

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de marzo de 2001

Núm. 149

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- 184/000785** Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla en los años 1999 y 2000** (núm. reg. 23787) 45
(La contestación y ampliación de la misma fueron publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 76 y 102, de 16 de octubre y 30 de noviembre de 2000, respectivamente.)
- 184/002590** Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre medidas para valorar el número de horas de emisiones subtituladas de programación por las operadoras, en la concesión de licencias de televisión** (núm. reg. 23221) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 21 de julio de 2000.)
- 184/002712** Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre financiación de la desaladora de la Costa del Sol (Málaga)** (núm. reg. 24209) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000.)
- 184/002970** Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 23788) 47
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de septiembre de 2000.)
- 184/003093** Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre pasos a nivel existentes en la demarcación de Girona y calendario de supresión de los mismos** (núm. reg. 23789) 48

		Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 27 de septiembre de 2000.)	
184/003122	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre previsiones de licitación de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2000, en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 24345)	48
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 27 de septiembre de 2000.)	
184/003466	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre incidencia del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Soria (núm. reg. 23978)	49
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 69, de 4 de octubre de 2000.)	
184/003638	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre inversión prevista en la provincia de Granada, dentro del Plan de «Calidad Turística» (núm. reg. 23790)	49
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 73, de 10 de octubre de 2000.)	
184/003650	Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre previsiones de licitación de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio de Economía en la provincia de Granada durante el año 2000 (núm. reg. 23790)	49
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 73, de 10 de octubre de 2000.)	
184/003806	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre valoración de la participación del deporte español en los Juegos Olímpicos de Sydney-2000, así como medidas para mejorar el rendimiento de la delegación olímpica española en los Juegos Olímpicos de Atenas-2004 (núm. reg. 23122)	52
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)	
184/003893	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre presupuesto, fecha prevista de inicio y ciudades beneficiadas por la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 23979)	54
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)	
184/003894	Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre protección y regeneración de enclaves naturales en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 23786)	55
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)	
184/003985	Autor: Gobierno. Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) sobre número de empresas que desarrollan su actividad en Perú y volumen económico que han invertido (núm. reg. 23225)	55
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 18 de octubre de 2000.)	

	Páginas
184/004101 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre medidas para evitar el sobrecoste por el uso de tarjetas de crédito o débito (núm. reg. 23123) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de octubre de 2000.)	55
184/004132 Autor: Gobierno. Contestación a don Gerardo Torres Sahuquillo (GS) sobre previsiones acerca de la realización de una vía rápida en la carretera hacia el Mediterráneo desde Alcañiz (Teruel) (núm. reg. 23124) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de octubre de 2000.)	56
184/004410 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre grado de ejecución del programa 521-B. Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radio-eléctrico de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000, en las islas Baleares (núm. reg. 23222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)	56
184/004438 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones realizadas desde el año 1998 en los paradores nacionales (núm. reg. 23226) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 31 de octubre de 2000.)	57
184/004482 Autor: Gobierno. Contestación a don Íñigo Herrera Martínez Campos (GP) sobre búsqueda de nuevos mercados para el sector del calzado (núm. reg. 23125) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)	61
184/004512 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre ayudas para las pequeñas librerías que se ven perjudicadas por el decreto de liberalización de los precios de los libros de texto (núm. reg. 23791) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)	61
184/004568 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre retrasos en la financiación pública de la investigación (núm. reg. 23126) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)	61
184/004588 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Brea (GS) sobre inversiones en la vía férrea, estaciones y apeaderos de la provincia de Guadalajara entre los años 1995 y 1999, así como previstos para el año 2000 (núm. reg. 23227) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 7 de noviembre de 2000.)	62
184/004763 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre características técnicas que presenta el módulo deportivo que el Consejo Superior de Deportes tiene previsto financiar en el municipio de Alaejos, en la provincia de Valladolid (núm. reg. 22887) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	65

	Páginas
184/004788 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre características del apoyo prestado a la Universidad Sino-Europea de Estudios Empresariales de Shanghai (núm. reg. 23792) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	65
184/004789 Autor: Gobierno. Contestación a don Caries Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar la utilización de los denominados microcréditos en China (núm. reg. 23793) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	66
184/004790 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de impulsar la utilización de los denominados microcréditos en Marruecos (núm. reg. 23794) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	66
184/004878 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento durante el ejercicio de 1999 (núm. reg. 23634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 22 de noviembre de 2000.)	66
184/005001 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre mantenimiento que realiza la Confederación Hidrográfica del Júcar en las presas y pantanos que están bajo su responsabilidad (núm. reg. 23795) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)	68
184/005061 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre encauzamiento del río Andarax, en su tramo final (Almería) (núm. reg. 24210) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)	68
184/005157 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre kilómetros de caminos rurales que existen en la comarca del Valle del Guadalhorce que dependen de la Confederación Hidrográfica del Sur, desglosado por municipios, así como inversión en la mejora y adecuación de estos caminos durante los años 1997-2000 (núm. reg. 24211) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)	69
184/005188 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre contribución española al Plan Colombia (núm. reg. 23796) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 29 de noviembre de 2000.)	69
184/005251 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre conclusión del estudio iniciado el día 1 de junio sobre la situación del servicio postal en Oleiros (A Coruña), e inversiones previstas para mejorar la calidad de dicho servicio (núm. reg. 24212)	70

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005375 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre construcción de la rotonda de acceso directo a Moncofar (Castellón) en la carretera N-225 (núm. reg. 23675)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005392 Autor: Gobierno. Contestación a don Celestino Suárez González (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) desacreditando el actual plan de empresa de HUNOSA (núm. reg. 23797)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005395 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre dificultades del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en los Archivos y Registros públicos para obtener la documentación exigida para la tramitación de los expedientes derivados de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes o Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939 (núm. reg. 23798)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005402 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre dificultades del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Archivo General de la Administración para obtener la documentación exigida para la tramitación de los expedientes derivados de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes o Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939 (núm. reg. 23799)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005450 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre fase en que se encuentran las conversaciones para la firma de un nuevo Plan de Excelencia Urbanística para la ciudad de Málaga (núm. reg. 23127)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005451 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre actuaciones pendientes en la carretera N-550, a su paso por O Mesón do Bento, Ordes (A Coruña) (núm. reg. 23800)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005453 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la firma de los convenios pendientes para la ejecución de infraestructuras, dentro de la primera fase del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Gobierno anterior sobre inversiones en dicha materia para el período 1998-2005 (núm. reg. 23801)	73

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005474 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000 (núm. reg. 23802)	73
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 143, de 2 de marzo de 2001.)	
184/005585 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre obras de emergencia efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Sur durante el período 1997-2000 (núm. reg. 24346)	83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005710 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre situación del proyecto de elaboración del catálogo de zonas inundables en el Mediterráneo (núm. reg. 24213)	92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 7 de diciembre de 2000.)	
184/005716 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre crisis del Grupo de Empresas Álvarez (GEA) (núm. reg. 23803)	92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005728 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre problemas ocasionados por la construcción de la ronda norte en Albeiros (Lugo) (núm. reg. 23804). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	92
184/005747 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de la Presa de Rules, en Granada, así como previsiones de inversión total y plazos de finalización de la misma (núm. reg. 24214)	93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005758 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre valoración del problema del maltrato a mujeres (núm. reg. 23805)	93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005765 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre programas destinados a la adecuación de los ciudadanos a la nueva moneda europea Euro (núm. reg. 23806)	94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005797 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre diversificación de la producción en la Fábrica de Armas de A Coruña (núm. reg. 24347)	97

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005830 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para realizar programas y proyectos en favor de las mujeres y para la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos de cooperación al desarrollo (núm. reg. 23223)	98
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 12 de febrero de 2001.)	
184/005834 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Carmen Olmedo Checa (GS) sobre contribuciones a los organismos de Naciones Unidas que dan prioridad a los proyectos de desarrollo para las mujeres en países en desarrollo (INSTRAW y UNIFEM) (núm. reg. 23224)	98
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 12 de febrero de 2001.)	
184/005894 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones para el arreglo de caminos en la comarca del Valle del Guadalhorce, especialmente del de acceso a la Barriada de El Sexmo, en Cártama (Málaga) (núm. reg. 24348)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005898 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre limpieza de cauces y arroyos de la comarca del valle del Guadalhorce (núm. reg. 24215)	99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005911 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Gallego López (GS) sobre medidas adoptadas y previstas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para reducir la emisión de gases efecto invernadero que inciden en el cambio climático (núm. reg. 23128)	100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005923 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre razones por las que el Ministerio de Economía frenó la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores de crear un fondo para aliviar los problemas derivados de la deuda externa (núm. reg. 23808)	101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005936 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre lugares considerados como suelos contaminados en el Inventario Nacional de Suelos Contaminados, así como actuaciones para resolver dicha situación (núm. reg. 24216)	101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 109, de 14 de diciembre de 2000.)	
184/005944 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Justo González Serna (GS) sobre media mensual de consultas programadas por médico de Equipo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 23558)	108

	Páginas
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 12 de febrero de 2001.)	
184/005945 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Justo González Serna (GS) sobre Comunidades Autónomas en las que los médicos de Equipo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud disponen de datos fiables sobre el número de usuarios adscritos a un facultativo (tarjeta individual) (núm. reg. 23559)	108
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 12 de febrero de 2001.)	
184/005984 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre oferta ejecutada y distribución de la ayuda alimentaria a favor de los refugiados saharauis por importe de 176.816.000 pesetas (núm. reg. 23809)	108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 113, de 20 de diciembre de 2000.)	
184/006008 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre distorsión de la competencia que puede suponer la apertura de nuevos centros del grupo Carrefour en Galicia (núm. reg. 23129)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006009 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre iniciativas para la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos (núm. reg. 23810)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006049 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre rehabilitación de la presa de Isabel II en Níjar (Almería) (núm. reg. 24217)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006058 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre proyectos relativos a la desaladora construida en Marbella (Málaga) (núm. reg. 24218)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006076 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre instalación de una planta regasificadora en la comarca de Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 23811)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006082 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre distinción realizada por el Consejo General del Poder Judicial entre catalán y valenciano como dos idiomas diferentes (núm. reg. 24349)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	

	Páginas
184/006084 Autor: Gobierno. Contestación a don Pere Grau Buldú (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca de la situación de respeto de los derechos humanos en Egipto y su posición oficial al respecto (núm. reg. 23812) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	111
184/006090 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre índices de radiactividad y evolución de los mismos entre los años 1976 a 2000 en Rota, Puerto de Santa María, Sanlúcar, San Fernando y Cádiz (núm. reg. 24350) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	111
184/006100 Autor: Gobierno. Contestación a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre puntos negros existentes en las carreteras de la provincia de Toledo (núm. reg. 23813) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	118
184/006101 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre previsiones del Ministerio de Medio Ambiente respecto al embalse del Portillo (Castril) (Granada) (núm. reg. 24219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	118
184/006127 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre campaña de información sobre el euro (núm. reg. 23814) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	118
184/006128 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre dotación económica del Pacto Territorial por el Empleo en la Bahía de Cádiz, así como proyectos en los que se ha invertido (núm. reg. 23980) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	119
184/006134 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre fondos europeos dedicados a I + D + I en el período 2000-2006 y su distribución por programas (núm. reg. 23981) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130 de 12 de febrero de 2001.)	124
184/006138 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Sestao, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	124
184/006139 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Gijón, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)
184/006140	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa AESA en su centro de trabajo de Sevilla, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006141	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa AESA en su centro de trabajo de Puerto Real, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006142	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa AESA en su centro de trabajo de Cádiz, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006143	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa Bazán en su centro de trabajo de San Fernando, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006144	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa Bazán en su centro de trabajo de Cartagena, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006145	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa Bazán en su centro de trabajo de Ferrol, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815)	124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006146	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa CASA en sus centros de trabajo de Cádiz, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23816)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	

	Páginas
184/006147 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa CASA en sus centros de trabajo de Getafe, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23816)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006149 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Gijón (núm. reg. 24220)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006150 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública AESA en su centro de trabajo de Sevilla (núm. reg. 24220)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006151 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública AESA en su centro de trabajo de Puerto Real (núm. reg. 24220)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006152 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública AESA en su centro de trabajo de Cádiz (núm. reg. 24220)	131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006153 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública CASA en sus centros de trabajo de Sevilla (núm. reg. 23817)	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006154 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública CASA en sus centros de trabajo de Cádiz (núm. reg. 23817)	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	
184/006156 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública CASA en su centro de trabajo de Getafe (núm. reg. 23817)	132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	

	Páginas
184/006157 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública Bazán en su centro de trabajo de Ferrol (núm. reg. 24220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	131
184/006158 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública Bazán en su centro de trabajo de Cartagena (núm. reg. 24220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	131
184/006159 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública Bazán en su centro de trabajo de San Fernando (núm. reg. 24220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	131
184/006173 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa pública ASTANO en su centro de trabajo de Ferrol, así como la relación de principales proveedores (núm. reg. 23815) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	124
184/006175 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública de astilleros en su centro de trabajo de Sestao (núm. reg. 24220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	131
184/006176 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública de ASTANO en su centro de trabajo de Ferrol (núm. reg. 24220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	131
184/006181 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio de 1999 y el porcentaje de ocupación correspondiente en el conjunto de los astilleros públicos españoles dependientes de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (núm. reg. 24221) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	132
184/006182 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio de 1999 y el porcentaje de ocupación correspondiente en la empresa Bazán (núm. reg. 24221) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	132

	Páginas
184/006184 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo expresada en horas y el porcentaje de ocupación correspondiente para el año 2000 en el conjunto de los astilleros públicos españoles dependientes de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (núm. reg. 24222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	132
184/006185 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre carga de trabajo expresada en horas y el porcentaje de ocupación correspondiente para el año 2000 en la empresa pública Bazán (núm. reg. 24222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	132
184/006187 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre convenios o contratos de provisión de servicios de restaurantes y similares con las empresas pertenecientes a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (núm. reg. 23635). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de diciembre de 2000.)	133
184/006206 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de plantas desalinizadoras en la provincia de Alicante (núm. reg. 24223) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	133
184/006207 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre inversiones realizadas en la depuración de aguas residuales en la provincia de Alicante durante el año 2000 (núm. reg. 24224) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	134
184/006208 Autor: Gobierno. Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre inversiones realizadas en la limpieza de cauces en la provincia de Alicante durante el año 2000 (núm. reg. 24225) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	134
184/006216 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la línea de cercanías Málaga-Fuengirola V (núm. reg. 23818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	134
184/006217 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia hidráulica en la provincia de Málaga (núm. reg. 24226) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	135
184/006218 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada durante el año 2000 en el acceso al puerto de Málaga (núm. reg. 24351)	137

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006219 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en el año 2000 en la circunvalación exterior de Málaga (núm. reg. 24352)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006220 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el tramo Málaga-Nerja de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 24353)	137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006221 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el tramo Málaga-Rincón de la Victoria de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 23130)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006223 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en las 30 viviendas de Ronda (Málaga) (núm. reg. 22888)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006229 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la nueva sede BPE de Málaga (núm. reg. 23131)	138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006231 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el saneamiento integral de la Costa del Sol (núm. reg. 24227)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006236 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el paseo marítimo poniente de Málaga (núm. reg. 24228)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006239 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la estabilización de la playa Torrecilla (núm. reg. 24228).	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006240 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el paseo marítimo playa Torrecilla (núm. reg. 24228)	139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	

	Páginas
184/006241 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en el balcón de Europa en Nerja (Málaga) (núm. reg. 24229) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	140
184/006242 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la regeneración del borde litoral de Málaga (núm. reg. 24228) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	139
184/006243 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la rehabilitación del borde marítimo de Málaga (núm. reg. 24228) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	139
184/006244 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión real realizada en el año 2000 en la remodelación del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 24228) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	139
184/006247 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2000 por RENFE en la provincia de Málaga (núm. reg. 23132) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	140
184/006253 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la realización de la autovía entre la Ronda Este-Rincón de la Victoria de Málaga (núm. reg. 23133) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	140
184/006254 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre medidas para reducir la siniestralidad en la travesía de Guardamar que discurre entre los puntos kilométricos 228 y 232 de la carretera N-340, así como volumen diario de tráfico que circula por dicho tramo y accidentes producidos en el mismo en el año 2000 (núm. reg. 23819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	140
184/006256 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para iniciar la segunda fase del bulevar de Carvajal en Fuengirola (Málaga) (núm. reg. 23820) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	141
184/006259 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para la finalización de la depuradora de Rincón de la Victoria (Málaga) (núm. reg. 24230). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	141

	Páginas
184/006260 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha prevista para la finalización de la depuradora de Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 24231) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	141
184/006264 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la utilización de la Casa del Boticario situada en los Montes de Málaga como un centro de investigación o de formación ambiental (núm. reg. 24354) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	142
184/006265 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversiones en materia de regadíos en la provincia de Málaga (núm. reg. 24232) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	142
184/006266 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre plan del agua de la provincia de Almería (núm. reg. 24233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	142
184/006313 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones acerca del Plan de Defensa de Málaga contra las inundaciones (núm. reg. 24234) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	142
184/006315 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que la autopista de las Pedrizas sigue en vía muerta, así como previsiones acerca del inicio de la construcción de la misma (núm. reg. 23821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	143
184/006329 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre programas o proyectos a los que Almería puede acceder en el período 2000-2005 para estar a la altura de las exigencias de los Juegos del Mediterráneo 2005 (núm. reg. 23636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	143
184/006332 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre regularización de inmigrantes en la provincia de Almería (núm. reg. 23134) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	143
184/006335 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre consecuencias para la industria naval pública de Ferrol (A Coruña) del plan industrial de Izar (núm. reg. 24355) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	144

184/006338	Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre acciones para evitar la reproducción de hechos como el abucheo por parte del público asistente a la intervención en catalán de los miembros de la Organización de la celebración de la Copa Davis de tenis en el Palau Sant Jordi de Barcelona, así como opinión del Gobierno sobre tales hechos (núm. reg. 23822) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	145
184/006349	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre carencias existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Málaga (núm. reg. 24356) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	145
184/006353	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre previsiones acerca de la realización del desvío de la Acequia Mayor de Sagunto (Valencia) (núm. reg. 24235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147
184/006354	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre reparación de los daños producidos durante la «gota fría» del mes de octubre de 2000 en la Presa de Algar (Valencia) (núm. reg. 24235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147
184/006355	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre fecha en que se acabó la construcción de la Presa de Algar (Valencia), así como situación de la misma cuando se registró el fenómeno de la «gota fría» en el mes de octubre de 2000 (núm. reg. 24235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147
184/006356	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre medidas adoptadas durante la «gota fría» del mes de octubre de 2000 respecto a la seguridad de las personas o bienes en las poblaciones de la comarca del Campo de Morvedre (Valencia) y de influencia directa sobre las riberas que vierten las aguas de la Presa de Algar (núm. reg. 24235). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147
184/006357	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre riesgos que supusieron los impactos del agua sobre la Presa de Algar (Valencia) en los días en que se produjeron las lluvias torrenciales del mes de octubre de 2000 (núm. reg. 24235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147
184/006358	Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre daños producidos en la Presa de Algar en la provincia de Valencia durante las lluvias torrenciales del mes de octubre de 2000, así como fallos detectados en la construcción de dicha presa (núm. reg. 24235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	147

	Páginas
184/006360 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre aplicación del programa con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones de 12 de marzo de 2000 y medidas para ejemplarizar el adecuado funcionamiento de las Administraciones Públicas (núm. reg. 24236) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	148
184/006383 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional sobre el saneamiento de la zona oriental de la Bahía de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 24237) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	148
184/006388 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre programas existentes para afiliados de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) con minusvalías asociadas a la ceguera, así como servicios de atención para sus familias (núm. reg. 23823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	149
184/006391 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre medidas para que la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) asuma la responsabilidad directa de atender los programas de atención social dirigidos a sus afiliados con otras deficiencias asociadas a la ceguera (núm. reg. 24238) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	153
184/006392 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre afiliación a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) de personas que padecen otras deficiencias asociadas a la ceguera (núm. reg. 23823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	149
184/006397 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre previsiones acerca del paso de una red de alta tensión por el Parque Nacional de los Picos de Europa (núm. reg. 24357) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	158
184/006399 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre fijación en el Plan del carbón 1998-2005 de una limitación de la producción de 13 millones de toneladas y del esfuerzo reconversor de 17.500 trabajadores en el año 2005 (núm. reg. 24358) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	158
184/006400 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) sobre retirada e impedimentos puestos por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la difusión del periódico Magisterio Español en el transcurso del Congreso Internacional de inspectores de educación celebrado en el mes de diciembre de 2000 (núm. reg. 23135)	158

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006407 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) sobre actuaciones inmediatas ante la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Heras de Ayuso (Guadalajara) y la organización «Ecologistas en Acción» para restituir el curso del Arroyo de Valdenegrillos a su cauce natural (núm. reg. 24239)	159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006409 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) sobre tala indiscriminada de árboles en las márgenes del río Henares a su paso por la ciudad de Guadalajara (núm. reg. 24359)	159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006410 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre medidas para conciliar la vida familiar y laboral (núm. reg. 23982)	160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006414 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre nombramiento de don Pablo Isla Álvarez de Tejera para el cargo de Presidente del Consejo de Administración de ALTADIS (antes TABACALERA S. A.), antes de haber transcurrido dos años desde su cese como Director General del Patrimonio del Estado (núm. reg. 24360)	161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006423 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre razones por las que no se han publicado las convocatorias al Programa Nacional de Biomedicina en el año 2000 (núm. reg. 23136)	161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006425 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre diferencias existentes entre los 800 contratos de investigadores anunciados por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica y las Becas Post-Doctorales (núm. reg. 23137)	162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006428 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre perfiles a los que irán dirigidos los 800 contratos de investigadores anunciados por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica (núm. reg. 23228)	162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006429 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo tipo de contratado en las Universidades, en base al anuncio de 800 nuevos contratos de investigadores a realizar en el año 2000 por las Universidades y los OPIS (organismos públicos de investigación) (núm. reg. 23138)	162

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, (núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006430 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre creación de algún grupo de trabajo para mejorar las condiciones de trabajo y las prestaciones sociales de los becarios pre y post-doctorales (núm. reg. 23824) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	163
184/006434 Autor: Gobierno. Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre medidas provisionales a adoptar ante la ausencia de medios humanos y materiales adecuados para la recepción de los inmigrantes clandestinos llegados a Andalucía, así como previsiones sobre la terminación del centro de acogida ubicado en Andalucía por el Plan de Actuación recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 (núm. reg. 23825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	163
184/006437 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre deficiencias detectadas en la denominada variante de Foz en la carretera N-642 (núm. reg. 23826) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	163
184/006438 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre incidencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja del nuevo Plan de Jefes de Estación que va a implantar Renfe (núm. reg. 23139) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	164
184/006441 Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre razones por las que el «Puerto Seco» de Coslada (Madrid) no se ha puesto aún en funcionamiento (núm. reg. 24361) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000, con el número de expediente 181/000160.)	164
184/006446 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús López-Medel Báscones (GP) sobre información del Gobierno sobre las actuaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en materia de educación (núm. reg. 23827) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 15 de septiembre de 2000, con el número de expediente 181/000186.)	164
184/006450 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre previsiones acerca de la presentación de un Proyecto de Ley que regule la materia de la nacionalidad (núm. reg. 24362) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000, con el número de expediente 181/000201.)	174
184/006452 Autor: Gobierno. Contestación a don Juan José Otxoa de Eribe Elorza (GV-PNV) sobre parecer del Gobierno acerca de si las características de la llamada Autovía del Norte, antes	

	Páginas
N-1, son las idóneas, o es partidario de su inmediata mejora y adaptación al tráfico que soporta (núm. reg. 24363)	174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000204.)	
184/006457 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre consecuencias, para la competencia en el sector, del anuncio de fusión entre las empresas eléctricas ENDESA e IBERDROLA (núm. reg. 24364)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000212.)	
184/006465 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre entrada en vigor, modificaciones previstas y medidas a adoptar para que la Ley de Enjuiciamiento Civil sea aplicada adecuadamente por los Juzgados y Tribunales (núm. reg. 24240)	175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de octubre de 2000, con el número de expediente 181/000235.)	
184/006470 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre proyectos previstos para el año 2001, con cargo al crédito de 2.678 millones de la partida para Proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), así como de la partida prevista para el año 2000 (núm. reg. 23828)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000259.)	
184/006471 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (GS) sobre razones por las que no se ha instruido convenientemente al Ministerio Fiscal para evitar la dilación en el procedimiento que tuvo como consecuencia la fuga de Giovanni Greco (núm. reg. 24365)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 17 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000262.)	
184/006479 Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Pérez Casado (GS) sobre previsiones de la Agencia Española de Cooperación Internacional respecto de los instrumentos y recursos necesarios para la reducción de la deuda externa de los países más pobres (núm. reg. 23829)	176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000283.)	
184/006480 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre reanudación de las reuniones ministeriales hispanobritánicas previstas en el proceso de Bruselas sobre Gibraltar (núm. reg. 23830)	177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000284.)	
184/006481 Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre consecuencias del acuerdo sobre Gibraltar alcanzado el pasado mes de abril entre España y el Reino Unido (núm. reg. 23831)	177

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000285.)	
184/006493 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre previsiones sobre el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes (núm. reg. 23832)	178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000, con el número de expediente 181/000297.)	
184/006495 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre medidas para desarrollar el programa de «cese anticipado» y situación del mismo en las Comunidades Autónomas (núm. reg. 23637)	179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 1 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000306.)	
184/006501 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre consecuencias que tendrá la conversión del régimen transitorio en régimen definitivo de una parte importante del sistema de recursos (núm. reg. 24241)	181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000312.)	
184/006503 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre razones del mantenimiento de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de elección del Consejo General del Poder Judicial en la memoria del presupuesto del año 2000 (núm. reg. 24366)	181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000314.)	
184/006505 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre previsiones acerca de la elaboración de una Ley de retribuciones a Jueces y Magistrados (núm. reg. 23833). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000318.)	181
184/006506 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre justificación de la subvención de siete millones de pesetas que se lleva acordando en varios presupuestos a la Fundación de la Asociación Profesional de la Magistratura «Justicia en el Mundo» (núm. reg. 24367)	181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000319.)	
184/006507 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre razones de la disminución de los denominados juicios rápidos, incluso después de la modificación del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, especialmente, en ciudades como Madrid (núm. reg. 23638)	182

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000320.)	
184/006508 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre razones del fracaso de las penas alternativas a la prisión establecida en el Código Penal de 1995 (núm. reg. 23983)	182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000321.)	
184/006509 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre situación y grado de implantación de los programas LINCE y LIBRA (núm. reg. 24368)	183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000322.)	
184/006547 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora de la carretera N-330, entre Teruel y Los Santos (núm. reg. 24369)	183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000369.)	
184/006564 Autor: Gobierno. Contestación doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para la efectividad de las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Civil (núm. reg. 23639)	183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 12 de enero de 2001.)	
184/006565 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre previsiones sobre la adopción de alguna medida en relación con las modificaciones que se requieren para asumir las propuestas del Consejo General del Poder Judicial, en lo relativo a la nueva clasificación de los órganos judiciales (núm. reg. 23834)	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000387.)	
184/006566 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre previsiones sobre la adopción de alguna medida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la regulación por Ley del régimen de retribuciones de jueces y magistrados (núm. reg. 23229)	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 22 de diciembre de 2000, con el número de expediente 181/000388.)	
184/006571 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre posición del Gobierno acerca de la extinción del Tratado CECA en el año 2002 en lo referente a los principios comunes a los sectores del carbón y del acero (núm. reg. 23835)	184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 94, de 12 de enero de 2001, con el número de expediente 181/000393.)	

	Páginas
184/006572 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre posición del Gobierno acerca de la extinción del Tratado CECA en el año 2002 en lo referente al sector del acero (núm. reg. 23835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 94, de 12 de enero de 2001, con el número de expediente 181/000394.)	184
184/006573 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre posición del Gobierno acerca de la extinción del Tratado CECA en el año 2002 en lo referente al sector del carbón comunitario (núm. reg. 23835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 94, de 12 de enero de 2001, con el número de expediente 181/000395.)	184
184/006574 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre posición del Gobierno acerca del escaso cumplimiento del llamado «phasing in» de las políticas comprendidas en el Tratado CECA en el Presupuesto General de las Comunidades Europeas y en los diversos programas de la Comunidad Europea (núm. reg. 23835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 94, de 12 de enero de 2001, con el número de expediente 181/000396.)	184
184/006581 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre dotación presupuestaria que ha recibido el Parque Nacional de Cabañeros durante los años 1998 a 2000, así como previsiones para el año 2001 (núm. reg. 24242) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	186
184/006583 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre dotación presupuestaria que ha recibido el Parque Nacional de Tablas de Daimiel durante los años 1998 a 2000, así como previsiones para el año 2001 (núm. reg. 24243) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	186
184/006584 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas elecciones generales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y evaluación de dicha participación electoral (núm. reg. 24370) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	187
184/006590 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre cuantía económica de los programas PRODER y LEADER II en la provincia de Palencia (núm. reg. 23836) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	187
184/006594 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre ciudades que se han beneficiado del Plan Urban, así como criterios de esas adjudicaciones y valoración de los proyectos (núm. reg. 24244) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	188

	Páginas
184/006596 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre previsiones para la creación de nuevos centros de salud o ampliación de los existentes en Palencia (núm. reg. 23230) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	188
184/006598 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre situación de las oficinas diplomáticas y consulares españolas en el cono sur americano y, en especial, la del Consulado General en Buenos Aires (núm. reg. 23837) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	188
184/006610 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre número de componentes del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) que había en cada uno de los municipios de la provincia de Zamora en el mes de marzo de los años 1996 y 2000 (núm. reg. 24371) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	189
184/006618 Autor: Gobierno. Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre volumen del tráfico aéreo de mercancías en los aeropuertos españoles (núm. reg. 23838) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	194
184/006619 Autor: Gobierno. Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre cuota de participación de las acciones promocionales de TURESPAÑA que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el calendario promocional previsto para el año 2000, así como aprobación del Plan Anual de Apoyo a la Comercialización Turística para el año 2001 (núm. reg. 24372) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	195
184/006621 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre diferencias observadas en la concesión y denegación del permiso de residencia en nuestro país a los ciudadanos extranjeros en el proceso de regularización, en razón de la provincia donde hayan sido presentadas las solicitudes (núm. reg. 23839) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	196
184/006622 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre calendario previsto para la realización de los acuerdos aprobados por el Consejo General de la Emigración, así como recursos destinados al funcionamiento y procesos electorales de los Consejos de Residentes Españoles (núm. reg. 23840) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	197
184/006646 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre previsiones sobre la asunción por el Gobierno del coste de la repatriación de las doce víctimas de nacionalidad ecuatoriana del accidente ferroviario sucedido en la localidad de Lorca el día 03/01/2001 (núm. reg. 23841)	197

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006647 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conceptos por los que se han otorgado las ayudas a la empresa UMINSA en el año 1998 realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (núm. reg. 24373)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006648 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conceptos por los que se han otorgado las ayudas a la empresa UMINSA en el año 1999 realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (núm. reg. 24373)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006649 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conceptos por los que se han otorgado las ayudas a la empresa UMINSA en el año 2000 (entre enero y octubre) realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (núm. reg. 24373)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006650 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre previsiones sobre incrementar el personal de la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra (núm. reg. 24245)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006659 Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Uría Etxebarria (GV-PNV) sobre cifras, pormenorizadas, de fallecimientos de inmigrantes por causas no naturales ocurridos en la presente legislatura (núm. reg. 23842)	199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006706 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre medidas para lograr que el acceso de la mujer al trabajo no tenga consecuencias negativas en la vida familiar, así como convenios o acuerdos de colaboración que piensa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales firmar con otros organismos para la incorporación de la mujer al trabajo (núm. reg. 23984)	201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	
184/006710 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre actuaciones desarrolladas y previstas dentro del marco del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 en la provincia de Valladolid (núm. reg. 24246)	204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	

	Páginas
184/006712 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones respecto a la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo EI4-VA-0011, «Ronda Exterior Este de Valladolid, N-620» (núm. reg. 24247) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	204
184/006714 Autor: Gobierno. Contestación a don Héctor Esteve Ferrer (GP) sobre actuaciones realizadas con cargo al 1 por 100 cultural en el período comprendido entre los años 1996 y 1999 en la provincia de Albacete, así como previsiones de inversión para el año 2001 (núm. reg. 23843) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	205
184/006721 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre denuncias por delito ecológico presentadas en los Juzgados españoles y número de condenas impuestas en los últimos tres años (núm. reg. 23844) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	213
184/006749 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre número de becas concedidas en la convocatoria general del curso 2000-2001, en el tramo educativo de COU, así como su importe total (núm. reg. 23231) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	213
184/006750 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre número de becas concedidas en la convocatoria general del curso 2000-2001, en el tramo educativo de Formación Profesional, así como su importe total (núm. reg. 23232) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	213
184/006752 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre número de becas compensatorias concedidas durante el curso 2000-2001, desglosándolas por tramos educativos, y su importe total (núm. reg. 23140) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	213
184/006754 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre participación de las empresas españolas en proyectos del 4.º y del 5.º Programas Marco europeo de I + D, especificando la asignación por años y señalando el tipo de empresa (núm. reg. 23141) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	214
184/006759 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre incidencia que han tenido las desgravaciones fiscales en I + D + I previstas en la Ley 55/1999 y en el Real Decreto 2060/1999, aplicadas en el año 2000, en el sistema de Ciencia y Tecnología, así como incremento de inversión y gasto del sector privado en I + D + I que ha supuesto (núm. reg. 23845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	214

	Páginas
184/006760 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre cantidades presupuestadas y gastadas en los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 en capítulo I en el Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro de Logroño (LaRioja) (núm. reg. 23846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	215
184/006774 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31/12/2000 del Ministerio de Justicia en la provincia de Palencia (núm. reg. 24374) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	215
184/006775 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31/12/2000 del Ministerio del Interior en la provincia de Palencia (núm. reg. 24375) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	216
184/006782 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31/12/2000 del Ministerio de Hacienda en la provincia de Palencia (núm. reg. 24376) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	216
184/006786 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31/12/2000 del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Palencia (núm. reg. 23142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	217
184/006789 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre puesta en marcha de algún plan para actuar contra las redes organizadas de proxenetas en las Illes Balears (núm. reg. 23233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	217
184/006795 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo, en lo que afecta a la ciudad de Ceuta (núm. reg. 23847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	219
184/006798 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio del Interior, en lo que afecta a la ciudad de Ceuta (núm. reg. 23848)	219

		Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006799	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Hacienda, en lo que afecta a la ciudad de Ceuta (núm. reg. 24377)	219
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006809	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo, en lo que afecta a la provincia de Cádiz (núm. reg. 23234)	220
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006811	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Justicia, en lo que afecta a la provincia de Cádiz (núm. reg. 23640)	220
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006812	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio del Interior, en lo que afecta a la provincia de Cádiz (núm. reg. 23849)	220
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006813	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Hacienda, en lo que afecta a la provincia de Cádiz (núm. reg. 24378)	221
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006825	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre actividad de la Comisión Interministerial de Seguridad Vial desde su creación (núm. reg. 24379)	221
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006829	Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 141-B, «Dirección y Servicios Generales de Justicia» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24248)	223
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	

	Páginas
184/006834 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del capítulo VII (Transferencias de Capital) del programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24249) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	225
184/006835 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 146-A «Registros vinculados con la fe pública» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24250) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	227
184/006836 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 126-D «Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24251) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	229
184/006837 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 313-F «Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24252) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	231
184/006838 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 142-C «Formación del personal de la Administración de Justicia» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24253) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	233
184/006839 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 314-D «Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24254) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	235
184/006840 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 146-B «Protección de Datos de carácter personal» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2000 (núm. reg. 24255) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	235
184/006842 Autor: Gobierno. Contestación a don José Núñez Castáin (GMx) sobre existencia de asignación en los presupuestos para el año 2001 para la contratación del «Proyecto de remodelación y defensa de la playa de Torrenueva», así como previsiones sobre la ejecu-	

	Páginas
ción del camino peatonal que enlaza el Peñón de Jolúcar con la playa de la Joya en Torrenueva, Motril (Granada) (núm. reg. 24380)	237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006848 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre previsiones acerca de la realización de algún tipo de auditoría o inspección en la Subcaja pagadora de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real (núm. reg. 23143)	237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006850 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre conocimiento por la Dirección General de la Guardia Civil de la fecha del repliegue de la Guardia Civil de Tráfico en las provincias de Girona, Lleida, Tarragona y Barcelona (núm. reg. 23641)	244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006851 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre aprobación por el Gobierno del reglamento orgánico y de servicio de la Guardia Civil previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (núm. reg. 23144)	244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006853 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre motivos por los que aún existen guardias civiles peluqueros en la Dirección General del Cuerpo (núm. reg. 23850)	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006854 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre previsiones acerca de la creación de un puesto de la Guardia Civil en San Agustín de Guadalix (Madrid) (núm. reg. 23145)	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006855 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre justificación de la medida adoptada por la comandancia de la Guardia Civil de Madrid de patrullar en solitario y medios de apoyo previstos en caso de agresión (núm. reg. 23851)	245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006856 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre número y porcentaje de vacantes en los cuarteles de la Guardia Civil anunciadas en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas en los últimos cinco años (núm. reg. 23985) ...	246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006861 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre número de vehículos de la Guardia Civil que superan el ciclo de vida útil establecido por la Orden de	

	Páginas
la Guardia Civil 48/1997, excluyendo los de la agrupación de Tráfico (núm. reg. 23852)	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006863 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre solicitudes tramitadas por Comandancias de la Guardia Civil al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio durante los años 1999 y 2000 y resueltas favorablemente (núm. reg. 23146)	247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006864 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre previsiones del Gobierno sobre la regulación de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto al régimen de horarios de trabajo (núm. reg. 23147)	249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006865 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre modo en el que se están contabilizando las horas de trabajo dedicadas a la instrucción y reciclaje profesionales, revistas y actos de protocolo de obligatoria asistencia de la Guardia Civil (núm. reg. 23148)	249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006866 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre número de funcionarios de la Guardia Civil que se encuentran en la actualidad realizando trabajos burocráticos en puestos de libre designación (núm. reg. 23853)	250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006869 Autor: Gobierno. Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) sobre lugar donde se exponen en las Unidades de la Guardia Civil las percepciones por productividad (núm. reg. 23235)	250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006874 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre reforma estructural de la investigación prevista por el Gobierno (núm. reg. 23986)	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006875 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre proyectos correspondientes al año 1996 y plurianuales que han recibido ayudas del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS) y no las han justificado, o lo han hecho indebidamente o tienen pendientes el reintegro de los remanentes de crédito (núm. reg. 23854)	251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006876 Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Lissavetzky Díez (GS) sobre razones por las que el Presidente del Gobierno no ha recibido aún a la Fundación Independiente que quería	

	Páginas
entregarle el «Pacto Social de la Ciencia en España» suscrito por 614 investigadores (núm. reg. 23987)	252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006878 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre resultado de las negociaciones tendentes a lograr un acuerdo extrajudicial por la catástrofe del «Mar Egeo» y posición del Gobierno español como miembro del Fondo para Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos (FIDAC) en relación con el funcionamiento futuro de este organismo internacional (núm. reg. 23642)	252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006879 Autor: Gobierno. Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre criterios considerados para la conversión de cuarteles en edificios destinados a usos culturales y docentes (núm. reg. 23149)	253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
1841006895 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre convenios firmados en el ámbito cultural con la Diputación Provincial de Zaragoza (núm. reg. 23150)	253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006960 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre valoración de los trabajos realizados por el Foro para la integración social de los inmigrantes y su proyecto de reforma (núm. reg. 23855)	253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006962 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre conocimiento por el Gobierno de información de tipo censal facilitada por la Iglesia Católica (núm. reg. 24381)	254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006963 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre aportaciones económicas realizadas por el Gobierno a la Iglesia Católica desde los Presupuestos Generales del Estado, además de la cesión voluntaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 24382)	254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/006968 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre datos relativos a los ingresos que reciben las Corporaciones Locales como consecuencia de las tasas que gravan la actividad de las empresas de telecomunicaciones y cambios normativos previstos al respecto (núm. reg. 24256)	254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	

	Páginas
184/006969 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre previsiones con respecto a seguir autorizando la llegada a nuestras costas de buques militares con propulsión o armamento nuclear e información realizada a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la presencia del submarino nuclear «Annapolis» (núm. reg. 23643) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	255
184/006978 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre conocimiento por el Gobierno de la utilización de plutonio en los Balcanes (núm. reg. 23856) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	255
184/006979 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre posibilidad de precisar por el Gobierno si los aviones norteamericanos que despegaron o aterrizaron en las bases de Morón y Rota para bombardear Irak durante la Guerra del Golfo llevaban munición con uranio empobrecido (núm. reg. 23644) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	256
184/006980 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Castro Fonseca (GIU) sobre previsiones acerca de la realización de un dictamen sobre la actual Ley del divorcio y de un libro blanco que recoja las propuestas de modificación legal (núm. reg. 24383) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	256
184/006982 Autor: Gobierno. Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre previsiones del Gobierno sobre el establecimiento de cauces para la recuperación, utilización, uso compartido o cualquier otra vía en relación con el Castillo de Sancti-Petri (núm. reg. 24384) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	256
184/006985 Autor: Gobierno. Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre previsiones acerca del establecimiento de una comisaría de policía en Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 23857). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	257
184/006986 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre concesión por el Consejo de Ministros de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo al antiguo Jefe de la Brigada Político-Social de San Sebastián, Melitón Manzanás (núm. reg. 23645) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	257
184/006995 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre evolución del número de matriculados registrados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en los últimos diez años en los centros asociados de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 23236) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	258

	Páginas
184/006999 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre inversiones previstas para la mejora y el acondicionamiento de las Casas Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 23858) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	259
184/007004 Autor: Gobierno. Contestación a don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre valoración por el Gobierno del Plan Canario de Seguridad puesto en marcha por el Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 23859) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	259
184/007011 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre convenios de colaboración previstos con diferentes instituciones en la provincia de Valladolid durante el año 2001 para incrementar la relación y las actividades de interés común entre el ámbito militar y los civiles (núm. reg. 22889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	261
184/007018 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre valoración del programa «Libre de drogas» en el centro penitenciario de Villanubla (Valladolid) (núm. reg. 23860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	262
184/007024 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones sobre la conversión de la antigua vía del ferrocarril entre los municipios de Medina de Rioseco y Villalón (Valladolid) para un uso deportivo, cultural y medioambiental de la misma (núm. reg. 24257) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	262
184/007030 Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (GP) sobre situación en la que se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Granada y el Ministerio de Justicia referidos a la antigua prisión provincial (núm. reg. 23861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	263
184/007041 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas adoptadas con motivo de la entrada en vigor de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social (núm. reg. 23988) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	263
184/007047 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre tráfico de mercancías en los grandes puertos españoles, así como contenedores manipulados por cada uno de ellos durante el año 2000 (núm. reg. 23862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	264

	Páginas
184/007064 Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre incidencia de la denominada crisis de las vacas locas en el sector ganadero de Galicia, así como medidas para evitar que la mencionada crisis repercuta en el bolsillo de los ganaderos (núm. reg. 23989) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	264
184/007067 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre previsiones acerca de los cuarteles militares del paseo de la Alameda, de Valencia (núm. reg. 23863). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	265
184/007070 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre delitos y faltas cometidos en las ciudades de Valencia, Torrent y Gandía en el año 2000 (núm. reg. 23864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	265
184/007074 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de acceso oeste de Cartagena y Ronda Transversal (núm. reg. 23865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	266
184/007081 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) sobre razones por las que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha denegado a Vindicación-Femenina la subvención solicitada para poder continuar con sus publicaciones (núm. reg. 23866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	266
184/007088 Autor: Gobierno. Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre infectados por VIH/Sida existentes en España (núm. reg. 23867) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	267
184/007103 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre deficiencias existentes en la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Villarreal de los Infantes (Castellón) (núm. reg. 23868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	268
184/007105 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva comisaría de la Policía Nacional en Villarreal de los Infantes (Castellón) (núm. reg. 23868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	268
184/007112 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre propuesta definitiva presentada por el Gobierno a la Comisión Europea en el Programa de Forestación para la provincia de Ourense (núm. reg. 23869)	268

		Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007114	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) sobre razones por las que el Gobierno ha otorgado un pasaporte diplomático al coronel Acín Gallego y le permite trabajar como funcionario en Varsovia (núm. reg. 23870) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	268
184/007137	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre carga policial efectuada sobre los trabajadores de la empresa SINTEL concentrados ante el edificio de Telefónica en Vigo (Pontevedra) el día 18 enero de 2001 (núm. reg. 23151) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	269
184/007138	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre información acerca de la posible utilización de uranio empobrecido en los campos de tiro de San Gregorio y Las Bárdenas (núm. reg. 23871) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	270
184/007145	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre uso de la forma ilegal «El Ferrol del Caudillo» por la Dirección General de la Agencia Tributaria (núm. reg. 24385) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	271
184/007147	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre situación de los españoles en las cárceles de Marruecos y estado en el que se encuentra el Convenio de repatriación para el cumplimiento de condenas en España (núm. reg. 23872) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	271
184/007148	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) sobre firma de un Convenio Marco de colaboración con la empresa Carrefour-España, S. A. (núm. reg. 23873). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	272
184/007158	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre forma en que piensa el Gobierno controlar y eliminar del mercado cualquier pienso que contenga en su composición harinas cárnicas, así como garantías de que el pienso que se comercializa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no contiene tales proteínas (núm. reg. 23874) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	272
184/007159	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre retirada de los materiales específicos de riesgo (MER) existente en los mataderos y salas de despiece de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 23990) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	273

	Páginas
184/007162 Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre viviendas militares adscritas al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) que quedan a disposición del Ministerio de Defensa en la provincia de Lleida (núm. reg. 23875) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	273
184/007164 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre medidas para paliar los daños provocados por los temporales que azotaron Galicia los meses de diciembre y enero pasados (núm. reg. 24386) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	274
184/007165 Autor: Gobierno. Contestación a don Antero Ruiz López (GIU) sobre previsiones en relación con la sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de noviembre de 2000, anulando la congelación salarial de los empleados públicos en el año 1997 (núm. reg. 24387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	274
184/007166 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre concesión de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a Melitón Manzanar (núm. reg. 23646) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	275
184/007167 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre medidas ante la situación de los inmigrantes llegados a Murcia (núm. reg. 23876) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	276
184/007168 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre criterios utilizados para resolver las solicitudes de regularización de inmigrantes (núm. reg. 23877) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	276
184/007169 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre discrecionalidad existente en los procesos de evaluación de las solicitudes de regularización de emigrantes por parte de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno (núm. reg. 23878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	277
184/007171 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre efectos de la entrada en vigor de la Ley de Extranjería para los inmigrantes no regularizados (núm. reg. 23879) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	277
184/007174 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 7 de noviembre de 2000,	

	Páginas
relativa a la congelación de las retribuciones de los empleados públicos (núm. reg. 24388)	278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007193 Autor: Gobierno. Contestación a don Germà Bel i Queralt (GS) sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del proyecto de inversión: Obras en Comisarías de distrito de Barcelona (núm. reg. 24389)	278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007212 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del proyecto de inversión: Obras en Barcelona (núm. reg. 23880)	279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007221 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre inversiones para obras nuevas realizadas en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete durante los años 1996 a 2000 (núm. reg. 23237)	280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007222 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre inversiones para obras de reposición realizadas en las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete, durante el período 1996-2000 (núm. reg. 23881)	280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007223 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre previsiones de licitación para obras nuevas en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete para el año 2001 (núm. reg. 23238)	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007224 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre previsiones de licitación para obras de reposición en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete para el año 2001 (núm. reg. 23882)	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007232 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre gasto real ejecutado por el Ministerio de Defensa en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001 (núm. reg. 23883)	281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007249 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa para desarrollo de la iniciativa INFO XXI (núm. reg. 23884)	281

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)
184/007257	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un paso subterráneo en el cruce entre la circunvalación de Granada y la carretera de Málaga (núm. reg. 23885)	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007268	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre países con los que se han firmado convenios para trabajadores de temporada y contenido del firmado con Ecuador (núm. reg. 23991)	282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007271	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Núñez Castain (GMx) sobre medidas para ayudar a los agricultores del sector fresero de Huelva afectados por los daños causados por los temporales de lluvia del mes de diciembre de 2000 (núm. reg. 23992)	283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007276	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones en relación con la Agrupación Logística ALOG 41, Destacamento-1 VI 41, situado en Casetas (Zaragoza) (núm. reg. 23152)	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007277	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre situación de los servicios sanitarios de las instituciones penitenciarias e integración de los mismos en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 24390)	284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007280	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Justo González Serna (GS) sobre previsiones acerca de la integración en el Sistema Nacional de Salud de los funcionarios sanitarios, facultativos y diplomados en enfermería pertenecientes a instituciones penitenciarias (núm. reg. 24391)	285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007300	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre veracidad de la propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación relativa a exportar las harinas cárnicas prohibidas por la Unión Europea a países africanos o sudamericanos y conocimiento por parte de su Ministerio sobre la realización de dichas exportaciones con fecha posterior al día 4-12-2000 (núm. reg. 23993)	285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007316	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre acciones previstas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería (núm. reg. 23886)	285

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007317 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajadores extranjeros en el sector de la hostelería durante el año 2000 en la provincia de Segovia (núm. reg. 23994)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007318 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajadores extranjeros en el sector de la construcción durante el año 2000 en la provincia de Segovia (núm. reg. 23994)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007319 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajadores extranjeros en el sector del comercio durante el año 2000 en la provincia de Segovia (núm. reg. 23994)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007320 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajadores extranjeros en el sector de la agricultura durante el año 2000 en la provincia de Segovia (núm. reg. 23994)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007323 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre previsiones de crecimiento que tiene la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2001 en la provincia de Segovia (núm. reg. 24258)	287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007324 Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre evolución de los accidentes laborales en la provincia de Segovia en los distintos sectores productivos durante el año 2000 (núm. reg. 23887)	288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	
184/007331 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre solicitudes de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo y criterios utilizados para su concesión (núm. reg. 23995)	289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007346 Autor: Gobierno. Contestación a doña Iratxe García Pérez (GS) sobre inversiones realizadas durante los años de 1996 a 2000 en la provincia de Valladolid en aplicación del plan concertado de servicios sociales de corporaciones locales (núm. reg. 23888)	289

	Páginas
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007370 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de los bombardeos de fuerzas militares a las que apoya logísticamente, como Estados Unidos, y de otras que también participan y son socios de la OTAN (núm. reg. 23889)	290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007372 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca del uso del cuartel situado en la calle Pau Claris de Sant Boi de Llobregat (Baix Llobregat) (núm. reg. 23996)	290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007382 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre indemnizaciones a ganaderos con reses afectadas por la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) (núm. reg. 23890)	291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007387 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre información sobre soldados profesionales afectados por enfermedades contraídas en su estancia en los Balcanes, y medidas previstas al respecto (núm. reg. 24259)	291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007423 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre personas presas en centros penitenciarios que tienen una propuesta individualizada de tratamiento conforme a las exigencias de los artículos 59 y 62 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, así como actividades planificadas (núm. reg. 24392)	292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007425 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Aragón o en medios nacionales con presencia en dicha Comunidad a favor del Plan Hidrológico Nacional desde el mes de octubre de 2000 (núm. reg. 23891)	293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	
184/007437 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre previsiones acerca del cumplimiento por el Ministerio de Defensa de sus obligaciones como propietario de las baterías de costa de Cartagena (Murcia) para proteger su patrimonio histórico-artístico (núm. reg. 23997)	293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 132, de 14 de febrero de 2001.)	

	Páginas
184/007548 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión realizada en la mejora de los regadíos de la comarca de Antequera (Málaga) en los últimos cuatro años, así como previsiones para el año 2001 (núm. reg. 24393) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	294
184/007585 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Marsal Muntalà (GS) sobre grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa del año 2000 con respecto al Ejército de Tierra (núm. reg. 23998) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	294
184/007647 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre plazas de personal investigador en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (núm. reg. 23999) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	309
184/007650 Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre plazas de personal de apoyo a la investigación en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) (núm. reg. 24000) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	309
184/007656 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la próxima revisión de la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar (núm. reg. 24260) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	309
184/007691 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre conocimiento por el Gobierno de la reunión mantenida entre el Consejero de la Xunta de Galicia señor Pérez Varela y los directores de los diferentes medios de comunicación para minimizar el contenido de la información sobre el mal de las vacas locas y opinión al respecto (núm. reg. 24261) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	310
184/007692 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre previsiones acerca de la elaboración de un Plan Nacional contra la encefalopatía espongiforme bovina y medidas adoptadas para la elaboración de análisis masivos, así como para la retirada y eliminación de los residuos de las vacas incineradas (núm. reg. 24262) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	310
184/007693 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre instalación de un radar militar en el Parque Natural de los Alcornocales, entre los municipios de Algeciras y Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 24394) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 21 de febrero de 2001.)	311

	Páginas
185/000027 Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre profesionales que formaron parte del equipo técnico que retransmitió la Copa Davis de tenis (núm. reg. 23892) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	312
185/000028 Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Jordi Martí i Galbis (GC-CiU) sobre razones por las que Radiotelevisión Española (RTVE) no dio preferencia a la lengua catalana en la retransmisión para Cataluña de la Copa Davis de tenis (núm. reg. 23153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 25 de enero de 2001.)	312
185/000030 Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Gabriel Mato Adrover (GP) sobre inversiones realizadas en los últimos diez años en el Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE) en la Comunidad Autónoma de Canarias e inversiones y proyectos previstos para el presente año (núm. reg. 23154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 8 de febrero de 2001.)	313

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Contestaciones

184/000785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación

a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla en los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo información relativa a la inversión prevista en el año 1999 y ejecutada al cierre de ejercicio.

El grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla en el ejercicio 1999 fue del 95,2 por 100.

Respecto al ejercicio 2000, a fecha 30 de septiembre de 2000, era del 43,4 por 100.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

07/06/2000

CENTRAL CONTABLE

PAG: 1

INFORMES DE PROYECTOS DE GASTOS

SELECCION ESTADO DE EJECUCION

EJECUCION AÑO 1999

IMPORTES SELECCIONADOS.: COMPROMISOS PROPUESTAS

CABECERAS SELECCIONADAS: OFICINA SECCION PROVINCIA

SELECCION DE DETALLE...: PROGRAMA IMPORTE EN PESETAS

EJERCICIO...: 1999

CORRIENTE...: X FECHA CONTABLE...: 31 / 12 / 1999

CERRADOS...: SCOR102 GFSPSEP CACSCPP

FUTUROS...: ANUALIDAD.....: 1999 APLICACION.:

PROVINCIA...: 41 SEVILLA SECCION....: 17

CC.AA.....: SERVICIO...:

PROCEDENCIA.: PROGRAMA...:

OFICINA.....: 00162 FOMENTO ARTICULO...:

SUPERPROYECTO.....:

PROYECTO.....:

EXPEDIENTE.....:

TIPO DE EXPEDIENTE.:

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CENTRAL CONTABLE
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIO

BCCP10:
07/06/201
18:42:54

EJECUCIÓN AÑO 1999

PAG:

OFICINA 00162 FOMENTO
SECCIÓN 17 MINISTERIO DE FOMENTO
PROVINCIA 41 SEVILLA

IMPORTE EN PESETAS

PROGRAMA	COMPROMISOS	PROPUESTAS
431A Promoción, admón. y ayudas para rehabilit. y acceso a vivienda	2.327670	2.327670
432A Ordenación y fomento de la edificación	9.707273	9.034473
511D Dirección y Servicios Generales de Fomento	3.700574	3.700574
513A Infraestructura del transporte ferroviario	793.351466	783.351466
513D Creación de infraestructura de carreteras	3185.095855	3170.128689
513E Conservación y explotación de carreteras	2949.095028	2616.032470
T O T A L E S		
PROVINCIA	6943.277866	6584.575342
SECCIÓN	6943.277866	6584.575342
OFICINA	6943.277866	6584.575342

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE INVERSIONES
EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL M.FOMENTO

(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA: Sevilla

Situación a: 30 septiembre 2000

CENTRO DIRECTIVO	1999 CIERRE DE EJERCICIO C	% C-B B	2000 PRESUPUESTO INICIAL	2000 PRESUPUESTO VIGENTE A 30/09/00	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD) A 30/09/00	INVERSIÓN REALIZADA (OK) A 30/09/00
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO						
Subsecretaría	3.7	-88.3		5.6	4.8	4.8
Cedex						
Centro Español de Metrología						
Secretaría General Técnica						
D. G. Programación Económica y Presupuestaria						
D. G. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo	115.7	-24.6	50.0	75.7	38.6	26.8
D. G. del Instituto Geográfico Nacional						
Centro Nacional de Información Geográfica						
Suma	119.4	-35.5	50.0	81.3	43.4	31.6
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES						
Secretaría de Estado	110.5	3.7	2.344.2	1.545.3	1.545.3	844.0
D. G. de Carreteras	5.786.1	-45.9	648.8	3.082.9	3.082.9	1.098.3
D. G. de Ferrocarriles y Transporte por Carretera		-100.0		93.7	93.7	
D. G. de Marina Mercante				109.8	109.8	1.4
Salvamento y Seguridad Marítima						
D. G. de Aviación Civil						
Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea	274.3	3.7		408.2	408.2	220.5
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	928.6	68.4		1.742.0	966.8	740.0
Suma	7.699.5	-39.2	2.993.0	6.981.9	6.206.7	2.904.2
SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIONES						
Secretaría General	2.8					
Correos y Telégrafos	289.3	1.5		297.4	297.4	259.8
Suma	292.1	2.5		297.4	297.4	259.8
TOTAL INVERSIÓN M.FOMENTO	7.511.0	-38.2	3.043.0	7.360.6	6.547.5	3.195.6

184/002590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para valorar el número de horas de emisiones subtituladas de programación por las operadoras, en la concesión de licencias de televisión.

Respuesta:

El Gobierno ha demostrado una especial sensibilidad hacia el colectivo de los discapacitados auditivos en su relación con el entorno audiovisual, de manera que las personas que adolecen de esta discapacidad puedan superarla en la medida de lo posible con métodos alternativos para acceder a los programas de televisión en condiciones igualitarias respecto al resto de los ciudadanos, y, en concreto, en el otorgamiento de concesiones habilitantes para emitir programas de televisión se han valorado positivamente los programas subtítulos.

En el pliego regulador del primer concurso convocado para el otorgamiento de una concesión de televisión digital terrenal (TDT) que fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de enero de 1999 (Resolución de 11 de enero de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros) se recogen ya como méritos a valorar positivamente, en el conjunto de la oferta a presentar por los licitadores, los compromisos que éstos asuman para proporcionar diferentes opciones dirigidas a poder seleccionar determinados servicios de audición o subtítulo.

Esta medida se reproduce, asimismo, en el segundo concurso convocado para el otorgamiento de dos concesiones de televisión digital terrenal en régimen de emisión en abierto, cuyo pliego fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 (Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros). Pero además, en este caso, se otorgó mayor puntuación que en el anterior concurso en la valoración de estos compromisos de seleccionar determinados servicios de audición o subtítulo a la hora de fijar las ponderaciones que correspondían a cada uno de los diferentes apartados que componían las ofertas de los licitadores.

Por tanto, habiéndose adoptado medidas para que en el otorgamiento de concesiones habilitantes de televisión se valorase positivamente la inclusión en la oferta audiovisual de programas subtítulos, éstas se

reforzaron después de la aprobación en el Congreso de la Proposición no de Ley referida por Su Señoría, dándole mayor puntuación que en el anterior concurso, en la valoración global del conjunto de las ofertas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Financiación de la desaladora de la Costa del Sol (Málaga).

Respuesta:

En estos momentos se están llevando a cabo las gestiones y trámites necesarios para que la planta desaladora de agua de mar de Marbella (propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental) se incorpore al Plan Global de Actuaciones Prioritarias en la provincia de Málaga.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/002970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El Ministro de Fomento en su comparecencia del día 17 de enero de 2001 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados sobre la seguridad en los pasos a nivel de la red ferroviaria española, publicada en el BOC, número 139, con número de expediente 214/40, ha adelantado la puesta en marcha

de los proyectos de supresión de los pasos a nivel existentes en las redes de infraestructuras dependientes del Estado, así como la elaboración de un plan selectivo destinado a acelerar el ritmo actual de eliminación de pasos a nivel de las redes de las distintas Administraciones.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Pasos a nivel existentes en la demarcación de Girona y calendario de supresión de los mismos.

Respuesta:

El Ministro de Fomento en su comparecencia del día 17 de enero de 2001 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados sobre la seguridad en los pasos a nivel de la red ferroviaria española, publicada en el BOC, número 139, con número de expediente 214/40, ha adelantado la puesta en marcha de los proyectos de supresión de los pasos a nivel existentes en las redes de infraestructuras dependiente del Estado, así como la elaboración de un plan selectivo destinado a acelerar el ritmo actual de eliminación de pasos a nivel de las redes de las distintas Administraciones.

En la actualidad los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria nacional de la provincia de Girona asciende a 51, con la siguiente distribución por líneas:

- Línea Barcelona-Massanet (por la costa): 1.
- Línea Tarragona-Barcelona-Francia: 22.
- Línea Barcelona-Ripoll-Puigcerdá: 28.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones de licitación de contratos de obras, servicios o suministros del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2000, en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Las actuaciones contratadas por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente desde el 1 de enero de 2000 en la provincia de Pontevedra son las siguientes:

DENOMINACIÓN	IMPORTE EN MILLONES DE PESETAS
Paseo Marítimo de Baiona, 2ª Fase	254
Modificación del proyecto de Paseo Marítimo en la playa de Baltar (Sanxenxo).	1
Modificación del proyecto de acondicionamiento del entorno de las playas de Terrón y Castelete (Vilanova de Arousa).	1,5

Se han realizado igualmente obras de emergencia para protección del cauce del río Miño en Caldelas, término municipal de Tuy por importe de 15 millones de pesetas.

En lo que respecta a asistencias técnicas, se han licitado las siguientes:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN EN MILLONES DE PESETAS
Redacción proyecto de rehabilitación ambiental de la costa de Lordelo-Terra o Porto-Roms (T.M. O Grove).	4
Redacción del proyecto de recuperación ambiental del entorno de la playa y marismas de Vilarinho (Cangas)	4

También se ha previsto la licitación de la siguientes actuaciones:

DENOMINACIÓN	IMPORTE EN MILLONES DE PESETAS
Redacción del proyecto de recuperación ambiental en la playa de La Lanzada (2ª fase) T.M. Sanxenxo y O Grove.	4
Redacción proyecto de demolición de edificaciones y construcciones sobre dominio público y retirada de rellenos en el litoral de la provincia de Pontevedra.	3
Modificación del proyecto de paseo de ribera de Santo Tomé (Cambados)	2
Paseo Marítimo en Baltar.	150
Acondicionamiento entorno natural playas de Areagorda y Foxos.	143

Las licitaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente durante el ejercicio 2000 en la provincia de Pontevedra, han sido las siguientes:

DENOMINACIÓN	FECHA LICITACIÓN	IMPORTE PESETAS
Vigilancia y control de las obras correspondientes al interceptor general del río Louro, polígono Las Gándaras.	28/06/00	68.394.049
Vigilancia y control de las obras correspondientes al colector general del río Louro, polígono Las Gándaras.	26/07/00	62.544.232
Vigilancia y control de las obras del colector interceptor del río Louro, polígono Las Gándaras.	26/07/00	67.358.749
Estudio y delimitación del dominio público hidráulico 2ª fase, 2ª etapa, proyecto Linde.	19/07/00	147.394.971
Adecuación concesional de aprovechamientos por modificación de características técnicas.	28/06/00	258.014.497

Por otra parte, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente está llevando a cabo las siguientes obras en la provincia de Pontevedra:

Sellado del Vertedero de Zondal (Vigo), cuyo presupuesto para el año 2000 asciende a la cantidad de 96.335.899 pesetas y adecuación sendas naturales río Catoira (Pontevedra). Esta última obra fue adjudicada el 21 de agosto de 2000 por un importe total de 53.432.729 pesetas.

La Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, del Ministerio de Medio Ambiente, ha realizado las siguientes actuaciones en la provincia de Pontevedra durante el año 2000, que corresponden a inversiones iniciadas en 1999 con anualidad en el 2000:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PONTEVEDRA (2000) - Pts.
Suministro e instalación ayudas meteorológicas en el Aeropuerto de Vigo.	20.002.917
Suministro sistemas de observación automatizados	4.050.578
TOTAL	24.051.495

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Incidencia del Plan Hidrológico Nacional en la provincia de Soria.

Respuesta:

El Proyecto de Plan Hidrológico Nacional y su anexo de Inversiones 2001-2008 no contemplan la construcción de los embalses de Velacha y Gormaz, ni trasvases desde la zona del Alto Duero, que era la función de dichos embalses. La propuesta del Gobierno coincide con la voluntad expresada por las Cortes de Castilla y León sobre la posibilidad de trasvases. Las previsiones de transformar parte del secano de la provincia de Soria en cultivos de regadío serán las que se recojan en el Plan Nacional de Regadíos.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003638 y 184/003650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Inversiones, previsiones de licitación de contratos de obras, servicios o suministros en la provincia de Granada durante el año 2000, dentro del Plan de Calidad Turística.

Respuesta:

Todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las comunidades autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la Comunidad Autónoma de que se trate.

En todo caso, el Ministerio de Economía realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

En consecuencia, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial, aunque de forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

En cuanto a la inversión realizada durante el año 2000 a nivel nacional, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias, dentro de las inversiones territorializables de planes de excelencia y dinamización, ha sido la siguiente:

Andalucía:

Almuñécar-Granada: 25 millones de pesetas.

Costa Tropical-Granada: 150 millones de pesetas.

El total de las inversiones en planes de excelencia y dinamización turística ascendió en 1998 a 1.260 millones de pesetas; en 1999 a 1.408,50 millones de pesetas, y en 2000 a 2.400 millones de pesetas.

Plan de turismo sostenible:

— Por lo que se refiere al Programa de Formación en Turismo Sostenible hay firmado un Convenio con la Escuela Oficial de Turismo cuyo monto asciende a 120

millones de pesetas. Se trata de una serie de actuaciones formativas en materia de turismo y desarrollo sostenible que pretenden ahondar en el conocimiento de las acciones que se llevan a cabo por parte de la Secretaría General de Turismo.

— Respecto al municipio Verde/Sostenible durante los años 2000-2001 este proyecto va a sufrir una considerable extensión al implantarse los sistemas de gestión medioambiental previstos en el Reglamento Comunitario 1836/93, de Ecogestión y Ecoauditoría en 200 municipios turísticos de todo el territorio nacional, estando prevista una inversión de 330 millones de pesetas.

— Además, dentro de las inversiones no territorializables, existe el programa de Sistemas de Gestión Medio Ambiental en hoteles que se está desarrollando de manera piloto en 16 hoteles, pero sus conclusiones y las metodologías desarrolladas se extenderán a todo el territorio nacional. Se trata de hoteles que cuentan con la certificación «Q», y que desean la implantación de sistemas de gestión medioambiental con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría 1836/93.

— Por último, el Sistema de Calidad en Espacios Naturales Protegidos, otro proyecto piloto que se está desarrollando, tras la presentación de 13 propuestas, valoradas todas ellas en función de los criterios establecidos y de los avales presentados, en los siguientes parques:

— Parque Nacional de las Sierras de Cazorla, Segura y La Villas-Andalucía.

— Parque Nacional de Cabo de Gata-Níjar-Andalucía.

De igual manera se puede concluir que los resultados de este proyecto tendrán aplicación y se extenderán a todo el territorio nacional. La inversión total en todos estos programas en el año 2000 asciende a 71.403.500 pesetas (salvo el sector de espacios naturales protegidos que se ha incluido en el epígrafe siguiente).

Sistema de Calidad Turística Española (SCTE).

Dentro de este proyecto correspondiente al tercer programa del Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE), las actuaciones principales son las que se señalan seguidamente:

En relación con el Sistema de Calidad Turística Española destacan los siguientes objetivos:

1. Implantación de una marca de calidad intersectorial que permita reconocer a España como destino de calidad.

2. Construir una ventaja competitiva para el sector turístico español mediante la implantación de sistemas técnicos de calidad sectoriales.

3. Creación del Instituto para la Calidad Turística Española, con el objetivo de crear un ámbito común para todos los sistemas de calidad en los distintos subsectores que garantice la coherencia y permita el aprovechamiento de sinergias.

4. Ampliación del SCTE a nuevos sectores.

5. Desarrollo de un modelo de gestión integral de la calidad en destino.

El presupuesto, en millones de pesetas, es el siguiente:

Ejercicio	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001
Aportación	257.634	206.925	284.000	389.180	622.303

Las actuaciones y su nivel de ejecución son los siguientes:

EJERCICIO	ACTUACIONES	EJECUCIÓN
1996-1998	- Desarrollo de sistemas de calidad en 6 subsectores	100%
	- Creación de los diversos entes gestores de los subsistemas de calidad (ICHE, INCAVE, ICRE, ACTR, ICCE, ATUDEM)	100%
1999-2000	- Creación de la marca calidad turística española	100%
	- Plan de comunicación y promoción	100%
	- Constitución del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)	100%
	- Extensión y consolidación de los 6 sistemas desarrollados	En ejecución
2000-2001	- Consolidación del Instituto para la Calidad Turística Española	En ejecución
	- Extensión de las zonas de implantación y nº de empresas	En ejecución
	- Extensión del SCTE a 4 nuevos sectores	En ejecución
	- Desarrollo de un modelo de gestión integral en destino	En ejecución

Situación 1996-2000:

SECTORES PARTICIPANTES	- HOTELES - AGENCIAS DE VIAJE - RESTAURANTES - CAMPINGS - ESTACIONES DE ESQUÍ - CASAS RURALES
ASISTENCIA TÉCNICA	- 2.000 EMPRESAS
EMPRESAS CERTIFICADAS	- 144 HOTELES - 70 CAMPINGS - 9 ESTACIONES DE ESQUÍ

ZONAS	Q	SECTORES
ANDALUCÍA	- 25 Hoteles - 5 Campings - 1 Estación	- Hoteles, Restaruentes, Campings, AAVV
ARAGON	- 2 Hoteles - 1 Camping - 6 Estaciones	- Hoteles, Restaurantes, Campings, AAVV, Estaciones Esquí
ASTURIAS	- 3 Hoteles	- Hoteles, AAVV, Restaurantes
ILLES BALEARS	- 22 Hoteles	- Hoteles, Restaurantes, AAVV, Casas Rurales
CANARIAS	- 33 Hoteles	- Hoteles, Restaurantes
CANTABRIA	- 5 Campings	- Hoteles, Restaurantes, Campings, AAVV
CASTILLA-LA MANCHA	- 1 Hotel	- Hoteles, Restaurantes
CASTILLA Y LEÓN	- 1 Hotel	- Hoteles, Restaurantes, AAVV
CATALUNA	- 17 Hoteles - 37 Campings - 2 Estaciones	- Hoteles, Restaurantes, Campings, AAVV, Estaciones Esquí
EXTREMADURA	- 1 Hotel	
GALICIA	- 5 Hoteles - 5 Campings	- Hoteles, AAVV, Campings
LA RIOJA		- Hoteles
MADRID	- 1 Hotel - 5 Campings	- Hoteles, Restaurantes, AAVV, Campings
MURCIA	- 1 Hotel - 1 Camping	- Hoteles, Restaurantes, Campings
NAVARRA	- 2 Hoteles	- Hoteles, Restaurantes, AAVV, Campings
PAIS VASCO	- 1 Hotel	
VALENCIA	- 12 Hoteles - 11 Campings	- Hoteles, Restaurantes, AAVV, Campings

Los campings de Andalucía están realizando auditorías de convalidación de su sello Confort/Gran Confort con la «Q». Por otro lado, y en lo que se

refiere a Extremadura, algunas zonas tienen hoteles certificados como cadena aun no siendo zona de implantación.

SECTORES (4)	- COMPANÍAS AÉREAS - TIEMPO COMPARTIDO - ESPACIOS NATURALES - TRANSPORTE POR CARRETERA
DESTINOS (9)	- BENASQUE, CALVIA, SEGOVIA, MONTANA DE NAVARRA, BARCELONA, ZARAGOZA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, MENORCA, LANZAROTE

2000-2001 Extensión del SCTE.

Por lo que respecta al Programa de Innovación y Tecnificación, se están desarrollando inversiones inmateriales que permitan identificar y mejorar la situación del sector turístico en cuanto a tecnologías de la información y tecnificación en general. Para lograr este objetivo se están desarrollando proyectos que crean «software», propiedad de la Administración, que se pueden reutilizar sin coste adicional en todos los destinos que lo requieran; en esta línea se pueden citar los siguientes proyectos:

Turinter es un programa que permite la creación de bases de datos multimedia de información turística. El programa genera automáticamente las páginas web relativas a los productos y destinos correspondientes. El programa funciona sobre plataforma Oracle y la licencia de uso del programa se cede sin coste para los usuarios.

Turcentral es un programa que permite la creación de centrales de reservas para la comercialización de productos turísticos. El proyecto está disponible sobre el gestor base de datos Oracle. La facilidad multimedia le viene por la interacción con el producto complementario Turinter.

Editurismo es un programa para facilitar la realización de transacciones comerciales, sin papel, entre empresas. Permite la normalización en la comunicación de documentos, posibilitando la interacción automática entre máquinas diversas y en ubicaciones distantes. En el proyecto actual se está migrando el producto hacia el estándar XML (es la denominación de un protocolo de comunicación) que sustituye a EDI (es la denominación de un estándar internacional adaptado al turismo) con ventajas, y es la plataforma de tecnología actual más indicada para intercambiar documentos electrónicos.

Estudio sobre la tecnificación de agencias de viajes, cuyo objeto es determinar la situación del subsector de las agencias de viajes en lo referente al grado de conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías, para así elaborar un diagnóstico que permita facilitar el acceso de las agencias de viajes a las tecnologías de la información. Incluye, asimismo, una programación de cursos y materiales de soporte para elevar el grado de tecnificación del sector.

La inversión total a nivel nacional en el año 2000 ha sido de 62.250.000 pesetas.

Por último, el Programa de Calidad en Productos Turísticos en cuya línea se trabaja en el estudio, diseño y apoyo a la creación de productos turísticos que mejoren la diversificación, la desconcentración territorial y la desestacionalización.

La inversión total a nivel nacional en 2000 ha sido de 13.550.000 pesetas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Valoración de la participación del deporte español en los Juegos Olímpicos de Sidney-2000, así como medidas para mejorar el rendimiento de la Delegación Olímpica Española en los Juegos Olímpicos de Atenas-2004.

Respuesta:

En unos Juegos Olímpicos intervienen y confluyen numerosos y diversos factores. La complejidad de éstos hace necesario realizar esta serie de consideraciones previas sobre los resultados obtenidos en los Juegos de Sidney, sobre los que ya ha habido un amplio debate social.

1. Los resultados deportivos de un país suelen traducirse, de forma inmediata y sin más evaluación, en el número de medallas de oro, plata o bronce obtenidas. Este hecho evidente, sin embargo, suele ir en detrimento del análisis de otra realidad: el número de diplomas olímpicos obtenidos como consecuencia de haber quedado clasificado en los 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º lugares, y haber llegado a los cuartos y octavos de final en determinadas modalidades deportivas.

Resulta comprensible que los resultados obtenidos por la Delegación Española en Sidney no han respondido a las expectativas suscitadas; pero ello no permite hablar de fracaso del deporte español, lo cual equivaldría a desacreditar el trabajo de todos los que han hecho posible la presencia de nuestro equipo olímpico en Sidney.

Las expectativas que existían respecto a los posibles resultados se basaban en las previsiones realizadas y éstas eran similares a las de Atlanta'96.

En Sidney se han conseguido 11 medallas, 10 cuartos puestos y siete quintos puestos, lo cual demuestra que las previsiones estaban bien hechas, como se detalla en el siguiente cuadro:

Medallas Olímpicas Sidney'2000	Número
Oro	3
Plata	3
Bronce	5
Diplomas Olímpicos	Número
4º puestos	10
5º puestos	11
6º puestos	7
7º puestos	10
8º puestos	6
Cuartos de final	1
Octavos de final	2

Los hechos determinan que se valora más lo que se ve, aquello que es más deslumbrante porque tiene su reflejo en el número de podios obtenidos. Esta actitud invalida, casi siempre injustamente, el inmenso esfuerzo anónimo de todos los participantes que no han podido obtener un galardón para su país. Lejos están, si así se juzgara la realidad, aquellos afanes que alumbraron al viejo y moderno movimiento olímpico.

Si la valoración se hace no sólo teniendo en cuenta el número de medallas obtenidas, sino también el número de finalistas en los Juegos Olímpicos, la clasificación de España en estos Juegos ocupa el lugar 19.º de entre todos los países participantes, frente al lugar 14.º obtenido en los Juegos de Atlanta'96.

Y si se considera el número de deportistas finalistas en las diversas modalidades deportivas, España ha tenido 55 finalistas en los Juegos Olímpicos de Sidney de 2000 frente a los 53 finalistas de los Juegos de Atlanta'96.

2. En los Juegos Olímpicos de Sidney han participado 80 países y España se ha clasificado en el lugar 25.º con 11 medallas, si bien países como Brasil con 12 medallas y Noruega con 10 medallas han ocupado en la clasificación el puesto 52.º y 19.º.

Hay un hecho irrefutable: España en los Juegos Olímpicos de Barcelona'92, por el número de medallas obtenidas (22) se clasificó en el 6.º lugar, para pasar a ocupar el lugar 13.º en los JJ.OO. de Atlanta'96, donde se obtuvieron 17 medallas.

El análisis de la evolución del medallero deportivo de los países más avanzados demuestra que no siempre es posible mantener un nivel de progresiva y constante evolución ascendente.

Si se elige como punto de referencia los Juegos Olímpicos de Barcelona'92, se observará que países como EE.UU, Rusia y Alemania han descendido en el número de medallas obtenidas; otros, en cambio, han mantenido su nivel con escasas variaciones no excesivamente significativas; y otros han progresado en su evolución (China, Francia, Italia, Cuba, Reino Unido), siendo espectacularmente significativo el salto dado por Australia, país anfitrión de los Juegos, cuya evolución ha pasado de 27 medallas en 1992, 41 en 1996 y 58 en el año 2000.

España ha sido uno de los países en los que la evolución numérica de su medallero ha descendido y ello será, precisamente, lo que determine el análisis pormenorizado de las causas que han motivado esta situación.

3. España ha participado en esta Olimpiada con 328 atletas (220 hombres y 108 mujeres), de los cuales más de la mitad han correspondido a deportes por equipos, ocupando el 7.º lugar, tras países como EE.UU, Australia, Rusia, Francia, Italia y Alemania, todos ellos con un altísimo nivel deportivo y líderes en el modelo mundial junto a China.

En este sentido, habría que diferenciar, en todo caso, y de forma clara, la actuación en los deportes de equipo de las actuaciones individuales.

Así, de los seis equipos masculinos, tres han quedado entre los mejores del mundo: fútbol, medalla de plata; balonmano, medalla de bronce, y waterpolo, 4.º clasificado, diploma olímpico. El único equipo femenino clasificado, hockey hierba, disputó la medalla de bronce.

Este avance y preparación técnica de los deportes de equipo pone de manifiesto la evolución que el deporte ha tenido en España.

Ha de tenerse en cuenta que la participación de un equipo olímpico conlleva haber acreditado previamente la exigencia de unas marcas mínimas federativas para su participación en unos Juegos Olímpicos. Partiendo de este hecho, España ha participado en cuantas modalidades ha acreditado haber satisfecho esas marcas mínimas exigidas; después, los resultados de la competición son los que sitúan a cada país en la clasificación final, en función de estos resultados obtenidos.

Nadie resta mérito ni importancia al resultado del medallero de unos Juegos Olímpicos, porque éste es un escaparate abierto para poder evaluar el nivel de un país, entre ciclo y ciclo olímpico.

La evolución positiva del deporte español en los últimos años es una realidad incuestionable. Basta señalar, a título de ejemplo, el análisis comparativo de la evolución del deporte en España entre 1990 y 1999.

4. Por otra parte, en el pasado mes de mayo, tres meses antes de que se celebraran los Juegos Olímpicos en el mes de septiembre, se iniciaron los trabajos y reuniones con las diferentes Federaciones Deportivas y el Comité Olímpico Español (COE), cuyas conclusiones quedaron recogidas en un documento, «Criterios para el Plan ADO 2001-2004».

Este hecho demuestra el interés y la iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a la necesidad de la revisión y actualización del Plan ADO.

Desde su creación en 1988, el Plan ADO ha constituido un importante instrumento para la mejora del rendimiento del deporte de alto nivel. Nadie duda de que ha dado excelentes resultados, pero ya han transcurrido doce años y resulta necesario introducir todas aquellas modificaciones que sean precisas para impulsar nuevamente nuestro nivel deportivo.

Los principios fundamentales sobre los que se basará la actualización y mejora del Plan ADO 2004 son los siguientes:

- Creación de un ADO más exigente y selectivo.
 - Integración de los mejores deportistas.
 - Necesidad de recabar más recursos financieros, a través de la incorporación de nuevas empresas y entidades a las ya existentes. Todas ellas se integrarán de forma rotatoria en los órganos de dirección de ADO, recogiendo así una legítima aspiración, planteada por los patrocinadores en los últimos años.
 - Máxima profesionalización de la gestión.
 - Creación de una Comisión Técnico-Deportiva, independiente de la actual Comisión Técnica y de asesoramiento a ésta.
 - Contratación de los mejores técnicos en cada una de las modalidades deportivas integradas en el Plan.
- Estas medidas, que tienen un carácter genérico, se concretarán en otras de naturaleza específica, como las siguientes:

a) El número de deportistas becados —que serán propuestos por las Federaciones correspondientes— serán seleccionados por la actual Comisión Técnica del Plan ADO, con el asesoramiento de la Comisión Técnico-Deportiva.

b) Se llevará a cabo una planificación para todo el ciclo olímpico, en coordinación con las Federaciones Deportivas y el Comité Olímpico Español. Asimismo, se diseñará un plan anual, cuyo seguimiento y análisis de objetivos se realizará por el equipo técnico del Consejo Superior de Deportes, a través de los informes que cada entrenador deberá remitir sobre los entrenamientos, competiciones y resultados de sus deportistas.

c) Con respecto a las becas y sus cuantías, los deportistas de modalidad individual cobrarán una beca de acuerdo con el nivel en que se encuentren y la cantidad será igual por nivel. En este sentido, se estudiará, no obstante, la posibilidad de que los deportistas que destaquen claramente sobre los demás y algunos deportistas profesionales puedan tener un trato especial, con cantidades superiores.

Para los deportistas que hacen deportes de equipo, la beca y su cuantía estará condicionada a los días de estancia en el equipo nacional, cuando éste participe en actividades deportivas.

d) Se procederá a seleccionar y contratar técnicos cualificados, incluyendo a los entrenadores personales de los deportistas, que por su alto rendimiento, aconsejen la adopción de esta medida.

e) Se estudiará el procedimiento de pagos a los deportistas y el control sobre los mismos. Igualmente, se definirán los compromisos adquiridos por aquéllos, en lo que se refiere a los derechos de imagen, con el fin de evitar incumplimientos que pudieran perjudicar la imagen de los patrocinadores.

f) Se trabajará también en la difusión de la imagen de marca «equipo español», a través de campañas específicas, incluidas dentro del Plan ADO.

g) Y, por último, se ampliarán las becas ADO a los deportes de invierno, ya que existe una evidente descompensación respecto a los deportes olímpicos de verano. En esta línea, se acometerá un estudio para la posible construcción de un centro de alto rendimiento dedicado a los deportes de hielo.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Presupuesto, fecha prevista de inicio y ciudades beneficiadas por la supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se había previsto una dotación de 610 millones de pesetas para actuaciones de supresión de pasos a nivel en la Comunidad Valenciana, que afectaban a los siguientes pasos a nivel:

- Orihuela.
- Crevillente.
- Nules.
- Sagunto.
- Algemesí.
- Mejora seguridad vial y permeabilidad transversal en la línea La Encina-Valencia entre los puntos kilométricos 107,043 y 108,430.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Protección y regeneración de enclaves naturales en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Los datos de inversiones en materia de protección y restauración hidrológico-forestal ejecutados por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2000, que corresponden a la Comunidad Valenciana, son los siguientes:

Repoblaciones: 76,1 hectáreas. 31,4 millones de pesetas.

Tratamientos selvícolas: 512,8 hectáreas. 250,5 millones de pesetas.

Hidrotécnicas: 4.208,8 hectáreas. 82,2 millones de pesetas.

Las actuaciones que se han llevado a cabo han sido distribuidas de acuerdo con las prioridades propuestas por la Comunidad Valenciana.

Las inversiones que se llevarán a cabo en el ejercicio 2001 ascienden a 4.517 millones de pesetas, destinados a distintos proyectos para acciones de restauración, corrección de impactos ecológicos, ordenación y reconstrucción e instauración de la cubierta vegetal. Esta cifra se distribuirá entre las diferentes comunidades autónomas, sin que en el presupuesto esté prevista la cuantía asignada a cada una de ellas. Este dato será facilitado tan pronto como se disponga de él.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado las siguientes previsiones en Restauración Hidrológica y Protección de Cauces, que incluye un amplio programa de actuaciones de restauración hidrológico-forestal, que abarca al territorio de todas las comunidades autónomas, con un período de ejecución del año 2001 al 2008.

En el citado Programa se contemplan actuaciones a desarrollar en el presente ejercicio de 2001 por un importe global de 32.468 millones de pesetas, que serán ejecutados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, por las Confederaciones Hidrográficas y las sociedades estatales de aguas.

La inversión prevista en este programa para el año 2001 en la Comunidad Autónoma de Valencia asciende a 1.499 millones de pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/003985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Landaluce Calleja, José Ignacio (GP).

Asunto: Número de empresas que desarrollan su actividad en Perú y volumen económico que han invertido.

Respuesta:

Desde 1993, de acuerdo con los datos de Registro de Inversiones Españolas en el Exterior, las empresas inversoras han sido 83. Las que actualmente mantienen inversiones son 72.

En el cuadro siguiente se recoge el resumen de la inversión neta española en Perú, cuya fuente es el Registro de Inversiones Españolas en el Exterior:

AÑO	Inversión (en millones de pts.)
1993	11,95
1994	255.624,56
1995	15.865,82
1996	23.420,10
1997	-4.681,06
1998	10.031,57
1999	18.610,13
Enero-junio 2000	1.947,00

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Medidas para evitar el sobrecoste por el uso de tarjetas de crédito o débito.

Respuesta:

El coste de las tarjetas para los usuarios se materializa en las cuotas y comisiones por el uso de las tarjetas y, en su caso, en los intereses por pagos aplazados, aspectos todos ellos que escapan de las competencias que tiene atribuidas el Ministerio de Economía.

Otro problema es el que atañe a las comisiones que satisfacen los comerciantes que aceptan pagos con tarjeta. Estas comisiones se fijan en contratos de derecho privado, en los que el Gobierno no debe interferir. Por ello, la rebaja de tales comisiones se viene procurando por medios indirectos, entre los que se señala en primer lugar la limitación de las tasas de intercambio más elevadas, prevista en el acuerdo suscrito en mayo de 1999 entre representantes del comercio y de las empresas gestoras de medios de pago.

Este acuerdo incluía como primer punto el compromiso de limitar inmediatamente al 3,5 por 100 todas las tasas de intercambio superiores a este porcentaje, y de continuar dicha reducción anualmente, para llegar a una tasa de intercambio máxima del 2,75 por 100 en el transcurso de los tres años siguientes al acuerdo.

Conforme a lo previsto, en julio de 1999 la tasa máxima de intercambio se redujo al 3,5 por 100 y desde julio de 2000 viene funcionando el nuevo límite del 3,25 por 100.

La Comisión que dio a luz el acuerdo de mayo de 1999, creada en cumplimiento de un acuerdo del Congreso de los Diputados de 9 de febrero anterior, descartó en su momento una actuación directa para limitar las tasas de descuento que abonan los comerciantes, consciente de las dificultades legales que entraña intervenir en las negociaciones entre los comerciantes y las entidades financieras con las que operan, que pertenecen al ámbito del derecho privado.

El Gobierno ha comprobado la efectiva reducción de las tasas máximas de intercambio y su adecuación a los respectivos límites anuales y ha verificado, asimismo —incluso por medio de encuestas ad hoc—, que las tasas de descuento han experimentado rebajas, que han afectado sobre todo a las comisiones más elevadas.

A finales de 1999 el entonces Ministerio de Economía y Hacienda llevó a cabo una primera encuesta, dirigida especialmente a titulares de pequeños comercios de los sectores con mayor uso de tarjetas, que confirmó, entre otras cosas, una disminución de las tasas medias de descuento, cuantificable en un 0,2 por 100 respecto a las vigentes en julio de aquel año.

En noviembre de 2000 se ha hecho el trabajo de campo de una encuesta similar, con la intención de saber cómo ha repercutido en las tasas de descuento de los pequeños comercios la rebaja de las tasas máximas de intercambio de julio de 2000.

Según fuentes de los medios de pago, la tasa media ponderada de descuento que, a principios de 1999 superaba el 2 por 100, está ya muy próxima al 1,6 por 100, lo que denota un importante recorte de la parte alta del intervalo de tasas satisfechas por los comerciantes, que en algunos casos superaban el 6 por 100.

En la actualidad, los comercios que satisfacen comisiones superiores al 3,25 por 100 son ya prácticamente residuales, y las transacciones con descuentos de más del 3,25 por 100 serán probablemente menos del 1

por 1.000 de total de transacciones en que intervienen tarjetas.

En cualquier caso, es evidente que la limitación de las tasas de intercambio promovida por el Gobierno, unida a la fuerte competencia que impera en el mercado, está consiguiendo, de hecho, la disminución de las tasas de descuento que satisfacen los comerciantes, sin necesidad de medidas coactivas que podrían afectar al sistema de libre competencia.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torres Sahuquillo, Gerardo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de una vía rápida en la carretera hacia el Mediterráneo desde Alcañiz (Teruel).

Respuesta:

El inicio del desdoblamiento de la N-232 entre Zaragoza y Alcañiz se corresponde con el proyecto entre Zaragoza y El Burgo de Ebro de duplicación de la carretera N-232, cuya licitación se publicó en el «BOE» de fecha 25 de noviembre de 2000.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 521-B. Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000, en las Islas Baleares.

Respuesta:

Dentro del programa 521B (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Infor-

mación), se han realizado con cargo al presupuesto del año 2000 inversiones en un receptor con antena directiva por importe de seis millones de pesetas, un analizador de espectros con antenas por valor de 10 millones de pesetas y equipos informáticos por un importe de 1,3 millones de pesetas, todo ello en la isla de Mallorca.

En la medida en que algunas de las inversiones presupuestadas han sido ejecutadas de manera centralizada para la posterior remisión de los bienes o equipos adquiridos a las distintas provincias, actualmente se está en el proceso de obtención de los datos oportunos a efectos de determinar en concreto el grado de ejecución presupuestaria del plan de inversiones previsto para la Comunidad Autónoma de Baleares con cargo a dicho programa y ejercicio.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas desde el año 1998 en los paradores nacionales.

Respuesta:

Se adjunta anexo con las inversiones realizadas por TURESPAÑA en el período 1998-2000 y por «Paradores de Turismo de España, S. A.», correspondientes a los años 1998 y 1999, no pudiendo ofrecer las del año 2000 hasta el cierre contable definitivo del ejercicio, ya que en los Presupuestos de Explotación y Capital de los Presupuestos Generales del Estado elaborados por «Paradores de Turismo de España, S. A.», se incluye una cifra de inversiones global para toda la red, sin existir desglose del concepto de la inversión ni del establecimiento. Por tanto, en dichos Presupuestos Generales de Explotación y Capital no se detallan las inversiones por parador y, como consecuencia, tampoco por provincias.

No obstante, la cifra prevista de inversiones para toda la red, en el año 2000, asciende a 3.696 millones de pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES PARADORES (en millones de ptas.)		
	1.998	1.999
ALMERÍA	97.4	116.2
CÁDIZ	114.7	64.6
CÓRDOBA	88.5	74.7
GRANADA	19.8	13.4
HUELVA	34.8	25.2
JAÉN	135.5	89.0
MÁLAGA	365.0	170.0
SEVILLA	84.5	25.0
TOTAL ANDALUCÍA	940.2	578.1
HUESCA	18.0	12.1
ZARAGOZA	18.1	22.6
TERUEL	83.8	102.0
TOTAL ARAGÓN	119.9	136.7
ASTURIAS	196.5	47.6
TOTAL ASTURIAS	196.5	47.6
LAS PALMAS DE G.C.	7.1	371.6
TENERIFE	215.5	0.3
TOTAL CANARIAS	222.6	371.9
CANTABRIA	38.8	57.0
TOTAL CANTABRIA	38.8	57.0

ALBACETE	15.8	1.2
CIUDAD REAL	214.3	53.7
CUENCA	25.1	9.0
GUADALAJARA	34.2	6.8
TOLEDO	63.4	24.1
TOTAL CASTILLA LA MANCHA	352.8	94.8
ÁVILA	65.3	83.3
LEÓN	72.6	82.7
PALENCIA	12.8	6.0
SALAMANCA	52.8	176.0
SEGOVIA	47.3	7.9
SORIA	7.9	2.0
VALLADOLID	15.9	3.6
ZAMORA	53.7	16.9
TOTAL CASTILLA LEÓN	328.3	378.4
BARCELONA	54.1	21.5
TARRAGONA	47.8	147.7
LLEIDA	69.1	38.4
GIRONA	41.1	15.3
TOTAL CATALUÑA	212.2	222.9
CEUTA	25.5	112.1
TOTAL CEUTA	25.5	112.1
CÁCERES	132.0	301.2
BADAJOS	68.2	64.5
TOTAL EXTREMADURA	200.2	365.7
A CORUÑA	43.5	512.6
LUGO	13.4	141.0
OURENSE	7.7	38.6
PONTEVEDRA	665.0	282.0
TOTAL GALICIA	729.6	974.2
RIOJA	28.0	21.6
TOTAL LA RIOJA	28.0	21.6
MADRID	122.7	30.3
TOTAL MADRID	122.7	30.3
MELILLA	14.1	3.4
TOTAL MELILLA	14.1	3.4
MURCIA	22.8	12.5
TOTAL MURCIA	22.8	12.5
NAVARRA	9.8	2.4
TOTAL NAVARRA	9.8	2.4
ÁLAVA	19.1	60.1
GUIPUZCOA	5.4	4.9
TOTAL PAIS VASCO	24.5	65.0
ALACANT	75.3	93.1
CASTELLÓN	63.5	24.2
VALENCIA	79.2	157.4
TOTAL VALENCIA	218.1	274.7
TOTAL GENERAL	3.806,7	3.749,3

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	PARADOR	IMPORTE DE LA INVERSIÓN (millones pts.)		
			1998	1999	2000
ANDALUCÍA	HUELVA	MAZAGÓN			203,1
	JAÉN	JAÉN	5,0		
		ÚBEDA		4,4	43,9
	MÁLAGA	MÁLAGA-GIBRALFARO		1,1	
		RONDA	9,4		
	SEVILLA	CARMONA	64,1	20,0	6,9
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			78,5	25,5	253,9
ARAGÓN	TERUEL	ALCAÑIZ	4,8	4,0	229,3
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			4,8	4,0	229,3
ASTURIAS	ASTURIAS	CANGAS DE ONÍS	486,9	56,6	5,6
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			486,9	56,6	5,6
CANARIAS	TENERIFE	EL HIERRO		44,7	
		LA PALMA	451,6	414,4	160,3
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			451,6	459,1	160,3
CANTABRIA	CANTABRIA	LIMPIAS			76,4
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			0,0	0,0	76,4

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	PARADOR	IMPORTE DE LA INVERSIÓN (millones pfs.)		
			1998	1999	2000
CASTILLA Y LEÓN	AVILA	GREDOS		1,0	
	BURGOS	LERMA	17,2	144,8	455,2
	LEÓN	LEÓN	24,3	46,3	36,8
	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO			4,0
	VALLADOLID	TORDESILLAS		4,8	23,1
	ZAMORA	BENAVENTE		4,3	
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			41,5	201,2	519,1
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	CUENCA			2,9
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			0,0	0,0	2,9
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	BENICARLÓ			3,4
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			0,0	0,0	3,4
EXTREMADURA	BADAJOS	ZAFRA		10,1	0,9
	CÁCERES	GUADALUPE			4,0
		PLASENCIA	258,8	426,8	21,2
		TRUJILLO	13,9	39,2	3,9
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			272,7	476,1	30,0
GALICIA	LUGO	MONFORTE DE LEMOS		18,6	220,4
		VILLALBA	270,7	288,1	8,2
	PONTEVEDRA	BAYONA	44,6		
		PONTEVEDRA		17,4	1,6
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTÓNOMA			315,3	324,1	230,2
TOTAL GENERAL			1.651,3	1.546,6	1.511,1

184/004482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Martínez-Campos, Íñigo (GP).

Asunto: Búsqueda de nuevos mercados para el sector del calzado.

Respuesta:

Si se analizan las cifras de exportación y de importación de calzado de los ocho primeros meses del año y se las compara con las del mismo período del año anterior, se comprueba que han mejorado respecto a las indicadas para el primer trimestre del año. Concretamente la exportación ha aumentado un 3,1 por ciento y la importación un 14 por ciento.

Hay que tener en cuenta que la producción de calzado (212,9 millones de pares en 1999) supera ampliamente la demanda del mercado interno y que casi las dos terceras partes de esta producción se destinan a la exportación. La Unión Europea absorbe el 75 por ciento de la exportación, que en 1999 fue de 143,8 millones de pares.

Siendo la industria del calzado intensiva en mano de obra, la industria nacional está sufriendo la competencia de los países de Extremo Oriente, tanto en los mercados exteriores como en el mercado nacional. Los principales competidores son Vietnam, Taiwan, Indonesia, Tailandia y, sobre todo, China, a pesar de que la Unión Europea todavía mantiene restricciones a la importación de ciertos tipos de calzado de ese origen.

Para combatir la competencia asiática, la industria nacional debe explotar la ventaja competitiva que le supone la mayor proximidad a su principal mercado, la Unión Europea, adaptándose a los cambios de moda con agilidad y sirviendo los pedidos con prontitud. También debe no continuar la producción de calzado barato y centrarse en la producción de calzado de nivel medio-alto y alto, en el que prime el diseño y la calidad.

Por lo que se refiere a la conquista de nuevos mercados, la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) negocia todos los años con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) un plan sectorial de promoción, cuyo objetivo es realizar acciones de promoción en los mercados que se desean abordar o ampliar la presencia ya existente. El ICEX subvenciona parte del coste de estas medidas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Ayudas para las pequeñas librerías que se ven perjudicadas por el Decreto de Liberalización de los Precios de los Libros de Texto.

Respuesta:

Las librerías, al igual que los restantes establecimientos comerciales, pueden optar a las ayudas previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, en la medida en que su actividad y proyectos cumplan los requisitos que establezcan las Comunidades Autónomas para conceder ayudas cofinanciadas en el mencionado Plan Marco.

En la situación anterior al Real Decreto-Ley 6/2000, con una limitación legal de los descuentos, la capacidad económica de las grandes superficies comerciales generalistas y de los grandes establecimientos de venta de productos culturales, les permitía vulnerar el espíritu de la ley —aún respetando su letra— y ofrecer a los consumidores, en sustitución del descuento tasado, otros productos que no podían ofrecerles las librerías de pequeño y mediano tamaño.

La nueva regulación autoriza efectivamente la práctica libre de descuentos (sin otro límite que el de la prohibición de las ventas con pérdidas proscritas en las leyes de competencia desleal y de ordenación del comercio minorista); pero ha igualado las reglas del juego para todos los operadores del sector, de forma que cada uno puede aplicar los descuentos que estime convenientes en un régimen de libre competencia.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Retrasos en la financiación pública de la investigación.

Respuesta:

En primer lugar se señala que el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, en ninguna de sus manifestaciones públicas, ha realizado ningún tipo de imputación sobre posibles deficiencias en la gestión de los responsables de los anteriores Ministerios de Educación y Cultura y de Industria y Energía, al margen de las eventuales interpretaciones que se hayan podido realizar respecto de sus declaraciones, por parte de algún medio de comunicación, en su caso.

Lo cierto es que se produjeron algunos retrasos en la tramitación de las subvenciones a los proyectos de investigación del área de salud. En la presente legislación se ha llevado a cabo una importante reorganización ministerial en la que el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología ha asumido competencias de varios departamentos anteriores, lo que conlleva un proceso de transferencia de funciones, personal o créditos presupuestarios, entre otros. En consecuencia, no cabe hablar de manera genérica de retrasos en la financiación pública de la investigación, cuando se ha tratado de un problema puntual, en el marco del natural proceso de ajuste organizativo que comporta la creación de un nuevo departamento ministerial.

Dicho problema puntual se ha superado, y esas subvenciones están ya tramitadas y pagadas a los correspondientes organismos beneficiarios de las ayudas. Por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha realizado y se continúa realizando un importante esfuerzo gestor.

De acuerdo con los últimos datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, el gasto en I + D supuso en 1999 un total de 831.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 6 por ciento (en pesetas corrientes) respecto del año anterior, debido en parte al esfuerzo del sector de las Administraciones Públicas. Así pues, el gasto en I + D representa un 0,89 por ciento del PIB en 1999, todavía lejos del 1,81 por ciento de media en la Unión Europea.

La aportación de la Administración General del Estado a I + D se produce a través de la Función 54 de los Presupuestos Generales del Estado y es sólo uno de los componentes que contribuyen a la financiación de dicho gasto, que se complementa con la aportación de otras Administraciones Públicas, de las empresas y del exterior.

En los últimos años se ha producido un incremento sustancial de las dotaciones presupuestarias de la Función 54. Además, para el período 2000-2006 se dispon-

drá también de importantes recursos procedentes de los Fondos estructurales europeos (FEDER y Fondo Social Europeo). Todo ello, incluso si se mide en pesetas constantes y se descuenta el capítulo de créditos reembolsables a las empresas, está permitiendo recuperar y superar los bajos niveles de gasto público que se registraron en el pasado.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está tomando medidas específicas para movilizar al sector privado y promover una mayor participación de las empresas en actividades de I + D y de innovación tecnológica, ya que la baja participación empresarial es una de las mayores debilidades de nuestro sistema de ciencia-tecnología-empresa.

En este sentido, el nuevo marco financiero y fiscal promovido por el Gobierno contiene medidas muy positivas para las empresas y debe contribuir a animar la actividad empresarial. Asimismo, el Ministerio de Ciencia y Tecnología está trabajando para promover la creación de nuevas empresas de base tecnológica, incidiendo tanto en los aspectos financieros (disponibilidad de capital riesgo y préstamos participativos) como en los aspectos legales (buscando la simplificación y sincronización legislativa), de manera que se fomente una verdadera cultura emprendedora que garantice nuestra competitividad internacional.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Brea, Francisco Javier (GS).

Asunto: Inversiones en la vía férrea, estaciones y apeaderos de la provincia de Guadalajara entre los años 1995 y 1999, así como las previstas para el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GUADALAJARA : DETALLE DE INVERSIONES

Datos en millones de pesetas

17 Enero de 2001

	GASTO				
	1995	1996	1997	1998	1999
	1995/2000	2000	1999	2000	1995/2000

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO

TOTAL

270 144 612 1.041 215 210 2.492

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

0102.- RED GENERAL A

102	11121290	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE HUMANES MOHERNANDO LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	9	177	8	0	0	138	138	2.030
102	11121308	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE YUNQUERA DE HENARES LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	165	3	9	0	0	0	0	194
102	11121274	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE JADRAQUE LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	8	154	0	7	0	0	0	177
102	11121324	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE ESPINOSA DE HENARES LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	108	49	0	6	0	0	0	169
102	33018193	REHABILITACION INTEGRAL DEL CABLE DE COMUNICACIONES EN EL TRAMO GUADALAJARA A HUMANES, L. MADRID A BARCELONA.	0	0	0	108	49	0	6	0	0	163
102	11121282	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE MATILLAS LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	13	131	7	0	0	0	0	152
102	11121282	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE MATILLAS LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	13	131	7	0	0	0	0	151
102	11021938	DEPURACION TOTAL BALASTO Y SUSTITUCION TRAVESAS RS POR PR-90 EN-TRE PP KK. 57020-65/300 VIA IMPAR UMADRID-BARCELONA.	114	35	0	0	0	0	0	0	0	149
102	11121316	SUST.DESVIOS ACTUALES POR SOLDABLES TIPO C EN LA ESTACION DE BAIDES LINEA MADRID-BARCELONA.	0	0	4	101	1	5	0	0	0	111
102	11022332	DESAGUARNECIDO DE BALASTO ENTRE LOS KMS. 85250 AL 90450, VIA IMPAR TRAYECTO HUMANES-ESPINOSA, LINEA DE MADRID-BARCELONA.	0	19	64	0	0	0	0	0	0	83
102	16020678	MEJORA DE LINEA AEREA DE CONTACTO EN EL TRAMO GUADALAJARA - HUMANES, LINEA DE MADRID-BARCELONA.	0	0	0	0	0	57	0	0	0	57
102	10017234	TRATAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTRE LOS PP KK. 107200-107400Y 130964-131100 UMADRID-BARCELONA.	0	41	2	4	0	0	0	0	0	47
102	10220408	REFUERZO DEL PUENTE DEL PK. 129600. UMADRID-BARCELONA.	45	0	0	0	31	11	3	0	0	45
102	16018780	TRATAMIENTO INTEGRAL DE CATENARIA TIGUADALAJARA-BAIDES (2A. FASE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45
102	13024328	SUSTITUCION DE TRAVESAS MONOBLOQUE AGRIETADAS ENTRE LOS KMS. 135500 Y 139900 TRAYECTO BAIDES-SIGÜENZA L. MADRID-BARCELONA.	0	0	0	0	0	23	19	0	0	42
102	10220614	SUSTITUC. PUENTE PK. 106626 Y REPARC. PASO INFERIOR PK.94740 DE LA UMADRID-BARCELONA.	0	0	0	0	0	0	40	0	0	40
102	11120698	SUSTITUCION DE APARATOS DE DILATACION MARTINET POR TIPO A (1A. FASE)	33	6	0	0	0	0	0	0	0	39
102	15121189	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS EN LA EST. DE JADRAQUE UMADRID-BARCELONA.	0	0	7	22	3	0	0	0	0	32
102	15121205	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS EN LA EST. DE JADRAQUE UMADRID-BARCELONA.	0	0	5	23	3	0	0	0	0	31
102	16020513	SUSTITUCION DE CABLE DE TIERRA DE ACERO POR LA-110 EN EL TRAYECTO JADRAQUE-SIGÜENZA LINEA DE MADRID A BARCELONA.	0	0	0	24	7	0	0	0	0	31
102	16020026	INDEPENDIZACION DE CATENARIA EN LA ESTACION DE SIGÜENZA LINEA DE MADRID A BARCELONA.	0	0	30	0	0	0	0	0	0	30
102	12017331	SUSTITUCION CARRIL Y TRAV. MONTAJE DE ENCARRIADOR EN TRAMOS METALICOS PP KK. 101575-107751. TIGUADALAJARA-BAIDES.	28	0	0	0	0	0	0	0	0	28
102	15121171	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS EN LA EST. DE DESVIOS DE YUNQUERA DE HENARES UMADRID-BARCELONA.	0	0	25	1	0	0	0	0	0	26
102	15121197	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS EN LA EST. DE ESPINOSA DE HENARES UMADRID-BARCELONA.	0	0	22	4	0	0	0	0	0	26
102	15121213	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS DE LA ESTACION DE MATILLAS UMADRID-BARCELONA.	0	0	0	21	2	0	0	0	0	23
102	12019071	REPARACION DE VIA IMPAR PK. 132/080 AK 132/800 TIBADES-SIGÜENZA	0	0	0	0	0	0	21	0	0	21
102	15616766	TELEMANDO SECCIONADORES ALIMENTACION ENERGIA A II.SS. EN YUNQUERA ESPINOSA Y MATILLAS UMADRID-BARCELONA.	0	0	16	4	0	0	0	0	0	20
102	15122518	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE SEÑALES ELECTRICAS POR NORMALIZA-DAS TIGUADALAJARA - BAIDES.	0	0	0	0	0	0	17	0	0	17
102	33271896	INSTALACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA PARA EXPLOTACION TRAYECTO GUADALAJARA-BAIDES, UMADRID-BARCELONA.	0	0	15	0	0	0	0	0	0	15
102	13116702	SANEAMIENTO Y REHABILITACION VIA IMPAR ESTACION DE HUMANES DE MOHERNANDO, LINEA DE MADRID A BARCELONA.	0	0	0	13	0	0	0	0	0	13
102	15027493	MEJORA DE INSTALACIONES DE ALIMENTACION DE ENERGIA EN ENCLAVAMIENTOS ELECTRICOS. TRAMO GUADALAJARA-SIGÜENZA.	0	0	0	0	0	0	13	0	0	13
102	15121221	MODIFICACION DE LAS II.SS. CON MOTIVO DE LA SUST. DE DESVIOS EN LA EST. DE DESVIOS DE YUNQUERA DE HENARES UMADRID-BARCELONA.	0	0	0	11	1	0	0	0	0	12
102	16917502	TELEMANDO DE SECCIONADORES DE LINEA EN LAS ESTACIONES DE COSLADA Y DE YUNQUERA A SIGÜENZA	0	0	7	5	0	0	0	0	0	12
102	15025083	INSTALACION DE REGISTRADORES ELECTRONICOS EN LOS ENCLAVAMIENTOS ELECTROMECANICOS TIGUADALAJARA-SIGÜENZA, UMADRID-BARCELONA.	0	0	0	9	0	0	0	0	0	9
102	15917719	INSTALACION DE UN SISTEMA GLOBAL DE PUESTA A TIERRA DE PROTECCION PARA SEÑALIZACION Y ELECTRIFICACION TIGUADALAJARA-HUMANES.	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
102	11023942	TRATAMIENTO DE TRINCHERAS UMADRID-BARCELONA	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
0110-11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS			7	30	91	84	77	12	301			
110	11121530	REPARACION DE VIA Y APARATOS DE VIA EN CABECERA NORTE ESTACION AZUQUECA DE HENARES, UMADRID-BARCELONA.	0	0	55	21	0	0	0	0	0	76
110	33018599	REHABILITACION INTEGRAL DE CABLE DE COMUNICACIONES TRAMO JADRAQUESIGÜENZA	0	0	0	0	0	75	1	0	0	76
110	11022159	REPARACION DE VIA EN PK. 84/360 VIA IMPAR UMADRID-BARCELONA	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30
110	11023256	REPARACION VIA PAR Y T.M. EN PP KK. 99/975-100748 TESPINOSA-JADRAQUE UMADRID-BARNA	0	0	0	19	1	0	0	0	0	20
110	15025919	REPOSICION DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD EN LA ESTACION DE AZUQUECA	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18
110	16020083	ELECTRIFICACION DE CABECERA NORTE DE AZUQUECA UMADRID-BARCELONA	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13
110	15027329	INSTALACION DE REGISTRADORES DE DATOS EN LOS ENCLAVAMIENTOS ELECTRICOS CON MODULOS GEOGRAFICOS EN MECO AZUQUECA Y GUADALAJARA.	0	0	0	0	0	1	11	0	0	12
110	15417066	PRESTACION DE PILOTAJES EN ACCIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO AÑO 1.996 BANALIZADO ALCALA-GUADALAJARA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
110	12018610	PRESTACION DE PILOTAJES EN ACCIONES DEL MINISTERIO DE FOMENTO AÑO 1.996. RENOVACION GUADALAJARA-SAN FERNANDO.	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10
110	30016102	REHABILITACION DRESINA GRUA KLV 53 N° 011031-2 DE BASE EN GUADALAJARA	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7

GUADALAJARA: DETALLE DE INVERSIONES

17 Enero de 2001

Datos en millones de pesetas

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO									
		GASTO							
		1995	1996	1997	1998	1999	2000	1995/2000	
110	15417058								
110	16118820								
110	20915906								
110	16019119								
110	12017604								
110	12018685								
110	15417074								
110	15417090								
110	30917736								
110	12018636								
0112.- OTRAS ACTUACIONES DE FIBRA OPTICA									
112	33318569								
INTERCONEXION DIGITAL MEDIANTE FIBRA OPTICA ENTRE GUADALAJARA O.A.C.Y.T.Y GUADALAJARA ESTACION.									
CIRCULACION									
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, ETC									
201	15027022								
201	15026180								
201	15027030								
201	21046859								
201	32920340								
201	15916935								
201	21047618								
CARGAS									
1101.- INFRAESTRUCTURAS DE CARGAS									
1101	11121522								
AMPLIACION Y ELECTRIFICACION DE LA VIA CUATRO DE LA ESTACION DE AZUQUECA DE HENARES.									
PROYECTOS Y COORDINACION									
0502.- ACTUACIONES EN PASOS A NIVEL									
502	15716673								
502	15716632								
7301.- GESTION DE INFRAESTRUCTURAS (TRANSFERENCIAS M. FOMENTO)									
7301	93235075								
REDACCION DEL PROYECTO DE REMODELACION ESTACION DE GUADALAJARA, PASO INFERIOR,ANDEN CENTRAL Y AMPLIACION TERMINAL DE CERCANIAS.									

184/004763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Características técnicas que presente el módulo deportivo que el Consejo Superior de Deportes tiene previsto financiar en el municipio de Alaejos, en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

El módulo deportivo previsto fue el denominado Sala Escolar Tipo M-3c, que tiene las características siguientes:

Polideportivo cubierto y cerrado con pistas de 22 x 44 metros cuadrados y siete metros de altura, dos vestuarios para deportistas/alumnos, dos vestuarios para monitores, almacén de material deportivo y cuarto de instalaciones. Superficie construida de 1.261,20 metros cuadrados. Se dota de instalación en pista y vestuarios, agua caliente con temporizadores en duchas, ventilación e iluminación natural y artificial mediante tubos fluorescentes en vestuarios y lámparas de vapor de sodio con halogenuros metálicos en pista. Se dota de equipamiento deportivo para los siguientes deportes en campo principal: fútbol sala/balonmano, baloncesto y voleibol, y en campo transversal: baloncesto, minibasket, voleibol y bádminton; además, se dota de espaldaras, cuerdas de trepa y cortina de división en pista.

El presupuesto de contrata (IVA incluido) ascendía a 92.347.186 pesetas.

Con fecha 20 de marzo de 2000 se contrató la obra prevista por un importe de 84.959.411 pesetas y un plazo de ocho meses.

El 12 de abril de 2000 se efectúa la comprobación del replanteo de la obra, siendo la misma viable.

El 24 de abril de 2000 se recibe escrito de solicitud de reformado firmado por la Alcaldesa de la localidad, para la ampliación del módulo deportivo previsto a fin de dotarlo de gradas y, en consecuencia, se levanta acta de suspensión temporal de las obras.

Por escrito de 5 de mayo de 2000, el Consejo Superior de Deportes solicita al Ayuntamiento la aportación de 20.966.571 pesetas, correspondientes al incremento de presupuesto por la ampliación de la pista para albergar graderío, para proceder a contratar la ampliación, ya que de acuerdo con el Plan de Extensión de Educación Física en Centros Docentes no Universitarios, los aumentos de presupuesto serán con cargo a las aportaciones del Ayuntamiento correspondiente.

La ampliación solicitada se corresponde con la Sala Escolar Tipo M-3cg, que tiene las mismas características del Módulo M-3c antes descrito, más un graderío con tres filas de gradas, pasillo de distribución, acceso y áreas de público y salida de emergencia. Con una superficie construida total de 1.644,69 metros cuadrados.

El 7 de junio de 2000 el Ayuntamiento de Alaejos ingresa la cantidad indicada en el Banco de España.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Características del apoyo prestado a la Universidad Sino-Europea de Estudios Empresariales de Shanghai.

Respuesta:

La China Europe International Business Sholl (CEIBS) es la escuela de dirección de empresas líder en Asia. Es un proyecto conjunto del Gobierno de Shanghai y la Unión Europea con apoyo de 50 multinacionales. La gestión y el contenido académico son privados y suministrados por un consorcio europeo de escuelas entre las que destaca el Instituto de la Universidad de Navarra dedicado a la formación de directivos (IESE) (otras: INSEAD, París; London Business Shool, Reino Unido; IMD, Suiza). El consejo académico los preside un español, don Pedro Nueno (IESE).

En CEIBS se gradúan 450 masters al año y pasan por otros de sus programas 3.000 directivos chinos al año.

El 28 de marzo de 1999, se firmó en Shanghai entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y CEIBS un Convenio para la dotación económica del Colegio Mayor España y una cátedra española en el China Europe International Business Shool (CEIBS). En dicho Convenio, la AECI acordó conceder a CEIBS una ayuda de 450 millones de pesetas, de los cuales, 300 millones están destinados a financiar el establecimiento del Colegio Mayor España en la sede de CEIBS y los 150 millones restantes a financiar la creación de una cátedra que será ocupada por un profesor de nacionalidad española en el mencionado centro.

Esta ayuda se enmarca dentro de los objetivos del Gobierno español de potenciar sus relaciones con el continente asiático y especialmente con China, tal como se establece en el «Plan Asia» elaborado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. De esta forma, se facilita el desarrollo de la base productiva, el fomento del sector privado en el país asiático y se impulsan las relaciones económicas y culturales de España con China.

Con estas actuaciones y financiación a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, se contribuye a que los próximos directivos de empresas chinas empiecen a conocer que España es también un país tecnológico y empresarialmente desarrollado y que surja una intensificación de las relaciones comerciales entre ambos países. Como con el programa de becas, o con los de transferencia de tecnología en Tianjin, se está intentando, por un lado, cooperar al desarrollo de China pero, por otro, ofrecer información sobre España, en aquel país.

La creación del Colegio Mayor España y de la cátedra española permitirá desarrollar las siguientes acciones:

- Organización de actividades de las instituciones españolas en China con sus contrapartes.
- Seminarios especializados, cursos de español. Cursos de español para estudiantes de MBA.
- Prácticas de estudiantes de MBA en empresas española y chinas.

CEIBS destinará uno de sus edificios, de los dedicados a residencia de alumnos, como Colegio Mayor España. En dicho edificio se habilitará además una sala con capacidad para reunir hasta 50 personas, que se denominará Sala España. El Colegio Mayor constará de estas dos partes:

- Un edificio destinado a dormitorios de estudiantes con equipamiento completo. El equipamiento y mobiliario serán suministrados por empresas españolas.
- Una sala de conferencias en el centro académico.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la utilización de los denominados microcréditos en China.

Respuesta:

Al tener China la consideración de país prioritario, podría ser objeto de un programa de microcréditos. Sin embargo, de momento no está previsto iniciar este programa en dicho país.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar la utilización de los denominados microcréditos en Marruecos.

Respuesta:

Dada la voluntad gubernamental de incluir a Marruecos dentro de los países receptores de «Fondo para la concesión de microcréditos para proyectos de desarrollo social básico» (FCM) se llevó a cabo un estudio en dicho país que concluyó en el pasado año 2000. Las conclusiones del citado estudio aconsejaron no iniciar, por el momento, un programa adscrito al FCM en Marruecos. De estas conclusiones fue informado el Comité Ejecutivo del FCM durante la reunión celebrada el 21 de julio de 2000.

Basándose en dichas conclusiones, se sigue atentamente la evolución del sector microfinanciero marroquí con el propósito de, en cuanto las condiciones lo permitan —se espera en el año 2001—, reiniciar las actuaciones que conduzcan a la concesión de un préstamo dirigido a la concesión de microcréditos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento durante el ejercicio de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro con las inversiones (capítulos 6+7+8) realizadas por el Ministerio de Fomento, en el ejercicio económico de 1999, desglosadas por Comunidades Autónomas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

COM. AUTONOMAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO COMPROMETIDO (D o AD)	OBLIGACION RECONOCIDA (OK)
Almería	4.286,2	4.283,6	4.036,6
Cádiz	19.327,1	18.660,0	18.272,9
Córdoba	6.357,5	6.356,8	4.809,2
Granada	9.145,4	9.135,5	9.072,0
Huelva	3.582,8	3.582,8	3.523,8
Juán	4.180,2	4.180,2	4.159,5
Málaga	20.026,0	19.890,0	19.599,9
Sevilla	7.886,8	7.860,6	7.511,0
Varias provincias	26.827,0	26.827,0	26.226,4
ANDALUCÍA	101.619,0	100.776,5	97.211,3
Huesca	6.129,0	6.127,8	5.761,4
Teruel	6.612,6	6.612,6	6.226,0
Zaragoza	7.977,5	7.955,5	7.737,0
Varias provincias	3.808,5	3.808,5	3.695,2
ARAGÓN	24.527,6	24.504,4	23.419,6
ASTURIAS	34.965,4	34.561,1	34.158,2
ILLES BALEARS	9.871,5	9.381,8	9.175,5
Las Palmas	20.562,0	20.552,1	20.114,6
S. C. Tenerife	10.607,3	10.522,1	10.209,7
Varias provincias	13.440,3	13.440,3	13.388,2
CANARIAS	44.609,6	44.514,5	43.712,5
CANTABRIA	18.407,2	18.360,4	17.457,1
Ávila	1.314,5	1.314,5	1.313,9
Burgos	4.320,0	4.319,6	4.261,5
León	29.268,1	29.268,1	29.078,4
Palencia	1.215,1	1.215,1	1.073,3
Salamanca	4.137,4	4.123,4	3.938,1
Segovia	3.271,5	3.269,9	3.221,3
Soria	1.341,4	1.338,7	1.330,5
Valladolid	5.460,0	5.460,0	5.413,6
Zamora	15.956,7	15.950,4	15.930,6
Varias provincias	5.442,5	5.442,5	5.303,1
CASTILLA Y LEÓN	71.727,2	71.702,2	70.864,3
Albacete	3.809,5	3.807,6	3.801,7
Ciudad Real	2.949,7	2.949,6	2.842,3
Cuenca	3.824,1	3.814,6	3.148,4
Guadalajara	3.678,5	3.676,2	3.655,0
Toledo	4.307,9	4.302,5	4.030,3
Varias provincias	5.022,8	5.022,8	5.003,2
CASTILLA LA MANCHA	23.592,5	23.573,3	22.483,9

COM. AUTONOMAS Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTO COMPROMETIDO (D o AD)	OBLIGACION RECONOCIDA (OK)
Barcelona	45.444,3	44.795,0	44.503,5
Girona	4.716,0	4.716,0	4.484,6
Lleida	5.663,3	5.662,5	5.579,9
Tarragona	12.682,4	12.559,7	11.907,4
Varias provincias	32.543,2	32.543,2	32.418,4
CATALUÑA	101.049,2	100.276,4	98.993,8
Alicante	6.395,9	5.994,9	5.707,5
Castellón	10.745,8	10.640,7	10.516,1
Valencia	24.614,2	23.930,3	23.528,4
Varias provincias	14.882,8	14.882,8	14.819,9
COM. VALENCIANA	56.638,7	55.448,7	54.571,9
Badajoz	4.233,2	3.526,8	3.112,4
Cáceres	2.611,0	2.610,5	2.546,0
Varias provincias	6.265,5	6.265,5	6.233,4
EXTREMADURA	13.109,7	12.402,8	11.891,8
A Coruña	9.978,8	9.939,0	9.284,8
Lugo	27.762,1	27.762,1	27.648,9
Ourense	12.999,6	12.999,6	12.840,3
Pontevedra	10.936,3	10.076,9	9.684,4
Varias provincias	9.959,8	9.959,8	9.948,6
GALICIA	71.636,6	70.737,4	69.407,0
MADRID	69.924,9	69.750,4	68.670,5
MURCIA	15.161,1	15.103,1	13.927,9
NAVARRA	1.090,2	1.086,5	1.060,0
Álava	543,7	510,1	510,1
Guipúzcoa	1.429,7	1.366,6	1.183,2
Vizcaya	15.302,0	15.302,0	15.296,9
Varias provincias	6,4	6,4	4,0
PAIS VASCO	17.281,8	17.185,1	16.994,2
LA RIOJA	4.321,5	4.321,5	4.062,2
CEUTA	4.540,4	4.516,8	4.424,7
MELILLA	3.672,4	3.168,9	3.133,2
TOTAL REGIONALIZADO	687.746,5	681.371,8	665.519,6
NO REGIONALIZABLE	326.354,7	308.592,3	306.054,7
TOTAL	1.014.101,2	989.964,1	971.574,3

184/005001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Mantenimiento que realiza la Confederación Hidrográfica del Júcar en las presas y pantanos que están bajo su responsabilidad.

Respuesta:

En todas las presas dependientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del Ministerio de Medio Ambiente, se llevan a cabo con periodicidad mensual, la vigilancia del estado de la presa y pruebas de funcionamiento y conservación, con objeto de mantener operativos todos los órganos de desagüe y su equipamiento electromecánico.

Asimismo, se realizan maniobras para comprobar el funcionamiento de todos los equipos hidromecánicos de la presa y los elementos contenidos en los cuadros eléctricos que los gobiernan. Igualmente, se lleva a cabo un recorrido completo de inspección por toda la presa, incluidas las galerías.

Semanalmente, se comprueba el funcionamiento de los grupos electrógenos.

Anualmente, se realiza la preceptiva revisión del Centro de Transformación por parte de una empresa autorizada por la Administración. Asimismo, se realiza mensualmente una comprobación del estado de las líneas eléctricas y de los centros de transformación.

En base a las anteriores revisiones descritas se llevan a cabo las operaciones de mantenimiento y reparaciones menores con cargo a los presupuestos de gastos corrientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

A continuación se relacionan las cantidades gastadas en el período 1995-1999 en cada uno de los embalses en concepto de gastos directos de explotación y proyectos de inversión, asimismo, se incluyen las cantidades presupuestadas para el 2000 en concepto de gastos de explotación.

	Gastos explot. 1995-1999	Gastos explot. Presupuesto 2000	Proyectos Inversión
ALARCON	126,3	23,9	132,8
CONTRERAS	133,2	28,6	2.421,6
FORATA	54,5	11,7	19,7
BENAGEBER	63,1	13,9	27,0
LORIGUILLA	78,4	19,0	15,5
ARQUILLO	41,2	10,3	---
ARENÓS	67,3	19,4	43,7
SICHAR	60,3	14,8	27,6
MARÍA CRISTINA	25,4	5,8	14,3
ALCORA	24,0	5,8	5,7
REGAJO	63,5	13,8	26,8
ULLDECONA	42,3	10,0	11,9
BENIARRES	62,4	11,4	8,5
GUADALEST	43,6	10,6	6,8
AMADORIO	66,3	15,3	23,8
BELLUS	57,7	16,5	1,5
TOUS	257,5	98,6	70,2
ESCALONA	21,8	7,1	9,6

La cantidad gastada desde 1995 a 1999 en el Departamento de Explotación, que da servicio a todos los embalses, fue de 798.384.615 pesetas y la cantidad presupuestada en el año 2000: 188.390.000 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Encauzamiento del río Andarax en su tramo final (Almería).

Respuesta:

La competencia interesada por Su Señoría corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, encomendando a la Confederación Hidrográfica del Sur la dirección del proyecto y obra.

El proyecto se encuentra aprobado definitivamente, estando pendiente de consignación presupuestaria para su licitación.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Kilómetros de caminos rurales que existen en la comarca del Valle del Guadalhorce que dependen de la Confederación Hidrográfica del Sur, desglosados por municipios, así como inversión en la mejora y adecuación de estos caminos durante los años 1997-2000.

Respuesta:

En la comarca del Valle del Guadalhorce existen los siguientes caminos rurales:

- Álora: 33,1 kilómetros.
- Pízarra: 42,5 kilómetros.
- Cártama: 56,2 kilómetros.
- Coín: 30,7 kilómetros.
- Alhaurín El Grande: 20,9 kilómetros.
- Alhaurín de la Torre: 12,7 kilómetros.
- Málaga: 26,2 kilómetros.

El total de kilómetros rurales es de 222,3. La inversión total realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en el Vale del Guadalhorce, en cuanto a la adecuación de caminos, ha sido de 208 millones de pesetas desde el año 1997 hasta el 2000.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Contribución española al Plan Colombia.

Respuesta:

España ha comprometido, en relación con el proceso de paz que se está llevando a cabo en Colombia, un apoyo de 100 millones de dólares para tres años. Es un apoyo al proceso que va más allá de las coyunturas políticas en Colombia y que se descompone de la siguiente forma:

- 76 millones de dólares en créditos concesionales.
- 12 millones de dólares en el fondo reembolsable de concesión de microcréditos.
- 12 millones de dólares, en tres años, en programas y proyectos con especial incidencia en el apoyo a desplazados a través de organizaciones no gubernamentales, y otras intervenciones de apoyo a los ámbitos, entre otros, del fortalecimiento institucional, los derechos humanos, el medio ambiente y la inversión en el capital humano. Este apartado tiene el carácter de donación.

Tanto la partida de microcrédito como la de donaciones correspondientes al año 2000 serán desembolsadas íntegramente durante el presente año.

A estos nuevos recursos se añaden los siguientes proyectos financiados con cargo a créditos FAD en el período 1997-2000:

- 6,78 millones de dólares para proyectos en telefonía rural.
- 9,5 millones de dólares para la red integrada de participación ciudadana.
- 1,41 millones de dólares para equipamiento médico del Hospital de Bucaramanga.
- 50 millones de dólares para reparar daños sufridos en el eje cafetero como consecuencia del terremoto que asoló la región en febrero de 1999.

Respecto a la cooperación internacional para el desarrollo prevista en el Plan para el proceso de paz en Colombia, el Gobierno español concentra su atención preferente en las áreas de los derechos humanos, la asistencia humanitaria y el desarrollo alternativo y sostenible.

Una muestra del compromiso español con el Gobierno y la sociedad colombianos fue haber acogido

en Madrid la primera reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. Este evento fue la presentación a la comunidad internacional del plan y representó el inicio de una relación de consulta permanente con la comunidad internacional, con el fin de acordar mecanismos de apoyo político, financiero y diplomático que refuercen el proceso de paz puesto en marcha por el Presidente colombiano, Andrés Pastrana.

La cooperación española en Colombia se centra en el ámbito de la construcción de la paz, apoyando acciones de naturaleza integral para desactivar los factores generadores de violencia y su impacto sobre las principales variables de desarrollo económico y social. El objetivo general de la cooperación española con Colombia, por tanto, es el desarrollo para la paz como estrategia de apoyo a los esfuerzos que está realizando para superar los graves desequilibrios internos, así como la pobreza y marginalidad de amplias capas de su población. Con este fin, se han identificado los siguientes sectores prioritarios de actuación:

1. Fortalecimiento democrático de las instituciones y de la participación social, como medio para la prevención y resolución de conflictos. La cooperación española seguirá apoyando tanto los procesos de diálogo entre los actores de la sociedad colombiana tendientes a apoyar el proceso de paz, como la modernización y el fortalecimiento de las instituciones públicas.
2. Infraestructuras y promoción del tejido económico, con la puesta en marcha de un programa microcrediticio, que se ha revelado como un instrumento idóneo para la erradicación de la pobreza y para el desarrollo económico.
3. Inversión en el ser humano, con especial atención a la promoción de una cultura de paz.
4. Cobertura de las necesidades sociales básicas, dando prioridad a los colectivos más vulnerables: mujeres, niños, población negra e indígena y población desplazada por la violencia.
5. Medio ambiente, por la relación existente entre zonas de conflicto y áreas de gran diversidad biológica.

Al efecto de alcanzar una mayor eficacia de la cooperación española, se establecen como criterios de actuación los siguientes:

- La concentración geográfica y sectorial.
- La coordinación y complementariedad entre los diversos actores (incluidas las ONGD y las Comunidades Autónomas y entidades locales) y entre los distintos instrumentos.
- La coordinación con las actuaciones de otros países donantes y organismos internacionales.

El monto total de la ayuda de la Agencia Española de Cooperación Internacional a Colombia en 1999 fue de 868.877.727 de pesetas, con el siguiente desglose:

- Proyectos de cooperación oficial bilateral (345.300.000 pesetas).
- Ayuda humanitaria (87.041.656 pesetas).
- Programa de becas (175.518.392 pesetas).
- Proyectos financiados a través de las convocatorias de ONGD (261.017.679 pesetas).

Para 2000, respecto a los proyectos de cooperación oficial se mantienen cifras parecidas con un incremento. En las convocatorias de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo está estimado que se canalizará a Colombia un monto aproximado de 390 millones de pesetas, dando prioridad a los proyectos dirigidos a la población desplazada víctima de la violencia. Se mantiene el Programa a becas en cantidades similares.

A estas cifras hay que añadir los 2.300 millones de pesetas con los que la Agencia Española de Cooperación Internacional ha iniciado este año el Programa de microcréditos destinado a las microempresas colombianas.

La contribución de la cooperación española al proceso de paz durante los tres años de duración del Plan Colombia (2000-2002) se elevará a 100 millones de dólares, de los cuales 76 millones corresponden a créditos FAD, 12 millones al Programa de microcrédito y 12 millones a cooperación no reembolsable.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMX).

Asunto: Conclusión del estudio iniciado el día 1 de junio sobre la situación del servicio postal en Oleiros (A Coruña) e inversiones previstas para mejorar la calidad de dicho servicio.

Respuesta:

Consecuencia del estudio y análisis de la zona de Oleiros realizado en el corriente año, se ha incrementado la plantilla en dos repartidores y se ha completado la jornada a otro empleado que pasó de realizar cuatro horas y media a las siete horas que realiza en la actualidad.

Estas actuaciones son continuación de otras anteriores, como la creación de la Oficina de Perillo-Oleiros que fue inaugurada el 16 de agosto de 1999 y la reestructuración de los horarios de atención al público en los centros de atención postal de Puerto de Santa Cruz y Campamento de Iñas, ambos dependientes de Oleiros, mediante el establecimiento de un horario adecuado a la demanda en cada uno de dichos lugares.

La dotación de personal de Oleiros está formada en la actualidad por tres empleados de atención al público en la Oficina de Perillo-Oleiros y 18 empleados encargados del reparto domiciliario, que se consideran suficientes para atender adecuadamente a la ciudadanía de la zona.

La creación de la Oficina de Perillo-Oleiros supuso inversiones en los años 1997 y 1998 por importe de 44.800.000 pesetas para dotarla de nuevos locales, que se consideran adecuados para la prestación del servicio postal.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Construcción de la rotonda de acceso directo a Moncofar (Castellón) en la carretera N-225.

Respuesta:

La actuación de la rotonda de acceso a Moncofar y a la autopista de peaje A-7, está en fase de redacción y en ella se incluyen la remodelación del enlace entre la carretera N-330 y la N-225, diversas rotondas y calzadas de servicio.

Por otra parte, dada la situación administrativa del proyecto, no puede precisarse fecha concreta para su construcción.

Como medida previa a la ejecución de la glorieta, se ha reforzado la señalización existente y se han ejecutado bandas sonoras en el pavimento, con el fin de que se respeten las limitaciones de velocidad, así como el «stop» de salida del peaje de la A-7.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) desacreditando el actual plan de empresa de HUNOSA.

Respuesta:

En HUNOSA está en aplicación el «Acuerdo sobre el Plan de Empresa y Convenio Colectivo 1998-2001 de Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA)», suscrito el 27-29 de enero de 1998, por SEPI, HUNOSA, SOMA-FIA-UGT, Federación de Minería CC.OO, Asturias y Federación de Cuadros de la Minería, Corriente Sindical de Izquierda y Federación de Cuadros de la Minería.

Este plan está comprendido dentro del marco general fijado por el «Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras», que adapta la Decisión CECA 3632/93. El Plan fue suscrito el 15 de julio de 1997 por el Ministerio de Industria y Energía y la centrales sindicales representativas del sector, y su plazo de vigencia se extiende hasta el año 2005.

Por tanto, para el período 2002-2005, los planes de SEPI respecto a HUNOSA se inscribirán en el marco general definido en el vigente Plan de la Minería.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Dificultades del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en los archivos y registros públicos para obtener la documentación exigida para la tramitación de los expedientes derivados de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes o Derechos Incautados

en aplicación de la normativa sobre Responsabilidades Políticas del período 1936-1939.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se señala que el acceso a los archivos nunca se ha restringido, y todo aquel que ha acudido a los Archivos Estatales ha podido consultar y solicitar reproducción de la documentación que ha considerado oportuna.

Asimismo, el Ministerio de Justicia ha cumplido las disposiciones de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados, en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, relativas al acceso a los registros y archivos, sin que se haya recibido instrucción ni sugerencia alguna en el sentido que expone Su Señoría.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Dificultades del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Archivo General de la Administración para obtener la documentación exigida para la tramitación de los expedientes derivados de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes o Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

Respuesta:

El Inventario de Bienes Incautados es un documento que nunca se ha custodiado en el Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (Madrid), según se deduce tras la consulta de sus inventarios. Lo que sí existen son fuentes documentales que permiten concluir determinadas actuaciones cuyo resultado fue la incautación de bienes.

No se conoce el paradero de dicho Inventario.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Fase en que se encuentran las conversaciones para la firma de un nuevo Plan de Excelencia Turística para la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Tras la finalización del Plan de Excelencia Turística de Málaga, no ha habido planteamiento alguno ni por la Junta de Andalucía ni por el Ayuntamiento de Málaga, para la firma de cualquier tipo de actuación en materia turística.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones pendientes en la carretera N-550, a su paso por Mesón do Bento, Ordes (A Coruña).

Respuesta:

Las aceras de Mesón do Bento se ejecutaron hasta donde ha sido socialmente posible.

La ejecución de aparcamiento requiere arcenes de 2,5 metros para asegurar el resguardo suficiente y que los vehículos estacionados no invadan el carril de circulación. Esta sección se puede conseguir en pocos puntos debido a la consolidación de edificios en ambas márgenes y a la inexistencia de expropiaciones en toda la travesía.

La solución existente en la intersección es la adecuada y la señalización horizontal y vertical cumple la normativa vigente.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de los convenios pendientes para la ejecución de infraestructuras, dentro de la primera fase del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, así como del cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Gobierno anterior sobre inversiones en dicha materia para el período 1998-2005.

Respuesta:

Recientemente se ha firmado un nuevo Acuerdo Suplementario con Aragón que incorpora al listado de infraestructuras elegibles para su ejecución 49 nuevos proyectos.

Está siendo tramitado para su pronta firma un conjunto de proyectos, formado por gran parte de los recientemente incorporados y por varios de los que ya se encontraban en el anexo, desde la firma del Acuerdo Suplementario de 22 de junio de 1998.

La firma de convenios específicos continuará de manera regular a lo largo del período de vigencia del Plan de la Minería, a tenor de la disponibilidad presupuestaria de cada momento y de los avances en la ejecución de proyectos.

El Gobierno confía en que a lo largo del plan se ejecute un conjunto de proyectos que sean un substrato

sólido para la implantación de iniciativas empresariales generadoras de empleo que permitan un importante desarrollo alternativo de las comarcas mineras de Aragón.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones declaradas de carácter urgente durante el año 2000.

Respuesta:

En el ámbito del Departamento de Asuntos Exteriores no hay actuaciones que se hayan declarado de carácter urgente a nivel nacional durante el año 2000.

En los anexos I, II, III y IV se relacionan las actuaciones declaradas de carácter urgente por el Ministerio de Defensa correspondientes a la Subsecretaría de Defensa, Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, respectivamente.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

N° de Expediente: 111/80/0/0051 “Seguro Colectivo de Vida y Accidentes durante el año 2000 para personal de las FAS”.
Importe de Licitación: 450.000.000 Pesetas.
Importe de Adjudicación: 319.300.000 Pesetas.
Sistema de Adjudicación: Concurso Público Abierto.
Adjudicatario: MUSINI SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (A-28204006)
Fecha de Adjudicación: 22.12.1999.
Desglose por Provincias: No consta este dato en la Unidad de Contratación.

N° de Expediente: 111/80/0/00083. “Seguro de Responsabilidad Civil para la Sanidad Militar años 2000 y 2001”.
Importe de Licitación: 305.000.000 Pesetas.
Año 2000: 152.500.000 Pesetas.
Año 2001: 152.500.000 Pesetas.
Importe Adjudicación:
 Año 2000: 114.000.000 Pesetas.
 Año 2001: 114.000.000 Pesetas.
Sistema de Adjudicación: Concurso Público Restringido.
Adjudicatario: ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA, SEGUROS Y REASEGUROS (A-28512085).
Fecha de Adjudicación: 28.12.1999.
Desglose por Provincias: No consta este dato en la Unidad de Contratación.

N° de Expediente: 100/80/0/00755 “Contratación de una empresa para Seguimiento, Control y Evaluación de la Campaña de Publicidad MINISDEF-DIGEREM 2000-2001”.
Importe de Licitación: 16.000.000 Pesetas.
Importe de Adjudicación: 15.100.000 Pesetas.
Sistema de Adjudicación: Concurso Público Abierto.
Adjudicatario: INFOADEX S.A. (A-808668201).
Fecha Adjudicación: 21.07.2000.
Desglose por Provincias: No consta este dato en la Unidad de Contratación.

EJÉRCITO DE TIERRA

ANEXO II

PROVINCIA	TÍTULO DEL PROYECTO	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FECHA
BADAJOS	Pyto. Taller 2º Escalón VCI. PIZARRO para el RIMZ. CASTILLA 16, BOTOA	IMAGA Proyectos y Construcciones S.A.	178.446.352	17.10.00
BADAJOS	Pyto. Edificios de Mando para Clás. del RIMZ. CASTILLA 16, BOTOA	Ferrovial Agroman, S.A.	493.748.000	22.11.00
CADIZ	Pyto. de Traslado de ITV. del Acto. LOS PINOS al de CORTIJO BUENAVISTA	Serrano Aguilar, S.L.	14.935.969	01.12.00
CEUTA	Pyto. Construcción Taller Armamento en el Acto. OTERO	Servicio Militar de Construcciones	138.567.892	01.12.00
HUESCA	Pyto. Remodelación de Nave para Alojamiento Edificio 2430 1ª Planta Acto. SANCHO RAMÍREZ	Saneamientos Piedrafita S.L.	55.634.209	07.12.00
HUESCA	Pyto. Rehabilitación Fachada y Aleros del Edificio 102, Acto. LA VICTORIA	Construcciones Aranguren, S.A.	57.291.165	01.12.00
LAS PALMAS GRAN CANARIA	Pyto. Zona Vida 1ª Fase, Rehabilitación Tres Edificios, en Acto. CAPITÁN ALCAIDE	Isolux Wat, S.A.	314.274.451	30.10.00
MELILLA	Pyto. Ordenación Redes Generales, Pavimentación Calles y Zona Deportiva Acto. PEDRO ESTOPIÑÁN Y VIRUES	Dragados Obras y Proyectos, S.A.	165.226.036	30.11.00
MELILLA	Pyto. Dormitorio III y IV Acto. TENIENTE FLORESTA	CALPU, S.A.	436.419.440	30.10.00

ORGANIZACION	ARTICULO TRLCAP	OBJETO DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICATARIA	PROVINCIA	FECHA CONTE.	IMPORTE
MALIZEN	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTES MALBE CENTRO.	CESARDO MARTIN SANZ, S.A. TRANSPORTES	MADRID	21/07/00	8.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	COMPONENTES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRICOS	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	ZARAGOZA	18/06/00	8.401.500 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	COMPONENTES DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRICOS	INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.	ZARAGOZA	13/08/94 Pn	13.008.340 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTES MALBE CENTRO.	CESARDO MARTIN SANZ, S.A. TRANSPORTES	MADRID	12/05/00	42.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MAQUINARIAS DE BORDA	A. SAGARITU, S.A.	CANTABRIA	22/12/00	11.936.400 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRUJIDO PARA CONFECCION UNIFORMES DE CAMPAÑA	TEXTIL SANTANDERINA, S.A.	MADRID	23/05/00	21.460.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	REPUESTOS EQUIPOS DE FRIO	FRUJO-ELÉCTRIC SAN MARCIAL, S.A.	MADRID	25/07/00	8.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MODIFICACION FREIOS DE INERCI	IBERICA DE REMOLQUES S.A.	MADRID	02/06/00	17.314.600 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	BAJILLAS MOVILIZABLES	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CONDEPOR, S.L.	MADRID	15/73.140 Pn	15.771.140 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TAQUILLAS Y CAMAS DE CAMPAÑA	TOLPIN, S.A.	Ciudad Real	21/06/00	14.016.500 Pn
PCOMIA I	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TAQUILLAS Y CAMAS DE CAMPAÑA	MANUFACTURAS AUTRA S.A.	MADRID	23/06/00	11.883.300 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TAQUILLAS Y CAMAS DE CAMPAÑA	MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS S.L.	MADRID	29/06/00	25.137.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	URUBOS MUEBLES Y BANCOS	A. SAGARITU, S.A.	MADRID	22/12/00	11.995.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MAQUINA DE BORDA	EQUIPOS MOVILES DE CAMPAÑA ARPA, S.A.	ZARAGOZA	23/06/00	1.542.080 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS LERCAARD	EXTINTORES VALENCIA	VALENCIA	06/10/00	30.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE EQUIPOS DE ELEVACION	MEISA DEFENSA Y TRANSPORTES S.L.	MADRID	23/06/00	2.436.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE EQUIPOS DE ELEVACION	FRUSE, S.A.	MADRID	12/05/00	12/05/00
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE EQUIPOS DE ELEVACION	ELIUN ELECTROAPLICACIONES S.A.	MADRID	23/06/00	402.485 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE CELDAS DE PILAS DE BATERIAS DE MOTORES	GRUPO DE INGENIERIA, RECONSTRUCCION Y RECAMBIOS J	MADRID	12/05/00	1.990.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE BANCOS DE BATERIAS DE BATERIAS DE	MEISA DEFENSA Y TRANSPORTES S.L.	MADRID	12/05/00	1.299.000 Pn
PCOMIA I	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE MAQUINAS DE LAVADO A PRESION	MEISA DEFENSA Y TRANSPORTES S.L.	MADRID	12/05/00	954.000 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	PROTECTOR DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS	MADRID	15/06/00	5.762.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	ADQUISICION DE CONJUNTOS UNO	UNO VERDECO ESPECIALIZAS S.A.	CORUNA, LA	05/10/00	34.537.624 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	ADQUISICION DE INSTANTANEO Y SUS ACCESORIOS	MECALIA SERVIS S.A.	MADRID	05/10/00	6.990.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	ADQUISICION DE INSTANTANEO Y SUS ACCESORIOS	SINISTRISTOS ENERGETICOS MADRID SA	MADRID	06/06/00	9.999.994 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	ADQUISICION DE INSTANTANEO Y SUS ACCESORIOS	PETROLI SA	MADRID	19/07/00	24.999.977 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE BOTES PRIVADOS	HIPERTRANS S.A.	MADRID	31/05/00	20.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE OPERACIONES DE PAZ	HIPERTRANS S.A.	MADRID	31/05/00	5.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE OPERACIONES DE PAZ	HIPERTRANS S.A.	MADRID	14/12/00	18.000.000 Pn
	SUN. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE OPERACIONES DE PAZ	HIPERTRANS S.A.	MADRID	14/12/00	5.000.000 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE BOTES PRIVADOS P. SEMESTRE 2000	HIPERTRANS S.A.	MADRID	15/06/00	5.000.000 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE BOTES PRIVADOS P. SEMESTRE 2000	HIPERTRANS S.A.	MADRID	15/06/00	5.000.000 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	TRANSPORTE BOTES PRIVADOS P. SEMESTRE 2000	HIPERTRANS S.A.	MADRID	15/07/00	50.000.000 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	VALADIAS E REPARACIONES BUQUE STIA TERESA DE AVILA II	LUIS GARCIA RODRIGUEZ	CAUDE	30/06/00	3.257.800 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	VALADIAS E REPARACIONES BUQUE STIA TERESA DE AVILA II	ACME CATALUNYA S.A.	BARCELONA	23/06/00	37.123.760 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	MARTIN CLEMENT FONTA	ASTURIAS	30/05/00	7.800.000 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA URGENCIA (218C. TRLCAP. 211C. LCAP)	MANUTENCION DE FLETA Y CONECTIV. ELEM. CONSTRUCTIV	BRAS S.L.	ASTURIAS	03/07/00	4.129.528 Pn
COMOR	CON. ASIS. Y SER. P. NEG. SPUBL. - IMPERDOSA UR					

77

ANEXO III

ARMADA
ACTUACIONES DECLARADAS DE CARÁCTER URGENTE
POR PROVINCIAS

PROVINCIA	N.I.F.	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FECHA
CÁDIZ	A11085727	PINEDA ORTEGA NAVAL DEL SUR S.A.	58.400.000	06/11/00
CÁDIZ	A28931434	PROTEC FIRE SA.	20.798.100	18/09/00
CÁDIZ	B11674637	ELECTRIFICACIONES ROMA SL	19.680.000	28/09/00
CÁDIZ	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE C.N.M., S.A.	47.325.000	18/12/00
CÁDIZ	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE C.N.M., S.A.	20.500.000	20/12/00
CÁDIZ	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE C.N.M., S.A.	41.249.284	21/12/00
CÁDIZ	A28716660	ABBOTT CIENTÍFICA, S.A.	15.523.425	14/09/00
CÁDIZ	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE C.N.M., S.A.	27.500.000	20/12/00
CÁDIZ	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE C.N.M., S.A.	81.400.000	20/12/00
CÁDIZ	A11028313	AUTOBUSES RICO SA	40.000.000	31/07/00
CÁDIZ	B11084696	ELSE INFORMATICA, S.L.	10.999.999	28/01/00
CÁDIZ	B11084696	ELSE INFORMATICA, S.L.	9.999.999	28/01/00
CÁDIZ	B11084696	ELSE INFORMATICA, S.L.	4.999.999	28/01/00
CÁDIZ	B11090362	LOS LEBREROS, S.L.	2.350.000	20/01/00
CÁDIZ	B11041936	MONTAJES HIDROTERMICOS, SL	10.184.300	10/10/00
CÁDIZ	A11062700	CAMINOS CANALES Y PUERTOS SA	94.711.821	19/09/00
CÁDIZ	A48138390	PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA S.A.	15.762.347	09/03/00
CÁDIZ	A48138390	PROTECCION Y SEGURIDAD TECNICA S.A.	11.695.306	09/03/00
CÁDIZ		TOTAL	533.079.580	

ISLAS BALEARES	22884995H	ANTONIO GARRE GUILLEN	9.562.140	01/12/00
ISLAS BALEARES		TOTAL	9.562.140	

LA CORUÑA	B11090362	LOS LEBREROS S.L.	7.998.296	14/04/00
LA CORUÑA	B27008390	SANJURJO ALONSO SL	14.788.118	18/12/00
LA CORUÑA	A15147226	FARMACEUTICA DEL N.O., S.A.	3.697.030	18/12/00
LA CORUÑA	A41050113	ITURRI, S.A.	8.987.000	08/11/00
LA CORUÑA	A50001726	SCHINDLER, S.A.	27.000.000	12/12/00
LA CORUÑA	A28517308	EULEN, S.A.	18.932.592	12/12/00
LA CORUÑA	A28517308	EULEN, S.A.	24.384.360	12/12/00
LA CORUÑA	A28517308	EULEN, S.A.	5.639.949	12/12/00
LA CORUÑA		PROYFE S.L.	34.241.000	26/12/00
LA CORUÑA		TOTAL	145.668.345	

LAS PALMAS	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A.	5.659.929	26/07/00
LAS PALMAS		TOTAL	5.659.929	

MADRID	B80265119	ARACAS MANTENIMIENTO Y SERVICIO, S.L.	24.253.252	27/03/00
MADRID	B81742983	PISCINAS CIBELES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	3.321.500	31/05/00
MADRID	B80215189	AMBISAN AMBIENTE SANO S.L.	5.250.000	28/06/00
MADRID	A28010262	UNION MUSICAL ESPAÑOLA, S.A.	6.406.725	12/07/00
MADRID	B02272490	ELECTROSUR XXI S.L.	22.379.551	20/09/00
MADRID	B11090362	LOS LEBREROS, S.L.	7.947.495	18/12/00
MADRID	A78982899	RAMIRO JAQUETE, S.A.	3.800.000	20/12/00
MADRID	A78982899	RAMIRO JAQUETE, S.A.	10.000.000	20/12/00
MADRID	A79127494	G. REVILLA, S.A.	8.500.000	20/12/00
MADRID	A78982899	RAMIRO JAQUETE, S.A.	4.000.000	20/12/00

PROVINCIA	N.I.F.	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FECHA
MADRID	A79076642	EURICAR,S.A.	7.000.000	20/12/00
MADRID	B79154019	VIFRUSA, S.L.	25.800.000	20/12/00
MADRID	B80315302	DISBLAMAR, S.L.	11.500.000	19/12/00
MADRID	16958163X	AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	4.000.000	19/12/00
MADRID	A28755817	APARELLAJE Y MAQUINARIA ELECTRICA SA	35.857.888	14/12/00
MADRID	A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	26.022.210	27/04/00
MADRID	A28017895	EL CORTE INGLES, S.A.	46.544.832	09/06/00
MADRID	B20071155	TECOMAR, S.L.	9.785.853	22/02/00
MADRID	A20002671	KIMBERLY-CLARK S.L.	4.279.704	24/10/00
MADRID		TOTAL	266.649.010	

MURCIA	B30606172	SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.	6.830.136	07/04/00
MURCIA	A50001726	SCHINDLER S.A.	3.040.868	23/04/00
MURCIA	A28368132	GYMSA GESTION Y MANTENIMIENTO SA	8.090.100	23/04/00
MURCIA	B11090362	LOS LEBREROS S.L.	4.025.777	24/05/00
MURCIA	A28171320	COMPAÑIA AERONAUTICA ESPAÑOLA, SA.	11.760.000	23/04/00
MURCIA	A30617377	SOCIEDAD ANONIMA IBERICA DE SUMINISTROS Y CONSTRUC	4.925.636	23/04/00
MURCIA	B30692388	EQUI-NAUT, SL	3.188.772	23/04/00
MURCIA	A30618714	CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ SA	49.955.994	12/06/00
MURCIA	B30611255	QUIMDUNAVAL SOCIEDAD LIMITADA	3.388.000	15/06/00
MURCIA	B30619373	GARCIA CARREÑO E HIJOS, S.L.	3.385.000	26/06/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	3.638.132	27/06/00
MURCIA	A30628275	CAMAR INDUSTRIAL, S.A.	7.013.500	21/07/00
MURCIA	A30628275	CAMAR INDUSTRIAL, S.A.	12.425.000	21/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	32.000.000	21/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	16.010.000	21/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	4.356.000	21/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	6.878.000	21/07/00
MURCIA	B30611388	COMPAÑIA NAVAL MOTOR S.L.	7.000.000	21/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	16.294.163	28/07/00
MURCIA	A30606800	FEJIMA S.A.	12.500.000	28/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	4.380.600	28/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	23.940.560	28/07/00
MURCIA	A30607568	TALLERES ANDRES MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	1.590.050	28/07/00
MURCIA	A28368132	GYMSA GESTION Y MANTENIMIENTO SA	23.584.407	28/07/00
MURCIA	A50001726	SCHINDLER S.A.	6.081.736	28/07/00
MURCIA	B30600985	GOMIZ Y COMPAÑIA S.L.	12.367.824	26/09/00
MURCIA	B30600985	GOMIZ Y COMPAÑIA S.L.	2.734.053	26/09/00
MURCIA	B30606172	SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.	794.055	26/09/00
MURCIA	B30616593	DISTRIBUIDORES PARA LABORATORIOS, SL	1.915.669	26/09/00
MURCIA	B30600985	GOMIZ Y COMPAÑIA S.L.	23.467.342	26/09/00
MURCIA	B30600985	GOMIZ Y COMPAÑIA S.L.	35.333.230	26/09/00
MURCIA	B30606172	SUMINISTROS DE CARTAGENA, S.L.	20.847.098	26/09/00
MURCIA	B30600985	GOMIZ Y COMPAÑIA S.L.	77.956.414	19/09/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	6.607.567	19/09/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	5.167.336	19/09/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	4.903.875	19/09/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	8.997.000	19/09/00
MURCIA	B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, SL	14.500.000	19/09/00
MURCIA	B30504351	PROYECTOS Y OBRAS MARTINEZ Y NAVARRO SL	19.485.000	19/09/00
MURCIA	B30610034	CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL S.L.	33.086.680	30/10/00
MURCIA	22890802Y	PEDRO MARTINEZ LIZON	40.000.000	25/10/00
MURCIA	22951442H	ANTONIO RICARDO GOMEZ MUELA	9.997.500	27/11/00
MURCIA	A60904794	AQUA-LUNG ESPAÑA, S.A.	9.970.610	05/12/00
MURCIA	B30702534	CONSTRUCCIONES PEREZ SAURA, SL.	9.000.000	01/12/00
MURCIA	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES M	7.793.304	12/12/00

PROVINCIA	N.I.F.	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FECHA
MURCIA	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES M	49.402.096	18/12/00
MURCIA	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES M	12.000.000	18/12/00
MURCIA	A28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES M	13.000.000	18/12/00
MURCIA	A08011546	INDUSTRIAS DE OPTICA SA	4.000.000	04/02/00
MURCIA	F30004444	HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCRL	15.000.000	23/03/00
MURCIA	A78999273	URBASER S.A	13.988.489	13/04/00
MURCIA	B30268254	VIGILANCIA Y PROTECCION MARIA CARMEN SOLANO IZQDO.	4.833.024	10/05/00
MURCIA	A78033743	AYUDA Y SERVICIOS, S.A.	4.515.982	16/05/00
MURCIA	A28432375	IBEREXPRESS SA	3.125.838	16/05/00
MURCIA	B30689939	SEGURIDAD A Ñ J SL	7.879.833	31/07/00
MURCIA		COMPAÑIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S.A.	3.000.000	07/12/00
MURCIA		COMPAÑIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S.A.	1.952.187	20/12/00
MURCIA	F30004444	HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCRL	4.500.000	18/12/00
MURCIA		COMPAÑIA FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S.A.	13.500.000	18/12/00
MURCIA	A08011546	INDUSTRIAS DE OPTICA SA	4.000.000	18/12/00
MURCIA		TOTAL	775.904.437	
PONTEVEDRA	B36161180	SAN XIAO S.L.	13.600.000	18/04/00
PONTEVEDRA	B36161180	SAN XIAO S.L.	6.400.000	18/04/00
PONTEVEDRA	B36161180	SAN XIAO S.L.	11.700.000	13/04/00
PONTEVEDRA	B36161180	SAN XIAO S.L.	4.399.990	28/06/00
PONTEVEDRA	A28368132	GYMSA GESTION Y MANTENIMIENTO SA	7.720.728	12/12/00
PONTEVEDRA	B36108298	CONSTRUCCIONES O GALLO S.L.	11.038.016	12/12/00
PONTEVEDRA	B15054570	FOROVE, SOCIEDAD LIMITADA	6.091.356	11/12/00
PONTEVEDRA		TOTAL	60.950.090	
ARMADA - TOTAL NACIONAL			1.797.473.531	

MADRID**OBJETO:**

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LANZADORES DE MISILES
GMLS K13 DE LAS FRAGATAS CLASE "SANTA MARÍA"

IMPORTE: 1.380.184.970 Pesetas.

EMPRESA: FLLUIDMECANICA SUR S. L.

FECHA DE CONTRATO: 19.05.00

GIED
ACTUACIONES DECLARADAS DE CARÁCTER URGENTE
(POR PROVINCIAS)

PROVINCIA	N.I.F.	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE	FECHA
CÁDIZ	B11061603	SERVICENTRO-PUERTO S.L.	9.960.807	20/12/00
CÁDIZ		LOZANO JIMÉNEZ	8.962.000	18/12/00
CÁDIZ	B11061603	SERVICENTRO-PUERTO S.L.	9.998.659	20/12/00
CÁDIZ		TOTAL	28.921.466	
ISLAS BALEARES		INFRAESTRUCTURA Y ELASTÓMEROS, S.A.	6.086.207	29/12/00
ISLAS BALEARES		TOTAL	6.086.207	
LA CORUÑA	B15083512	CONSTRUCCIONES VALDOVIÑO SL	34.268.736	28/06/00
LA CORUÑA		TOTAL	34.268.736	
MADRID	A28430882	PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	46.983.649	01/11/00
MADRID	A28984037	PROMOCION CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL SA	19.267.407	09/10/00
MADRID	B81555708	CONSTRUCCIONES AGUILAR ZAPATA,S.L.	9.845.220	20/12/00
MADRID	A46146387	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	82.595.000	28/12/00
MADRID		TOTAL	158.691.276	
MURCIA		ENERCLISA, SL.	8.462.000	18/12/00
MURCIA	B30658306	ELECTROCANTERAS SL	8.770.000	18/12/00
MURCIA	B30658306	ELECTROCANTERAS SL	9.437.500	22/12/00
MURCIA		TOTAL	26.669.500	
PONTEVEDRA		PROYFE S.L.	4.996.340	20/12/00
PONTEVEDRA		TOTAL	4.996.340	
		GIED - TOTAL	259.633.525	

ANEXO IV
ACTUACIONES DECLARADAS URGENTES EN EL EJÉRCITO DEL AIRE EN EL AÑO 20000

OBJETO	EMPRESA	CIF/DNI	IMPORTE	FECHA	PROVINCIA
AMPLIACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA EN ABASTECIMIENTOS	IBERPEÑA S A	ES000A78452042	7.459.590	04/12/2000	ALBACETE
ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR PARA VEHICULOS PESADOS	G.B. HERG SL	ES000B35249622	4.966.456	26/07/2000	LAS PALMAS
SUMINISTRO DE 34.111 LITROS DE GASOLEO-C, PARA LA BASE AEREA DE GETAFE	SUMINISTROS ENERGETICOS MADRID SA	ES000A80105935	1.899.983	09/03/2000	MADRID
CONSERVACIÓN ALEROS DE LA CUBIERTA DE MARTIN DE LOS HEROS C.G.E.A.	CONSTRUCCIONES ROGA S.A.L.	ES000A78398716	7.390.794	13/04/2000	MADRID
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE COMBUSTIBLES	OMADISA INDUSTRIAS DEL LABORATORIO SA	ES000A78074879	4.698.696	18/12/2000	MADRID
SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y CRISTALES EN EDIFICIOS BA ALCANTARILLA. 1º SEMESTRE	FAJ INGENIEROS SA	ES000A30105407	5.973.330	11/01/2000	MURCIA

184/005585

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Obras de emergencia efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Sur durante el período 1997-2000.

En anexo adjunto se remite relación de obras de emergencia realizadas por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente, durante los años 1997 a 2000.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRAS DE EMERGENCIA AÑO 1997

ALMERÍA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADICATARIAS	SITUACIÓN
URGENTE REPARACIÓN DEL ACCESO AL TUNEL DE DESVIO Y CRUCE Y PIE DE ALVIADERO EMBALSE DE BENINAR (ALMERÍA)	50 000 000		CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	F
DAÑOS Y DESPERFECTOS EN EL CANAL DEL SALTADOR QUE UNE EL TRASVASE TAJO-SEGURA CON LA CUENCA DEL ALMANZORA T.M. HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)	116 000 000	49 500 000 66 500 000	GESTIÓN ESTUDIOS, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCION MOYMAR, S.A.	F
LIMPIEZA Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA Y CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL DE BENINAR/AGUADULCE T.M. BENINAR (ALMERÍA)	25.000.000		TERRES EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L	F

SIFONES PARA CRUCE DE LOS RIOS ABRUCENA Y NACIMIENTO T M DE LAS TRES VILLAS (ALMERIA)	12.100.000		SANCHEZ Y LAGO S.L.	F
REPOSICIÓN TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DESDE EL SONDEO MUNICIPAL DE JOSE MAÑAS HASTA EL DEPOSITO REGULADOR DE SALITRE T.M. GADOR (ALMERIA).	20 400 000		COMSA, CONSTRUCCIONES MIARNAU, S A	F
REPOSICION DE LA CONDUCCION BENINAR-AGUADULCE, SIFON RAMBLA SAN ANTONIO. T M ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE (ALMERIA) ...	25 000 00		D R A G A D O S Y CONSTRUCCIONES, P.O S A	F
REPOSICIÓN DE CRUCE SOBRE EL RIO ALCOLEA (ALMERIA)	13 900 000		INGENIERIA SANITARIA Y MEDIO AMBIENTAL S L	F
DIQUE EN EL RIO CHICO T M OHANES (ALMERIA)	10.000.000		COMSA, CONSTRUCCIONES MARNAU, S A	F
OTRAS ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL ANDARAX. TT MM. LAS TRES VILLAS Y OHANES (ALMERIA)	25.000.000		OBRASCON S.A.	F

CÁDIZ

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE LA PRESA DE CHARO REDONDO. T M LOS BARRIOS (CÁDIZ) .	200 000 000	50.000.000 50 000 000 50 000 000 50 000 000	ABENGOA, S A FERROVIAL, S.A D R A G A D O S Y CONSTRUCCIONES, S.A. INGEMISA SERVICIOS (INSERSA).	F
REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS Y ADECUACIÓN DEL RÍO PALMONES EN LA ZONA DE LOS BARRIOS. T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)	50.000.000		INGEMISA SERVICIOS, S A (INSERSA).	F

GRANADA

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
ACONDICIONAMIENTO DE LA LADERA IZQUIERDA DE LA PRESA DE RULES. T.M. VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)	125 000 000		AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S A	F
SOSTENIMIENTO DE LA LADERA IZQUIERDA AGUAS ABAJO DEL EMPLAZAMIENTO DE LA PRESA DE RULES. T.M. VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA).	350.000 000	150 000 000 100 000 000 100 000 000	AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, S A AUXINI, EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S A	F
PROTECCION DEL ESTRIBO IZQUIERDO DE LA PRESA DE RULES. T.M. VELEZ DE BENAULLA (GRANADA)	200 000 000	100.000.000 100 000 000	AUXINI EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S A RODIO CIMENTACIONES ESPECIALES, S.A.	F
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE ACCESO POR M.I. POR M D MASTA PINOS DEL VALLE Y DE ACCESO A PIE DE PRESA DE BEZNAR T M. EL PINAR (GRANADA)	100 000 000		CONSTRUCCIONES ALPI, S A.	F

ZONA REGABLE MOTRIL-SALOBREÑA. LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO Y CANAL DE NUEVOS RIEGOS DE SALOBREÑA T M SALOBREÑA (GRANADA)	150 000 000	90 000 000 60 000 000	JOAQUIN MORENO E HIJOS S.L. ROVER ALCISA, S.A.	F
ZONA REGABLE MOTRIL-SALOBREÑA. LIMPIEZA Y REPARACIONES EN AZUDES DE VELEZ Y DEL VINCULO T M MOTRIL (GRANADA)	20.000.000		CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	F
ABASTECIMIENTO DE LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. ROTURA EN EL SIFÓN Y ACEQUIA DE CASTARAS EN PEÑALBÓN (GRANADA)	40 000 000		PLODER, S.A.	F
OTRAS ACTUACIONES EN MOTRIL-SALOBREÑA (GRANADA)	12 000 000		CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	F
ATERRAMIENTO DE DIQUES DE CORRECCION HIDROLOGICA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CIERRES T M MURTAS (GRANADA).	50.000.000	25 000 000 25.000.000	JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	F

MÁLAGA

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
REPARACIONES EN LA ZONA DE LA PRESA DE CASASOLA T M ALMOGIA (MÁLAGA)	75 000 000		FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	F
REPARACIÓN DE LOS DESAGÜES DE FONDO Y TOMAS DE LA PRESA DE LA VIÑUELA (MÁLAGA)	250 000 000		CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	F
TERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN DE LOS DESAGÜES DE FONDO Y TOMAS DE LA PRESA DE LA VIÑUELA (MÁLAGA)	130 000 000		CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	F
LIMPIEZA DE ACARREOS Y REPOSICION DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA PRESA DE EL SOLANO T M COMARES (MÁLAGA)	20 000 000		CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A.	F
LIMPIEZA DE ACARREOS Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA PRESA DE LA CUEVA T M RIOGORDO (MÁLAGA)	25.000 000		CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A.	F
LIMPIEZA DE CAUCES Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS EN LA PRESA DE RÚBITE T M SEDELLA (MÁLAGA)	10.000.000		ALMISOL, S.A.L.	F
LIMPIEZA DE ATERRAMIENTOS, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS DE LA M D DEL GUADALHORCE (MÁLAGA)	92.000.000		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALLUE, S.A.	F
LIMPIEZA DE ATERRAMIENTO. REPARACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL PRINCIPAL DE LA MARGEN DERECHA DEL GUADALHORCE. TT MM. CARTAMA Y PIZARRA (MÁLAGA)	85 000 000		CONTRAT 94 CONSTRUCCIONES, S.L.	F
LIMPIEZA DE ATERRAMIENTOS, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL FIRME DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LOS RIEGOS DEL GUADALHORCE (MÁLAGA)	35 000.000		INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALLUE, S.A.	F
DEPOSITO COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE TORRE DEL MAR. T.M. VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	100 000 000		CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.	F

REPOSICIÓN DE CAMINOS DE SERVICIO DE LA RED PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DEL PLAN GUARO, AFECTADO POR TEMPORALRES. T.M. VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	150 000 000		VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	F
REPARACIÓN TUBERÍA DE MELIONES T.T.M.M. ABDALAJIS, ANTEQUERA Y MÁLAGA (MÁLAGA)	180 000 000	20 000 000 80 000 000 80 000 000	CONSTRUCCIONES ESGAR D R A G A D O S Y CONSTRUCCIONES C O N T R A T 9 4 CONSTRUCCIONES, S.L.	F
LIMPIEZA DE ATERRAMIENTO, REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS SECTORES V Y VI DEL GUADALHORCE (MÁLAGA)	87.000.000		PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	F
REPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA RED DE TUBERÍAS DEL VALLE DE BENAMARGOSA (MÁLAGA)	50 000 000		VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	F

MELILLA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
ACONDICIONAMIENTO DE LA DESEMBOLCADURA DEL ARROYO MEZQUITA MELILLA	430 000 000		CUBIERTAS Y MZOV, S.A.	F

OBRAS DE EMERGENCIA AÑO 1.998**ALMERÍA**

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE BENINAR PARA REPARACIÓN DE DAÑOS T.M. BENINAR (ALMERÍA)	196 000 000	98 000 000 100 000 000	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. PARQUE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.	F
OBRAS DE EMERGENCIA LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	171.000.000	1.000 000 55.000 000 37 000 000 58 000 000	ARIDOS MAIBA, S.L. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. AUDECA INGECONSER, S.L.	F

CÁDIZ

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS CIUDADES DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Y ALGECIRAS (CÁDIZ)	300 000 000	150 000 000 150 000 000	CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A. MARCO EBRO, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	70 000 000	40 000.000 30.000.000	CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A. CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A.	F

CEUTA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA PARA SUJECCIÓN DE LA LADERA IZQUIERDA DE LA PRESA DEL INFIERNO EN CEUTA	155.000.000	40.000.000 115.000.000	CORSÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. D R A G A D O S Y CONSTRUCCIONES, P.O. S.A.	F

GRANADA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE GRANADA	160.000.000	40.000.000 35.000.000 10.000.000 50.000.000 25.000.000	AUDECA, CONSTRUCCIONES GAMO MÁLAGA, S.L. CONSTRUCCIONES ESGAR S.A. CONSTRUCCIONES FORMÁN, S.A. ISOLUX WAT, S.A.	F

MÁLAGA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
REPARACIÓN DE LA RAMA ASCENDENTE DEL SIFÓN DE CARTAMA DEL CANAL SECUNDARIO DE LA MARGEN DERECHA. RÍEGOS DEL GUADALHORCE (MÁLAGA)	55.000.000		CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A.	F
RESTITUCIÓN DE MARGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 1.000 MTS. AGUAS ARRIBA DE LA CARRETERA DE PIZARRA A ZALEA, EN EL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA)	37.500.000		PAFEGU OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	F
RESTITUCIÓN DE MARGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 1.000 MTS. AGUAS ABAJO DE LA CARRETERA DE MÁLAGA A PIZARRA, EN EL RÍO CAMPANILLAS (MÁLAGA)	37.500.000		PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARAMORRO, S.L.	F
RESTITUCIÓN DE MARGENES Y SERVICIOS EN UN TRAMO DE 800 MTS AGUAS ABAJO DE LA CARRETERA DE PIZARRA A ZALEA, EN EL RÍO GUADALHORCE (MÁLAGA)	30.000.000		PAFEGU OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	F
PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCE DEL RÍO VELEZ A LA ALTURA DE LA ESTACIÓN SAICA T.M. VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	30.000.000		SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES, S.A.	F
PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES QUE AFECTAN A LOS T.M.M. DE MÁLAGA, TORREMOLINOS, FUENGIROLA, ALHAURÍN EL GRANDE, ALHAURÍN DE LA TORRE, ALORA, VILLANUEVA DEL ROSARIO, VILLANUEVA DEL TRABUCO, ANTEQUERA, ARCHIDONA, CARTAMA Y COÍN (MÁLAGA)	200.000.000	71.000.000 28.500.000 12.500.000 88.000.000	CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A. CONSTRUCCIONES GAMO MÁLAGA, S.L. CONSTRUCCIONES ESGAR CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO, S.A.	F

OBRAS DE EMERGENCIA LIMPIEZA, PROTECCION DE MARGENES Y RESTAURACION MEDIO -AMBIENTAL DE CAUCES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA .	490 000 000	25.000.000	ANTONIO RUIZ ROJAS CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A CONSTRUCCIONES ASFALTO Y CONTROL S.A CONSTRUCCIONES GAMO MÁLAGA, S.L. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARAMORRO TECNICAS MINERAS, S.A CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, SANDO CONTRAT'94. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALLUE, S.A. OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A	F
		30 000.000		
		45 000 000		
		85 000 000		
		50 000 000		
		50.000.000		
		60 000.000		
		40 000 000		
		50 000 000		
		50.000.000		

VARIAS P.

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
LIMPIEZA, DRAGADO Y PROTECCION DE MARGENES DEL RIO GUADIAHO EN TT MM. CASARES Y JIMENA DE LA FRONTERA (MÁLAGA Y CÁDIZ)	250 000 000	110 000 000 110 000.000 30.000.000	CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A. C O N T R A T ' 9 4 CONSTRUCCIONES, S.L CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A	F

OBRAS DE EMERGENCIA AÑO 1.999**ALMERIA**

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS TTMM DE ALBANCHEZ, ALCONTAR, ARBOLERAS, ZURGENA Y SORBAS (ALMERIA)	183 396 000		TERRES EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	F

MÁLAGA

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
OBRAS DE EMERGENCIA DE ARREGLO DEL TRAMO DEL TÚNEL PRESA DE LA CUEVA-ACUEDUCTO DE LA CUEVA MEDIANTE UN BY-PASS DE 200 MTS T M COMARES (MÁLAGA)	490 000 000		ACS, PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A	F

OBRAS DE EMERGENCIA DE EJECUCIÓN DE UN SONDEO, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO GRANDE, PARA CAPTACIÓN DE AGUAS Y CONDUCCIÓN AL DEPÓSITO DE REGULACIÓN EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLOX T.M. TOLOX (MÁLAGA)	65.000.000		CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DESVÍO DE TUBERÍA EN LA BARRIADA DEL SEXMO T.M. DE CARTAMA (MÁLAGA)	87.000.000		CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO GUADIAIRO T.T.MM. RONDA, JIMERA DE LIBAR Y CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)	30 000 000		CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO AMBIENTAL DEL RÍO GUADALHORCE Y AFLUENTES. T.M. VARIOS (MÁLAGA)	170 000 000	40 000 000 60 000.000 40 000.000 30.000 000	CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALLUE, S.A. EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES AZAHAR, S.L. LANDER SUR, S.L.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO VELEZ Y AFLUENTES. T.M. VELEZ MÁLAGA(MÁLAGA)	60.000.000		INGECONSER, S.L.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE CORRECCIÓN DE DAÑOS EN SECCIONES DE DESAGÜES EN EL ARROYO JURADO EN BENAMOCARRA T.M. BENAMOCARRA (MÁLAGA)	25 000 000		CONSTRUCCIONES GAMO MÁLAGA, S.L.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTOS EN EL ARROYO LOS MANANTIALES DE TORREMOLINOS T.M. TORREMOLINOS (MÁLAGA)	150.000.000	75.000.000 75 000 000	CONSTRAT 94 CONSTRUCCIONES S.L. ISOLUX WAT, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE CORRECCIÓN DE DAÑOS EN SECCIONES DE DESAGÜES EN VARIOS ARROYOS EN EL MUNICIPIO DE BENALMADENA T.M. BENALMADENA (MÁLAGA)	180 000 000		CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.	F
LIMPIEZA PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIO-AMBIENTAL DE CAUCES EN EL T.M. DE MÁLAGA.	297 000 000	40.000.000 35 000 000 23 000 000 48.000.000 30 000 000 40 000 000 51 000 000 30 000 000	CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SANDO. CONSTRUCCIONES GAMO MÁLAGA, S.L. CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALLUE, S.A. ISOLUX WAT, S.A. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARAMORRO TÉCNICAS MINERAS, S.A.	F

OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCION DE MARGENES Y RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO CAMPANILLAS, ARROYO JABONEROS Y ARROYOS PERIURBANOS DE MÁLAGA T.M. (MÁLAGA)	325 000 000	25 000 000	ABUGAR CONSTRUCCIONES, S.A.	F
		30 000 000	CONSTRUCCIONES ESGAR, S.A.	
		75.000.000	CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.	
		110 000 000	C O N T R A T 9 4	
		20.000.000	CONSTRUCCIONES, S.L.	
		35 000 000	GUAMAR, S.A.	
		30 000 000	MULTIOBRAS JOMASA, TÉCNICAS MINERAS, S.A.	

OBRAS DE EMERGENCIA AÑO 2.000**ALMERIA**

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
OBRAS DE EMERGENCIA DE REGULACIÓN DE AGUAS DEL TRASVASE TAJO-SEGURA T.M. HUERCAL-OVERA Y PULPI (ALMERIA)	499.878.683		SACYR, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA DE PROLONGACIÓN CANAL EL SALTADOR PARA RIEGOS DE LA ZONA REGABLE CUEVAS DEL ALMANZORA TT.MM. HUERCAL-OVERA Y CUEVAS ALMANZORA (ALMERIA)	689.040.000	232 928 000 222.035.600 234 076 400	C O N T R A T 9 4 CONSTRUCCIONES S.L. GESTION, ESTUDIO, OBRAS Y PROYECTOS, S.A. INGENIERIA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	F
OBRAS DE EMERGENCIA POR SEQUIA PARA INCREMENTO Y MEJORA DE LOS RECURSOS EN EL AREA DE AGUADULCE T.M. ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)	109.504.000		PLODER, S.A.	F

CÁDIZ

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
OBRAS DE EMERGENCIA DE AISLAMIENTO Y PROTECCION DEL HORMIGÓN AL AMBIENTE HÚMEDO Y CON CLORO DEL DEPÓSITO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. T.M. SAN ROQUE (CÁDIZ)	74 588 000		CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A.	F

VARIAS P.

TITULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACION
OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAUCE DEL RIO GUADIARO PARA GARANTIZAR LOS RIEGOS ESTIVALES DEL AÑO 2.000 TT.MM. JIMENA DE LA FRONTERA Y SAN ROQUE (CÁDIZ) Y CASARES (MÁLAGA)	50.000.000		CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.	F

GRANADA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA DE CORRECCIÓN DE DAÑOS EN SECCIONES DE ENCAUZAMIENTO EN EL RÍO VERDE EN TT.MM. DE OTIVAR, JETE Y ALMUÑECAR (GRANADA)	425 000 000	200.000.000 75 000 000 150 000 000	CONSTRUCCIONES AL PI, S.A. CONSTRUCCIONES PORMÁN, S.A. MARCO EBRO, S.A.	F

CEUTA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA CAPTACIÓN EN EL ARROYO DE LAS BOMBAS EN CEUTA	70.000.000		DRAGADOS CONSTRUCCION, P.O. S.A.	F

MELILLA

TÍTULO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PARCIAL	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	SITUACIÓN
OBRAS DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE MARGENES Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CAUCES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	85 000 000		CORSÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	F

184/005710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Situación del proyecto de elaboración del catálogo de zonas inundables en el Mediterráneo.

Respuesta:

El único trabajo realizado sobre zonas inundables en el Mediterráneo es el llevado a cabo en 1995 por la Fundación Agustín de Bethencourt, denominado «Inventario y análisis de las zonas bajas inundables del Mediterráneo español», en el que se estudian las siguientes áreas:

- Mar Menor.
- Llanura del Segura-Vinalopó.
- Albufera de Valencia y áreas anejas.
- Albufera de Peñíscola y Planas de Castellón.
- Delta del Ebro.
- Golfo de Rosas y delta del Ter.
- Llanuras de Alcudia y Pollensa.

Dicho trabajo se encuentra concluido.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Crisis del Grupo de Empresas Álvarez (GEA).

Respuesta:

Por lo que respecta a la relación contractual que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), mantiene con el Grupo GEA, como consecuencia de la suscripción en el año 1992 de seis contratos mercantiles de financiación por terceros cuyo objeto consistió en la instalación y cesión de uso a favor de

dicho Grupo de otros tantos hornos industriales, el IDAE, desde el momento de la presentación del estado de suspensión de pagos por parte de GEA (noviembre de 1997), ha venido actuando dentro del marco legal de dicha suspensión, esto es, solicitando fundamentalmente, mediante la oportuna impugnación, su reconocimiento como acreedor de dominio de dichos hornos, y su separación, por tanto, del activo de GEA, teniendo en cuenta, además, el control de eficacia y fiscalización a los que se encuentra sometida la gestión del IDAE en su calidad de entidad pública empresarial.

No obstante lo anterior, y aún cuando el IDAE ha ejercitado, en salvaguardia de sus intereses, el derecho de abstención reconocido desde un inicio a su favor, no adhiriéndose en su momento al convenio de la suspensión, siempre ha estado en disposición junto con la deudora suspensa de analizar y, en su caso, formalizar mediante un convenio singular las propuestas de solución que permitieran compatibilizar, en un marco de estricta legalidad y seguridad jurídica, el normal cumplimiento por parte de GEA de la obligación que de futuro pudiere establecerse, con el mantenimiento de una actividad económica y productiva que, en definitiva, se soporte en un proyecto empresarial viable, procurando con ello contribuir a alcanzar el fin último que ha de perseguir todo expediente de suspensión de pagos: La continuidad de la actividad empresarial.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Problemas ocasionados por la construcción de la Ronda Norte en Albeiros (Lugo).

Respuesta:

Las posibles incidencias de la obra se solucionan cuando se detectan y la pluviometría lo permite. En la actualidad, se han reparado las deficiencias en los caminos de servicio.

En el proyecto figura un paso superior en el punto kilométrico 0,660 de comunicación con el barrio y, prácticamente, frente al colegio, dotado de aceras para peatones, y otro en el punto kilométrico 1,060.

Asimismo, se ha proyectado uno nuevo en el punto kilométrico 2,260 recogido en el proyecto modificado.

El proyecto se realiza por una franja de reserva via-ria que figura en el Plan General de Ordenación Urba-na de Lugo actualmente vigente, respetándose el corre-dor reservado en el citado planeamiento.

El proyecto contempla la ejecución de caminos laterales de servicio, cinco glorietas, tres pasos supe-riores y un paso inferior, por lo que se considera que la Ronda no produce ningún aislamiento entre ambas márgenes.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de la presa de Rules, en Granada, así como previsiones de inversión total y plazos de finalización de la misma.

Respuesta:

La presa de Rules, actualmente en construcción, está realizada en un 86 por ciento de su totalidad. Las previsiones de inversión total son de 24.478.753.500 pesetas. Este presupuesto se halla vigente. El plazo de finalización de las obras de esta presa es el 30 de diciembre de 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMx).

Asunto: Valoración del problema del maltrato a muje-res.

Respuesta:

La importancia dada por el Gobierno al problema de la violencia de género ha supuesto que los diferentes Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Muje-res incluyeran actuaciones específicas para erradicar esta lacra social. Así, con el fin de dar respuesta a la situación de violencia que sufren muchas mujeres, el 30 de abril de 1998, el Consejo de Ministros aprobó el Primer Plan de Acción contra la Violencia Doméstica que finalizó en el año 2000, con el fin de dar cum-plimiento a los acuerdos aprobados en la Conferencia Sectorial de la Mujer, en la que participan todas las comunidades autónomas, celebrada en el mes de noviembre de 1997.

Asimismo, el futuro nuevo Plan de Acción, en fase de estudio y elaboración, con una vigencia prevista de tres años, presentará actuaciones a medio y largo plazo, cuyas directrices principales serán, como lo fueron en el primero, plantear la violencia doméstica como un asun-to público y una violación de los derechos humanos, desarrollar y aplicar las leyes al efecto, e incrementar la asistencia y protección a las mujeres víctimas. El próxi-mo Plan de Acción contendrá, tanto medidas que son continuación de las que en la actualidad se están desa-rrollando, como aquéllas nuevas que por todos los orga-nismos que colaboran en su elaboración (departamentos ministeriales, comunidades autónomas, federación de municipios y provincias, y organizaciones no guberna-mentales), se consideren convenientes.

Entre estas medidas, están incluidas la formación de un turno de abogados de oficio especializado, la implantación de sistemas de telealarma para mujeres amenazadas, la intensificación de la puesta en marcha de centros de emergencia y pisos tutelados, la forma-ción ocupacional de mujeres en centros de acogida, y la continuación de acciones de sensibilización social y de los medios de comunicación, con el fin de evitar la transmisión de imágenes y valores que impliquen supe-rioridad o subordinación entre sexos.

El Instituto de la Mujer llevó a cabo en el año 1999 una macroencuesta sobre «La violencia contra las mujeres» con el objetivo de cuantificar los actos vio-lentos contra la mujer en el ámbito doméstico y deter-minar las situaciones en las que se desarrollan los malos tratos.

Los resultados han puesto de manifiesto que el 4,2 por 100 de las mujeres españolas mayores de edad han declarado haber sido víctimas de malos tratos durante el año 1999, cifra que representa un total de 640.000 mujeres, aproximadamente.

Además, según la encuesta, un total de 1.865.000 mujeres entre las 15.028.000 de esa edad, el 12,4 por 100 son, en realidad, víctimas de maltrato domésti-co, y aunque ellas no se hayan reconocido explícita-mente como tales han sido consideradas «técnicamen-te» como maltratadas.

Debe precisarse que, a pesar de que los datos de la macroencuesta son preocupantes y que desde la aprobación del Plan de Acción ha aumentado el número de denuncias, este incremento experimentado no significa, como afirma el Defensor del Pueblo en el Informe sobre la violencia doméstica contra las mujeres, del año 1998, que haya aumentado el número de mujeres maltratadas, sino que la mujer ha tenido acceso a la información y ha ido conociendo los cambios legislativos, sus derechos y los recursos sociales que existen a su disposición.

La mayor sensibilización social frente a este problema, que está dejando de considerarse como una situación «privada» cuya resolución había de dejarse a la propia familia, se ha producido por la labor realizada desde los medios de comunicación, así como por las diferentes campañas de sensibilización realizadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, provocando una reacción en la opinión pública.

Las mujeres poco a poco van adoptando una postura valiente y decidida al denunciar hechos y situaciones que antes no se atrevían a denunciar y van conociendo cada vez mejor el funcionamiento de los mecanismos de denuncia, lo que, sin duda, aleja a las mujeres maltratadas de la actitud del silencio.

En este momento, el Instituto de la Mujer no dispone de datos cuantificados sobre la tipificación penal que puedan recoger en su mayoría las sentencias relativas al maltrato. Para conocer realmente la situación, el Gobierno ha incluido entre las nuevas medidas contra la violencia doméstica, publicadas el 9 de junio de 2000, la de llevar a cabo un seguimiento de los procesos iniciados por malos tratos y de las sentencias dictadas por los tribunales desde la aprobación de las modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, prestando especial atención a las medidas cautelares dictadas. Este seguimiento se ha incluido como medida en el nuevo Plan de Acción contra la Violencia Doméstica que se está elaborando.

Como se ha indicado, a finales del año 2000, terminó el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, estando previsto llevar a cabo una evaluación de resultados, con el fin de conocer si el Plan ha sido eficaz para conseguir los objetivos perseguidos.

A pesar de que se han puesto en marcha numerosas actuaciones de sensibilización, de prevención, de incremento de recursos sociales, de modificación legislativa, y de investigación, es obvio que esta situación pervive, y, en consecuencia, es preciso seguir impulsando medidas para conseguir la total erradicación de la violencia.

Por ello, ya se está trabajando en la elaboración de un nuevo Plan contra la Violencia, ya que son las políticas del Estado las que pueden asegurar una continuidad en esta lucha, contra la violencia. Este Plan se está elaborando con las propuestas de los distintos ministe-

rios que tienen competencia en esta materia y posteriormente se incorporarán las medidas consensuadas que aporten las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones de mujeres que trabajan en este tema, ya que se pretende que éstas tengan una activa participación en su elaboración.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Programas destinados a la adecuación de los ciudadanos a la nueva moneda europea, euro.

Respuesta:

La campaña de comunicación del euro comienza en el año 1997, y, hasta la fecha, viene informando sobre la nueva moneda y preparando al público para su utilización. Desde junio de 1997, fecha en la que comienzan las primeras acciones, la campaña de comunicación se estructura en varias fases sucesivas con objetivos muy concretos que van variando a medida que se acerca la fecha de puesta en circulación de la nueva moneda.

De esta forma se pueden distinguir las siguientes fases:

- Fase de sensibilización (de junio 1997 a marzo 1998). Su objetivo es mentalizar a la sociedad sobre el próximo cambio de moneda. El mensaje que se transmite es uniforme, sin distinguir entre los diversos colectivos sociales.

- Fase de preparación (de abril a diciembre de 1998). Su objetivo es comenzar a segmentar la información y dirigirla a los distintos públicos: Medio rural, PYME, pensionistas, medio escolar y poblaciones vulnerables.

- Fase de transición (de enero 1999 a diciembre 2000). Se trata de continuar las comunicaciones específicas, poniendo el énfasis en los grupos en los que se han detectado más necesidades; familiarizar a la población con los nuevos billetes y monedas y con la conversión entre monedas, pasando paulatinamente de mensajes institucionales a mensajes concretos; incentivar a las pequeñas y medianas empresas para que se adapten al euro antes de la fecha límite de 2002; puesta

en marcha de los instrumentos de comunicación (equipos de formadores, euromóviles, etc.) adecuados a las necesidades de los distintos colectivos económicos y sociales, y realizar estudios para detectar problemas de adaptación y actuar para resolverlos.

- Fase de conclusión (enero de 2001 a junio 2002). Acciones tendentes a facilitar la sustitución de monedas y billetes; información eminentemente práctica sobre la inmediata llegada del euro; facilitar la adaptación de las empresas al euro. Consciente el Gobierno de la importancia que este tema tiene para la ciudadanía, el Consejo de Ministros de 4 de agosto de 2000 autorizó un compromiso de gasto destinado a una nueva campaña de comunicación sobre el euro para los ejercicios 2001-2002.

En cuanto a las acciones y medios empleados en la campaña de comunicación del euro durante el año 2000, se señalan los siguientes:

- Para el público en general se han utilizado los medios básicos de publicidad tradicional, como son: TV, prensa, radio, cine y publicidad exterior (vallas, autobuses, marquesinas, paradas de autobús, etc.), habiéndose realizado dos oleadas durante el año 2000. El Ministerio de Economía cuenta con una página web monográfica del euro de información general, que tiene por objeto dar a conocer cómo y cuándo se implantará y las ventajas de una buena preparación para su introducción. Esta página, que incluye, además, un buzón para consultas directas que son contestadas por un experto, ha sido muy bien valorada, sobre todo por profesionales y empresas.

- Para informar a las poblaciones vulnerables (mayores, discapacitados, etc.), en el segundo semestre del año se ha iniciado un curso de formación de formadores. Estos formadores, una vez superado el curso de capacitación, prestan información directa a estos colectivos a través de juegos y materiales especiales, lo que ha permitido la formación de más de medio millón de personas desde julio hasta finales de 2000.

- Dirigidos a la población escolar, se han elaborado materiales didácticos por niveles educativos para su utilización en la enseñanza reglada. Se distribuyeron a todos los colegios de España, excepto Cataluña, Galicia, País Vasco e Illes Balears. Actualmente se están produciendo estos materiales en versión bilingüe para Galicia y el País Vasco. Esta acción ha tenido gran repercusión y ha sido muy bien valorada por el profesorado, de forma que el 44 por 100 de los centros escolares han solicitado el envío de material adicional. Estos envíos se han realizado durante el mes de noviembre junto con varios ejemplares de vídeos infantiles.

- Dirigido a colectivos diversos, abordando la problemática concreta de cada uno, se han confeccionado diferentes folletos y octavillas. Se han editado 4,2

millones de folletos y 17,8 millones de octavillas, dirigidos a población en general, PYME, invidentes, turistas, disminuidos psíquicos y otros colectivos. También, con periodicidad mensual, se han editado 400.000 ejemplares del boletín de noticias euro, que contiene información variada y actual sobre el euro.

- Uno de los colectivos más desprotegidos, por la dificultad de acceso a la información que tiene, es la población del medio rural. Para paliar esta falta de información se ha potenciado el proyecto de años anteriores consistente en la visita a pueblos de toda la geografía española de un euromóvil. El euromóvil consiste en un autobús especialmente diseñado para transmitir información sobre el euro; está atendido por dos monitores especializados en el euro que imparten información directa y personal en sesiones de veinte minutos a todas las personas que acuden al mismo. Este medio cuenta con pantalla de proyección, varias consolas de ordenador y avanzados medios técnicos, incluyendo plataforma elevadora para facilitar el acceso a personas con minusvalías o con dificultades físicas. Vista la eficacia del sistema, durante el año 2000 se ha ampliado la flota a tres euromóviles que han recorrido 503 localidades y han impartido formación a 139.000 personas.

- Para el público en general y con el fin de que se vaya adaptando al valor de la nueva moneda, se han realizado nueve simulaciones de paso al euro, 19 «calles euro», exposiciones itinerantes (30 ciudades), ferias y congresos, etc. Se señala, asimismo, el «eurotrén» que, entre noviembre de 1999 y febrero de 2000, recorrió 33 ciudades y fue visitado por 110.000 personas.

- Uno de los sectores más afectados por el cambio de moneda y que merece especial atención es el del pequeño comercio; por ello, dirigidas a las PYME, se han realizado dos oleadas en TV, prensa y radio, así como de folletos específicamente dirigidos a este colectivo. Durante el último trimestre se ha elaborado el «Plan de Información sobre el euro dirigido a la PYME».

En el Plan de Información sobre el euro, dirigido a la PYME, se contemplan un conjunto de acciones de forma coordinada para impulsar su adaptación al euro durante el año 2001. Sus objetivos básicos son los que se señalan seguidamente:

1. Contribuir de forma eficiente a la adaptación de las PYME al euro, en cualquiera de sus configuraciones, durante el período transitorio.
2. Sensibilizar a los empresarios de este tipo de sociedades para asumir decisiones e iniciativas de incorporación al euro en sus procesos de gestión y registro de las operaciones económicas.
3. Divulgar procedimientos y herramientas de gestión que faciliten las decisiones mencionadas, plan-

teando acciones de apoyo e información que estén relacionadas con las necesidades de las PYME.

En definitiva, se va a intensificar la información orientada a las PYME, con especial incidencia en el comercio y la hostelería, por ser los que presentan menor índice de adaptación al euro y por tener una relación más directa con los consumidores. De esta manera, además de adaptarse internamente al euro, se podrá conseguir que conozcan con antelación los billetes y monedas, que hayan formado a su personal en esta materia y estén en condiciones de cumplir los compromisos del código de buenas prácticas, establecido por el Observatorio Consumo-Empresa y que da derecho al lucimiento de la llamada euroetiqueta y, en especial, de devolver el cambio en euros a sus clientes.

El plan de acción del Ministerio de Economía, en materia PYME, está fundamentalmente dirigido a empresas, que por su menor dimensión son las que están más necesitadas de recibir este tipo de información.

Paralelamente se va a conceder especial atención a aquellos colectivos que desarrollan un papel de intermediación y asesoramiento a las PYME (gestorías, consultorías, asesores fiscales, asociaciones empresariales y empresas que desarrollan «software»).

El plan de adaptación se articula fundamentalmente en seis acciones concretas:

1. Organización de un mínimo de cuarenta jornadas informativas y seminarios, de los cuales, 25 serán de carácter general y 15 se dirigirán a sectores específicos.

2. Elaboración y difusión de un catálogo de aplicaciones informáticas, que contenga toda la oferta de soluciones, que el mercado ofrece a las empresas. El catálogo contendrá información de las principales características y utilidades de cada una de las aplicaciones, así como de datos de contacto de quien haya diseñado la aplicación informática y de su servicio técnico. Se tiene previsto incluir el catálogo en la página web de la PYME, o la posibilidad de solicitarlo a través de Internet.

3. Página informativa en Internet, que ofrece un amplio contenido propio de la PYME y una información especializada sobre el euro, así como enlaces con las principales direcciones con información sobre este tema (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Comisión Europea, Cámaras de Comercio, etc.).

4. Sección informativa sobre el euro, dentro del centro «PYME Área de Información», que ofrece de forma personalizada, respuestas a las consultas planteadas por las PYME sobre el euro. A través de diversos medios se está poniendo a disposición del ciudadano el teléfono 900 19 00 92. Este teléfono, complementario del que ha puesto en funcionamiento el Ministerio para facilitar información y realizar consultas sobre el euro, ofrece tanto información como asistencia especializada a las PYME, dando información y resolviendo aquellas

cuestiones que sobre la problemática de la incorporación de las PYME a la nueva moneda puedan plantearse.

5. Participación en ferias, a través de un stand institucional del euro, en el que, tanto la Sociedad Estatal de Transición al Euro (SETESA), como la Dirección General de Política de la PYME, ofrecerán información de forma específica a las PYME.

6. Actividades de promoción de la Euro-etiqueta para fomentar la adscripción por parte de las PYME al Código de Buenas Prácticas. Este Código es la oferta de sectores como el comercio y la hostelería a los consumidores para ayudar, informar y colaborar con el consumidor y contribuir, al mismo tiempo, a la estabilidad de los precios, evitando que el proceso de cambio a la nueva moneda tenga un componente inflacionista no deseado que repercuta negativamente sobre los consumidores y sobre la composición competitiva de nuestro país. La Euro-etiqueta es un distintivo con el que los comerciantes que se adhieran y asuman el Código de Buenas Prácticas, identificarán su establecimiento. La promoción de la Euro-etiqueta se realizará en seminarios, ferias, web y a través del correo electrónico.

Como conclusión, se puede indicar lo siguiente:

Se mantiene una actitud favorable hacia el Euro y la Unión Económica y Monetaria.

La mayoría de la población ya tiene conocimientos básicos sobre la nueva moneda, conoce su nombre, la fecha de introducción (aunque a veces sea sólo de forma aproximada), el tipo de conversión (también de forma aproximada, sin decimales), tipo de conversión rápido empleando 6 euros=1.000 pesetas, etc.

Se han utilizado múltiples medios de comunicación, que con la creación de nuevos materiales adaptados a cada colectivo, han logrado transmitir la información según las necesidades de cada uno de ellos (colegios, ciegos, disminuidos psíquicos, medio rural, etc.).

En el presente año se mantendrá la estructura de la comunicación, la distinción por tipo de público y la utilización de medios generales y específicos para cada colectivo. Esta continuidad garantiza una segmentación adecuada de los mensajes y permitirá obtener el máximo rendimiento de los materiales y equipos que ya estén en funcionamiento: formadores, euromóviles, exposiciones, página web, plan de PYME, etc. Si bien, hay que dar continuidad a la estructura general de la campaña, algunos instrumentos deben potenciarse (web, formadores y comunicación para PYME y comercio minorista) o poner en marcha otros nuevos.

Durante los próximos meses, se pretende continuar con la campaña de difusión anteriormente mencionada, haciendo especial hincapié en la radio, como mecanismo de acercamiento de la realidad del euro al ama de casa (incidiendo en la idea de que no supone un aumento de precio).

Asimismo, y teniendo en cuenta que a medida que se acerca el período de doble circulación, las tareas de información, formación y divulgación en materia de consumo aumentan su importancia, en el transcurso del presente año, el Instituto Nacional de Consumo, en colaboración con las comunidades autónomas, efectuará cursos específicos sobre el euro.

También la propia Administración General del Estado ha hecho un ingente esfuerzo en adaptar su propia actuación, fundamentalmente los impresos, documentos y procedimientos, en los que el ciudadano es usuario directo. Un ejemplo de ello lo constituyen los 22 modelos de declaración tributaria en euros aprobados durante el año 1999.

El «II Plan Nacional de Transición al Euro», continuación natural del I Plan de 1998, es un buen ejemplo de la actividad administrativa. Este Plan tiene por objeto establecer los criterios básicos que van a regir el proceso de sustitución de nuestros medios de pago tradicionales, billetes y moneda en pesetas, por sus homólogos en euros. Asimismo, es una forma de incrementar la información sobre el proceso y transmitirlo a los agentes económicos y los ciudadanos en general.

Su elaboración es el fruto de la actuación de la Administración, a través de la Comisión Interministerial para la coordinación de las actividades dirigidas a la introducción del euro (Real Decreto 363/1997, de 14 de marzo), las comunidades autónomas (mediante el Consejo de Política Fiscal y Financiera), y las entidades locales. Como actores implicados, además de la Administración, se señala a los usuarios, la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, el Banco de España, las entidades de crédito, el comercio minorista y la hostelería.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Diversificación de la producción en la fábrica de armas de A Coruña.

Respuesta:

En primer lugar, el rifle de caza «Coruña» dejó de fabricarse en el año 1980 (de hecho las existencias de piezas en almacén son de fabricación anterior a dicho año) debido, fundamentalmente, a su poca actividad

como producto en el mercado. Se trataba en su momento de un producto que gozaba de aceptación entre los cazadores, pero el número de unidades vendidas, en un mercado altamente competitivo y dominado por las marcas extranjeras, y los cada vez más elevados costes de fabricación, hicieron a la empresa tomar la decisión de no continuar fabricando para almacén.

Como muestra significativa de esto, se facilitan las ventas correspondientes a los últimos años.

AÑO	VENTAS	
	RIFLE	KIT
1991	180	5
1992	135	4
1993	81	7
1994	114	11
1995	59	25
1996	55	8
1997	111	25
1998	91	4
1999	58	8
2000	27	9
TOTAL	911	106

El rifle «Coruña» está basado en el sistema K98, que es el de mayor dificultad de fabricación de todos los existentes y, por lo tanto, el más caro. Prueba de ello es que todos los fabricantes del mismo han cesado en su fabricación. Por otra parte, se trata de un sistema de repetición, cuando realmente el mercado evolucionó al semiautomático, modalidad de tiro que el sistema de nuestro rifle es incapaz de realizar.

Con objeto de aligerar el volumen de existencias en almacenes, que amenazaban con convertirse en productos obsoletos sin ninguna salida, se produjeron en los años 89/90 ventas de unidades a precios fuera de mercado, ventas absolutamente puntuales y motivadas más por las razones expuestas que por ninguna de tipo realmente comercial o de futuro.

En este momento se dispone de algunos rifles, kits y piezas con carácter meramente residual que no tienen entidad alguna desde el punto de vista comercial y se reservan para encargos puntuales. Por lo que se refiere a los rifles, son de calibres poco utilizados en España.

En este momento, no se ha adoptado decisión alguna respecto al pequeño stock de piezas existentes en almacenes.

Por otra parte no es posible poner en marcha de nuevo la fabricación de dicha arma por las razones que se han expuesto anteriormente, y por la no disponibilidad de la maquinaria, útiles ni calibres necesarios para dicha fabricación. Además, sus costes de fabricación estarían muy por encima de lo que sería admisible en el mercado, lo que haría imposible su venta.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen.

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Respuesta:

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), dentro del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000), aprobado en Consejo de Ministros el 7 de marzo de 1997, ha realizado actividades de apoyo a las mujeres de los países en vías de desarrollo. Ha buscado el refuerzo de sus capacidades y ha ayudado a superar los obstáculos que se oponen a su plena participación en los procesos de desarrollo.

La aprobación de la Ley de Cooperación Internacional, el 7 de julio de 1998, ha permitido articular en un único texto el conjunto de medidas e instrumentos que han configurado desde hace varios años la política española de cooperación al desarrollo.

La no discriminación por razón de sexo y la participación de las mujeres en condiciones de igualdad es uno de los principios de la cooperación española para el desarrollo establecidos en el artículo 2 de la Ley de Cooperación que, en su artículo 7 dispone que la participación y la integración social de las mujeres y la igualdad de oportunidades es una de las prioridades sectoriales de aquélla.

Programas que se han realizado: La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que principio informador de la cooperación española en su conjunto ha inspirado las actividades realizadas por la AECI en una doble vertiente: De un lado, el conjunto de acciones específicas dirigidas a eliminar las discriminaciones de que son objeto las mujeres y, de otro, las actividades tendentes a establecer los vínculos pertinentes entre la promoción de la igualdad y las demás estrategias de la cooperación española, integrando la estrategia de género en la formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los programas: en los programas sectoriales, los geográficos y en los programas de las organizaciones no gubernamentales, ONGD.

Esta perspectiva se está incorporando progresivamente. Desde la aprobación de la Ley de Cooperación en 1998 se ha iniciado una nueva etapa en la cooperación española en la que se hace necesario avanzar en los procedimientos y estrategias para poder obtener mejo-

res resultados. La Ley contempla la elaboración de un «Plan Director para la Cooperación Española» que establezca las principales estrategias y determine los mecanismos necesarios para conseguir estos objetivos.

La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de la perspectiva de género en el marco del citado Plan Director, aprobado por Consejo de Ministros el 24 de noviembre de 2000, queda definida como una de las prioridades horizontales, junto con la lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente, para su incorporación progresiva en el conjunto de las acciones de la AECI.

Actividades que se han realizado: A lo largo de estos últimos años se han realizado una serie de actividades para fomentar la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y para introducir el enfoque de género en todos los programas de la AECI. Estas actividades se han desarrollado en los siguientes ámbitos:

— Programas y proyectos bilaterales: actividades de apoyo a la promoción de las mujeres en países considerados prioritarios, especialmente en Iberoamérica y África del Norte.

— Subvenciones y ayudas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) e instituciones sin ánimo de lucro para proyectos de atención de salud, educación básica y formación profesional de mujeres, entre otros.

— Programas y proyectos con organismos internacionales, con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), entre otros.

— Otras actividades de formación y cursos organizados por la AECI en sus Centros Iberoamericanos de Formación sobre la Igualdad de Oportunidades y la incorporación de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo.

Presupuesto invertido: Unos 4.000 millones de pesetas anuales.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Olmedo Checa, María del Carmen (GS).

Asunto: Contribuciones a los Organismos de Naciones Unidas que dan prioridad a los proyectos de desarrollo para las mujeres en países en desarrollo (INSTRAW y UNIFEM).

Respuesta:

Uno de los principales objetivos de la política exterior en Organismos y Agencias especializadas de Naciones Unidas es potenciar una mayor presencia de españoles en las mismas favoreciendo la igualdad de género.

En esta línea se está impulsando también la participación de mujeres en órganos directivos de Naciones Unidas. Para conseguir este fin se está prestando especial atención a la política de candidaturas.

Por otra parte, en la revisión de la aplicación de los compromisos adquiridos en las Grandes Cumbres de Naciones Unidas de los años noventa se está prestando especial atención a los asuntos de género. Además de la Conferencia de la Mujer, Pekín+5, este es también el caso, entre otros de la Conferencia de Desarrollo Social (Copenhague+5).

También se defenderá esta posición en reuniones programadas para 2001. Como la Sesión Especial de la Asamblea General sobre la Infancia o el SIDA.

En cuanto a contribuciones voluntarias, a pesar de las limitaciones presupuestarias, se ha intentado mantener o incluso aumentar las dirigidas al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (cantidad presupuestada en 2000 es de 7.500.000 pesetas) y el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), cantidad presupuestada en 2000: 25.000.000 de pesetas.

Asimismo, son de mencionar otros fondos y programas relacionados con la mujer como UNICEF (cantidad presupuestada en 2000: 295.000.000 de pesetas) y el Fondo de Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (cantidad presupuestada en 2000: 92.500.000 pesetas). Se ha aumentado la contribución voluntaria a ONUSIDA (cantidad presupuestada en 2000: 34.000.000 de pesetas).

Del mismo modo se han reforzado los proyectos multilaterales de la AECI con estos organismos.

Por lo que se refiere en concreto al Fondo de Naciones Unidas para la Población es de destacar lo siguiente: El 14 de agosto de 1998 se firmó un nuevo Convenio AECI-FNUAP para contribuir a la financiación del proyecto «Refuerzo y apoyo al Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar en Argelia».

En noviembre de 1999, la AECI aprobó la ejecución de dos proyectos en la República Dominicana: «Apoyo al Programa Nacional de Atención Integral de la Salud de los Adolescentes», con una duración de dieciocho meses y una aportación financiera de 21.320.000 pesetas. Y el proyecto «Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes y Jóvenes mediante una estra-

tegia de participación activa», con una duración de dos años y una contribución financiera de 21.320.000 pesetas. El comienzo de estos proyectos ha tenido lugar en el año 2000.

Por lo que se refiere a UNICEF es de señalar el proyecto «Salud y Bienestar de la Mujer y el Niño» en Mauritania. En el memorando firmado con UNICEF en 1999, la AECI se comprometió la totalidad de este proyecto y transfirió una cantidad de 125 millones de pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones para el arreglo de caminos en la comarca del Valle del Guadalhorce, especialmente del de acceso a la barriada de El Sexmo, en Cártama (Málaga).

Respuesta:

Los caminos de la Comarca del Guadalhorce son caminos de servicio de conducciones principales de riegos, y como tales tiene un tratamiento generalizado anual de conservación y mantenimiento.

Sin embargo, existen caminos que la dinámica social ha convertido en vía de comunicación entre barriadas. Esa casuística ha sido analizada por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente y en la actualidad están en período de negociación para las transferencias a las administraciones competentes.

El camino de la barriada de El Sexmo es uno de los que se encuentran en la situación reseñada anteriormente.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Limpieza de cauces y arroyos de la comarca del Valle del Guadalhorce.

Respuesta:

Según la Ley de Aguas, no existe obligación por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente de limpieza y protección de cauces cuyas circunstancias estén sujetas a la propia dinámica fluvial. No obstante, la citada Confederación evaluará la necesidad de llevar a cabo actuaciones de limpieza de cauces y arroyos en el Valle del Guadalhorce y las acometerá en función de las disponibilidades presupuestarias.

En virtud del Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, respecto a los tramos urbanos de los cauces, es la Comunidad Autónoma de Andalucía quien tiene las competencias en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Asunto: Medidas adoptadas y previstas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para reducir la emisión de gases, efecto invernadero, que inciden en el cambio climático.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y, en concreto, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), tiene encomendado entre sus fines y funciones el promover la eficiencia energética y el uso racional de la energía en España, así como la diversificación de las fuentes de energía, contribuyendo con ello a la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

Por otra parte, desde la Dirección General de Política Tecnológica, y mediante los Programas de Energía, Medio Ambiente y de Recursos Naturales incluidos dentro del Programa de Fomento de la Investigación

Técnica (PROFIT), se apoyan numerosos proyectos de investigación y desarrollo, llevados a cabo tanto por empresas como por centros de investigación, que tienen por objeto buscar una mejor eficiencia energética de los procesos industriales, así como el desarrollo de energías renovables y facilitar su integración dentro del sistema productivo.

Desde el IDAE se es consciente de que el 75 por 100 de las emisiones de los tres principales gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso) corresponde al dióxido de carbono, y, de éstas, el 92 por 100 tiene origen energético (año de referencia, 1990).

En este contexto, además del posible establecimiento de objetivos sectoriales de reducción y del apoyo a los mecanismos flexibles (conocidos ahora, como «mecanismos del Protocolo de Kioto») en el marco del mercado interior de la energía, el Gobierno aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1999, el Plan de Fomento de las Energías Renovables, que constituye una herramienta fundamental para reforzar las medidas de limitación de emisiones, no sólo de CO₂, sino también de compuestos acidificantes sobre los que existen igualmente objetivos cuantificados de reducción en España en el marco de diversos acuerdos internacionales.

El Plan de Fomento se asocia a un escenario de consumo energético que se denomina ahorro base. Este escenario energético contempla, manteniendo el crecimiento económico y la población tendencial, una intensificación con respecto al pasado de las actuaciones en materia de eficiencia energética, no sólo por los mayores crecimientos de los precios del petróleo, sino también como consecuencia de la necesidad de inducir políticas más activas de eficiencia energética, protección medioambiental y desarrollo tecnológico desde las Administraciones Públicas, así como un mayor compromiso social en estas materias.

Está previsto elaborar un Plan de Fomento de la Eficiencia Energética, que complemente el Plan de Fomento de las Energías Renovables en sus objetivos energéticos.

Más concretamente, como actuaciones de fomento de la eficiencia energética realizadas desde el IDAE, se señalan, entre otras, las siguientes:

- Promoción de la eficiencia energética en viviendas.
- Fomento de la cogeneración, como forma de reducir el consumo de energía.
- Etiquetado energético de electrodomésticos.
- En transporte, fomento del empleo racional del vehículo privado y actuaciones en el campo de los biocarburantes.
- En iluminación, campañas para utilización de lámparas de bajo consumo.

— Línea de financiación IDAE-ICO para inversiones en renovables y eficiencia energética, así como financiación por terceros o participación en sociedades con proyectos en estos temas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Economía frenó la propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores de crear un fondo para aliviar los problemas derivados de la deuda externa.

Respuesta:

La deuda bilateral contraída por países en desarrollo con España tiene origen en las operaciones de crédito comercial a la exportación, aseguradas por cuenta del Estado y con garantía soberana del Estado deudor y en créditos directos de Gobierno a Gobierno, en su mayor parte de carácter concesional.

El Estado, como propietario de estos activos, utiliza diferentes mecanismos para conceder alivio a los países en desarrollo, a través de actuaciones de reducción y condonación, sin una contrapartida directa, enmarcadas en el consenso del Club de París, distintas modalidades de conversión de deuda y la contribución a la Iniciativa HIPC (Países Pobres Altamente Endeudados).

El Ministerio de Economía no considera necesario crear un fondo para el alivio de la deuda, ya que en la medida en que el Estado es propietario de los activos, las decisiones de alivio de deuda se van tomando en función del análisis caso por caso, sin necesidad de que exista el respaldo de una partida presupuestaria adicional. Por lo tanto, la propuesta es técnicamente innecesaria.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Lugares considerados como suelos contaminados en el Inventario Nacional de Suelos Contaminados, así como actuaciones para resolver dicha situación.

Respuesta:

El Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005) fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995 y publicado por Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda («Boletín Oficial del Estado» número 114, de 13 de mayo de 1995).

Actualmente, este tipo de suelos aparece ya regulado en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (Título V), con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Tal y como se refleja en el texto del Plan Nacional de Residuos Contaminados (cuadro 1), en un primer inventario se detectaron 4.532 emplazamientos identificados como potencialmente contaminados, y según se expresa en el cuadro 2 se marcó un objetivo para el año 2005 de recuperación de 275 suelos contaminados, dando prioridad a los 61 emplazamientos que fueron identificados como los de mayor riesgo.

En el citado plan se orienta la actuación de la Administración General del Estado en esta materia y se fijan las líneas básicas de financiación a las Comunidades Autónomas, que tienen asignadas las competencias para actuar en los suelos contaminados detectados en sus respectivos territorios.

Esta financiación, que se regula en los convenios bilaterales establecidos entre el Ministerio de Medio Ambiente y cada una de las consejerías de las Comunidades Autónomas que tienen a su cargo la gestión del medio ambiente, se materializa en transferencias de crédito nominales a cada una de ellas por un importe que está en función del riesgo de sus emplazamientos y urgencia en recuperarlos, y de la prioridad que han establecido en su presupuesto para actuar en este campo. La aportación en la recuperación de suelos contaminados es del 50 por ciento del presupuesto de cada actuación por parte de cada una de las dos Administraciones.

En anexo se acompaña cuadro-resumen de las actuaciones más importantes, distribuidas por Comunidades Autónomas, e inversión realizada, así como una tabla en la que se relacionan los emplazamientos que se dan por recuperados por las respectivas Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuadro 49. Actuaciones de recuperación de suelo contaminado

Comunidad Autónoma	1995			1996				1997				1998			
	MIMAM	C A	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa
ANDALUCÍA				44,20											
Sevilla. FESA-ENFERSA (Pto. 504,35 Mpta)		14,74	E + P					329,71	0			50,44	50,44	73,77	0
Sevilla. El Acebuchal (Pto. 1.462,30 Mpta)		46,96	E + P									84,06	208,40	1.169,84	0
Málaga. Los Asperones (Pto. 885 Mpta)								708,00	0			88,50	88,50		0
Granada. Viznar (Pto. 700 Mpta)															
Granada. Pinos Puente											Excluido				
Cádiz. Vertedero Campo de Gibraltar (Pto. 270 Mpta)								136,00	0			27,00	27,00	80,00	0
Cádiz. ACERINOX															
Huelva. Unión Salazonera				1,61			Terminado								
Huelva. AGROCONSA															
	0,00	61,70		45,81	0,00	0,00		0,00	0,00	1.173,71		250,00	374,34	1.323,61	
ARAGÓN															
Huesca. Vertedero de Sardas	159,21	133,00	0	28,39				13,36	11,18		Terminado				
Huesca. Vertedero de Bailín	63,90		0	35,10	116,78		0	68,17	33,31		0	10,51	27,59		0
Huesca. Dep. lixiviados Bail												2,09	2,09		
Huesca. Monzón	17,04	32,27	E + P	0,14				1,73				22,69	5,58		0
Estudio valores de fondo												7,68	7,68		E
	240,15	165,27		35,10	145,31	0,00		81,53	46,22	0,00		42,97	42,94	0,00	
ASTURIAS															
Nuevo Langreo				50,50	67,38		0					0,50	0,49		C
Veriña. Campo de Tiro.															
Vertedero de Ibias y Degaña												2,49	2,48		E
La Manjoya												1,97	1,95		E
Llanera. Venta del Jamón												48,80	44,95		P + 0
Vertedero de Coaña												24,24	24,24		P + 0
Vertedero de Tineo												1,00	0,99		P + 0
Puerto de Avilés												1,00	0,99		0
Plan Director de suelos															E
Caracterización de suelos															E
	0,00	0,00		50,50	67,38	0,00		0,00	0,00	0,00		80,00	76,09	0,00	
BALEARES															
Vertedero de Cap de Barberia (Formentera)												21,00	21,00		P + 0
Valores de fondo de suelos												4,00	4,00		E
Revisión de Inventario												5,00	5,00		E
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		30,00	30,00	0,00	
CANARIAS															
Arico. Vertedero								4,65	4,65		E				
La Laguna. Vertedero Montaña del Aire								9,30	1,70		E				0
Las Palmas de G.C. Vertedero de Salto del Negro								4,80	4,80		E				
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		18,75	11,15	0,00		0,00	0,00	0,00	

E: Estudio, investigación previa. P: Proyecto. O: Obra. En negrita: Cifras confirmadas.

**Cuadro 49. Actuaciones de recuperación de suelos contaminados
(Continuación)**

Comunidad Autónoma	1995			1996				1997				1998			
	MIMAM	C A	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C A	F.C./FEDER	Programa
CANTABRIA								0,00							
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00						
CASTILLA-LA MANCHA															
Inventario de suelos												9,71	9,71		E
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		9,71	9,71	0,00	
CASTILLA Y LEÓN															
Valladolid. Graveras de Boecillo	9,45	9,45	E + P	23,97	23,97	191,75	P + O	2,00	4,11	32,88	Termin.	2,57	0,47		C
Valladolid. La Cisterniga				4,91	4,91		E + P								
Segovia. Arroyo Peñigoso				0,93	0,93		E				E				
Palencia. Guardo															
Valladolid. Medina del Campo									1,98		E	1,98			
Burgos. Aranda de Duero								1,54	7,10	32,00	E+P+O	7,10	1,54	12,32	O
3.ª fase del Inventario									7,25		E	7,25			
Burgos. Villaldemiro															
Capacidad de recepción en zonas vulnerables												2,62	2,85		E
Directrices PR suelos contaminados													7,70		E
Estudios prevención												2,90	2,90		
Suelos. Valores de fondo									0,98		E	6,58	5,60		E
	9,45	9,45		29,81	29,81	191,75		3,54	21,42	64,88		31,00	21,06	12,32	
CATALUÑA	180,00	180,00						190,00	190,00			260,00	260,00		
Barcelona. Lliça D'Avall (Clipper Oil)															
Barcelona. Lliça D'Avall (BPQ)															
Barcelona. Prat de Llobregat (Tecresin)															
Barcelona. Sant Fost de Campsentelles.															
Lleida. Granyanella (Tecresin)															
Lleida. Balaguer (Eppic)															
Girona. Sant Julià de Llor/Bonmati.															
	180,00	180,00		0,00	0,00	0,00		190,00	190,00	0,00		260,00	260,00	0,00	
EXTREMADURA															
Casas de Cáceres									4,23		P	36,00	30,23		O
Cáceres. Trujillo											P				P
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	4,23	0,00		36,00	30,23	0,00	
GALICIA	24,95														
Pontevedra. Mos			E + P	20,00	20,00		O	43,14	11,75			35,03		Terminado	
La Coruña. Arteixo			E + P												
La Coruña. Curtis			E + P												
La Coruña. Culleredo			E + P												
La Coruña. Ferrol. Vertedero de Mougá					8,98		E	3,80	3,80		P				O
Programa operativo de suelos								13,98				2,08	2,09		
Suelos. Valores de fondo					24,95						E				
Investigación preliminar de emplazamientos												16,71	16,71		E
Redacción de proyectos												10,71	10,71		
Recuperación emplazam.												41,62	42,97		
Sellado de vertederos											E	16,53	16,53		
	24,95	0,00		20,00	53,93			60,92	15,55	0,00		87,65	124,04	0,00	

E: Estudio, investigación previa. P: Proyecto. O: Obra. En negrita: Cifras confirmadas.

**Cuadro 49. Actuaciones de recuperación de suelos contaminados
(Continuación)**

Comunidad Autónoma	1995			1996				1997				1998			
	MIMAM	C.A.	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa
MADRID															
Rivas Vaciamadrid. Autocampo								11,18	11,19		E + P				
S. Fernando de Henares. Talleres Jiménez, S.L.								6,65	6,64		E + P				
Arganda. Talleres Bensús.								1,31	18,68		E + P				
Arganda. Graveras.								5,86	5,86		E + P				
Caracterización y proyectos												12,03	7,38		E
Plan Regional de s.c.												12,72			E
	0,00	0,00		0,00	0,00			25,00	42,37			24,75	7,38		
MURCIA	1,75	1,75	E + P	0,93	0,92		E	3,00	3,00		E				
Caracterizaciones y proyectos				29,14	29,14		Terminado					0,44	0,44		P
La Unión. Pobrecita				35,50	35,51		Terminado					198,15		512,02	O
La Unión. Lo Veremos	28,00		E + P												
Cartagena. El Fangal (MIMAM + Autoridad Portuaria Cartagena + FEDER)				15,52	15,52		P	7,19	7,20		P	0,58	0,58		E
Sierra Minera y Portman								13,65	13,65		O				
Regeneración La Unión															
Cartagena. Peñarroya															
	29,75	1,75		81,09	81,09			23,84	23,85	0,00		199,17	1,02	512,02	
NAVARRA															
Bera. FUNVERA					10,22	0,94	E + P						17,00		
Lesaka. Escolamendi					10,42	12,32	E + P								
Lesaka. Karpaztegui					10,45		E + P								
Pamplona. INABONOS					14,87	16,96	E + P								
Lodosa. INABONOS					5,75	23,00	E + P								
Sangüesa. Campo Rocaforte					3,64	10,78	E + P								
Lónguida. Carbones y Derivados del Pirineo					21,27		E + P								
Tafalla. FAGOR-Luzuriaga					4,00	16,00	E + P								
					80,62			0,00	0,00	0,00		0,00	17,00	0,00	
PAÍS VASCO															
Vizcaya. Sondica (AENA + CAPV)					S/D			413,50	413,50						
Vizcaya. Celda de la Margen Izquierda (F.C. 3082,8 Mpta)										100,00	400,00	P + O			
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		413,50	513,50	400,00					
LA RIOJA															
Nájera. Clausura del vertedero		2,68						5,06	5,06		E + P				
Nájera. Estudio del subsuelo								8,81	8,82		E + P	0,52	0,52		C
Santiurde. Río Oja												10,66	7,97		E + P
Agoncillo. Vertedero de R.I.															
		2,68		0,00	0,00			13,87	13,88	0,00		11,18	8,49	0,00	

E: Estudio, investigación previa. P: Proyecto. O: Obra. En negrita: Cifras confirmadas.

**Cuadro 49. Actuaciones de recuperación de suelos contaminados
(Continuación)**

Comunidad Autónoma	1995			1996				1997				1998			
	MIMAM	C.A.	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa	MIMAM	C.A.	F.C./FEDER	Programa
VALENCIA															
Rehabilitación de espacios contaminados		2,60	E		0,28	2,00	E								
Rehabilitación de suelos en Onil y Castellón		0,34	E + P	2,15		5,82	E + P								
Alicante. Onil								7,26	7,26	33,86	O	0,62	0,62	2,89	O
Alicante. Pedreguer				1,07		0,32	E + P	0,83	0,83	3,88	E				
Alicante. Muro de Alcoi								0,80	0,80	3,72	E				
Castellón. Almazora. Rambla de la Viuda								1,78	1,78	8,29	E+P+O	12,60	12,60	58,78	O
Castellón. La Choquera.								2,24	2,24	10,46	E + P				
Castellón. Onda, Alcora, Vinaroz								0,60	0,60	2,79	E				
Valencia. Picassent								3,20	3,20	14,79	E+P+O				
Valencia. Cauce del Turia. Paterna, Quart, Mislata, Valencia								1,00	1,00	4,69	E				
Inventario fase 1												5,71	5,71	26,66	E
Valencia. Espacios Área Metropolitana								0,62	0,62	2,91	E				
		2,94		3,22	0,28	8,14		18,33	18,33	85,39		18,93	18,93	88,33	
Total	484,30	423,79	908,09	265,53	458,42	199,89	923,84	849,28	900,50	1.723,98	3.473,76	1.081,36	1.021,23	1.936,28	4.038,87

E: Estudio, investigación previa. P: Proyecto. O: Obra. En negrita: Cifras confirmadas.

Nota: Datos de Navarra y País Vasco sin confirmar.

Listado provisional de emplazamientos que son baja en el Inventario Nacional de Suelos Contaminados

EMPLAZAMIENTOS RECUPERADOS

Andalucía.

4109104 Sevilla. FESA- ENFERSA
Málaga. Vertedero de Los Asperones.
4100402 Sevilla. El Acebuchal.
Los Barrios. (Cádiz). Vertederos

Aragón.

2219901 Sabiñánigo (Huesca). Vertedero de Sardas.
2219902 Sabiñánigo (Huesca). Vertedero de Bailín.
2215801 Monzón. Los Paules Norte y Sur.
2215802 Monzón. Los Paules Centro.

Asturias.

3303110 Nuevo Langreo.
Venta del Jamón. Traslado

Castilla y León.

4702301 Boecillo (Valladolid)

Cataluña.

25103XX Granyanella (TECRESIN)
25040XX Balaguer (EPPIC,S.A.)
S. Juliá de Llor- Bonmatí
0801901 Barcelona FNCE
0810001 Gurb. Vertedero municipal de Vic.
4317108 Vilaseca. Antiguo vertedero municipal.

Extremadura.

1004901 Casar de Cáceres. (Cáceres). Charca del Pucherito.

Galicia.

3603304 Mos. (Pontevedra)..
O Porriño. (Pontevedra). Vertedero de Tomeiros
1503102 Culleredo. (A Coruña)Antigua fábrica CROS, S.A..
15024001 Cerceda (A Coruña). Vertedero de Covelans
15037001 Fisterra (A Coruña). Vertedero de Monte do Cabo.
27005001 Barreiros (Lugo). Vertedero de Remior
36006001 Cambados (Pontevedra). Vertedero Municipal
36022001 O Grove (Pontevedra). Vertedero Municipal
36056001 Valga (Pontevedra). Vertedero Municipal

Murcia.

La Unión. Pobrecita.
La Unión. Lo Veremos.
3001604 Cartagena. El Fangal.

País Vasco.

Sondika.

La Rioja.

2610201 Nájera. Vertedero de El Presidio.

Valencia.

0309601 Onil.(Alicante).
1200901 Rambla de la Viuda. (Castellón).
4619409 Picassent. (Valencia).

EMPLAZAMIENTOS EXCLUIDOS DEL INVENTARIO NACIONAL DE SUELOS CONTAMINADOS:

Cataluña.

08209XX Sant Fost de Campsentelles.
0812308 Molins de Rei. Lauro Clariana Junta de Residus
0812510 Montcada i Reixac. Miguel Cerezo.Junta de Residus

Valencia.

1204002 Castellón

Murcia

La Unión. Pobrecita.
La Unión. Lo Veremos.
3001604 Cartagena. El Fangal.

País Vasco.

Sondika.

La Rioja.

2610201 Nájera. Vertedero de El Presidio.

Valencia.

0309601 Onil. (Alicante).
1200901 Rambla de la Viuda. (Castellón).
4619409 Picassent. (Valencia).

EMPLAZAMIENTOS EXCLUIDOS DEL INVENTARIO NACIONAL DE SUELOS CONTAMINADOS:**Cataluña.**

08209XX Sant Fost de Campsentelles.
0812308 Molins de Rei. Lauro Clariana Junta de Residus
0812510 Montcada i Reixac. Miguel Cerezo. Junta de Residus

Valencia.

1204002 Castellón

184/005944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Media mensual de consultas programadas por médico de equipo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

La media mensual de consultas ordinarias y programadas por los médicos de Atención Primaria es la siguiente:

CCAA	CONSULTA PROGRAMADA		CONSULTA ORDINARIA	
	Medicina Familiar EAP	Pediatría EAP	Medicina Familiar EAP	Pediatría EAP
ARAGÓN	41'79	73'08	583'80	445'62
ASTURIAS	56'70	68'46	612'36	343'77
BALEARES	26'04	52'50	662'97	409'92
CANTABRIA	68'25	90'09	492'66	337'26
CASTILLA-LA MANCHA	52'29	86'10	679'14	526'05
CASTILLA LEON	47'04	72'87	462'00	399'21
EXTREMADURA	53'13	72'24	659'19	468'72
LA RIOJA	62'37	111'09	447'93	456'75
MADRID	76'02	72'87	667'17	444'99
MURCIA	26'67	48'72	911'82	649'95
CEUTA	27'93	132'51	610'68	368'34
MELILLA	72'45	92'19	575'19	557'34

El resto de la información solicitada excede las competencias del Departamento de Sanidad y Consumo, por tener transferidas dichas competencias en materia de sanidad a las demás Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Comunidades Autónomas en las que los médicos de equipo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud disponen de datos fiables sobre el número de usuarios adscritos a un facultativo (tarjeta individual).

Respuesta:

En todas las Comunidades Autónomas que se encuentran bajo el ámbito de gestión del INSALUD,

los facultativos de Atención Primaria disponen de datos fiables sobre sus pacientes, a través de la Tarjeta Sanitaria Individual (TIS).

El resto de la información solicitada excede las competencias del Departamento de Sanidad y Consumo, por tener transferidas dichas competencias en materia de sanidad a las demás Comunidades Autónomas.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Oferta ejecutada y distribución de la ayuda alimentaria a favor de los refugiados saharauis por importe de 176.816.000 pesetas.

Respuesta:

La empresa adjudicataria, tras la celebración del oportuno concurso de licitación pública, para una acción de ayuda alimentaria a favor de los refugiados saharauis, por un importe de 176.816.000 pesetas, fue «Sudiver, Sociedad Limitada», por ser su oferta la que mejor cumplía con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

La distribución del referido importe es la siguiente:

- 129.075.130 pesetas en alimentos.
- 47.740.870 pesetas en transporte y otros gastos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Distorsión de la competencia que puede suponer la apertura de nuevos centros del grupo Carrefour en Galicia.

Respuesta:

La operación de concentración entre los grupos de distribución comercial minorista Promodes y Carrefour fue aprobada con condiciones en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de mayo de 2000, de conformidad con la legislación sobre control de concentraciones recogida en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

En particular, estas condiciones se referían a desinversiones en determinados activos sin que se estableciese la prohibición a la apertura de nuevos centros.

Esta nueva apertura debe enmarcarse en el ejercicio de la libertad de empresa amparado por la Constitución. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la apertura de un nuevo establecimiento que tenga la calificación de gran establecimiento —establecimientos con superficie útil superior a 2.500 metros cuadrados— debe contar con la autorización de la Comunidad Autónoma, previo informe preceptivo del Tribunal de Defensa de la Competencia, conforme al artículo 6 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.

Finalmente, se señala que la zona de A Coruña no fue considerada por el Tribunal como zona en la que la operación de concentración entre Promodes y Carre-

four pudiera obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva. Por otra parte, la posición de dominio en un determinado mercado no es conducta perseguible por la ley, sino el abuso que se pueda hacer de dicha posición.

En consecuencia, no es necesario que el Gobierno inste al Tribunal de Defensa de la Competencia a realizar una investigación, pues preceptivamente debe emitir un informe, ni corresponde al Gobierno tomar actualmente otras medidas al respecto.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Iniciativas para la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos.

Respuesta:

Existe una iniciativa internacional de condonación de deuda en la que España, como país acreedor, participa plena y activamente. Se trata de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados (conocida como Iniciativa HIPC por sus siglas en inglés).

La lista de países deudores que se están beneficiando de una condonación de deuda rápida, amplia y profunda asciende en la actualidad a 22 y son los siguientes: Benin, Bolivia, Burkina Faso, Camerún, Gambia, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Guyana, Honduras, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Uganda y Zambia. La lista puede aumentar hasta 32 países en los próximos meses.

En el marco de esta Iniciativa, la aportación española se estima que ascenderá a 1.013 millones de dólares, que corresponde a los conceptos siguientes:

- Condonación de deuda en el Club de París (foro que reúne a los principales países acreedores): 834 millones de dólares.
- Aportación española al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el alivio de la deuda: 112 millones de dólares.
- Contribución española a través del Fondo Europeo de Desarrollo: 43 millones de dólares.

- Contribución española al «Poverty Reduction and Growth Facility» del Fondo Monetario Internacional para el alivio de la deuda de los países pobres fuertemente endeudados: 24 millones de dólares.

La Iniciativa HIPC ha sido asumida por toda la comunidad internacional en su conjunto en las últimas asambleas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

La Unión Europea participa como tal en la Iniciativa HIPC a través del Fondo Europeo de Desarrollo, pero además cada país miembro ha asumido el compromiso de condonar bilateralmente sus deudas con los países elegibles. Una de las novedades que incorpora la Iniciativa HIPC es que el perdón de la deuda tenga precisamente como resultado la reducción de la pobreza. Para ello, es requisito imprescindible la elaboración de un Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza, con la participación de la sociedad civil en los países deudores.

España apoya firmemente esta condicionalidad, que sin duda es más realista que la devolución de los créditos originales a las poblaciones de los países empobrecidos.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Rehabilitación de la presa de Isabel II en Níjar (Almería).

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no renuncia a poder utilizar la presa de Isabel II como embalse regulador de los riegos de la zona de Campohermoso (Níjar). Además de recuperarlo para el patrimonio regional, desde el punto de vista histórico-artístico.

La postura actual del Ministerio de Medio Ambiente es la de emplear dicha presa para riego y abastecimiento del Campo de Níjar.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Proyectos relativos a la desaladora construida en Marbella (Málaga).

Respuesta:

Se están llevando a cabo las gestiones y trámites necesarios para que la planta desaladora de agua de mar de Marbella (Málaga), propiedad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, se incorpore al Plan Global de Actuaciones Prioritarias en la Provincia de Málaga.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Instalación de una planta regasificadora en la comarca de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

Las plantas regasificadoras de gas natural licuado forman parte de la red básica de gas natural y, con arreglo al artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, requieren autorización administrativa previa, que será otorgada por la Administración competente. No obstante, en aplicación del artículo 3 de la citada Ley, la autorización de las instalaciones que integran la red básica, cuando su aprovechamiento afecte a más de una Comunidad Autónoma, es competencia de la Administración General del Estado, concretamente del Ministerio de Economía.

La empresa «Regasificadora del Noroeste, Sociedad Anónima» (REGANOSA), ha solicitado autorización administrativa para la construcción de una planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en Mugardos (A Coruña).

Como la documentación presentada era incompleta de acuerdo con la legislación vigente, se ha solicitado que se complete la misma hasta cumplir los requisitos exigidos.

Actualmente, analizados los documentos que ha venido aportando la sociedad REGANOSA, se ha completado la información necesaria para iniciar la tramitación de la autorización administrativa previa, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

No obstante, en estos momentos se está pendiente de analizar la necesidad de someter esa instalación al trámite de declaración de impacto ambiental, de acuerdo con el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Distinción realizada por el Consejo General del Poder Judicial entre catalán y valenciano como dos idiomas diferentes.

Respuesta:

Conforme dispone la Constitución española en su artículo 122.1, el estatuto jurídico de jueces y magistrados, así como la constitución, funcionamiento y gobierno de los juzgados y tribunales, viene determinado en la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el apartado 2 establece que el órgano de gobierno del mismo corresponde al Consejo General del Poder Judicial, que ejerce sus competencias en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución y lo previsto en la citada ley.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 107 regula las competencias del Consejo General del Poder Judicial, figurando entre las mismas, la selección, formación y perfeccionamiento de jueces y magistrados, así como aquéllas relativas al centro de selección y formación, al que corresponde elaborar el programa formativo y detallar las diferentes fases del mismo (artículo 307 LOPJ). Asimismo, el artículo 110 de la citada ley orgánica, faculta al Consejo General del Poder Judicial para dictar reglamentos de desarrollo de la misma, que establezcan regulaciones de carácter secundario y auxiliar.

Por este motivo, el Ministerio de Justicia carece de competencias en materia de selección y provisión de destinos, correspondiéndole, únicamente, proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia (artículo 37 LOPJ).

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Grau Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la situación de respeto de los derechos humanos en Egipto y su posición oficial al respecto.

Respuesta:

Egipto es parte en los más importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, como los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos; la Convención contra la Tortura; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, etc. Asimismo, cuenta con un Estado de Derecho formal con separación de poderes, elecciones periódicas, pluralidad de partidos, respeto formal a los derechos humanos, etc. Sin embargo, se mantienen diferencias con otros países en su aplicación. La vigencia del estado de excepción desde 1981 se refleja en la realidad en lo referente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de la persona, debido a una serie de condicionantes que, en mayor o menor medida, comparte con otros países de su entorno.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Índices de radiactividad y evolución de los mismos entre los años 1976 a 2000 en Rota, Puerto de Santa María, Sanlúcar, San Fernando y Cádiz.

Respuesta:

La vigilancia radiológica ambiental de ámbito nacional que lleva a cabo el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en colaboración con Universidades y otras instituciones españolas está constituida por lo siguiente:

— Una red de 25 estaciones automáticas de medida en continuo, que facilita datos en tiempo real de los valores de concentración de actividad en la atmósfera, así como de los niveles de radiación ambiental.

Además, el CSN ha establecido Convenio con las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y el País Vasco para la cesión de los datos de la red de vigilancia radiológica ambiental de estas Comunidades.

— Una red de estaciones de muestreo, donde se realiza la vigilancia mediante programas de muestreo y análisis llevados a cabo por 18 laboratorios de 13 Comunidades Autónomas. Estos programas incluyen la vigilancia de la atmósfera, suelo y alimentos, así como del medio acuático, tanto de las aguas continentales como de las costeras.

— Una red de estaciones de alta sensibilidad, capaces de detectar niveles muy bajos de radiactividad, con

emplazamiento en Bilbao, Madrid, Barcelona, Sevilla y Canarias, instalada por el CSN en 1999.

Las localidades a que se refiere Su Señoría no están incluidas, como puntos específicos, en la vigilancia descrita, excepto el puerto de Cádiz, que es una de las estaciones de muestreo que integran el programa de vigilancia de las aguas costeras que realiza el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Este programa comenzó en el año 1993. En la tabla que se adjunta como anexo I se incluyen los resultados obtenidos en dicho punto desde el inicio del mismo.

Adicionalmente, el Grupo Operativo de Vigilancia Radiológica Ambiental de la Armada (GOVRA) de la base de Rota, mantiene un programa de vigilancia en esa zona.

Por otra parte, con motivo del atraque del submarino nuclear británico «Tireless» para su reparación en el puerto de Gibraltar, se ha establecido un plan de actuación que incluye un programa de vigilancia radiológica ambiental de la comarca del Campo de Gibraltar, que se adjunta como anexo II. Este plan se mantendrá en vigor mientras dure la estancia del submarino en el puerto de Gibraltar.

Las mediciones que, en aplicación de este programa, se han venido haciendo en la zona desde el mes de mayo de 2000 han resultado iguales al fondo radiológico.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría de la Cámara.

ANEXO I

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LAS AGUAS COSTERAS PUERTO DE CÁDIZ (Longitud 6° 19' W Latitud 36° 35' N)					
Concentración de actividad en Bq/l					
Fecha	Índice de actividad alfa total	Índice de actividad beta total (1)	Índice de actividad beta resto (1)	H-3	Isótopos medidos por espectrometría gamma (2)
4-3-93	<LID (3)			0,26±0,11	<LID
22-7-93	<LID			0,32±0,10	<LID
26-10-93	<LID			0,29±0,09	<LID
18-1-94	<LID			0,27±0,08	<LID
14-6-94	<LID			0,27±0,08	<LID

Concentración de actividad en Bq/l					
Fecha	Índice de actividad alfa total	Índice de actividad beta total (1)	Índice de actividad beta resto (1)	H-3	Isótopos medidos por espectrometría gamma (2)
16-6-94	<LID			0,25±0,10	<LID
17-10-94	<LID			0,16±0,08	<LID
21-1-95	<LID			0,24±0,07	<LID
9-5-95	<LID			0,29±0,08	<LID
27-9-95	<LID			0,28±0,08	<LID
27-12-95	<LID			0,21±0,08	<LID
25-3-96	0,089±0,025 (4)			0,20±0,06	<LID
2-7-96	0,086±0,010			0,20±0,06	<LID
21-10-96	0,090±0,013			0,24±0,08	<LID
4-12-96	0,090±0,013			0,21±0,08	<LID
25-2-97	0,086±0,023			0,22±0,06	<LID
2-6-97	0,081±0,011			0,21±0,06	<LID
26-9-97	0,072±0,015			0,20±0,06	<LID
14-11-97	0,087±0,020			0,21±0,04	<LID
6-4-98	0,070±0,010	12,00±0,81	<LID	0,17±0,04	<LID
8-6-98	0,080±0,020	13,80±0,87	<LID	0,18±0,04	<LID
8-9-98	0,070±0,010	12,74±0,97	<LID	0,28±0,04	<LID
2-12-98	0,070±0,020	14,30±0,88	<LID	0,16±0,04	<LID
26-2-99	0,080±0,010	13,73±0,78	<LID	0,12±0,04	<LID
21-5-99	0,090±0,010	12,89±0,54	<LID	0,18±0,04	<LID
14-9-99	0,060±0,010	13,79±0,56	<LID	0,16±0,04	<LID
15-11-99	0,080±0,050	13,85±0,77	<LID	0,15±0,04	<LID
10-2-00	0,080±0,010	15,51±0,92	<LID	0,17±0,04	<LID
30-5-00	0,070±0,010	14,78±0,98	<LID	0,17±0,02	<LID
17-9-00	0,080±0,020	15,55±0,92	<LID	0,09±0,02	<LID

(1) Como consecuencia de las actividades desarrolladas para la mejora continua de la calidad de la red de vigilancia radiológica que está llevando a cabo el CEDEX, se están modificando los métodos analíticos aplicados a las determinaciones radiológicas en muestras de agua de mar, a las que se venían aplicando los métodos normalizados que se emplean en las determinaciones de aguas superficiales. Dentro de estas actividades se ha realizado una optimización del método de medida de potasio por espectrofotometría de emisión atómica y la revisión de los cálculos de los índices de actividad beta total y beta resto (actividad beta, una vez que a la concentración de beta total le ha sido sustraída la correspondiente a potasio-40). Estos cambios y revisiones de los

procedimientos han permitido que los datos a partir del año 1998 hayan mejorado en cuanto a reproducibilidad y fiabilidad, por lo que se incluyen en la tabla.

(2) Los isótopos medidos con esta espectrometría gamma son cesio-137, cesio-134, cobalto-60, cobalto-58, niobio-95, hierro-59, zirconio-95, cromo-51, manganeso-54, zinc-65, rutenio-103, cerio-144, lantano-140 y bario-140.

(3) El valor obtenido es inferior al límite de detección (LID).

(4) A partir de esta fecha las medidas del índice de actividad alfa total se realizan con un nuevo método de análisis que permite disminuir mucho los límites de detección.

ANEXO II

Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de la comarca del Campo de Gibraltar**Antecedentes**

El submarino nuclear «HMS Tireless» del Reino Unido arribó el pasado mes de mayo al puerto de Gibraltar con una avería derivada de una fuga del circuito primario de refrigeración del reactor. La Armada británica analizó las posibles alternativas para reparar el submarino y concluyó que la más adecuada era realizar las operaciones en el puerto de Gibraltar.

El Gobierno del Reino Unido comunicó al Gobierno español su intención de reparar el submarino en el puerto de Gibraltar, y éste acordó que los organismos nacionales competentes elaboran un plan de actuación específico para proteger a la población de la comarca del Campo de Gibraltar de los riesgos radiológicos asociados a la estancia del submarino en el puerto de Gibraltar.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el Ministerio de Defensa, a través de los Grupos de Vigilancia Radiológica de la Armada (GOVRA), y el Ministerio del Interior, a través de Dirección General de Protección Civil (DGPC), han establecido un plan de actuación que incluye un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de la comarca del Campo de Gibraltar.

Objetivo

El Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la Comarca del Campo de Gibraltar tiene por objeto conocer las condiciones radiológicas ambientales derivadas de la presencia del submarino nuclear «HMS Tireless» de la Armada británica en el puerto de Gibraltar para:

- Evaluar el impacto radiológico potencial sobre las personas y el medio ambiente, y
- Disponer de la información radiológica necesaria para recomendar las contramedidas aplicables en el caso, extremadamente improbable, de que se produjera un accidente en el submarino que diera lugar a la emisión de productos radiactivos al medio ambiente.

Bases técnicas y radiológicas

El PVRA de la comarca del Campo de Gibraltar se basa en la información disponible sobre la situación radiológica de la comarca del Campo de Gibraltar antes de llegada del «HMS Tireless», y en la información suministrada por las autoridades británicas sobre la

situación y operaciones de reparación previstas en el «HMS Tireless». En concreto se basa en:

- Los resultados de los programas de vigilancia radiológica permanentes del CSN, en particular:
- El programa de vigilancia de aguas costeras que realiza el CEDEX y que incluye un punto de muestreo en aguas próximas a la bahía de Algeciras.
- La red de estaciones automáticas que dispone de una estación en Tarifa.
- Los resultados del proyecto de investigación «CANIGO» desarrollado por el CIEMAT y que tenía por objeto estudiar diferentes aspectos radiológicos del Estrecho de Gibraltar.
- La vigilancia radiológica asociada a la fusión de la fuente de cesio en la acería de Los Barrios en mayo de 1998.

La información suministrada por las autoridades británicas sobre la avería y operaciones de reparación del «HMS Tireless» en una reunión técnica mantenida con representantes del Ministerio de Defensa, de la DGPC y del CSN.

De acuerdo con esta información, el reactor del submarino se encuentra parado desde el mes de mayo, no se han detectado fallos en el combustible, la actividad específica del refrigerante primario está dentro de los límites de las especificaciones técnicas aplicables y no está previsto verter efluentes, ni líquidos ni gaseosos, durante las operaciones de reparación. Las operaciones de reparación previstas incluyen el drenaje del circuito primario y el trasvase del refrigerante a otro buque para su traslado al Reino Unido.

Es de señalar que el período transcurrido desde la parada del reactor es suficiente para que se hayan desintegrado los principales radionucleidos presentes en los efluentes gaseosos (I-131 y Xe-133) y que la ausencia de daños en el combustible del reactor hace muy improbable la presencia de productos de fisión (por ejemplo el Cs-137) en el refrigerante.

A partir de estos datos puede concluirse que el vertido incidental de la totalidad del agua que va a ser trasladada en las operaciones de reparación, unos 20 metros cúbicos, una vez diluida en el agua de la bahía de Algeciras, no supone riesgo radiológico para la población de la comarca del Campo de Gibraltar.

Como precaución adicional, la Armada británica tiene previsto realizar un programa de vigilancia radiológica ambiental en el puerto de Gibraltar y su entorno, orientado fundamentalmente a la detección de Co-60 como principal indicador de posibles liberaciones de radiactividad durante las operaciones de reparación del submarino. El programa de vigilancia incluye la medida de tasa de dosis, y el muestreo y análisis de aire, agua, suelo y bioindicadores.

Alcance

El PVRA de la bahía de Algeciras tiene el siguiente alcance:

Institucional:

Las siguientes instituciones participan en el PVRA de la bahía de Gibraltar:

- El GOVRA y el Laboratorio de Análisis de Radiactividad Ambiental (LARA) del Ministerio de Defensa.

- El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) del Ministerio de Medio Ambiente.

- La Dirección General de Protección Civil (DGPC) del Ministerio del Interior.

- El CSN coordinará las actuaciones, evaluará los resultados de las medidas y análisis que se realicen, e informará periódicamente a las autoridades que se determinen sobre las conclusiones de su evaluación.

Geográfico:

El PVRA de la comarca del Campo de Gibraltar se extiende a las aguas de la propia bahía, a una serie de puertos establecidos a lo largo de la costa de la bahía y de la costa oriental de la península de Gibraltar, y en los municipios de La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios y Algeciras.

El mapa de la figura 1 muestra los puntos de muestreo. La localización exacta de los puntos de medida y muestreo se fijarán en colaboración con las autoridades locales y en función de las determinaciones a realizar.

Es de señalar que el punto en el que CEDEX toma las muestras de agua ha sido elegido considerando que, con excepción del interior del puerto de Gibraltar, en esa zona son de esperar las concentraciones más elevadas en caso de derrame del refrigerante primario, con lo que se conseguiría una mayor eficacia en la detección en el caso de que ocurriera el vertido.

Temporal:

El PVRA de la comarca del Campo de Gibraltar durará todo el período de permanencia del submarino en el puerto de Gibraltar y se intensificará en el caso de que se produzca un accidente en el barco.

Es de destacar que el GOVRA inició las actividades de vigilancia radiológica antes de que el «HMS Tireless» llegar al puerto de Gibraltar, y que el CEDEX, en el contexto del programa de vigilancia de aguas costeras que realiza para el CSN, tomó y analizó muestras de agua de la bahía de Algeciras durante los meses de junio, julio y agosto. Los resultados de las medidas y análisis realizados en ambos casos indican que la situación radiológica es de total normalidad.

Analítico:

El PVRA de la comarca del Campo de Gibraltar incluye medidas y análisis de las siguientes magnitudes:

- Tasa de dosis.

- Concentración de radionucleidos en muestras de aire, agua, suelo y bioindicadores tomadas en la bahía de Algeciras y su entorno.

Los análisis en laboratorio de muestras de agua se llevan a cabo con dos niveles de sensibilidad diferentes:

- En el primero se determinan los índices de actividad alfa y beta total y los principales emisores gamma, requiriéndose unos niveles inferiores de detección suficientemente bajos como para adoptar medidas de protección radiológica eficaces.

- En el segundo los niveles de detección deben permitir una valoración realista del impacto radiológico potencial de las operaciones que se lleven a cabo en el submarino.

Ejecución

Cada una de las instituciones participantes en el PVRA de la comarca del Campo de Gibraltar se encargará de una parte del mismo, acorde con su especialización, en concreto:

- El CEDEX

El CEDEX toma una muestra semanal de agua de mar en un punto próximo a la bocana sur del puerto de Gibraltar y realiza el programa de análisis que se indica en la tabla 1. El mapa de la figura 1 indica los puntos de muestreo.

- El GOVRA

Realiza medidas directas de tasa de dosis, y toma y analiza muestras de aire, agua, suelos y bioindicadores de acuerdo con el programa que se indica en la tabla 2. El mapa de la figura 1 indica los puntos de muestreo.

- La DGPC

La DGPC mantiene operativa la Red de Alerta a la Radiactividad. El mapa de la figura 2 muestra la localización de las estaciones de la RAR ubicadas en la provincia de Cádiz.

- El CSN

El CSN coordina el PVRA de la bahía de Algeciras; para ello recibe los resultados de las medidas y análisis realizados por el CEDEX y el GOVRA y las redes de vigilancia radiológica de Protección Civil y la propia del Consejo.

El CSN evalúa los datos recibidos e informa periódicamente sobre las conclusiones de su evaluación a los demás participantes en el PVRA de la bahía de Algeciras y a las autoridades competentes.

Tabla 1

Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de comarca del Campo de Gibraltar. Medidas, muestreo, análisis realizados por el CEDEX

MUESTREO		ANÁLISIS		
Tipo	Frecuencia	Tipo	Frecuencia	LID (mBq/l)
Agua	Semanal	Espectrometría γ (Cs-137)	Semanal	100
		H-3	Semanal	2.000
Agua	Quincenal	Cs-137	Quincenal	2
		(Separación con AMP)		
		H-3	Quincenal	1
		(Concentración Electrolítica)		
		Emisores α (Coprecipitación)	Quincenal	3

Tabla 2

Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental de comarca del Campo de Gibraltar. Medidas, muestreo, análisis realizados por el GOVRA

MUESTREO		ANÁLISIS		
Medio	Frecuencia	Tipo	Frecuencia	LJD
Agua	Semanal	α total	Semanal	5 mBq/l
		β total	Semanal	2.000 mBq/l
		Espectrometría γ (Cs-137)	Semanal	200 mBq/l
Arena	Diaria	β total	Semanal	50.000 Bq /l
		Espectrometría γ (Cs-137)	Semanal	2.000 mBq/kg
		Espectrometría γ (Cs-137)	Quincenal	2.500 mBq/kg
Bioindicadores	Quincenal	Espectrometría γ (Cs-137)	Quincenal	1 mBq/m ³
		Espectrometría γ (Cs-137)	Quincenal	0,1 mBq/m ³
		β total	Quincenal	100 nanoSievert/h
Aire	Continuo	Tasa de dosis		
(Aerosoles)	(Cambio de filtro quincenal)	Dosimetría TLD		
Radiación directa	Continuo			
Radiación directa	Dosis integrada			

184/006100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Puntos negros existentes en las carreteras de la provincia de Toledo.

Respuesta:

La relación de tramos de concentración de accidentes (TCA) detectados en la red de carreteras del Estado, en la provincia de Toledo, así como la intensidad media diaria en el año 1999 (último año del que se dispone, por el momento, de este dato) y el índice de peligrosidad medio del período 1995-1999, se indican en la siguiente tabla:

CAR	PKI	PKF	IMD99	IP95-99
N-IV	36,2	37,2	27.500	37,9
N-IV	41,5	42,5	27.500	30,8
N-401	32,7	33,7	34.808	33,9
N-V	87,0	88,0	17.507	38,7
N-V	96,1	97,1	17.507	29,0
N-V	120,5	121,5	14.259	30,5
N-V	138,3	139,8	12.878	40,8
N-V	147,2	149,3	15.737	29,7
N-V a	107,1	108,8	3.000	96,0
N-V a	109,5	110,5	3.000	163,2
N-502	94,0	95,0	3.600	181,4

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006101

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Medio Ambiente respecto al embalse del Portillo en Castril (Granada).

Respuesta:

El objeto del embalse del Portillo es regular aproximadamente 33 Hm anuales de los 105 Hm de aportación media anual del río Castril, con el fin de utilizar mayoritariamente en las zonas regables de Benamaurel y Baza, transportando las aguas a través del proyectado canal de Castril.

El canal de Castril, con la toma inmediatamente aguas abajo de la presa del Portillo, ha sido sometido recientemente a información pública, encontrándose en la actualidad pendiente de la aprobación del expediente de información pública y de aprobación definitiva del proyecto.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Campaña de información sobre el euro.

Respuesta:

La Campaña de Comunicación del Euro que se viene desarrollando desde 1997 por el Ministerio de Economía, tiene un claro objetivo: generar confianza sobre todo el proceso, mostrando las ventajas que para España supondrá la participación en el mismo.

Después de la etapa inicial centrada en sensibilizar a toda la sociedad sobre el cambio de moneda, situándolo en el contexto más amplio de la integración europea, los objetivos básicos para el año 1998 eran:

— Informar al conjunto de la sociedad española sobre el cambio de moneda, en qué consiste, cómo se va a llevar a cabo y los efectos que tendrá en nuestro país.

— Segmentar la información y dirigirla a los distintos públicos objetivo de la campaña: medio rural, PYMES, pensionistas, medio escolar y colectivos desfavorecidos.

En el año 1999 comenzó la etapa de transición, en esta fase se continúa con las comunicaciones específicas, poniendo el énfasis en los grupos en que se hayan detectado más necesidades de información. El siguiente objetivo es familiarizar a la sociedad con los nuevos billetes y monedas y con la conversión entre monedas,

realizando estudios para detectar problemas de adaptación y actuar para resolverlos.

Durante el primer semestre del año 2000, ya avanzada la etapa de transición, se buscó generar confianza en la población en relación con la conversión y los nuevos precios en euros (lema: «en pesetas y en euros las cosas cuestan lo mismo»), animando a comerciantes y empresarios para que se adapten al euro.

El mensaje se ha dirigido a diferentes públicos, tratando de llegar a distintos sectores sociales:

— Familias: seguridad y ventajas del cambio (todo nos costará igual).

— Empresas: ventajas de utilizar el euro en la facturación (posibilidad de utilizar la misma moneda que los clientes en las exportaciones a la zona euro), se promueve, además, la adaptación de la contabilidad al euro.

— Jóvenes: facilidad de uso de la nueva moneda, ventajas que representa al poder viajar a otros países sin cambiar de moneda.

— Población infantil: dar a conocer al alumnado lo que es y representa la moneda única, teniendo presente los diferentes niveles formativos. Se han remitido varios ejemplares del material formativo, destinado a Profesores, a todos los centros públicos y privados de España.

Los objetivos durante el segundo semestre de 2000 consistieron en segmentar el mensaje y ofrecer información eminentemente práctica, de forma que ésta pudiera ser recogida y asimilada fácilmente por los sectores a los que va dirigida.

El público al que se ha dirigido prioritariamente la información ha sido: consumidores, PYMES (comerciantes y pequeñas empresas) y poblaciones vulnerables (sordos, disminuidos psíquicos, deficientes visuales, tercera edad y escolares).

Para la consecución de estos objetivos se han utilizado:

1. Los medios básicos de la publicidad tradicional: TV, radio, prensa, cine y publicidad exterior (vallas, marquesinas, etc.).

2. Los medios que se emplean en marketing directo: Folletos, equipos de formadores, exposiciones, servicio de información telefónica, euroconsultor en Internet, página web, euromóvil, etc.

La Campaña de Comunicación sobre el Euro se ha financiado con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía, teniendo una subvención, igual que el resto de campañas informativas europeas, del Programa de Información del Ciudadano Europeo: «El euro, una moneda para Europa», de la Comisión Europea.

El importe invertido en estas fases ha sido el siguiente:

Año 1997	1.365.519.297 pesetas
Año 1998	1.922.032.218 pesetas
Año 1999	2.864.414.976 pesetas
Año 2000	2.753.978.145 pesetas
TOTAL	8.905.944.636 Pesetas

Del total invertido, la Comisión Europea ha participado con una subvención de 1.924.031.334 pesetas.

En el marco general de la compañía y dentro de la acción de marketing directo se han realizado dos exposiciones: «Construyamos Europa juntos» y «El euro, nuestra nueva moneda».

La primera se realizó en la etapa inicial, en 1997, se trataba de una exposición que recorrería Europa, cuyo contenido giraba en torno a la evolución de las monedas, la construcción europea y los aspectos prácticos de la introducción del euro.

La segunda se instaló en Valladolid y respondía a los objetivos señalados con carácter general: los mensajes eran de carácter institucional e informativo. Contaba de seis salas, en las que se facilitaba información mediante paneles, vídeos y ordenadores y programas multimedia sobre:

Aspectos prácticos del euro.

Presentación de la nueva moneda y sus ventajas económicas y políticas en el proceso de construcción europea.

Historia de la construcción europea, del Tratado de Roma a la Unión Económica y Monetaria.

Información sobre los Estados de la Unión Europea.

Proceso de integración de España en la Unión Europea y de construcción de la Unión Económica y Monetaria.

Monedas y billetes.

Para ilustrar la información que se ofrecía en ella (histórica, evolución de los países, de diversos tratados, etcétera) aparecen los Presidentes de los Gobiernos democráticos que han participado en la integración europea (don Adolfo Suárez, don Leopoldo Calvo Sotelo, don Felipe González y don José María Aznar).

El importe de ambas ha sido de 168.315.266 pesetas, que representa el 1,8 por ciento del total de inversiones realizadas en la Campaña de Comunicación sobre el Euro. En relación con la parte subvencionada con cargo al Programa Europeo para la Difusión del Euro, ésta representa alrededor del 4 por ciento del total de aportaciones comunitarias.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Dotación económica del Pacto Territorial por el Empleo en la Bahía de Cádiz, así como proyectos en los que se ha invertido.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La dotación económica aprobada por la Comisión Europea en su Decisión C(99) 442 de fecha 11 de marzo de 1999 es la siguiente (en euros):

Coste total: 36.202.283.

Aportación FEDER: 7.060.000.

Aportación FSE: 14.452.669.

Aportación IFOP: 4.500.000.

La diferencia entre el coste total y las aportaciones comunitarias (10.189.614 euros) corresponde a la financiación nacional, tanto pública como privada, en la que participan el Instituto Nacional de Empleo, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, los siete Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz, la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz y las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

El Instituto Nacional de Empleo se ha comprometido a aportar 445,15 millones de pesetas.

2. A fecha 31 de diciembre de 2000 se han iniciado con muy escasas excepciones todos los proyectos y medidas que fueron aprobados.

Por unanimidad de 14 de los 15 socios institucionales del Pacto (en ausencia voluntaria de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía), se seleccionaron y aprobaron 90 iniciativas locales de empleo de promoción pública o socio-económica, por un importe total de 2.880.366.690 pesetas, a cargo de los ejes y medidas del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE) establecidas por el Programa Operativo de los Pactos Territoriales de España a favor del Empleo, en las zonas objetivo 1 (POPTE).

Los criterios fundamentales de la selección de los proyectos aprobados fueron su rigor conceptual y técnico, su carácter innovador en el contexto territorial y el efecto demostración sobre «la importancia de la actuación local en la lucha contra el desempleo», unos de los objetivos prioritarios del POPTE.

En anexo adjunto se remite información de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, en el marco del Pacto, para la contratación de trabajadores en el programa INEM-corporaciones loca-

les, así como para la creación de una unidad de promoción y desarrollo.

Fueron aprobadas 16 actuaciones de inversión productiva en el marco de los Fondos IFOP (acuicultura, industria conservera e instalaciones portuarias) por un importe total de 2.320.287.241 pesetas, de las cuales 743.617.000 pesetas corresponden a subvención pública, con aportación de los ayuntamientos relacionados (Chiclana, Rota, Cádiz, El Puerto de Santa María), por valor de 82.329.362 pesetas y con aportación privada prevista de 1.494.340.879 pesetas, además de otro complemento de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (para el proyecto de Lonja de Segundas Ventas en El Puerto de Santa María), dependiente de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, las convocatorias del Pacto Territorial para el Empleo (PTE) Bahía de Cádiz, de ayudas a la creación de micro-empresas por nuevos emprendedores y a micro-proyectos de economía solidaria de grupos de ayuda mutua («peñas») y otras entidades locales sin ánimo de lucro, ha supuesto 1.163 solicitudes formales, por un valor total de 4.257.000.000 de pesetas, que desborda con creces las disponibilidades presupuestarias de los siete ayuntamientos (948.000.000 de pesetas).

3. Desde el punto de vista «privado», además de constituir este carácter la orientación básica de muchas de las mismas actuaciones públicas (incluidos servicios de apoyo a la iniciativa empresarial) se señala especialmente la convocatoria de ayudas a la creación de micro-empresas y a micro-proyectos de economía solidaria, todos ellos de carácter privado, por definición. Respecto a las primeras, la prioridad está decididamente establecida en beneficio de los servicios, los empresariales en primer lugar. Todas las estimaciones consideran que las nuevas empresas de servicios a las empresas constituyen no solamente uno de los sectores de mayor potencial de creación de empleo, sino también de productividad y de valor añadido.

4. A fecha 30 de noviembre del año 2000, el informe de seguimiento interno de la Oficina Técnica del Pacto señala un estado del gasto del 29,48 por 100 del total presupuestado. Este indicador demuestra un escaso porcentaje de proyectos que han desplegado plenamente sus actividades relacionadas con los colectivos destinatarios prioritarios. Por consiguiente, a lo largo de los próximos meses podrá ponerse en evidencia hasta qué punto tales proyectos alcanzan sus objetivos establecidos, en términos tanto de resultados como del impacto.

El Pacto Territorial se propone establecer un triple nivel en esa evaluación: evaluación global del conjunto de medidas; evaluación de cada uno de los proyectos aprobados y evaluación del impacto de género. Este último, la evaluación transversal de las orientaciones sobre la igualdad de oportunidades, es el que ofrece un desarrollo más avanzado, ya que parte de los siguientes

objetivos e indicadores cuantificables, establecidos por las concejalías del área de la mujer de los siete ayuntamientos (8 de marzo de 2000):

- 1) Creación de empresas: 50 por 100, al menos, de las ayudas a la creación y consolidación de micro-empresas para mujeres.
- 2) Ayudas a entidades: 50 por 100, al menos, de las ayudas de micro-proyectos de economía solidaria para asociaciones y colectivos de mujeres.
- 3) Proyectos de contratación y formación: Porcentaje de mujeres paradas similar al de mujeres registradas en cada una de las oficinas del INEM.

El resultado de la convocatoria de ayudas a creación de micro-empresas y micro-proyectos solidarios garantiza a estas alturas ya el cumplimiento de las dos primeras cláusulas; mientras que es mucho más incierto el resultado de la tercera, donde aparentemente el consenso efectivo es mucho menor.

Por lo que se refiere a los contratos públicos (que no puestos de trabajo) de técnicos, monitores, formadores, administrativos y demás personal vinculado directamente a la dirección, gestión, animación y administración de los proyectos de las administraciones, cabe avanzar dos criterios explícitos: a) Los contratos tienen la duración concreta establecida por cada proyecto, y no tienen la menor vocación de permanencia; b) la eficacia de cada proyecto y su valoración social e institucional pondrán en evidencia la necesidad de recursos adicionales o complementarios para asegurar su continuidad.

En cuanto a las micro-empresas y grupos de ayuda mutua, las expectativas que establece el Pacto son muy diferentes. Por lo que se refiere a las primeras, cabe señalar que las estimaciones avanzan que un 75-80 por 100 de las 771 solicitudes presentadas culminarán su proceso de creación. De éstas, un 95 por 100 generarán al menos un «puesto de trabajo», entendiendo por tal el propio «autoempleo». Por consiguiente, unos 400 empleo, por definición de vocación «indefinidos». No obstante, según las estadísticas, cerca del 40-50 por 100 de estas micro-empresas desaparecen durante los primeros tres-cuatro años de su existencia. Mientras que algunas de las restantes, entre un 10-15 por 100 de las inicialmente creadas, poseen un mayor potencial de creación de empleo estable y cualificado. Los resultados reales y rigurosos no podrán ser analizados hasta que haya transcurrido un plazo razonable de varios años.

5. Los servicios de fomento del empleo y de desarrollo económico de ayuntamientos y otras administraciones del Pacto por el Empleo constituyen en su gran mayoría departamentos estables, cuyos técnicos, presupuesto de funcionamiento, e incluso algunos programas, dependen directamente de los presupuestos municipales: Jerez, Cádiz, El Puerto de Santa María y Puerto

Real se encuentran en esta situación, compartida actualmente por el resto. Otro tanto ocurre con departamentos municipales estrechamente relacionados, como son los del área de la mujer.

Se trata de ejemplos de la atención y dedicación municipales, con recursos escasos e importantes necesidades sociales y económicas. Estas estructuras se benefician también del apoyo de las Administraciones autonómica y general, que subvencionan con ayudas temporales la contratación de técnicos, como las figuras de agentes de desarrollo local (ADL) o monitores de formación ocupacional, entre otras. Por definición, en todos los casos, se trata de contrataciones temporales, generalmente de duración inferior a los doce meses.

El único ayuntamiento que ha creado una estructura «ad hoc» para la gestión de proyectos del Pacto Territorial ha sido el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a través de la contratación de técnicos para la unidad local de gestión. En todos los casos, los ayuntamientos han reforzado su estructura permanente con contrataciones también temporales, cuya vigencia es la general del Pacto; esto es, el 31 de diciembre de 2001.

6. La Oficina Técnica del Pacto Territorial tiene dos fuentes básicas de financiación. La más importante, a través de una unidad de promoción de empleo (UPD), financiada directamente por el INEM, como parte de su aportación a la cofinanciación del presupuesto general del Pacto Territorial por el Empleo.

El proceso de selección de los técnicos y administrativos de la UPD se realizó bajo control del INEM y de la Mancomunidad de Municipios. El perfil trazado fue de «coordinador de proyectos», y se primó la experiencia, la motivación social y la capacitación en proyectos.

La mayor parte de los contratados son técnicos y administrativos que se encontraban anteriormente en situación de paro; algunos de ellos en búsqueda del primer empleo. El período máximo de contratación está previsto para febrero del año 2001, aunque sus contratos tienen una duración de seis meses, su renovación no es automática, y sus retribuciones salariales están por debajo de la media de los profesionales y técnicos de sus categorías en las respectivas estructuras de ayuntamientos y otras administraciones locales.

La otra vía de financiación del equipo gestor son los presupuestos globales del Pacto Territorial. En esta situación se encuentran la gerencia, la coordinación y el personal de la administración promotora del Pacto Territorial.

Por lo que se refiere a la Oficina Técnica, según estructura establecida por los Estatutos del Consorcio Gestor (suscritos y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»), la gerencia fue seleccionada a través de una convocatoria de ámbito nacional por la consultora entonces responsable de la asistencia técnica

ca, a quien se solicitó una terna y que finalmente presentó únicamente dos candidatos idóneos.

La contratación de la persona seleccionada se efectuó once meses más tarde, y fue aprobada la contratación y sus condiciones laborales y salariales por unanimidad de los 15 socios del Pacto Territorial. Los criterios básicos de la elección definitiva fueron la experiencia, la capacitación en responsabilidades gerenciales de desarrollo local y la independencia del conjunto de actores locales.

La gerencia adjunta, en base a criterios similares, se seleccionó a través de convocatoria pública, con pruebas escritas y orales, en proceso abierto al control de todos los miembros del Pacto Territorial. En este caso, la vinculación y experiencia similar en el propio territorio fue considerado como criterio distinto al caso anterior.

La condición de coordinador general del programa, al margen de la estructura estatutaria del Pacto Territorial, se propuso directamente por los órganos de gestión al entonces responsable del asesoramiento externo, financiándose por subvención específica de la Comisión Europea. Su nombramiento se efectuó, por unanimidad, tanto por lo que se refiere a sus competencias como a las condiciones de desempeño de puestos y las retribuciones; todas ellas establecidas por la Administración promotora, la Mancomunidad de Municipios. El criterio prioritario fue el consenso y la independencia, en relación al conjunto de miembros.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Subvenciones INEM-Corporaciones locales 2000. Pacto territorial para el empleo de la Bahía de Cádiz (Cádiz)

Nº EXPED.	CORPORACIÓN LOCAL	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	SUBVENCIÓN INEM	TRABAJADORES PREVISTOS
139	M. Bahía de Cádiz	CADIZ	Puesta en marcha y ejec. prog. aprobado por P.T.P.E.	4.634.396	2
141	Ayuntamiento	CADIZ	Mejora del medio ambiente de la ciudad	7.995.383	21
142	Ayuntamiento	CADIZ	Eliminación de barreras arquitectónicas	1.659.456	11
143	Ayuntamiento	CADIZ	Mejora de los jardines de la ciudad	1.684.484	12
144	Ayuntamiento	CADIZ	Recuperación de artesanías	11.514.204	50
145	Ayuntamiento	CADIZ	Difusión cultural y turística del patrimonio de la ciudad	545.712	3
146	Ayuntamiento	CADIZ	Plan dinamización socio-económica hacia la Sdad. informac.	261.487	1
147	Ayuntamiento	CADIZ	Desarrollo de la artesanía local	802.758	4
148	Ayuntamiento	CADIZ	Nuevas oportunidades de empleo en el sector industrial	6.139.566	2
149	Ayuntamiento	CADIZ	Escuela segunda oportunidad	6.582.909	5
140	Ayuntamiento	CADIZ	Ejec. Proy. aprob. en Pipe. (promoción del comercio minorista)	34.979.568	11
137	Ayuntamiento	CHICLANA	Programa I (Construcción) P.T.P.E.	9.441.100	5
138	Ayuntamiento	JEREZ DE LA FRONTERA	Programa II (Ayuda a domicilio) P.T.P.E.	27.854.233	18
153	Ayuntamiento	JEREZ DE LA FRONTERA	PTPE (Centro Hco. plan desarrollo urbs. y económico-social)	37.266.217	13
133	Ayuntamiento	PUERTO DE SANTAMARÍA	Puesta en marcha y ejecución de proyectos aprobados P.T.P.E.	16.948.754	7
152	Ayuntamiento	ROTA	Puesta en marcha y ejecución de proyectos aprobados P.T.P.E.	11.321.416	5
132	Ayuntamiento	ROTA	Puesta en marcha y ejecución de proyectos aprobados P.T.P.E.	27.358.653	8
201	Ayuntamiento	SAN FERNANDO	PIPE. Adaptación caseta mupl. de feria para activ. deportivas	30.630.270	20
227	Ayuntamiento	PUERTO REAL	Puesta en marcha y ejecución del PIPE (2ª fase)	27.665.064	16
		SAN FERNANDO	TOTAL	265.285.630	214

En 1999 se firma un Protocolo: Pacto Territorial de la Bahía de Cádiz.

Se llega a un compromiso de subvencionar en 2 años 445,15 millones. En 1999 se crea una UPD (Unidad de Promoción y desarrollo) por un importe de 180.052.088 ptas., que junto a subvenciones de Inem-Corporaciones Locales del ejercicio 2000 dan un total de 445.337.718 ptas.

184/006134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Fondos europeos dedicados a I+D+I en el período 2000-2006 y su distribución por programas.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría General de Política Científica, también gestionará Fondos Europeos FEOGA a lo largo del período 2000-2006 con una distribución prevista de 850 millones de pesetas, aproximadamente. Los correspondientes proyectos de I+D+I con cargo a FEOGA son resultado de los acuerdos de ayuda a los sectores del aceite de oliva y de apicultura, con la distribución detallada siguiente:

Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva:

Convocatoria 2000-2001: 178 millones de pesetas.

Convocatoria 2001-2002: 116 millones de pesetas.

Programa Nacional Anual de Medidas de Ayuda a la Apicultura:

Ejercicio 2000: 67 millones de pesetas.

Ejercicio 2001: 80 millones de pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006138 al 184/006145 y 184/006173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio 1999 por la empresa pública de Astilleros en sus centros de trabajo de Sestao, Gijón, Sevilla, Puerto Real, Cádiz y Astano, y por la empresa pública Bazán en sus centros de trabajo de San Fernando, Cartagena y Ferrol, así como la relación de principales proveedores.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se refleja el volumen total de la facturación subcontratada por obras y servicios durante 1999 en cada uno de los centros de AESA y Bazán (ahora IZAR). Durante dicho ejercicio, los seis primeros centros correspondían al Grupo AESA y los tres últimos a Bazán.

Dicha subcontratación incluye todos los suministradores de bienes o servicios de los astilleros públicos: obra de acero, habilitación, aire acondicionado, electricidad, pintura... y otros servicios realizados por entidades externas (Sociedad de Clasificación, Canal de Experiencia, Inspección Marítima, COIN, etc.).

CENTRO	IMPORTE (MPTA)
FENE (ASTANO)	13.602
GIJÓN (JULIANA)	5.353
SESTAO	9.197
CADIZ	5.902
PUERTO REAL	15.658
SEVILLA	5.276
FERROL	6.197
CARTAGENA	2.161
SAN FERNANDO	4.972

En el conjunto de la antigua AESA, la subcontratación en el ejercicio de 1999 supuso un 39 por ciento sobre la facturación en ese mismo período.

En el conjunto de la antigua Bazán, la subcontratación en el ejercicio de 1999 supuso un 17 por ciento sobre la facturación en ese mismo período. Se señala que el Plan de Empresa de Bazán 1998-2002, cuya aplicación fue objeto de acuerdo con los representantes de los trabajadores (acuerdo suscrito el 4 de marzo de 1999), prevé entre sus medidas la subcontratación de trabajadores.

Por último, se adjunta en anexo una relación de los principales proveedores de IZAR (AESA/Bazán), en el ejercicio 1999.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Principales proveedores año 1999 (AESA)

NUM. DE ORDEN	CIF	RAZÓN SOCIAL	TOTAL ASTILLEROS ESPAÑOLES
1	ESA28500932	MANTENIMIENTO, AYUDA A LA EXPLOT. Y SERVICIOS. S.A.	4.369
2	ESA15020480	MONTAJES INDUSTRIALES DEL NOROESTE	4.074
3	ESA81046864	ACERALIA CORPORACIÓN	3.419
4	ESG82003435	U.T.E. INDRA-IBM-ANDERSEN	2.409
5	ESA78990413	MONCOBRA S.A.	2.371
6	ESA33606534	INDUSTRIAL DE ACABADOS S.A.-INDASA-	2.076
7	ESA48231401	WARTSILA NSD IBERICA. S.A.	1.842
8	DK34098956	MAN B&W DIESEL A/S.	1.742
9	ESB11035706	GADITANA DE CHORROS Y LIMPIEZA, S.L.	1.729
10	ESA48032981	MONTAJES NERVION	1.373
11	ESA11373933	PRO ELECTRONICA SUR S.A.	1.262
12	ESA79478236	MYMAIN, S.A.	1.237
13	ESA08397002	EMMSA	1.052
14	SE556113628301	MACGREGOR (SWE) AB	1.040
15	ESA28204006	MUSINI. S.A. DE SEGUROS Y REASEGURO	1.036
16	ESB15656838	AUXILIAR NAVAL ATLANTICO S.L.	970
17	ESA48713416	PINE. S.A.	857
18	ESA11224888	CONSTRUCCIONES OCCIDENTAL DE ANDALU	830
19	ESB11013638	N.S. LOURDES, S.L.	829
20	ESA28728046	SDAD. IND. DE APLICACIONES. S.A.	729
21	DE811155359	RENK AKTIENGESELLSCHAFT	655
22	ESB11221538	CALCULOS Y PROYECTOS PROCAL S.L.	635
23	ESA48202444	INGESA, S.A.	627
24	ESB11230919	RADESIN, S.L.	622
25	ESA08714792	SABROE DE ESPAÑA. S.A.	617
26	ESA09099771	TECNIMO-TECNOLOGIA Y MONTAJES S.A.	584
27	ESA41626672	DISEÑOS Y PROYECTOS TECNICOS. S.A.	561
28	ESA08102790	BICC GENERAL CABLE	555
29	ESA11069200	CULMAR. S.A.L.	554
30	ESB41596495	INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES.	546
31	ESB48282602	INSTALACIONES Y MONTAJES PERURI. S.	541
32	NOG02810051	DET NORSKE VERITAS, S.A.	533
33	ESB11385234	INGENIERIA DE ANDAMIOS. S.L.	520
34	ESB11396603	TINCASUR SUR, S.L.	518
35	PT503847151	LISNAVE-ETALEIROS NAVAIS, S.A.	512
36	ESB11246212	HERROSOL S.L.	496
37	ESB48982474	MONTAJES Y REPARACIONES DEL NERVION	483
38	ESA28018083	S.E. DE MONTAJES INDUSTRIALES	458
39	SE556001874801	AVESTA SHEFFIELD AB	449
40	FR41712043868	CEGELEC SA - DIVISION DES EMSEMBLES INDU	445
41	ESB11324456	ABANCE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	441
42	NO914367751MVA	FRANK MOHN SERVICES AS	433
43	ESG11417581	U.T.E.-2 HANAFESA/CARP.MEC.N.SRA LOURD	430
44	ESF110032703	SDAD.COOPERATIVA ANDALUZA CAMESOL	417
45	ESG82302555	U.T.E. GHESA ING. Y TECN., S.A.-MANT.	402
46	ESA79217790	ANDERSEN CONSULTING,S.A.	391
47	ESA28340123	DENNIS NAKAKITA	390
48	ESG33840695	HANFER U.T.E.	387
49	ESA28126274	GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA. S.A.	386

NUM. DE ORDEN	CIF	RAZÓN SOCIAL	TOTAL ASTILLEROS ESPAÑOLES
50	ESA15034275	HABILITACION NAVAL FERROL S.A.	386
51	ESA28081602	ALFA-LAVAL S.A.	384
52	ESB48923197	TALLERES NAVALES DEL NERVION, S.L.	377
53	ESA33046574	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SOLDADURA (SODES)	373
54	ESA46103594	LOGISTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIA	354
55	ESA28155315	TUBERIAS INDUSTRIALES Y CALDERERÍA	341
56	ESA48055560	KAEFER AISLAMIENTOS. S.A.	336
57	ESA41050113	SUMINISTROS INDUSTRIALES ITURRI S.A.	333
58	ESA33204280	TECNOLOGIAS Y TRATAMIENTOS DE SUPER	331
59	ESA48010615	IBERDROLA I S.A.	325
60	ESA48002349	COMERCIAL AUTOGENA Y ELECTRICAS S.A.	324
61	ESA15240070	DACRIO, S.A.	322
62	ESA08241481	FERCABLE. S.A.	315
63	ESB11022571	CARLOS ROSELL S.L.	314
64	ESB48796064	ITASA NAVAL S.L.	312
65	ESB11333853	MANTENIMIENTOS BAHIA GADITANA S.L.	307
66	ESA28006377	SIEMENS. S.A.	305
67	ESG0061088A	LLOYD'S REGISTER OF SHIPPING	303
68	DE118692877	WILLI BECKER INGENIEURBURO GMB	299
69	ESA11043577	MANTENIMIENTO Y MONTAJES DE TUBERIA	299
70	ESA79925749	SIDENOR. S.A.	298
71	ESA48532808	ALMACENES METALURGICOS. S.A.	297
72	ESA08015646	S.E. CARBUROS METALICOS. S.A.	297
73	ESG15601073	U.T.E. FENYA COGENERACION Y AS	296
74	ESB15563794	ELECNAVAL S.L.	292
75	ESB15239643	METALURGICA DEL ATLANTICO, S.L.	291
76	ESA78458494	UNITOR SERVICIOS NAVALES S.A.	288
77	ESB11335213	FRIZONIA, REFRIGERACION Y CLIMATIZA	288
78	ESA41000209	COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	287
79	ESA39031406	FERNANDEZ JOVE. S.A.	286
80	GEEL94461142	IPPOKAMPOS S.A.	285
81	ESA48071039	COMERCIAL DE LIMPIEZA VILLAR S.A.	284
82	ESA48122931	MONTAJES ELECTRICOS DEL NERVION	275
83	ESA28523892	SEGUR IBERICA S.A.	275
84	ESA28043545	EMPRESA NACIONAL BAZAN CONST.NAV.M.	275
85	ESA33824871	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NAVALES ASTURIA	273
86	ESA15029390	ELABORADOS Y MONTAJES, S.A.	273
87	ESB48834022	CRISPEL ABANTO, S.L.	272
88	FR18419390463	ALSTOM DRIVES & CONTROLS	270
89	ESA30020739	MADERAS JUMILLA, S.A.	265
90	XXDN01485	UTC ENGENHARIA S/A	263
91	ESA48183495	VICINAY CADENAS, S.A.	261
92	ESB48789424	MECANICA DE LA PENA CONSTRUCCIONES	252
93	ESB11091436	IND.METALICAS DE CHORRO Y ANDAMIOS,	247
94	ESF11008612	TURNAL	246
95	ESA11030079	TUBOS REUNIDOS APLIC.TUB.ANDALUCIA,	244
96	ESB48839393	CONSTRUCC.NAV.E INDUSTR.VILLARIAS.S	241
97	ESA78087962	ANDAMIOS RESA. S.A.	238
98	ESA11000510	AGA, S.A.	234

NUM. DE ORDEN	CIF	RAZÓN SOCIAL	TOTAL ASTILLEROS ESPAÑOLES
99	ESA79187423	CUÑADO, S.A.	233
100	ESA79182069	MACGREGOR (ESP), S.A.	233
101	ESA48006894	JOSE LUIS GANDARA Y COMPAÑIA, S.A.	232
102	NO57934832	VALMARINE, AS.	232
103	ESA82018474	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	229
104	ESA39014634	SAJA-INDYNA, S.A.	227
105	ESB15035892	TRARE, S.L.	224
106	ESA58443276	S.A. SEDNI	224
107	ESB11403466	COHIDRANE SUR, S.L.	222
108	ESA48093918	ELEXALDE,S.A.	222
109	ESG82342056	U.T.E. MONCOBRA, S.A.-CARP.N.S.LOURDES	220
110	ESB33409186	TALLERES Y MANTENIMIENTOS	219
111	ESB24375479	CALEMON,(CALDERERIA Y MONTAJES LEON	213
112	ESA11006665	HIERROS CERVERA,S.A.	211
113	ESA48089825	TALLERES MACASA, S.A.	206
114	ESG11401486	U.T.E.-MADERAS JUMILLA-N.S.LOURDES	202
115	ESB33602293	TALLERES GUERRA, S.L.	199
116	ESF15459118	ELINCO S.COOP.	195
117	XXDN01590	RUR EMPREENDIMENTOS E CONSTRUCOES	194
118	ESB33847914	ALBANDI MONTAJES Y SERVICIOS, S.L.	189
119	ESA11077369	SUNELS.A.	189
120	ESA28123552	ALSTOM CONTRACTING, S.A. (CEGELEC)	189
121	ESA11900263	SERV. AUX. DE PUERTOS, S.A.	184
122	ESA28208874	GEOTECNICA Y CIMIENTOS, S.A. - GEOC	180
123	ESB1543137	CALSOMATU,S.L.	180
124	ESA11003175	ROMERO PUERTO, S.A.	179
125	ESA21164165	MONTAJES CAMBEL EUROPA, S.A.	179
126	ESB60455417	BYGAP, S.L.	176
127	ES32466127V	RODRIGUEZ AMADO FRANCISCO JAVIER (T	174
128	ESA28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	174
129	GB689323885	LITTON MARINE SYSTEMS BV	174
130	ESB11356227	SERVINAVAL-SUR, S.L.	174
131	ESA11355526	ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	173
132	ESA28011690	ESAB IBERICA,S.A.	170
133	ESB11326253	MARTINBAHIA, S.L.	170
134	ESB11248952	FLUIDMECANICA SUR, S.L.	170
135	ESB33812058	INSTALACIONES Y MONTAJES ALBANDI, S.L.	168
136	ESA11010105	GRUAS GIL CÁDIZ,S.A.	164
137	ESB15011992	CETECNO, S.L.	163
138	DE126690880	VULKAN KUPPLUNGS-UND GETRIEBEBAU	162
139	ESA48048904	BOCCARD ESPAÑOLA,S.A.	162
140	ESB11356490	CLEANMARINE, S.L.	161
141	ESB48157580	COHIDRANE, S.L.	160
142	ESA80903180	ADECCO T.T., S.A.	157
143	ESA48279814	IRUMAR, S.A.	156
144	ESB53194767	SEDNI CONTROL, S.L.	155
145	ESA15030810	FACET IBERICA, S.A.	154
146	ESB48229306	INDUPIME, S.L.	152
147	ESA50219013	OERLIKON SOLDADURA, S.A.	151

NUM. DE ORDEN	CIF	RAZÓN SOCIAL	TOTAL ASTILLEROS ESPAÑOLES
148	ESB15391303	GAUZON IBERICA S.L.	149
149	ESB36103398	ELEINMAR S.L.	148
150	ESA28224822	COMERCIAL DE TUBOS. S.A.	146
151	ESA36600971	HIJOS DE J. BARRERAS S.A.	145
152	ESB48949051	DISIL NAVAL S.L.	145
153	ESB41579681	CAYMASUR. S.L.	144
154	ESB20608899	PEBASUN. S.L.	143
155	ESA41370305	SAIND. S.A.	143
156	ESB11270741	MANTDESUR. S.L.	142
157	ESB36734549	PORTVIGO. S.L.	141
158	ESA39406517	DEGIMA. S.A.L.	138
159	ESB48895106	AUXILIAR NAVAL DEL NERVION. S.L.	137
160	ESA11008588	ELECTROSAM.S.A.	137
161	ITDN 00 430	FINCANTIERI	137
162	ESA41496977	ENDITEL-ENDESA ING.DE TELECOMUNICAC	136
163	ESA11408978	IBERICA DE CONSTR.METALICAS.S.	136
164	SE556291242701	SCANJET CLEAN AB	135
165	DK17464973	LYNGSO MARINE	135
166	ESA48096770	CERINOX. S.A.	134
167	ESA28016814	AL AIR LIQUIDE ESPAÑA. S.A.	134
168	ESA31478415	CENTRO DE MECANIZACION SADAR. S.A.L	133
169	ESB15045859	TALLERES MECANICOS GALICIA. S.	130
170	ESA78542537	FELGUERA CALDERERIA PESADA. S.A.	130
171	ESA11019452	INTECMANT. S.A.	128
172	ESB33616095	TALLERES DEL CANTÁBRICO. S.L.	128
173	DE811140588	LOHMANN & STOLTERFOHT GMBH	127
174	ESB48977995	NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS	127
175	ESA48024038	BABCOCK MONTAJES,S.A.	125
176	ESA39201868	INGENIERIA ELECTRICA NAVAL E INDUST	124
177	ESB11382025	MECHANICAL COMPLETION & COMMISS..LT	123
178	ESA08185738	DANFOSS. S.A.	122
179	ESB48941512	PREFABRICACIÑ Y MONTAJES NAVALES.	121
180	ESB15509664	GALMEXCO,S.L.	121
181	ESA48163836	MARINOIL SERVICE. S.A.	119
182	DE811131018	BERTRAMS - KONUS	118
183	ESF15544752	COGALSO-FERROLTERRA SOC.COOP.	116
184	ESB11404159	HIDROMECAÑE	113
185	ESF15025455	IRIS, SDAD. COOPERATIVA	112
186	ESB11037942	REST VENTA EL CHATO. S.L.	110
187	ESB11421062	ITC INGENIEROS Y TECNICOS CONSULTOR	109
188	ESB59142927	SUMIVENT. S.L.	108
189	ESB46475943	TRANSITOS AGUIRRE. S.L.	107
190	ESB48878326	TALLERES Y MONTAJES NAVALES PENIJA.	107
191	ESQ4867002J	AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO	106
192	ESB48874739	TRANAVAL-8. S.L.	105
193	ESB41002619	INDUSTRIAS LEKUE. S.L.	104
194	ESA28892511	PUBLICIDAD VARENGA. S.A.	101
195	ESB46097812	DOMINGUIS S.L.	101
196	ESB15126782	BF.STAMP. S.L.	101
197	ESB48177729	EXCAGAS. S.L.	100

Bazán. Suministradores nacionales 1999

NIF	NOMBRE	País	Millones Pta
A28051118	INDRA EWS, S.A.	ES	3.785
A41513581	SAINSEL SISTEMAS NAV	ES	1.529
A28160869	ROHDE & SCHWARZ ESPA	ES	1.233
A33606534	INDUSTRIAL DE ACABAD	ES	1.215
A28599033	INDRA SISTEMAS, S.A.	ES	1.215
B11035706	GADITANA DE CHORRO Y	ES	601
B15225055	GABADI, S.L.	ES	554
A15563331	LM COMPOSITES GALICI	ES	519
B15237167	BULBO, S.L.	ES	453
A09099771	TECNOLOGIA Y MONTAJE	ES	393
B15408966	SERFRIMEC, S.L.	ES	391.
32466127V	RODRIGUEZ AMADO, FRA	ES	375
A15029390	ELABORADOS Y MONTAJE	ES	361
A79144267	S.A. DE ELECTRONICA	ES	360
A15033939	ATEIN NAVAL, S.A.	ES	357
B15060213	FELICIANO LORENTE, S	ES	339
A48667315	TAL. Y MONT. INDUSTR	ES	324
A28204006	MUSINI	ES	315
A15020480	MONTAJES INDUNOR, S.	ES	283
A08054447	ABB MOTORES, S.A.	ES	259
B15166259	LIMPIEZAS VICTOR, S.	ES	247
A15148653	DESARRO.TECN.IND.DE	ES	247
A30618821	MECANICAS BOLEA, S.A	ES	241
F15459118	ELINCO S.COOP.	ES	235
F15025455	IRIS, SODAD. COOP.	ES	230
A82059833	UNION FENOSA GENERAC	ES	227
A28081602	ALFA LAVAL, S.A.	ES	214
B11248952	FLUIDMECANICA SUR, S	ES	213
A15009376	ELABORADOS METALICOS	ES	208
A15020373	MOMPRESA	ES	207
A81046864	ACERALIA PRODUCTOS L	ES	206
A28430882	PROSEGUR CIA.DE SEGU	ES	191
A11430881	EQUIMANSUR, S.A.L.	ES	189
B30707368	GEYSER, S.L.	ES	189
B11404159	HIDROMECAE	ES	181
A48032981	MONTAJES NERVION, S.	ES	178
B15488513	TALLERES Y APLICAC.D	ES	175
A80460090	COPA AMERICA DESAFIO	ES	174
A48010615	IBERDROLA, S.A.	ES	170
A28066827	COMPAQ COMPUTER ESPA	ES	170
B30677686	ESTRUCTURAS Y OBRAS,	ES	168
A79925749	SIDENOR, S.A.	ES	166
B15217649	INTAF, S.L.	ES	164
A30603963	LIMPIEZAS CARTAGENA,	ES	153
B48977995	NERVION MONTAJES Y M	ES	153
B15419070	STORKENCI, S.L.	ES	153
B36821627	BONUS WIND TURBINES	ES	149
B30136436	SISTEMAS ELECTRICOS	ES	148
A30628275	CAMAR INDUSTRIAL, S.	ES	146
A28016814	AL AIR LIQUIDE ESPA#	ES	145

NIF	NOMBRE	País	Millones Pta
B11375334	GALLARDO OROZCO MATE	ES	141
B30703003	METALMECANICAS HERJI	ES	132
A15060668	COTRAFER, S.A.	ES	131
A28005239	UNION ELECTRICA FENO	ES	131
B11368669	PINEDA ORTEGA REPARA	ES	130
B11093994	SUYMAGA, S.L.	ES	125
B11042066	RENASUR, S.L.	ES	119
A33210345	FELGUERA MELT, S.A.	ES	119
A15015274	ELECTROTEC.INDUST.Y	ES	118
A78427945	KSB-AMVI, S.A.	ES	117
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD	ES	116
B11278918	ALCOMAR, S. L.	ES	112
B11055837	TURBO CADIZ, S.L.	ES	111
B11090263	TALLERES YESTE, S.L.	ES	105
A81861304	CWT VIAJES DE EMPRES	ES	105
B15045859	TALLERES MECANICOS G	ES	105
A30652754	EUROPEA DE MANT.INDU	ES	102

TOTAL SUMINISTR. NAC. 1999**22.518****Bazán. Suministradores extranjeros 1999**

VAT NUMBER	Nombre	País	Millones Pta
DE811121844	MOTOREN UND TURBINEN	DE	1.235
	GENERAL ELECTRIC COM	US	1.042
	PIONEER MARINE PROCU	US	1.005
	CATERPILLAR INC.	US	971
	BATH IRON WORKS CORP	US	961
	LOCKHEED MARTIN OVER	US	720
	LOCKHEED MARTIN OVER	US	637
DK76486212	BONUS ENERGY A/S	DK	627
FR6234180583	JEUMONT INDUSTRIE	FR	618
	CRANE DEFENSE SYSTEM	US	590
DE811129316	A. FRIEDR. FLENDER A	DE	483
DE183806165	VOITH SCHIFFSTECHNIK	DE	356
DE812223533	METRICA INTERIOR	DE	316
	UNITED DEFENSE LP	US	310
	INDAL TECHNOLOGIES I	CA	303
PT501400699	EID	PT	254
GB108506683	VOSPER THORNYCROFT M	GB	215
NL006067049B	SCHELDE GEARS BV	NL	191
DE811136900	MAN B&W DIESEL AG	DE	177
IT0557629100	ALENIA MARCONI SYSTE	IT	171
	GIBBS & COX INC.	US	154
GB564274038	BAESEMA (LIMITED-1)	GB	145
	POWER SYSTEMS GROUP	US	142
FR1334305695	YORK FRANCE, S.A.	FR	132
DE811121551	DAIMLER CHRYSLER AER	DE	119
NL003027223B	STORK BRONSWERK B.V.	NL	116

VAT NUMBER	Nombre	País	Millones Pta
GB2266019770	KELVIN HUGHES NAVAL	GB	112
GB238712260	BRITISH STEEL S P &	GB	111
GB652283048	UNIVERSAL PROTECTIVE	GB	110
DE130256683	ROHDE & SCHWARZ GMBH	DE	107
	MCNALLY INDUSTRIES,	US	105
DE125802745	MARKISCHES WERK GMBH	DE	104
	CARVER PUMP COMPANY	US	101

TOTAL SUMINISTR. EXTR. 1999**12.742****184/006146 y 184/006147**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Facturación subcontratada por obras y servicios durante el ejercicio de 1999 por la empresa CASA en sus centros de trabajo de Cádiz, así como la relación de principales proveedores.

Respuesta:

A continuación se detalla el volumen total de la facturación subcontrada por obras y servicios durante 1999 en los centros de trabajo de CASA de Cádiz y Getafe.

CENTRO	IMPORTE (M PTA)
GETAFE	14.388
CÁDIZ	2.112

Por otra parte, los principales proveedores de CASA en el ejercicio 1999 fueron los siguientes:

PROVEEDOR	IMPORTE (M PTA)
ICSA	3.731,25
ARIES COMPLEX	3.255,42
SACESA	2.776,44
FIBERTENIC	1.077,27
AISA	1.052,87
MASA	779,82
M. TORRES	672,90
CALDERINOX	590,79
HANKUK FIBER GLASS	508,06

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006149 a 184/006152, 184/006157 a 184/006159, 184/006175 y 184/006176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Horas extraordinarias realizadas en 1999 y primer semestre de 2000 en centros de trabajo de la «Sociedad Estatal Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» (AES A), y de la Empresa Nacional Bazán.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen las horas extraordinarias realizadas en 1999 y en el primer semestre de 2000 en cada uno de los centros de trabajo de AES A y BAZÁN (ahora IZAR).

En los centros del Grupo AES A no se realizan horas extraordinarias, salvo en Sestao, único centro en el que no es de aplicación el nuevo Convenio Colectivo vigente desde 1997, que permite una mayor flexibilidad en la distribución de la jornada laboral anual.

CENTRO	EJERCICIO 1999 (NÚMERO)	1ER. SEMESTRE 2000 (NÚMERO)
FENE (ASTANO)	-	-
GIJÓN (JULIANA)	-	-
SESTAO	31.192	60
CÁDIZ	-	-
PUERTO REAL	-	-
SEVILLA	-	-
FERROL	117.000	46.000
CARTAGENA	53.000	22.000
SAN FERNANDO	51.000	40.000

Las horas extraordinarias realizadas en el conjunto de los centros de la antigua AES A suponen un porcentaje prácticamente insignificante sobre la capacidad total de la compañía (un 0,6 por 100 en el ejercicio de 1999, y prácticamente cero en el primer semestre de 2000).

En el caso de Bazán, las horas extraordinarias realizadas en el conjunto de los centros de la antigua Bazán suponen un 4 por 100 de la capacidad total en el ejercicio de 1999 y, aproximadamente, el mismo porcentaje (4,4 por 100) en el primer semestre de 2000.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006153, 184/006154 y 184/006156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Horas extraordinarias realizadas en el año 1999 y primer semestre de 2000 en la empresa pública CASA en sus centros de trabajo de Sevilla, Cádiz y Getafe.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se señalan las horas extraordinarias realizadas en 1999 y en el primer semestre de 2000 en cada uno de los centros de trabajo de CASA:

CENTRO	HORAS EXTRAORDINARIAS	
	1999	Primer semestre 2000
CÁDIZ	32.775	15.589
MADRID (*)	232.221	92.324
SEVILLA	99.739	28.461

(*) Incluye todos los centros de trabajo de Madrid.

Las horas extraordinarias realizadas en el conjunto de los centros de CASA suponen un 2,93 por ciento de la capacidad total en el ejercicio de 1999 y un 2,04 por ciento en el primer semestre de 2000.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006181 y 184/006182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio 1999 y porcentaje de ocupación correspondiente a la Empresa Nacional Bazán y al conjunto de los astilleros públicos españoles dependientes de la SEPI.

Respuesta:

La carga de trabajo, expresada en horas, en el ejercicio de 1999 y el porcentaje de ocupación correspondiente en el conjunto de las empresas AESA y Bazán (ahora IZAR) fue el que se señala a continuación:

	Número de horas	% de ocupación
AESA	4.186.000	79
BAZAN	4.386.000	82

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006184 y 184/006185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Carga de trabajo expresada en horas y porcentaje de ocupación correspondiente al año 2000 en el conjunto de los astilleros públicos españoles dependientes de la SEPI y de la Empresa Nacional Bazán.

Respuesta:

La carga de trabajo expresada en horas en el ejercicio de 2000 y el porcentaje de ocupación correspondiente a cada uno de los centros de trabajo de las empresas AESA y BAZÁN (ahora IZAR) ha sido la que se señala a continuación:

Carga de trabajo. Ejercicio 2000

CENTRO	NÚMERO DE HORAS	% OCUPACIÓN
FENE (ASTANO)	517.000	54
GIJÓN (JULIANA)	337.000	91
SESTAO	507.000	43
CÁDIZ	327.000	97
PUERTO REAL	1.019.000	73
SEVILLA	182.000	50
MANISES	67.000	22
FERROL	2.193.000	90
CARTAGENA	1.233.000	90
SAN FERNANDO	912.000	87

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Convenios o contratos de provisión de servicios de restaurantes y similares con las empresas pertenecientes a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Respuesta:

A continuación se recoge la relación de contratos, conciertos o convenios de prestación de servicios de restauración suscritos por las empresas pertenecientes al grupo SEPI.

EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	FACTURACIÓN 1999 1er SEMES.2000	
BWE	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
CON VERSION ALUMINIO	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
ENCE	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	41.735.899	21.886.854
ENSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	44.427.506	23.574.046
ENUSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo y contrato de servicio de cheque restaurante	31.606.062	16.075.038
ENRESA	Concierto con restaurante de la zona para prestación de servicio	25.646.775	15.787.934
HUNOSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo y comedores laborales	97.500.000	36.600.000
IBERIA (I)	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	1.546.000.000	939.000.000
IMENOSA	Concierto con restaurante de la zona para prestación de servicio	16.740.000	8.999.481
NRESA	Concierto con restaurante de la zona para prestación de servicio	25.646.775	15.787.934
HUNOSA	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo y comedores laborales	97.500.000	36.600.000
IBERIA (I)	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	1.546.000.000	939.000.000
IMENOSA	Concierto con restaurante de la zona para prestación de servicio	16.740.000	8.999.481
INFOINVEST	Contrato de servicio de cheque restaurante	3.498.166	2.596.637
INIEXPORT	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
INISAS	Contrato de servicio de cheque restaurante	1.041.250	1.162.700
IZAR (AESAIABAZAN)	Contratos de provisión de servicios de restauración con diferentes proveedores para los centros de trabajo	132.900.000	66.900.000
MUSINI	Contrato de servicio de cheque restaurante	27.500.000	15.600.000

EMPRESA	TIPO DE CONTRATO	FACTURACIÓN 1999 1er SEMES.2000	
PRESUR	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
SANTA BARBARA TGI	Contrato de servicio de cheque restaurante	9.357.300	4.426.762
SODIAR	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
SODICAMAN	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
SODIEX	No tiene convenios ni contratos de provisión de servicios de restauración o similares	---	---
SEPI	Contrato de provisión de servicio de comedor y contrato de servicio de cheque restaurante	45.646.055	31.335.700

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de plantas desalinizadoras en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de construcción, en el paraje Agua Amarga, del término municipal de Alicante, la planta desaladora de agua marina del nuevo canal de Alicante, con una nueva inversión de 5.649.261.930 pesetas, y una producción diaria de 50.000 m destinados a incrementar los recursos hidráulicos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

En el Programa de Inversiones del Plan Hidrológico se contempla la actuación, ampliación desaladoras del Taibilla, que implica la construcción en el período 2005-2008 de una nueva planta de capacidad similar a la actualmente en construcción y, previsiblemente, en sus inmediaciones.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la depuración de aguas residuales en la provincia de Alicante durante el año 2000.

Respuesta:

Las inversiones reales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para la depuración de aguas residuales en la provincia de Alicante durante el año 2000, desglosadas por actuaciones, han sido las siguientes:

ACTUACIÓN	INVERTIDO (EN PESETAS)
Asistencia técnica para inspección y vigilancia del proyecto y ejecución obras ampliación de la estación depuradora y colectores de aguas residuales de Altea, Callosa, Polop y La Nuncia (Alicante).	36.600.000 Pts.
Ampliación de la estación depuradora y colectores de aguas residuales de Altea, Callosa, Polop y La Nuncia (Alicante).	508.803.897 Pts.
Asistencia técnica para inspección y vigilancia del proyecto de ejecución de las obras de colectores y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) del Rincón de León (Alicante).	5.421.520 Pts.
Colectores y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales del Rincón de León (Alicante).	481.752.849 Pts.
Convenio entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la realización del estudio de la posible afección de la conducción del aliviadero de la EDAR del Rincón de León sobre la dársena pesquera del Puerto de Alicante.	1.800.000 Pts.
Emergencia de la reparación del embalse de reutilización de aguas residuales depuradoras de la EDAR de Benidorm y Villajoyosa (Alicante).	37.000.000 Pts.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en la limpieza de cauces en la provincia de Alicante durante el año 2000.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de conservación de cauces en la provincia de Alicante durante el año 2000:

(Cifras en pesetas)

POBLACIÓN	CAUCE	INVERSIÓN
ALTEA	ARCOS	2.139.986
BENIDORM	AIGÜERA	2.294.621
DENIA	RACONA MALUENDA PEDRERA	2.560.621
JIJONA	COSCOS	260.000
ONDARA	GIRONA	184.000

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en la línea de cercanías Málaga-Fuengirola.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000 A LA FECHA
TOTAL	294

MANTENIMIENTO DE INTRAESTRUCTURA

10118354	REPARACION DEL TUNEL N°1 GUADALMEDINA.L/MÁLAGA-FUENGIROLA.	160
10118925	REFUERZO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TÚNELES N° 3 Y N° 9. L/MÁLAGA-FUENGIROLA.1ª FASE.	4
10220531	REPARACION DE PASEOS DEL PUENTE DE TORREMOLINOS. L/MÁLAGA-FUENGIROLA.	40
13024369	SUSTITUCION DE CARRIL Y TRAVIESAS INÚTILES L/MÁLAGA-FUENGIROLA	23
10927713	CONSOLIDACION . Y MEJORA INFRAEST. Y CONT. MURO CUNETA CON MALLA P.K.26/500-26/550 L/MÁLAGA-FUENGIROLA.	48
10928042	CONSTRUC.PANTALLA DE CONTENCIÓN DE DESP.Y MEJORA DE TRINCHERA P.K23/085-23/195.T/TORREMUELLE-CARVAJAL.L/MÁLAGA-FUENGIROLA.	34
		11

GASTO 2000 A LA FECHA

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO

CERCANIAS

		134
21040811	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y CERRAMIENTO VESTIBULO EN FUENGIROLA.	1
21044631	NUEVO EDIFICIO DE VIAJEROS EN LA ESTACION DE BENALMADENA- ARROYO DE LA MIEL.	2
21045729	ACTUACIONES ARQUITECTONICAS EN ESTACIONES DE LA LINEA C1 DE MALAGA	38
21047410	REMODELACION DE LA ESTACION DE FUENGIROLA	77
33520305	INSTALACION DE SISTEMA DE CRONOMETRIA EN EL NUCLEO DE CERCANIAS DE MALAGA	7
21046693	ACCESO DE C/CESAR VALLEJO AL APEADERO DE GUADALHORCE	2
51961035	DOTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION ESTATICA Y ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO EN 11 ESTACIONES DE LA LC1 DEL NUCLEO MALAGA	7

184/006217

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia hidráulica en la provincia de Málaga.

En anexo se adjunta relación de las inversiones llevadas a cabo durante el año 2000 en la provincia de Málaga con cargo a los programas 512 A y 441 A de los Presupuestos Generales del Estado.

La cantidad invertida supone el 99 por 100 de los créditos dispuestos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**Proyectos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas****PROGRAMA 512A Y 441A****INVERSIONES REALIZADAS POR PROVINCIA EN EJERCICIO 2000**

Provincia: 29. Málaga.

(importes en miles de pesetas)

Asunto	Descripcion del Asunto	Invertido Ejercicio
06418201	ADECUACION DEL CURSO BAJO DEL RIO GUADALHORCE (MA-LAGA).	6.199.006
06329540	SANEAM.INTEGRAL COSTA-SOL OCC.ACOND. MEJORAS SEC. AYO.MIEL SUB.SEC.TORREMUELLE Y COLECTOR MIJAS	1.461.958
06123112	EMBALSE DE LA VIÑUELA FASE 2	1.346.709
06118143	PRESA DE CASASOLA EN EL RIO CAMPANILLAS (MALAGA)	647.278
06252282	GRAN REPARACION DE VARIANTE EN TUNEL EN CANAL PRINCIPAL DE LA MD DEL GUADALHORCE (HM.171 AL 206)	436.026
06118173	VARIANTE CARRETERA C-3310 DE ECIJA A MALAGA ETC.- INUNDADA POR OBRAS DEL EMBALSE DE CASASOLA.	262.995
06419128	ACOND.RIO GUADALMEDINA PARA DESAGUE DE LA PRESA DE EL LIMONERO	259.911
06329554	SANEAMIENTO INTEGRAL COSTA SOL OCCID.ACOND.MEJORASESTACIONES DE BOMBEO Y COLECTORES SECTOR MANILVA.	174.819
06123133	TRATAMIENTO CONSOLIDACION TERRENO Y REDUCCION FIL-TRACIONES TUNELES TRASVASE DEL EMB. DE LA VIÑUELA.	145.505
06118176	DIQUE PARA INDEPENDIZAR LOS VASOS DEL EMBALSE DE -GUADALHORCE- GUADALTEBA.	86.513
05192159	REPOSICION DE CONEXION DE CARRETERA EN LA COLA DE EMBALSE DE ZAHARA-EL GASTOR (CADIZ)	82.094
06199006	REPARACIONES Y MEJORAS EN LAS PRESAS DEL GUADALHORCE Y DE EL LIMONERO.	79.138
06329521	ACTUACIONES EMERG.MEJ.ABAST.COSTA SOL AÑO 1995(AC-TUACIONES EN ESTEPONA, CASARES Y MANILVA)	55.470

		(importes en miles de pesetas)	Invertido
Asunto	Descripcion del Asunto		Ejercicio
06406008	OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAUCE DEL RIO GUADIARO PARA GARANTIZAR LOS RIEGOS ESTIVALES EN EL AÑO 2000		50.000
06418258	PICRHA.ACOND.CAUCE DEF.RESTAUR.ECOLOGICO-PAISAJIS-TA ETC.AYO.CUEVAS R.GUADALTEBA CUEVAS DEL BECERRO		48.328
06423135	ACOND.CAUCE RESTAU.R.AMBIENTAL MARGENES RIBERAS RIOBENAMARGOSA ENTRE SALTO DEL NEGRO Y VELEZ-MALAGA.		37.118
06116122	ACONDICIONAMIENTO DE SIFONES DE LA CONDUCCION PRINCIPAL DE LA PRESA DE LA CONCEPCION.		35.091
06490201	ENCAUZAMIENTO DEL RIO FUENGIROLA (MALAGA)		29.991
06329551	DEPURADORA AGUAS RESIDUALES DE VELEZ-MALAGA		26.426
06106010	ACONDICIONAMIENTO DE LA OBRA DE TOMA DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE.		25.285
06199007	OBRAS DE LOS TRASVASES GUADALMINA-GUADAIZA Y GUA- DALMANSA- GUADALMINA.		24.964
06329553	AMPLIACION ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES DEL ARROYO DE LA MIEL EN BENALMADENA (MALAGA)		24.290
06490237	PICRHA ACOND.Y ESTABILIZ.CAUCE Y RESTAU.R.AMBIENTALMARGENES R.GUADALMANSA 1,4KM A.A.DE DESEMBOCADURA		20.237
06329550	SANEAM.INTEGRAL COSTA SOL ORIENTAL-AXARQUIA COLEC.INTERC.EST.IMPULSION Y EMISARIOS SUBM.VELEZ-MALAGA		18.748
06408002	P.I.C.R.H.A. RESTAURACION AMBIENTAL MARGENES Y RI-BERAS RIO PADRON 1,0KM AGUAS ARRIBA DESEMBOCADURA		17.582
06255103	CONDUCCION PRINCIPAL RIEGO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VELEZ PLAN GUARO (MALAGA)		14.284
06803164	ACTUALIZ.ARCHIVO TEC.REDAC.NORMAS EXPLOT.Y REV.DE-TALLADA PR.CHARCO REDONDO,GUADARRANQUE,CONCEPCION		11.312
06329542	DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE RINCON DE LA VICTORIA.		10.605
06803166	ACTUALIZ.ARCHIVO TEC.REDAC.NORMAS EXPLOT.Y REV.DE-TALLADA PR.BENINAR,BEZNAR,CUEVAS ALMANZORA,VIÑUELA		10.020
06803168	CONVENIO ENTRE DGOH Y CEEOP PARA LA COOPERACION ENRESOLUCION DE PROBLEMAS HIDRAULICOS EN LA AXARQUIA		10.000
06255105	CONDUCCION PRINCIPAL DE RIEGO DE LA MARGEN DERECHADEL RIO VELEZ PLAN GUARO (MALAGA)		9.479
06329567	ABAST.DE AGUA DESDE EL EMB.DE LA VIÑUELA HASTA MALAGA CAPITAL.TR.PARTIDOR DE SUAREZ-DEP.DEL ATABAL.		8.167
06803194	ESTUDIO UTILIZACION CONJUNTA DE LOS RECURSOS SUPERFICIALES SUBTERRANEOS DE LA CUENCA DEL GUADALHORCE		7.111
06803197	CONV.CEDEX SOLUCIONES APORTACIONES SALINAS EMB. DEGUADALHORCE PROVOCADAS POR SURGENCIAS DE MELIONES.		5.000
06116118	CONSOLIDACION DE LA LADERA DERECHA AGUAS ABAJO DELEMBALSE DE LA CONCEPCION		4.664
06118166	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACCESO NORTE A LAS PRE- SAS DEL GUADALHORCE (MALAGA)		4.562
06419150	ACONDICIONM. RECUPERACION MARGENES LIMPIEZA ARROYS. ROLDAN TEJARILLO TEATINOS LA PALMA Y EL CUARTO		4.437
06423121	ACOND.REPARACION Y TRATAMIENTOS FORESTALES DE LAS MARGENES DE LOS CAUCES: CAJIZ, VELEZ Y SECO.		4.355
06118161	MEJORA DE ACCESOS A LAS PRESAS DEL GUADALHORCE TM DE CAMPILLOS (MALAGA)		3.863
06608029	DEFORESTACION VASO EMB. SOLANO Y SEIS MAS EN LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA PR.DE LA VIÑUELA.		3.569
06601175	TRATAMIENTOS SELVICOLAS REPOBLACION FORESTAL DEL MONTE LA CARGUILLA TM CAMPILLOS (MALAGA)		3.037

		(importes en miles de pesetas)	Invertido
Asunto	Descripcion del Asunto		Ejercicio
06118136	CAPT.COND.MAR CAUDAL SALINO MANANTIAL DE MELIONES		2.731
06832005	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DIFERENTES TRAMOS FLUVIA-LES CUENCAS RIO VELEZ Y ARROYO MARIN.		2.678
06602331	RESTAURACION DEL BOSQUE GALERIA EN LAS MARGENES - DEL RIO GRANDE 2,5 KM. AGUAS ARRIBA RIO PEREILAS.		2.595
06602328	CORRECCION HIDROLOGICA DEL ARROYO DE LAS CUEVAS O-BRAS ACCESORIAS AL EMBALSE GUADALHORCE-GUADATEBA.		2.545
06123111	EMBALSE DE LA VIÑUELA FASE 1		2.015
06832003	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DIFERENTES TRAMOS FLUVIA-LES CUENCAS RIOS SUCIO,CHICO,TREVELES,GUADALFEO ET		2.000
06820039	ESTUDIO SOBRE LAS POSIBILIDADES DE EXPLOTACION DE LA UNIDAD HIDROGEOLOGICA 06.46 YUNQUERA-LAS NIEVES		1.972
06602286	REPOSICION MARRAS ZONA RESGUARDO DEL EMBALSE DE LAVIÑUELA TM VIÑUELA (MALAGA)		1.514
06602282	REPOSICION DE MARRAS EN REPOBLACION FORESTAL DE TERRENOS ANEJOS AL CORTIJO DEL MADROÑO		1.282
06418216	CORRECCION HIDROLOGICA DEL BARRANCO EL BOQUERON - VERTIENTE AL EMBALSE DEL CONDE DEL GUADALHORCE.		1.015
Total Provincia			11.730.294
Total Informe			11.730.294

184/006218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada durante el año 2000 en el acceso al Puerto de Málaga.

Respuesta:

La inversión en obras y asistencias técnicas, correspondiente al proyecto «Acceso Oeste al Puerto de Málaga, tramo calle Princesa-Autovía del Sol, 1 fase (calle Princesa-Espigón de la Térmica)», ha sido de 1.014,1 millones de pesetas, que se desglosan de la manera siguiente

- 997,4 millones en la ejecución de las obras.
- 16,7 millones en la asistencia técnica de control y vigilancia de las mismas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones realizada en el año 2000 en la circunvalación exterior de Málaga.

Respuesta:

La inversión realizada corresponde al estudio informativo «Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga, Autovía del Mediterráneo, p.k. 225,5 al 241», con un importe que asciende a 75 millones de pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en el tramo Málaga-Nerja de la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

La inversión en obras y asistencias técnicas, en los tramos comprendidos entre El Rincón de la Victoria y Nerja, de la Autovía del Mediterráneo, entre Málaga y Nerja, ha sido de 4.572,2 millones de pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en el año 2000 en las 30 viviendas de Ronda (Málaga).

Respuesta:

El Gobierno de la Nación, dada la competencia exclusiva en materia de vivienda que tienen las Comunidades Autónomas, no realiza ni ha realizado inversión real directa en 30 viviendas en Ronda (Málaga).

Madrid, 13 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en el tramo Málaga-Rincón de la Victoria de la autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

En el tramo Málaga-Rincón de la Victoria se han realizado operaciones de conservación dentro del contrato de conservación integral de «Autovía de Málaga y Málaga-Rincón de la Victoria», por un importe total de 413,4 millones de pesetas.

Por otro lado, con fecha 28 de diciembre de 2000 se han licitado las obras del tramo Ronda Este de Málaga-variante del Rincón de la Victoria, con un presupuesto base de 9.338,1 millones de pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en la nueva sede B.P.E. de Málaga.

Respuesta:

En el ejercicio 2000 no se pudo realizar ninguna inversión por la incidencia de un problema de carácter patrimonial, consistente en la determinación definitiva del inmueble adecuado para albergar esta institución. Entre tanto, se está elaborando el correspondiente Plan de Necesidades que precisará esta Biblioteca teniendo en cuenta su ubicación, posibles usuarios en una ciudad como Málaga y necesidades de los mismos.

A fecha actual se señala que la Comunidad Autónoma ha ofrecido la permuta del llamado «Convento de San Agustín» en Málaga, por un inmueble propiedad del Estado en Sevilla; con fecha 9 de octubre de 2000 se ha propuesto dicha permuta a la Dirección General del Patrimonio del Estado, al tiempo que se indicaba a la Comunidad Autónoma que apruebe la permuta y remita la documentación oportuna. Recientemente, con fecha 28 de noviembre de 2000, se ha solicitado de la Dirección General del Patrimonio del Estado manifestación expresa de si existe o no inconveniente en llevar a cabo la permuta.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en el saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, en materia de saneamiento integral de la Costa del Sol, es de 1.692,5 millones de pesetas, estando aún pendiente el cierre definitivo del ejercicio.

Además, se están ejecutando obras contratadas en la modalidad de abono total del precio (método alemán). En estos casos, aunque parte de la inversión se ha ejecutado durante el año 2000, se abonan al finalizar las obras, con cargo al presupuesto del año de finalización.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006236, 184/006239, 184/006240 y 184/006242 a 184/006244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones realizadas en diversos proyectos durante el año 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La inversión realizada durante el año 2000 en el «paseo marítimo poniente de Málaga», con cargo al programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 385.413.749 pesetas.

La inversión realizada durante el año 2000 en la «estabilización de la playa de la Torrecilla», con cargo al programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 123.674.183 pesetas.

La inversión realizada durante el año 2000 en el «paseo marítimo playa Torrecilla», con cargo al programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 32.599.028 pesetas.

La inversión realizada durante el año 2000 con cargo al proyecto de inversión 1994.17.15.0129, «regeneración del borde litoral de Málaga», del programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 49.803.796 pesetas. Desglosándose seguidamente:

REF*	TÍTULO	INVERSIÓN 2000
29-1132	Término municipal: FUENGIROLA Estabilización playa Carcajal y Santa Amalia	43.549.213 Pts.
29-1115	Término municipal: MÁLAGA Obra + lavado arena playa La Malagueta	6.254.583 Pts.
TOTAL		49.803.796 Pts.

La inversión realizada durante el año 2000 con cargo al proyecto de inversión 1994.17.15.0229, «rehabilitación del borde marítimo de Málaga», del programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 88.011.905 pesetas. Desglosándose seguidamente:

REF*	TÍTULO	INVERSIÓN 2000
29-1066	Término municipal: ESTEPONA Remodelación Paseo Marítimo La Rada (Liquidac. y demora)	9.941 Pts.
29-1065	Término municipal: FUENGIROLA Remodelación Paseo Marítimo Fuengirola (2ª Fase). (Liquidación) Reconstrucción espigón puerto Fuengirola (Obras emerg.)	26.603.945 Pts. 25.000.000 Pts.
29-1111	Término municipal: MÁLAGA Accesos minusválidos. Playas Málaga (Liquidación).	14.102.550 Pts.
29-1088	Término municipal: MANILVA Demolición quiosco playa Arenas Urb. Paraíso. (Liquidación).	748 Pts.
29-1087	Término municipal: RINCÓN DE LA VICTORIA Paseo marítimo Rincón de la Victoria (Liquidación).	22.294.721 Pts.
TOTAL		88.011.905 Pts.

La inversión realizada durante el año 2000 en la «remodelación del paseo marítimo de Fuengirola, 3.^a Fase», con cargo al programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, ha sido de 62.383.250 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión real realizada en el año 2000 en el Balcón de Europa en Nerja (Málaga).

Respuesta:

En el proyecto de inversión 1999.23.006.2904 «Balcón de Europa» del Programa 514 C de los Presupuestos Generales del Estado, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, se ha invertido durante el año 2000 la cantidad de 37.747.238 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2000 por RENFE en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**Málaga. Resumen de inversiones ejercicio 2000**

Datos en Mptas. 11 enero de 2001

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000 A LA FECHA
TOTAL	1.647
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	884
0101.- RED DE CERCANIAS	651
0102.- RED GENERAL A	163
0104.-05.- RED GENERAL B	25
0107.- LINEAS DEBIL TRAFICO	39
0110-11.- OTRAS INVERSIONES Y FONDOS	6
0112.- OTRAS ACTUACIONES FIBRA OPTICA	
NUEVAS INVERSIONES PLAN 2000	

UNIDAD DE NEGOCIO / CONCEPTO	GASTO 2000 A LA FECHA
CIRCULACION	115
0201.- ASFA, PUESTO DE MANDO, PROTECCION CIVIL, ETC....	115
CARGAS	2
1102.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE CARGAS	2
GRANDES LINEAS	2
1007.- INSTALACIONES Y MEDIOS DE GRANDES LINEAS	2
ESTACIONES COMERCIALES	382
1501.- MODERNIZACION DE TERMINALES Y ESTACIONES	382
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRENES	124
1401.- INSTALACIONES INDUSTRIALES	124
CERCANIAS	134
0708-09.- ESTACIONES E INSTALACIONES DE CERCANIAS	134
PROYECTOS Y COORDINACION	4
0401-501.- OBRAS EN COORDINACION CON EL MINISTERIO.	4

184/006253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la auto-vía entre la Ronda Este-Rincón de La Victoria, de Málaga.

Respuesta:

La licitación de las obras del tramo Ronda Este-Rincón de la Victoria tuvo lugar el 28 de diciembre de 2000. En el anuncio de licitación se establecía como plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de febrero de 2001 y la apertura de las mismas el 17 de mayo de 2001.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para reducir la siniestralidad en la travesía de Guadamar que discurre entre los puntos kilométricos 228 y 232 de la carretera N-340, así como volumen diario de tráfico que circula por dicho tramo y accidentes producidos en el mismo en el año 2000.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que entre las medidas adoptadas para reducir la siniestralidad en la travesía de Guadamar figura la puesta en servicio de la iluminación de todo ese tramo de la CN-340. Asimismo, se ha adjudicado el «Estudio Previo de la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste», que permitirá definir la solución óptima de las alternativas posibles. Esta nueva ronda, que se situará al noroeste de la ronda oeste actual, aliviará en gran medida el intenso tráfico que circula por ésta.

En el año 1999, la intensidad media diaria (IMD) del tramo interesado fue de 63.980 vehículos/día. Del año 2000 no se dispone aún de los datos de IMD; sin embargo, aforos realizados en determinados días del año arrojan cifras que oscilan entre los 63.956 y 86.813 vehículos/día.

En relación a las competencias del Ministerio del Interior, se informa que hasta el 1 de diciembre de 2000 se han registrado los siguientes accidentes y lesividad:

— Año 1999: 23 accidentes, ningún fallecido, 52 heridos de diversa consideración.

— Año 2000: 34 accidentes, seis fallecidos, 48 heridos de diversa consideración.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar la segunda fase del bulvar de Carvajal, en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El proyecto de la 4 fase de remodelación del paseo marítimo de Fuengirola está en fase de redacción, no habiendo incurrido el Ministerio de Medio Ambiente en ningún retraso en cuanto a su inicio.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de la depuradora de Rincón de la Victoria (Málaga).

Respuesta:

Las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales de Rincón de la Victoria (Málaga) fueron contratadas el 27 de marzo de 2000 mediante la modalidad de abono total del precio (ATP) con un precio final a pagar de 1.053.747.879 pesetas y un plazo de ejecución de veinticuatro meses. En el caso de que no surjan incidencias durante la ejecución que modifiquen el mencionado plazo, la finalización se producirá en abril de 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de la depuradora de Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

Las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Benalmádena (Málaga) fueron contratadas el 17 de febrero de 2000 mediante la modalidad de abono total del precio (ATP) con un plazo de ejecución de treinta meses. En el caso de que no surjan incidencias durante la ejecución que modifiquen el mencionado plazo, la finalización se producirá en septiembre de 2002.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la utilización de la Casa del Boticario situada en los Montes de Málaga como un centro de investigación o de formación ambiental.

Respuesta:

En la Casa del Boticario, en Málaga, está previsto el desarrollo de planes y programas de formación ambiental en materias y técnicas relacionadas con la conservación de la naturaleza, utilización de los recursos naturales, uso público, investigación, educación ambiental, sensibilidad social y desarrollo sostenible. Dichas acciones han comenzado con el estudio y planificación de dichos programas y la evaluación de los planes de optimización de las infraestructuras y su utilización de acuerdo con el objeto y finalidad de las actividades propuestas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en materia de regadíos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se estima que al cierre definitivo del ejercicio 2000 las partidas destinadas a mejora de regadíos en la provincia de Málaga estén ejecutadas en un 80 por ciento.

Las actuaciones en regadíos previstas en el denominado «Plan Málaga», recientemente aprobado, se llevarán a cabo una vez consolidados los correspondientes programas, de acuerdo con los usuarios.

Con la programación actual del Ministerio de Medio Ambiente, organismos dependientes y sociedades estatales, quedarán atendidas las principales

actuaciones en materia de regadíos en la provincia de Málaga.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Plan del Agua en la provincia de Almería (GS).

Respuesta:

No existe retraso en las obras a ejecutar por la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Sur (ACU-SUR) del Ministerio de Medio Ambiente. El trasvase del Negratín al Almanzora se licitó en el mes de julio del año 2000. En la actualidad, se han redactado los proyectos, que están sometidos a supervisión, para proceder a continuación a información pública.

En relación al caudal máximo a trasvasar en las obras proyectadas del Negratín al Almanzora, éste es de 50 Hm anuales. Sin embargo, los 39 Hm³ hacen referencia al caudal medio de funcionamiento del sistema en condiciones óptimas, que no tiene por qué coincidir con el máximo previsto.

Por último, en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, se estima el déficit hídrico de la provincia de Almería en 264 Hm³.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del Plan de Defensa de Málaga contra las Inundaciones.

Respuesta:

Según el Decreto 54/1998, de 10 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuidas las funciones de programar, aprobar y tramitar las inversiones en las obras de su interés en materia de defensas y encauzamientos de márgenes en áreas urbanas.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Sur, ha finalizado las obras de construcción de la Presa de Casasola, en el río Campanillas, y continúa con la obras de encauzamiento en el río Guadalhorce.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que la autopista de Las Pedrizas sigue en vía muerta, así como previsiones acerca del inicio de la construcción de la misma.

Respuesta:

Con fecha 9 de octubre del pasado año 2000 se emitió la orden de estudio, «Estudio informativo y anteproyecto de la autopista de Málaga, tramo: Alto de Las Pedrizas-Torremolinos», con un presupuesto de contrato estimado de 30.000 millones de pesetas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Programas o proyectos a los que Almería puede acceder en el período 2000/2005 para estar a la

altura de las exigencias de los Juegos del Mediterráneo 2005.

Respuesta:

En el Programa Operativo Local 2000/2006, el Ayuntamiento de Almería tiene asignada una ayuda del FEDER por 3,93 millones de euros (654 millones de pesetas). En una primera convocatoria, este Ayuntamiento no ha presentado ningún proyecto.

Por lo que se refiere al Fondo de Cohesión, de acuerdo a lo contenido en el Pacto Local, el Ayuntamiento de Almería puede solicitar ayuda por un total de 8,483 millones de euros en el período 2000/2006 para proyectos de medio ambiente, en particular para proyectos de gestión de residuos, saneamiento de aguas residuales y abastecimiento de agua.

De ellos, se han solicitado ya a la Comisión Europea 4,679 millones de euros, quedando 3,803 millones de euros de ayuda pendiente de solicitar a la Comisión en el citado período.

Igualmente, son elegibles para ser financiados con el Fondo de Cohesión proyectos de medio ambiente, de forma prioritaria en las citadas áreas (residuos, saneamiento y abastecimiento de agua) a ejecutar por la Administración General del Estado o Autonómica.

Cada año, hasta el 2006, se dispone para toda España de una dotación a comprometer de en torno a 811 millones de euros para proyectos de medio ambiente. Aún no se ha cerrado la cartera de proyectos para el año 2001, y cada uno de los siguientes años se conformará la correspondiente cartera de proyectos a financiar con la dotación del Fondo para ese año.

Hasta la fecha, la Junta de Andalucía ha solicitado 9,03 millones de euros de ayuda para un proyecto de gestión de residuos a ejecutar en la ciudad de Almería.

Por otra parte, cualquier Administración pública puede solicitar cofinanciación del Instrumento Financiero del Espacio Económico Europeo, que tiene una dotación para España de 70,1 millones de euros para el período 1999/2003, para financiar proyectos de medio ambiente (prioritariamente), transportes o educación. Actualmente está abierta la convocatoria para solicitar ayuda de este Fondo, hasta el próximo 31 de marzo.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Regulación de inmigrantes en la provincia de Almería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes recibidas en la provincia de Almería ha sido de 20.793.

2. A fecha 5 de febrero de 2001, se había resuelto favorablemente un total de 9.821 solicitudes, lo que representa el 7 por 100 del total de solicitudes resueltas favorablemente del territorio nacional.

El 55 por 100 del total de resoluciones favorables corresponden a ciudadanos de Marruecos, el 8 por 100 a ciudadanos de Senegal, el 7 por 100 a ciudadanos de Mauritania, el 6 por 100 a ciudadanos de Rumanía y el 4 por 100 a ciudadanos de Guinea Bissau, como nacionalidades más representativas.

3. No se dispone de datos de la distribución por sexo y por edades.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Consecuencias para la industria naval pública de Ferrol (A Coruña) del Plan Industrial de Izar.

Respuesta:

Tanto los tres centros productivos de la antigua Bazán-Ferrol (Astillero, Carenas y Turbinas) como los de la empresa Astano tienen un importante papel que jugar en la nueva empresa Izar, habiendo sido incluidos, respectivamente, en la Dirección General Industrial (astilleros de Ferrol y Fene), la División de Transformaciones y Reparaciones (Centros de Reparaciones de Ferrol y Fene) y la División de Propulsión y Energía (Turbinas).

La nueva Izar se crea con la orientación de una compañía dual que actuará en todo el mercado de construcción naval en los sectores civil y militar.

El actual astillero de Fene (antes Astano) mantendrá, por supuesto, su acceso al mercado «offshore», ya que parece lógico que este astillero, por su probada experiencia en la construcción de unidades flotantes «offshore», consiga nuevas contrataciones en la próxima recuperación que se espera para este mercado.

Por otra parte, las actividades («offshore» y reparaciones) que puede realizar Izar en las instalaciones del antiguo Astano se enmarcan en los condicionantes generales ligados a la aprobación por la Comisión Europea (15 de julio de 1997) de las ayudas para la reestructuración de los astilleros públicos de la División de Construcción Naval (DCN) de la SEPI, vinculadas o relacionadas con el Plan Estratégico de Competitividad (PEC) para el período 1995-1998.

Si bien el PEC finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 1999, persiste hasta el año 2007, salvo autorización expresa en contra de la Comisión Europea, la condición del mantenimiento de las reducciones y limitaciones de capacidad que, según la normativa comunitaria, están vinculadas a las instalaciones y no a la empresa propietaria de las mismas; no obstante, existe la posibilidad de que la Comisión autorice el levantamiento de algunas restricciones actuales, una vez transcurridos cinco años, es decir, en julio de 2002.

La agrupación de unidades de actividad de Izar ha venido determinada por las capacidades tecnológicas de cada centro y la posibilidad de transferencia de carga de trabajo y obedece a las sinergias (horizontales y, en algún caso, verticales) que se van a producir entre todos los centros de la nueva empresa y que no tienen que ir ligadas, necesariamente, a su mayor o menor proximidad geográfica.

Así, el astillero de Fene (antes Astano), junto con los de Sestao y Cartagena, ha quedado englobado en la División de Buques de Actuación Oceánica, y el astillero de Ferrol, junto con el de Gijón (antes Juliana) en la División de Buques de Intervención, en razón de los productos que se piensan construir en cada uno de ellos.

Es de destacar que los responsables de las direcciones de las cuatro áreas de negocio de Izar forman parte del Comité de Dirección de la empresa y tienen una responsabilidad corporativa, sin perjuicio de que la unidad coordinadora de cada dirección pueda situarse en una determinada oficina de la compañía.

Los planes de Izar para toda la plantilla de la compañía se basan en su mantenimiento, con posibles pequeños reajustes en función de la nueva estructura empresarial.

Si el Plan Industrial de Izar se desarrolla satisfactoriamente, sería posible que en el futuro se puedan producir incorporaciones de personal joven.

El Plan Industrial de Izar incluye importantes inversiones a realizar en los próximos cinco años (2001-2005) por un importe global de algo más de 125.000 millones de pesetas. Una parte importante de estas

inversiones redundará directa o indirectamente (a través de los programas horizontales o generales) en los centros situados en la ría de Ferrol.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martí i Galbís, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Acciones para evitar la reproducción de hechos como el abucheo por parte del público asistente a la intervención en catalán de los miembros de la Copa Davis de tenis en el Palau Sant Jordi de Barcelona, así como opinión del Gobierno sobre tales hechos.

Respuesta:

El hecho de que una parte del público asistente a la final de la Copa Davis de tenis, celebrada en Barcelona, adoptara una determinada actitud ante la forma de presentación de los actos de entrega de los trofeos y galardones deportivos a los representantes de los equipos de España y Australia, cuya entrega iba a ser realizada en presencia de Sus Majestades los Reyes, es un suceso cuya valoración corresponde, en todo caso, a los organizadores y responsables del acto protocolario de la entrega de trofeos, de acuerdo con las circunstancias que concurran en el mismo.

La rectificación inmediata de la forma de presentación del acto protocolario de la entrega de trofeos en presencia de Sus Majestades los Reyes, autoridades de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de la Federación Internacional de Tenis, constituyó una muestra de respeto hacia la lengua oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de Cataluña y hacia la lengua inglesa, idioma del equipo australiano finalista de la Copa Davis.

La forma de expresión de una determinada actitud de parte del público asistente a un acontecimiento deportivo es una manifestación de voluntad y libre iniciativa, ajena a la responsabilidad del Gobierno de España y de las autoridades de la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Carencias existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Málaga.

Respuesta:

1. El Instituto Nacional de Empleo (INEM) tiene previsto cubrir los puestos de los trabajadores que causen baja temporal en su plantilla y que tengan reserva del puesto de trabajo. A tal efecto, y una vez aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el preceptivo Plan de Contratación, se han remitido instrucciones a todas las Direcciones Provinciales del Instituto al efecto de que evalúen sus necesidades en función de las bajas previstas o producidas y la duración de las mismas para proceder al inicio de los procesos selectivos previstos en el artículo 38 del Convenio Colectivo único para el personal de la Administración, en orden a la incorporación de personal laboral bajo la modalidad de contrato de interinidad.

Por ello, la previsión del Instituto tiene mayor alcance que la exclusiva sustitución de trabajadores en suspensión de contratos por maternidad y excedencia por cuidado de hijos a que se refiere la pregunta de S. S., ya que se amplía a otros muchos supuestos (incapacidad temporal, otras suspensiones de contratos, inclusión de los supuestos de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, etc.).

En todo caso, y a tenor del contenido literal de la pregunta, el Instituto no se puede comprometer a cubrir inmediatamente las vacantes, sino, como tiene previsto, a convocar los procesos selectivos procurando que dicha cobertura se produzca, ya que depende de la voluntad e idoneidad de los candidatos.

2. La disminución de la plantilla del INEM en Málaga se remonta al año 1993, en el que, por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, se transfirió a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de la formación profesional ocupacional, plantilla que, en 1994, había descendido ya a 486 efectivos y que, en el año 1996, estaba ya en 468 empleados públicos.

La disminución de la plantilla ha obedecido desde aquellas fechas a diversos factores, tales como las naturales bajas vegetativas; la participación del personal en concursos de traslados, las salidas de efectivos hacia otros organismos con niveles retributivos más altos o puestos menos penosos y que no comportasen la aten-

ción directa al público, entre otros. En todo caso, en sólo dos años (de 1994 a 1996) la plantilla había descendido en 18 personas, porcentaje muy superior al registrado en los años siguientes.

No obstante lo anterior, en el citado período la disminución de plantilla tampoco ha sido directamente proporcional a la minoración de las cargas de trabajo, sino que ésta ha sido superior al haberse seguido en los últimos años una política de incremento de eficacia de la gestión y de la eficiencia en los medios utilizados; una racionalización de procedimientos y el establecimiento de sistemas informáticos avanzados e integrados que han reducido tiempos y esfuerzos en la realización del trabajo.

A esta mejora en la gestión del Instituto se une la del descenso en el número de demandantes inscritos, paro registrado y beneficiarios de todo tipo de prestaciones, ya sean contributivas, asistenciales y las correspondientes a trabajadores agrarios subsidiados, todo lo cual ha supuesto un importante descenso de las cargas de trabajo.

Otros factor a tener en consideración en dicho período es el de la ruptura del monopolio en la intermediación en el mercado del empleo por la aparición de las empresas de trabajo temporal y agencias privadas de colocación, que han contribuido a facilitar el que el personal del Instituto pueda asumir otras tareas, disminuyendo así las cargas laborales y permitiendo una mejor distribución de las mismas.

Se fundamenta también dicha disminución en la colaboración que, en materia de análisis de mercados de trabajo y ayudas para favorecer la capacidad de colocación de los demandantes de empleo, realizan los servicios integrados para el empleo (SIPES), aspectos todos ellos que no deben resultar ignorados en orden a la determinación de una plantilla que, por dicha razón, no resulta identificable en las actuales circunstancias con la existente en 1996. En función de lo expuesto, resulta significativo que la tasa de cobertura de plantilla (porcentaje de efectivos actuales sobre la plantilla de referencia conformada por los puestos de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y del catálogo de personal laboral) en la Dirección Provincial de Málaga se encuentre actualmente en el 94,48 por 100, lo que la sitúa dentro de las 10 primeras mejor dotadas del Instituto cuyo promedio total es de 90,19 por 100. Por tanto, se considera que la plantilla resulta suficiente para la realización de los cometidos que tiene atribuidos, sin perjuicio de puntuales modificaciones en cuanto a la distribución que en cada momento pueda resultar aconsejable, como se hizo en su día con la desconcentración de la gestión de prestaciones y de la formación ocupacional a las oficinas de empleo.

Desde dicha perspectiva, el Instituto tiene ya asumido el compromiso, al igual que con el resto de las direcciones provinciales, de convocar todas las vacantes que

no tengan reserva legal y puedan, por tanto, salir a concurso, tal y como acaba de hacer recientemente en el concurso convocado por Orden Ministerial de 12 de enero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 22, en que se han ofertado tres puestos de Directores de oficinas de empleo en dicha provincia, además del publicado el 18 del pasado mes de enero, de traslado de personal laboral, que ha ofertado otras dos plazas para la red de oficinas, con lo que la plantilla alcanzaría los 276 efectivos, cifra muy próxima a los 281 que había en 1996. Lo anterior evidencia el objetivo del Instituto de potenciar los niveles de plantilla de las unidades administrativas de atención directa al ciudadano sobre aquellas otras de administración general.

3. La plantilla de la Dirección Provincial del INEM de Málaga ha tenido la siguiente evolución a partir de 1996 en datos referidos al mes de noviembre, que es el solicitado por Su Señoría:

— Efectivos totales: 464 en 1997, 457 en 1998, 441 en 1999 y 427 en 2000.

— Efectivos en la red de oficinas de empleo: 281 en 1997, 282 en 1998, 278 en 1999 y 271 en 2000.

4. En los últimos cuatro años ha habido una solicitud de apertura de oficina de empleo en el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

5. La última oficina de empleo abierta en Málaga fue en 1993: Málaga, avenida de Andalucía.

6. Los esfuerzos económicos del Instituto se han dirigido a otras unidades administrativas y fines más necesitados, dado el gasto ya realizado en los ejercicios de 1998 y 1999, en los que se reubicaron las oficinas de Antequera, Archidona, Coín, Estepona y Fuengirola, en nuevos locales más idóneos por sus condiciones de espacio, situación y acondicionamiento.

7. Por lo ya indicado, actualmente las oficinas de empleo en Málaga reúnen buenas condiciones, superando en calidad media a otras oficinas del resto de su red nacional. Sin embargo, en caso de que resultase necesario, se podría disponer del crédito necesario del capítulo II del presupuesto de gastos del Instituto para las obras de mantenimiento y conservación que se requiriesen.

8. No existen a corto plazo perentorias necesidades en las oficinas de Málaga dadas sus buenas condiciones, existiendo, no obstante, la previsión de reubicar en un futuro, y a medida que las necesidades presupuestarias lo permitan, las oficinas de Alora, Campillos, Benalmádena y San Pedro de Alcántara.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006353 a 184/006358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario y Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relativas a la presa de Algar.

Respuesta:

La creación del embalse de Algar supone la inundación de parte del trazado del primer tramo de la Acequia Mayor de Sagunto, la cual, a partir de la entrada en explotación del embalse, pasaría a nacer de las tomas del mismo.

Con el fin de prevenir la pérdida de caudales por filtración en épocas de estiaje, con el embalse vacío, el proyecto de la presa preveía el acondicionamiento del tramo de acequia inundable, para así poder restituir el flujo por la misma sin merma del servicio. Así estaba contemplado en el proyecto, al cual no se presentó alegación alguna.

A instancia de la Acequia Mayor, con las obras de la presa en ejecución, se propuso, en el «Proyecto Modificado n.º 1 de la Presa», el desglose de las obras de acondicionamiento del tramo de acequia para acometer un nuevo proyecto de desvío del citado tramo por fuera de vaso.

El proyecto está redactado y en proceso de aprobación y la inversión está programada en el Plan Hidrológico Nacional.

El llenado del embalse de Algar, en octubre de 2000, no ha afectado de forma significativa al estado del tramo en cuestión, el cual, tras su limpieza, ha quedado en condiciones de servicio, como lo demuestra el que actualmente esté derivando con normalidad los caudales disponibles en el río Palancia.

La repentina puesta en carga de la presa de Algar ha producido la entrada en carga, de forma súbita, del sistema kárstico de las formaciones mesozoicas en que asienta la presa. Los gradientes establecidos en la cimentación produjeron filtraciones de gran magnitud que pusieron en carga la galería perimetral del estribo derecho de materiales sueltos, circunstancia que estaba prevista en el proyecto.

El efecto de las filtraciones bajo el cuerpo de la presa no supone un riesgo inmediato, sino la aceleración de un proceso natural que hubiera requerido las mismas actuaciones que se han adoptado, en un plazo mucho más dilatado en el tiempo. La entrada anticipada en servicio de la presa aconseja la aceleración de los trabajos, de forma que la progresión de estos efectos no

haga requerir en un futuro mayores inversiones para su corrección.

A fin de garantizar la corrección del terreno necesaria para evitar la progresión del sistema de conductos kársticos bajo la presa y para corregir la situación detectada, se procederá a la ejecución de un tratamiento urgente del karst, consistente en el lavado e inyección mediante taladros desde la galería perimetral del dique de materiales sueltos. Para ello, será necesario el empleo de maquinaria especial tipo jet con alta presión y equipos de inyección de lechadas, mortero y hormigones. Para un eficaz control del tratamiento, se acompañará del sistema de control geofísico desde taladros mediante diagrfias y tomografía que permitan el control de tratamiento y el dictamen sobre su eficacia.

De igual modo, hay que llevar a cabo la campaña geofísica de reconocimiento suficiente para el apoyo al éxito del tratamiento, así como el apoyo para el control de la eficacia del mismo.

Estas labores han sido encomendadas a empresas especializadas en tratamiento del terreno.

El presupuesto líquido total de las actuaciones previstas es de 903 millones de pesetas.

Las obras civiles terminaron el 22 de septiembre de 2000.

En cuanto a las obras de tratamiento de karst de cimentación de la presa finalizaron el 31 de diciembre de 2000, según el plazo previsto.

Los elementos electromecánicos están en fase previa a la licitación.

Desde el primer proyecto se contempló una presa del tipo de labio fijo sin compuertas de aliviadero.

La presa de Algar estaba en condiciones de dar servicio parcial y control de avenidas. Los elementos electromecánicos a que hace referencia el pliego de bases pendiente de licitación, son los cierres de los desagües de fondo y toma de riego. La ausencia de éstos no compromete en absoluto la seguridad de la presa ni merma su capacidad de laminación de avenidas.

El desglose de los elementos electromecánicos en un proyecto independiente obedece a que la solución adoptada para los mismos podría depender de la solución dada al proyecto de «Acondicionamiento de la Acequia Mayor de Sagunto. Tramo afectado por la Presa de Algar». La reciente redacción de este proyecto ha permitido a su vez la redacción del pliego de bases para las válvulas de cierre, compatibles ya con la modificación funcional introducida por el desvío de la acequia solicitado por los usuarios, sin afección alguna a la seguridad ni al otro objetivo del embalse, de protección frente a avenidas.

Durante el episodio lluvioso de los días 22 a 25 de octubre de 2000 se adoptaron todas las medidas necesarias para el seguimiento del mismo, control y alerta hidrológica e inspección continuada de la presa.

El hecho de que la presa de Algar sufriera un llenado repentino, sin dar oportunidad a llevar a cabo los

controles normales de lo que sería un plan de llenado ordinario, con escalones de carga y auscultación continuada, aconsejó maximizar las medidas de prevención y alerta. Para ello, se desplegó todo el equipo técnico que permaneció en inspección y vigilancia continuada hasta el final del episodio.

Simultáneamente, el Sistema Automático de Información Hidrológica —SAIH— estuvo proporcionando la información complementaria en tiempo real al equipo desplazado a la presa para mejorar el seguimiento in situ del fenómeno. Se mantuvo contacto permanente con Protección Civil a la cual se fue informando de las previsiones hidrológicas producidas a pie de presa.

Los riesgos a que estuvieron sometidas las personas y bienes situados aguas abajo de la presa, fueron los derivados de una situación meteorológica altamente extraordinaria y del llenado repentino del embalse de Algar, que aún no estaba en explotación, sin dar oportunidad a llevar a cabo los controles normales de un plan de llenado ordinario, lo que aconsejó maximizar las medidas de prevención y alerta.

El embalse de Algar permitió la reducción de los caudales punta del orden del 60 por 100 en la avenida del día 24 de octubre de 2000. Se estima que el caudal entrante fue de, aproximadamente, 800 metros cúbicos por segundo, siendo el máximo desembalse de 325 metros cúbicos por segundo, lo cual redujo los daños aguas abajo de forma considerable.

Los daños producidos por las lluvias torrenciales en la presa de Algar se reducen a pequeños desperfectos en partes ornamentales de integración paisajística como es la cubierta vegetal de integración del espaldón aguas abajo. También se han producido daños en la acequia de riego, conducción de agua potable, taludes de caminos de acceso, firmes, cunetas e instalaciones, cuya reparación se está llevando a cabo con normalidad. Los daños sufridos en las obras no afectan a la estructura de la misma y son equivalentes a los sufridos en la zona por la torrencialidad de la lluvia directa.

No se ha detectado daño alguno en la estructura de la presa y no hay fallos de construcción en la misma conocidos, ni durante el control de su ejecución ni en las inspecciones llevadas a cabo durante y tras el llenado.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Aplicación del programa con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones del 12 de marzo de 2000 y medidas para ejemplarizar el adecuado funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

Cumplida la condena de inhabilitación, no existe incompatibilidad ni traba alguna legal para volver a ejercitar un derecho fundamental, reconocido con ese carácter por la Constitución española a todo ciudadano, de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes (artículo 23.2 de la Constitución española), en este caso de acceder al cargo de concejal como vía para su acceso por elección interna del consistorio, al cargo de alcalde.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Plan Hidrológico Nacional sobre el saneamiento de la zona oriental de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

Dentro de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente con la Junta de Andalucía sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, se encuentra el saneamiento del Campo de Gibraltar, declarado de interés general por Real Decreto Ley 3/1993.

Dentro de las actuaciones que en su momento fueron previstas, se encuentra prácticamente finalizada la obra correspondiente al tratamiento primario de las aguas residuales de La Línea de la Concepción. Por otra parte, se encuentran en avanzado estado de ejecución las obras de colectores y emisario submarino que completarán el saneamiento de La Línea de la Concepción y zona oriental de la Bahía de Algeciras en una primera fase. Se acometerá en una segunda fase la ampliación a tratamiento biológico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Línea, para lo

que la Confederación Hidrográfica del Sur, del Ministerio de Medio Ambiente, está realizando el correspondiente anteproyecto para la licitación de las obras.

En el siguiente cuadro se sintetizan las actuaciones mencionadas con indicación de su presupuesto y fecha de finalización.

(Millones de pesetas)

Actuación	Presupuesto	Finalización prev.
EDAR de La Línea (tratamiento primario).	822	Febrero 2001
Colect. y emisarios zona oriental Bahía de Algeciras.	1.034	Mayo 2001
Ampliación EDAR de La Línea (trat. secundario).	800 aprox.	Prev. licitar final 2001 o com. 2002

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006388 y 184/006392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relativas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se adjunta en anexo informe de la Dirección General de la ONCE sobre los afiliados a dicha organización con deficiencias asociadas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Afiliados con deficiencias asociadas

1. Consideraciones generales.

a) La referencia a afiliados con deficiencias asociadas abarca a un grupo muy amplio y heterogéneo de personas (10.590 en total) que, además de la patología visual, presentan otro tipo de deficiencias:

- Físicas (pérdida de funcionalidad o amputación de miembros superiores o inferiores);
- psíquicas (retraso mental ligero, moderado, grave o profundo; trastornos mentales, etc.);
- auditivas (ligera, media, severa o profunda), o
- la combinación de varias de ellas.

Como anexo se adjuntan, por Comunidades Autónomas, los datos de afiliados con deficiencias asociadas, a 31 de diciembre de 2000, obtenidos en el momento de realizar la afiliación a la institución.

b) Conviene tener presente que en determinados tipos de deficiencias, principalmente en las de carácter psíquico grave o profundo, la detección de problemas visuales puede resultar difícil, cuando no imposible, y a su vez se puede diagnosticar deficiencia visual cuando en realidad hay una falta de colaboración de la persona, debido a sus limitaciones, en el diagnóstico final.

c) Asimismo, hay que resaltar que las actuales tendencias de evaluación y atención de las personas con minusvalía no pretenden tanto la categorización y encuadramiento de los sujetos conforme a unos rangos definitorios (por ejemplo sus etiologías) sino, principalmente, la determinación de sus capacidades y potenciales de aprendizaje, por limitados que sean, para promover el desarrollo de habilidades en diferentes áreas (autonomía personal, comunicación, etc.).

2. La importación de una colaboración interinstitucional.

- La presencia de otras deficiencias asociadas que condicionan en mayor medida que el problema visual las capacidades funcionales y de integración social de la persona, principalmente cuando se trata de deficiencias psíquicas moderadas o profundas, hacen imprescindible la participación activa de la Administración Pública (Central, Autonómica o Local) y de otras instituciones en la atención a este colectivo.

Corresponde, por tanto, a las Administraciones Públicas generar los recursos sociales necesarios para atender las necesidades educativas, residenciales y laborales de este colectivo de personas.

- La ONCE, como función delegada por el propio Estado, tiene la responsabilidad de atender, del conjunto de necesidades que presentan sus afiliados, aquellas que se derivan de la deficiencia visual. Esta atención se realiza de forma integral intentando dar una respuesta global a sus necesidades de optimización del resto visual, autonomía personal, acceso a la información y a la cultura, educación, etc.

Igualmente, es competencia de nuestra institución orientar y apoyar a los afiliados para la obtención de los recursos públicos y el acceso a los servicios comunitarios a los que tienen derecho como ciudadanos.

- Por su parte la Fundación ONCE, de acuerdo a los principios de solidaridad que motivaron su creación, complementa la actuación de las Administraciones Públicas en relación con las situaciones de necesidad derivadas de las otras deficiencias que concurren con la visual.

A este respecto, entre 1988 y julio de 2000, la Fundación ONCE ha creado 37.494 empleos y plazas ocupacionales y prelaborales para personas con discapacidad, realizándose eliminaciones de barreras arquitectónicas en 439 ciudades.

Con el fin de potenciar dicho objetivo, en 1989 se creó Fundosa Grupo, que actualmente engloba a más de 60 sociedades y 130 centros de trabajo, con una plantilla de 11.700 trabajadores, de los que unos 8.000 son minusválidos (aproximadamente el 70 por 100).

Para el desarrollo de estos programas de solidaridad la ONCE ha aportado a su fundación, en los últimos diez años, más de 116.000 millones de pesetas.

3. La atención a los afiliados con deficiencias asociadas.

En la ONCE no se realiza una oferta diferenciada de servicios en función de si el afiliado posee o no deficiencias asociadas, sino que se elabora un plan individualizado de atención para atender de forma integral las necesidades derivadas de la deficiencia visual de cada individuo.

Para ello, el sistema de prestación de servicios de la ONCE se estructura en dos vertientes diferenciadas pero complementarias: Los centros especializados y los departamentos de servicios sociales para afiliados que tienen por finalidad acercar la prestación de los servicios al entorno donde viven los destinatarios y de que ésta se realice de forma eficaz, optimizando los recursos.

Estos departamentos se ubican en los 33 núcleos de atención básica distribuidos en distintas zonas geográficas. Están constituidos por diferentes profesionales: Psicólogos, trabajadores sociales, profesores, ópticos, oftalmólogos, animadores socioculturales y deportivos, técnicos de rehabilitación, instructores de tiflotecnología, especialistas en producción braille y sonora, etc. Su actuación abarca tratamientos individuales y la organización y desarrollo de actividades colectivas en distintas áreas de intervención: Educación, rehabilitación, cultura y deporte, empleo, etc., dirigidas a los afiliados de cualquier edad.

Este sistema de funcionamiento para acercar los servicios sociales a los afiliados se complementa con la actuación de los centros especializados de carácter estatal e intersectorial: Dos centros de rehabilitación y siete unidades de rehabilitación visual, cinco centros de recursos educativos, un centro de investigación, desarrollo y aplicación tiflotécnica, dos centros y 33 núcleos territoriales de producción bibliográfica, una escuela de perros guía, una escuela de fisioterapia, etc.

Para atender las necesidades específicas de los afiliados y mejorar su calidad de vida, la ONCE ha destinado en el pasado ejercicio 27.426 millones de pesetas.

Bajo el enfoque de incrementar el bienestar y calidad de vida de sus beneficiarios, la entidad intenta

abarcar todas las áreas de necesidades de los mismos, según acciones globales e integradas, si bien centrándose en la problemática específica derivada de su ceguera o deficiencia visual.

A continuación se exponen los servicios de los que se benefician, al igual que el resto de los afiliados, y en función de las posibilidades y características de cada persona, aquellos que presenta deficiencias asociadas a la visual:

a) Atención educativa:

En el pasado curso escolar se han atendido a 7.786 educandos (de los cuales aproximadamente el 25 por 100 tienen deficiencias asociadas a la visual, principalmente de carácter psíquico), estando escolarizados el 5 por 100 en los centros específicos de la organización y el 95 por 100 restante integrados en colegios ordinarios.

En el ámbito de la atención educativa, la ONCE desarrolla entre otras, las siguientes actuaciones:

t Realización de acciones coordinadas con las instituciones públicas del ámbito de la sanidad:

- Asesoramiento al centro escolar/profesor de aula y/o atención individual en las diversificaciones del currículo y en aquellas materias que presenten dificultades en virtud de la ceguera o deficiencia visual del alumno:

- ☐ Estimulación y entrenamiento visual.
- ☐ Orientación y movilidad.
- ☐ Habilidades para la vida diaria.
- ☐ Braille.
- ☐ Habilidades sociales e interpersonales.
- ☐ Ocio y tiempo libre.
- ☐ Deporte.
- ☐ Utilización de dispositivos y tecnologías de comunicación y acceso a la información.
- ☐ Orientación vocacional, profesional y para la vida independiente.

- Adaptación tecnológica del puesto escolar (1.489 aparatos se concedieron para la adaptación del puesto de estudio el pasado año).

- Elaboración de material escolar y didáctico adaptado en soportes accesibles (braille, grabado e informático).

- Formación de los profesores de los centros ordinarios, realizando cursos y seminarios periódicos de formación en diferentes áreas de la educación del niño deficiente visual.

t Becas y ayudas al estudio:

Para centro privado, alojamiento y manutención, transporte, comedor, matrícula y tasas académicas universitarias, apoyos escolares excepcionales, clases complementarias, trata-

miento psicopedagógico, perfeccionamiento de idiomas y ayudas extraordinarias. (El pasado año se concedieron más de 4.250 becas y ayudas por un importe superior a los 550 millones de pesetas.)

t Firma de convenios interinstitucionales entre ONCE y Fundación ONCE para subvencionar a Centros de Educación Especial que tengan escolarizados a niños o jóvenes afectados por graves deficiencias visuales con otros trastornos asociados (en el pasado curso escolar se establecieron 105 convenios, con cerca de 1.000 alumnos implicados y más de 930 millones de pesetas invertidos).

Los jóvenes deficientes visuales que desean cursar formación profesional, y que tengan capacidad para ello, pueden asistir a los Institutos ordinarios o acudir a los centros educativos de la ONCE (en Madrid, Barcelona y Sevilla), en donde pueden realizar estudios de telefonía, afinación-reparación de piano, estenotipia informatizada, quiromasaje, monitor de tiempo libre, técnico en comunicaciones y gestión de redes informáticas, etc.

b) Apoyo al empleo:

Las actuaciones que realiza la ONCE en el ámbito de la integración laboral están orientadas a que aquellos afiliados que tienen las capacidades necesarias puedan acceder a un empleo normalizado. En este sentido, un afiliado con otras deficiencias asociadas puede ejercer la venta del cupón si dispone de las capacidades adecuadas para desempeñar este puesto de trabajo (dado que en la institución no es un requisito para ejercer la venta de cupón el no presentar otras deficiencias asociadas; no se dispone de datos específicos respecto a este colectivo de trabajadores).

En esta línea, las acciones se dirigen a apoyar la formación profesional y la promoción del empleo, facilitando los medios necesarios. Por ello, las actuaciones que se vienen desarrollando son:

— Rehabilitar profesionalmente en sus puestos de trabajo a los adultos que hayan perdido la visión.

— Proporcionar ayudas para la adaptación de puestos de trabajo bien de carácter tecnológico o económico para la utilización de recursos humanos (783 adaptaciones realizadas el pasado año).

— Organizar periódicamente cursos de formación en gestión de pequeña y mediana empresa, y de perfeccionamiento profesional en general.

— Proporcionar préstamos para el apoyo de iniciativas profesionales y empresariales de afiliados, así como orientación sobre la viabilidad de sus proyectos.

— Asesorar a empresarios o entidades acerca de las ventajas de la contratación de personas con minusvalías y sobre el desenvolvimiento de las personas ciegas y deficientes visuales, en particular.

Por su parte la Fundación ONCE, como ya se ha expresado en el apartado anterior, realiza importantes esfuerzos para la creación de empleo y de plazas ocupacionales y prelaborales para las personas con otras minusvalías.

c) Rehabilitación integral:

Un objetivo primordial en la prestación de servicios de la ONCE consiste en dotar a las personas ciegas y deficientes visuales de recursos personales, y entrenarles en el manejo de ayudas específicas para la orientación y movilidad que favorezcan la reinserción social y la realización de actividades cotidianas.

Para ello, los profesionales de la institución desarrollan los siguientes programas a los que tienen acceso todos los afiliados:

- Estimulación y entrenamiento en habilidades visuales.
- Utilización de ayudas para baja visión (ópticas, no ópticas y electrónicas).
- Orientación: Adiestramiento para la organización de las relaciones espaciales y la comprensión conceptual del ambiente.
- Entrenamiento en estrategias de resolución de problemas de autonomía personal.
- Entrenamiento en habilidades de interacción con el público.
- Movilidad: Instrucción en técnicas de protección personal, de desplazamiento con guía vidente y con auxiliares de movilidad (bastón, perro-guía, dispositivos ópticos y electrónicos, planos, etc.).
- Adiestramiento en habilidades para la vida diaria.
- Orientación para la adecuación del entorno personal.

Además de la atención directa a usuarios (más de 3.900 personas atendidas en programas de rehabilitación-habilitación el pasado año), se realizan otras acciones complementarias en este área encaminadas a:

— La eliminación de barreras arquitectónicas de las ciudades.

— El entrenamiento de perros-guía (117 perros entregados en el año 2000).

d) Cultura y deporte:

Los servicios culturales que la ONCE presta están destinados a la promoción de la cultura y la ocupación creativa del tiempo libre, quedando recogidos, básicamente, por la actividad desarrollada en cuatro grandes apartados: Animación sociocultural, deporte, producción bibliográfica y promoción artística.

La animación sociocultural tiene como finalidad potenciar la participación activa de las personas ciegas

y deficientes visuales en la comunidad, fomentar la integración sociocultural y lograr la plena utilización de los servicios culturales; así como desarrollar programas específicos: Talleres de manualidades, actividades de tiempo libre, audiodescripción, etc.

Durante el pasado año se organizaron más de 2.800 actividades socioculturales y deportivas, 20 campamentos y colonias, con un total de 700 niños y jóvenes participantes, y, actualmente, existen 247 videotecas.

La ONCE fomenta la práctica deportiva en cuatro vertientes claramente diferenciadas, proporcionando los medios necesarios para ello: Educación física, deporte escolar, deporte de base y deporte de competición (actualmente hay cerca de 3.000 deportistas afiliados federados).

Anualmente se celebran los Juegos Interescolares, así como diversos campeonatos para adultos de carácter local, nacional e internacional en disciplinas como: Atletismo, natación, esquí, judo, etc.

Además, la ONCE promueve, en esta línea, un programa especial de apoyo a los deportes olímpicos.

Una de las finalidades básicas en la prestación de los servicios culturales es proporcionar, a través de los centros y unidades de producción bibliográfica, los medios específicos necesarios para el acceso a la cultura, fundamentalmente libros y publicaciones periódicas en sistema braille y grabación sonora (en 1999 se publicaron más de 2.000 títulos nuevos).

Las actividades de los centros se orientan a la publicación de revistas y libros para estudiantes y profesionales, obras literarias, etc. Actualmente la ONCE dispone de más de 18.000 títulos catalogados en braille y cerca de 10.000 grabados.

Igualmente, se publican 27 revistas tanto en sistema braille como sonoro, con periodicidades diferentes y abarcando distintas temáticas: Infantil, juvenil, ocio y tiempo libre, música, deportes, divulgación científica, economía, etc.

Por otra parte, el Programa de Promoción Artística tiene una finalidad doble:

— Favorecer el desarrollo de agrupaciones artísticas, principalmente de música y teatro (actualmente hay 36, con 630 usuarios).

— Promocionar a los intérpretes, compositores y escritores ciegos, así como desarrollar la creatividad de todos aquellos que demuestren unas posibilidades artísticas.

e) Apoyo al bienestar social básico:

Para garantizar la atención de las necesidades básicas de aquellos afiliados que se encuentran en una situación de carencia socioeconómica, mediante la concesión de prestaciones complementarias y subsidiarias con respecto a las establecidas por las Administracio-

nes Públicas, la ONCE desarrolla las siguientes actuaciones:

t Ayudas y prestaciones económicas para el logro de niveles aceptables de bienestar:

- Para ayuda de primera necesidad por ceguera o deficiencia visual.
- Prestación para tratamiento extraordinario.
- Para ayuda a domicilio por ceguera o deficiencia visual.
- Prestación no periódica.
- Para atención en centros y residencias por ceguera o deficiencia visual.
- Prestación para ayuda especial.

t Asesoramiento, orientación, derivación y seguimiento hacia recursos públicos y privados de bienestar social que desarrollen programas o servicios de ayuda a domicilio; atención en centros, residencias, pisos tutelados, centros de día; ayudas públicas; sanidad; salud mental; etc. Por tanto, el apoyo a las familias con un afiliado con deficiencia psíquica profunda, en lo relativo a los aspectos no específicos de la deficiencia visual, se enmarca en los servicios comunitarios de las Administraciones Públicas.

t Facilitación de la ayuda mutua y el autoapoyo.

f) Apoyo psicosocial:

Las repercusiones de la pérdida de visión sobre la vida cotidiana y social provocan, en ocasiones, la necesidad de un reajuste emocional de la persona a la nueva situación. Por ello, con este servicio se proporciona ayuda y refuerzo al afiliado, en forma de asesoramiento y aprendizaje de habilidades, para que afronte adecuadamente ese proceso de adaptación y aceptación de la ceguera o deficiencia visual.

g) Comunicación y acceso a la información:

Uno de los objetivos fundamentales de este servicio es enseñar a las personas ciegas el código de lecto-escritura en sistema braille.

Además, se instruye a los afiliados en el manejo de los instrumentos tecnológicos existentes para que las personas ciegas y deficientes visuales puedan utilizar el ordenador, así como otras ayudas técnicas muy útiles en el trabajo, en los estudios o en la vida diaria.

En definitiva, y como ya se ha expresado anteriormente, es imprescindible la coordinación de las distintas instituciones implicadas en la atención integral a este colectivo de personas que presentan deficiencias asociadas a la visual dadas las necesidades complejas y heterogéneas (médicas, educativas, sociales, familiares, laborales, de autonomía, residenciales, económicas, etc.) que las caracterizan y que dificultan conside-

blemente la consecución de objetivos adecuados de normalización e integración social.

ANEXO

Afiliados con deficiencias asociadas

COMUNIDADES	NÚMERO DE AFILIADOS	DEFICIENCIAS PSÍQUICAS	DEFICIENCIAS AUDITIVAS	DEFICIENCIAS FÍSICAS	DOS O MÁS DEFICIENCIAS
ANDALUCÍA	13.491	483	756	547	427
ARAGÓN	1.679	73	105	85	57
ASTURIAS	1.511	67	86	52	38
BALEARES	1.172	43	57	40	37
CANARIAS	3.360	164	84	84	59
CANTABRIA	756	50	50	37	27
CASTILLA-LEÓN	2.946	156	236	136	140
C.-LA MANCHA	2.217	140	113	105	44
CATALUÑA	3.371	185	289	201	167
PAÍS VASCO	2.972	114	139	132	69
EXTREMADURA	1.564	78	118	85	76
GALICIA	2.696	156	34	147	159
LA RIOJA	433	19	42	33	19
MADRID	8.421	439	548	387	537
MURCIA	2.100	78	125	191	164
NAVARRA	577	18	46	31	21
VALENCIA	5.146	222	257	257	251
TOTAL	59.412	2.485	3.185	2.560	2.360

DEFICIENCIAS ASOCIADAS	NÚMERO DE AFILIADOS	0 a 5	6 a 16	17 a 18	19 a 30	31 a 64	65 o más
Deficiencias psíquicas	2.485	69	401	121	718	996	180
Deficiencias auditivas	3.185	22	61	10	149	1.089	1.352
Deficiencias físicas	2.560	48	207	29	199	937	1.140
Dos o más deficiencias asociadas	2.360	167	711	126	499	511	346
TOTAL	10.590	306	1.380	286	1.565	3.533	3.520

184/006391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para que la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) asuma la responsabilidad directa de atender los programas de atención social dirigidos a sus afiliados con otras deficiencias asociadas a la ceguera.

Respuesta:

1. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE, tiene como finalidad primordial la definición de un marco global de relaciones y actuación entre ambos. En el apartado de acuerdos, se concreta lo referido a gastos en servicios sociales de la ONCE, la cooperación entre la ONCE, el Gobierno y la Administración General del Estado para el desarrollo de acciones sociales a favor de personas con discapacidad, asumiendo un gran compromiso

social por la formación y el empleo de las personas con discapacidad. A estos efectos, la ONCE se compromete durante el período de vigencia de diez años del Acuerdo a crear de forma directa o indirecta, fundamentalmente a través de la Fundación ONCE, 20.000 puestos de trabajo y plazas ocupacionales para toda clase de minusválidos con un promedio estimado de 2.000 por año, y a desarrollar e impulsar 40.000 acciones formativas. En el texto del Acuerdo de Consejo de Ministros se constituye una Comisión de Seguimiento y se establecen sus funciones.

En base a este Acuerdo, el Consejo General de la ONCE adopta el Plan 20.000/40.000 del Grupo ONCE para creación de empleo y formación para personas ciegas y con otras discapacidades, que se adjunta en anexo. Asimismo, el Consejo de Protectorado de la ONCE, órgano a través del que se ejerce el Protectorado del Estado, es informado periódicamente de la evolución de este plan.

2. En cuanto a los programas del Gobierno para la integración social y laboral de las personas ciegas con otras deficiencias asociadas, se señala que la ONCE, como corporación de derecho público, de carácter social, tiene la responsabilidad delegada por el Estado de atender al conjunto de necesidades que presentan sus afiliados y que derivan de la deficiencia visual, sin que se realice una oferta diferenciada de servicios en función de que los afiliados tengan o no deficiencias asociadas a la ceguera.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El Pleno del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos, en su segunda sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 1999, adoptó el siguiente Acuerdo:

2/99-3. PLAN 20.000/40.000 DEL GRUPO ONCE (CREACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS Y CON OTRAS DISCAPACIDADES DURANTE EL PERÍODO 1999-2008)

«1.º El Consejo General adopta el presente acuerdo al objeto de dar cumplimiento y ejecución a los compromisos adquiridos, en materia de formación y empleo para personas ciegas y con otras discapacidades, con el Gobierno de la Nación, en el Acuerdo General sobre Cooperación, Solidaridad y Competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1999.

2.º Se aprueba el Plan 20.000/40.000 del Grupo ONCE, sobre creación de empleo y formación para personas ciegas y con otras discapacidades durante el período 1999-2008, que se contiene en el anexo a este acuerdo, del que forma parte integrante.

3.º En atención a lo dispuesto en el apartado 7.2 del anexo de este acuerdo, para el ejercicio 1999 se determinan como objetivos concretos de cada área los siguientes:

3.1 Creación de empleo:

- a) Dirección General: 505 puestos de trabajo.
- b) CEOSA: 120 puestos de trabajo.
- c) Fundación ONCE: 1.400 puestos de trabajo.

3.2 Formación:

- a) Dirección General: 1.860 acciones formativas.
- b) CEOSA: 280 acciones formativas.
- c) Fundación ONCE: 1.860 acciones formativas.

4.º El Comité de Empleo de Afiliados (CEA) del Consejo General se responsabilizará de asegurar la adecuada coordinación y seguimiento global del Plan 20.000/40.000, sin perjuicio de las responsabilidades ejecutivas asignadas a cada área y de las funciones de control y seguimiento correspondientes que tienen atribuidas las Comisiones de Acción Social y de Seguimiento y Control de la Fundación y Corporación del Consejo General.

El CEA elaborará el balance anual del Plan 20.000/40.000, que, una vez informado por las Comisiones referidas en el párrafo anterior, será elevado al Pleno del Consejo General por su Presidente.

5.º Se faculta al Presidente del Consejo General para impartir cuantas instrucciones sean precisas para la coordinación y seguimiento globales del presente acuerdo, que se adopta con carácter de ejecutivo y urgente.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario del Consejo General, Antonio Perán Elvira.

Excmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles. Presidente del Consejo de Protectorado de la ONCE. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

Anexo al Acuerdo 2/99-3

PLAN 20.000/40.000 DEL GRUPO ONCE (CREACIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS Y CON OTRAS DISCAPACIDADES DURANTE EL PERÍODO 1999-2008)

1.º Introducción

1.1 Consideraciones previas.—La normalización social de las personas con discapacidades consigue principalmente por el acceso al empleo, por la integra-

ción laboral, que proporciona a la persona confianza en su propia capacidad y medios para su autonomía personal y familiar, convirtiéndola de este modo en un ciudadano activo, que contribuye con su trabajo al sostenimiento de las cargas generales, a la generación de riqueza y, en suma, al progreso y al avance de la sociedad en la que vive.

La ONCE, la organización que desde hace sesenta años agrupa, representa y defiende a los ciegos y deficientes visuales españoles, consciente de esta realidad, ha fijado el empleo, la plena integración laboral de los ciegos y demás discapacitados, como uno de sus objetivos básicos. La ONCE, en efecto, a través de sus tres Áreas Ejecutivas, proporciona en estos momentos empleo a más de 60.000 trabajadores, entre empleos directos e indirectos. Además, fuera de su propia estructura, la ONCE, por medio fundamentalmente de la Fundación ONCE, ha creado o ayudado a crear y consolidar en los últimos diez años casi 25.000 empleos, en su gran mayoría ocupados por personas con discapacidad.

La última gran apuesta del Grupo ONCE en el campo de la formación y empleo, el denominado Plan 5.000, es decir, la iniciativa de la ONCE de crear, por medio de su fundación, 5.000 nuevos empleos para personas con discapacidad y la realización de 10.000 acciones formativas para otras tantas, todo ello en el período temporal 1997-2000, ha culminado con un éxito completo. En apenas dos años desde la puesta en marcha del plan se ha alcanzado y hasta superado el objetivo de empleo, con la creación, hasta octubre de 1998, de más de 5.100 empleos para minusválidos y la realización, hasta final de ese mismo año, de casi 7.000 acciones formativas, lo que representa el 70 por 100 del objetivo propuesto en formación.

Tanto las cifras de puestos de trabajo que ofrece la ONCE, como las de creación histórica y las derivadas del cumplimiento del Plan 5.000, convierten al Grupo ONCE en el primer operador español en el campo de la formación y el empleo de las personas con discapacidad, posición que la organización, siguiendo con su irrenunciable vocación social y con los mandatos estratégicos del grupo mayoritario que la gobierna, quiere consolidar y reforzar asumiendo nuevos compromisos de formación y creación de empleo para los próximos años.

En todo caso, el Grupo ONCE continuará y reforzará su política de creación de empleo allí hasta donde le sea posible, pero sin ser, de ninguna manera, el único y exclusivo referente sobre el que pivote toda la presión de los distintos tipos de minusvalía para resolver el grave problema de la integración laboral de los discapacitados.

1.2 Mandatos estratégicos para todo el Grupo ONCE.—Los órganos de representación y gobierno de la ONCE tienen el mandato estratégico, formulado recientemente por la formación mayoritaria que, por

voluntad democrática de los afiliados, asume la responsabilidad de gobierno de la institución, de potenciar la política de integración laboral y la creación de empleo desarrollada por las tres Áreas Ejecutivas del Grupo ONCE, progresando en la línea de crear y consolidar puestos de trabajo para minusválidos y, especialmente, para ciegos.

En virtud de este mandato, todas las Áreas Ejecutivas de la ONCE continuarán volcándose en el futuro en favor de las políticas generadoras de empleo para ciegos y deficientes visuales y demás tipos de discapacitados, por considerarlo el requisito imprescindible para una plena y efectiva integración social de este grupo de población. En tal sentido, considerando los positivos resultados arrojados por el Plan 5.000, es conveniente decidir acciones de análoga naturaleza en cuanto al objetivo genérico de promover la formación y el empleo de discapacitados, pero adecuándolo en cuanto a la determinación de los objetivos concretos, a las circunstancias actuales y al marco temporal de las nuevas estrategias que se impulsen.

Cualquier nuevo proyecto en este ámbito, como el que ahora se pone en marcha, es, por tanto, un objetivo global de todo el Grupo ONCE, compartido por todas y cada una de las Áreas Ejecutivas, que deberán contribuir a su realización asumiendo una parte de los objetivos perseguidos, de acuerdo con lo establecido en este plan, así como en los planes de desarrollo que para cada Área Ejecutiva se establezcan en el futuro.

La contribución de las Áreas Ejecutivas a los objetivos generales señalados en este plan no puede ser igual en cuanto a magnitud ni en cuanto a prioridad de colectivos, sino que, atendiendo a los mandatos que cada una de ellas tiene asignados, la Dirección General y la corporación empresarial deberán centrarse primordialmente en la creación de empleo para afiliados, sin perjuicio de la aportación que puedan hacer a la generación de puestos de trabajo para minusválidos no ciegos. Por su parte, la Fundación ONCE, con arreglo a sus principios y líneas de actuación consolidadas, se volcará en el fomento de la integración laboral de minusválidos no ciegos, lo que no obsta para continuar integrando, en la medida de sus posibilidades, a ciegos y deficientes visuales.

1.3 Marco de actuación futuro.—La consecución de un acuerdo general entre el Gobierno de la Nación y la ONCE para dotar de estabilidad a la institución en los próximos diez años no sólo asegura la continuidad de las políticas de solidaridad de la ONCE en materia de formación y creación de empleo para personas con discapacidad, aportando así su esfuerzo al gran desafío de la generación de empleo que tiene planteado la sociedad española, sino que también delimita el marco temporal de actuación de cualquier compromiso social en favor de las personas ciegas y minusválidas.

La ONCE, pues, intensificando su labor de años en el campo de la integración laboral de ciegos y minus-

válidos y atendiendo a los compromisos adquiridos con el Gobierno y a los mandatos estratégicos que guían su política general, renueva su apuesta por la formación y la creación de empleo para personas con discapacidad con la puesta en marcha del Plan 20.000/40.000, que se desarrollará con arreglo a las directrices generales contenidas en este documento.

2.º *Objetivos sociales del plan: la formación y la creación de empleo para ciegos y minusválidos*

2.1 Definición de los objetivos.

A) Los objetivos sociales del Plan 20.000/40.000 serán la promoción de la formación y la creación de empleo con destino a personas ciegas y con otras minusvalías.

B) La generación de empleo será uno de los objetivos primordiales de todo el Grupo ONCE, cuantificándose en la creación de 20.000 empleos para ciegos y minusválidos durante el período 1999-2008, y la formación y cualificación de otros 40.000 discapacitados, utilizando para ello todas las vías y modalidades disponibles.

C) Se considera que para conseguir un empleo estable y competitivo es preciso disponer de una formación adecuada, tanto de carácter profesional como ocupacional y continua, cuantificándose este objetivo en un conjunto de acciones formativas que globalmente favorezcan a un total de 40.000 personas discapacitadas.

2.2 Vías estratégicas para la consecución de los objetivos sociales del plan.

A) La ONCE, a través de sus tres Áreas Ejecutivas, y con las especialidades que en cada caso sean necesarias, seguirá mejorando en la medida de sus posibilidades su actividad de generación de empleo para ciegos y minusválidos, pero sin pretender ser la única ni principal vía existente para conseguir la integración laboral de las personas con discapacidad, que debe ser el futuro del esfuerzo conjunto de los poderes públicos, los empresarios, los agentes sociales y las propias organizaciones de discapacitados.

La ONCE será un elemento dinamizador del empleo, pero siempre en estrecha colaboración con las Administraciones Públicas, con el movimiento asociativo y con los agentes sociales, pudiendo, si las condiciones fueran favorables, desempeñar un papel de operador o gestor de recursos públicos, estatales y autonómicos, dedicado a la formación, intermediación e inserción laboral.

B) El Grupo ONCE apoyará decididamente el desarrollo de todas las medidas que sean necesarias para que se cumpla el Plan de Empleo del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI)

pactado entre esta entidad y el Gobierno de la Nación, y, en su caso, otras actuaciones de carácter similar que puedan provenir de los CERMI's autonómicos.

C) Siguiendo la pauta marcada por el Plan de Empleo del CERMI y dado el protagonismo que han adquirido las Comunidades Autónomas en el campo de la formación y el empleo, que se añade al que ya tenían en materia de política social, hay que impulsar la consecución de planes autonómicos de promoción de la formación y empleo de personas con discapacidad, que permitan aunar todas las iniciativas y canalizar los esfuerzos que en esta materia se realicen en cada territorio, haciendo recaer sobre la Administración Autonómica la responsabilidad principal sobre el empleo de minusválidos.

De igual modo, debe profundizarse en los compromisos de las Corporaciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos) en favor de la integración laboral de las personas con discapacidad.

D) Se deberá seguir prestando un gran impulso a la formación, de carácter finalista, es decir, muy estrechamente vinculada a la finalidad última y principal de la inserción laboral efectiva, en sus modalidades de profesional, ocupacional y continua. A este fin, se utilizarán todos los instrumentos operativos disponibles en el mercado de trabajo, prestando especial atención a los referidos a la orientación, intermediación y colocación.

E) Debe actuarse entre los interlocutores sociales (empresarios y sindicatos) para que asuman el papel de trascendental que les corresponde dentro de la negociación colectiva, también respecto de la formación, la intermediación y la inserción laboral de personas discapacitadas.

F) El Grupo ONCE trabajará intensamente para persuadir a los poderes públicos y a la sociedad de que es más humano, más social y mucho más rentable para el sistema, potenciar políticas activas de creación de empleo para minusválidos que seguir en las actuales políticas pasivas de pensiones y subsidios, sin perjuicio de que se mantengan niveles suficientes de protección social, pero con una clara tendencia a ir reequilibrando gradualmente la asignación de recursos públicos para ambas políticas.

G) El Grupo ONCE procurará con carácter general la creación de las condiciones adecuadas que favorezcan la promoción interna y la motivación en el trabajo dentro de los valores que inspiran la cultura humana y organizativa de esta entidad.

2.3 Características del empleo que se genere en el marco de este Plan.—El empleo de minusválidos que se cree como consecuencia de lo previsto en este plan deberá atenerse a las características siguientes:

A) Ajustarse a las reglas del sistema y a los mecanismos del mercado, pero sin renunciar a las acciones

de discriminación positiva propias de políticas de solidaridad.

B) El empleo, siempre que sea posible, ha de ser productivo y rentable para hacer estables y competitivas las iniciativas empresariales, sin perjuicio de que se asuman, en algunos casos, proyectos en los que predomine la rentabilidad social sin que el resultado económico sea el factor determinante.

C) Se considera de gran importancia la formación de la persona con discapacidad, en todas sus modalidades (profesional, ocupacional y continua), así como la mejor adaptación posible del perfil profesional del candidato discapacitado a las características del puesto de trabajo de que se trate, sin perjuicio de las adaptaciones tecnológicas, ergonómicas o de accesibilidad que procedan.

2.4 Impulso de la formación.

A) La formación adecuada es un requisito imprescindible para la consecución de un empleo que coadyuve al desarrollo e integración social del discapacitado y, a la vez, en la satisfacción de las necesidades productivas y competitivas de las empresas, ya sean éstas ordinarias o protegidas.

B) Se desarrollarán acciones formativas, tanto en materia de formación de carácter general o profesional, como formación ocupacional o especializada y formación continua para los trabajadores ciegos y minusválidos ocupados.

C) Se actuará conforme a las grandes directrices que se marcan en el Plan de Empleo del CERMI, en las disposiciones normativas y programas de actuación dictados por las Administraciones Públicas competentes y conforme a los convenios específicos que se suscriban, prestando especial atención a la colaboración con las actividades formativas desarrolladas por las organizaciones de personas con discapacidad.

D) Las 40.000 acciones formativas que realizará el Grupo ONCE se desarrollarán tanto de forma directa como en colaboración con las demás instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones similares en relación con nuestro sector.

3.º *Noción y determinación de los objetivos del plan*

El Plan 20.000/40.000 es un plan de actuación de carácter general puesto en marcha por el Grupo ONCE en todas sus Áreas Ejecutivas, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la ONCE con el Gobierno en materia social de solidaridad y creación de empleo y formación en favor de personas afectadas de cualquier tipo de minusvalía. Dicho plan se desarrollará durante diez años, a lo largo del período temporal 1999-2008.

4.° *Cuantificación general de los objetivos*

Los objetivos concretos de este plan de actuación serán los siguientes:

A) La creación o consolidación de 20.000 puestos de trabajo para personas con discapacidad de cualquier tipo, teniendo también esta consideración las plazas ocupacionales para los minusválidos gravemente afectados.

B) El desarrollo de 40.000 acciones formativas en favor de personas con discapacidad de cualquier tipo, tanto en materia de formación profesional, como de formación ocupacional y continua.

5.° *Actuaciones de las Áreas Ejecutivas de la ONCE*

5.1 El Plan 20.000/40.000 corresponde a todo el Grupo ONCE y será asumido y desarrollado por cada una de las tres Áreas Ejecutivas de la organización: Dirección General, Corporación Empresarial ONCE (CEOSA) y Fundación ONCE.

5.2 A partir de este macroobjetivo del Grupo ONCE, cada Área Ejecutiva elaborará sus propios planes de actuación tanto en materia de creación de empleo como de formación, con arreglo a sus propios objetivos sectoriales, modos de actuación, circunstancias y singularidades de cada una.

5.3 En materia de empleo, tanto la Dirección General como CEOSA centrarán sus actuaciones en la inserción laboral de afiliados, sin perjuicio de aquellos minusválidos de otro tipo que puedan integrar laboralmente.

La Fundación ONCE, por su parte, perseguirá sus objetivos singulares de creación y consolidación de empleo para personas con discapacidad de cualquier clase, sin perjuicio de que preste su colaboración en los objetivos en favor del empleo de afiliados.

5.4 En materia de formación:

A) Se computarán todas las acciones formativas cualquiera que sea la naturaleza de ésta: Profesional, ocupacional y continua de trabajadores de plantilla.

B) La Dirección General incluirá las acciones formativas de formación profesional reglada y no reglada en favor de afiliados.

C) La Fundación ONCE computará, además de sus propias acciones formativas, aquellas otras desarrolladas por otras redes u operadores en los que la Fundación ONCE participe institucional o financieramente.

6.° *Asignación sectorial de objetivos*

6.1 A efectos meramente indicativos y con el fin de establecer objetivos cuantificados que puedan servir de referentes estimativos a lo largo del decenio de duración de este plan, se procede a la asignación de los mis-

mos entre las tres Áreas Ejecutivas conforme a la previsión de los apartados siguientes:

6.2 En materia de empleo:

A) Dirección General ONCE: 6.000 puestos de trabajo, 30 por 100 del objetivo total.

B) CEOSA: 1.000 puestos de trabajo, 5 por 100 del objetivo total.

C) Fundación ONCE: 13.000 puestos de trabajo (10.000 empleos y 3.000 plazas ocupacionales), 65 por 100 del objetivo total.

6.3 En materia de formación:

A) Dirección General: 18.000 acciones formativas, 45 por 100 del objetivo total.

B) CEOSA: 4.000 acciones formativas, 10 por 100 del objetivo total.

C) Fundación ONCE: 18.000 acciones formativas, 45 por 100 del objetivo total.

7.° *Planificación sectorial*

7.1 Cada Área Ejecutiva elaborará, partiendo de los criterios globales de este plan general, sus correspondientes planes sectoriales en atención a las circunstancias, peculiaridades y factores propios, especificando sus objetivos, estimaciones cuantitativas, metodologías y procedimientos, que desarrollará cada una de ellas, sin perjuicio de las previsiones anuales a que se refiere el apartado siguiente. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y se establecerán los mecanismos precisos para asegurar la coordinación de las Áreas en la definición, elaboración y aplicación de estos planes sectoriales.

7.2 Anualmente, cada Área Ejecutiva hará constar en sus respectivos instrumentos de planificación del ejercicio las previsiones de creación de empleo en favor de afiliados y minusválidos, así como los programas y acciones formativas que se planifiquen.

8.° *Coordinación de información y consolidación de datos*

8.1 Las tres Áreas Ejecutivas desarrollarán sus actuaciones con la máxima coordinación en sus diferentes niveles de responsabilidad directiva y operativa, creando, a tal fin, los órganos de coordinación que resulten convenientes. En este sentido, el órgano encargado de la coordinación de las Áreas será el Comité de Empleo de Afiliados (CEA) del Consejo General. Para el desarrollo normal de estas actividades, los responsables ejecutivos de las Áreas podrán apoyarse en el Comité Técnico en el seno del CEA.

8.2 Por semestres naturales, las tres Áreas elaborarán un informe de situación, sobre la marcha general del Plan 20.000/40.000, en el que quedarán reflejados

de manera uniforme, sistemática y consolidada los datos obtenidos tanto en formación como en empleo.

8.3 Se elaborará una Memoria de gestión a modo de Balance social del Grupo ONCE respecto del grado de cumplimiento de este objetivo 20.000/40.000, que recogerá los resultados obtenidos durante el ejercicio correspondiente. Dicha Memoria-Balance será elevada, previo conocimiento del CEA, al Consejo General de la ONCE, así como a aquellos otros órganos colegiados con competencias en la materia.

Se elaborarán complementariamente informes económicos en los que se recojan el estudio de costes de dichas actividades de empleo y formación, tanto en inversión como, en su caso, en gasto corriente, así como las ayudas obtenidas de carácter público, o las puestas a disposición internamente entre las diferentes Áreas Ejecutivas.

8.4 Los responsables ejecutivos de cada una de las Áreas establecerán los criterios, procedimientos y metodologías necesarios para asegurar el tratamiento uniforme y la intercambiabilidad de la información que se genere como consecuencia del desarrollo y ejecución de este plan.

9.º *Seguimiento y verificación*

9.1 El Consejo General de la ONCE será informado, al menos con periodicidad anual, de la Memoria de gestión y Balance social correspondiente a cada ejercicio donde se refleje con precisión la cuantificación de los objetivos alcanzados en materia de empleo y formación correspondiente a este Plan 20.000/40.000.

9.2 De igual modo, el Consejo General determinará los procedimientos de verificación y contraste de los datos que anualmente arroje el plan a través de los informes profesionales de un tercero independiente de prestigio.

184/006397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Previsiones acerca del paso de una red de alta tensión por el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

Por el Parque Nacional de los Picos de Europa del Ministerio de Medio Ambiente no está previsto el paso de ninguna red de alta tensión.

En relación con el proyecto de red que está prevista trazar por el Parque Regional de los Picos de Europa se señala que la competencia es exclusiva de la Junta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respecto a la actitud del Subdelegado del Gobierno en León, ésta se entiende como el ánimo y disponibilidad de crear foros de diálogo y conciliación entre las partes, sin que ello implique, ni menoscabo ni invasión competencial.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Fijación en el Plan del Carbón 1998-2005 de una limitación de la producción de 13 millones de toneladas y del esfuerzo reconversor de 17.500 trabajadores en el año 2005.

Respuesta:

1. El Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón, firmado por la Administración con los agentes sociales en el año 1997, contiene una evolución del consumo garantizado de carbón situándolo en el año 2005 en 13 millones de toneladas.

2. En el referido Plan se estimó que se reducirían, como máximo, 7.000 puestos de trabajo, calculándose la plantilla del sector en el 2005 en 17.500 trabajadores.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, Amparo (GS).

Asunto: Retirada e impedimentos puestos por representantes del Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte a la difusión del periódico «Magisterio Español» en el transcurso del Congreso Internacional de Inspectores de Educación celebrado en el mes de diciembre de 2000.

Respuesta:

Durante los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2000 se desarrollaron las ponencias y mesas redondas del Simposio Internacional de Inspección Educativa 2000, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En encuentros como éste es normal que editoriales y organizaciones relacionadas con el mundo educativo pretendan divulgar publicaciones (libros, revistas, semanarios, etc.) entre los asistentes. Sin embargo, al ser el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el organizador exclusivo de este Simposio, no resulta procedente que se responsabilice de forma directa de la distribución de las mismas, ya que debe observar unas pautas elementales de neutralidad y objetividad, y, por tanto, no debe decantarse en favor de unas o de otras, asumiendo la distribución institucional de alguna o algunas de ellas.

Ello no significa en modo alguno que se impidiera su difusión, ya que no existió ninguna traba para que, por parte del semanario, se hubiera procedido a su entrega y distribución entre los asistentes al mismo, en la entrada del recinto donde se celebró el Congreso.

Tras la finalización del Simposio, el pasado 21 de diciembre de 2000, los ejemplares excedentes fueron depositados en la sede de dicha publicación, teniendo constancia de ello mediante el correspondiente albarán de entrega debidamente cumplimentado.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Actuaciones inmediatas ante la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Heras de Ayuso (Guadalajara) y la organización Ecologista en Acción para restituir el curso del arroyo de Valdenegrillos a su cauce natural.

Respuesta:

Actualmente ante la Confederación Hidrográfica del Tago del Ministerio de Medio Ambiente se tramita

expediente de autorización para efectuar obras de drenaje y evacuación de pluviales a instancia de Agropecuaria Palacio, S. A., donde han comparecido el Ayuntamiento de Heras de Ayuso y determinadas asociaciones ecologistas. En la resolución que ponga fin a este expediente se estudiarán las alegaciones formuladas y se adoptarán las medidas que fueren pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Tala indiscriminada de árboles en las márgenes del río Henares a su paso por la ciudad de Guadalajara.

Respuesta:

1. Los trabajos realizados en el cauce del río Henares, en su tránsito por el entorno urbano de Guadalajara y concretamente en el tramo comprendido entre el puente árabe y el barrio de Los Manantiales, fueron solicitados por el Ayuntamiento de la citada ciudad y tenían por objeto facilitar la circulación hidráulica del cauce aludido para evitar la inundación del barrio de Los Manantiales,

Los trabajos realizados fueron comunicados a los representantes del Ayuntamiento de Guadalajara, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y comunidades de vecinos afectadas.

La Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente autorizó expresamente su ejecución el 1 de diciembre de 2000. Las labores ejecutadas habían sido concretadas con anterioridad en las reuniones de trabajo mantenidas al efecto y particularmente en la celebrada el 24 de noviembre de 2000.

2. No existe constancia de que hayan sido causados daños al medio ambiente, dominio público hidráulico, ni terceros. En consecuencia, no está previsto ningún tipo de reparación o indemnización, que tampoco ha sido solicitada hasta la fecha.

3. No está proyectada ninguna plantación en la zona de dominio público hidráulico donde fueron realizados los trabajos, que tuvieron por objeto facilitar la

circulación hidráulica de los caudales que discurren por el río Henares, eliminando parcialmente la vegetación existente en el cauce, que consistía en chopos y otras especies arbóreas de ciclo biológico corto y cuyo estado o situación aconsejaba su retirada. También fueron eliminadas las isletas producidas por acumulación de acopios.

En consecuencia, no parece oportuno realizar ningún tipo de repoblación forestal dentro del cauce, dado que ello facilitaría la producción de nuevos desbordamientos e inundaciones en las barriadas urbanas próximas a río Henares.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Medidas para conciliar la vida familiar y laboral.

Respuesta:

La pregunta presentada por su señoría plantea, de forma algo confusa, una serie de cuestiones sobre la conciliación de la vida laboral y familiar, en relación, al parecer, con la reciente Ley 39/1999 y su eventual desarrollo reglamentario.

En ocasiones, da la sensación de que lo que plantea son críticas a la Ley 39/1999 o eventuales planteamientos de modificación de dicha Ley, en función de lo que el interpelante considera determinadas insuficiencias o aspectos deficientemente regulados en ella.

En relación con ello se señala que se trata de una Ley recientemente tramitada y aprobada en el Parlamento, y que recoge, por tanto, decisión del poder legislativo sobre la regulación de la materia en cuestión.

Lo anterior se manifiesta especialmente en las seis primeras cuestiones. Las dos primeras, en cuanto que parecen denunciar la existencia de subvenciones económicas dirigidas a las familias para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

La tercera, en cuanto que parece criticar la regulación que la Ley otorga al permiso por lactancia, a pesar de que dicha regulación contempla expresamente que el permiso podrá ser disfrutado indistintamente por el padre o la madre, en el caso de que ambos trabajen, otorgando así un nivel de equiparación máximo dentro de la consideración legal de que la titularidad inicial

del permiso corresponde a la madre y que es ésta, en consecuencia, la que posee el derecho a adoptar las decisiones al respecto.

La cuarta, en la que parecen criticarse los términos en que Ley 39/1999 regula la protección frente al despido, cuando éste se produce o tiene efectos temporales durante el embarazo o tras la solicitud del ejercicio de los derechos reconocidos a este respecto, sin que se comprenda por lo demás el sentido y alcance de esta crítica, dado que la protección dispensada por la norma en este supuesto es la máxima existente, es decir, la declaración de nulidad del despido.

La quinta, en la que se entiende que se pretende, nuevamente, la modificación legal del artículo 138 bis de la Ley de Procedimiento Laboral, en términos, por lo demás, no explicados en la pregunta, dado que es claro que el objeto de la nueva modalidad procesal se encuentra plenamente delimitado en la propia Ley.

Por lo que se refiere a las específicas competencias en materia de Seguridad Social, se señala lo siguiente:

— En relación con la primera cuestión planteada en la pregunta, se indican las medidas de apoyo a la familia, que figuran en el Plan Integral de Apoyo a la Familia, encomendado a la Comisión Técnica Interministerial de Familia, creada por el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1998.

— Por lo que se refiere a la segunda cuestión, se señala que el Sistema de la Seguridad Social en el artículo 180.b) de la Ley General de la Seguridad Social, ya protege el primer año de excedencia para el cuidado de hijo con reserva del puesto de trabajo, considerándolo como período de cotización efectiva, y, además, entendiendo que durante ese período los beneficiarios se encuentran en situación de alta, salvo para incapacidad temporal, a efectos de causar prestaciones de Seguridad Social.

Esta protección está, pues, referida a la primera de las situaciones que prevé el artículo 46.3, último párrafo del Estatuto de los Trabajadores. Este párrafo distingue entre el primer año de excedencia para cuidado de hijo con reserva de su puesto de trabajo y los dos años siguientes, en que la reserva va relacionada con un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Por otra parte, en el ámbito de la cotización, y conforme a lo previsto en la disposición adicional decimo cuarta del Estatuto de los Trabajadores, los contratos de interinidad que se celebren para sustituir al trabajador que esté en situación de excedencia para atender al cuidado de cada hijo, darán derecho a una reducción en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes del 95 por 100 durante el primer año de excedencia del trabajador que se sustituye, del 60 por 100 durante el segundo año, y del 50 por 100 durante el tercer año, cuando

dichos contratos se celebren con beneficiarios de prestaciones por desempleo, que lleven más de un año como perceptores.

Asimismo, se señala que en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, por Orden de 9 de enero de 2001 se modifica la Orden de 18 de julio de 1991 por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social, con el fin de que puedan suscribir el oportuno Convenio quienes precisen reducir su jornada de trabajo por cuidado directo de un familiar y mantener así las bases de cotización anteriores a la reducción de la jornada.

— En relación con las tres últimas cuestiones, en las que se inquiriere al Gobierno sobre los problemas de aplicación del artículo 26.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (en el que se contempla el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato, por riesgo durante el embarazo, cuando el cambio de puesto de trabajo no resultara técnica u objetivamente posible), y sobre el desarrollo reglamentario de dicho artículo y de los artículos 134 y 135 de la Ley General de la Seguridad Social (reguladores de la prestación de riesgo durante el embarazo) tanto en relación con dicha cuestión (imposibilidad de cambio de puesto de trabajo) como en lo relativo a los términos y condiciones de su aplicación a las trabajadoras por cuenta propia de los regímenes especiales, se señala que los problemas que en las mismas se apuntan tienen el adecuado tratamiento normativo en el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla, en materia laboral y de Seguridad Social, la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, actualmente en tramitación.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Nombramiento de don Pablo Isla Álvarez de Tejera para el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Altadis (antes «Tabacalera, S. A.»),

antes de haber transcurrido dos años desde su cese como Director general del Patrimonio del Estado.

Respuesta:

Don Pablo Isla Álvarez de Tejera tiene presentada en los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos, tras su cese como Director general del Patrimonio del Estado, la correspondiente declaración de actividades establecida en el artículo 5 de la Ley 12/1995.

La fecha de presentación de dicha declaración al cese es de 23 de diciembre de 1998, en la que comunicaba su reingreso, como trabajador por cuenta ajena, en el «Banco Popular Español, S. A.».

Con posterioridad a la misma, el 17 de noviembre de 1999, don Pablo Isla anunció su incorporación al Consejo de Administración de «Red Eléctrica de España, S. A.», y con fecha 3 de julio de 2000 tuvo entrada en el Registro de Actividades una nueva comunicación en la que declaraba su nombramiento como co-Presidente del Grupo Altadis.

De esta forma, una vez recibidas las comunicaciones del señor Isla, y como habitualmente actúa la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, se hicieron las averiguaciones oportunas para determinar si el inicio de dichas actividades privadas podría conculcar la legislación de incompatibilidades. Obtenida la información pertinente se concluyó que no había incumplimiento alguno de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Razones por las que no se han publicado las convocatorias al Programa Nacional de Biomedicina en el año 2000.

Respuesta:

La convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I + D con cargo al Programa Nacional de Biomedicina se publicará en las próximas semanas

junto con otros programas nacionales del Plan Nacional de I + D + I, con el fin de coordinar las convocatorias de las áreas científico-tecnológicas.

Esto garantiza que no se producen lagunas en la financiación de proyectos en esta área. En efecto, las convocatorias anteriores en el Área de Salud (que incluía el Programa Nacional de Salud y el Área de Salud del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento) se produjeron de acuerdo con el siguiente calendario:

Año	Publicación convocatoria BOE	Resolución convocatoria
1997	Junio 1997	Abril/mayo 1998
1998	Junio 1998	Abril/mayo 1999
1999	Agosto 1999	Julio 2000
2000	Enero 2001	Verano 2001

En consecuencia, la convocatoria correspondiente al año 2000, a pesar de publicarse en enero de 2001, se resolverá antes de finales del verano de este año, por lo que todos los años se habrá dispuesto de los fondos correspondientes para atender las necesidades de financiación de los grupos de investigación de esta área.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Diferencias existentes entre los 800 contratos de investigadores anunciados por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica y las becas post-doctorales.

Respuesta:

La diferencia existente entre las becas postdoctorales y los contratos de investigadores es que mientras las becas son para que los investigadores recién doctorados completen su formación, generalmente en el extranjero, los contratos son para investigadores que ya han completado su período de formación, y se quieren incorporar a un puesto de trabajo dentro de un grupo de investigación en España.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Perfiles a los que irán dirigidos los 800 contratos de investigadores anunciados por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Respuesta:

El perfil de los investigadores a los que van dirigidos los contratos es de dos tipos:

- El contrato de doctores recientes va dirigido a investigadores con un mínimo de seis años de experiencia, dos de los cuales son de formación en el extranjero.
- El contrato de doctores senior se dirige a investigadores que tengan al menos doce años de experiencia, algunos de ellos de actividad investigadora en el extranjero.

Las retribuciones previstas para el caso de doctores recientes son las equivalentes a un Profesor titular de Universidad recién incorporado, y para el caso de doctores senior son las equivalentes a las de un Catedrático de Universidad.

El tipo de contrato se ajustará a alguna de las figuras previstas en la legislación vigente y su duración será por un período aproximado de cinco años.

Estos contratos van dirigidos a los organismos públicos de investigación y a las universidades.

La correspondiente convocatoria se hará por Orden ministerial.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un nuevo tipo de contrato en las universidades, en base al anun-

cio de 800 nuevos contratos de investigadores a realizar en el año 2000 por las universidades y los organismos públicos de investigación (OPIS).

Respuesta:

Para los contratos a los que se refiere Su Señoría, se utilizará alguna de las figuras previstas en la legislación vigente. Los requisitos y características de dichos contratos se concretarán en la correspondiente convocatoria pública.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Creación de algún grupo de trabajo para mejorar las condiciones de trabajo y las prestaciones sociales de los becarios pre y post-doctorales.

Respuesta:

El pasado mes de enero se constituyó el grupo de trabajo para estudiar la mejora de las condiciones de trabajo de los becarios pre y post doctorales, estando previsto que tenga elaboradas sus conclusiones a finales del mes de mayo de 2001.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Medidas provisionales a adoptar ante la ausencia de medios humanos y materiales adecuados para la recepción de los inmigrantes clandestinos llegados a

Andalucía, así como previsiones sobre la terminación del centro de acogida ubicado en Andalucía por el Plan de actuación recogido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.

Respuesta:

Está prevista la construcción de un centro de acogida para inmigrantes en Andalucía, para lo cual se están realizando las prospecciones necesarias para localizar un terreno adecuado en el Campo de Gibraltar, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras.

El centro contará con una capacidad de alrededor de 400 plazas, semejante a la de los construidos previamente en Ceuta y Melilla. Contará con un equipo de profesionales que se encargará de la mediación social y de la realización de los programas de integración social para los inmigrantes.

Además, se ha suscrito un Acuerdo de intenciones para la firma de un Convenio entre la Diputación de Cádiz y la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española, para la puesta en funcionamiento de un dispositivo de emergencia para la primera acogida de inmigrantes. Para la presente campaña, en el marco de los Convenios sobre esta materia entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, se ha asignado un importe de 600 millones de pesetas (presupuestos del IMSERSO), destinados a programas para la integración social de los inmigrantes.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Deficiencias detectadas en la denominada variante de Foz en la carretera N-642.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está estudiando, caso por caso, las peticiones planteadas, que corresponden fundamentalmente a acceso a vías municipales, de modo que se puedan atender siempre que no sea vea perjudicada la seguridad vial ni el nivel de servicio de la carretera.

Durante toda la ejecución de los trabajos, el Ministerio de Fomento ha mantenido el diálogo necesario tanto con el Ayuntamiento, a través de los diferentes repre-

sentantes políticos, como con las diferentes entidades vecinales, a través de múltiples reuniones, resolviendo de modo ordenado todos los problemas planteados.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006438

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Incidencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja del nuevo Plan de Jefes de Estación que va a implantar RENFE.

Respuesta:

En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la reorganización de puestos de trabajo es susceptible de llevarse a cabo en aquellas estaciones con presencia de personas para la realización de funciones de circulación y en aquellos tramos que actualmente ya disponen de sistemas automatizados de regulación.

Por tratarse de la adecuación de nuevos métodos productivos, su aplicación todavía se encuentra en fase de negociación con los representantes de los trabajadores.

En cuanto a los trabajadores finalmente afectados por los puestos suprimidos, como es práctica habitual en estas ocasiones, serán asignados a otras dependencias, donde su presencia sea necesaria, y con preferencia de ubicación en zonas próximas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, María Dolores (GS).

Asunto: Razones por las que el «Puerto Seco», de Coslada (Madrid), no se ha puesto aún en funcionamiento.

Respuesta:

Para la puesta en funcionamiento de la terminal de mercancías de Puerto Seco, era necesario no sólo que dicha terminal se hubiese concluido, como efectivamente ocurrió, sino también la adjudicación de la explotación en virtud de concurso público convocado al efecto.

El concurso para la explotación de la terminal ferroviaria de Coslada fue adjudicado, en su día, a la oferta presentada por Urbaser-Transfesa; firmándose el 27 de julio pasado el contrato de explotación de la terminal ferroviaria de Puerto Seco entre «PSM, S. A.», y «Conte-Raíl, S. A.».

El acuerdo alcanzado ha permitido la puesta en marcha del proyecto de Puerto Seco, de Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López-Medel Bascones, Jesús (GP).

Asunto: Información del Gobierno sobre las actuaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en materia de educación.

Respuesta:

La Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha establecido, dentro del objetivo fundamental de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones, unas prioridades sectoriales entre las que ocupa un lugar destacado la educación, considerada como un servicio social básico.

La Ley se ha desarrollado en un Plan Director cuatrienal que contiene las líneas generales y las directrices básicas de la política española de cooperación al desarrollo, con indicación de prioridades y objetivos, así como los recursos presupuestarios indicativos.

La educación es el principal sector de cooperación de la AECI junto con el sector salud. Es decir, aglutina el mayor volumen de recursos. Por mandato legal, una parte de los recursos del Fondo de Ayuda al Desarrollo deben destinarse al desarrollo social básico y, dentro de éste, a la educación.

En Iberoamérica, la cooperación oficial española, de Gobierno a Gobierno, destinó, en 1999, 602 millones de pesetas. Al final del ejercicio 2000 dicha canti-

dad habrá ascendido a 804 millones de pesetas. No siendo posible enumerar todos los proyectos y programas, se señalan algunos con el fin de que se tenga una visión de la multiplicidad de acciones que se están llevando a cabo. Así, en Bolivia, el proyecto de mejora de la calidad de la educación primaria o la capacitación de asesores pedagógicos que son los responsables de la actual reforma educativa en el país; en Brasil, se ejecutan programas de capacitación, tanto en educación superior a distancia como en la promoción de la enseñanza del español; en Ecuador, España ha contribuido a la conservación de las islas Galápagos, patrimonio de toda la humanidad, mediante la construcción de un Centro de Interpretación Medioambiental; en Paraguay, un proyecto para la profesionalización de maestros no titulados. Por su parte, en América Central, se indica la labor en las tareas de reconstrucción y transformación que son continuación de la solidaridad mostrada en la asistencia de emergencia inmediatamente posterior al huracán Mitch. El esfuerzo de la AECI se ha dirigido, primero, a reforzar la capacidad de nuestras oficinas técnicas de cooperación en los cuatro países afectados, y, además, al refuerzo de las instituciones locales en materia de educación mediante el envío de misiones técnicas. Surgen así dos proyectos: El envío de un asesor para la reforma educativa en el caso de Honduras, y el equipamiento de 300 aulas en Honduras, Nicaragua y Guatemala. Hasta el momento, los países afectados por el Mitch han recibido en el capítulo de educación casi 380 millones de pesetas.

Mención aparte merecen los programas horizontales con acciones en varios países iberoamericanos: El Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica con un presupuesto anual de 80 millones de pesetas al que la AECI contribuye con 30 millones el Programa de Jóvenes Cooperantes, en colaboración con el INEM y el INJUVE, tiene aspectos relacionados con la educación, o los programas derivados de las Cumbres Iberoamericanas, como el Programa de Modernización de las Administraciones Educativas (IBERMADE). Por último, dentro de los programas horizontales, como programas surgidos de la Segunda Cumbre Iberoamericana celebrada en Madrid en 1992, los Programas de Alfabetización y Educación Básica de Adultos implican la colaboración entre los Ministerios de Educación de España, el país destinatario y una participación activa de la Organización de Estados Iberoamericanos. Estos programas tienen características propias que conectan con los objetivos de la cooperación para el desarrollo como el apoyo institucional, el fomento de la participación privada, el apoyo a la mujer, la promoción del movimiento asociativo rural e, igualmente importante, ofrecen una educación con la capacitación laboral como beneficio inmediato para los participantes. Del éxito de estos programas, es buena prueba su reconocimiento internacional mediante la concesión de premios o la ampliación del programa iniciado con

Honduras y la posibilidad de un acuerdo con las autoridades educativas de Nicaragua.

En el caso de la cooperación en las áreas geográficas en desarrollo y en transición no iberoamericana, es decir, mundo árabe, África, Asia y Pacífico y los países de Europa Oriental, las actividades financiadas en el sector de la educación comprenden acciones en educación básica, educación superior y programas de formación de cuadros profesionales. Los recursos económicos destinados por la cooperación oficial alcanzan los 3.800 millones de pesetas.

En relación con los programas de educación básica y alfabetización, destaca la financiación de la cooperación española de parte del sistema educativo en Guinea Ecuatorial que atiende más de 50 centros, y los programas de construcción y equipamiento de escuelas rurales en los Territorios Palestinos y Marruecos. En el ámbito de la enseñanza superior la AECI tiene dos programas de cooperación con Marruecos y Mauritania. El primero apoya la formación de equipos conjuntos hispano-marroquíes, mientras que el segundo financia becas en el propio destinadas a estudiantes de escasos recursos procedentes de zonas alejadas de la capital.

Sin duda, uno de los problemas de los países en desarrollo es la escasez, cuando no la inexistencia de cuadros profesionales. Desde la AECI se financian programas de especialización para técnicos en transportes, agricultura, sanidad, empresas, turismo y energía en el norte de África y en Europa del Este (Bosnia y Herzegovina).

Junto a la cooperación oficial bilateral, de Gobierno a Gobierno, la acción de las organizaciones no gubernamentales o los programas de becas suponen un añadido al esfuerzo de la educación.

En relación con las convocatorias anuales de subvenciones y ayudas destinada a ONGs del desarrollo, en 1999 se destinaron 2.446 millones de pesetas a proyectos vinculados con el sector educativo, cifra que representa un 18,24 por 100 del total de la financiación de las tres convocatorias de ese año (ordinaria, IRPF y extraordinaria y urgente para el conflicto en los Balcanes). En el 2000, y exclusivamente en la convocatoria ordinaria, el sector de la educación ha recibido 1.793 millones de pesetas, es decir un 20,39 por 100 del total. En los dos años, el ámbito territorial de actuación ha estado presidido por nuestras acciones en Iberoamérica, África y los Balcanes.

Las becas, por último, facilitan a los beneficiarios la realización de cursos en España. Abarcan las enseñanzas de formación profesional y de postgrado y doctorado. Ocasionalmente se conceden becas para cursos especializados de corta duración y, dentro de los cursos cortos, se señalan los cursos de verano para el aprendizaje del español. En su concesión, se toman en cuenta los intereses y las políticas de desarrollo de los Gobiernos de los países de los beneficiarios. Las zonas geo-

gráficas más favorecidas por este instrumento son los países iberoamericanos y los del norte de África.

En suma, España y su cooperación al desarrollo han hecho de la educación un área prioritaria, defienden su importancia en una acción global y de cooperación y participan en los foros internacionales sobre este tema aportando nuestra experiencia y trabajo de muchos años.

Como anexo se acompaña relación de los proyectos de educación desarrollados por la AECI en los años 1998, 1999 y 2000.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyectos en materia de educación

AÑO 1998

1. Convocatoria abierta y permanente	64.218.800
2. Ayudas y subvenciones ONGs	1.002.205.000
3. Proyectos de cooperación bilateral	943.277.000
Subtotal	2.009.700.800

AÑO 1999

1. Convocatoria abierta y permanente	94.140.000
2. Ayudas y subvenciones ONGs	231.516.000
3. Proyectos de cooperación bilateral	491.777.000
Subtotal	817.433.000

AÑO 2000

1. Proyectos de cooperación bilateral	623.400.000
Subtotal	623.400.000
Total	3.450.533.800

Proyectos en materia de educación 1998

1. Convocatoria abierta y permanente:

Costa Rica:

Ayudas para financiar Becas EARTH. Presupuesto: 17.200.000 pesetas.

Nicaragua:

Financiación de 10 becas a adolescentes en Centros Educativos (ANIESCA). Presupuesto: 334.800 pesetas.

Construcción de un Centro Politécnico destinado a la formación de jóvenes. Presupuesto: 25.300.000 pesetas.

Panamá:

Ayuda para financiar la II fase del proyecto: Programación educativa en televisión sobre agricultura sostenible. Presupuesto: 21.384.000 pesetas.

2. Ayudas y subvenciones ONGs:

El Salvador:

Formación técnico-empresarial para jóvenes marginales en situación de alto riesgo. Presupuesto: 60.135.000 pesetas.

Red de bibliotecas populares. Presupuesto: 22.804.000 pesetas.

Guatemala:

Construyendo una esperanza para la niñez trabajadora Piedrineros. Presupuesto: 23.954.000 pesetas.

Formación en técnicas de proyectos e integración laboral dirigido al sector de la discapacidad. Presupuesto: 5.373.000 pesetas.

Taller de capacitación profesional en electricidad, carpintería y soldadura. Presupuesto: 65.258.000 pesetas.

Alfabetización y educación popular para la consolidación de la paz. Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Programa de educación innovadora para el desarrollo comunitario, II fase. Presupuesto: 34.728.000 pesetas.

Haití:

Proyecto educativo-sanitario de promoción social y difusión del español. Presupuesto: 98.005.000 pesetas.

Honduras:

Programa de ampliación, equipamiento y apoyo técnico para la formación de formadores del Hotel Escuela del Centro Integral «Madrid». Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.

Educación bilingüe e intercultural de la etnia Tawahka. Presupuesto: 18.330.000 pesetas.

Nicaragua:

Centro de Educación y Formación Profesional «Betania» para adolescentes de los barrios marginales de la ciudad de Chinandega. Presupuesto: 60.517.000 pesetas.

Capacitación empresarial y formación de promotoras de educación de adultos en Esteli y Nueva Segovia. Presupuesto: 15.179.000 pesetas.

Cursos de especialización de post-licenciatura. Presupuesto: 68.200.000 pesetas.

Panamá:

Escuela Superior Campesina de Colón. Presupuesto: 60.750.000 pesetas.

Desarrollo de servicios educativos en la zona marginal de las mañanitas (2.^a fase). Presupuesto: 62.296.000 pesetas.

República Dominicana:

Programa de formación técnico-profesional para mujeres jóvenes y adolescentes. Presupuesto: 50.913.000 pesetas.

Inversión en infraestructura educativa, sanitaria y de servicios sociales básicos. Presupuesto: 52.012.000 pesetas.

ITESA formación técnico-ocupacional en mecánica industrial. Dotación de equipos. Presupuesto: 36.911.000 pesetas.

Mejoramiento de la capacidad educativa y de servicios en atención primaria de salud, mediante integración comunitaria en los barrios La Piña y Lebrón. Presupuesto: 21.980.000 pesetas.

Ampliar la cobertura educativa para niños y niñas de edades de tres a seis años e impulsar la organización y liderazgo de las asociaciones de mujeres. Presupuesto: 40.789.000 pesetas.

Desarrollo de servicios educativos en zonas de alta necesidad. Presupuesto: 68.071.000 pesetas.

Programa integral de atención a la población haitiana migrante. Presupuesto: 78.000.000 de pesetas.

3. Proyectos de cooperación bilateral:**El Salvador:**

Programa de alfabetización y educación básica de adultos (PAEBA). Presupuesto: 65.000.000 de pesetas.

Guatemala:

Maestría en gerencia de desarrollo sostenible. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

Honduras:

Programa de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos. Presupuesto: 70.000.000 de pesetas.

México:

Proyecto «La Gestión Escolar en la Escuela Primaria». Presupuesto: 112.543.000 pesetas.

Proyecto «Integración Educativa: Actualización, Adecuación de Materiales Didácticos. Realización de Experiencias Controladas y Desarrollo de un Sistema de Seguimiento de los Niños Integrados». Presupuesto: 130.074.000 pesetas.

A continuación se señalan cuatro proyectos efectuados con el Colegio Nacional de Educación Profesional de México:

Proyecto fortalecimiento curricular y desarrollo de la docencia para la educación profesional técnica.

Proyecto capacitación social en el Programa de atención a zonas marginadas.

Proyecto capacitación para y en el trabajo.

Proyecto «Instrumentación del Sistema de Administración de Personal y Nóminas».

Presupuesto: 52.000.000 de pesetas en el marco del Fondo Mixto Hispano-Mexicano.

Nicaragua:

Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA). Presupuesto: 45.000.000 de pesetas.

Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA). Presupuesto: 8.000.000 de pesetas.

Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA). Asturias. Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.

Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA). Presupuesto: 200.000.000 de pesetas.

Facultad de Veterinaria. Presupuesto: 74.800.000 pesetas.

Panamá:

Proyecto «Mejoramiento de la Calidad de la Enseñanza de Segundo Ciclo de Bachillerato». Presupuesto: 41.160.000 pesetas.

Proyecto «Mejoramiento de la Calidad en el Nivel de Educación General Básica». Presupuesto: 11.200.000 pesetas.

República Dominicana:

Creación de un Centro Regional de Formación Turística. Presupuesto: 50.500.000 pesetas.

Equipamiento de un Centro de Formación Técnica en el barrio de Guaricano. Presupuesto: 28.000.000 de pesetas.

Proyectos en materia de Educación 1999**1. Convocatoria abierta y permanente:****Costa Rica:**

Ayudas para financiar becas a la Escuela de Agricultura de la región tropical húmeda (EARTH). Presupuesto: 36.000.000 de pesetas.

Ayuda para financiar formación araucaria a la EARTH. Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.

El Salvador:

Ayuda a la parroquia San Luis Mariona para 20 becas de un taller de computación y 20 becas de guardería. Presupuesto: 990.000 pesetas.

Panamá:

Ayuda para financiar el Proyecto programación educativa en televisión sobre agricultura-II fase. Presupuesto: 22.400.000 pesetas.

República Dominicana:

Ayuda para financiar el Proyecto estudio de viabilidad de un Centro de Formación Básica en Hostelería. Presupuesto: 14.750.000 pesetas.

2. Ayudas y subvenciones ONGs:**Cuba:**

Mejora del aprendizaje y trabajo de los discapacitados en Villa Clara. Presupuesto: 23.579.000 pesetas.

El Salvador

Formación integral en ciencia e ingeniería. Residencia de profesores. Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Guatemala:

Edición de textos y formación para el desarrollo integral de las comunidades rurales mayas. Presupuesto: 44.024.000 pesetas.

Honduras:

Programa de ampliación, equipamiento y apoyo técnico para la formación de formadores del Hotel Escuela del Centro Integral «Madrid». Presupuesto: 68.691.000 pesetas.

Nicaragua:

Reconstrucción de infraestructuras escolares en las comunidades El Volcán, Apamiguel y La Quemazón, Nueva Segovia. Presupuesto: 5.662.000 pesetas.

Panamá:

Ampliación al Proyecto granja educativa y granjas satélites autosostenibles en el área de Chepo-Las Minas. Presupuesto: 46.560.000 pesetas.

República Dominicana:

Formación en derechos humanos de maestros/as en zonas marginadas. Presupuesto: 23.000.000 de pesetas.

3. Proyectos de cooperación bilateral:**Cuba:**

Programa integral de formación de directivos industriales cubanos EOI. Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Guatemala:

Apoyo a radios comunitarias fase II. Presupuesto: 37.000.000 de pesetas.

Honduras:

Programa alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos. Presupuesto: 70.000.000 de pesetas.
Apoyo Secretaría de Educación. Presupuesto: 13.497.000 pesetas.

Nicaragua:

Consolidación del INTECNA. Presupuesto 20.000.000 de pesetas.
Programa alfabetización PAEBANIC. Presupuesto: 200.000.000 de pesetas.
Creación de una Facultad de Veterinaria en UNAN-León. Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Panamá:

Educación bilingüe intercultural (II fase). Presupuesto: 15.750.000 pesetas.
Desarrollo Agrícola Sostenible. Presupuesto: 10.500.000 pesetas.
Programación educativa granjas sostenibles II fase (FETV-Canal 5). Presupuesto: 22.400.000 pesetas.

República Dominicana:

Escuela Regional de Formación Turística. Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.
Desarrollo integral de Yamasa II fase. Presupuesto: 10.358.000 pesetas.
Proyecto de género y desarrollo. Presupuesto: 22.272.000 pesetas.

Proyectos en materia de Educación 2000**Proyectos de cooperación bilateral:****El Salvador:**

Centro de Formación-Producción. Presupuesto: 55.000.000 de pesetas.

Guatemala:

Apoyo a Programa de Educación. Presupuesto: 24.300.000 pesetas.
Apoyo Ministerio de Educación. Presupuesto: 8.100.000 pesetas.

Honduras:

Formación Permanente de Docentes en Servicio. Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.
Programa de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos. Presupuesto: 120.000.000 de pesetas.

Nicaragua:

Consolidación del INTECNA. Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.

Consolidación de la Reforma de la Formación Profesional (INATEC). Presupuesto: 40.000.000 de pesetas.

Creación de una Facultad de Veterinaria en la UNAN de León. Presupuesto: 30.000.000 de pesetas.

Programa Alfabetización PAEBANIC. Presupuesto: 200.000.000 de pesetas.

República Dominicana:

Instituto Regional de Formación Turística. Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.

Programa de Bachillerato a Distancia. Presupuesto: 31.000.000 de pesetas.

Subdirección General de Cooperación con países de América del Sur

Proyectos en materia de educación

AÑO 1999

1. Convocatoria "Abierta y Permanente"	
2. Ayudas y Subvenciones ONGs.	
3. Proyectos de Cooperación Bilateral	111.727.560 Ptas

AÑO 2000

1. Proyectos de Cooperación Bilateral	181.300.000 Ptas

Proyectos de cooperación bilateral en materia de educación. Año 1999/2000

PAIS/PROYECTO	1999	2000
ARGENTINA		
Apoyo a la formación de Recursos Humanos en el área de comercio exterior	3.410.000	
Capacitación para organización de ferias: marketing y diseño	3.247.560	
Asistencia Técnica para el desarrollo de un programa de educación a distancia de la Universidad Nacional del Litoral	1.550.000	
TOTAL	8.207.560	
BOLIVIA		
Formación de docentes y mejoramiento de la calidad de la educación primaria	68.000.000	73.000.000
Apoyo a la formación de Recursos Humanos del Restaurante-Escuela Santa Cruz	18.000.000	25.000.000
TOTAL	86.000.000	98.000.000
BRASIL		
Difusión del idioma español. Curso de profesores de español	0	5.000.000
TOTAL	0	5.000.000
ECUADOR		
Proyecto taller de grabado "Estampería Quiteña"	4.500.000	1.000.000
Cursos Teórico-prácticos	3.500.000	2.000.000
TOTAL	8.000.000	3.000.000
PARAGUAY		
Formación de cuadros técnicos	5.000.000	8.000.000
Profesionalización de Maestros No titulados	42.000.000	20.000.000
Alfabetización de Adultos (PRODEPA)	0	15.000.000
TOTAL	47.000.000	43.000.000
PERÚ		
Validación del modelo de educación profesional técnica	18.720.000	14.600.000
TOTAL	18.720.000	14.600.000
URUGUAY		
Formación para la intervención social y educativa con niños de hasta 5 años	2.100.000	4.000.000
Capacitación y actualización docente en Uruguay	6.300.000	5.000.000
Descentralización académica y educación a distancia	2.800.000	3.700.000
TOTAL	11.200.000	12.700.000
VENEZUELA		
Cursos Teórico-prácticos	10.000.000	5.000.000
TOTAL	10.000.000	5.000.000

* Nota: En Colombia y Chile no se han financiado ningún proyecto de cooperación en materia educativa en el periodo que se contempla.

Mundo Árabe y Mediterráneo**Argelia:**

Programa de becas. Importe 89 millones pesetas.

Egipto:

Becas. Importe 81.089.720 pesetas.

Material didáctico. Importe 350.000 pesetas.

Formación profesorado y apoyo a la enseñanza. Importe 3.500.000 pesetas.

Programa hispano-egipcio del IEEI. Importe 8.275.000 pesetas.

Irak:

Programa de becas y apoyo bibliográfico en la enseñanza del español. Importe 43 millones de pesetas.

Jordania:

Programa becas. Importe 46.880.310 pesetas.

Apoyo bibliográfico. Importe 350.000 pesetas.

Cursos de español. Importe 2.134.032 pesetas.

Asistencia técnica en Museología. Importe 118.631 pesetas.

Líbano:

Programa de becas por importe de 19 millones de pesetas.

Libia:

Programa de becas por importe de 12.544.170 pesetas.

Marruecos:

Apoyo a las Escuelas «Alfonso XIII». Importe 7.694.954 pesetas.

Reforma centro preescolar en Larache. Importe 6.201.600 pesetas.

Dotación calefacción guardería en Tánger. Importe 4.849.840 pesetas.

Apoyo educación infantil en Tetuán. Importe 5.323.200 pesetas.

Ayuda actividades alfabetización y formación femenina. Importe 3.130.000 pesetas.

Establecimiento en el norte de Marruecos de escuelas del programa de educación informal. Importe 15.280.000 pesetas.

Apoyo formación y promoción femenina en Tánger y Fnidek. Importe 5.309.630 pesetas.

Acondicionamiento centro rural Cidera-Temara. Importe 3.800.000 pesetas.

Construcción, equipamiento y puesta en marcha de un centro educativo para mujeres en Tala. Importe 10.276.000 pesetas.

Centro de formación para niños de la calle en Tánger (convocatoria ONGD). Importe 58.064.000 pesetas.

Formación en educación especial e integración de niños discapacitados en Tetuán (convocatoria ONGD). Importe 25.752.000 pesetas.

Creación red de empresas simuladas para la inserción laboral de los jóvenes marroquíes. Convocatoria ONGD. Importe 56.652.000 pesetas.

Programa de becas. Importe 137.787.990 pesetas.

Fondo de cooperación interuniversitaria. Importe 85.000.000 de pesetas.

Cursos de español para instituciones marroquíes y funcionarios. Importe 7.000.000 de pesetas.

«Espacio Alcántara» de Larache.

Mauritania:

Apoyo a los Centros de Promoción Femenina. Importe 11.756.481 pesetas.

Cursos de español. Importe 1.535.000 pesetas.

Programa de becas. Importe 31.843.000 pesetas.

Refugiados saharauis:

Enseñanza de español y animación escolar en los campamentos de refugiados. Importe 33.000.000 de pesetas.

Campamentos de refugiados: 17.998.000 pesetas.

Programa de becas. Importe 33.998.240 pesetas.

Siria:

Apoyo material departamento español. Importe 250.000 pesetas.

Cursos de español, formación de cuadros y arqueólogos. Importe 2.000.000 de pesetas.

Programa de becas 27.247.040 pesetas.

Territorios palestinos:

Programa de becas. Importe 58.780.000 pesetas.

Material de apoyo para la enseñanza del español. Importe 400.000 pesetas.

Enseñanza de lengua y cultura españolas a población palestina en Instituto Hispano-Árabe de Jerusalén. Importe 3.600.000 pesetas.

Apoyo a actividades del Colegio Ntra. Sra. del Pilar de Jerusalén. Importe 4.948.000 pesetas.

Apoyo a las actividades del Consejo de la Comunidad Sefardí de Jerusalén. Importe 1.006.800 pesetas.

Ampliación escuela Gaza del Patriarcado Latino. Convocatoria ONGD. Importe 150.000.000 de pesetas.

Escuela formación profesional Gaza. Convocatoria ONGD. Importe 65.000.000 de pesetas.

Túnez:

Programa becas. Importe 53.996.425 pesetas.

Enseñanza español a funcionarios. Importe 1.755.802 pesetas.

Curso formación locutores RTCI. Importe 1.850.900 pesetas.

Formación técnicos deportes. Importe 1.730.190 pesetas.

África Subshariana

Guinea Ecuatorial:

Centros Asociados UNED Malabo y Bata. Importe 34.160.636 pesetas.

Colegio Español de Bata. Importe 20.847.195 pesetas.

Colegio Español de Malabo. Importe 29.962.500 pesetas.

Rehabilitación Colegio Público Luis Redondo. Importe 6.736.930 pesetas.

Construcción Salón de actos Asilo Ngolo. Importe 1.375.000 pesetas.

Instalación placas solares escuela Kogo. Importe 1.500.000 pesetas.

Construcción tres aulas distrito Kogo. Importe 2.945.000 pesetas.

Programa becas. Importe 111.509.130 pesetas.

Equipamiento internado La Salle de Bata. Importe 530.000 pesetas.

Donación libros. Importe 1.165.000 pesetas.

Cooperación universitaria Alcalá de Henares. UNGE. Importe 19.592.000 pesetas.

Dotación libros Centro Salud María Rafols. Importe 800.000 pesetas.

Etapas preescolar primaria privada. FERE. Convocatoria ONGD. Importe 258.408.000 pesetas.

Etapas Bachillerato privado. FERE. Convocatoria ONGD. Importe 95.385.000 pesetas.

Formación profesional privada. FERE. Convocatoria ONGD. Importe 68.810.000 pesetas.

Escuelas normales de magisterio públicas. FERE. Convocatoria ONGD. Importe 32.620.000 pesetas.

Internado mixto privado «La Salle». Convocatoria ONGD. Importe 17.436.000 pesetas.

Construcción escuela privada de Bata. Convocatoria ONGD. Importe 38.680.000 pesetas.

Mozambique:

Escuela de música del Centro Cultural de Matalana. Importe 9.371.000 pesetas.

Programa de becas en Mozambique. Importe 13.147.000 pesetas.

Programa de becas en España. Importe 26.777.730 pesetas.

Construcción de aulas, talleres y campo de deportes. Importe 4.967.102 pesetas.

Namibia:

Programa becas. Importe 478.164 pesetas.

Sudáfrica:

Programa becas 398.581 pesetas.

Cursos de formación en protocolo. Importe 3.600.000 pesetas.

Angola:

Programa becas. Importe 58.438.000 pesetas.

Asistencia técnica Banco Poupança e Crédito. Importe 66.340.000 pesetas.

Formación pesquera Vigo. Importe 53.555.000 pesetas.

Programa mujer en barrio de Prenda. Convocatoria ONGD. Importe 7.983.000 pesetas.

Cabo Verde:

Programa becas. 1.467.080 pesetas.

Alfabetización y formación básica de adultos. Convocatoria ONGD. Importe 18.614.963 pesetas.

Senegal:

Programa Becas. Importe 41.020.206 pesetas.

Tanzania:

Programa becas. Importe 8.000.000 de pesetas.

Gabón:

Programa becas. Importe 20.713.569 pesetas.

Gambia:

Construcción de dos aulas en la escuela de Niamina. Importe 657.654 pesetas.

Guinea Bissau:

Programa becas. Importe 6.552.500 pesetas.

Santo Tomé y Príncipe:

Programa becas. Importe 1.467.000 pesetas.

Guinea Conakri:

Programa becas. Importe 1.467.000 pesetas.

Equipamiento Escuela Formación Profesional. Convocatoria ONGD. Importe 18.359.000 pesetas.

Mali:

Centro Formación Femenina Vicenta María. Importe 9.116.875 pesetas.

Adquisición de un vehículo para centro de formación Vicenta María. Importe 4.350.000 pesetas.

Lucha contra la mutilación genital femenina. Importe 12.440.000 pesetas.

Benin:

Programa becas. Importe 7.200.000 pesetas.

Amueblamiento clases en Escuela Formación Profesional. Importe 2.179.948 pesetas.

Equipo Laboratorio. Importe 4.510.488 pesetas.

Camerún:

Programa becas. Importe 15.200.000 pesetas.

Construcción Departamento español. Importe 2.850.180 pesetas.

Construcción sala estudio niños. Importe 575.000 pesetas.

Escuela pública Nyahendel. Importe 2.500.000 pesetas.

Reparación techos Escuela Fignolé. Importe 616.620 pesetas.

Reparación centro animación y formación. Importe 1.600.000 pesetas.

Construcción residencia estudiantes. Importe 25.039.000 pesetas.

R. Congo Brzaville:

Programa becas. Importe 4.320.000 pesetas.

Etiopía:

Programa becas. Importe 25.440.000 pesetas.

Ghana:

Programa becas. Importe 5.760.000 pesetas.

Kenia:

Programa becas. Importe 5.760.000 pesetas.

Costa de Marfil:

Programa becas. Importe 15.840.000 pesetas.

Níger:

Programa becas. Importe 5.760.000 pesetas.

Nigeria:

Programa becas. Importe 1.440.000 pesetas.

RD Congo:

Programa becas. Importe 28.680.000 pesetas.

Seychelles:

Programa becas. Importe 1.440.000 pesetas.

Togo:

Programa becas. Importe 1.440.000 pesetas.

Uganda:

Programa becas. Importe 1.440.000 pesetas.

Zambia:

Programa becas. Importe 12.960.000 pesetas.

Zimbabwe:

Programa becas. Importe 10.640.000 pesetas.

Europa Central, Oriental y Balcanes**Bosnia-Herzegovina:**

Escuela de niños discapacitados en Mostar (3 fase). Convocatoria ONGD. Importe 59.622.000 pesetas.

Rehabilitación del colegio Britovi. Convocatoria ONGD. Importe 38.742.000 pesetas.

Bulgaria:

Curso «Políticas Comunitarias» CECO. Importe 640.000 pesetas.

Curso «Fuentes financiación internacional» CECO. Importe 640.000 pesetas.

Segunda fase Aula Virtual Cervantes en la Universidad de Sofía. Importe 12.231.000 pesetas.

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.

Programa becas. Importe 21.499.316 pesetas.

Programa becas verano. Importe 4.072.866 pesetas.

Rumania:

Curso «Políticas Comunitarias» CECO. Importe 640.000 pesetas.

Curso «Fuentes financiación internacional» CECO. Importe 640.000 pesetas.

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.

Programa becas. Importe 16.440.450 pesetas.

Programa becas verano. Importe 2.545.250 pesetas.

Becas diplomáticos. Importe 814.640 pesetas.

Eslovenia:

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.
Becas diplomáticos. Importe 814.640 pesetas.

Estonia:

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.
Programa Becas. Importe 1.264.650 pesetas.

Hungría:

Curso español jurídico a jueces Consejo Nacional de Justicia. Importe 10.000.000 de pesetas.
Segunda fase curso español. Importe 5.770.000 pesetas.
Seminario Derecho Comunitario. Importe 1.770.000 pesetas.
Seminario Fondos Estructurales. Importe 780.000 pesetas.
Curso Administración Tributaria. Importe 800.000 pesetas.
Curso sobre sistema fiscal «ad hoc». Importe 4.000.000 de pesetas.
Programa becas. Importe 7.587.900 pesetas.
Programa becas verano. Importe 509.050 pesetas.

Letonia:

Material didáctico Universidad de Riga, Biblioteca Municipal, Academia Cultura y Asociación Hispano-Letona. Importe 500.000 pesetas.
Curso políticas comunitarias. CECO. Importe 640.000 pesetas.
Curso «fuentes financiación internacional». CECO. Importe 640.000 pesetas.
Curso «Administración Tributaria». Importe 400.000 pesetas.
Programa becas. Importe 1.264.650 pesetas.
Programa becas verano. Importe 509.050 pesetas.

Lituania:

Curso «Políticas comunitarias». CECO. Importe 640.000 pesetas.
Curso «fuentes financiación internacional». CECO. Importe 640.000 pesetas.
Curso «Administración Tributaria». Importe 400.000 pesetas.
Programa becas. Importe 1.264.650 pesetas.
Programa becas verano. Importe 407.320 pesetas.

Polonia:

Seminario «Reforma de servicios públicos en España» y «gestión de recursos humanos». Importe 475.000 pesetas.

Seminario «Propiedad intelectual e industrial». Importe 14.500.000 pesetas.

Cursos «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.

Curso «Sistema fiscal “ad hoc”». Importe 4.000.000 de pesetas.

Programa becas. Importe 6.323.250 pesetas.

Programa becas español. Importe 1.623.675 pesetas.

República Checa:

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.

Curso «Fuentes financiación internacional». Importe 640.000 pesetas.

Curso «Administración Tributaria». Importe 800.000 pesetas.

Seminario Banco Nacional. Importe 2.820.000 pesetas.

Seminario en materia seguridad nuclear. Importe 1.410.000 pesetas.

Programa becas. Importe 5.058.600 pesetas.

Programa becas verano. Importe 2.036.200 pesetas.

Balcanes**Albania:**

Programa becas. Importe 10.117.200 pesetas.

Programa becas verano. Importe 1.018.100 pesetas.

Croacia:

Programa becas. Importe 1.527.150 pesetas.

Programa becas diplomáticos. Importe 6.323.250 pesetas.

Ery Macedonia:

Programa becas de verano. Importe 1.018.000 pesetas.

R. Federal Yugoslava:

Programa becas. Importe 11.381.850 pesetas.

Europa Oriental**Rusia:**

Programa becas. Importe 24.290.850 pesetas.

Ucrania:

Programa becas. Importe 24.542.256 pesetas.

Belarús:

Programa becas. Importe 2.079.290 pesetas.

Georgia:

Programa becas. Importe 2.282.696 pesetas.

Asia

Filipinas:

Formación mujeres maltratadas en Davao. Convocatoria ONGD. Importe 30.753.000 pesetas.

Programa capacitación en tecnología de CITE. Convocatoria ONGD. Importe 36.576.777 pesetas.

Capacitación para jóvenes y adultos sin recursos. Importe 1.560.870 pesetas.

Apoyo mejora enseñanza. Importe 16.259.200 pesetas.

Programa becas. Importe 53.190.720 pesetas.

Curso actualización didáctica. Importe 15.400.000 pesetas.

China:

Creación del Colegio Mayor España y una cátedra española en la CEIBS. Importe 88.000.000 de pesetas.

Formación profesional no reglada para jóvenes de bajos recursos económicos. Convocatoria ONGD. Importe 79.844.325 pesetas.

Programa becas. Importe 60.000.000 de pesetas.

India:

Formación expresión plástica. Importe 2.330.000 pesetas.

Taller de danza. Importe 5.875.000 pesetas.

Programa becas. Importe 26.000.000 de pesetas.

Indonesia:

Formación técnicas de danza española. Importe 2.187.500 pesetas.

Malasia:

Programa becas. Importe 4.000.000 de pesetas.

Mongolia:

Programa becas. Importe 1.467.000 pesetas.

Tailandia:

Programa becas. Importe 12.106.930 pesetas.

Vietnam:

Programa becas. Importe 1.467.080 pesetas.

Kirguistán:

Programa becas. Importe 1.018.100 pesetas.

Kazajstán:

Programa becas. Importe 509.050 pesetas.

Uzbekistán:

Programa becas. Importe 2.282.750 pesetas.

Irán:

Programa becas. Importe 11.029.920 pesetas.

184/006450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la presentación de un proyecto de ley que regule la materia de la nacionalidad.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no tiene prevista la presentación de un proyecto de ley sobre nacionalidad, sin perjuicio del conocimiento de que existen iniciativas legislativas en esta materia del Grupo Parlamentario Popular.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (GV-PNV).

Asunto: Parecer del Gobierno sobre si las características de la llamada autovía del Norte, antes N-I, son las idóneas, o es partidario de su inmediata mejora y adaptación al tráfico que soporta.

Respuesta:

La autovía del Norte es una de las autovías llamadas de primera generación, que fue construida, en la mayor parte de su recorrido, mediante la duplicación de la cal-

zada existente, que se aprovechaba como calzada para uno de los sentidos.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Consecuencias para la competencia en el sector eléctrico del anuncio de fusión entre las empresas eléctricas Endesa e Iberdrola.

Respuesta:

Conforme al artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, la operación de fusión fue notificada al Servicio de Defensa de la Competencia, previamente a su realización, el 18 de octubre de 2000, y remitida al Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) para su dictamen el 10 de noviembre del mismo año. Asimismo, se solicitó informe al respecto a la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

En sus informes, tanto el TDC como la CNE coinciden en señalar que la operación, tal y como fue notificada, daría lugar a la consolidación de una posición de dominio de la empresa resultante en los mercados eléctricos y que, por tanto, únicamente podría ser autorizada subordinándola a un conjunto de condiciones que eliminaran dicho riesgo y, en última instancia, redundaran en un mejor funcionamiento competitivo de los mercados afectados.

Siguiendo los informes del TDC y de la CNE, el Consejo de Ministros acordó el 2 de febrero de 2001 subordinar la aprobación de la fusión por absorción de «Iberdrola, S. A.», por «Endesa, S. A.», a la observancia de un conjunto de condiciones que garantizaran la competencia efectiva en los diferentes mercados eléctricos.

El 7 y el 8 de febrero de 2001 tuvieron entrada en el Ministerio de Economía escritos de «Endesa, S. A.», e «Iberdrola, S. A.», respectivamente, en los que informaban acerca de las decisiones de sus Consejos de Administración de desistir del proyecto de fusión notificado al Servicio el 18 de octubre de 2000.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Entrada en vigor, modificaciones previstas y medidas a adoptar para que la Ley de Enjuiciamiento Civil sea aplicada adecuadamente por los juzgados y tribunales.

Respuesta:

1. Sí. La ley ha entrado en vigor como estaba previsto el 8 de enero de 2001.

2. La ley ha entrado en vigor sin modificación del texto aprobado por las Cortes Generales.

3. Durante el año 2000 el Ministerio de Justicia, en el ámbito de sus competencias, ha venido desarrollando y ejecutando diversas actuaciones en distintos ámbitos —medios personales, formación y medios materiales— para garantizar la efectividad de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el momento de su entrada en vigor.

Por lo que se refiere a la Planta Judicial, en el orden jurisdiccional civil se ha creado un total de 74 nuevas plazas que se desglosan en 30 plazas de magistrado en secciones civiles de Audiencia Provincial, 40 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción y 4 Juzgados de 1.ª Instancia.

Dentro del Plan General de Formación y de un Plan Urgente de Formación y Reciclaje durante el 2000 se han impartido 274 cursos específicos sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil con un coste de 262 millones para la formación de 173 Fiscales, 930 Secretarios Judiciales y 6.377 Oficiales, Auxiliares y Agentes, lo que supone un total de 7.480 funcionarios del orden jurisdiccional civil.

En cuanto a medios materiales, a la entrada en vigor de la ley, en las comunidades autónomas del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, el 93 por ciento de los juzgados alcanza o supera la ratio de una sala de vistas por cada dos juzgados, aconsejada por el Consejo General del Poder Judicial como suficiente para la aplicación de las previsiones de la ley. En el mínimo restante que no alcanza esta ratio, teniendo en cuenta que antes de tres o cuatro meses, como mínimo, no tendrán lugar las primeras vistas; donde el espacio lo permite, se está procediendo a desdoblarse las actuales salas o, en su caso, a realizar actuaciones puntuales en espacios disponibles.

Respecto de los equipos y aparatos de audio-vídeo para grabación y reproducción, a la entrada en vigor de la ley, el Ministerio de Justicia, con una inversión de

550 millones de pesetas ha dotado de equipos analógicos al 92 por ciento de las salas de vistas y visionado en las 10 comunidades autónomas de su competencia. El 8 por ciento restante estará dotado en breve, antes de que comience a hacerse uso de los referidos equipos y aparatos. Asimismo, en el edificio de Plaza de Castilla de Madrid, por sus características de elevado número de juzgados, se ha acometido la instalación piloto de un sistema digital, con una inversión de 173 millones.

El presupuesto del Ministerio de Justicia incluye las dotaciones necesarias para la creación de 49 nuevas plazas en el orden jurisdiccional civil, cuya distribución definitiva será objeto de estudio con el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Proyectos previstos para el año 2001, con cargo al crédito de 2.678 millones de pesetas de la partida para proyectos especiales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), así como de la partida prevista para el año 2000.

Respuesta:

El crédito de 2.678 millones de pesetas previsto en los Presupuestos del año 2001 es el correspondiente al concepto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Por tanto, este concepto abarca toda clase de auxilios, becas, ayudas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos otorguen a entidades sin fines de lucro, fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. El conjunto de acciones imputables a este concepto es muy variada. En ellas se señalan, para el año 2000, la imputación de acciones de ayuda humanitaria por importe de 115 millones de pesetas, subvenciones a la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para sus actividades por más de 10 millones de pesetas, a la Casa de América por más de 31 millones, las acciones de observación electoral, la subvención de seminarios y conferencias o la concesión de premios en metálico.

En todo caso, el importe mayor es el correspondiente a la ayuda humanitaria y de emergencia, razón por la que el incremento de esta partida tiene en parte, su respuesta en el hecho de que tales operaciones son imprevisibles y su eficacia está condicionada a la rapidez de la reacción ante la catástrofe a la que se trata de responder.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, María Carmen (GS).

Asunto: Razones por las que no se ha instruido convenientemente al Ministerio Fiscal para evitar la dilación en el procedimiento que tuvo como consecuencia la fuga de Giovanni Greco.

Respuesta:

Con carácter previo se ha de indicar que la fuga de D. Giovanni Greco no fue motivada por dilación procesal alguna, sino que, simplemente, se sucedieron una serie de resoluciones judiciales de la Audiencia Nacional y del Tribunal Constitucional en el ejercicio legítimo de sus competencias.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, sólo corresponde al Fiscal General del Estado, en el marco de su autonomía funcional, impartir instrucciones y órdenes a sus subordinados sobre asuntos específicos.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Asunto: Previsiones de la Agencia Española de Cooperación Internacional respecto de los instrumentos y

recurso necesarios para la reducción de la deuda externa de los países más pobres.

Respuesta:

El tema de la condonación de la deuda externa es un debate abierto que debe afrontarse con prudencia y con el consenso de todos los actores implicados. Es una medida que no puede tomarse unilateralmente, sino que hay que situarla en el marco del Club de París. A veces puede tener efectos colaterales negativos para la cooperación y para el propio país, que se puede ver privado, en el futuro, del capital extranjero necesario para afrontar inversiones en infraestructuras.

Se señala la distinción entre conversión de deuda en inversión y conversión de deuda en desarrollo. La primera implica la participación de las empresas españolas, y una operación de esta naturaleza, ya realizada, es la de la deuda de Marruecos. En cuanto a la inversión en desarrollo, consiste, básicamente, en que el valor en moneda nacional de la deuda o de parte de la deuda condonada debe ser invertido por el Gobierno del país beneficiario en políticas de desarrollo. En este supuesto se encuentran cuatro iniciativas: En Perú (cultivos alternativos para la erradicación de la droga), Costa Rica (medio ambiente), Nicaragua (infraestructuras) y Honduras (complemento de las actuaciones de la cooperación española en el país), y en el diseño de las mismas ha participado el Gobierno en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Reanudación de las reuniones ministeriales hispano-británicas previstas en el Proceso de Bruselas sobre Gibraltar.

Respuesta:

El proceso de Bruselas es un marco negociador bilateral entre España y el Reino Unido, cuya finalidad es promover en beneficio mutuo la cooperación en temas relacionados con Gibraltar y tratar las cuestiones

(peñón e istmo) de soberanía. Instituido en 1984, la última reunión a nivel ministerial tuvo lugar en diciembre de 1997.

El Proceso de Bruselas constituye hasta ahora el único compromiso asumido por el Reino Unido para abordar las cuestiones de soberanía sobre Gibraltar. Por esta razón, el Gobierno considera necesario mantener vivo el mencionado proceso. Dentro de ese espíritu, en diciembre de 1997 se presentaron las denominadas «propuestas Matutes».

Estas propuestas, como en su día las presentadas por el Ministro Morán, tomaron plenamente en consideración las peculiaridades de la población y sus instituciones locales, que tendrían perfecta cabida en nuestro ordenamiento constitucional. Las propuestas fueron presentadas no como una imposición o una oferta cerrada, sino como documento abierto de trabajo, como marco flexible para iniciar un diálogo. Según el Reino Unido, las propuestas han sido rechazadas por los gibraltareños, sin que, hasta la fecha, sepamos las razones. Entendemos que se puede rechazar una proposición concreta y cerrada, pero entre sociedades democráticas no un marco cuya única finalidad es acercar posiciones y tender puentes abiertos.

En pleno siglo XXI, y cuando están próximos a cumplirse los trescientos años de su ocupación militar, no se comprende que aún exista una colonia en el suelo europeo.

Para poner fin a este anacronismo y sentar las bases de una cooperación en beneficio mutuo en el Campo de Gibraltar, el Gobierno sigue considerando el Proceso de Bruselas como el cauce más adecuado. En este sentido, y entre otras razones como recordatorio de la vigencia del Proceso, ya hemos solicitado que este año tenga lugar una nueva sesión ministerial. La fecha exacta para su celebración deberá concretarse por acuerdo de ambas partes en función de los resultados que puedan materializarse.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Consecuencias del acuerdo sobre Gibraltar alcanzado el pasado mes de abril entre España y el Reino Unido.

Respuesta:

Con motivo de la petición británica de entrada parcial en el Convenio de Schengen se alcanzaron tres acuerdos con el Gobierno del Reino Unido sobre Gibraltar.

El primero es el relativo a las autoridades de Gibraltar en el contexto de la UE y la CE y tratados conexos. Su régimen se aplica a los instrumentos jurídicos de la Unión, a los convenios concluidos en su marco, a los relacionados con la Unión y concluidos en el ámbito del espacio económico europeo y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), así como a algunos convenios del Consejo de Europa.

En virtud de este régimen opera una oficina de enlace ubicada en el Ministerio de Asuntos Exteriores británico en Londres, que es la encargada de asumir y canalizar las comunicaciones o decisiones entre las autoridades locales gibraltareñas y las autoridades de los Estados miembros.

Se trata de un acuerdo beneficioso para todas partes implicadas y, por consiguiente, su valoración es positiva. Para España su principal valor es que, como establece el artículo 229.4 del Tratado de la Comunidad Europea, se reconoce que Gibraltar carece de capacidad de interlocución internacional y es el Reino Unido quien asume la responsabilidad internacional por las actuaciones de las autoridades gibraltareñas. Para Gibraltar, principalmente, posibilitar a sus instituciones financieras operar en el ámbito comunitario. En cuanto a nuestros socios de la Unión se allana con carácter general el camino para que el problema de las «autoridades gibraltareñas» no se siga interponiendo en la aprobación de iniciativas y propuestas de la UE.

Para vigilar el correcto funcionamiento del Acuerdo se ha designado como órgano de coordinación, seguimiento y control del cumplimiento del régimen a la Dirección General de Política Exterior para Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ya ha puesto en funcionamiento una base de datos a efectos documentales y estadísticos para evaluar su aplicación.

Hasta la fecha se ha registrado un uso escaso de este instrumento. Por parte española ha habido una petición de auxilio judicial en relación con el Convenio de La Haya, de 18 de marzo de 1970, sobre obtención de pruebas en el extranjero en materia civil, y por parte gibraltareña una notificación de la oficina en Gibraltar del Royal Bank of Scotland referente a la libre prestación de servicios bancarios en España. También ha habido dos peticiones gibraltareñas no ajustadas al procedimiento establecido y que han sido devueltas.

El segundo de los acuerdos es el relativo al formato de la tarjeta de identidad expedida en Gibraltar a los nacionales británicos residentes en la colonia. Según

nuestras informaciones, desde el día 7 de diciembre, las autoridades gibraltareñas habrían empezado a emitir las nuevas tarjetas con los cambios en el formato para que aparezca con claridad el Reino Unido como el Estado miembro de la UE que está detrás del documento. Por parte española se admitirá esta nueva tarjeta de identidad como título válido para viajes dentro de la Unión Europea.

El tercer acuerdo, el de cooperación policial en Gibraltar y la región circunvecina, fue firmado por los Ministros de Interior de España y del Reino Unido. Su objeto es formalizar una cooperación bilateral policial de carácter práctica para permitir ser más eficaces para atajar y controlar la delincuencia a ambos lados de «La Verja». Ya se ha procedido a la designación de los correspondientes oficiales de enlace y los contactos operativos se vienen produciendo con normalidad.

En los tres casos se trata de soluciones pragmáticas para resolver cuestiones técnicas pendientes desde hacía tiempo entre el Reino Unido y España. Los acuerdos se están cumpliendo con absoluta normalidad, lo que pone de manifiesto, incluso en un contencioso tan controvertido como el hispano-británico sobre Gibraltar, que es posible alcanzar acuerdos y ponerlos en funcionamiento cuando por ambas partes existe verdadera voluntad.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Previsiones sobre el reinicio de las conversaciones con los representantes del sector pesquero para encontrar una solución a los efectos negativos del incremento del precio de los carburantes.

Respuesta:

El precio del gasóleo pesquero experimentó una fuerte y brusca alza, que al día de hoy ya se ha invertido, con tendencia a la baja.

La evolución histórica ha sido la siguiente:

— Enero 1997: 42 pesetas/litro.

— Enero 1998: 40 pesetas/litro.

— Enero 1999: 18 pesetas/litro.

- Enero 2000: 38 pesetas/litro.
- Septiembre 2000: 60 pesetas/litro.
- Diciembre 2000 (día 14): 57 pesetas/litro.
- Enero 2001 (día 18): 44 pesetas/litro.
- Al día de hoy: 42 pesetas/litro.

A fin de estudiar la situación, la Administración General del Estado mantuvo diversas reuniones con el sector, en las que se llegó a la conclusión de que habría que proceder a la discusión de un paquete de medidas. Al estar el sector muy atomizado, se procedió a invitarles a designar un número reducido de representantes con los que mantener el diálogo técnico de forma más operativa. Como consecuencia se firmaron los Acuerdos de 29 de septiembre y 2 de octubre de 2000 inicialmente con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y con la Federación Española de Organizaciones Pesqueras (FEOPE), a los que posteriormente se sumaron las siguientes organizaciones y asociaciones:

- Federación Española de Armadores de Buques de Pesca.
- Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, S. Coop. Ltda. (ARVI).
- Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo.
- Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlucidos, Cefalópodos y Especies Varias.
- Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores (ANABAC).
- Asociación de Armadores de Buques de Pesca de A Coruña (ARPESCO).
- Asociación de Sociedades Pesqueras Españolas (ASPE).
- Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC).
- Sociedad Cooperativa del Mar Santa Eugenia Limitada.
- Organización de Productores (ANACEF).
- Federación de Cofradías de Pescadores de Guipúzcoa, que con fecha 30 de enero del presente año, comunicó a la Administración General del Estado que rectifica y anula su adhesión al acuerdo firmado.
- Organización de Productores de Palangreros Guardeses (ORPAGU).
- Asociación Gallega de Empresarios del Sector Pesquero (PESCAGALICIA).

Los acuerdos alcanzados se resumen en las siguientes medidas:

- Una bonificación en las cuotas a la Seguridad Social de los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, de entre el 50 y el 85 por 100, dependiendo de la modalidad y aplicándose en algunos casos especiales a las cuotas de otros meses.

- Una línea de crédito de hasta 7.000 millones de pesetas en créditos bonificados (2.000 para la bajura y 5.000 para la altura).

- Una línea de crédito de 1.000 millones para mejoras medioambientales, infraestructuras y equipamientos portuarios.

- Además, se establecieron mesas de trabajo para estudiar la fiscalidad del sector y cuestiones de funcionamiento de las cofradías de pescadores.

En cuanto al efecto de las medidas, se señala que, frente a un fenómeno de fuerte elevación de precios, no se pueden fijar precios administrativos, vía subvenciones directas al consumo. Por otra parte, se indica que el gasóleo pesquero no soporta impuesto o tasa alguna.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Medidas para desarrollar el programa de «cese anticipado» y situación del mismo en las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Con fecha 13 de enero de 2001 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, para la puesta en marcha del Programa de Medidas de acompañamiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2000, que recoge la normativa que servirá de base para que las Comunidades Autónomas apliquen la referida medida en sus correspondientes territorios.

Las condiciones de la Medida del Cese Anticipado son, por tanto, las establecidas en el Programa de Medidas de Acompañamiento y recogidas en el mencionado Real Decreto.

Por lo que se refiere a su puesta en marcha en las diferentes Comunidades Autónomas, durante el año 2000 se han seguido aceptando solicitudes con cargo a la normativa anterior o a normativa dictada a tal efecto, en el marco de lo establecido en el Regla-

mento (CEE) número 16750/99, de aplicación del Reglamento 1257/99, sobre Desarrollo Rural en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia y La Rioja.

Se acompañan como anexo los datos relativos a la situación del Programa en las diferentes Comunidades Autónomas, en el período de programación 1993/1999.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resultados del programa de cese anticipado

(Período 1993/1999)

Comunidades Autónomas (CC.AA.)	Beneficiarios		FEOGA	MAPA	CC.AA.
	Titulares	Trabajadores	Millones de pesetas		
Andalucía	28	0	42,4	7,04	7,04
Aragón	432	60	639,1	319,5	319,5
Asturias	2.356	427	3.968,7	661,4	664,4
Illes Balears	2	0	1,7	0,85	0,85
Canarias	0	0	--	--	--
Cantabria	356	74	403,0	67,2	67,2
Castilla-La Mancha	276	1	419,0	69,8	69,8
Castilla y León	1.775	136	3.132,2	522,0	522,0
Cataluña	428	77	442,8	221,4	221,4
Extremadura	50	0	27,1	4,5	4,5
Galicia	2.175	486	1.373,5	228,9	228,9
Madrid	10	0	8,0	4,0	4,0
Murcia	7	0	5,5	0,9	0,9
Navarra	0	0	530,8	265,4	265,4
La Rioja	149	0	192,2	96,1	96,1
País Vasco	0	0	167,1	83,6	83,6
C. Valenciana	100	17	153,7	25,6	25,6
Total	8.144	1.278	11.506,8	2.577,7	2.577,7

184/006501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Consecuencias que tendrá la conversión de régimen transitorio en régimen definitivo de una parte importante del sistema de recursos.

Respuesta:

Se señala en relación con la pregunta interesada por Su Señoría, que el Ministerio de Justicia no puede formular una respuesta adecuada por no entender el contenido de la iniciativa.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Razones del mantenimiento de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de elección del Consejo General del Poder Judicial en la Memoria del Presupuesto del año 2000.

Respuesta:

La Memoria de los Presupuestos Generales recogen una descripción general de los objetivos de los distintos sectores y es aconsejable que en los mismos se incluyan los que se desean conseguir durante la legislatura.

La reforma de la Justicia, en la que se incluye la modificación del gobierno de los jueces, que ya ha sido presentada en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, en la comparecencia del Ministro de Justicia, núm. de expediente 214/48, de 14 de febrero de 2001, «BOC» núm. 149, constituye un objetivo prioritario del Ministerio de Justicia, para lo que se ha ofrecido el acuerdo con todos los grupos parlamentarios.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de una Ley de retribuciones a Jueces y Magistrados.

Respuesta:

El Gobierno está incurso en un proceso de reforma de la Justicia que tiene que abarcar desde el análisis de los aspectos que configuran las bases constitucionales de nuestra Justicia, a las características de la Oficina Judicial, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

Y en el caso de los Jueces y Magistrados, es indispensable potenciar la idea de carrera, superando el exclusivo criterio de la antigüedad e incorporando los criterios de mérito, formación, especialización, rendimiento y calidad de trabajo, como criterios de promoción y de adjudicación de destinos, y, consecuentemente, de mejores niveles retributivos. Estos criterios se materializarán a través del correspondiente Proyecto de Ley, que será presentado en las Cortes Generales para su discusión y aprobación.

En cualquier caso, se señala que el Ministerio de Justicia ya ha empezado a dar importantes pasos en el aspecto retributivo y así hay que citar el Real Decreto 1908/2000, de 24 de noviembre, por el que se modifica la estructura de grupos de población en los destinos de las Carreras Judicial y Fiscal, y que ha supuesto la supresión de los grupos 8 y 9 de la Carrera Judicial y Fiscal, con las consecuencias retributivas a ello inherentes.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Justificación de la subvención de 7.000.000 de pesetas que se lleva acordando en varios presupuestos

a la Fundación de la Asociación Profesional de la Magistratura «Justicia en el Mundo».

Respuesta:

En los estados de gastos de los Presupuestos Generales del Estado, Sección 13, «Ministerio de Justicia», desde el año 1998 se recoge una subvención nominativa destinada a la Fundación «Justicia en el Mundo» por el mismo importe de 7.000.000 de pesetas para cada anualidad.

En la documentación que obra en el expediente consta que dicha fundación fue creada por la Unión Internacional de Magistrados y no por la Asociación Profesional de la Magistratura.

La Unión Internacional de Magistrados, fundada en 1953, está constituida por la federación de 60 asociaciones judiciales de países de los cinco continentes y en la que se integran más de 100.000 jueces de todo el mundo. Su fin esencial es promover y defender la independencia judicial en todas las naciones, como la más firme garantía de los derechos humanos y las libertades públicas de los ciudadanos, pilar fundamental del Estado de Derecho y de la democracia.

Esta federación internacional de asociaciones judiciales, para servir mejor a su estructura organizativa, sus funciones, objetivos, proyectos, así como su financiación externa con absoluta transparencia, formó una asociación con fines de carácter jurídico-cultural y humanitario.

Así, con fecha 9 de diciembre de 1996, se constituyó la Fundación de «Justicia en el Mundo» de la Unión Internacional de Magistrados, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 458, e integrada en la Confederación Española de Fundaciones.

La Unión Internacional de Magistrados tiene la sede permanente en Roma y la Fundación «Justicia en el Mundo» la tiene establecida en Madrid.

El hecho de esta subvención encuentra su justificación en la labor que viene desarrollando la Unión Internacional de Magistrados para mejorar el Poder Judicial a nivel mundial, el ser órgano consultivo de las Naciones Unidas y asesor del Consejo de Europa, y el beneficio de que la citada fundación tenga arraigo en territorio español.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Razones de la disminución de los denominados juicios rápidos, incluso después de la modificación del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, especialmente, en ciudades como Madrid.

Respuesta:

Según dispone expresamente el artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es al Juez de Instrucción a quien corresponde en cada caso decidir acerca de si la tramitación de un proceso penal ha de realizarse según los cauces ordinarios del procedimiento abreviado o bien aplicando las especialidades procesales propias de los denominados juicios rápidos.

Ello lo decide cada Juez de Instrucción competente en función lógicamente de las circunstancias concretas que concurran en cada caso, según considere o no que existen elementos suficientes para formular la acusación por haberse practicado, en su caso, las diligencias necesarias. Tomada tal decisión por parte del Juez, el Ministerio Fiscal ha de presentar de forma inmediata escrito de acusación y solicitud de apertura del juicio oral, con simultánea citación para su celebración.

En consecuencia, el hecho de que un proceso penal se tramite como juicio rápido es una evidente manifestación del principio de independencia que caracteriza a la función jurisdiccional, siendo los miembros de la carrera judicial quienes de forma exclusiva y excluyente deciden al respecto ante las circunstancias de cada caso.

Por lo tanto, el Ministerio de Justicia, en aplicación del principio de separación de poderes, no puede dar razones que justifiquen una disminución de tales juicios por tratarse, según se ha dicho, de una decisión que sólo compete a cada Juez de Instrucción, con independencia lógicamente de lo que pudiera manifestar el propio Consejo General del Poder Judicial en el caso de haberse efectuado estudios o valoraciones al respecto.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Razones del fracaso de las penas alternativas a la prisión establecida en el Código Penal de 1995.

Respuesta:

Las razones expuestas por el Consejo General del Poder Judicial, en su informe de 12 de julio de 1999, son de muy diversa naturaleza y se está procediendo a su análisis detallado.

En este sentido, el Ministerio de Justicia, mediante la Orden de 14 de julio de 2000, constituyó una Comisión Técnica para el estudio de la reforma del sistema de penas del Código Penal, que actualmente está evaluando la aplicación, en sus más diversos aspectos, de dicho cuerpo legal, por lo que habrá que esperar sus conclusiones en relación con la cuestión planteada por Su Señoría.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Situación y grado de implantación de los programas LICE y LIBRA.

Respuesta:

El programa LIBRA es una de las aplicaciones que se integran en la informatización judicial, que ofrece otros muchos servicios tales como, por ejemplo, el acceso a Internet, correo electrónico, acceso a las cuentas de consignación, acceso a bases de datos centralizadas, o el acceso a otros Ministerios.

Dicho programa se halla totalmente instalado en todos los órganos judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, así como en algunas Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Por lo que se refiere al programa LINCE, éste era el nombre con el que conocía el proyecto de informatización de las fiscalías. Actualmente, todas las fiscalías, del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, tienen instaladas la aplicación de tramitación penal. Recientemente, se han instalado redes, comunicaciones y servicios, así como ordenadores para todos los usuarios, habiéndose integrado la anterior aplicación en la nueva infraestructura.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Previsiones acerca del comienzo de las obras de mejora de la carretera N-330 entre Teruel y Los Santos.

Respuesta:

El acondicionamiento del tramo Los Santos-Teruel está recogido en un proyecto que se encuentra en fase de aprobación.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Gobierno para la efectividad de las previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Respuesta:

Durante el año 2000 el Gobierno, dentro de sus competencias, ha venido desarrollando y ejecutando diversas actuaciones en distintos ámbitos —medios personales, formación y medios materiales— para garantizar la efectividad de Ley de Enjuiciamiento Civil en el momento de su entrada en vigor.

Por lo que se refiere a la Planta Judicial, en el orden jurisdiccional civil se han creado un total de 74 nuevas plazas que se desglosan en 30 plazas de Magistrado en secciones civiles de Audiencia Provincial, 40 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y cuatro Juzgados de Primera Instancia.

Dentro del Plan General de Formación y de un Plan Urgente de Formación y Reciclaje, durante el 2000 se han impartido 274 cursos específicos sobre la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil con un coste de 262 millones para la formación de 173 fiscales, 930 secretarios judiciales y 6.377 oficiales, auxiliares y agentes, lo que

supone un total de 7.480 funcionarios del orden jurisdiccional civil.

En cuanto a medios materiales, a la entrada en vigor de la ley, en las Comunidades Autónomas del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, el 93 por 100 de los Juzgados alcanza o supera la ratio de una sala de vistas por cada dos Juzgados, aconsejada por el Consejo General del Poder Judicial como suficiente para la aplicación de las previsiones de la ley.

Respecto de los equipos y aparatos de audio vídeo para grabación y reproducción, a la entrada en vigor de la ley, el Ministerio de Justicia, con una inversión de 550 millones de pesetas, ha dotado de equipos analógicos al 92 por 100 de las salas de vistas y visionado en las 10 comunidades autónomas de su competencia. El 8 por 100 restante estará sobradamente dotado en los próximos seis meses, que es el plazo previsto para que comience a hacerse uso de los referidos equipos y aparatos. Asimismo, en el edificio de plaza de Castilla de Madrid, por sus características de elevado número de Juzgados, con una inversión de 173 millones, se ha acometido la instalación piloto de un sistema digital.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Previsiones sobre la adopción de alguna medida en relación con las modificaciones que se requieren para asumir las propuestas del Consejo General del Poder Judicial en lo relativo a la nueva clasificación de los órganos judiciales.

Respuesta:

El Gobierno expresa su interés por el documento elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, y las propuestas en él contenidas serán objeto de estudio y valoración en el proceso de reforma global de la Justicia en la que se está trabajando, y para el que espera obtener el mayor grado de consenso con los partidos políticos, de las distintas Administraciones Públicas, del Consejo General del Poder Judicial y de todos los operadores jurídicos.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Previsiones sobre la adopción de alguna medida para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la regulación por ley del régimen de retribuciones de Jueces y Magistrados.

Respuesta:

El Gobierno está incurso en un proceso de reforma de la Justicia, que tiene que abarcar desde el análisis de los aspectos que configuran las bases constitucionales de nuestra Justicia, a las características de la oficina judicial, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

Y, en el caso de los Jueces y Magistrados es indispensable potenciar la idea de carrera, superando el exclusivo criterio de la antigüedad e incorporando los criterios de mérito, formación, especialización, rendimiento y calidad de trabajo, como criterios de promoción y de adjudicación de destinos, y consecuentemente, de mejores niveles retributivos. Estos criterios se materializarán a través del correspondiente proyecto de Ley que será presentado en las Cortes Generales para su discusión y aprobación.

En cualquier caso, el Ministerio de Justicia ya ha empezado a dar importantes pasos en el aspecto retributivo y así hay que citar el Real Decreto 1908/2000, de 24 de noviembre, por el que se modifica la estructura de grupos de población en los destinos de las Carreras Judicial y Fiscal, y que ha supuesto la supresión de los grupos 8 y 9 de la Carrera Judicial y Fiscal, con las consecuencias retributivas a ello inherentes.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006571 a 184/006574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la extinción del Tratado CECA en el año 2002 en referencia a los sectores del carbón y del acero, así como sobre la extinción del mismo en lo referente al sector del carbón comunitario, y cumplimiento de llamado «phasing in» en lo relativo al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Posición sobre el cumplimiento del «phasing in»:

El grado de atención prestada por la Unión Europea al proceso del «phasing in» ha sido notable. En cuanto a la utilización de fondos CECA se alcanzó ya un acuerdo en la Cumbre de Amsterdam y sólo queda pendiente su instrumentación jurídica. En la reciente Cumbre de Niza se ha dado un importante paso al acordarse un Protocolo, anejo al Tratado CE, relativo a estas cuestiones. El Protocolo ofrece, en su artículo 2, la siguiente base jurídica para la adopción de las decisiones contenidas en las conclusiones del Consejo Europeo de Amsterdam:

— Todos los elementos patrimoniales CECA se transfieren a la Comunidad Europea desde el 24 de julio de 2002.

— El valor neto de estos fondos se destina a la investigación en los sectores del carbón y del acero, mediante la creación de fondos denominados «CECA en liquidación» y, después del cierre de esta liquidación, a «haber del fondo de investigación del carbón y del acero».

— Los ingresos derivados de este patrimonio se afectan exclusivamente a la investigación en estos sectores, al margen del Programa Marco de Investigación.

— El Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adopta las decisiones necesarias para reflejar estas normas en las líneas directrices financieras plurianuales para la gestión del patrimonio de estos fondos, así como las líneas directrices técnicas para el Programa de Investigación correspondiente.

— La Presidencia sueca quiere adoptar este conjunto de decisiones, por lo que el dispositivo básico estaría acordado con antelación suficiente a la fecha de su entrada en vigor, el 24 de julio de 2002.

Terminación del tratado CECA en lo referente al sector del carbón comunitario:

El Tratado CECA prohíbe expresamente las ayudas [artículo 4.c)]; el actual código de ayudas al carbón fue adoptado por aplicación de las facultades excepcionales que otorga dicho Tratado para adoptar medidas tendentes a cubrir los objetivos básicos del mismo

(artículo 95), en ausencia de poderes específicos previstos en su articulado. Sin embargo el Tratado CE permite declarar compatibles las ayudas destinadas a «facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común» [artículo 87.3.c)]. En el caso del carbón, los intercambios intracomunitarios son inexistentes, por lo que el Tratado CE ofrece un marco plenamente adecuado para prever la continuidad de las ayudas al carbón, en la medida necesaria.

El Gobierno español ha planteado reiteradas veces en el Consejo la necesidad de contar, a partir de la terminación del Tratado CECA, con un marco adecuado de ayudas al sector del carbón. Se ha defendido la continuidad del dispositivo actual, que responde a la exigencia de cubrir la diferencia entre los costes de explotación del carbón comunitario y los niveles, sensiblemente más bajos, del carbón importado, más un apoyo constante al objetivo de reestructuración para alcanzar mayores niveles de competitividad.

La Comisión Europea está actualmente examinando la presentación de una propuesta en este sentido.

Terminación del Tratado CECA en lo referente al sector del acero comunitario:

Como se ha indicado en el apartado correspondiente al carbón, el Tratado CE contempla la posibilidad de otorgar ayudas para fomentar, en general, el desarrollo de determinadas actividades económicas (sin especificar), frente a la prohibición absoluta del Tratado CECA. El código de ayudas a la siderurgia se adoptó, a título excepcional, en uso de las facultades del artículo 95 del Tratado CECA que prevé la posibilidad de adoptar medidas indispensables para el logro de los objetivos del Tratado.

El Gobierno español valora muy positivamente la disciplina impuesta por el código de ayudas a la siderurgia. Se trata de un sector sumamente sensible, donde todo exceso de oferta acarrea bruscas reducciones en los niveles de precios y serios deterioros en la competitividad de las empresas, tanto por la caída de los ingresos como por la costosa exigencia de almacenar la producción sobrante. Por ello, se entiende indispensable mantener la actual disciplina en el marco del Tratado CE mediante el mantenimiento de los actuales criterios limitativos de las ayudas a la inversión y a la reestructuración.

Esta disciplina resulta especialmente importante considerando la incorporación de nuevos miembros a la Unión. Se ha de asegurar que este proceso de adhesión, que redundará en beneficio de Europa, preserve el actual equilibrio en el mercado siderúrgico.

Antes de acometer la tarea de asegurar la competitividad de nuestra siderurgia integral, España realizó sucesivas y costosas reestructuraciones en los años ochenta y principios de los noventa. Se quiere mante-

ner esta situación de competitividad y, para ello, la mejor garantía es dotarse de una disciplina en materia de ayudas que prevenga todo riesgo de desequilibrio.

La Comisión ha presentado ya sus ideas en la materia, que obtuvieron el visto bueno del conjunto de los Estados miembros; se espera que bajo Presidencia española pueda adoptarse el nuevo código de ayudas, que entraría en vigor a partir de la expiración del Tratado CECA.

Principios comunes en los sectores del carbón y del acero:

El Tratado CECA tiene por objetivo básico la creación de un mercado interior del carbón y del acero. Esta finalidad queda plenamente preservada al incorporarse estos sectores al Tratado de la Comunidad Europea. Incluso podría afirmarse que se verá reforzada.

El Tratado CECA data de 1952 y sus disposiciones reflejan la preocupación por construir este mercado interior, en un contexto donde las economías europeas estaban separadas por barreras de toda índole, desde las arancelarias a las de control de cambios. Por eso, muchas de sus normas resultan hoy obsoletas y, en la práctica, han caído en desuso desde hace muchos años. La posibilidad de intervenir en los precios, o de dictaminar las inversiones, constituyen elementos justificados en su día, pero que resultan contrarios hoy a los principios del mercado.

Los únicos elementos de importancia y plenamente vigentes son los códigos de ayudas al carbón y al acero y las actividades de préstamo empréstito. Estas son las cuestiones que constituyen el núcleo del proceso de «phasing in» y para las que se ha alcanzado ya un acuerdo en el seno de la Unión, pendiente tan sólo de su desarrollo normativo último.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006581

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Dotación presupuestaria que ha recibido el Parque Nacional de Cabañeros durante los años 1998 a 2000, así como previsiones para el año 2001.

Respuesta:

Las cuantías de las inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministe-

rio de Medio Ambiente en el Parque Nacional de Cabañeros en los años 1998, 1999 y 2000 son las que a continuación se detallan:

AÑO	INVERSIÓN DIRECTA	COMPRA DE FINCAS
1998	339.171.607 Pts.	-----
1999	466.892.138 Pts.	484.025.462 Pts.
2000	424.679.632 Pts.	1.030.708.967 Pts.

La previsión de inversión directa para el año 2001 es de 460.015.599 pesetas, más una cifra similar a la del año precedente destinada a la adquisición voluntaria de fincas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Dotación presupuestaria que ha recibido el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel durante los años 1998 a 2000, así como previsiones para el año 2001.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente tiene las competencias en materia de Parques Nacionales de la Administración General del Estado, que se ejercen de forma compartida con las comunidades autónomas en cuyos territorios se sitúan estos espacios. Complementariamente, este organismo autónomo gestiona además un conjunto de fincas propiedad del mismo y que están destinadas a diversas funciones relacionadas con la conservación de la naturaleza, la alta representación institucional y el desarrollo de otros servicios ligados a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, en particular en el ámbito de la educación ambiental.

Las cuantías de las inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel en los años 1998, 1999 y 2000 son las que a continuación se detallan:

1998: 170.225.211 pesetas.
1999: 123.982.933 pesetas.
2000: 244.749.931 pesetas.

La previsión de las inversiones para el año 2001 es de 120.000.000 de pesetas, gestionadas directamente desde el Parque Nacional, más una cifra similar a la del año precedente destinada a la adquisición voluntaria de fincas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de votos emitidos por los emigrantes españoles en las últimas elecciones generales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y evaluación de dicha participación electoral.

Respuesta:

Se adjunta anexo con la documentación relativa a las elecciones celebradas en Castilla-La Mancha desde el año 1994, habiendo sido las últimas las elecciones a Cortes Generales de 12 de marzo de 2000. Se incluye el número de electores inscritos en Castilla-La Mancha residentes en el extranjero, la participación electoral y la evaluación de dicha participación.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de electores y participación de los electores inscritos en Castilla-La Mancha residentes en el extranjero.						
Elecciones celebradas en Castilla-La Mancha desde 1994. Referencia número 184/18441						
Elección	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Parlamento Europeo de 12-06-1994						
Número de electores	2.226	1.493	868	814	3.029	8.430
Votos recibidos en la JEP	768	474	278	254	832	2.606
Porcentaje	34,50	31,75	32,03	31,20	27,47	30,91
Cortes de Castilla-La Mancha de 28-05-1995						
Número de electores	2.450	1.655	948	886	3.307	9.246
Votos recibidos en la JEP	785	488	305	251	954	2.783
Porcentaje	32,04	29,49	32,17	28,33	28,85	30,10
Cortes Generales de 03-03-1996						
Número de electores	2.627	1.908	1.093	1.027	3.531	10.186
Votos recibidos en la JEP	1.023	683	441	378	1.306	3.831
Porcentaje	38,94	35,80	40,35	36,81	36,99	37,61
Cortes de Castilla-La Mancha de 13-06-1999						
Número de electores	4.956	3.833	2.138	1.752	5.562	18.241
Votos recibidos en la JEP	957	737	405	194	945	3.238
Porcentaje	19,31	19,23	18,94	11,07	16,99	17,75
Cortes Generales de 12-03-2000						
Número de electores	4.998	3.954	2.176	1.802	5.781	18.711
Votos recibidos en la JEP	1.231	881	484	458	1.150	4.204
Porcentaje	24,63	22,28	22,24	25,42	19,89	22,47

184/006590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Programas Proder y Leader II en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Para la ejecución de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa de Desarrollo y Diversificación Económica en Zonas Rurales (PRODER) (período 1994-1995) no se efectuó una distribución de fondos por municipios. Los fondos fueron distribuidos por programas/comarcas de actuación de cada grupo de acción local. La participación definitiva de los municipios en la distribución de los fondos inicialmente previstos tiene lugar en función de los proyectos de desarrollo rural presentados.

El coste total previsto para cada uno de los cuatro programas de desarrollo rural endógeno actualmente en ejecución en la provincia de Palencia, es el siguiente:

Coste en pesetas

Comarcas	Coste previsto
Montaña palentina	1.113.722.993
Canal de Castilla	1.606.370.642
Tierra de Campos	974.968.000
Vega-Valdavia	775.009.516
Total	4.470.071.151

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Ciudades que se han beneficiado del Plan Urban, así como criterios de esas adjudicaciones y valoración de los proyectos.

Respuesta:

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el DOCE (2000/C 141/04).

El anexo II del mencionado texto señala para el Estado español la cantidad de ocho como número indicativo de zonas urbanas a subvencionar dentro de esta Iniciativa.

El número de solicitudes recibidas de los ayuntamientos procedentes de todo el territorio nacional ascendió a la cifra de ochenta y seis.

Teniendo en cuenta el número elevado de solicitudes recibidas y la complejidad del proceso de selección, solamente se han podido seleccionar al final los proyectos correspondientes a las diez ciudades siguientes: Jaén, Granada, Cáceres, Ourense, Teruel, Gijón, Sant Adriá de Besós, San Cristóbal de La Laguna, Pamplona y San Sebastián-Pasajes.

A su vez se señala que, dentro del Programa Operativo URBAN (1994-1999), ya se vieron beneficiadas las ciudades de Valladolid y Salamanca, y dentro del Programa Operativo URBAN (1997-1999), la ciudad de León.

Uno de los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de efectuar la selección final de los municipios URBAN para el nuevo período 2000-2006 es que no se hubieran visto beneficiados por esta iniciativa en el período anterior.

Por tanto, en Castilla y León al igual que en otras regiones, cuyos municipios han presentado candidatura a la Iniciativa URBAN, no ha podido ser seleccionado ninguno debido a las limitaciones financieras y de número de proyectos establecidos por la Comisión Europea.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Previsiones para la creación de nuevos centros de salud o ampliación de los existentes en Palencia.

Respuesta:

Está previsto que antes del verano entre en funcionamiento un nuevo centro de salud en la zona básica de salud de Cervera de Pisuerga, tras la cesión en uso del mismo por la Diputación de Palencia.

Asimismo, se está pendiente del resultado de la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia para poder instalar en un edificio ya existente y catalogado un nuevo centro de salud en la zona básica de Puebla. Tan pronto como dicho plan urbanístico sea modificado y aprobado, se estaría en condiciones de iniciar el correspondiente concurso público de modificación de proyecto y dirección de obra.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Situación de las oficinas diplomáticas y consulares españolas en el cono sur americano y, en especial, la del Consulado General en Buenos Aires.

Respuesta:

El Gobierno tiene el firme compromiso de garantizar la calidad y la eficacia en el servicio que prestan las representaciones consulares españolas en el cono sur americano.

Para ello, y en concreto para Buenos Aires, ya de manera urgente se aprobó en el otoño pasado la dotación de personal temporal para reforzar los servicios existentes y se han iniciado los trámites correspondientes para la creación de plazas tanto de personal auxiliar como oficial (una reconversión oficial y seis auxiliares) para agilizar los servicios del Consulado en los aspectos de registro civil, pasaportes, censo electoral de residentes ausentes y expedición de visados.

Por lo que se refiere a la financiación de los citados expedientes, se indica que éstos irán con cargo al capítulo I del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Se señala la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y de la Inmigración en España (GRECO), que muestra el firme compromiso

de este Gobierno con la mejora de los recursos humanos y materiales de nuestros consulados.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maíllo, Fernando (GP).

Asunto: Número de componentes del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) que había en cada uno de los municipios de la provincia de Zamora en el mes de marzo de los años 1996 y 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de electores residentes en el extranjero inscritos en municipios de Zamora

Municipio	Elecciones		Diferencia	
	Marzo 1996	Marzo 2000	Valor absoluto	Porcentaje
	4.937	9.741	4.804	97,31
49 002 Abezames	0	12	12	-
49 003 Alcañices	56	158	102	182,14
49 004 Alcubilla de Nogales	2	2	0	0,00
49 005 Alfaraz de Sayago	6	18	12	200,00
49 006 Algodre	6	16	10	166,67
49 007 Almaraz de Duero	6	14	8	133,33
49 008 Almeida	19	47	28	147,37
49 009 Andavías	14	21	7	50,00
49 010 Arcenillas	4	7	3	75,00
49 011 Arcos de la Polvorosa	4	7	3	75,00
49 012 Argañín	5	16	11	220,00
49 013 Argujillo	7	22	15	214,29
49 014 Arquillos	2	3	1	50,00
49 015 Arrabalde	10	32	22	220,00
49 016 Aspariegos	9	14	5	55,56
49 017 Asturianos	14	24	10	71,43
49 018 Ayoó de Vidriales	9	14	5	55,56
49 019 Barcial del Barco	6	13	7	116,67
49 020 Berver de los Montes	8	28	20	250,00

	Elecciones		Diferencia	
	Marzo 1996	Marzo 2000	Valor absoluto	Porcentaje
49 021 Benavente	249	415	166	66,67
49 022 Benegiles	4	17	13	325,00
49 023 Bermillo de Sayago	40	82	42	105,00
49 024 Bóveda de Toro (La)	20	37	17	85,00
49 025 Bretó	12	26	14	116,67
49 026 Bretocino	1	5	4	400,00
49 027 Brime de Sog	9	22	13	144,44
49 028 Brime de Urz	8	10	2	25,00
49 029 Burganes de Valverde	11	11	0	0,00
49 030 Bustillo del Oro	1	5	4	400,00
49 031 Cabañas de Sayago	6	19	13	216,67
49 032 Calzadilla de Tera	53	79	26	49,06
49 033 Camarzana de Tera	58	75	17	29,31
49 034 Cañizal	25	50	25	100,00
49 035 Cañizo	26	41	15	57,69
49 036 Carbajales de Alba	37	94	57	154,05
49 037 Carbellino	14	31	17	121,43
49 038 Casaseca de Campeán	4	5	1	25,00
49 039 Casaseca de las Chanas	6	21	15	250,00
49 040 Castrillo de la Guareña	5	12	7	140,00
49 041 Castrogonzalo	7	22	15	214,29
49 042 Castronuevo	6	17	11	183,33
49 043 Castroverde de Campos	6	19	13	216,67
49 044 Cazorra	3	7	4	133,33
49 046 Cerecinos de Campos	6	15	9	150,00
49 047 Cerecinos del Carrizal	2	2	0	0,00
49 048 Cernadilla	19	38	19	100,00
49 050 Cobrerros	13	29	16	123,08
49 052 Coomonte	11	18	7	63,64
49 053 Coreses	7	22	15	214,29
49 054 Corrales	34	53	19	55,88
49 055 Cotanes	0	2	2	-
49 056 Cubillos	10	13	3	30,00
49 057 Cubo de Benavente	6	16	10	166,67
49 058 Cubo de Tierra del Vino (El)	9	11	2	22,22
49 059 Cuelgamures	0	0	0	0,00
49 061 Entrala	1	6	5	500,00
49 062 Espadañedo	12	42	30	250,00
49 063 Faramontanos de Tabara	35	57	22	62,86
49 064 Fariza	31	75	44	141,94
49 065 Fermoselle	199	413	214	107,54
49 066 Ferreras de Abajo	35	62	27	77,14
49 067 Ferreras de Arriba	22	43	21	95,45
49 068 Ferreruela	20	46	26	130,00
49 069 Figueruela de Arriba	41	83	42	102,44
49 071 Fonfria	42	85	43	102,38
49 075 Fresno de la Polvorosa	9	11	2	22,22
49 076 Fresno de la Ribera	0	2	2	-
49 077 Fresno de Sayago	2	16	14	700,00
49 078 Frieria de Valverde	11	18	7	63,64
49 079 Fuente Encalada	2	9	7	350,00
49 080 Fuentelapeña	26	44	18	69,23
49 081 Fuentesauco	38	93	55	144,74
49 082 Fuentes de Ropel	10	17	7	70,00

	Elecciones		Diferencia	
	Marzo 1996	Marzo 2000	Valor absoluto	Porcentaje
49 083 Fuentesecas	2	2	0	0,00
49 084 Fuentespreadas	7	10	3	42,86
49 085 Galende	21	45	24	114,29
49 086 Gallegos del Pan	4	8	4	100,00
49 087 Gallegos del Río	40	73	33	82,50
49 088 Gamones	2	6	4	200,00
49 090 Gema	4	24	20	500,00
49 091 Granja de Moreruela	18	36	18	100,00
49 092 Granucillo	4	8	4	100,00
49 093 Guarrate	8	18	10	125,00
49 094 Hermisende	25	63	38	152,00
49 095 Hiniesta (La)	2	8	6	300,00
49 096 Jambrina	6	11	5	83,33
49 097 Justel	16	34	18	112,50
49 098 Losacino	12	34	22	183,33
49 099 Losacio	22	43	21	95,45
49 100 Lubián	19	45	26	136,84
49 101 Luelmo	8	12	4	50,00
49 102 Maderal (El)	4	9	5	125,00
49 103 Madridanos	21	34	13	61,90
49 104 Mahide	17	53	36	211,76
49 105 Maire de Castroponce	2	3	1	50,00
49 107 Malva	2	12	10	500,00
49 108 Manganeses de la Lampreana	18	24	6	33,33
49 109 Manganeses de la Polvorosa	11	24	13	118,18
49 110 Manzanal de Arriba	18	40	22	122,22
49 111 Manzanal del Barco	7	24	17	242,86
49 112 Manzanal de los Infantes	21	42	21	100,00
49 113 Matilla de Arzón	4	7	3	75,00
49 114 Matilla la Seca	2	4	2	100,00
49 115 Mayalde	14	24	10	71,43
49 116 Melgar de Tera	6	20	14	233,33
49 117 Micereces de Tera	7	17	10	142,86
49 118 Milles de la Polvorosa	0	1	1	-
49 119 Molacillos	5	18	13	260,00
49 120 Molezuelas de la Carballeda	41	64	23	56,10
49 121 Mombuey	30	47	17	56,67
49 122 Monfarracinos	7	9	2	28,57
49 123 Montamarta	18	35	17	94,44
49 124 Moral de Sayago	4	9	5	125,00
49 125 Moraleja del Vino	17	30	13	76,47
49 126 Moraleja de Sayago	2	15	13	650,00
49 127 Morales del Vino	9	27	18	200,00
49 128 Morales de Rey	30	75	45	150,00
49 129 Morales de Toro	5	7	2	40,00
49 130 Morales de Valverde	18	29	11	61,11
49 131 Moralina	1	4	3	300,00
49 132 Moreruela de los Infanzones	2	2	0	0,00
49 133 Moreruela de Tábara	29	52	23	79,31
49 134 Muelas de los Caballeros	28	63	35	125,00
49 135 Muelas del Pan	15	43	28	186,67
49 136 Muga de Sayago	16	33	17	106,25
49 137 Navianos de Valverde	2	8	6	300,00
49 138 Olmillos de Castro	10	18	8	80,00

	Elecciones		Diferencia	
	Marzo 1996	Marzo 2000	Valor absoluto	Porcentaje
49 139 Otero de Bodas	11	33	22	200,00
49 141 Pajares de la Lampreana	8	15	7	87,50
49 142 Palacios del Pan	2	6	4	200,00
49 143 Palacios de Sanabria	5	18	13	260,00
49 145 Pedralba de la Pradería	5	19	14	280,00
49 146 Pego (El)	7	14	7	100,00
49 147 Peleagonzalo	8	16	8	100,00
49 148 Peleas de Abajo	11	17	6	54,55
49 149 Peñausende	12	33	21	175,00
49 150 Peque	67	135	68	101,49
49 151 Perdigón (El)	12	26	14	116,67
49 152 Pereruela	20	38	18	90,00
49 153 Perilla de Castro	27	39	12	44,44
49 154 Pías	16	25	9	56,25
49 155 Piedrahita de Castro	0	1	1	-
49 156 Pinilla de Toro	3	8	5	166,67
49 157 Pino	7	11	4	57,14
49 158 Piñero (El)	6	13	7	116,67
49 159 Pobladura del Valle	6	18	12	200,00
49 160 Pobladura de Valderaduey	1	2	1	100,00
49 162 Porto	5	10	5	100,00
49 163 Pozoantiguo	1	5	4	400,00
49 164 Pozuelo de Tábara	16	22	6	37,50
49 165 Prado	1	4	3	300,00
49 166 Puebla de Sanabria	45	85	40	88,89
49 167 Púbrica de Valverde	6	14	8	133,33
49 168 Quintanilla del Monte	1	3	2	200,00
49 169 Quintanilla del Olmo	1	2	1	100,00
49 170 Quintanilla de Urz	7	13	6	85,71
49 171 Quiruelas de Vidriales	14	39	25	178,57
49 172 Rabanales	39	94	55	141,03
49 173 Rábano de Aliste	87	165	78	89,66
49 174 Requejo	8	19	11	137,50
49 175 Revellinos	10	20	10	100,00
49 176 Riofrio de Aliste	25	58	33	132,00
49 177 Rionegro del Puente	32	62	30	93,75
49 178 Roales	4	10	6	150,00
49 179 Robleda-Cervantes	28	43	15	53,57
49 180 Roelos	7	30	23	328,57
49 181 Rosinos de la Requejada	17	34	17	100,00
49 183 Salce	2	13	11	550,00
49 184 Samir de los Caños	3	16	13	433,33
49 185 San Agustín del Pozo	3	7	4	133,33
49 186 San Cebrián de Castro	10	20	10	100,00
49 187 San Cristóbal de Entreviñas	10	13	3	30,00
49 188 San Esteban del Molar	2	6	4	200,00
49 189 San Justo	10	29	19	190,00
49 190 San Martín de Valderaduey	1	2	1	100,00
49 191 San Miguel de la Ribera	4	18	14	350,00
49 192 San Miguel del Valle	5	12	7	140,00
49 193 San Pedro de Ceque	73	153	80	109,59
49 194 San Pedro de la Nave-Almendra	6	17	11	183,33
49 197 Santa Clara de Avedillo	4	8	4	100,00
49 199 Santa Colomba de las Monjas	1	2	1	100,00

	Elecciones		Diferencia	
	Marzo 1996	Marzo 2000	Valor absoluto	Porcentaje
49 200 Santa Cristina de la Polvorosa	16	32	16	100,00
49 201 Santa Croya de Tera	30	53	23	76,67
49 202 Santa Eufemia del Barco	14	19	5	35,71
49 203 Santa María de la Vega	13	17	4	30,77
49 204 Santa María de Valverde	8	15	7	87,50
49 205 Santibáñez de Tera	17	26	9	52,94
49 206 Santibáñez de Vidriales	47	87	40	85,11
49 207 Santovenia	14	22	8	57,14
49 208 San Vicente de la Cabeza	23	43	20	86,96
49 209 San Vitero	60	147	87	145,00
49 210 Sanzoles	12	20	8	66,67
49 214 Tábara	49	73	24	48,98
49 216 Tapioles	2	7	5	250,00
49 219 Toro	85	150	65	76,47
49 220 Torre del Valle (La)	4	5	1	25,00
49 221 Torregamones	10	21	11	110,00
49 222 Torres del Carrizal	2	7	5	250,00
49 223 Trabazos	82	170	88	107,32
49 224 Trefacio	16	33	17	106,25
49 225 Uña de Quintana	43	82	39	90,70
49 226 Vadillo de la Guareña	12	14	2	16,67
49 227 Valcabado	3	6	3	100,00
49 228 Valdefinjas	4	8	4	100,00
49 229 Valdescorriel	5	4	-1	-20,00
49 230 Vallesa	2	10	8	400,00
49 231 Vega de Tera	41	88	47	114,63
49 232 Vega de Villalobos	2	7	5	250,00
49 233 Vegalatrave	21	32	11	52,38
49 234 Venialbo	9	23	14	155,56
49 235 Vezdemarbán	17	27	10	58,82
49 236 Vidayanes	3	8	5	166,67
49 237 Videmala	16	25	9	56,25
49 238 Villabrázaro	16	32	16	100,00
49 239 Villabuena del Puente	5	10	5	100,00
49 240 Villadepera	14	18	4	28,57
49 241 Villaescusa	17	39	22	129,41
49 242 Villafáfila	14	32	18	128,57
49 243 Villaferrueña	1	4	3	300,00
49 245 Villalazán	3	4	1	33,33
49 246 Villalba de la Lampreana	1	4	3	300,00
49 247 Villalcampo	8	19	11	137,50
49 248 Villalobos	4	9	5	125,00
49 249 Villalonso	2	4	2	100,00
49 250 Villalpando	69	114	45	65,22
49 251 Villalube	9	21	12	133,33
49 252 Villamayor de Campos	9	20	11	122,22
49 255 Villamor de los Escuderos	26	33	7	26,92
49 256 Villanázar	4	14	10	250,00
49 257 Villanueva de Azoague	6	15	9	150,00
49 258 Villanueva de Campeán	4	4	0	0,00
49 259 Villanueva de las Peras	12	10	-2	-16,67
49 260 Villanueva del Campo	5	24	19	380,00
49 261 Villaralbo	14	25	11	78,57
49 262 Villardeciervos	13	36	23	176,92

	Elecciones Marzo 1996	Elecciones Marzo 2000	Diferencia Valor absoluto	Porcentaje
49 263 Villardefallaves	2	3	1	50,00
49 264 Villar del Buey	27	58	31	114,81
49 265 Villardiegua de la Ribera	1	10	9	900,00
49 266 Villárdiga	2	6	4	200,00
49 267 Villardondiego	3	7	4	133,33
49 268 Villarrín de Campos	37	74	37	100,00
49 269 Villaseco	2	2	0	0,00
49 270 Villavendimio	2	9	7	350,00
49 271 Villaveza del Agua	11	17	6	54,55
49 272 Villaveza de Valverde	10	14	4	40,00
49 273 Viñas	35	52	17	48,57
49 275 Zamora	1.031	1.845	814	78,95

184/006618

Tráfico de aeronaves*

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Volumen de tráfico aéreo de mercancías en los aeropuertos españoles.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala los siguiente:

Tráfico de pasajeros*

AEROPUERTOS	FEBRERO 1999	MAYO 1999
ALICANTE	304.807	491.324
BILBAO	155.997	188.268
SANTIAGO	90.277	114.329
SEVILLA	120.705	157.297
A CORUÑA	37.077	37.877
ALMERÍA	39.277	82.931
ASTURIAS	46.803	52.003
GIRONA	980	92.858
GRANADA	30.223	34.652
JEREZ	31.693	62.581
REUS	2.338	93.629
SANTANDER	17.495	16.850
VIGO	42.773	46.666
ZARAGOZA	16.751	20.430
BADAJOS	517	1.099
CORDOBA	717	1.357
MADRID/CUATRO V	4.874	7.417
MADRID/TORREJON	1.647	2.048
MELILLA	18.932	23.534
MURCIA/SAN JAVIER	7.889	13.565
PAMPLONA	22.418	23.886
SABADELL	974	1.247
SALAMANCA	3.645	1.354
SAN SEBASTIAN	17.046	20.995
VALLADOLID	15.976	16.963
VITORIA	13.187	10.164

* Pasajeros totales

AEROPUERTOS	FEBRERO 1999	MAYO 1999
ALICANTE	2.969	4.730
BILBAO	2.939	3.519
SANTIAGO	1.517	1.674
SEVILLA	2.501	3.049
A CORUÑA	732	602
ALMERÍA	683	995
ASTURIAS	685	834
GIRONA	324	1.721
GRANADA	629	644
JEREZ	623	1.165
REUS	458	1.310
SANTANDER	535	763
VIGO	888	1.029
ZARAGOZA	832	1.164
BADAJOS	100	109
CORDOBA	316	621
MADRID/CUATRO V	5.454	7.553
MADRID/TORREJON	618	790
MELILLA	585	776
MURCIA/SAN JAVIER	299	385
PAMPLONA	648	898
SABADELL	3.536	5.605
SALAMANCA	1.379	1.448
SAN SEBASTIAN	407	613
VALLADOLID	595	995
VITORIA	1.374	1.390

* Aeronaves totales

Cargueros y tráfico mercancías 1999

	1999
Aeronaves de mercancías (cargueros)	82.198
Tráfico total de mercancías (en Kg)	640.327.036

Como puntualización a los datos presentados en el cuadro anterior, cabe destacar que casi el 70 por 100 del total del tráfico de mercancías del año 1999 se rea-

lizó en las bodegas de las aeronaves de pasajeros (junto con los equipajes), siendo el volumen de carga que se transporta en aeronaves puramente cargueras cercano al 30 por 100.

Los aeropuertos con mayor volumen de tráfico de mercancías durante el año 1999 fueron: Madrid-Barajas, Barcelona, Palma de Mallorca, Vitoria y Gran Canaria.

Los principales sectores que utilizaron la red de aeropuertos españoles como medio de introducción de sus productos en España durante el año 2000 fueron, por volumen de producto: El sector de pescados, crustáceos y moluscos; los reactores, calderas y máquinas; los productos editoriales y prensa; el papel, cartón y manufacturas de pasta celulosa; los automóviles y tractores; aparatos de óptica, fotografía y las prendas y complementos de vestir.

Respecto a las principales zonas de procedencia de estos productos son: El Caribe, países de la Unión Europea, países no de la Unión Europea, norte de África, zona andina, cono sur y América del Norte.

En cuanto a los principales sectores que utilizaron la red de aeropuertos españoles como medio de exportación de sus productos desde España durante el año 2000, fueron por volumen de producto: Los reactores, calderas y máquinas; las legumbres, hortalizas, plantas y tubérculos; las máquinas y material eléctrico; los productos editoriales y prensa; el sector del calzado; los automóviles y tractores; las materias plásticas y manufacturas y las prendas y complementos de vestir.

Respecto a los principales destinos de estos productos son: Países de la Unión Europea, zona andina, Caribe, países no de la Unión Europea, cono sur y América del Norte.

Los 10 aeropuertos con mayor volumen de tráfico de mercancías durante el año 2000 fueron: Madrid-Barajas, Barcelona, Gran Canaria, Vitoria, Palma de Mallorca, Tenerife-Norte, Tenerife-Sur, Málaga, Alicante y Santiago.

El volumen de carga manejado por estos 10 aeropuertos supone el 91,2 por 100 del tráfico total de mercancías de la red de aeropuertos españoles.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Cuota de participación de las acciones promocionales de TURESPAÑA que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el calendario promocional previsto para el año 2000, así como aprobación del Plan Anual de Apoyo a la Comercialización Turística para el año 2001.

Respuesta:

La promoción que desde TURESPAÑA se programa en más de 60 mercados repartidos por todo el mundo se articula en torno a los diferentes productos turísticos existentes en España, entendiendo ésta como un destino turístico con identidad propia. Es por ello, que cerca del 80 por 100 del presupuesto no puede ligarse a la promoción de un territorio específico, y sí a la promoción de productos turísticos interregionales.

La promoción de la Comunidad de Castilla-La Mancha se enmarca dentro de la promoción de los «productos interregionales» Ciudades Patrimonio y España Judía, ambos dentro de las prioridades de TURESPAÑA. Son objeto también de promoción internacional la Ruta del Quijote, la gastronomía, las fiestas y el turismo de negocios.

Específicamente, en el año 2000 se firmó un Acuerdo de colaboración con Castilla-La Mancha para la organización de diversos actos promocionales con ocasión de la Exposición Carolus que se celebró en Toledo en los últimos meses del año. Con ocasión de ella, se realizaron sendos viajes de periodistas desde los mercados de Colombia y Alemania, que han recorrido las principales ciudades donde se programaron exposiciones con motivo del centenario.

Se llevaron a cabo ocho viajes de agentes y se enviaron 50 periodistas seleccionados por las oficinas españolas de turismo en el exterior desde mercados de Europa, América y Asia. Todo ello, supuso una inversión directa de 14,5 millones de pesetas.

Además, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participó dentro del «stand» de TURESPAÑA en tres grandes ferias: ITB de Berlín, la BIT de Milán, y la World Travel Market de Londres.

De acuerdo con el Plan de Marketing 2001, aprobado por el Consejo Promotor el 29 de noviembre de 2000, que, en lo esencial, continúa en la misma dirección del año anterior, los productos prioritarios para la promoción exterior del turismo de TURESPAÑA son: el turismo cultural y el de reuniones, dentro de los cuales se incluye la mayor parte de la oferta turística de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Diferencias observadas en la concesión y denegación del permiso de residencia en nuestro país a los ciudadanos extranjeros en el proceso de regularización, en razón de la provincia donde hayan sido presentadas las solicitudes.

Respuesta:

1. El Gobierno ha tenido en todo momento conocimiento sobre el desarrollo del proceso de regularización en cada provincia, tanto a lo largo del período habilitado para la presentación de solicitudes como durante la posterior tramitación de los expedientes presentados.

Los datos ofrecidos regularmente por las provincias han aportado información sobre el número de resoluciones emitidas y la marcha del proceso.

2. Las diferencias en los porcentajes de resoluciones denegatorias emitidas en las distintas provincias vienen determinadas por las condiciones específicas de cada una de ellas y han quedado también afectadas por distintos factores.

El proceso se ha desarrollado de forma satisfactoria en todo el territorio nacional y solamente se presentan diferencias en determinadas provincias respecto al número de resoluciones denegatorias emitidas.

Se señalan de manera especial las condiciones que concurren en provincias que tradicionalmente constituyen el objetivo prioritario para las organizaciones que trafican con seres humanos y utilizan los servicios administrativos para la presentación de solicitudes de permiso de trabajo y residencia o de permiso de residencia, con independencia del futuro asentamiento del inmigrante.

Colectivos de ciudadanos que hallándose residiendo irregularmente en otros países comunitarios, atraídos por la posibilidad de regularizar su situación «en Europa», aprovecharon este proceso para la presentación de solicitudes. Este fenómeno, aunque de distinta naturaleza, afectó principalmente a provincias cercanas a la frontera francesa, que fueron el objetivo de ciudadanos procedentes de países de Europa del Este y de países asiáticos. Se destaca que en determinadas provincias próximas a la frontera con Francia se registraron solicitudes formuladas por ciudadanos de una misma nacionalidad, que superan el 35 por 100 del total de las presentadas.

El denominador común de estas solicitudes es el incumplimiento de los requisitos señalados en el Real

Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para este proceso y, consecuentemente, la emisión de las correspondientes resoluciones denegatorias.

Este tipo de procesos constituye un singular atractivo no sólo para los extranjeros que se hallan en situación irregular fuera de su país, sino también para los que todavía no han emigrado pero que tienen intención de hacerlo, ya que se trata de procesos con procedimientos más abiertos que los aplicados con carácter general y los inmigrantes creen encontrar en ellos mayores posibilidades para la obtención de permisos. Este fenómeno afecta no sólo a España sino que también se ha evidenciado en cuantos países han llevado a cabo procesos similares.

3. Los criterios para la resolución de las solicitudes presentadas han sido idénticos para todas las provincias y se han basado exclusivamente en la valoración de los documentos y situaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto que regula el proceso. Las diferencias en cuanto al número de denegaciones emitidas vienen determinadas exclusivamente por las circunstancias que se acreditan en los documentos presentados.

Además de la normativa que regulaba el proceso con carácter general, es decir, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización, se elaboraron disposiciones complementarias para explicar más detalladamente el alcance del proceso y su procedimiento, que fueron facilitadas a todas las unidades implicadas.

Para definir el procedimiento de regularización y para determinar el modelo para la presentación de solicitudes, se publicaron sendas Resoluciones, de fecha 20 de marzo de 2000, en las que se detallaban las condiciones que debían reunir los solicitantes y las formalidades administrativas para acogerse al proceso.

Se confeccionaron guías sobre el proceso y folletos explicativos, en seis idiomas, que fueron distribuidos por toda la geografía nacional y puestos a disposición de los ciudadanos. También se llevaron a cabo acciones informativas sobre el proceso, en todas las provincias, dirigidas tanto a los inmigrantes como a las asociaciones interesadas.

Asimismo se habilitó un teléfono gratuito de información al público (línea 900), en cuatro idiomas, cuya formación previa de los operadores corrió a cargo de técnicos de los Servicios Centrales de la Administración.

Por otra parte, y de acuerdo con las instrucciones publicadas, se constituyeron grupos de trabajo en todas las provincias, integrados por representantes de las áreas funcionales de los distintos Departamentos competentes, que mantuvieron reuniones periódicas a lo largo del proceso. Estos grupos han mantenido también reuniones periódicas informativas con las organizaciones sindicales, asociaciones de inmigrantes y organiza-

ciones no gubernamentales que colaboraron en el proceso, para coordinar las actuaciones y efectuar un seguimiento del mismo.

Al objeto de facilitar la coordinación en el ámbito nacional, estos grupos de trabajo han remitido a los centros directivos de los Ministerios competentes los correspondientes informes sobre las reuniones mantenidas, para dar conocimiento sobre el desarrollo del proceso en cada provincia.

Por su parte, la Comisión sobre el proceso de regularización creada para el seguimiento del mismo, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, mantuvo reuniones para supervisar y valorar los informes elaborados por los grupos de trabajo provinciales y coordinar criterios y actuaciones, informando al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el desarrollo del proceso. Fruto del trabajo de esta Comisión fueron las Instrucciones elaboradas con fecha 17 de julio de 2000, sobre la cumplimentación de datos estadísticos sobre el proceso, y la de fecha 25 de julio de 2000, sobre interpretación de determinados aspectos del procedimiento, a fin de establecer normas comunes de funcionamiento y valoración uniforme de los expedientes.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Calendario previsto para la realización de los acuerdos aprobados por el Consejo General de la Emigración, así como recursos destinados al funcionamiento y procesos electorales de los Consejos de Residentes Españoles.

Respuesta:

Las peticiones que formula el Consejo General de la Emigración son siempre tenidas en cuenta cuando se formulan las políticas en favor de los emigrantes españoles. Las peticiones sobre la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, o sobre la nacionalidad, requieren un tiempo de maduración, tanto por parte de la Administración, como de los grupos parlamentarios. Otras peticiones, como el aumento de la dotación para pensiones asistenciales o la extensión de los planes de salud a un mayor número de emigrantes en el exterior, competencia del Ministerio de Trabajo y

Asuntos Sociales, han tenido para este año un trato muy favorable habiéndoseles incrementado el presupuesto en un 9,6 por 100.

Las funciones que desempeñan los 50 Consejos de Residentes Españoles (CRES) actualmente en funcionamiento son valoradas positivamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Los CRE son órganos asesores de las Oficinas Consulares y desempeñan una importante labor en la canalización de las preocupaciones y problemas de la emigración ante los Consulados y también como difusores de las políticas que se van desarrollando en relación con los españoles que viven en el extranjero por las Oficinas Consulares y las Labores y de Asuntos Sociales.

El Ministerio de Asuntos Exteriores viene dedicando al funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles y a la elección y renovación de dichos Consejos importantes recursos, que sobrepasan actualmente los 100 millones de pesetas, cifra muy importante en relación con el resto de recursos dedicados a la acción consular de España en el exterior.

A pesar de no haberse producido un aumento en el presupuesto de los CRE, se puede garantizar el funcionamiento de estos Consejos durante el presente año y celebrarse los procesos electorales previstos administrando cuidadosamente los recursos a ellos destinados. Los procesos electorales para las elecciones a los Consejos de Residentes Españoles deben apoyarse fundamentalmente en las asociaciones y centros españoles en la demarcación consular para difundir entre la colonia la información más completa posible de dichos procesos, lo que debería permitir interesar a un número creciente de votantes.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Previsiones sobre la asunción por el Gobierno del coste de la repatriación de las 12 víctimas de nacionalidad ecuatoriana del accidente ferroviario sucedido en la localidad de Lorca el día 3 de enero de 2001.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Murcia manifestó, en su momento, dando cumplimiento al deseo de los

familiares, que los cadáveres de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la localidad de Lorca serán repatriados, siendo los costes del traslado una cuestión accesoria a la que se daría solución.

Las actuaciones se llevaron a cabo según los compromisos adquiridos y los costes derivados de las mismas se distribuyen según las distintas actuaciones practicadas.

Por un lado, los costes de embalsamamiento de los cuerpos fueron asumidos en su totalidad por Cruz Roja Española.

Por otra parte, la gestión de los servicios funerarios fue encomendada a una empresa local y los gastos ocasionados fueron girados por ésta al Ayuntamiento de Lorca, en cumplimiento del compromiso adquirido por éste.

Por lo que respecta al traslado en avión desde Alicante a las ciudades ecuatorianas de Quito y Guayaquil, la compañía Iberia ha asumido la totalidad de los costes de transporte de los féretros más tres acompañantes.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006647 a 184/006649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conceptos por los que se han otorgado las ayudas a la empresa UMINSA, en los años 1998, 1999 y 2000 (entre enero y octubre), realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Respuesta:

Las ayudas otorgadas a la empresa Unión Minera del Norte, S.A. (IMINSA), en los años 1998, 1999 y en el período enero-octubre de 2000, lo han sido al amparo del Real Decreto 2020/1997, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la minería del carbón y desarrollo alternativo de las zonas mineras, y en concreto, las recogidas en su artículo 1, letra a) «Ayudas al Funcionamiento y a la Reducción de Actividad de las Empresas Mineras».

El objeto de esta ayuda se establece en el artículo 3 del citado Real Decreto a tenor del cual: «Son ayudas al funcionamiento y a la reducción de actividad de las empresas mineras las destinadas a reducir la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por venta de carbón térmico. Estas ayudas no superarán, al refe-

rirse a cada tonelada producida por cada empresa o unidad de producción, la diferencia entre el coste de producción y el ingreso por ventas».

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Previsiones sobre incrementar el personal de la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra.

Respuesta:

No está previsto ampliar la plantilla de personal de la Gerencia Territorial del Catastro de Pontevedra, dado que la política seguida por la Dirección General del Catastro persigue mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos incrementando la colaboración de las corporaciones locales en dicha función, habida cuenta de que son los ayuntamientos los principales beneficiarios de esta actuación, a través de la recaudación que obtienen por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Para ellos se propugna la celebración de convenios de colaboración, habiéndose firmado hasta la fecha con los siguientes ayuntamientos:

- Tuy.
- Ponte-Caldelas.
- Silleda.
- Salvaterra de Miño.
- Redondela.
- Pontecesures.
- O Porriño.
- Meaño.
- O Grove.
- Crecente.
- Cerdedo.
- Cangas.
- Vilanova de Arousa.
- A Cañiza.

Asimismo, está prevista la firma de otros 11 convenios de colaboración.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Uría Etxeberria, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Cifras pormenorizadas de fallecimientos de inmigrantes por causas no naturales ocurridos en la presente legislatura.

Respuesta:

El número de fallecimientos registrados de inmigrantes por causas no naturales en la presente legislatura, hasta el 6 de febrero del año en curso, así como los motivos de tales muertes y averiguaciones realizadas se remiten en anexo.

Durante el año 2000 se desarticulaban un total de 317 redes de tráfico de inmigrantes, deteniéndose a 1.010 personas como responsables de estos grupos organizados.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cadáveres de inmigrantes hallados por la Guardia Civil, durante la presente legislatura, cuyo fallecimiento no es debido a causas naturales:

Un cadáver. En Melilla, fue hallado el cadáver, en avanzado estado de descomposición, de un individuo de origen subsahariano de aproximadamente veinticinco años de edad, flotando en el mar en la zona cercana a la incineradora de la ciudad, que se estima pudiera llevar en el mar alrededor de dos meses (8 de marzo de 2000).

Tres cadáveres. En la playa de Benzú (Ceuta) se detectó la presencia de una balsa neumática que intentaba acceder clandestinamente a la ciudad, por lo que se desplazó hasta el lugar una embarcación del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, hallando en las inmediaciones tres cadáveres de individuos de origen subsahariano de edades comprendidas entre los veinte y veinticinco años, los cuales no portaban ningún tipo de documentación; asimismo, fueron rescatadas dos mujeres también de origen subsahariano y de edades similares, que se hallaban todavía sobre la balsa (rescates) (22 de marzo de 2000).

Un cadáver. En la zona denominada «Punta Bermeja» Algeciras, fue hallado el cadáver de un individuo de origen magrebí, como víctima de un naufragio (12 de abril de 2000).

Dos cadáveres. En el puerto de Almería miembros de la Compañía de Especialistas Fiscales hallaron, en el interior de un camión procedente de Nador que transportaba sacos de pimientos triturados, los cadáveres de dos inmigrantes de nacionalidad marroquí que habrían muerto por asfixia (14 de abril de 2000).

Dos cadáveres. En la zona conocida como Playa del Charco del Palo, término municipal de Haría (Lanzarote), en el momento de arribar una patera a esta isla, se produjo el naufragio de la misma cayendo sus ocupantes al agua, encontrándose posteriormente dos cadáveres de mujeres en las inmediaciones (17 de abril de 2000).

Un cadáver. En el dique sur de la Ciudad Autónoma de Melilla un individuo que se encontraba practicando surf, a 200 metros del citado dique, halló el cadáver de un inmigrante de origen argelino que sólo vestía un bañador y cuya muerte pudiera estar provocada por asfixia por inmersión (22 de abril de 2000).

Dos cadáveres. En la costa de Tarifa, tras rescatar miembros del Cuerpo a un inmigrante sobreviviente de un naufragio e iniciar las labores de rastreo, se localizaron dos cadáveres (1 de mayo de 2000).

Dos cadáveres. En Estepona Protección Civil rescató los cadáveres de dos jóvenes que pudieran haber perecido en el naufragio ocurrido frente a Tarifa el 29 de abril de 2000 con 20 inmigrantes a bordo (1 de mayo de 2000).

Tres cadáveres. El día 7, en las playas de Zahara de los Atunes (Cádiz), fueron hallados los cadáveres de un hombre y una mujer de origen magrebí. A primeras horas de la tarde fue localizado un nuevo cadáver (7 de mayo de 2000).

Un cadáver. El día 17, frente a las costas de Conil de la Frontera, fue hallado un cadáver de un individuo de origen magrebí de unos treinta/treinta y cinco años, estimándose que pudiera llevar fallecido alrededor de treintadías (17 de mayo de 2000).

1 cadáver. El día 30, en la carretera del Rinconcillo (Algeciras), apareció un joven marroquí muerto con la cabeza destrozada; el cuerpo fue encontrado por los usuarios de la vía y presentaba quemaduras en varias partes de su cuerpo. Estas quemaduras son detectadas con frecuencia en los inmigrantes que intentan acceder clandestinamente a la península en los bajos de vehículos de gran tonelaje, por lo que es posible que el inmigrante cayera de los bajos del camión en que pudiera ir oculto y ser atropellado por el mismo sin que el conductor siquiera se enterara (30 de mayo de 2000).

Un cadáver. El día 5, en las playas de Bolonia (Cádiz), fue encontrado el cadáver de un súbdito de nacionalidad marroquí (5 de junio de 2000).

Un cadáver. El mismo día fue hallado otro cadáver, también de un individuo de nacionalidad marroquí, frente a Punta Caraminal, Tarifa (5 de mayo de 2000).

Un cadáver. Efectivos del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas rescataron en Punta Caraminal (Cádiz) el cadáver de un inmigrante de origen magrebí (13 de junio de 2000).

Un cadáver. El día 19, también en Punta Caraminal (Cádiz), fue hallado otro cadáver de un individuo de origen magrebí, en avanzado estado de descomposición (19 de mayo de 2000).

Un cadáver. El día 26, en la costa de Tarifa, miembros del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil recuperaron el cadáver de un inmigrante que se hallaba entre las rocas en la zona conocida como Cueva de la Zorra (26 de junio de 2000).

Un cadáver. El día 27, en el paraje conocido como Playa El Cañuelo, fue hallado el cadáver de un individuo, presumiblemente de origen magrebí, en avanzado estado de descomposición (27 de junio de 2000).

Dos cadáveres. El día 4 fueron encontrados los cadáveres de un hombre y una mujer, presumiblemente de origen magrebí, en la playa «Dulce Nombre», término municipal de Tarifa (Cádiz) (4 de julio de 2000).

Un cadáver. El día 17, en lugar conocido como Torre Tajo (Cádiz), fue rescatado el cuerpo sin vida de una mujer, al parecer marroquí (17 de julio de 2000).

Un cadáver. El día 23, en la playa de San Amaro de Ceuta, apareció el cadáver de una mujer de raza árabe (23 de julio de 2000).

Dos cadáveres. El día 24 fue hallado el cadáver de un hombre presumiblemente de origen norteafricano en la playa denominada Islero Santa Catalina de Ceuta y otro en Playa de San Amaro (24 de julio de 2000).

Dos cadáveres. El mismo día fueron hallados en playa «Dulce Nombre», término de Tarifa (Cádiz), los cadáveres de un hombre y una mujer de aspecto subsahariano.

Un cadáver. El día 5 personal perteneciente al Servicio Marítimo del Cuerpo interceptó una embarcación neumática frente a las costas de Tarifa, en la que viajaban 38 magrebíes, uno de los cuales se encontraba muerto. Previsiblemente el mismo habría sido rescatado por la tripulación tras caer al agua (05 de agosto de 2000).

Cuatro cadáveres. El día 12 fueron recuperados en las costas de Almería cuatro cuerpos en avanzado estado de descomposición, tres en la zona de Carboneras y el cuarto en el término municipal de Berja (12 de agosto de 2000).

Un cadáver. El día 2 aparecía en las inmediaciones de «Cabo Plata», en Tarifa, el cadáver de un subsahariano (2 de septiembre de 2000).

Un cadáver. El día 1, en el paraje conocido como «Playa de Paloma Baja», Tarifa, fue hallado el cadáver de un individuo de origen magrebí, presumiéndose la muerte a causa de asfixia por inmersión (1 de octubre de 2000).

Tres cadáveres. En la Ciudad Autónoma de Ceuta, el pasado día 3, fueron hallados los cadáveres de tres inmigrantes magrebíes en la zona conocida como Bahía Norte (3 de octubre de 2000).

Dos cadáveres. El mismo día, en la localidad de Tarifa (Cádiz), fueron hallados los cadáveres de dos inmigrantes de origen subsahariano (3 de octubre de 2000).

Un cadáver. El día 4, en la Playa de la Hierbabuena, de Barbate (Cádiz), fue hallado el cadáver de un individuo de origen magrebí (4 de octubre de 2000).

Un cadáver. El día 5, en la zona conocida como «Huerta Gallego», en la localidad de Tarifa (Cádiz), fue hallado el cadáver de un individuo de origen magrebí, pudiendo pertenecer el mismo a la misma expedición a la que corresponden los cadáveres hallados el día 3 (5 de octubre de 2000).

Un cadáver. El día 24 fue hallado el cadáver de un individuo de origen marroquí en la zona denominada «Playa Cañuelo» de Tarifa (Cádiz) (24 de octubre de 2000).

Un cadáver. El día 1 fue localizado por fuerzas del Cuerpo en la zona de Paloma Baja, término de Tarifa (Cádiz), el cadáver de un hombre de origen magrebí (1 de noviembre de 2000).

Un cadáver. El día 6 fue hallado por fuerzas del Cuerpo en el lugar denominado Playa del Tonelero, término de La Línea (Cádiz), el cadáver de un hombre en avanzado estado de descomposición, posible integrante de una expedición de inmigrantes clandestinos (6 de noviembre de 2000).

Un cadáver. El cadáver de un varón indocumentado perteneciente presumiblemente a un inmigrante clandestino fue recuperado el día 11 por fuerzas del Cuerpo en un paraje conocido como Arroyo Viñas del término de Tarifa, el mismo presentaba un avanzado estado de descomposición (11 de noviembre de 2000).

Un cadáver. El cuerpo sin vida de un hombre de origen norteafricano aparecía el día 18 de noviembre en el punto costero del término municipal de Tarifa, denominado «Cala Pozo». Se sospecha que pudiera tratarse de un inmigrante de alguna expedición encontrada días antes.

Un cadáver. El día 25 personal del Cuerpo de servicio en el perímetro fronterizo de Ceuta, observó a varios inmigrantes que intentaban cruzar a nado desde Marruecos a España por el Espigón de Benzú. Cuando fueron interceptados los cuatro inmigrantes subsaharianos fue hallado flotando en el agua el cuerpo sin vida de un individuo, posiblemente de Sierra Leona (25 de noviembre de 2000).

Un cadáver. El día 4 en Ceuta, fue localizado por fuerzas del Servicio Marítimo del Cuerpo, a 1 milla al sur de la plaza de «El Tarajal», a 100 metros del límite fronterizo con Marruecos, el cuerpo sin vida de un individuo subsahariano en avanzado estado de descomposición (4 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 5, a la altura del kilómetro 118 de la N-340, término de San Roque (Cádiz), apareció el cuerpo sin vida, presumiblemente de origen magrebí, que presentaba pérdida de masa encefálica, carente de documentación. De investigaciones posteriores se pudo saber que fue atropellado por un vehículo procedente de Gibraltar (5 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 8 fuerzas del Cuerpo localizaron un cadáver de un hombre a la altura de la playa de La Sirenita, en la bahía sur de Ceuta. El cuerpo no pudo ser identificado debido a su avanzado estado de descomposición (8 de diciembre de 2000).

Tres cadáveres. El día 9 fueron hallados los cuerpos sin vida de tres personas de origen subsahariano en la playa de Los Lances, término de Tarifa, los cuales podrían haber formado parte de una expedición de inmigrantes que naufragó el día 7 en esta zona del litoral (9 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 14 fue hallado en zona de Plana Cala Fuente, término de Tarifa, el cuerpo sin vida de un hombre presumiblemente de origen magrebí (14 de diciembre de 2000).

Dos cadáveres. El día 15 fueron hallados dos cadáveres, presumiblemente de origen magrebí, en playa de El Cañuelo (Cádiz) (15 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 15, en la Playa del Tarajal de Ceuta, fuerzas del Servicio Marítimo del Cuerpo observaron en la orilla dos individuos, los cuales presentaban, uno síntomas de hipotermia y otro en estado agónico. Tras la realización por parte de componentes del Cuerpo de los primeros auxilios hasta la llegada de la UVI móvil, uno de ellos falleció, siendo el otro ingresado en el hospital del INSALUD con síntomas de hipotermia (15 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 16 fue hallado el cadáver de un marroquí en el lugar conocido como «Arroyo Laurel», término de Tarifa (Cádiz) (16 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 17 fue hallado el cadáver de una persona, presumiblemente de origen magrebí, en el lugar conocido como «Cueva de la Zorra», término de Tarifa (Cádiz) (17 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 21 fue encontrado el cadáver de un súbdito marroquí en las playas de Bolonia (Tarifa) en avanzado estado de descomposición. Posteriormente fue identificado por su hermano como Redouane Falaki (21 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 22 apareció el cadáver de un varón, presumiblemente de origen magrebí, en playa «Bahía de la Plata», lugar de Varadero, término de Tarifa (Cádiz) (22 de diciembre de 2000).

Dos cadáveres. El mismo día fueron hallados en Playa de El Cañuelo, término de Tarifa (Cádiz), otros dos cadáveres presentado similares características que el anterior (22 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 22 fue hallado el cadáver de un hombre, posiblemente de nacionalidad marroquí, en Playa del Atlanterra, término de Tarifa (22 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 25 fue hallado el cadáver de un magrebí en avanzado estado de descomposición en la playa de La Macotilla, término de Tarifa (Cádiz) (25 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 27, en terreno abierto próximo a la zona conocida como Cabreriza Alta y al perímetro

fronterizo de Ceuta, fueron encontradas dos personas, presumiblemente de origen subsahariano, las cuales fueron atendidas por efectivos de la Comandancia de Ceuta y personal de Urgencias Médicas del 061, que constataron que uno de ellos era ya cadáver, trasladando al otro al hospital de la Cruz Roja (27 de diciembre de 2000).

Un cadáver. El día 28 fue encontrado un cadáver en la zona de La Batería «Caraminal», término de Tarifa, al parecer de nacionalidad marroquí y en avanzado estado de descomposición (28 de diciembre de 2000).

Como caso aislado cabe reseñar el trágico accidente acaecido en la madrugada del día 3 de diciembre de 2000, en la Playa de El Tejar, costa oeste de Tarifa, cuando un inmigrante, presumiblemente de origen magrebí, que acababa de desembarcar junto con otros ocho, tras cruzar el estrecho en una patera, resultó muerto por un disparo fortuito efectuado por el arma reglamentaria de un componente del Cuerpo que intentaba detenerle y con el que entabló un forcejeo.

184/006706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (Gp).

Asunto: Medidas para lograr que el acceso de la mujer al trabajo no tenga consecuencias negativas en la vida familiar, así como convenios o acuerdos de colaboración que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales piensa firmar con otros organismos para la incorporación de la mujer al trabajo.

Respuesta:

Con relación a los convenios y las partidas presupuestarias destinadas para ello, que el Instituto de la Mujer tiene previsto firmar para la mejora de la empleabilidad de las mujeres y su incorporación al mercado de trabajo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

Programas de formación profesional ocupacional:

1. Programa de formación innovadora NOVA. A fin de facilitar la diversificación profesional de las mujeres y mejorar las condiciones de empleabilidad de aquellas que por razón de la titulación, constituyen bolsas localizadas de desempleo, se lleva a cabo un Programa de formación innovadora en colaboración con los organismos de igualdad de las comunidades autónomas. Se destinará en el año 2001 una cantidad

aproximada de 250 millones de pesetas, que incluirán la organización e impartición de más de 60 cursos en materias novedosas relacionadas con la gestión medioambiental, nuevas tecnologías de la comunicación y servicios de proximidad, entre otras. La duración aproximada de cada curso será de 300/350 horas, con una participación de, al menos, 25 mujeres por curso.

2. Programas de formación profesional ocupacional. En colaboración con los organismos de igualdad de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y corporaciones locales, se desarrollarán cursos de formación ocupacional en materias que, a la vista de las necesidades locales y las circunstancias económicas de la zona, ofrezcan mayores posibilidades de inserción laboral. La inversión prevista para este Programa asciende a una cantidad aproximada de 50 millones de pesetas. La duración aproximada de cada curso, aunque es variable, será de unas 200/250 horas, con una participación de, al menos, 25 mujeres por curso.

3. Seminarios de orientación laboral de búsqueda de empleo. Se trata de seminarios dirigidos fundamentalmente a mujeres que se quieren reincorporar al mercado de trabajo tras un período de ausencia del mismo. Se realiza, asimismo, en colaboración con los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas y cuenta con una participación aproximada de 25 mujeres por cada seminario, que tiene una duración de veinte horas.

4. Programa de formación profesional ocupacional y orientación para el empleo, dirigido a mujeres en situación de riesgo de exclusión social. Se trata de un Programa dirigido a mujeres solas responsables de núcleos familiares, inmigrantes, víctimas de malos tratos, mujeres pertenecientes a minoría étnicas, entre otras. Para el año 2001 está previsto invertir en este Programa, que se desarrolla como los anteriores, en colaboración con los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, una cantidad próxima a los 60 millones de pesetas.

5. Proyecto C'Test: Centro Virtual de Teleservicios. Se trata de un Proyecto que tiene por finalidad fomentar, mediante el teletrabajo, el empleo femenino y la inserción laboral de las mujeres a través de las nuevas tecnologías. Para ello se cuenta con un centro virtual de teleservicios, constituido por una web en el que se incluyen, entre otros servicios, demandas de teletrabajadoras, ofertas de empresas, teleformación y asesoramiento laboral y jurídico. La inversión prevista para el presente año en este proyecto asciende a la cantidad aproximada de 40 millones de pesetas.

En cuanto a los acuerdos de colaboración firmados con las Cámaras de Comercios, se ha realizado el siguiente programa:

1. Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres. Se trata de un Programa que desarrolla el Instituto de la

Mujer en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España y un conjunto de hasta 30 cámaras de comercio participantes, en colaboración asimismo con el INEM. Mediante este Programa, para el que se ha suscrito el correspondiente Convenio de colaboración con el citado Consejo Superior de Cámaras de Comercio, se prestan servicios de información, asesoramiento y asistencia técnica a mujeres emprendedoras y empresarias, tanto a través de los gabinetes ubicados en las cámaras de comercio participantes como a través de un servicio on-line, vía Internet, que se pondrá en marcha próximamente. La cantidad prevista para este Programa asciende a cerca de 169 millones de pesetas, de los que 102.500.000 pesetas son aportados por el Instituto de la Mujer.

Actualmente se está trabajando en el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla, en el ámbito laboral y de la Seguridad Social, en relación con los subsidios por maternidad y riesgo durante el embarazo, la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Sin embargo, el citado Proyecto de Real Decreto y la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, no están orientados exclusivamente a que la mujer pueda conciliar o equilibrar su vida familiar y laboral, sino que, por el contrario, constituyen un sistema que contempla las nuevas relaciones sociales surgidas y permite un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que posibilita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

Por último, y con relación a las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno para impulsar la actividad empresarial femenina, el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo los siguientes programas:

1. Programas dirigidos a las mujeres del medio rural y del ámbito marítimo pesquero. Tienen como objetivo apoyar a estas mujeres a través del fomento del empresariado femenino, programas de formación profesional y de empleo, comercialización de productos, creación y gestión de cooperativas, y de recursos naturales y medio ambiente. En el año 2000 se han concedido subvenciones a nueve ONG para la realización de 13 programas por un importe total de 141.762.500 pesetas.

2. Programas dirigidos a fomentar el empleo y el autoempleo de las mujeres. Tienen como objetivo fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo a través de la realización de cursos de formación y servicios de asesoría de orientación profesional. En concreto, en el año 2000 se han concedido ayudas a 24 ONG para la realización de 26 programas por un importe total de 228.086.327 pesetas.

3. Programas para promover la dimensión de la igualdad de oportunidades a través del fomento del autoempleo y la creación de empresas. En el año 2000, por parte del Instituto de la Mujer se han concedido ayudas a seis ONG para desarrollar seis programas por un total de 10.500.000 pesetas.

4. Programa Red GEA: Iniciativas empresariales de mujeres en el medio rural (1998-2000): Durante el año 2000 se ha continuado con el mencionado Programa, que se ha desarrollado con la participación de los organismos de igualdad de oportunidades de 10 comunidades autónomas, así como de una federación de mujeres, y se han seguido llevando a cabo acciones de formación para mujeres emprendedoras.

Dentro de este mismo Programa se han realizado cuatro intercambios de experiencia de empresas de mujeres para 59 mujeres empresarias. Se han realizado visitas a diferentes empresas de mujeres del medio rural seleccionadas entre distintos sectores de actividad, para propiciar el intercambio de experiencias y fomentar el asociacionismo y la cooperación interempresarial entre ellas.

5. Programas de apoyo a mujeres empresarias. En colaboración con el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo Empresarial (INCYDE), se desarrollará como continuación a acciones realizadas con dicha entidad durante el año 2000, un programa formativo y de acompañamiento a mujeres empresarias.

6. Programa de formación de gestión empresarial. Se trata de acciones de formación y tutoría individualizada para mujeres que cuentan con un proyecto empresarial, que se desarrollan en colaboración, mediante el oportuno convenio, con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI). Estas acciones tienen un presupuesto total de 50 millones de pesetas, de los que 25 son aportados por el Instituto de la Mujer.

7. Ayudas económicas «Emprender en Femenino». Se trata de ayudas económicas, de hasta un millón de pesetas cada una, destinadas a mujeres que se han establecido como trabajadoras autónomas o han optado por crear su propia empresa, en actividades encuadradas en los denominados nuevos yacimientos de empleo o en aquellas profesiones o sectores que se encuentran subrepresentadas. Se ha incrementado el presupuesto destinado a estas ayudas, que se pusieron en marcha en 1996, a 100 millones de pesetas, y se publicitan anualmente mediante la oportuna convocatoria pública.

8. Apoyo a las redes de empresarias. Como en años anteriores se participarán y subvencionarán actividades relacionadas con la cooperación empresarial de las mujeres y la celebración de ferias de empresarias.

9. Red Europea para la Promoción del Emprendido Femenino (WES). El Instituto de la Mujer es miembro formal de esta Red Europea, que reúne a representantes de organismos públicos de los Estados Miembros de la UE y trabaja en colaboración con la

Dirección General de Empresas de la Comisión Europea. En dicha Red coopera, asimismo, la Dirección General de Política para la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía, con la que este Organismo tiene firmado un Convenio de Colaboración a fin de facilitar la realización de acciones conjuntas dirigidas a la promoción del emprendido femenino.

Por otra parte, en el ámbito de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los programas de apoyo al autoempleo se dirigen tanto a mujeres como a hombres. Las líneas de ayudas son las siguientes:

Tanto el Instituto Nacional de Empleo, a través de los servicios de apoyo a la creación de empleo (SACE) implantados en sus direcciones provinciales, como las diferentes entidades que colaboran con el Instituto, llevan a cabo una labor de asesoramiento, información y motivación dirigida a los desempleados que deseen establecerse como autónomos.

Estas acciones forman parte de la variada gama de actuaciones a favor de la inserción laboral de desempleados que se recogen en los planes anuales de empleo, en respuesta a las directrices comunitarias sobre este tema.

Programa de promoción del empleo autónomo, mediante el que se ayuda a financiar proyectos a los desempleados que quieran establecerse como trabajadores por cuenta propia (Órdenes Ministeriales de 21 de febrero de 1986 y 22 de marzo de 1994).

Las ayudas son de tres tipos: para asistencia técnica (subvención del coste de estudios de viabilidad, auditoría y asesoramiento); subvenciones financieras (hasta seis puntos del interés fijado por la entidad de crédito, con un máximo de 500.000 pesetas) y subvenciones para rentas de subsistencia (hasta 250.000 pesetas, incrementadas al doble cuando los programas son cofinanciables por el Fondo Social Europeo).

Programa de apoyo a la integración en Cooperativas y Sociedades Laborales (Órdenes Ministeriales de 29 de diciembre de 1998 y de 24 de noviembre de 1999).

Se conceden diferentes tipos de ayudas: subvenciones de 500.000 pesetas para la incorporación de desempleados pertenecientes a grupos laboralmente más vulnerables como socios a cooperativas y sociedades laborales; subvenciones para intereses de préstamos hasta un máximo de tres puntos y con una cuantía tope de 500.00 pesetas; ayudas para asistencia técnica (50 por 100 del coste de la acción hasta un máximo de tres millones de pesetas) y subvención de 500.000 pesetas por socio trabajador para la creación de cooperativas y sociedades laborales integradas exclusivamente por jóvenes menores de treinta años.

Ayudas a proyectos empresariales calificados como I+E.

Se trata de proyectos de desarrollo local (tienen que estar apoyados por una corporación local o comunidad autónoma) en los que la producción de bienes y servi-

cios esté relacionada con actividades económicas emergentes o necesidades no satisfechas en la zona.

Las ayudas que se conceden son: subvenciones financieras (reducción de tres puntos de interés de préstamos con un límite de 850.000 pesetas por puesto de trabajo creado de forma indefinida); subvención de apoyo a la función gerencial (75 por 100 del coste hasta un máximo de dos millones de pesetas); subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación (50 por 100 de los costes laborales totales correspondientes a un año, con un límite de tres millones de pesetas) y subvenciones de 800.000 pesetas por cada contrato indefinido que se realice con trabajadores desempleados (o la parte proporcional si el contrato es a tiempo parcial) y subvenciones también de 800.000 pesetas por cada socio trabajador que se integre en la misma si el proyecto tiene la forma de cooperativa o sociedad laboral.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

184/006710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Actuaciones desarrolladas y previstas dentro del marco del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha optado por dar prioridad a la gestión de residuos urbanos que presenta un problema más acuciante que los suelos contaminados por sustancias peligrosas industriales.

Las actuaciones que se han desarrollado son las siguientes:

— Recuperación de las graveras de Boecillo. Actuación terminada.

— La Cistiérniga. Estudios previos que han demostrado que no reviste una peligrosidad acusada que requiera una actuación inmediata.

— Medina del Campo. Estudios preliminares. A la espera de iniciativa de la Junta de Castilla y León.

— Estudio piloto de valores de fondo para metales pesados. Estudio realizado y terminado que puede servir de base para determinar el riesgo en los suelos.

— Plan Gestor de Suelos Contaminados.

El Ministerio de Medio Ambiente ha contribuido a la inversión que ha realizado la Junta de Castilla y León, de acuerdo con las cláusulas del Convenio. Las cifras que se recogen a continuación se refieren a inversión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Año 1995: 9.450.000 pesetas.

Año 1997: 3.540.000 pesetas.

Año 1998: 31.000.000 de pesetas.

Año 1999: 16.260.000 pesetas.

Año 2000: 6.590.000 pesetas.

La iniciativa relativa a actuaciones a desarrollar en los próximos años serán examinadas en la Comisión Mixta de Seguimiento del Plan.

La Junta de Castilla y León considera prioritaria la inversión en otras partidas para solucionar problemas más urgentes que el de los suelos contaminados en la región. El Ministerio de Medio Ambiente respeta las decisiones de la Junta de Castilla y León.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones respecto a la declaración de impacto ambiental del estudio informativo EI4-VA-0011, ronda Exterior Este de Valladolid, N-620.

Respuesta:

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte, para la realización o autorización de las

obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Conforme al artículo 13 de mencionado Reglamento, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento remitió el 3 de febrero de 1998 a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen del «Estudio informativo de la ronda Exterior Este de Valladolid de la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 358,1», con objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Recibida la memoria-resumen, el Ministerio de Medio Ambiente estableció a continuación un período de consultas a personas, instituciones y administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, con fecha 21 de julio de 1998, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental dio traslado a la Dirección General de Carreteras de las respuestas recibidas, remitiendo el expediente completo el 28 de marzo de 2000.

El citado expediente está en fase de estudio, con el fin de poder elaborar la propuesta de declaración de impacto ambiental. La previsión es que pueda estar redactada en breve.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Esteve Ferrer, Héctor (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas con cargo al 1 por 100 cultural en el período comprendido entre los años 1996 y 1999 en la provincia de Albacete, así como previsiones de inversión para el año 2001.

Respuesta:

Durante 1996 no se han realizado actuaciones con cargo al 1 por 100 cultural.

Año 1997:

Restauración y conservación cubierta nave central Iglesia Parroquial de San Bortolomé de Pozuelo: 2.517.981 pesetas.

Años 1998 y 1999:

Durante estos últimos años y en relación con los proyectos aprobados por la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión conjunta del 1 por 100 cultural, se están realizando las obras correspondientes a las siguientes actuaciones:

— Rehabilitación del Teatro Circo, de Albacete:

La Comisión Mixta financia un 50 por 100 del proyecto, por importe de 360.000.000 de pesetas. La obra está en fase de ejecución y pendiente de un proyecto modificado. Se prevé su finalización en 2002.

— Mercado de Villarrobledo:

La Comisión Mixta financia un 50 por 100 del proyecto, por importe de 157.500.000 pesetas. Dicha Comisión también ha aprobado una inversión provisional en el Mercado, por importe de 30.000.000 de pesetas.

En cuanto a previsiones para el año 2001, las inversiones con cargo a créditos generados por la medida de fomento 1 por 100 cultural no aparecen reflejadas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por su dificultad de previsión, ya que los diferentes departamentos ministeriales deciden las inversiones con cargo al 1 por 100 cultural a medida que generan los correspondientes créditos, de acuerdo con la posibilidad que establece el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, de «realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualquiera de los bienes de interés cultural relacionados con las actividades del organismo correspondiente».

Los proyectos pendientes de aprobación son:

Rehabilitación antigua Casa del Conde para Museo Semana Santa. Hellín.

Además de las actuaciones citadas, sólo el Ayuntamiento de Villarrobledo ha presentado una solicitud para rehabilitación del teatro, que se desestimó en octubre de 1998, planteando al Ayuntamiento la posibilidad de encargar un proyecto que sirviera de base para reconsiderar la rehabilitación de este teatro. Hasta la fecha no se ha recibido nueva solicitud.

Se adjunta en anexo relación de los inmuebles declarados de interés cultural en la provincia de Albacete.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INMUEBLES DECLARADOS ALBACETE

PROVINCIA		Albacete						
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC	
Alatoz	2251000710300000	Iglesia Parroquial de San Juan Baustista	---	19910614	199108	1991112	1991121	
Alatoz	2251000498300000	Iglesia Parroquial de San Juan Bautista	---	19820122	198401	1983112	1984010	
Albacete	2251000130100000	Museo Arqueológico	---			1962030	1962030	
Albacete	2251000701400000	Edificio de la Feria	---	19830823	198309	1991011	1991011	
Albacete	2251000545100000	Pasaje de Lodares	---	19901114	199101	1996032	1996041	
Albacete	2251000462100000	Catedral de San Juan Bautista	---	19810522	198108	1982032	1982060	
Albacete	2251000441600000	Posada del Rosario	---	19770207		1980030	1980050	
Albacete	2251000424200000	Iglesia de la Asuncion	---	19800905	198010	1982122	1983020	
Albacete	2255000026700000	Yacimiento Arqueológico El Acequion	---	19891214	199002	1991043	1991051	
Albacete	22AR000001200000	Archivo Histórico Provincial	---			1997111		

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Albatana	2251000700400000	Acueducto de Albatana	---			1990122	1990122
Alborea	2251000711500000	Iglesia Parroquial de la Natividad	---	19801105	198012	1991100	1991103
Alcalá de Jucar	2253000026100000	Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	---	19810604	198109	1982073	1982092
Alcaraz	2251000036500000	Castillo. Alcaraz	---			1931060	1931060
Alcaraz	2251000465800000	Iglesia de la Santisima Trinidad	---	19820318	198206	1982061	1982073
Alcaraz	2251000117300000	Plaza Monumental	---			1945122	1946011
Almansa	2251000964200000	Barranco del Cabezo del Moro				1997021	
Almansa	2251000964300000	Olula				1997021	
Almansa	2251000701500000	Santuario de Nuestra Señora de Belen	---	19830307	198304	1991011	1991011
Almansa	2251000484800000	Iglesia Parroquial de la Asuncion	---	19821013		1983041	1983061
Almansa	2251000019000000	Castillo. Almansa	---			1921020	1921020

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Almansa	2251000698400000	Palacio de los Condes de Cirat	---	19850313	198503	1990110	1990110
Alpera	2251000964700000	Cueva Negra del Bosque				1997021	
Alpera	2251000028500000	Cueva de la Vieja o del Venado	---			1924042	1924050
Alpera	2251000735800000	Iglesia Parroquial de Santa Marina	---	19821230	198302	1992122	1993021
Alpera	2251000964400001	Abrigo I				1997021	
Alpera	2251000964400002	AbrigoII				1997021	
Alpera	2251000964500000	Cueva de las Cruces				1997021	
Alpera	2251000964600000	Cueva del Queso				1997021	
Ayna	2251000964800000	Cueva del Niño				1997021	
Ayna	2251000718800000	Ermita de Nuestra Señora de los Remedios	---	19830509	198307	1992021	1992030
Bienservida	2251000702500000	Iglesia Parroquial de San Bartolome	---	19830307	198304	1991020	1991020

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Bonete	2255000036200000	Yacimiento Arqueológico El Amarejo	---			1992042	1992052
Casas de Lázaro	2251000964900000	Peña de la Mora				1997021	
Casas de Lázaro	2251000965000000	Peña del Guisao				1997021	
Casas de Ves	2251000901400000	Iglesia de Santa Quiteria	---	19950130		1995073	
Caudete	2251000736000000	Santuario de Nuestra Señora de Gracia	---	19830405	198305	1992122	1993021
Caudete	2251000736100000	Iglesia Parroquial de Santa Catalina	---	19830405	198306	1992122	1993021
Cenizate	2251000711700000	Ermita y paraje de Santa Ana	---	19821020	198212	1991100	1991103
Cenizate	2251000707400000	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves	---	19820730	198209	1991043	1991051
Chinchilla de Monte Aragon	2251000023500000	Iglesia de Santa Maria del Salvador	---			1922112	1922112
Chinchilla de Monte Aragon	2253000022300000	Conjunto Histórico Artístico la Villa	---			1978120	1979020
Chinchilla de Monte Aragon	2251000495900000	Antiguo convento de Santo Domingo	---	19820730	198209	1983101	1983122

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDC
Chinchilla de Monte Aragón	2251000036300000	Castillo. Chinchilla de Monte Aragón	---			1931060	1931060
El Bonillo	2251000735900000	Iglesia Parroquial de Santa Catalina	---	19830613	198307	1992122	1993021
Elche de la Sierra	2251000736200000	Iglesia Parroquial de Santa Quiteria	---	19821230	198302	1992122	1993021
Fuentsanta	2251000392600000	Santuario de Nuestra Señora de los Remedios	---			1973122	1974012
Hellín	2251000965200000	Barranco de la Mortaja I				1997021	
Hellín	2251000164900000	Cueva de Minateda	---			1965092	1965102
Hellín	2255000022300000	Zona Arqueologica Cueva de la Camareta	---	19880506	198806	1990033	1990040
Hellín	2251000453800000	Iglesia Arciprestal de la Asuncion	---	19790514	197906	1981111	1982020
Hellín	2251000965300000	Cavidad II				1997021	
Hellín	2251000965100000	Abrigo de los Cortijos				1997021	
Hellín	2255000031900000	Yacimiento Arqueologico El Tolmo de la Minateda	---	19910429	199107	1992042	1992052
Hellín	2251000965400000	La Higuera				1997021	

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDC
Hellín - Albatana	2255000039800000	Yacimiento Arqueológico El Castellón	Albatana	19921120		1993051	1993060
Hoya Gonzalo	2255000036300000	Yacimiento Arqueológico Los Villares	---	19850402		1992042	1992052
Jorquera	2251000736300000	Iglesia Parroquial de La Asuncion	---	19790302	197904	1992122	1993021
Jorquera	2251000439900000	Murallas almohades	---	19790302	197904	1979122	1980012
La Gineta	2251000736400000	Iglesia Parroquial de San Martin	---	19790811	197908	1992122	1993021
La Roda	2253000015700000	Conjunto Histórico Artístico el casco antiguo de la villa	---	19721212		1973051	1973060
La Roda	2251000690700000	Palacio de la Condesa de Villaleal	---	19830228	198304	1989082	1989090
La Roda	2251000448100000	Iglesia de El Salvador o de la Transfiguracion	---	19770330	197705	1981032	1981060
Letur	2251000965700001	Cortijo de Sorbas I				1997021	
Letur	2251000036400000	Castillo. Letur	---			1931060	1931060
Letur	2251000965600000	Barranco Segovia				1997021	

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Letur	2253000028700000	Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	---	19821122	198301	1983030	1983052
Letur	2251000965700002	Cortijo de Sorbas II				1997021	
Letur	2251000965800000	Cueva Colora				1997021	
Letur	2251000965900000	Puente del Sauco				1997021	
Letur	2251000966000000	Las Covachicas				1997021	
Letur	2251000966100000	Tenada de Cueva Moreno				1997021	
Letur	2251000475200000	Iglesia Parroquial de la Asuncion	---	19790209	197903	1982121	1983012
Letur	2251000965500000	Abrigo del Cerro de Barbatón				1997021	
Lezuza	2251000460400000	Iglesia Parroquial de la Asuncion	---	19790613	197907	1982022	1982042
Lezuza	2255000055100000	Castillo de Lezuza	----	19961211		1998031	1998040

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Lietor	2251000451700000	Convento de Carmelitas y la Iglesia	---	19810514	198108	1981091	1981111
Lietor	2251000736500000	Iglesia Parroquial de Santiago	---	19830307	198304	1992122	1993021
Lietor	2251000421900000	Ermita de Nuestra Señora de Belen	---			1976030	1976042
Mahora	2251000736600000	Iglesia Parroquial de La Asuncion de Nuestra Señora	---	19830405	198305	1992122	1993021
Munera	2251000736800000	Ermita de Nuestra Señora de La Fuente	---	19821020	198212	1992122	1993021
Munera	2251000736700000	Iglesia Parroquial de San Sebastian	---	19820719	198211	1992122	1993021
Munera	2255000036400000	Yacimiento Arqueológico Morra Quintanar	---			1992042	1992052
Nerpio	2251000967800000	Abrigo del Molino Juan Basura				1997021	
Nerpio	2251000967000001	Abrigo de las Cañadas I				1997021	
Nerpio	2251000969400004	Solana de las Covachas IV				1997021	
Nerpio	2251000968800002	Las Casas de los Ingenieros II				1997021	
Nerpio	2251000969400005	Solana de las Covachas V				1997021	
Nerpio	2251000969400006	Solana de las Covachas VI				1997021	

PROVINCIA Albacete							
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Nerpio	2251000967100000	Abrigo de los Cernicos				1997021	
Nerpio	2251000967200000	Abrigo de los Covachos				1997021	
Nerpio	2251000967300000	Abrigo de los Idolos				1997021	
Nerpio	2251000967400000	Abrigo de los Salinares				1997021	
Nerpio	2251000969400007	Solana de las Covachas VII				1997021	
Nerpio	2251000967500000	Abrigo del Castillo de Taibona				1997021	
Nerpio	2251000967600000	Abrigo del Collado de la Cruz				1997021	
Nerpio	2251000967700000	Abrigo del Idolo				1997021	
Nerpio	2251000969400003	Solana delas Covachas III				1997021	
Nerpio	2251000968100004	Torcal de las Bojadillas IV				1997021	
Nerpio	2251000968300000	Cortijo de la Rosa				1997021	

PROVINCIA Albacete							
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDEC
Nerpio	2251000968200003	Concejal III				1997021	
Nerpio	2251000968200002	Concejal II				1997021	
Nerpio	2251000968200001	Concejal I				1997021	
Nerpio	2251000968100007	Torcal de las Bojadillas VII				1997021	
Nerpio	2251000969400008	Solana de las Covachas VIII				1997021	
Nerpio	2251000968100005	Torcal de las Bojadillas V				1997021	
Nerpio	2251000969400009	Solana de las Covachas IX				1997021	
Nerpio	2251000968100003	Torcal de las Bojadillas III				1997021	
Nerpio	2251000968100002	Torcal de las Bojadillas II				1997021	
Nerpio	2251000968100001	Torcal de las Bojadillas I				1997021	
Nerpio	2251000968000000	Canalejas de Abajo				1997021	
Nerpio	2251000967900000	Arroyo de la Fuente de las Zorras				1997021	

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDec
Nerpio	2251000967000002	Abrigo de las Cañadas II				1997021	
Nerpio	2251000968100006	Torcal de las Bojadillas VI				1997021	
Nerpio	2251000966500000	Abrigo de la Fuente del Sapo				1997021	
Nerpio	2251000968900000	Los Sacristanes				1997021	
Nerpio	2251000969000001	Mingamao I				1997021	
Nerpio	2251000969000002	Mingamao II				1997021	
Nerpio	2251000968800001	Las Casas de los Ingenieros I				1997021	
Nerpio	2251000969100001	Molino de las Fuentes I				1997021	
Nerpio	2251000968700000	Las Cabritas				1997021	
Nerpio	2251000968400000	Friso de los Gitanos				1997021	
Nerpio	2251000968600000	Julia II				1997021	

PROVINCIA		Albacete					
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	EL.M	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDec
Nerpio	2251000968500000	Hornacina de la Pareja				1997021	
Nerpio	2251000966200000	Abrigo de Julia I				1997021	
Nerpio	2251000966300000	Abrigo de la Cornisa				1997021	
Nerpio	2251000966400002	Abrigo de la Fuente de Montañón II				1997021	
Nerpio	2251000966600000	Abrigo de la Hoz				1997021	
Nerpio	2251000966700000	Abrigo de la Llagosa				1997021	
Nerpio	2251000969200002	Prado del Tornero II				1997021	
Nerpio	2251000969200001	Prado del Tornero I				1997021	
Nerpio	2251000966900000	Abrigo de la Viñuela				1997021	
Nerpio	2251000969400002	Solana delas Covachas II				1997021	
Nerpio	2251000969400001	Solana de las Covachas I				1997021	

PROVINCIA Albacete							
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDec
Nerpio	2251000969300000	Senda de la Cabra				1997021	
Nerpio	2251000966800000	Abrigo de la Rambla de Pedro				1997021	
Nerpio	2251000969200003	Prado del Tornado III				1997021	
Nerpio	2251000966400001	Abrigo de la Fuente de Montañón I				1997021	
Nerpio	2251000969100002	Molino de las Fuentes II				1997021	
Ossa de Montiel	2251000736900000	Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena	---	19801106	198012	1992122	1993021
Ossa de Montiel	2251000969500000	Laguna Tinajas				1997021	
Peñas de San Pedro	2251000471200000	Edificio del Ayuntamiento	---	19810306	198104	1982100	1982120
Peñas de San Pedro	2251000430500000	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza	---			1978120	1979020
Riopar	2251000454400000	Iglesia Parroquial del Espíritu Santo	---	19790410	197905	1981121	1982032
Robledo	2251000437800000	Ermida de la Virgen de la Encarnación en Villagordo	Villagordo	19770205		1979100	1979102

PROVINCIA Albacete							
MUNICIPIO	CODIGO	NOMBRE	ELM	F.INC	BOEINC	F.DEC	BOEDec
Socovos	2251000969600000	Solana del Molinico				1997021	
Tarazona de la Mancha	2251000737000000	Iglesia Parroquial de San Bartolome	---	19830307	198304	1992122	1993021
Tarazona de la Mancha	2253000022100000	Conjunto Histórico Artístico la Plaza mayor	---	19780113		1978102	1978121
Tobarra	2251000454100000	Santuario del Santísimo Cristo de la Antigua y Virgen de la Encarnación	---	19790905	197910	1981112	1982012
Villamalea	2251000737100000	Ermida de La Purísima	---	19821129	198301	1992122	1993021
Villamalea	2251000737200000	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	---	19821210	198301	1992122	1993021
Villapalacios	2251000426700000	Iglesia de San Sebastian	---			1978021	1978032
Villarrobledo	2251000503200000	Plaza vieja	---			1972022	
Villarrobledo	2251000424400000	Iglesia Parroquial de San Blas	---	19750220		1977030	1977042
Villarrobledo	2251000711600000	Edificio del Ayuntamiento	---	19830104	198302	1991100	1991103
Yeste	2251000482700000	Iglesia Parroquial de la Asunción	---	19820427	198207	1983031	1983052
Yeste	2251000969700000	Cueva del Gitano				1997021	

184/006721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Denuncias por delito ecológico presentadas en los Juzgados españoles y número de condenas impuestas en los últimos tres años.

Respuesta:

Se señala que en las Memorias anuales elaboradas por la Fiscalía General del Estado se realizan estudios acerca de la evolución de la delincuencia, incluyéndose un anexo estadístico en donde se recoge el dato relativo al número de diligencias previas incoadas cada año en relación con los distintos tipos delictivos del Código Penal.

Teniendo en cuenta que los últimos datos disponibles son los referidos al año 1999 (en la Memoria que se presenta al inicio de cada año judicial se contiene la información del año anterior), pueden señalarse las siguientes cifras, considerando como delito ecológico, en función del propio criterio utilizado por la Fiscalía, los delitos contra el medio ambiente propiamente dichos (artículos 325 y siguientes del Código Penal), los delitos contra la fauna y la flora (artículos 332 y siguientes) y los incendios forestales (artículos 352 y siguientes):

Diligencias previas incoadas por delito ecológico:

	1999	1998	1997
Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	525	686	796
Delitos contra la flora y la fauna.	642	659	579
Incendios forestales	3.034	3.066	2.737

Finalmente, se señala que en las Memorias de la Fiscalía General del Estado, de las que se han extraído estos datos, se incluye, además, bajo el epígrafe «Algunas cuestiones de interés con tratamiento específico. Delitos contra el medio ambiente», un apartado dedicado en exclusiva a este asunto.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Número de becas concedidas en la convocatoria general del curso 2000-2001, en el tramo educativo de COU, así como su importe total.

Respuesta:

La convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2000-2001 se encuentra en plena tramitación, por lo que no se dispone todavía de las estadísticas de ayudas concedidas al amparo de dicha convocatoria. No obstante, se espera que, como siempre, todos los alumnos que cumplan los requisitos contenidos en esta convocatoria resulten beneficiarios de sus ayudas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Número de becas concedidas en la convocatoria general del curso 2000-2001, en el tramo educativo de Formación Profesional, así como su importe total.

Respuesta:

La convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2000-2001 se encuentra en plena tramitación, por lo que no se dispone todavía de las estadísticas de ayudas concedidas al amparo de dicha convocatoria. No obstante, se espera que, como siempre, todos los alumnos que cumplan los requisitos contenidos en esta convocatoria resulten beneficiarios de sus ayudas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Número de becas compensatorias concedidas durante el curso 2000-2001, desglosándolas por tramos educativos, y su importe total.

Respuesta:

La convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2000-2001 se encuentra en plena tramitación, por lo que no se dispone todavía de las estadísticas de ayudas concedidas al amparo de dicha convocatoria. No obstante, se espera que, como siempre, todos los alumnos que cumplan los requisitos contenidos en esta convocatoria resulten beneficiarios de sus ayudas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Participación de las empresas españolas en proyectos del 4.º y del 5.º programas marco europeos de I + D, especificando la asignación por años y señalando el tipo de empresa.

Respuesta:

El programa marco tiene una vigencia de cinco años y su presupuesto no se asigna de manera anual, sino que se desglosa por actividades y programas temáticos a ejecutar normalmente en los cuatro primeros años del período de vigencia, ya que el quinto se dedica a la elaboración del programa marco siguiente. Por este motivo no es posible facilitar datos anuales, sino agregados.

En el IV programa Marco (1994-1998) del total de 5.300 participantes españoles (7,3 por 100 del total de la UE) en 3.600 proyectos (27,5 por 100 del total de la UE), el 42 por 100 son empresas que obtienen el 49 por 100 de las subvenciones totales captadas por los participantes españoles. El importe de estas subvenciones fue, en su conjunto, de 665 millones de ecus (110.000 millones de pesetas) para todas las categorías de participantes españoles. Dentro del conjunto de empresas españolas participantes, según estadísticas de la Comisión Europea, el 55 por 100 de las subvenciones las obtienen grandes empresas y el 45 por 100 pequeñas y medianas

(estas dos categorías se engloban siempre juntas, en las estadísticas de la UE en la categoría de PYME).

En el V Programa Marco (1998-2002), en las convocatorias resueltas hasta la fecha (en 1999 y 2000), los grupos españoles participantes han obtenido, en su conjunto, 325 millones de euros (54.000 millones de pesetas) de subvención. Las empresas y sus asociaciones han obtenido en torno al 50 por 100 de la financiación en el conjunto del programa marco.

En estos momentos no se dispone de datos relativos al tamaño de las empresas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Incidencia que han tenido las desgravaciones fiscales en I + D + I previstas en la Ley 55/1999 y en el Real Decreto 2060/1999, aplicadas en el año 2000, en el sistema de ciencia y tecnología, así como incremento de inversión y gasto del sector privado en I + D + I que ha supuesto.

Respuesta:

No se dispone todavía de la información estadística sobre el gasto fiscal que han representado las reformas introducidas por las normas señaladas por su señoría, ni de la relativa al importe de los gastos en I + D + I, por lo que no es posible analizar por el momento la incidencia de la primera cuantía sobre la segunda.

Esta última información estará disponible, previsiblemente, a finales del presente año 2001, en concreto en el mes de diciembre, según el calendario del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En estos momentos, sólo se dispone de una proyección del INE referida al año 2000, en la que se estima para dicho año un total de gastos en I + D por valor de 908.439 millones de pesetas, lo que supone un importante incremento nominal del 9,3 por 100 sobre 1999. De este total, 481.469 millones de pesetas corresponden a los gastos en I + D realizados por las empresas, lo que significa un 53,0 por 100 del total de los gastos en I + D. Estos gastos de las empresas suponen, respecto a los del año 1999, un aumento nominal del 11,4 por 100.

Por lo que respecta al gasto fiscal para las sociedades, la información solicitada por su señoría no se

encuentra disponible ya que para las sociedades que rigen su ejercicio económico por el año natural, el plazo para agotar el cierre y la aprobación de las cuentas de 2000 termina el 30 de junio de 2001 y el de presentación de la declaración veinticinco días después. Por tanto, a fecha actual, no están presentadas las declaraciones correspondientes al ejercicio 2000. Por otra parte, y una vez consultado el Departamento de Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se indica que, con posterioridad al término del plazo para presentar las declaraciones, se necesita un período adicional de aproximadamente seis meses para grabar y gestionar las deficiencias en las mismas.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas en los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, en capítulo I, en el complejo hospitalario «San Millán-San Pedro», de Logroño (La Rioja).

Respuesta:

En el contrato de gestión anual que suscriben los centros hospitalarios del INSALUD se determina tanto la actividad a realizar como los créditos destinados a su financiación.

De acuerdo con dicho documento, en el complejo hospitalario «San Millán-San Pedro», la evolución de las cantidades presupuestadas y gastadas durante los años 1998, 1999 y 2000, correspondientes a los capítulos I (gastos de personal) y II (gastos corrientes en bienes y servicios) ha sido la siguiente:

	Ejercicio 1998		Ejercicio 1999		Ejercicio 2000	
	Presup. Inic.	Gasto Real	Presup. Inic.	Gasto Real	Presup. Inic.	Gasto Real
Cap. I	8.000.000	8.016.746	8.220.888	8.191.450	8.425.950	8.425.824
Cap. II	3.767.990	3.752.928	3.873.111	3.884.317	4.033.570	

El ejercicio 2000 se acaba de cerrar el 31 de enero pasado.

Al capítulo de gastos corrientes se imputan todos aquellos gastos que se derivan del ejercicio de las actividades de cada centro u organismo, tales como arrendamiento, reparaciones, mantenimiento, suministros, gastos de publicaciones, etc.

En el caso de los hospitales, esto se traduce en la adquisición de productos farmacéuticos, de implantes, asistencia sanitaria con medios ajenos (como los conciertos de hemodiálisis) y todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento del centro (agua, electricidad, calefacción, etc.).

En cuanto a las pequeñas inversiones y/o compra de material hospitalario, dada la imprecisión de la cuestión planteada, resulta imposible aportar información alguna.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del Ministerio de Justicia en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El proyecto «200013020004 Carrión de los Condes», dotado con 35 millones de pesetas, es un proyecto plurianual a desarrollar entre 2000 y 2001. Se trata de la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Los trámites patrimoniales se han demorado, toda vez que el Ayuntamiento ha adquirido un solar para cederlo gratuitamente al Ministerio de Justicia, y a la fecha, se está a la espera de recibir de dicho Ayuntamiento la documentación exigida en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, a fin de tramitar ante Patrimonio del Estado la citada cesión.

El proyecto «200013020005 Cervera de Pisuerga», dotado con 120 millones de pesetas, es, asimismo, un proyecto plurianual a desarrollar entre 2000 y 2001. Se trata también de la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la localidad y servicios comunes. La construcción se realizará en un solar cedido por el Ayuntamiento y afectado al Ministerio de Justicia. Se han estado realizando los estudios de viabilidad previos y en fechas próximas se llevará a cabo el encargo para redacción del proyecto.

El resto de las actuaciones realizadas se encuadran dentro de los proyectos genéricos.

En el siguiente cuadro de ejecución presupuestaria constan las inversiones realizadas:

INVERSIÓN	PAGOS REALIZADOS
Transf. Viviendas y obras varias P.J.	20.492.467
Ventanas,	4.972.898
Tejado, terraza y otras Pº Jº	4.974.521
Mobiliario	16.424.877
TOTAL	46.864.763

En el apartado de mobiliario, 8,2 millones de pesetas corresponden a las instalaciones de audio-vídeo y suministro de mobiliario auxiliar, 6,4 millones de pesetas, al suministro efectuado al Juzgado y Fiscalía de Menores y el resto a los habituales equipamientos que se necesitan.

A lo anterior hay que sumar que la inversión prevista y realizada, que figura en el Plan de Informatización de la provincia de Palencia para el año 2000, asciende a 15.047.588 pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del Ministerio del Interior en la provincia de Palencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

	PALENCIA	ANEXO INVER. R. 2000 (P.G.E.)	Inver. realiz. 2000
Progr.144A. Centros e Inst. Penitenciarias			
Mobiliario y enseres			5.833.769
Progr.144B. Form. y asistencia a reclusos			
Equip. y mecanización de talleres			162.000
Equipamiento unidad de madres			152.010
Equipamiento cursos FPO			688.904
Programa 22A. Seguridad Ciudadana			
Obras en Palencia		11.000.000	
Obras en acuartelamientos			27.002.000
Mobiliario y enseres			2.230.598
Vehículos			41.140.784
Equipo informático			6.088.367
Equipo de comunicaciones			37.946.421
Otros equipos			268.902
Programa 222B. Seguridad Vial			
Obras climatización Jef. Provincial			3.046.493
Mobiliario y equipo Jef. Provincial			3.701.966
Programa 223A. Protección Civil			
Sistema de com. mediante satélite			5.919.473

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado de año 2000 y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del Ministerio de Hacienda en la provincia de Palencia.

Respuesta:

Se acompaña como anexo relación de la ejecución de las inversiones previstas por los centros directivos adscritos al Ministerio de Hacienda durante el año 2000 en la provincia de Palencia, desglosada por centros gestores, programas y partidas presupuestarias.

No es posible dar información sobre el grado de ejecución de las inversiones en la provincia de Palencia, ya que la mismas no están territorializadas pues, a pesar de que el artículo 54, regla cuarta, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, la mayor parte de las inversiones del Ministerio de Hacienda corresponden o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.), o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «Varias Regiones».

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15 «Ministerio de Hacienda»

Inversiones realizadas en la provincia de Palencia en el año 2000

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la Inversión	(Importe miles/pts.) AD OK	
			G. Comprom.	O. Recon.
CENTRO DE COSTE: PALENCIA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	331	331
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	125	125
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	65.996	46.730
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	175	175
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	15	15
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	3.939	3.796
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	16.112	16.112
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.540	1.540
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	524	524
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	26.823	26.823
TOTAL INVERSIONES			115.580	96.171

184/006786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones reales previstas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000 y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Palencia.

Respuesta:

El Ministerio de la Presidencia no tenía previstas inversiones en la provincia de Palencia en el ejercicio de 2000.

En cuanto a los organismos adscritos a ese departamento (BOE, CEPCO, CIS y Patrimonio Nacional), tampoco tenían prevista ni han realizado inversión alguna en la provincia de Palencia.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Puesta en marcha de algún plan para actuar contra las redes organizadas de proxenetas en las Illes Balears.

Respuesta:

El tráfico de mujeres y su explotación sexual a través de redes organizadas constituye actualmente un fenómeno complejo con dimensiones internacionales que afecta a los diferentes países de la Unión Europea. Las personas que son objeto de trata entran ilegalmente en la mayoría de los casos a sus países de destino, constituyendo un tráfico de inmigrantes, mayoritariamente mujeres, con fines sexuales.

Uno de los elementos más importantes que facilitan el tráfico de mujeres es la existencia de redes organizadas de traficantes y criminales que reclutan a las muje-

res y las transfieren a los Estados miembros de la Unión Europea; lo que les reporta grandes beneficios económicos.

Para prevenir o evitar este tráfico es necesario que los países afectados busquen los medios que les permitan cooperar en la creación de una política de inmigración adecuada.

España, al igual que otros de nuestra área occidental, es país de destino y en los últimos años se ha venido produciendo un progresivo incremento de mujeres de nacionalidad extranjera, en su inmensa mayoría en situación ilegal, muchas de las cuales tienen como denominador común el hecho de ejercer la prostitución en diferentes clubes de alterne y, muy especialmente, en hostales y clubes de carretera que han proliferado de forma considerable en todo el territorio nacional.

En la ciudad de Palma de Mallorca se ha apreciado este aumento de mujeres que se dedican a la prostitución callejera en algunas zonas como El Arenal, en la época estival y durante el resto del año en los alrededores de la avenida Gabriel Alomar y Villalonga. Asimismo, se ha contabilizado una veintena de clubes de carretera en los que ejercen la prostitución más de 200 mujeres, mayoritariamente extranjeras.

La complejidad de la materia hace necesario que la lucha contra las redes de proxenetas que trafican y explotan sexualmente a dichas personas se realice mediante una actuación policial conjunta a lo largo del territorio nacional y con la consiguiente cooperación internacional.

La Dirección General de la Policía ha adoptado una serie de medidas que, de acuerdo con su estructuración funcional, son las siguientes:

1. Actuaciones en el ámbito de la Comisaría General de Documentación y Extranjería:

Las Brigadas Provinciales y Locales de Extranjería, entre las misiones que tienen asignadas, desarrollan con carácter prioritario la investigación y erradicación de las conductas que implican el reclutamiento de mujeres en sus países de origen y posterior entrada en España para trabajar en el ejercicio de la prostitución, utilizando medios tales como la violencia, amenazas, engaños, abusos de su estado de necesidad o cualquier modo coercitivo.

En la investigación y erradicación de las citadas redes, se centraliza toda la información procedente de diversas fuentes tales como:

— Denuncias de las mujeres víctimas a las que, como primera actuación policial, se les presta apoyo, protección y auxilio, garantizando su dignidad e integridad física y moral. En este aspecto es importante la labor que dentro de dicha Brigada llevan a cabo los

denominados Grupos SACE (Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero).

— Información proveniente del exterior, bien de embajadas o consulados españoles, o a través de la Policía de otros países, vía Interpol.

— Información, fruto de la colaboración de ciudadanos o denuncias anónimas, que proporcionan datos para el inicio de las investigaciones.

2. Actuaciones en el ámbito de la Comisaría General de Policía Judicial:

Las Unidades de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) tienen como una de sus funciones la lucha contra el tráfico ilícito de seres humanos y se encargan de la investigación y persecución de los delitos relativos a la prostitución cometidos por grupos organizados de delincuentes. En las Illes Balears existen estas unidades en las ciudades de Palma de Mallorca e Ibiza.

El Servicio de Atención a la Mujer (SAM) está especializado en delitos contra la libertad sexual y malos tratos y presta especial atención a las mujeres víctimas de las citadas redes que son explotadas sexualmente y deciden denunciar a sus proxenetas. La ciudad de Palma de Mallorca dispone de un Servicio de Atención a la Mujer (SAM) que cuenta con siete integrantes del Cuerpo Nacional de Policía, de los cuales cuatro son hombres y tres son mujeres, encargados en exclusiva de instruir atestados e investigar hechos en los que las mujeres puedan ser víctimas de cualquier tipo de violencia o abuso.

3. Otras actuaciones:

Pueden señalarse las relativas a la cooperación con instituciones nacionales o internacionales.

En el primer aspecto están las que se llevan a cabo en colaboración con la Inspección de Trabajo, en relación con los delitos previstos en el Código Penal sobre tráfico de seres humanos, la inmigración clandestina y delitos contra los derechos de los trabajadores en los que puedan estar implicados los integrantes de las citadas redes.

Respecto al ámbito de las relaciones internacionales, se señalan:

— La mejora que supone la dotación a Europol de capacidad en la lucha contra el tráfico de seres humanos, lo que facilita intercambios ágiles de información.

— La participación del Cuerpo Nacional de Policía en el marco del Consejo de Europa, en las reuniones de expertos sobre la lucha contra la prostitución y el tráfico de mujeres a la que acuden tanto representantes del Gobierno de los países de dentro y fuera de la Unión Europea, así como diversas ONGs.

— El incremento de la cooperación y colaboración con las autoridades de países, de algún modo, afecta-

dos por la explotación sexual comercial de las mujeres víctimas de las referidas redes.

— La participación activa de España en el Programa STOP de la Unión Europea para el fomento de iniciativas coordinadas relativas a la lucha contra la trata de seres humanos, la explotación sexual de los niños, etcétera.

— La colaboración que se está prestando en la «Creación de ficheros sobre delincuentes internacionales notoriamente conocidos por efectuar viajes internacionales y explotar sexualmente a menores», en colaboración con el Servicio de Aduanas, la Policía Británica y otras Policías de la Unión Europea.

La complejidad de todas las actuaciones citadas hace necesaria una especialización constante y, por ello, hay que destacar que se realiza un gran esfuerzo para favorecer la participación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en cursos programados por la División de Formación y en otros foros donde reciben formación y especialización por parte de otros especialistas ajenos a la Policía en el tratamiento de la violencia y explotación de la mujer en sus diferentes aspectos, psicológicos, sociológicos, judiciales, sociales, etcétera.

En lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, dentro de su marco de actuación competencial, el Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil viene actuando tradicionalmente contra el crimen organizado en todo tipo de delitos; si bien, en marzo del pasado año, se dictó la Directiva de Servicio 3/2000 para coordinar la actuación de los diferentes servicios y unidades de la Guardia Civil contra la delincuencia relacionada con la trata de mujeres y la prostitución de menores en la demarcación del Cuerpo.

En la aplicación directa de este plan, en las Illes Balears, se contabilizaron el pasado año tres detenidos en dos actuaciones policiales, procediéndose a formular seis denuncias por infracciones a la Ley 4/2000 (Derechos y Libertades de los Extranjeros).

El plan anteriormente citado se continuará durante este año. Además, por parte del Servicio de Policía Judicial, se vienen realizando y se van a continuar durante todo el año las siguientes actuaciones comunes en todo el territorio nacional en materia de tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual:

— Análisis de las investigaciones criminales realizadas para determinar sus sistemas de redes, rutas comunicaciones, «modus operandi», etcétera.

— Control sobre las personas que trabajan en los clubes y hostales dedicados al alterne, sus encargados y propietarios.

— Inspecciones y controles de tipo administrativo en dichos establecimientos para examinar la situación de las mujeres extranjeras que residen y/o

trabajan en ellos, prestando especial atención al intercambio de esas trabajadoras entre distintos establecimientos.

— Bajo autorización judicial, intervenciones, registros, inspecciones oculares, etc., necesarias para descubrir este tipo de actividades, haciendo especial hincapié en los movimientos económicos y en los medios informáticos.

— Intercambios de antecedentes e inteligencia con Interpol y Europol.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo, en lo que afecta a Ceuta.

Respuesta:

El gasto en inversiones —obligaciones reconocidas— en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 107.569.000 pesetas (646,51 miles de euros).

Esta cantidad se refiere únicamente a las obligaciones reconocidas en los centros de gestión de Ceuta, quedando pendientes de añadir las obligaciones reconocidas correspondientes a las inversiones efectuadas en dicha ciudad por los servicios centrales, información todavía no disponible.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio del Interior, en lo que afecta a la ciudad de Ceuta.

Respuesta:

Se desglosa en el cuadro siguiente la información solicitada por Su Señoría:

	CEUTA	Anexo de Inversiones Reales 2000 (PGE)	Inversiones Realizadas 2000
Programa 144A. Centros e Instituciones Penitenciarias			
	Equipo informático		2.907.526
	Mobiliario y enseres		3.367.972
Programa 222A. Seguridad Ciudadana			
	Obras en Ceuta	10.000.000	9.950.465
	Rehabilitación servicios adm. Brigada Provincial		4.856.214
	Obras en el acuartelamiento de San José		6.399.646
	Obras en el acuartelamiento de San Amaro		3.550.819
	Mobiliario y enseres		10.260.577
	Vehículos		45.848.181
	Equipo informático		4.576.269
	Equipo de comunicaciones		56.579.818
	Otros equipos		36.300.096
Programa 223A. Protección Civil			
	Sistemas de comunicaciones mediante satélite		5.739.623
TRANSFERIDO AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA OBRAS			780.000.000

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Hacienda, en lo que afecta a la Ciudad de Ceuta.

Respuesta:

Se remite en anexo, ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al

Ministerio de Hacienda, en lo que afecta a la Ciudad de Ceuta.

Madrid, 27 de enero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15 «Ministerio de Hacienda»

Inversiones realizadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta en el año 2000

Centro Gestor	Programa	Código Económico	(Importe miles/pts.)	
			AD	OK
Descripción de la inversión			G. Comprom.	O. Recon.
CENTRO DE COSTE: CEUTA				
Subsecretaría de Hacienda	611A	630 Mobiliario y fotocopiadoras	2.205	2.205
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	165	165
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	155	155
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	3.737	3.602
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	20.684	20.684
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.124	4.124
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	9.898	9.898
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos Informáticos	25.421	25.421
TOTAL INVERSIONES			66.389	66.254

184/006809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo, en lo que afecta a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno tuvieron como consecuencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, la integración orgánica en el Ministerio de las Administraciones Públicas de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Departamento, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Sanidad y Consumo no ha tenido ningun-

na inversión a lo largo del pasado año ni, por tanto, se han realizado pagos en la provincia de Cádiz.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Justicia, en lo que afecta a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no ha realizado inversiones durante el año 2000 en la provincia de Cádiz, puesto que el Real Decreto 142/1997, de 31 de enero («BOE» de 13 de marzo), aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del día 1 de abril de 1997.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio del Interior, en lo que afecta a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se desglosa en el cuadro siguiente la información solicitada por Su Señoría:

CÁDIZ	Anexo de Inversiones Reales 2000 (PGE)	Inversiones Realizadas 2000
Programa 144A. Centros e Instituciones Penitenciarias		
Obras en centros penitenciarios, Puerto II, Puerto I	4.000.000	37.030.318
Equipo informático		854.868
Mobiliario y enseres		8.177.460
Programa 144B. Trabajo, Formación y asistencia a reclusos		
Maquinaria e instalaciones de talleres		142.000
Equipamiento cursos FPO		812.000
Programa 222A. Seguridad Ciudadana		
Obras en edificios policiales	15.000.000	59.957.805
Obras en acuartelamientos	90.000.000	80.362.225
Mobiliario y enseres		25.324.926
Vehículos		85.337.107
Equipo informático		24.717.990
Equipo de comunicaciones		100.728.660
Otros equipos		31.259.228
Programa 222B. Seguridad Vial		
Obras Jefatura Provincial		13.911.643
Mobiliario y equipo Jefatura Provincial		1.665.747
Programa 223A. Protección Civil		
Sistemas de comunicaciones mediante satélite		5.739.623

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Pagos realizados y grado de ejecución de las inversiones que se habían previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, correspondientes al Ministerio de Hacienda, en lo que afecta a la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se acompaña como anexo relación de la ejecución de las inversiones previstas por los centros directivos adscritos al Ministerio de Hacienda durante el año 2000 en la provincia de Cádiz, desglosadas por centros gestores, programas y partidas presupuestarias.

No es posible dar información sobre el grado de ejecución de las inversiones en la provincia de Cádiz, ya que las mismas no están territorializadas pues, a pesar de que el artículo 54, regla cuarta del texto refundido de la Ley General Presupuestaria establece que en los anexos de los programas y proyectos de inversión se incluirá su clasificación territorial, la mayor parte de las inversiones del Ministerio de

Hacienda corresponden o bien al funcionamiento operativo de los servicios (mobiliario, equipos informáticos, obras en edificios, etc.) o bien se trata de inversiones de carácter inmaterial, como la revisión de catastros, que se centralizan en Madrid o se incluyen en la clave 90 «varias regiones».

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 15 «Ministerio de Hacienda»

Inversiones realizadas en la provincia de Cádiz en el año 2000

Centro Gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	(Importe miles/pts.)	
			AD G. Comprom.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: CÁDIZ				
Dirección General del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	166	166
Dirección General del Catastro	613D	640 Revisión de catastros inmobiliarios	21.925	21.925
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Mobiliario y fotocopiadoras	332	332
Tribunal Ec-Admto. Central	613H	630 Equipos informáticos	147	147
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	4.343	4.186
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	61.885	61.885
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.385	1.404
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y fotocopiadoras	14.518	14.518
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	68.186	68.186
TOTAL INVERSIONES			177.887	172.749

184/006825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Actividad de la Comisión Interministerial de Seguridad Vial desde su creación.

Respuesta:

Con respecto a la expresión formulada por Su Señoría de que «las cifras de accidentes de circulación y de las víctimas de los mismos siguen siendo muy abultadas», es preciso afirmar que efectivamente así es, y todos los esfuerzos del Gobierno en esta materia están encaminados a conseguir unas infraestructuras que propicien el mayor grado de seguridad y unas conductas que igualmente faciliten la seguridad vial.

Para determinar la evolución de las cifras, a continuación se reflejan las de los quince últimos años, referidas a accidentes mortales producidos en carretera, exceptuadas las ciudades, con un seguimiento de la

evolución de los heridos durante las veinticuatro horas siguientes a la producción del accidente:

Evolución del parque de vehículos y víctimas mortales			
Año	Parque vehículos	Muertos	Muertos / millón vehículos
1986	12.284.080	4.605	374
1987	13.068.840	5.041	385
1988	13.881.323	5.419	390
1989	14.870.484	6.095	409
1990	15.696.715	5.936	378
1991	16.528.396	5.744	347
1992	17.347.203	5.088	293
1993	17.809.897	4.735	265
1994	18.218.924	4.083	224
1995	18.847.245	4.220	223
1996	19.542.104	3.998	204
1997	20.286.408	4.034	198
1998	21.306.493	4.289	201
1999	22.411.194	4.280	190
2000	23.300.000	4.294	184

La Comisión Interministerial de Seguridad Vial, desde su creación en octubre de 1997, ha realizado ocho reuniones.

Los temas tratados en dichas reuniones han versado sobre la mejora de la seguridad vial en lo que afecta a los diferentes departamentos ministeriales que la integran, quedando plasmada en los distintos planes nacionales de seguridad vial, presentados en el mes de diciembre de los años correspondientes, y cuya aprobación corresponde a la propia Comisión Interministerial.

Entre los acuerdos adoptados, caben destacarse los siguientes:

- Análisis de la situación actual de los accidentes, cuya explicación se realizará como primer punto del orden del día en todas las reuniones de la Comisión.
- Traslado a las comunidades autónomas de la proposición de prohibición de venta de alcohol de más de 20 grados en carretera (adoptado ya en varias comunidades autónomas).
- Convenio suscrito con la Federación Española de Municipios y provincias para la mejora de la seguridad vial en los ayuntamientos españoles.
- Edición de un folleto entre el Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Tráfico sobre uso de la maquinaria agrícola, velocidad y demás normas de seguridad.
- Elaborar el parque de cosechadoras existentes.
- Acuerdo sobre la reducción del límite de alcohol en sangre permitida (Dirección General de Tráfico).
- Creación de un pictograma en los envases de los medicamentos para alertar a los usuarios del peligro que entraña su consumo y la conducción (Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Tráfico).
- Estudio sobre la utilización de la luz de cruce diurna (Dirección General de Tráfico).
- Estudio sobre métodos fiables para detección de drogas (Delegación Nacional para el Plan Nacional sobre Drogas).

- Estudio sobre la morbilidad derivada de los accidentes de tráfico (Ministerio de Sanidad y Consumo y Dirección General de Tráfico).

- Celebración del Año de la Educación Vial (1999) en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Elaboración de un convenio a suscribir por la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Tráfico para impulsar las actuaciones en materia de educación vial.

- Campañas a usuarios más vulnerables.

- Actuación permanente encaminada al perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación en las correspondientes pruebas de aptitud (Ministerio del Interior).

- Redacción y elaboración del Decreto de Transporte Escolar (Dirección General de Tráfico y Dirección General de Transportes por Carretera).

- Actuaciones en la protección de postes de barreras de retención (Dirección General de Carreteras).

- Elaboración de Orden de pruebas para la obtención del permiso de conducción.

- Realización de folletos y su posterior distribución a todas las comunidades autónomas sobre los riesgos que sufre la población infantil en el automóvil y el fomento del uso de sistemas de retención infantil.

- Realización de estudios sobre las características de la inflamabilidad de los materiales utilizados en los autobuses, y repercusión de la obligatoriedad de los cinturones de seguridad en los vehículos de gran capacidad.

- Proyecto de norma para modificar el Reglamento de Conductores en materia de permisos sometidos a vigilancia.

- Actuaciones en tramos de concentración de accidentes (Dirección General de Carreteras).

- Reunión sectorial con la Federación Española de Municipios y Provincias para la determinación exacta de los accidentes, dada la existencia de carreteras con diferente titularidad, que, sin embargo, tienen idéntica denominación y kilometraje.

- Incluir en el Plan Nacional de Seguridad Vial las actuaciones del Plan PREVER (Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial).

- Solicitud de incluir el número de emergencias en las campañas de la Dirección General de Tráfico.

- Campaña institucional de prevención de accidentes «in itinere» (Dirección General de Trabajo).

El grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados ha sido muy satisfactorio.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del programa 141-B, Dirección y Servicios Generales de

Justicia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de capítulos y artículos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION POR ARTICULOS



	CODIGO	DENOMINACION
SECCION ORGANICA	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
PROGRAMA	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
	141B	Dirección y Servicios Generales de Justicia

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 31.12.2000

CCX011		UNIDADES EN MILES DE PESETAS											
ARTICULOS		CREDITO	TOTAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PROPUESTAS DE PAGO	ORDENES DE PAGO	PAOS REALIZADOS	2/1	3/1	4/1	5/1	6/1
		TOTAL	AUTORIZACIONES										
10	Altos cargos	58.881	58.881	58.881	58.881	58.881	58.881	58.881	98,4	98,4	98,4	98,4	98,4
11	Personal eventual	108.049	82.055	82.055	82.055	82.055	82.055	82.055	77,3	77,3	77,3	77,3	77,3
12	Funcionarios	2402.924	2398.570	2398.570	2398.570	2398.570	2398.570	2398.570	99,7	99,7	99,7	99,7	99,7
13	Laborales	572.274	538.742	538.742	538.742	538.742	538.742	538.742	93,7	93,7	93,7	93,7	93,7
15	Incentivos al rendimiento	1034.311	1018.491	1018.491	1018.491	1018.491	1018.491	1018.491	98,4	98,4	98,4	98,4	98,4
	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	472.442	391.498	391.498	391.498	391.498	391.498	391.498	82,8	82,8	82,8	82,8	82,8
1	GASTOS DE PERSONAL	4847.888	4484.235	4484.235	4484.235	4484.235	4484.235	4484.235	98,4	98,4	98,4	98,4	98,4
20	Arrendamientos y cánones	375.737	382.785	382.785	382.785	382.785	382.785	382.785	96,5	96,5	96,5	96,5	96,5
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	138.000	132.120	132.120	132.092	132.092	132.092	132.092	95,7	95,7	95,7	95,7	95,7
22	Material, suministros y otros	916.908	853.978	853.978	851.875	851.875	851.875	851.875	93,1	93,1	93,1	93,1	93,1
23	Indemnizaciones por razón del servicio	85.588	85.350	85.350	85.350	85.350	85.350	85.350	99,7	99,7	99,7	99,7	99,7
24	Gastos de publicaciones	61.110	61.102	61.102	60.928	60.928	60.928	60.928	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1577.343	1495.335	1495.335	1492.828	1492.828	1492.828	1492.828	94,8	94,8	94,8	94,8	94,8
48	A familias e instituciones sin fines de	15.100	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	99,3	99,3	99,3	99,3	99,3
49	Al exterior	30.270	22.780	22.780	22.780	22.780	22.780	22.780	75,2	75,2	75,2	75,2	75,2
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.370	37.780	37.780	37.780	37.780	37.780	37.780	83,2	83,2	83,2	83,2	83,2
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	32.780	32.107	32.107	32.107	32.107	32.107	32.107	97,9	97,9	97,9	97,9	97,9



INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 31.12.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION ORGANICA1 PROGRAMA	13 001 141B	MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES Dirección y Servicios Generales de Justicia

CCK011		UNIDADES EN MILES DE PESETAS											
ARTICULOS		CREDITO DE TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PROPUESTAS DE PAGO	ORDENES DE PAGO	PAGOS REALIZADOS	2/1	3/1	4/1	5/1	6/1
83	Inv. de reposición asociada al func. ope	393.900	393.790	393.790	393.340	393.340	107.082	107.082	99,9	99,9	99,8	99,6	27,1
6	INVERSIONES REALES	426.690	426.697	426.697	426.447	426.447	121.217	121.217	99,8	99,8	99,7	99,7	28,4
83	Concesión de préstamos fuera del Sector	19.045	13.308	13.308	13.308	13.308	13.308	13.308	69,8	69,8	69,6	69,6	69,6
84	Constitución de depósitos y fianzas	1.000	-	-	-	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
6	ACTIVOS FINANCIEROS	20.045	13.308	13.308	13.308	13.308	13.308	13.308	66,3	66,3	66,3	66,3	66,3
T O T A L		6717.276	6456.555	6456.555	6453.598	6453.598	5816.753	5814.525	96,1	96,1	96,0	96,0	86,6

184/006834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

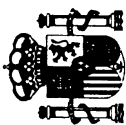
Asunto: Resultado de la ejecución del capítulo VII (Transferencias de capital) del programa 142-A (Sec-

ción 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de artículos y conceptos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 31.12.2000

SECCION ORGANICA I PROGRAMA	CODIGO	DENOMINACION
13 002 142A		MINISTERIO DE JUSTICIA DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

CCX010

CONCEPTOS		CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PROPUESTAS DE PAGO	ORDENES DE PAGO	PAGOS REALIZADOS	UNIDADES EN MILES DE PESETAS					
									2/1	3/1	4/1	5/1	6/1	
820	Inversión nueva asociada al funcionamiento	5806.000	5805.573	5805.573	5803.460	5803.460	3301.519	3301.000	99.9	99.9	99.9	99.9	56.8	
82	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	5806.000	5805.573	5805.573	5803.460	5803.460	3301.519	3301.000	99.9	99.9	99.9	99.9	56.8	
830	Inversión de reposición asociada al func	3740.247	3739.481	3739.481	3701.425	3701.425	1508.467	1500.144	99.9	99.9	98.9	98.9	40.3	
83	Inv. de reposición asociada al func. ope	3740.247	3739.481	3739.481	3701.425	3701.425	1508.467	1500.144	99.9	99.9	98.9	98.9	40.3	
750	A la Generalitat de Cataluña, financi	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
75	A Comunidades Autónomas	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	844.938	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
830	Préstamos a corto plazo	325.000	324.987	324.987	324.987	324.987	226.823	226.823	100.0	100.0	100.0	100.0	69.7	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector	325.000	324.987	324.987	324.987	324.987	226.823	226.823	100.0	100.0	100.0	100.0	69.7	
T O T A L		143127.899	142845.511	142845.511	142466.058	142466.058	133762.340	133621.361	99.6	99.6	99.6	99.6	93.4	

184/006835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del programa 146-A, Registros Vinculados con la Fe Públi-

ca (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

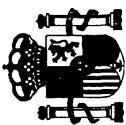
Respuesta:

Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de capítulos y artículos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS



E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01.01.2000 HASTA: 31.12.2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	15	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA	003	DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
PROGRAMA	146A	Registros vinculados con la fe pública

ARTICULOS		CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PROPUESTAS DE PAGO	ORDENES DE PAGO	PAGOS REALIZADOS	UNIDADES EN MILES DE PESETAS					
									2/1	3/1	4/1	5/1	6/1	
10	Altos cargos	7.899	7.853	7.853	7.853	7.853	7.853	7.853	99.4	99.4	99.4	99.4	99.4	
12	Funcionarios	1307.301	1247.432	1247.432	1247.432	1247.432	1247.432	1247.432	95.4	95.4	95.4	95.4	95.4	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	81.504	51.714	51.714	51.714	51.714	51.714	51.714	84.0	84.0	84.0	84.0	84.0	
1	GASTOS DE PERSONAL	1376.704	1306.999	1306.999	1306.999	1306.999	1306.999	1306.999	94.9	94.9	94.9	94.9	94.9	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	2.000	1.858	1.858	1.858	1.858	1.858	1.858	92.9	92.9	92.9	92.9	92.9	
22	Material, suministros y otros	249.181	245.525	245.525	245.525	245.525	245.525	245.525	96.5	96.5	96.5	96.5	96.5	
23	Indemnizaciones por razón del servicio	31.948	25.320	25.320	25.320	25.320	25.320	25.320	79.2	79.2	79.2	79.2	79.2	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.109	272.703	272.703	272.703	272.703	272.703	272.703	96.3	96.3	96.3	96.3	96.3	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	518.051	517.905	517.905	517.905	517.905	517.905	517.905	99.9	99.9	99.9	99.9	99.9	
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	12.000	11.954	11.954	11.954	11.954	11.954	11.954	99.6	99.6	99.6	99.6	99.6	
6	INVERSIONES REALES	530.051	529.859	529.859	529.859	529.859	529.859	529.859	99.9	99.9	99.9	99.9	99.9	
T O T A L		2199.884	2109.561	2109.561	2109.561	2109.561	2109.561	2109.561	98.3	98.3	98.3	98.3	98.3	73.7

184/006836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del Programa 126-D, Asesoramiento y defensa de los inte-

reses del Estado (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

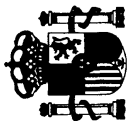
Respuesta:

Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de capítulos y artículos del Programa 126-D.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS



E. ECON.	E. PRESUP.
2000	2000

DESDE: 01. 01. 2000 HASTA: 31. 12. 2000

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION ORGANICA	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
PROGRAMA	004	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO
	128D	Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado

UNIDADES EN MILES DE PESOS

ARTICULOS	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PROPUUESTAS DE PAGO	ORDENES DE PAGO	PACOS REALIZADOS	2/1	3/1	4/1	5/1	6/1
10 Altos cargos	8.849	8.723	8.723	8.723	8.723	8.723	8.723	98.5	98.5	98.5	98.5	98.5
12 Funcionarios	2396.163	2399.426	2399.426	2399.426	2399.426	2399.426	2399.426	98.8	98.8	98.8	98.8	98.8
13 Laborales	86.694	72.718	72.718	72.718	72.718	72.718	72.718	81.9	81.9	81.9	81.9	81.9
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	66.079	66.767	66.767	66.767	66.767	66.767	66.767	98.0	98.0	98.0	98.0	98.0
1 GASTOS DE PERSONAL	2561.785	2517.634	2517.634	2517.634	2517.634	2517.634	2517.634	98.2	98.2	98.2	98.2	98.2
20 Arrendamientos y cánones	35.564	35.513	35.513	35.513	35.513	35.513	35.513	98.8	98.8	98.8	98.8	98.8
21 Reparaciones, mantenimiento y conservaci	17.929	16.417	16.417	16.417	16.417	16.417	16.417	91.5	91.5	91.5	91.5	91.5
22 Material, suministros y otros	114.952	108.405	108.405	108.405	108.405	108.405	108.405	94.3	94.3	94.3	94.3	94.3
23 Indemnizaciones por razón del servicio	16.500	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	99.6	99.6	99.6	99.6	99.6
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.965	176.770	176.770	176.770	176.770	176.770	176.770	95.5	95.5	95.5	95.5	95.5
62 Inv. nueva asociada al funcionamiento op	17.160	17.023	17.023	17.023	17.023	17.023	17.023	99.2	99.2	99.2	99.2	99.2
63 Inv. de reposición asociada al func. ope	190.287	184.580	184.580	184.580	184.580	184.580	184.580	86.4	86.4	86.4	86.4	86.4
6 INVERSIONES REALES	207.457	181.603	181.603	181.603	181.603	181.603	181.603	87.5	87.5	87.5	87.5	87.5
T O T A L	2954.207	2876.007	2876.007	2876.007	2876.007	2876.007	2876.007	97.3	97.3	97.3	97.3	97.3

184/006837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del Programa 313-F, Prestación social sustitutoria de obje-

tores de conciencia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

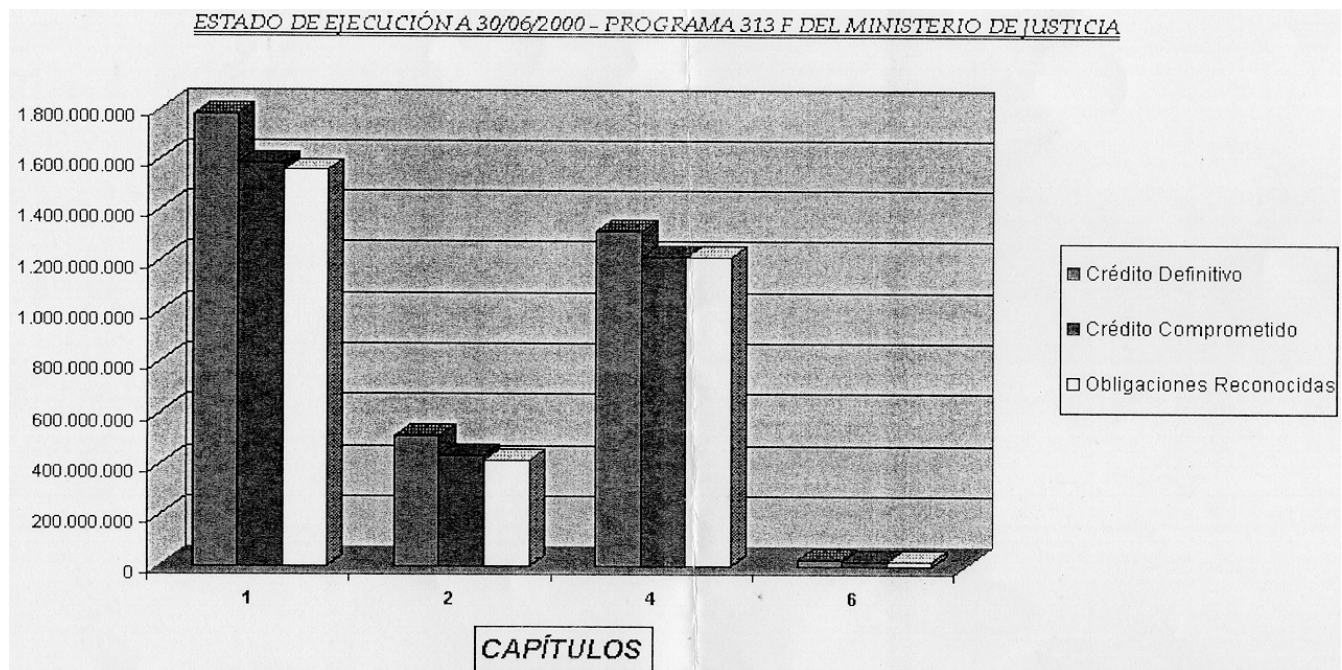
Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de capítulos y artículos del Programa 313-F.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 13 - Ministerio de Justicia. Programa 313 F
Estado de ejecución del presupuesto a 31/12/2001 (por capítulos y artículos)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	Por Artículos		Por Capítulos		GRÉDITO COMPROMETIDO (fase AD)	% GESTIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (fase OK)	% EJECUCIÓN
		GRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
1 GASTOS DE PERSONAL	10 Altos cargos	8.074.400	8.074.321						
	12 Funcionarios	437.557.484	367.910.662	1.779.095.884		1.585.140.167	89%	1.557.807.544	88%
	14 Otro personal	1.166.590.000	1.064.706.000						
	16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales...	166.874.000	117.116.561						
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20 Arrendamientos y cánones	108.680.000	107.346.746						
	21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.000.000	23.437.852	514.048.500		438.154.768	85%	416.524.200	81%
	22 Material, suministros y otros	344.368.500	281.066.061						
	23 Indemnizaciones por razón del servicio	30.000.000	4.673.541						
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45 A Comunidades Autónomas	848.177.000	788.065.645						
	46 A Corporaciones Locales	95.693.000	67.354.670	1.315.815.000		1.213.454.779	92%	1.213.454.779	92%
	48 A familias e instituciones sin fines de lucro	371.945.000	358.034.464						
5 INVERSIONES REALES	63 Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	26.000.000	22.802.473	26.000.000		23.564.103	91%	22.802.473	88%
	TOTAL	3.634.959.384	3.210.588.996	3.634.959.384		3.260.313.817	90%	3.210.588.996	88%

**184/006838**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del Programa 142-C, formación del personal de la Admi-

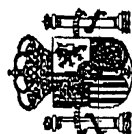
nistración de Justicia (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado del SICOP en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2000 con desglose a nivel de capítulos y artículos, del Programa 142-C.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULO A: 31 de Diciembre de 2000

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clasificación Económica	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Pagos Realizados Netos
	Saldo Créditos		Saldo Autorizaciones		Saldo Compromisos		Saldo Obligaciones		
CAP. 1 : GASTOS DE PERSONAL	328.882.000		309.058.701		309.058.701		304.936.479		304.515.312
	220.803.299		0		4.122.222		421.187		
CAP. 2 : GASTOS CORR. EN BIENES Y	466.847.289		328.848.057		328.848.057		327.832.970		288.212.497
	138.199.212		0		1.015.087		81.420.473		
CAP. 6 : INVERSIONES REALES	20.000.000		19.880.887		19.990.887		18.867.860		14.698.125
	9.133		0		133.287		5.458.475		

RESUMEN POR ARTICULO A: 31 de Diciembre de 2000

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clasificación Económica	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Pagos Realizados Netos
	Saldo Créditos		Saldo Autorizaciones		Saldo Compromisos		Saldo Obligaciones		
ART. 10 : ALTOS CARGOS	7.889.000		3.459.241		3.459.241		3.411.878		3.411.878
	4.438.759		0		47.563		0		0
ART. 12 : FUNCIONARIOS	483.311.150		270.259.815		270.259.815		268.255.787		268.255.787
	213.052.535		0		4.002.828		0		0
ART. 13 : LABORALES	18.367.000		14.547.503		14.547.503		14.544.487		14.544.487
	818.487		0		3.008		0		0
ART. 15 : INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.529.827		9.545.487		9.545.487		9.545.487		9.545.487
	984.380		0		0		0		0
ART. 16 : CUOTAS, PREST. Y OTOS. SOC	12.555.023		11.247.875		11.247.875		11.179.050		10.787.883
	1.307.148		0		88.825		421.187		
ART. 20 : ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.000.000		0		0		0		0
	4.000.000		0		0		0		0
ART. 21 : REPARAC., MANT. Y CONSER	17.500.000		13.626.449		13.626.449		13.626.445		8.092.112
	3.873.551		0		4		5.534.333		
ART. 22 : MATERIAL, SUMINISTROS Y	81.042.181		65.925.548		65.925.548		64.910.735		58.259.135
	15.116.933		0		1.014.813		6.851.600		
ART. 23 : INDEMNIZ. POR RAZON SERV	335.510.873		228.562.880		226.362.860		226.362.390		199.561.250
	112.148.213		0		270		26.501.140		
ART. 24 : GASTOS DE PUBLICACIONES	25.784.213		22.733.400		22.733.400		22.733.400		0
	3.060.813		0		0		22.733.400		
ART. 62 : INVERS. NUEVA ASOCIADA. F	12.000.000		11.993.207		11.993.207		11.859.840		7.874.880
	6.793		0		133.267		3.985.050		
ART. 63 : INV. REPOS. ASOC. FUNC. DE S	8.000.000		7.997.560		7.997.560		7.997.680		6.723.235
	2.340		0		0		1.274.425		

184/006839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del Programa 314-D, prestaciones económicas del Mutua-

lismo Administrativo (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo información sobre el resultado de la ejecución presupuestaria del Programa 314D «Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, desglosado por capítulos y artículos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(en miles de pesetas)

<u>DESGLOSE</u>	<u>CREDITOS TOTALES</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</u>	<u>PAGOS ORDENADOS</u>
ARTICULO 12	327.681	298.322	298.322
ARTICULO 13	35.998	24.005	24.005
ARTICULO 14	14.291	12.302	12.302
ARTICULO 15	35.235	31.657	31.657
ARTICULO 16	567.612	541.397	541.397
CAPITULO 1	980.817	907.683	907.683
ARTICULO 20	1.022	880	510
ARTICULO 21	18.285	10.725	8.900
ARTICULO 22	75.070	55.974	45.200
ARTICULO 23	3.800	1.408	950
CAPITULO 2	98.177	68.987	55.560
ARTICULO 35	100	0	0
CAPITULO 3	100	0	0
ARTICULO 48	1.267.898	1.191.350	1.186.100
CAPITULO 4	1.267.898	1.191.350	1.186.100
ARTICULO 62	19.673	16.621	16.000
CAPITULO 6	19.673	16.621	16.000
ARTICULO 83	2.000	0	0
CAPITULO 8	2.000	0	0
TOTAL	2.368.665	2.184.641	2.165.343

184/006840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del Programa 146-B, protección de datos de carácter per-

sonal (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro resumen de la ejecución del presupuesto de gastos de la Agencia de Protección de Datos.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Protección de Datos a 31-12-2000

(Programa 146.B—«Protección de datos de carácter personal»)

En miles de pesetas

Conceptos presupuestarios	Denominación	Presupuesto	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectuados
10	Altos Cargos	9.316	9.315	9.315	9.315
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	9.316	9.315	9.315	9.315
12	Funcionarios	257.327	246.908	246.908	246.908
120	Retribuciones básicas	121.557	111.687	111.687	111.687
121	Retribuciones Complementarias	135.770	135.221	135.221	135.221
13	Laborales	4.979	4.077	4.077	4.077
130	Laboral fijo	4.979	0	0	0
131	Laboral eventual	0	4.077	4.077	4.077
15	Incentivos al rendimiento	37.447	37.445	37.445	37.445
150	Productividad	37.397	37.395	37.395	37.395
151	Gratificaciones	50	50	50	50
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.	20.529	19.906	19.906	19.906
160	Cuotas sociales	17.514	16.916	16.916	16.916
162	Gastos sociales del personal	3.015	2.990	2.990	2.990
	TOTAL CAPITULO 1	329.598	317.651	317.651	317.651
20	Arrendamientos y cánones	88.286	88.205	88.205	88.205
202	Edificios y otras construcciones	88.036	88.026	88.026	88.026
206	Equipos para procesos de información	250	179	179	179
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.260	5.489	5.489	5.489
212	Edificios y otras construcciones	375	7	7	7
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.100	901	901	901
215	Mobiliario y enseres	1.300	1.026	1.026	1.026
216	Equipamiento para proceso de la información	4.485	3.555	3.555	3.555
22	Material, suministros y otros	100.281	87.943	87.943	87.943
220	Material de oficina	8.300	6.115	6.115	6.115
221	Suministros	4.462	2.539	2.539	2.539
222	Comunicaciones	18.033	16.058	16.058	16.058
223	Transporte	4.010	3.957	3.957	3.957
225	Tributos	250	58	58	58
226	Gtos. diversos	37.113	36.377	36.377	36.377
227	Trabajos realizados por otras empresas	28.113	22.839	22.839	22.839
23	Indemnizaciones por razón del Servicio.	22.000	21.364	21.364	21.364
230	Dietas	7.000	6.406	6.406	6.406
231	Locomoción	15.000	14.958	14.958	14.958
24	Gastos de publicaciones	5.000	4.500	4.500	4.500
240	Gastos de edición y distribución	5.000	4.500	4.500	4.500
	TOTAL CAPITULO 2	222.827	207.501	207.501	207.501
62	Inver. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	25.000	21.608	21.608	21.608
620	Inver. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	25.000	21.608	21.608	21.608
	TOTAL CAPITULO 6	25.000	21.608	21.608	21.608
83	Préstamos fuera del Sector Público	1.000	346	346	346
830	Préstamos a corto plazo	1.000	346	346	346
	TOTAL CAPITULO 8	1.000	346	346	346
	TOTAL AÑO 2000	578.425	547.106	547.106	547.106

184/006842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castain, José (GMx).

Asunto: Existencia de asignación en los Presupuestos para el año 2001 para la contratación del «Proyecto de remodelación y defensa de la playa de Torrenueva», así como previsiones sobre la ejecución del camino peatonal que enlaza el peñón de Jolúcar con la playa de La Joya, en Torrenueva, Motril (Granada).

Respuesta:

En noviembre de 1999 se contrató la actualización del «Proyecto de remodelación de las defensas de la playa de Torrenueva» y su estudio de impacto ambiental. Dicho proyecto tiene un presupuesto de 1.224 millones de pesetas, debiendo financiarse, al menos en parte, por la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, dado el efecto del puerto de Motril sobre Torrenueva. El plazo de ejecución del proyecto es de treinta meses.

Una vez realizada la tramitación ambiental del proyecto se mantienen conversaciones entre la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y la Autoridad Portuaria de Almería-Motril para su ejecución.

En relación con el sendero entre el peñón de Jolúcar y la playa de la Joya se señala que no se dispone de proyecto constructivo.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de algún tipo de auditoría o inspección en la subcaja pagadora de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del Real Decreto 390/1988, y en aplicación de la Resolu-

ción del Interventor general de la Administración del Estado, de 8 de marzo de 1999, que aprobó el «Plan de auditorías y actuaciones de control financiero para 1999», la Intervención Territorial de Ciudad Real emitió con fecha 11 de marzo de 2000 el informe de control financiero que se adjunta en anexo, y para cuya realización se emplearon las técnicas establecidas en la Resolución de 14 de febrero de 1997, que aprueba las normas de auditoría del sector público.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 37.1.a) del Real Decreto 2188/1995, le remito informe definitivo de control financiero de:

— Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.

— Área:

- Ingresos.
- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Tesorería.

— Período: De 1 de enero a 31 de diciembre de 1999.

INFORME ANUAL DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

I. Introducción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) del Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda, corresponde a las Intervenciones Territoriales de la Administración del Estado «ejercer el control financiero y la auditoría posterior a la función interventora respecto de los servicios periféricos de los Ministerios y organismos autónomos que radiquen en el ámbito territorial de su competencia».

Por resolución del Interventor general de la Administración del Estado de fecha 8 de marzo de 1999 se aprobó el «Plan de auditorías y actuaciones de control financiero para 1999», en el que se encomienda a la Intervención Territorial de esta provincia la realización, entre otros, de un control anual sobre la actividad del órgano gestor:

— Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real.

Respecto de las áreas y período que se especifican más adelante.

El trabajo de revisión se ha desarrollado con arreglo a las Normas de Auditoría del Sector Público y siguiendo las instrucciones generales contenidas en la Circular de la Intervención General de la Administración del Estado número 1/1999, de 26 de marzo, y las directrices u orientaciones de la Oficina Nacional de Auditoría y de la Intervención-Delegada en los servicios centrales del Ministerio u organismo correspondiente.

Con fecha 18 de abril de 2000 se remitió al órgano gestor informe provisional, concediéndole un plazo de quince días para que pudiese formular alegaciones.

El día 8 de mayo de 2000 tuvo entrada en la Intervención Territorial el escrito de alegaciones cuya fotocopia se acompaña a este informe y al que la Intervención Territorial realiza las observaciones que considera oportunas en el apartado «V. Observaciones a las alegaciones» de este informe.

II. Consideraciones generales.

Por Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, se estableció la organización periférica de la Guardia Civil vigente en la actualidad, determinando en su artículo 4 que «en cada provincia existirá, al menos, una Comandancia, a cuyo mando estará un Coronel o Teniente Coronel».

La Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de Ciudad Real está encuadrada en la Zona 2 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con sede en Toledo.

Las Comandancias de la Guardia Civil, por sí mismas, o por medio de las unidades dependientes, tienen encomendadas las funciones de gestión económico-financiera que de forma resumida se indican a continuación:

— En el área de ingresos, gestionan la liquidación de las cuotas correspondientes al Concepto 9 de la Tarifa 2—Autorizaciones de la «Tasa 16001—Reconocimientos, autorizaciones y concursos», convalidada por Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

— En el área de gastos, por Orden del Ministerio del Interior de 30 de noviembre de 1998, se delegaron las facultades siguientes en los Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil:

- Por Delegación del Subsecretario del Interior:

Designar comisiones de servicio en territorio nacional, con derecho a indemnización, que no excedan de cinco días consecutivos, respecto del personal adscrito a su ámbito de competencias, hasta el límite de los créditos que tengan asignados.

- Por delegación del Secretario de Estado de la Seguridad:

Autorizar, disponer y proponer el pago de los gastos gestionados por el sistema de anticipo de Caja Fija, así como autorizar los documentos contables necesarios para la reposición de fondos y aprobar las cuentas justificativas correspondientes y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Hasta un límite de 10.000.000 de pesetas:

Autorizar y disponer los gastos del centro directivo, dentro de las consignaciones presupuestarias, con la correspondiente facultad de contratación, así como interesar del Ministerio de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

Las facultades que la legislación sobre contratación administrativa les atribuye a efectos de formalización de contratos.

En la práctica, las facultades de gestión de gastos y pagos se desarrollan por las Comandancias, actuando mediante las dos modalidades que se indican:

— Como Cajas Pagadoras que gestionan anticipos de caja fija, exclusivamente en los gastos correspondientes al concepto presupuestario «230-Dietas».

— Como Subcajas Pagadoras dependientes de la Caja Central, en todos los demás gastos de funcionamiento de los servicios.

III. Objetivos y alcance.

El control se ha efectuado sobre la actividad u operaciones desarrolladas por el órgano gestor en las áreas y períodos que se indican:

ÁREAS	PERÍODOS
- INGRESOS	01-01-99 A 31-12-99
- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS - Dietas	01-01-99 a 31-12-99
- TESORERÍA	01-01-99 a 31-12-99

Con la realización del control han querido conseguirse los objetivos que se indican:

— Genéricamente:

- Comprobar que la actividad económico-financiera se ha desarrollado conforme a la normativa vigente y a los principios de buena gestión.

— Específicamente, en cada una de las áreas:

- En el área de «Ingresos»:

Determinar el grado de control interno del órgano gestor sobre el circuito financiero de ingresos.

Determinar si el órgano gestor liquida, recauda y registra todos los derechos cuya gestión le está encomendada.

Verificar que las liquidaciones son efectuadas por órgano competente y de acuerdo con la normativa que en cada caso les es aplicable.

Verificar que los ingresos son recaudados utilizando el procedimiento y el circuito financiero establecido en cada caso por la normativa.

Verificar que las anulaciones, los aplazamientos y fraccionamientos, suspensiones, devoluciones y extinciones de liquidaciones están amparados en actos administrativos dictados por órgano competente y se han efectuado de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables al efecto.

- En el área de «Gastos corrientes de bienes y servicios»:

Comprobar que la actuación del órgano gestor se ajusta a las prescripciones de la normativa vigente en la tramitación de cada uno de los gastos.

Verificar que los gastos realizados responden a bienes y servicios efectivamente recibidos de acuerdo con las estipulaciones contractuales o legales, están debidamente acreditados en facturas y demás justificantes y están correctamente contabilizados.

Comprobar que los gastos gestionados por el procedimiento de «Anticipo de Caja Fija» responden a las características y se efectúan en las condiciones contempladas en el artículo 79.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y se contabilizan adecuadamente.

- En el área de «Tesorería»:

Verificar que la salvaguardia, manejo y custodia de los fondos públicos se realiza de acuerdo con la normativa vigente.

Asegurarse de que el órgano auditado es realmente el titular de las cuentas bancarias y del efectivo en caja.

Analizar si los estados de situación de tesorería han sido rendidos por los Cajeros-pagadores o Habilitados, están firmados por ellos y por los jefes de las unidades administrativas correspondientes e incluyen todas las cuentas bancarias y cajas de efectivo del órgano gestor.

Cerciorarse de que los saldos y operaciones mostrados en los estados de situación de tesorería coinciden con los registros contables (libros de caja y bancos).

Asegurarse de que los saldos de bancos y cajas que se muestran en sus distintos registros contables representan medios de pago realmente existentes en poder de las entidades bancarias y del órgano gestor.

Asegurarse de que las distintas cuentas bancarias, cuya titularidad corresponde al órgano gestor, se adap-

tan a la regulación existente sobre cuentas corrientes de Ministerios y organismos.

Comprobar que las existencias de efectivo respetan los límites autorizados en la regulación del Ministerio y organismo.

Verificar que los pagos realizados, así como los ingresos recaudados, se adaptan a los procedimientos establecidos en la Administración del Estado y sus organismos autónomos.

El examen de los expedientes y operaciones se ha realizado, en general, de forma exhaustiva y plena, y sobre unas muestras seleccionadas en el caso de los ingresos.

Se ha contado con la colaboración plena de los representantes y del personal del Órgano Gestor, sin que se hayan opuesto actitudes de resistencia, negativa u obstrucción, ni presentado circunstancias objetivas que impusiesen limitaciones al alcance de las pruebas previstas o influyesen sobre el grado de consecución de los objetivos del control.

IV. Resultados del control.

IV.1 Ingresos:

IV.1.1 Tasas y exacciones parafiscales:

Por Decreto 551/1960, de 24 de marzo, se convalidó la tasa «Reconocimiento, autorizaciones y concursos».

El artículo 23 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso que, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, se daba nueva redacción al Concepto 9.º de la Tarifa 2, «Autorizaciones», de la citada tasa, fijando las cuotas correspondientes a determinadas licencias, autorizaciones, guías y certificados de armas y polígonos, campos y galerías de tiro.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, adicionó, en su artículo 14, dos nuevos apartados al Concepto 9.º de la Tarifa 2.^a ya citada, estableciendo tasas para la realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de determinadas armas y para la habilitación de entidades dedicadas a la enseñanza conducente a dicha obtención. El artículo antes mencionado se modificó por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Durante el año 1999 se han liquidado por la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real, por sí misma, o por las unidades encuadradas en ella, las cantidades que se detallan, en concepto de tasas y exacciones parafiscales:

	NÚMERO	IMPORTE
- Expedición de licencias de armas cortas y largas rayadas	399	798.000
- Renovación de licencias de armas cortas y largas rayadas	1.292	1.938.000

	NÚMERO	IMPORTE
- Expedición de licencias de armas tipo "E" y otras autorizaciones de uso de armas	6.872	10.308.000
- Expedición de guías de pertenencia	4.109	4.109.000
- Expedición de guías de circulación, transporte nacional y transporte aéreo nacional o extranjero	1.353	688.000
- Expedición certificado inutilización de armas	398	597.500
- Expedición consentimiento previo y autorización transferencia de armas con otro país U.E.	1	1.000
- Expedición autorización coleccionista	1	4.000
- Expedición autorización polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales (poblaciones hasta 3.000 habitantes).	69	138.000
- Expedición autorización polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales (poblaciones 3.001 a 20.000 habitantes).	32	128.000
- Expedición autorización polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales (poblaciones 20.001 a 200.000 habitantes).	1	8.000
- Realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas	179	2.208.860
TOTAL.....	14.706	20.926.360

Salvo en los meses de enero y febrero, en que se siguieron cobrando algunas tasas mediante Papel de Pagos al Estado, el ingreso de las mismas se realizó siguiendo el procedimiento de recaudación establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de junio de 1998, utilizando el modelo de autoliquidación «750».

Mensualmente, se elaboran por la Comandancia y por las unidades dependientes de la misma «partes de recaudación de tasas», en los que se detallan, por epígrafes de las tarifas, el número de documentos liquidados y el importe de las cuotas ingresadas. Tales partes de recaudación se refunden en otro único para todo el ámbito de jurisdicción de la Comandancia.

Se ha revisado por la Intervención Territorial la coherencia interna de todos los partes refundidos mensuales de 1999 y la concordancia de las refundiciones de los meses de abril 1999 y octubre 1999 con sus respectivos partes parciales, habiéndose detectado los siguientes errores o defectos, poco relevantes:

— En el parte refundido de toda la Comandancia del mes de mayo se consignan 102 guías de circulación de transporte, a 500 pesetas, por un importe de 62.500 pesetas.

— En el parte refundido de toda la Comandancia del mes de junio se reflejan 30 certificados de inutilización de armas, a 1.500 pesetas, por importe de 45.500 pesetas.

— En el parte refundido de toda la Comandancia del mes de enero se consignan en el total de documentos 466, en vez de 766.

— Existen errores de suma en los partes refundidos de los meses de:

• Marzo: La suma total correcta es de 1.041.000 pesetas, en vez de 1.040.500 pesetas.

• Mayo: La suma total correcta es de 1.453.000 pesetas, en vez de 1.441.500 pesetas.

• Junio: La suma total correcta es de 1.721.000 pesetas, en vez de 1.720.500 pesetas.

• Julio: La suma total correcta es de 2.027.380 pesetas, en vez de 2.027.880 pesetas.

— Existen errores en los partes parciales siguientes:

• Parte de la Comandancia del mes de abril: La suma correcta es de 190.000 pesetas, en vez de 189.500 pesetas.

No se dispone de libros-registros de los ingresos, y las copias de los modelos «750» sólo se archivan en los expedientes personales de los interesados, sin conservar fotocopias ordenadas cronológicamente, por lo que no ha sido posible verificar los datos de los partes de recaudación.

En control y seguimiento de los expedientes tramitados se lleva en libros-registros manuales en los que se anotan secuencialmente todas las solicitudes de licencias, guías, autorizaciones, etc., por orden de fechas de presentación, registrando los datos de los trámites correspondientes hasta la resolución de los procedimientos. Se solicitaron fotocopias de tales Registros, correspondientes a solicitudes de licencias de armas del tipo «E» presentadas en el mes de octubre en todas las unidades, al objeto de poder comprobar los ingresos de dicho mes y tipo de licencias, habiéndose entregado al equipo de control no sólo las hojas del Registro de solicitudes del mes de octubre, sino también las hojas de meses anteriores en las que estaban registrados expedientes cuyas tasas fueron ingresadas en octubre, lo que ha permitido, no sin cierta dificultad, comprobar la concordancia de los datos de los Registros de expedientes con los partes de recaudación.

IV.2 Gastos corrientes en bienes y servicios:

Según se ha dicho en el apartado «II. Consideraciones generales», la Comandancia de la Guardia Civil gestiona gastos corrientes de funcionamiento por dos procedimientos distintos:

— Actuando como Caja Pagadora de Anticipos de Caja Fija, en el caso de gastos del concepto presupuestario «Dietas».

— Actuando como Caja Subpagadora de la Caja Central, en todos los demás supuestos.

Por Orden del Ministerio del Interior de 4 de mayo de 1999, modificada por otra de 29 de julio, se regularon los «Anticipos de Caja Fija» y los «pagos librados a justificar» para el ejercicio 1999.

En la Orden anterior se fijó el anticipo de Caja Fija para la Caja Pagadora «130402 -NIF S13160041- Comandancia de Ciudad Real» por un importe de 7.390.000 pesetas, autorizándose como límite máximo de saldo en efectivo 1.000.000 de pesetas. Por la Orden de 29 de julio se asignó a la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real un crédito de 21.181.000 pesetas, en el concepto presupuestario 16.04.222A.230, elevándose a 28.000.000 de pesetas por Resolución del Director general de la Guardia Civil de 27 de octubre de 1999.

Durante 1999 se han presentado a fiscalizar en la Intervención Territorial 12 cuentas de reposición de anticipos de Caja Fija, por un importe global de 27.427.988, respecto de las cuales se vienen emitiendo informes singulares desfavorables, porque se imputan a créditos del Ministerio del Interior las indemnizaciones por razón del servicio devengadas por los miembros de la Guardia Civil con ocasión de su comparecencia ante los Tribunales y Juzgados en calidad de peritos y testigos, y, según criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado en dos informes de respuesta a sendas consultas formuladas por Interventores-Delegados Territoriales, tales indemnizaciones «serán resarcidas por el Ministerio de Justicia o por la Comunidad Autónoma a la que se hayan traspasado los servicios correspondientes», aunque «no proceda exigir el reintegro por las comisiones realmente desempeñadas ordenadas por los superiores jerárquicos u otros habilitados para ordenarlas».

Respecto de las operaciones anteriores, se llevan correctamente los registros contables establecidos por las Resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 23 de diciembre de 1987 y 14 de septiembre de 1989, se han remitido puntualmente al Tribunal de Cuentas las cuentas justificativas de las reposiciones y se han respetado los límites de consignaciones presupuestarias y Caja de efectivo.

Por lo que se refiere a la gestión de los gastos restantes, que no corresponden al concepto de «Dietas», respecto de los cuales la Comandancia actúa como Subcaja Pagadora, aunque su fiscalización no es competencia de la Intervención Territorial, nos parece oportuno poner de manifiesto algunas operaciones que, en nuestra opinión, vulneran determinadas normas de régimen presupuestario. En concreto, se trata de las operaciones siguientes, que se han analizado al revisar los movimientos de fondos de tesorería:

— En la cuenta bancaria número 13.392.091, abierta en Caja Postal-Argentaria con el título «Dirección General de la Guardia Civil-Subcaja Pagadora 122 Comandancia», se ha apreciado que existe registrado un ingreso el día 6 de agosto de 1999, por importe de 15.000.000 de pesetas, el cual, según se nos informa, corresponde a una transferencia de fondos de una subvención concedida por la Diputación Provincial

para financiar obras en algunos cuarteles de la Guardia Civil. Con cargo a tal subvención se han venido realizando pagos a lo largo del año 1999, quedando todavía sin invertir, a finales del mismo, 7.500.000 pesetas.

Se desconoce el procedimiento de gestión y contratación de los gastos de las obras anteriores, pero se ha obtenido la certeza de que ni el ingreso ni los gastos se han contabilizado en el Presupuesto del Estado.

— Igualmente, se ha omitido la contabilización presupuestaria de los ingresos procedentes de «consumos de carácter particular relativos a los suministros de energía eléctrica, agua, gas y combustibles para calefacción, en aquellos acuartelamientos en los que no existen aparatos medidores individuales para cuantificar los abastecimientos», ya que los fondos recaudados se han utilizado inmediatamente para sufragar los recibos o facturas de los consumos globales de dichos suministros.

En relación con lo anterior, el General de División-Subdirector general de Apoyo de la Dirección General de la Guardia Civil ha cursado instrucciones, el día 23 de marzo de 2000, para que las cantidades recaudadas ingresen en el Tesoro, remitiendo a la Dirección General el ejemplar del resguardo complementario a efectos de generación de crédito.

IV.3 Tesorería:

La Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real ha operado durante 1999 con las cuentas corrientes que a continuación se detallan, indicando respecto de cada una de ellas:

— Su código numérico y entidad bancaria. Su titular o denominación.

— Operaciones:

- Ingresos.
- Pagos.

— Su situación legal, en cuanto a si están o no autorizadas en la forma prevista en el artículo 119 de la Ley General Presupuestaria.

— Firmas autorizadas para disposición de fondos.

— Intereses y comisiones.

— Control administrativo.

— Contabilidad.

— C/C número 1302.1590.23.0013392091, abierta en Argentaria.

• Denominación: «Dirección General de la Guardia Civil-Subcaja Pagadora de la 122 Comandancia de la Guardia Civil».

- Operaciones anotadas:

Transferencias de provisiones de fondos para atender gastos corrientes de funcionamiento de conceptos distintos del de «Dietas», respecto de los cuales la Comandancia actúa como Subcaja Pagadora. En 1999 se ingresaron también los 15.000.000 de pesetas correspondientes a la subvención concedida por la Diputación Provincial.

Pagos: Pagos de los gastos corrientes de funcionamiento de conceptos distintos del de «Dietas» y de las obras realizadas con la subvención de la Diputación.

- Situación legal: No se ha acreditado que esté autorizada por la Dirección General del Tesoro.
- Firmas: Conjunta del Teniente Coronel-Jefe y del Capitán-Pagador o de los suplentes de ambos.
- Intereses y comisiones: No devenga.
- Control administrativo: Sus operaciones se reflejan en estados mensuales de situación de tesorería, que, según se nos informa, se elaboran con finalidad informativa, pero no se rinden ante ningún órgano superior.
- Contabilidad: La prevista en las Resoluciones de la IGAE de 23 de diciembre de 1987 y 14 de septiembre de 1989.

— C/C número 9000.0020.21.0230000801, abierta en el Banco de España.

- Denominación: «Tesoro Público-Provisión de Fondos-Dirección General de la Guardia Civil-Comandancia de Ciudad Real».
- Operaciones anotadas:

Ingresos: Provisión inicial y reposiciones de fondos de anticipo de Caja Fija para atender los gastos del concepto presupuestario «Dietas».

Pagos: Pagos de anticipos y liquidaciones de dietas.

- Situación legal: Autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
- Firmas: Conjunta del Teniente Coronel-Jefe y del Capitán-Pagador o de sus suplentes.
- Intereses y comisiones: No devenga.
- Control administrativo: Las operaciones se reflejan en estados de situación de tesorería que se elaboran y rinden trimestralmente a la Intervención Territorial.
- Contabilidad: La prevista en las Resoluciones de la IGAE de 23 de diciembre de 1987 y 14 de septiembre de 1989.

Además de las cuentas bancarias, la Comandancia maneja fondos en las tres Cajas siguientes:

— Caja de efectivo de la Caja Pagadora de gastos de «Dietas» por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

— Caja de efectivo de la Subcaja Pagadora del resto de los gastos de funcionamiento.

— Caja de efectivo procedente de la recaudación de ingresos por consumos individuales de suministros (energía, agua, etc.).

Se llevan libros de contabilidad de las tres Cajas y se consignan sus movimientos y saldos en los respectivos estados de situación de tesorería en el caso de las dos primeras, pero no de la tercera.

Están adecuadamente conciliados los estados de situación de tesorería con los libros de contabilidad y los extractos de operaciones bancarias.

V. Observaciones a las alegaciones.

La Intervención Territorial estima pertinente efectuar las consideraciones que siguen respecto de las alegaciones de la Comandancia de la Guardia Civil de Ciudad Real:

— Se toma nota de la aceptación y cumplimiento de la «actuación» 2 propuesta en el informe provisional.

— Se mantiene la «actuación» 3, que no se considerará finalizada hasta que no se acredite ante la Intervención Territorial la autorización legal de la cuenta bancaria.

— Respecto de las manifestaciones realizadas en lo relativo a las «recomendaciones» 1 y 2 del informe provisional, se toma nota de la aceptación de la 1 y de las medidas tomadas y de la imposibilidad de asumir la 2, por el coste económico que supondría, que excedería de las disponibilidades presupuestarias del órgano gestor.

VI. Conclusiones.

A la vista de los resultados de la comprobación, la Intervención Territorial llega a las siguientes conclusiones:

VI.1 Ingresos:

1 El órgano gestor liquida, registra y recauda todos los derechos cuya gestión le está encomendada.

2 Las liquidaciones se efectúan por órgano competente y de acuerdo con la normativa que en cada caso les es aplicable.

3 Cuando se han producido anulaciones, aplazamientos, suspensiones, devolución de ingresos o extinción de derechos por otras causas, están amparados en actos administrativos dictados por órganos competentes y se han efectuado de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables al efecto.

4 No es posible verificar la veracidad de datos de los «partes de recaudación de tasas», por no disponer el órgano gestor de registros de ingresos por orden cronológico ni archivar las copias o fotocopias de los documentos modelo «750» en ese mismo orden. Resulta

prácticamente imposible efectuar dicha verificación con los registros de expedientes, y absolutamente imposible consultando los expedientes personales.

VI.2 Gastos corrientes en bienes y servicios:

1 La actuación del órgano gestor se ajusta a las prescripciones de la normativa vigente en la tramitación de cada uno de los gastos, excepto en los supuestos a que se refiere la conclusión 42.

2 Los gastos realizados responden a bienes y servicios efectivamente recibidos de acuerdo con las estipulaciones contractuales o legales, están debidamente acreditados en factura o demás justificantes y correctamente contabilizados.

3 Los gastos gestionados por el procedimiento de «Anticipo de Caja Fija-Dietas» responden a las características y se efectúan en las condiciones contempladas en el artículo 79.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y se contabilizan adecuadamente.

4 La realización de gastos con cargo a los fondos correspondientes a la subvención de 15.000.000 de pesetas de la Diputación y a la recaudación de ingresos por consumos particulares de suministros (energía, agua, etc.) vulnera el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, según el cual «queda prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso». Los ingresos concretos mencionados podrían generar crédito en los estados de gasto de los Presupuestos del Estado, conforme a lo establecido en los apartados a) y c) del artículo 71.1 del texto legal ya citado.

5 En informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado el 30 de abril de 1999 se dictaminó que:

— «Las indemnizaciones por razón del servicio que se devengan por los miembros de la Guardia Civil con ocasión de su comparecencia ante los Tribunales y Juzgados en calidad de peritos y testigos serán resarcidas por el Ministerio de Justicia.»

De forma análoga a la anterior, se pronunció la propia IGAE, en informe de 16 de junio de 1999, concluyendo que:

— «Compete a la Junta de Andalucía, en su ámbito territorial, hacerse cargo de los gastos de perito y testigos en procedimientos judiciales, aun cuando sean miembros de la Policía y Guardia Civil.»

— «Los gastos de este carácter que se pretenda imputar a los Presupuestos Generales del Estado serán informados desfavorablemente.»

— «No procede exigir el reintegro por las comisiones realmente desempeñadas, ordenadas por los superiores jerárquicos u otros habilitados para ordenarlas.»

En contra del criterio de la Intervención General de la Administración del Estado, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del interior entiende que:

— «... los funcionarios que intervienen ante los Tribunales y Juzgados lo hacen en funciones de Policía Judicial y, por tanto, es de aplicación a los mismos los preceptos del Real Decreto 236/1988, y, en consecuencia, los gastos derivados de tales actuaciones deberán cubrirse con cargo a los presupuestos del Ministerio de Interior...»

Como, de acuerdo con lo establecido en el apartado «cuarto-Informes» de la Circular de la IGAE número 3/1996, de 30 de abril, los informes singulares desfavorables de las cuentas justificativas de reposición de fondos «en ningún caso tendrán efectos suspensivos respecto a la aprobación de las cuentas», no se ha resuelto la discrepancia existente entre la Intervención General y los órganos del Ministerio del Interior.

VI.3 Tesorería:

1 La salvaguardia, manejo y custodia de los fondos públicos se realizan de acuerdo con la normativa vigente, excepto en lo referente a la autorización de apertura de la c/c de Argentaria, que no se ha acreditado.

2 El órgano auditado es realmente el titular de las cuentas bancarias y del efectivo en caja.

3 Los estados de situación de tesorería han sido rendidos por los Cajeros-Pagadores o Habilitados, están firmados por ellos y por los Jefes de las Unidades Administrativas correspondientes e incluyen todas las cuentas bancarias y cajas de efectivo del órgano gestor, salvo en el supuesto de los fondos procedentes de recaudación por consumos particulares de suministros que no se reflejan en ningún estado de situación de tesorería.

4 Los saldos de bancos y caja coinciden con los datos de los registros contables y estados de situación de tesorería y representan medios de pago realmente existentes en poder de las entidades bancarias y del órgano gestor, salvo en el supuesto de los fondos procedentes de recaudación por consumos particulares de suministros que no se reflejan en ningún estado de situación de tesorería.

VII. Recomendaciones y actuaciones a realizar:

Se formulan las siguientes recomendaciones:

1 Por los servicios centrales de la Guardia Civil, en particular, o por la Intervención General de la Administración del Estado, con carácter general, debería establecerse la obligatoriedad de llevar «libros-registro» de los ingresos de tasas y exacciones parafiscales, efectuándose las anotaciones por orden cronológico y cerrándolas con la misma periodicidad con que se elaboren o rindan estadísticas de datos agregados de recaudación.

2 Los ejemplares de los justificantes de ingreso (modelos «750») para la Administración deberían archivar, agrupándolos y ordenándolos de la misma forma en que se registrasen en los libros anteriores. Si se establece la obligatoriedad de archivarlos en los expedientes personales, habrían de obtenerse además fotocopias para conservarlas tal como se indica anteriormente, dotando a las Comandancias de medios económicos suficientes para cubrir los costes.

Obligatoriamente deben practicarse las siguientes actuaciones:

1 Los estados de situación de tesorería deben ser integrales, reflejando en los mismos los movimientos y situación de todos los fondos manejados por la Comandancia (cuentas corrientes bancarias y Cajas).

2 Ha de remitirse a la Intervención Territorial, tan pronto como se disponga de ella, la autorización legal de apertura de la c/c abierta en Argentaria.

3 Puesto que la diferencia de criterios en cuanto a imputación de dietas no es un problema específico de la provincia de Ciudad Real, sino general de todo el territorio nacional, la Intervención Territorial piensa que la Intervención Delegada en el Departamento debería proponer a la Intervención General las actuaciones pertinentes para resolver la discrepancia.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2000.—El interventor territorial, Herminio Morón García.

184/006850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Conocimiento por la Dirección General de la Guardia Civil de la fecha de repliegue de la Guardia Civil de Tráfico en las provincias de Girona, Lleida, Tarragona y Barcelona.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil mediante la Directiva n 4, de junio de 1997, estableció los criterios para efectuar el repliegue de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de la asunción de competencias por parte de la Policía Autonómica.

Con posterioridad, en la reunión de la Junta de Seguridad de Cataluña, de fecha 24 de octubre de 1997, se acordó un calendario de despliegue de la Policía de

la Generalitat-Mossos d'Esquadra, en el que se incluía el traspaso de las competencias de tráfico en la provincia de Girona para el año 1998, en la de Lleida para el período 1998-1999 y en las de Barcelona y Tarragona para el año 2000.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006851

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Aprobación por el Gobierno del Reglamento Orgánico y de Servicio de la Guardia Civil, previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Respuesta:

La Ley Orgánica 6/1980, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la organización militar, en su artículo 38.2 ya establece que el Gobierno aprobará el Reglamento Orgánico del Cuerpo de la Guardia Civil, y siempre, de acuerdo con la ley, regulará su organización, funcionamiento, armamento y el régimen de personal y disciplina, siendo la primera norma post-constitucional que impone el mandato de desarrollo normativo de esta cuestión. Por otra parte, muchas de estas materias ya han sido reguladas por normas con rango de ley, incluso en algunos casos orgánicas como ha sido el régimen disciplinario de la Guardia civil, siendo otras materias desarrolladas reglamentariamente.

Posteriormente, la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su disposición adicional tercera, punto 2, vuelve a encomendar al Gobierno la aprobación de un Reglamento Orgánico y de Servicio de la Guardia Civil.

En junio de 1996, el Director general de la Guardia Civil constituyó un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de proyecto de Real Decreto que apruebe el Reglamento Orgánico y de Servicio de la Guardia Civil, borrador que fue sometido a informe de diferentes mandos y unidades del Cuerpo, dando lugar a la redacción definitiva de un borrador del proyecto de Real Decreto.

El día 5 de marzo de 1997 se sometió a consideración del Consejo Superior de la Guardia Civil el citado borrador, como es preceptivo, emitiendo su dictamen favorable con fecha 30 de abril del mismo año.

La elaboración parlamentaria y posterior aprobación el 25 de noviembre de 1999 de la Ley 42/1999, de Régi-

men del Personal de la Guardia Civil, aconsejó retrasar la tramitación del mencionado proyecto de Real Decreto por el contenido de la materia que dicha Ley regula, parte de la cual afecta de forma esencial y, por consiguiente, condiciona también el contenido del borrador de proyecto de Reglamento Orgánico y de Servicio.

Tras una nueva elaboración, en el mes de septiembre del año 2000 el Consejo Superior de la Guardia Civil volvió a emitir su preceptivo dictamen, estando en la actualidad finalizado el proyecto de Real Decreto que ha de aprobar dicho Reglamento, y preparado su remisión para los preceptivos informes de los Ministerios de Defensa e Interior.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Motivos por los que aún existen guardias civiles peluqueros en la Dirección General del Cuerpo.

Respuesta:

En la Dirección General de la Guardia Civil existen guardias civiles con conocimientos de peluquería que desempeñan su cometido en el Núcleo de Destinos de la misma, realizando las funciones de apoyo logístico al personal destinado en la Dirección General que, tal como exige el Reglamento y las normas sobre uniformidad, debe desempeñar su servicio en perfecto estado de policía.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un puesto de la Guardia Civil en San Agustín de Guadalix (Madrid).

Respuesta:

La localidad a la que se refiere Su Señoría cuenta con el Puesto de San Agustín de Guadalix-El Molar, cuya demarcación comprende ambos términos municipales, y cuyo número de efectivos se ha incrementado recientemente, debido al gran crecimiento demográfico y urbanístico, hasta disponer en la actualidad de una plantilla de 20 efectivos.

La ubicación física de este Puesto se encuentra en El Molar, dado que no se dispone del acuartelamiento que sería deseable en la localidad de San Agustín.

Para paliar esta deficiencia se ha firmado recientemente un protocolo de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, por el que ambas partes se comprometen a la construcción de una Casa-Cuartel en dicha localidad.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Justificación de la medida adoptada por la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, de patrullar en solitario, y medios de apoyo previstos en caso de agresión.

Respuesta:

El permanente afán de aplicar las mejoras en el servicio dentro de criterios de eficacia y eficiencia, planteó la conveniencia de instrumentar los nuevos procedimientos de servicio que permitieran asegurar la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Por ello, en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid se aplicó la modalidad de patrullas con un solo componente que, dirigido fundamentalmente a servicios preventivos, cumple los siguientes cometidos:

- Mantener presencia en la calle.
- Potenciar la prevención.
- Mejorar la relación de proximidad con los ciudadanos.
- La investigación e información.
- Incrementar los auxilios y la ayuda e información a las personas.

Los citados cometidos son los prioritarios, sin perjuicio de atender a los demás cometidos generales y realizar otras intervenciones cuando se disponga de los medios adecuados de apoyo o la situación permita su intervención.

Los servicios en esta modalidad son ordenados y ejecutados con los medios idóneos (transmisiones, armamento y demás equipo). Su realización se lleva a cabo de manera coordinada y con enlace permanente, director y/o a través de la propia base o central operativa del servicio, con otras patrullas que, próximas a su zona de acción, permiten un apoyo rápido.

La seguridad o riesgo al que se hallen sometidos los componentes, se consideran adecuados en la medida en que su presentación consiste, al igual que el tradicional servicio de «correrías», en un recorrido de mayor o menor duración, a pie o en vehículo, ya sea en población o en el resto de su demarcación, en razón de la situación y cometidos de carácter preventivo encomendados.

Este tipo de servicio, para mejorar su seguridad y ejecución, está sujeto a las limitaciones y características que se señalan a continuación:

- * Se practica en los lugares, momentos y circunstancias que ponen de manifiesto unas previsiones fundadas de conflictividad escasa.

- * Tiene prioritariamente funciones preventivas y de auxilio.

- * Al personal se le dota de medios adecuados para enlace (transmisiones) con su unidad y central operativa.

- * La prestación del servicio es preferentemente en horario de día, evitando, en lo posible, su prestación en demarcaciones en las que la delincuencia presente una especial amenaza o riesgo o situaciones conflictivas de orden público.

- * Esta modalidad de servicio no es prestada por los guardias civiles en prácticas o los que lleven incorporados en su destino menos de tres meses.

- * El mando puede, según la situación, ordenar o no la prestación de este servicio y excluir al personal que no considere idóneo en función de su experiencia, profesionalidad, iniciativa y responsabilidad.

- * Aplicación, en todo momento, de las normas de seguridad y autoprotección.

- * En el caso de observar posibles agresiones o tener que actuar para denunciar o participar en detenciones, solamente se intervendrá cuando se disponga de los medios y apoyos adecuados a la situación, al igual que las patrullas de dos o más componentes, solicitando, en su caso, el apoyo de sus compañeros o de otras fuerzas de seguridad.

Hasta la fecha se han realizado más de 60.000 patrullas, sin haber existido incidentes graves por agresión o situación análoga durante los tres años que lleva realizándose esta modalidad.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Número y porcentaje de vacantes en los cuarteles de la Guardia Civil anunciadas en los boletines oficiales de las comunidades autónomas en los últimos cinco años.

Respuesta:

En el anexo se facilitan los datos sobre las vacantes anunciadas en los últimos cinco años en el Boletín Oficial de la Guardia Civil (BOGC).

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CLASE Y TIPO DE VACANTE	1996		1997		1998		1999		2000		TOTAL	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
A-1	13	0,1	15	0,2	-	-	1	0	2	0	31	0,1
B-1	1.153	11,7	1.158	12,3	1.877	23	1.300	18,5	1.879	17,2	7.367	16,2
B-3	2.334	23,6	1.688	18	1.780	21,8	1.760	25	2.449	22,5	10.011	21,1
C-1	1.287	13	1.717	18,3	2.130	26,1	1.725	24,5	1.512	13,9	8.371	18,5
C-3	5.100	51,6	4.804	51,2	2.370	29,1	2.255	32	5.057	46,4	19.586	43,2
TOTAL	9.887		9.382		8.157		7.041		10.899		45.366	

184/006861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Número de vehículos de la Guardia Civil que superan el ciclo de vida útil establecido por la Orden de la Guardia Civil 48/1997, excluyendo los de la Agrupación de Tráfico.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que los criterios por los que se regulan los ciclos de vida están acomodados a las necesidades del servicio y adaptados a las disponibilidades presupuestarias para la reposición ideal, sin tener en cuenta el número de kilómetros que hubieren recorrido.

Por ello, cada año, los vehículos que han superado los años de antigüedad que para cada tipo se han establecido, son sometidos a inspección y evaluación para comprobar si sus condiciones de uso son las idóneas, o si han dejado de ser rentables para los intereses económicos del Estado. En el caso de no superar dicha inspección y evaluación, quedarán inmovilizados de forma inmediata, bien por cuestiones que afectan a la seguridad vial o bien por cuestiones de rentabilidad. Pero dicha medida, la inmovilización, no sólo afecta a los vehículos que cumplen la antigüedad que para cada tipo está indicado, sino también a otros que por razón del coste de la reparación, o por no haber superado la inspección técnica periódica, o cuando se produzcan circunstancias que afecten a la seguridad en la conducción, ocupación o a la propia seguridad vial.

No obstante la inmovilización, las unidades que consideren imprescindibles algunos de los vehículos que, como consecuencia de su inspección y evaluación, hubieran resultado afectados por dicha medida, tienen la opción de solicitar la permanencia del mismo en la unidad y vuelta al servicio, antes de que se formule la declaración de baja definitiva. En este sentido, cada caso planteado es estudiado y resuelto de manera específica.

Por otro lado, la declaración de baja definitiva, fase que sucede a la inmovilización, supone la incapacidad del vehículo para circular y en ella se ha de fundamentar la propuesta de baja administrativa. Una vez efectuada dicha declaración, no se podrá efectuar reparación alguna en el vehículo afectado por la misma, procediéndose a tramitar su baja administrativa, en la que, entre otros aspectos, han de figurar las causas que la motiva. La siguiente fase en el proceso es la enajenación, trámite que pretende ser ágil, para evitar concentraciones de vehículos.

Así, y teniendo en cuenta lo expuesto, los vehículos de la Guardia Civil que, conforme a la Orden General referida, han superado, a fecha de 31 de diciembre de 2000, el ciclo de vida útil, no están forzosamente incapacitados para circular, ya que han sido sometidos a la inspección y evaluación correspondiente.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Solicitudes tramitadas por comandancias de la Guardia Civil al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio durante los años 1999 y 2000 y resueltas favorablemente.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMANDANCIAS	Nº SOLICITUDES DE ANTICIPO AÑO 1999	RESUELTAS FAVORABLE- MENTE	Nº SOLICITUDES DE ANTICIPO AÑO 2000	RESUELTAS FAVORABLE- MENTE
MADRID	58	56	33	30
UPROSE	55	55	39	39
Cdª TOLEDO	20	18	68	41
Cdª CIUDAD REAL	61	59	140	132
Cdª GUADALAJARA	200	150	331	266
Cdª CUENCA	30	30	60	58
Cdª ALBACETE	31	31	18	18
Cdª CÁCERES	46	46	102	64
Cdª BADAJOZ	44	44	92	92
Cdª GRANADA	175	175	167	167
Cdª ALMERÍA	120	120	47	47
Cdª JAÉN	72	72	110	110
Cdª HUELVA	110	110	125	125
Cdª CORDOBA	151	151	113	113
Cdª SEVILLA	151	151	124	124
Cdª ALGECIRAS	41	41	31	31
Cdª CADIZ	73	72	47	41
Cdª MÁLAGA	309	267	568	556
Cdª CEUTA	4	4	16	16
Cdª MELILLA	10	10	14	14
Cdª MURCIA	149	149	141	141
Cdª CASTELLÓN	38	38	99	99
Cdª VALENCIA	380	380	327	327
Cdª ALICANTE	26	26	25	25
Cdª BARCELONA	105	105	88	88
Cdª GIRONA	420	380	135	111
Cdª TARRAGONA	85	83	104	96
Cdª LLEIDA	321	321	497	497
Cdª HUESCA	85	85	109	109
Cdª ZARAGOZA	55	55	54	54
Cdª TERUEL	59	59	85	85
Cdª NAVARRA	31	31	27	27
Cdª LA RIOJA	64	64	90	90
Cdª GUIPUZCOA	35	35	38	38
Cdª VIZCAYA	27	27	13	13
Cdª ALAVA	10	10	5	5
Cdª BURGOS	57	57	44	44
Cdª SORIA	24	24	24	24
Cdª LEÓN	8	8	17	16
Cdª SALAMANCA	1	1	0	0
Cdª ZAMORA	54	54	50	50
Cdª SEGOVIA	34	34	27	23
Cdª AVILA	35	35	26	26
Cdª VALLADOLID	69	66	61	58
Cdª PALENCIA	14	14	17	17
Cdª CANTABRIA	85	85	134	131
Cdª GIJÓN	40	40	48	48
Cdª OVIEDO	60	60	115	115
Cdª A CORUNA	5	3	8	8
Cdª OURENSE	8	8	7	7
Cdª PONTEVEDRA	63	59	82	73
Cdª LUGO	55	55	6	6
Cdª LAS PALMAS	14	12	29	26
Cdª TENERIFE	78	78	74	74
Cdª ILLES BALEARS	46	46	51	51
TOTAL	4401	4249	4902	4686

184/006864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre la regulación de lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en cuanto al régimen de horarios de trabajo.

Respuesta:

Por lo que respecta a la regulación de horarios de servicio de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que prestan su servicio en la Dirección General de la Guardia Civil, las circulares de la citada Dirección General número 8/1997, de 17 de abril, y número 1/1998, de 6 de marzo, y las Órdenes Generales del mismo órgano directivo número 37, de 23 de septiembre de 1997, y número 1, de 22 de enero de 1998, regulan con precisión tanto el régimen de horario de servicio como el de prestación del mismo.

Esta normativa se ha hecho teniendo presente la especial dedicación que se deriva de la exigencia que la Ley Orgánica 2/1986 impone a los miembros de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de estar en una permanente disponibilidad, como rasgo peculiar de la función policial, para poder intervenir sin demora, estando o no de servicio, en defensa de la seguridad ciudadana y de los derechos y libertades de las personas.

Además, dicha regulación, ha pretendido armonizar la prioridad que se desprende de la prestación de un servicio público tan importante como es garantizar la seguridad pública en los casos de urgencia o necesidad, con las normas dictadas por los órganos superiores de la Administración, especialmente la Resolución de 27 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y la Instrucción del Ministerio del Interior número 5/1995, de 26 de julio.

Desde el inicio de la pasada legislatura se ha desarrollado un importante esfuerzo normativo y presupuestario para racionalizar el nivel de esfuerzo que el desempeño de sus cometidos exige a cada Guardia Civil, tanto en función de los diferentes tipos y modalidades de servicio, como evaluando la dimensión objetiva de estos esfuerzos, total de horas de servicio mensuales, estableciendo para ello compensaciones económicas individualizadas en concepto de productividad.

En esta regulación se establece una referencia objetiva de esfuerzo mensual cuantificada en la actualidad en treinta y siete horas y media a la semana, en cómputo mensual, a partir de las cuales se compensan econó-

micamente los sobreesfuerzos de servicio y el especial rendimiento que aportan.

Desde septiembre de 1997, se ha dado un decidido impulso normativo a la regulación del régimen de horario de servicio en la Guardia Civil mediante la promulgación de una serie de órdenes generales, circulares e instrucciones de la Dirección General de la Guardia Civil y por primera vez en su dilatada historia la Guardia Civil dispone de una regulación específica en este aspecto, en la que se conjugan la dedicación y el nivel de esfuerzo profesional con el derecho al descanso, estableciendo la percepción de una remuneración adecuada a su dedicación y a la especificidad de sus horarios de trabajo.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Modo en el que se están contabilizando las horas de trabajo dedicadas a la instrucción y reciclaje profesionales, revistas y actos de protocolo de obligatoria asistencia de la Guardia Civil.

Respuesta:

Como cuestión previa de carácter conceptual, se señala que las horas a la que Su Señoría se refiere como de instrucción y reciclaje profesional, cabe incluirlas dentro de las horas de servicio dedicadas a desarrollar los planes de instrucción. Por otra parte, las revistas y los actos de protocolo, tanto de libre como de obligatoria asistencia, deben entenderse en la mayoría de los casos como actividades de régimen interior.

Los planes de instrucción tienen como finalidad mantener permanentemente actualizada la preparación del personal destinado en unidades, centros y organismos dependientes de la Dirección General de la Guardia Civil, para cumplir eficazmente con los cometidos que, en cada caso, le sean propios.

Los tiempos dedicados a su desarrollo se contabilizan por separado para cada individuo y por actividad completa, no computándose a efectos de la determinación del tiempo de servicio semanal. Si la duración de las actividades realizadas en su día excediera de seis horas, el mes en que se realice la actividad se considerará disminuido en tantos días como se hayan emplea-

do en su desarrollo. No obstante, la normativa de desarrollo de cada plan de instrucción o de los manuales del servicio de cada especialidad podrá contener excepciones a este criterio general.

Los tiempos empleados en las actividades de régimen interior se computan como tiempo de servicio, salvo que la normativa específica de alguna especialidad, unidad, centro u organismo disponga, como excepción, lo contrario y siempre previa justificación del Jefe de la misma y posterior aprobación por la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras Carme (GS).

Asunto: Número de funcionarios de la Guardia Civil que se encuentran en la actualidad realizando trabajos burocráticos en puestos de libre designación.

Respuesta:

La Constitución española asigna a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. En este sentido, la actividad que desarrollan los miembros de la Guardia Civil en pro de la seguridad pública es algo difícil de parcelar, toda vez que el esfuerzo que realizan no permite delimitaciones o definiciones con el rigor y precisión admisibles en otros campos de la Administración.

No obstante, la Guardia Civil divide, a efectos teóricos, la actividad profesional de sus miembros en dos categorías. La operativa, destinada a cumplir directamente alguna de las funciones que el Cuerpo tiene asignadas, y la de apoyo, dirigida a facilitar la prestación del servicio operativo, y utilizar los recursos humanos, económicos y materiales de la Institución, y que incluye los trabajos precisos para el buen funcionamiento, la conservación y la policía de los medios e instalaciones.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispone, como principio básico de actuación, que los miembros de éstas deberán llevar a cabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallen o no de servicio, en defensa de la Ley y de la seguridad ciudadana.

Por todo ello, en la práctica diaria, se hace difícil diferenciar, de manera específica, los trabajos operativos de los que no lo son, pues, de una u otra forma, las tareas que llevan a cabo los guardias civiles tienen su repercusión, directa o indirectamente, en la seguridad pública.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Asunto: Lugar donde se exponen en las unidades de la Guardia Civil las percepciones por productividad.

Respuesta:

Los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en virtud del artículo 104.2 de la Constitución Española de 1978 (en adelante, CE), se rigen en el orden estatutario por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por las normas que vengán a desarrollarla y por el ordenamiento militar según el artículo 13.2 de dicha Ley Orgánica.

La aplicación de la Ley 30/1984, Ley estatutaria para los funcionarios comprendidos en el artículo 103.3 de la CE, no es aplicable de manera directa ni al personal militar, ni a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) según su artículo 1, apartado 1.º, que se rigen por estatutos plasmados a través de leyes orgánicas diferenciadas, aunque sí de manera supletoria según el apartado 5.º de ese mismo artículo.

Por lo tanto, el régimen retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es específico y distinto al establecido para el conjunto de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

En desarrollo del artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/1986 se dictó el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que crea un nuevo marco retributivo, el cual, según su preámbulo, «se ha homologado al sistema general que rige para la Función Pública en virtud de la Ley 30/1984... sin perjuicio de considerar las singularidades que concurren en los mencionados Cuerpos y en la naturaleza militar de la Guardia Civil».

Este marco retributivo, regulado específicamente para las FCSE, determina cuáles son los conceptos retributivos aplicables, estableciendo el «complemento de productividad» en el apartado III de su artículo 4, en el

que a la hora de determinar su cuantía, se hace una referencia directa y no por vía de supletoriedad a la Ley 30/1984, al señalar que «su cuantía individual se determinará por el Ministerio del Interior, dentro de los créditos que se asignen para esta finalidad y de acuerdo con las normas establecidas para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984», pero que no reproduce en absoluto el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 23.3 de dicha Ley, relativo a que «las cantidades percibidas por cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público por los demás funcionarios del departamento u órgano interesado, así como de los representantes sindicales».

Sin embargo, el alcance de esta remisión no puede extenderse más allá que a la de simple cuantificación del complemento de productividad, porque la norma reglamentaria citada, en lo demás, es completa, concedora y respetuosa con las singularidades y naturaleza militar del Cuerpo de la Guardia Civil; en consecuencia, no cabe entender una supletoriedad implícita que recaiga en la obligación de dar publicidad a dichas cuantías.

Por todo ello, la regla de publicidad a la que se refiere el párrafo 3 del artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, no es aplicable a los miembros de la Guardia Civil.

No obstante, las notificaciones mensuales de la nómina de haberes que el servicio de retribuciones envía a las diferentes unidades administrativas expresan con todo detalle la cantidad abonada durante el correspondiente mes a los miembros de la unidad en la totalidad de los conceptos retributivos, reflejando las diferentes productividades percibidas por el personal destinado en las mismas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavezky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Reforma estructural de la investigación prevista por el Gobierno.

Respuesta:

Durante esta Legislatura está previsto introducir determinadas reformas que permitan dotar de mayor eficacia el sistema español de ciencia y tecnología.

En el almuerzo al que hace referencia Su Señoría hubo un intercambio de opiniones sobre algunas de ellas, espe-

cialmente las que requieren una reasignación de recursos, y suponen la modificación de ciertas estructuras.

Aún no ha concluido el proceso de elaboración de esas medidas, y las sugerencias de los asistentes al almuerzo serán tenidas en cuenta por los órganos que formularán las oportunas propuestas. Cuando se hayan adoptado las decisiones pertinentes sobre ellas, se dará a conocer el alcance de las reformas.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Proyectos correspondientes al año 1996 y plurianuales que han recibido ayudas del Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS) y no las han justificado, o lo han hecho indebidamente o tienen pendiente el reintegro de los remanentes de crédito.

Respuesta:

El Tribunal de Cuentas fiscalizó durante los años 1997 a 1999 un total de 565 expedientes de subvenciones del Fondo de Investigación Sanitaria (FIS) vigentes en 1996. Estas subvenciones habían sido concedidas en convocatorias públicas de los años 1993, 1994, 1995 y 1996.

Atendiendo a las advertencias del Tribunal de Cuentas, se inició procedimiento de reintegro, durante la primera quincena de septiembre, sobre 49 expedientes.

De los 49 procedimientos iniciados, 26 subvencionados se han justificado documentalmente en el turno de alegaciones.

Se han producido ocho reintegros por la cantidad exigida por el Tribunal de Cuentas.

Se han producido, asimismo, dos reintegros de parte de la cantidad exigida y se ha aportado justificación documental suficiente por el resto.

Se han cursado seis oficios a las Delegaciones de Hacienda para que procedan al reintegro por vía ejecutiva de un total de 568.636 pesetas. Una de estas reclamaciones de cantidad ha sido objeto de recurso de reposición que se está sustanciando en estos momentos.

Quedan siete expedientes en trámite de alegaciones y solicitud de aclaraciones, cuya resolución se efectuará en los próximos días.

Las cantidades reintegradas ascienden a 2.127.790 pesetas.

Una vez resueltos los siete expedientes en trámite se emitirá un informe por el Instituto de Salud Carlos III comprensivo de actuaciones y se elevará a los órganos superiores del Ministerio de Sanidad y Consumo, por si procediere incoar expedientes sobre responsabilidad administrativa.

Desde 1998, todo investigador que no haya cumplido con sus deberes de justificación de la aplicación de fondos subvencionales concedidos previamente no puede recibir una nueva subvención. Esta exigencia se recoge en las tres convocatorias de proyectos de investigación de los años 1998, 1999 y 2000.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lissavetzky Díez, Jaime (GS).

Asunto: Razones por las que el Presidente del Gobierno no ha recibido aún a la Fundación Independiente que quería entregarle el Pacto Social de la Ciencia en España suscrito por 614 investigadores.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El documento denominado «Pacto Social por la Ciencia y la Tecnología» fue entregado por sus promotores a la Ministra de Ciencia y Tecnología el 13 de noviembre de 2000. Se señala que dicha Ministra es responsable al máximo nivel de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y del desarrollo e innovación tecnológica.

2. El 21 de noviembre de 2000 el Presidente de la Fundación Independiente envió al Presidente del Gobierno el «Pacto Social por la Ciencia y la Tecnología», y en el escrito de remisión solicitó una audiencia, para que pudiera hacerle entrega del mismo documento ya acogido por el Gobierno a través de la Ministra de Ciencia y Tecnología.

3. Los compromisos que había adquirido previamente el Presidente del Gobierno no permitieron conceder la audiencia.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Resultado de las negociaciones tendentes a lograr un acuerdo extrajudicial por la catástrofe del «Mar Egeo» y posición del Gobierno español como miembro del Fondo para Indemnización de Daños causados por la Contaminación de Hidrocarburos (FIDAC) en relación con el funcionamiento futuro de este organismo internacional.

Respuesta:

El proceso negociador sobre el pago de las indemnizaciones por la catástrofe del «Mar Egeo» continúa abierto sin que en la actualidad exista un acuerdo oficial sobre el citado proceso. El FIDAC no tenía prevista para el día 22 de diciembre de 2000 ninguna reunión a la que debiera asistir el Gobierno español. En enero de 2001 asistió el representante de España a la convocatoria del citado Fondo en donde no se trató el asunto «Mar Egeo», por no estar en el orden del día.

Se desconoce cuándo estará definitivamente resuelto el proceso negociador. El objeto de la negociación se refiere a la evaluación de los daños y la distribución de responsabilidades.

Las escrituras relativas a los créditos concedidos por el ICO contienen las estipulaciones que determinan las condiciones a las que se sometieron las partes contratantes por lo que habrá que estar a lo que dispongan las citadas estipulaciones. En el procedimiento que se está tramitando no está previsto, en principio, el abono de cantidades superiores a las percibidas por los damnificados.

La posición del Gobierno, como miembro del FIDAC, está encaminada a presentar un debate en profundidad sobre el funcionamiento de dicho organismo y a colaborar firmemente en mejorar los mecanismos necesarios para el correcto cumplimiento de sus fines. Aunque España sea el séptimo contribuyente, los presupuestos del Estado español no soportan dicho coste, sino que las contribuciones son pagadas por las personas que reciben más de 150.000 toneladas de crudo de petróleo o fuel-oil pesado en puertos españoles.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Criterios considerados para la conversión de cuarteles en edificios destinados a usos culturales y docentes.

Respuesta:

En virtud de lo dispuesto en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que se adapta el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1997, de 14 de abril, pasando a denominarse Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, las instalaciones que dejan de tener interés para la Defensa se enajenan onerosamente mediante los procedimientos establecidos en la Ley constitutiva del citado Organismo Autónomo.

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, atendiendo solicitudes, ha suscrito convenios con distintas Administraciones por los que antiguos cuarteles son hoy sedes universitarias y centros culturales. Como ejemplos se pueden citar la Universidad «Carlos III», en Leganés; la Universidad «Juan Carlos I», en Vicálvaro; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Alcalá de Henares; la Universidad de Granada; la Universidad «Pompeu Fabra», en Barcelona; la Universidad de Huelva, y la Escuela de Formación Profesional en Oviedo, así como convenios para centros educativos en Zamora y Plasencia y la Biblioteca «Borbón Lorenzana», en el Alcázar de Toledo.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Convenios firmados en el ámbito cultural con la Diputación Provincial de Zaragoza.

Respuesta:

Aún no se ha suscrito Convenio alguno de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) y la Diputación Provincial de Zaragoza.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Valoración de los trabajos realizados por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y su proyecto de reforma.

Respuesta:

1. Se ha elaborado un proyecto de Real Decreto sobre composición y funciones del Foro en cumplimiento del desarrollo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que está pendiente de tramitación y sobre el que se han recabado los preceptivos informes, entre ellos el del propio Foro.

El citado proyecto responde al desarrollo legislativo por vía reglamentaria sin que ello implique ninguna valoración sobre la actividad del actual Foro.

2. Respecto a los documentos elaborados por el Foro relativos a la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social y del Plan Greco, se han analizado las propuestas, acuerdos y recomendaciones del Foro, valorando los citados informes como propios de un órgano de asesoramiento de la propia Administración.

3. El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes es un órgano de asesoramiento de la Administración, cuyas funciones están previstas en las normas que lo regulan y entre las que se señala la de formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración social de los inmigrantes y refugiados, y al que se solicita informe sobre las disposiciones normativas que afecten a la integración social de los inmigrantes.

El Foro ha emitido, desde su creación, informes, valoraciones y sugerencias sobre proyectos normativos

y planes que han sido oportunamente valorados por la Administración.

4. El Título IV de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contiene una serie de mandatos para articular una política coordinada en materia de inmigración. En su desarrollo, y por lo que se refiere al Foro, se ha previsto la presencia de las comunidades autónomas y de las Administraciones locales.

5. La composición y número de vocales deberá dotar a este órgano de mayor agilidad, eficacia y dinamismo atendiendo a su naturaleza de órgano consultivo.

6. El Gobierno ha recabado el correspondiente informe sobre el proyecto mencionado al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, que ya lo ha emitido, y cuyo contenido se valorará antes de la aprobación del Real Decreto.

El citado proyecto debe cumplir aún los trámites legales correspondientes, entre los que figuran los informes de los Ministerios con competencia en la materia, el propio Foro, la Comisión Interministerial de Extranjería y el Consejo de Estado, antes de su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de información de tipo censal facilitada por la Iglesia Católica.

Respuesta:

El Instituto Nacional de Estadística recibe de la Iglesia Católica, a través de los Registros Civiles, el «Boletín Estadístico de Matrimonios Eclesiásticos».

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Aportaciones económicas realizadas por el Gobierno a la Iglesia Católica desde los Presupuestos Generales del Estado, además de la cesión voluntaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

La disposición adicional vigésima primera de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, fija la cuantía de los pagos a cuenta mensuales de la asignación tributaria a la Iglesia Católica en 1.812.167.000 pesetas, lo cual supone una cuantía anual de 21.746.004.000 pesetas.

Con independencia de lo anterior, y respecto a otras aportaciones económicas destinadas a la Iglesia Católica que figuren en los Presupuestos Generales del Estado, se indica que en el presupuesto del Ministerio del Interior figura dotado un crédito con destino a la Comisión Episcopal, para atender el culto en los centros penitenciarios, por importe de 92.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Datos relativos a los ingresos que reciben las corporaciones locales como consecuencia de las tasas que gravan la actividad de las empresas de telecomunicaciones y cambios normativos previstos al respecto.

Respuesta:

Las entidades locales tienen potestad para establecer tasas dentro del marco que, fundamentalmente, configura la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 20 a 27.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial no tiene información acerca del catálogo de tasas que cada entidad local aplica en el ámbito de sus competencias. Tan sólo dispone de información de carácter estadístico y agregada por modalidad de tributo. En ningún caso se tienen datos de los ingresos obtenidos por las entidades locales por las tasas que aplican por cada utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, o por la prestación de cada uno de los servicios públicos o por la realización de cada una de las actividades administrativas locales.

En cuanto a la posibilidad de impulsar algún cambio normativo que afecte a la actual regulación de la tasa municipal por la ocupación, utilización y aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo de titularidad municipal por parte de las empresas operadoras de telecomunicaciones, se considera que, de estimarse oportuna la modificación, ésta debería abordarse dentro del marco más amplio de una eventual reforma global de la normativa reguladora de las haciendas locales (se tiene previsto afrontar la negociación del sistema de financiación local en el año 2002), contando para ello tanto con la Federación Española de Municipios y Provincias como con el sector afectado.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones con respecto a seguir autorizando la llegada a nuestras costas de buques militares con propulsión o armamento nuclear e información realizada a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la presencia del submarino nuclear «Annapolis».

Respuesta:

El Gobierno español tiene previsto seguir autorizando (o denegando) la visita de buques nucleares norteamericanos a determinados puertos de nuestro país, de acuerdo con los términos del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de fecha 1 de diciembre de 1988.

Los términos del Convenio explican claramente que el único puerto donde pueden atracar es en la B. N. de Rota, y fondear en Cartagena y Palma de Mallorca.

Durante el año 2000, el único submarino de la clase Ohio que realizó una escala en España fue el «USS Kentucky», que atracó en la B. N. de Rota entre el 15 y el 20 de septiembre. Esta escala, tal como establece el Convenio de 1988, fue tramitada y autorizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El citado Convenio de Cooperación para la Defensa, así como la Constitución Española, cuyo artículo número 149 reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Relaciones Internacionales y de Defensa, no prevén ningún sistema de consultas o informes a las Comunidades Autónomas o municipios, cuando se producen dichas autorizaciones.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la utilización de plutonio en los Balcanes.

Respuesta:

El uranio empobrecido (DU) utilizado en la fabricación de armamento proviene del proceso de enriquecimiento del uranio natural, no se produce a partir de residuos nucleares. En el proceso de enriquecimiento, se producen dos variantes de uranio. Una de ellas contiene los componentes más radioactivos del uranio y la otra contiene el uranio que se encuentra disminuido en esos componentes, éste es el DU.

En el DU hay restos de transuránicos (incluyendo plutonio y otros elementos pesados), así como tecnecio-99, y uranio-236, que proceden sobre todo del proceso de enriquecimiento. La razón de ello es que los EEUU han usado en el proceso de enriquecimiento la misma maquinaria que se usó durante el período 1950-1970 para enriquecer el uranio extraído del combustible reciclado de los reactores nucleares. Es por ello que las instalaciones se contaminaron con restos de transuránicos, uranio-236 y tecnecio, que fueron absorbidos por el DU que allí se procesaba.

En lo que respecta al uranio-236, los equipos del programa medioambiental de las NN.UU. (UNEP) han recogido muestras de DU de Kosovo que se están examinando en varios laboratorios. Junto con los isótopos comunes que se esperaban encontrar, uno de los laboratorios ha

detectado uranio-236 en un 0,0028 por 100, un contenido tan pequeño que no modifica en absoluto la radiotoxicidad que tendría el DU sin ese isótopo. Resumiendo, desde el punto de vista de la seguridad, la presencia de tales cantidades mínimas de U en el DU es irrelevante.

Referente al plutonio, los análisis realizados a las muestras de DU recogidas manifiestan que la contaminación debida a la presencia de elementos transuránicos añade un 0,8 por 100 más de radiación al DU. Esta cantidad es tan pequeña que las medidas adoptadas para proteger al personal de los efectos nocivos del DU son más que adecuadas para protegerlos de los elementos transuránicos.

No obstante, cabe mencionar el hecho de que, como consecuencia del proceso de producción del uranio empobrecido, existe la posibilidad de encontrar indicios de elementos transuránicos, como pueden ser el neptunio, americio o el propio plutonio.

Todos los estudios realizados hasta el momento muestran que la proporción de estos elementos es ínfima, aportando exclusivamente el 0,8 por 100 de la radiación emitida por el propio uranio empobrecido. El uranio empobrecido es un subproducto que ha perdido la riqueza radiactiva, quedando sólo el 0,2 por 100 de la radiactividad original del uranio-235 por lo que la radiactividad de estos transuránicos, en este caso, es despreciable.

Estos mismos estudios concluyen afirmando que las medidas designadas para la protección contra el uranio empobrecido, son más que suficientes para la protección contra los elementos transuránicos, ya que desde el punto de vista de la seguridad, la presencia de éstos son irrelevantes.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Posibilidad de precisar por el Gobierno si los aviones norteamericanos que despegaron o aterrizaron en las bases de Morón y Rota para bombardear Iraq durante la Guerra del Golfo llevaban munición con uranio empobrecido.

Respuesta:

De los distintos aviones que cruzaron nuestra zona de soberanía aérea entre agosto de 1990 y febrero de 1991, sólo el modelo A-10 cuenta con capacidad para emplear munición con uranio empobrecido. Estos

aviones sólo recibieron en nuestras base apoyo en tránsito, no municionando en las mismas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Fonseca, María Luisa (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de un dictamen sobre la actual Ley del Divorcio y de un libro blanco que recoja las propuestas de modificación legal.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no tiene, entre sus proyectos, realizar un dictamen o libro blanco sobre la valoración de la Ley del Divorcio o sobre su modificación. Ello sin perjuicio de la labor continua de estudio de posibles reformas legislativas en aras a una mejor adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a la realidad española.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castain, José (GMx).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre el establecimiento de cauces para la recuperación, utilización, uso compartido o cualquier otra vía en relación con el castillo de Santi Petri.

Respuesta:

El castillo de Santi Petri, ubicado en el islote del mismo nombre, es una propiedad afectada a Defensa, que ha mantenido su interés militar, toda vez que se encuentra en la zona de la línea de tiro y seguridad del actual Centro de Ensayos «Torregorda».

Una vez que se haya materializado el desvío de la línea de tiro, el islote y castillo dejarán de tener interés para dicho Departamento.

Dada su condición de islote, la propiedad está incluida en el dominio público marítimo-terrestre; por otra parte, hay un viejo litigio, sin aclarar, sobre su pertenencia al término municipal de San Fernando o al de Chiclana de la Frontera.

En cualquier caso, el Ministerio de Defensa está dispuesto a estudiar cualquier iniciativa que, respetando la legislación vigente, pueda producirse para la recuperación del citado inmueble.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castain, José (GMx).

Asunto: Previsiones acerca del establecimiento de una Comisaría de policía en Puerto Real (Cádiz).

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno de Cádiz, en febrero del año 2000, preparó un borrador de convenio, para la cesión y adecuación de los locales del colegio «La Jarcia» para albergar el Módulo Integral de Proximidad del Cuerpo Nacional de Policía y, en un futuro, la comisaría.

Sobre ese convenio el Ayuntamiento manifestó que la cesión se haría únicamente con la condición de que se creara una comisaría de policía.

En cuanto a esta condición en el mes de mayo del pasado año, la Dirección General de la Policía expuso que en Puerto Real, desde la implantación del Programa Policía 2000, venía operando un Módulo Integral de Proximidad (MIP) integrado por 25 funcionarios que incrementaba la presencia policial en la citada localidad, por lo que la cesión de los referidos locales permitiría ubicar el citado MIP y otros servicios, como los de la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano, con lo que quedarían suficientemente atendidas las necesidades en materia policial de dicha localidad, y que la creación de una comisaría, dada la carencia de recursos humanos existentes, no era viable por el momento.

Actualmente, si bien se ha aumentado notablemente la oferta pública de empleo para policías de nuevo ingreso, continúa existiendo una carencia de efectivos en la mayoría de las plantillas, por lo que para un aprovechamiento racional de los mismos es preciso que las necesidades en las localidades con características semejantes a las de Puerto Real, limítrofes con otras que disponen de comisaría, sean atendidas desde éstas

a través de una descentralización de sus efectivos, y no mediante la creación de nuevas comisarías que exigirían un mayor número de recursos humanos y medios técnicos, para la prestación de los mismos servicios.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006986

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Concesión por el Consejo de Ministros de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo al antiguo Jefe de la Brigada Político-Social de San Sebastián, Melitón Manzananas.

Respuesta:

Con carácter general, y antes de entrar en consideraciones directamente relacionadas con el contenido de la pregunta formulada por Su Señoría, se señala que es deber del Gobierno la aplicación de las leyes aprobadas en el Parlamento, y que esa aplicación tiene que serlo con estricto cumplimiento del contenido de la norma. Introducir un espacio de discrecionalidad en la ejecución de las leyes, cuando las mismas no han previsto la existencia de un margen de valoración en su aplicación, supone ya no sólo un incumplimiento del deber del Poder Ejecutivo de cumplir el contenido de las leyes en sus propios términos, sino también la creación de una situación de inseguridad jurídica del ciudadano frente al Gobierno y la Administración.

En relación con el caso concreto por el que se interesa Su Señoría, se señala que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 19 de enero de 2001, acordó otorgar la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, entre otros, a don Melitón Manzananas González, asesinado por ETA el 2 de agosto de 1968. La decisión adoptada constituye un acto de aplicación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, que fue aprobada, en su momento, en el Parlamento por unanimidad. El artículo 4.3 de la citada ley establece que «El Gobierno, previa solicitud de los interesados o de sus herederos, concederá las condecoraciones contempladas en este artículo con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas...». El precepto transcrito se encuentra redactado en términos imperativos y no otorga margen de discrecionalidad alguno en la concesión de las condecoraciones solicitadas. En la apli-

cación de este precepto no podía, por tanto, establecerse una diferencia de trato respecto de los fallecidos en actos terroristas para los que sus herederos hayan solicitado la condecoración correspondiente cumpliendo con todos los requisitos necesarios para su concesión, puesto que la ley no establece distinción alguna.

En consecuencia, el Gobierno deberá cumplir en el futuro, como ha venido haciendo hasta el momento, con su obligación de otorgar la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo en todos los supuestos en que concurran los requisitos legalmente exigidos, sin que pueda denegar la distinción solicitada sobre la base de circunstancias personales de la víctima, en tanto la citada Ley 32/1999 no sea modificada en el sentido de permitir la consideración de tales circunstancias.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Evolución del número de matriculados registrados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en los últimos diez años en los centros asociados de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta:

Seguidamente se desglosa la evolución del número de matriculados registrados en la UNED, en los últimos diez años, en los centros asociados de Santa Cruz de Tenerife.

CURSO	LA PALMA	TENERIFE	TENERIFE ARONA	TENERIFE HIERRO	TENERIFE GOMERA	TOTAL
91-92	355	9				364
92-93	429	2				431
93-94	473					473
94-95	187	680				867
95-96	190	1.018				1.208
96-97	205	1.174	39			1.418
97-98	186	1.288	65			1.539
98-99	197	1.365	99	5	4	1.670
99-00	191	1.535	120	1	20	1.867
2000-01	188	2.012	177	1	28	2.406

Se señala que los datos del curso 2000-2001 se refieren a solicitudes de matrícula.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Inversiones previstas para la mejora y el acondicionamiento de las casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su Su Señoría, se señala lo siguiente:

Capítulo II: Total, 36.500.000 pesetas.

En obras superiores a 500.000 pesetas, se prevé invertir 33 millones de pesetas.

En obras inferiores a 500.000 pesetas, se ha descentralizado la gestión de 3,5 millones de pesetas, en principio, para la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Capítulo VI: Total, 230.801.069 pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Valoración por el Gobierno del Plan Canario de Seguridad puesto en marcha por el Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Plan de Seguridad Integral para Canarias (1997-2000)

1. Introducción

La singularidad socioeconómica de Canarias y el déficit histórico que el Archipiélago ha padecido en materia de seguridad aconsejaron en su día la redacción y puesta en marcha de un Plan específico de Segu-

ridad para responder a esa situación, cuyos objetivos básicos fueron reducir los índices de criminalidad y mejorar el nivel de seguridad.

Así, el Plan, cuyo contenido trataba fundamentalmente de incrementar tanto los medios materiales como los humanos y mejorar las infraestructuras destinadas a la seguridad de las islas, se articuló en cuatro áreas prioritarias de intervención: recursos humanos, inversiones en infraestructuras, medios materiales y operaciones especiales.

En este Plan hay que distinguir entre las actuaciones realizadas, en sus respectivas demarcaciones, por la Dirección General de la Policía y las realizadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Análisis del Plan con relación a la Dirección General de la Policía

Para la Dirección General de la Policía, desde la iniciación del Plan en abril de 1997 hasta finales del pasado año, su ejecución ha supuesto, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Recursos humanos.

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía se ha incrementado en 21 funcionarios.

2. Recursos materiales y técnicos.

— Vehículos.—Además de la renovación prácticamente total del parque automovilístico, el número de vehículos se incrementó en 332 unidades.

— Helicópteros.—El pasado año se efectuó una dotación de un nuevo aparato, que presta servicios fundamentalmente en la isla de Lanzarote, dando cobertura a las actuaciones policiales en materia de inmigración en sus costas y en las de Fuerteventura.

— Telecomunicaciones.—Está en ejecución el nuevo «Sistema de Trunking Digital» que implica una transformación radical de las comunicaciones policiales.

También se señala la modernización efectuada en las centrales operativas del 091, en las comisarías de Maspalomas, Arrecife y Puerto del Rosario.

— Obras de infraestructuras.—De las obras de remodelación y acondicionamiento previstas en el Plan se han ejecutado las que afectaban al Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barranco Seco, y a las comisarías de Maspalomas, Arrecife, Puerto del Rosario, Puerto de la Cruz y La Laguna, así como a las dependencias de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana (BPSC), de Santa Cruz de Tenerife, y de la Oficina Central de Denuncias en la sede de la Jefatura Superior en Las Palmas de Gran Canaria.

En cuanto a nuevas edificaciones y habilitación de instalaciones existentes, tras los retrasos debidos a la quiebra de la empresa adjudicataria, se están ejecutando las correspondientes a la nueva Comisaría del Telde

y a la reubicación de la Comisaría de Distrito Norte en la capital de Gran Canaria. Las relativas a la Comisaría de Arrecife, están pendientes por retrasos en la cesión del solar por parte del Ayuntamiento.

3. Estructura y organización.

En materia de estructura y organización, se señala la puesta en marcha de las siguientes unidades:

— Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO). En 1997, en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como la figura del Coordinador Regional, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

— Servicio de Atención a la Familia: SAF. Durante 1998 se iniciaron los trámites para la creación del Servicio de Atención a la Familia, con competencias en el ámbito de menores, mujeres, personas mayores y discapacitados, para una atención integral de los problemas relacionados con el entorno familiar. Se puso en funcionamiento el 1 de junio de 2000, dentro de las brigadas provinciales de la Policía Judicial de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

— Policía de Proximidad: En 1997, se crea una Unidad de Policía de Proximidad en Las Palmas (distrito de Santa Catalina) y en otra en Santa Cruz de Tenerife (capital), unidades que se desplegaron al resto de distritos y plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de Canarias a finales de 1998.

— Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE). Está preparándose la creación de un Grupo Especializado de Extranjería y Documentación, con movilidad en toda la Comunidad Autónoma, siendo ya operativa la figura del Coordinador Regional de Extranjería y Documentación, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

4. Programa Policía 2000.

El Programa Policía 2000 se implantó en Canarias en octubre de 1999, adaptándose al mismo las distintas plantillas y servicios policiales. Por ello, además de la creación de los correspondientes módulos integrales de proximidad y operativos, se pusieron en funcionamiento servicios tales como el de denuncias por teléfono y se potenció el acercamiento al ciudadano de la expedición y renovación del documento nacional de identidad.

Análisis del Plan con relación al Cuerpo de la Guardia Civil

Para la Guardia Civil, la implantación del Plan Integral de Seguridad en la Comunidad Autónoma de Canarias ha supuesto un importante esfuerzo, tanto en el incremento de los medios materiales, como de los humanos, durante el período 1997-2000.

El Plan afectaba al Cuerpo de la Guardia Civil en los siguientes aspectos:

1. Recursos humanos:

Los objetivos específicos previstos eran:

* Incremento de los efectivos que prestan sus servicios en Canarias.

* Especialización funcional del personal, con preparación específica para combatir los tipos de delincuencia más frecuentes en el Archipiélago y para prestar sus servicios en las zonas más conflictivas.

2. Inversiones en infraestructuras:

Los objetivos específicos previstos eran:

* Mejora y modernización de los acuartelamientos y centros de atención al público, con la realización de pequeñas obras de ejecución inmediata.

* Completar la red de dotaciones e infraestructuras en materia de seguridad, en toda la geografía de las islas.

Así, las prioridades en la realización de obra nueva para la Guardia Civil se marcaron en la construcción de cuarteles nuevos en los siguientes municipios, y que se encuentran en algunas de las fases del proyecto:

- Vecindario.
- Puerto Rico.
- Valle Gran Rey.
- Corralejo.
- Araucas.
- Playa de Santiago.
- Los Llanos de Aridane.
- La Orotava.
- El Paso.
- Tías.

3. Medios materiales.

Los objetivos específicos previstos eran:

* Completar y mejorar la dotación de las unidades (armamento, telecomunicaciones, informática, mobiliario, automoción y equipo).

* Mantener, año tras año, las dotaciones de medios materiales en un nivel adecuado para el eficaz funcionamiento de los servicios.

4. Operaciones especiales.

Los objetivos específicos previstos eran:

Articular soluciones estables para los problemas más intensos relacionados con la seguridad en Canarias.

Incrementar el sentimiento de seguridad subjetiva de los ciudadanos y visitantes de las islas con medidas que supongan una mayor presencia policial y una res-

puesta más eficaz a las demandas de los distintos sectores sociales.

Para ello, la Guardia Civil emprendió una serie de actuaciones, entre las que se consideran las siguientes:

1. El Proyecto del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), con el que se ha tratado de atender una serie de necesidades prioritarias existentes en las islas. Así, se han elaborado las prescripciones técnicas para la adquisición de un radar móvil de vigilancia costera, de una cámara de visión nocturna y de dos cámaras de luz visible, para la isla de Fuerteventura. Este material tiene una valoración de 93 millones de pesetas y se prevé que pueda entrar en funcionamiento a finales del presente año.

2. En materia de investigación criminal, igualmente, el esfuerzo ha sido considerable: se ha incrementado el número de integrantes de los equipos de Policía Judicial, de tal manera que se han potenciado los Equipos Mujer y Menor (EMUMEs) y los Equipos de Delincuencia Organizada (EDOAs). Concretamente, el incremento de efectivos de Policía Judicial en Las Palmas ha sido de un 28,57 por 100 (de 35 a 45), y en Tenerife del 52 por 100 (de 25 a 38).

3. Respecto a los Equipos de Atención al Inmigrante (EDATIs), cuya implantación se encuentra en fase experimental en las comandancias de Barcelona, Valencia, Almería y Murcia, una vez evaluados los resultados, su despliegue se llevará a aquellas unidades, entre las que se incluyen las Islas Canarias, que se encuentren especialmente afectadas por el fenómeno de la inmigración.

En el ejercicio 2001, la Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto realizar las siguientes actuaciones para potenciar el Plan y así mejorar la seguridad ciudadana en el archipiélago canario:

* Invertir 245 millones de pesetas, con la siguiente distribución:

— Vehículos ligeros y especiales: 100 millones de pesetas.

— Equipos de visión: 50 millones de pesetas.

— Varios (equipos, mobiliario): 5 millones de pesetas.

— Infraestructuras: 90 millones de pesetas.

* Reforzar las plantillas en las distintas comandancias insulares mediante el incremento de 108 efectivos.

* Incorporación de Canarias a la puesta en marcha de la primera fase del SIVE, junto con el Estrecho de Gibraltar. En el año 2001 se adquirirán para el archipiélago un radar móvil, una cámara de visión nocturna y dos cámaras de luz visible para la isla de Fuerteventura.

* Incorporación de Canarias al Sistema de Radio-comunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE).

* Renovación e incremento de la plantilla de vehículos con una inversión global de 75 millones de pesetas.

* Inversión de 246,5 millones de pesetas en infraestructuras.

Por todo ello, se considera que el Plan Canario de Seguridad es una apuesta de futuro, donde la inmigración clandestina requiere un gran esfuerzo en medios personales y materiales. La valoración del Plan, desde el punto de vista policial, es positiva.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Convenios de colaboración previstos con diferentes instituciones en la provincia de Valladolid durante el año 2001 para incrementar la relación y las actividades de interés común entre el ámbito militar y los civiles.

Respuesta:

Las actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa con la Junta de Castilla y León, durante el presente año, en materia de convenios de colaboración son las siguientes:

— Firma del Convenio Marco entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Defensa para la realización de actividades culturales, formativas y sociales entre el personal destinado en unidades, centros y organismos militares, ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

(Actualmente en trámite de Regulación Orgánica.)

— Firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.

(Actualmente en trámite, tras la aceptación del texto por ambas partes.)

Asimismo, el Instituto Español de Estudios Estratégicos mantiene conversaciones con la Universidad de

Valladolid para estudiar la conveniencia de firmar un Convenio de colaboración para organizar, en el año 2001, actividades similares al Seminario celebrado en la Universidad de Valladolid del 22 al 24 de noviembre de 2000, bajo el título «La Construcción de la Defensa europea. Objetivos, oportunidades y riesgos», con el objetivo de incrementar en la sociedad española el interés por los asuntos relacionados con su defensa y seguridad.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Valoración del programa «Libre de drogas» en el centro penitenciario de Villanubla (Valladolid).

Respuesta:

Las intervenciones de deshabituación o «programas libres de drogas» se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarios.

En el Centro Penitenciario de Valladolid las intervenciones de deshabituación se desarrollan por medio de dos tipos de programas: deshabituación ambulatoria y deshabituación en módulo terapéutico.

En el programa de deshabituación ambulatoria se realizan intervenciones terapéuticas individuales/grupales en cada módulo, con los internos incluidos en este programa. Se complementa la intervención, de acuerdo a las necesidades, con la utilización del antagonista opiáceo naltrexona y con actividades laborales, formativas, de ocio y físico-deportivas. Durante el año 2000 se ha intervenido en 156 internos drogodependencias con esta metodología, siendo la prevalencia día de 44 internos en deshabituación ambulatoria.

Las intervenciones de deshabituación también se desarrollan en un departamento específico, el módulo terapéutico, como metodología dirigida a un segmento de población de perfil muy definido, proporcionando al drogodependiente una atención intensiva (jornada completa) y frecuente (asistencia diaria), contando para ello con una estructura propia del programa (aulas educativas, de psicoterapia, talleres ocupacionales, etc.) y apoyándose en otras estructuras del centro (talleres,

polideportivo). La intervención es de carácter integral, abarcando actuaciones individuales y grupales desde las áreas psicológica, sanitaria, social, formativa y laboral. Los internos incluidos en este programa pernoctan en la unidad y, por tanto, están separados de la población reclusa. Durante el año 2000 se ha intervenido en 36 internos drogodependientes con esta metodología, siendo la prevalencia día de 18 internos en deshabituación en módulo terapéutico.

En el Centro Penitenciario de Valladolid, en el que se desarrollan ambos tipos de programadas de deshabituación, los internos drogodependientes pueden pasar por el programa ambulatorio como fase previa o de pre-entrada al programa modular (y como fase de expulsión temporal del mismo), estableciéndose la coordinación necesaria entre ambos programas.

En definitiva, durante el año 2000 se ha intervenido con 192 internos drogodependientes en programas de deshabituación, siendo la prevalencia de 62 drogodependientes en tratamiento diario.

Finalmente, con el fin de reintegrar al drogodependiente a su medio social habitual y fuera del mundo de los tóxicos, se desarrollan intervenciones dirigidas a la incorporación social, por medio de la aplicación de los artículos del Reglamento Penitenciario que permiten el acceso periódico o definitivo de los drogodependientes a los recursos comunitarios de tratamiento y a la sociedad en general, en función básicamente de la evaluación terapéutica, como son, el régimen de semilibertad para internos en tercer grado, las salidas programas para la realización de actividades específicas de tratamiento, las salidas regulares de penados en segundo grado a una institución exterior, los permisos de salida y el cumplimiento de la pena en institución extrapenitenciaria, en virtud del artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Con el mismo objetivo de continuar los tratamientos en los pacientes que acceden a la sociedad, también se establece la conexión en el caso de drogodependientes en el momento de alcanzar la libertad provisional, condicional o definitiva.

El desarrollo de los programas con drogodependientes en el Centro Penitenciario de Valladolid se realiza en colaboración con la Junta de Castilla y León y diversas ONGs, como son, ACLAD, Deporte y Vida, SAT Cáritas, Proyecto Hombre y Reto.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones sobre la conversión de la antigua vía del ferrocarril entre los municipios de Medina de Rioseco y Villalón (Valladolid) para un uso deportivo, cultural y medioambiental de la misma.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto acondicionar la antigua vía de ferrocarril entre Medina de Rioseco y Villalón como proyecto de vía verde, ya que no se ha presentado ningún proyecto por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ni de los Ayuntamientos responsables de la iniciativa para llevar a cabo dicha actuación.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio (GP).

Asunto: Situación en la que se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento de Granada y el Ministerio de Justicia referidas a la antigua prisión provincial.

Respuesta:

La antigua prisión provincial de Granada sigue funcionando en régimen abierto, dependiendo orgánica y funcionalmente del centro penitenciario de Albolote (Granada).

El Ayuntamiento de Granada ha transmitido su deseo de que el nuevo centro de inserción social se construya en una parcela de la vieja prisión. En la actualidad, se está estudiando esta posibilidad.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas con motivo de la entrada en vigor de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su Integración Social.

Respuesta:

1. Las medidas adoptadas para hacer frente al volumen de trabajo generado con motivo de la entrada en vigor de la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, se han centrado principalmente en la dotación de recursos materiales y humanos a las unidades encargadas de llevar a cabo la gestión del proceso y en el establecimiento de acciones encaminadas a facilitar la presentación de solicitudes y la atención a todos los interesados.

Las plantillas existentes en las Oficinas de Extranjeros y en todas las Unidades Periféricas de Extranjería se reforzaron con la contratación temporal de 840 personas, distribuidas entre 793 laborales y 47 interinos, según los siguientes grupos profesionales:

116 Traductores-intérpretes.
129 Auxiliares informáticos.
495 Auxiliares administrativos.
100 Ordenanzas.

A fin de cubrir las necesidades de atención al público por las tardes, también se autorizó la prolongación de jornada para 500 funcionarios y para 100 contratados.

En cuanto a medios materiales, se dotó de mobiliario para todo el personal contratado y se reforzaron los equipamientos ofimáticos e informáticos en las distintas unidades (ordenadores, impresoras y fotocopiadoras).

2. Se establecieron mecanismos de colaboración con las organizaciones no gubernamentales, asociaciones de inmigrantes y delegaciones de inmigración de los sindicatos más representativos de cada provincia, a fin de canalizar un importante volumen de solicitudes.

Estos mecanismos contemplaban la atención personalizada de los representantes de estas organizaciones, establecido mediante un sistema de cita previa, para la presentación de solicitudes, consultas e incidencias y aclaración de cuestiones relacionadas con el proceso.

3. Las solicitudes pudieron presentarse en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Dirección General de Ordenación de las Migraciones o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos y oficinas de Correos que aparecen señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Además, las solicitudes pudieron presentarse en los registros de las entidades locales adheridas voluntariamente a los convenios suscritos en el marco del Acuerdo Marco y al Acuerdo Bilateral entre Adminis-

tración General del Estado, Administraciones Autónomas y Administración Local. A estos efectos, se suscribieron convenios entre la Administración General del Estado y los ayuntamientos de las siguientes localidades:

Granada: Almuñécar y Órgiva.

Canarias: Las Palmas de Gran Canaria.

Asturias: Gijón y Avilés.

Zaragoza: Daroca, Calatayud y La Almunia de Doña Godina.

Barcelona: Olesa de Montserrat.

A Coruña: Laracha, Ferrol, As Pontes de García Rodríguez, Arteixo, Betanzos, Boiro y Cambre.

La Rioja: Haro, Autol, Calahorra, Alfaro, Casalarreina, Pradejón, Rincón de Soto, Arnedo y Aldeanueva de Ebro.

Murcia: Mula.

Toledo: Fuensalida, Yuncos, Santa Cruz de Retamar, Recas, Olías del Rey, Camarenilla y Portillo.

Badajoz: Talayuela, Don Benito, Montijo y Mérida.

Se señala que, en la provincia de Almería, la Subdelegación del Gobierno acordó con diversos ayuntamientos la cesión de locales para recepción de solicitudes e información a los inmigrantes que fueron atendidos por personal de la Subdelegación del Gobierno. Durante el proceso fueron operativos los centros abiertos en las localidades de El Ejido (2), Roquetas de Mar, Níjar, La Mojonera, Vícar y Santa María del Águila.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Tráfico de mercancías en los grandes puertos españoles, así como contenedores manipulados por cada uno de ellos durante el año 2000.

Respuesta:

El tráfico en toneladas en cada uno de los puertos de interés general, así como el número de contenedores manipulados en TEU\140s, durante el año 2000, se refleja en el cuadro siguiente:

AUTORIDAD PORTUARIA	TRÁFICO	
	Total en T.	Nº de contenedores en TEU's
A CORUÑA	12.681.887	40
ALICANTE	3.078.023	111.337
ALMERÍA-MOTRIL	8.971.090	255
AVILÉS	4.137.606	13
BAHÍA DE ALGECIRAS	47.559.820	2.009.122
BAHÍA DE CÁDIZ	4.652.235	76.367
ILLES BALEARS	10.348.121	273.270
BARCELONA	30.004.468	1.360.000
BILBAO	28.633.903	434.333
CARTAGENA	17.302.328	38.369
CASTELLÓN	9.888.024	19.783
CEUTA	2.836.361	11.337
FERROL-SAN CIPRIÁN	8.559.399	63
GIJÓN	19.764.589	19.132
HUELVA	17.942.893	0
LAS PALMAS	16.094.793	616.627
MÁLAGA	3.703.444	3.722
MARIN-PONTEVEDRA	1.690.469	28.870
MELILLA	789.646	16.973
PASAJES	4.602.829	0
STA. CRUZ DE TENERIFE	16.969.001	394.296
SANTANDER	5.356.365	3.358
SEVILLA	4.647.047	91.095
TARRAGONA	27.553.618	44.479
VALENCIA	24.216.582	1.287.568
VIGO	3.610.104	144.882
VILAGARCÍA	1.001.564	0
TOTALES	336.596.209	6.985.291

(Datos provisionales)

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Incidencia de la denominada crisis de las vacas locas en el sector ganadero de Galicia, así como medidas para evitar que la mencionada crisis repercuta en el bolsillo de los ganaderos.

Respuesta:

Para sostener el mercado del sector vacuno, el Gobierno ha puesto en marcha las medidas establecidas por la U.E.:

— Compras públicas de intervención de carne de añojo.

— Programa de adquisición y destrucción de animales de edad superior a los 30 meses que no sean sometidos a los tests rápidos de detección de la EEB.

Por otra parte, se señala, que el Gobierno ha iniciado gestiones en el ámbito comunitario con el fin de conseguir la puesta en marcha de nuevas medidas de apoyo al sector, tales como:

— Ayudas al almacenamiento privado para la carne de novilla.

— Incremento del volumen de compras inicialmente previsto por la U.E. (125.000 toneladas).

— Prórroga del programa de sacrificio y destrucción de animales mayores de 30 meses (en principio vigente sólo hasta el 30 de junio).

— Una mayor implicación financiera de la Unión, y apoyo a los Estados miembros para el funcionamiento de todas las medidas aprobadas, así como para abordar medidas de apoyo a las rentas de los productores acordes con la magnitud de la crisis.

Por otro lado, son los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Galicia los que cuentan con toda la información relativa a la repercusión específica de esta crisis sobre el sector ganadero gallego.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Previsiones acerca de los cuarteles militares del paseo de la Alameda, de Valencia.

Respuesta:

En la actualidad no existe Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento de Valencia o la Comunidad Autónoma sobre el futuro de estos acuartelamientos, ubicados en el paseo de la Alameda, números 25 y 27, denominados «San Juan de Ribera Norte y Sur», que están afectados al Ejército de Tierra, pues siguen siendo de interés para el mismo y están ocupados por una serie de unidades y dependencias de dicho Ejército.

En el acuartelamiento «San Juan de Ribera Sur» se encuentra ubicada la Delegación de Defensa de Valencia, que está procediendo a la reinstalación en el inmueble de la totalidad de sus dependencias. Además, en estos acuartelamientos existen varias viviendas en régimen de arrendamiento especial vinculadas al destino ocupado por personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en las ciudades de Valencia, Torrent y Gandía en el año 2000.

Respuesta:

El número de delitos y faltas conocidos y su evolución entre los años 1990 y 2000, en las ciudades de Valencia, Torrente y Gandía, han sido los siguientes:

VALENCIA CAPITAL				
AÑO	DELITO	FALTA	TOTAL	%VAR AÑO AN
90	37.411	14.244	51.655	
91	36.882	15.802	52.684	2,0
92	35.564	14.085	49.649	-5,8
93	35.883	13.209	49.092	-1,1
94	34.531	11.339	45.870	-6,6
95	31.586	11.185	42.771	-6,8
96	33.332	16.016	49.348	15,4
97	35.331	21.446	56.777	15,1
98	33.729	24.984	58.713	3,4
99	31.489	23.840	55.329	-5,8
00	31.803	24.877	56.680	2,4

GANDÍA				
AÑO	DELITO	FALTA	TOTAL	%VAR AÑO AN
90	2.475	1.316	3.791	
91	2.822	2.219	5.041	33,0
92	2.540	1.061	3.601	-28,6
93	2.400	912	3.312	-8,0
94	2.395	1.204	3.599	8,7
95	2.463	1.474	3.937	9,4
96	2.526	2.288	4.814	22,3
97	2.464	2.462	4.926	2,3
98	2.837	2.869	5.706	15,8
99	2.616	2.513	5.129	-10,1
00	2.184	2.681	4.865	-5,1

TORRENTE				
AÑO	DELITO	FALTA	TOTAL	%VAR AÑO AN
90	3.220	1.208	4.428	
91	3.162	1.051	4.213	-4,9
92	3.379	1.144	4.523	7,4
93	2.832	1.225	4.057	-10,3
94	3.060	1.398	4.458	9,9
95	3.521	1.429	4.950	11,0
96	3.541	1.717	5.258	6,2
97	3.219	2.343	5.562	5,8
98	3.442	2.976	6.418	15,4
99	3.096	2.419	5.515	-14,1
00	2.661	2.581	5.242	-5,0

El desglose por comisarías del total de hechos conocidos (delitos y faltas) en el año 2000 en la ciudad de Valencia, única que cuenta con diferentes comisarías de distrito, fue el que se refleja a continuación:

COMISARÍA DISTRITO	HECHOS CONOCIDOS
Abastos	7.286
Centro	8.414
Exposición	5.588
Marítimo	11.574
Patraix	4.678
Ruzafa	9.369
Tránsitos	9.771

Respecto a programas que están ejecutándose para la reducción del índice de la delincuencia, se señala que en la actualidad el Cuerpo Nacional de Policía tiene en funcionamiento el Programa de Policía 2000, en el que se definen los objetivos estratégicos de la Dirección General de la Policía, además de mejorar la calidad de los servicios y aumentar el grado de satisfacción de ciudadanos y policías, la reducción de la criminalidad.

Este programa se basa, en síntesis, en tres pilares básicos:

La proximidad.—Mediante una distribución territorial para la prevención e investigación de los delitos que más afectan a los ciudadanos, actuando bajo los principios de inmediatez, asignación individual de tareas y subsidiaridad. Este sistema es utilizado para luchar contra aquellos hechos delictivos que requieren un menor grado de especialización y sofisticación, y para los cuales resulta esencial el conocimiento de la realidad socio-policia de un territorio y la permanencia y continuidad en el mismo.

La especialidad.—Mediante una malla de unidades supraterritoriales se lucha contra la delincuencia organizada, especializada y violenta, y de manera muy especial contra delitos de tráfico de drogas, terrorismo y crimen organizado en general.

La coordinación.—Interna entre programas policiales y externa con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o instituciones relacionadas con la misma.

Finalmente, en cuanto a mecanismos o instrumentos de coordinación con otras instituciones, se destacan los siguientes:

Las Juntas Locales de Seguridad.—Se celebran periódicamente y en ellas todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad desplegados en la población planifican y ejecutan planes de seguridad.

Las Comisiones Provinciales de Policía Judicial.

La Sala conjunta 091-092, en horario nocturno, existente en la ciudad de Valencia.

Los previstos en convenios o acuerdos suscritos con los siguientes organismos:

— La Federación Española de Municipios y Provincias, que ha sido refrendado en diferentes ciudades, entre ellas Valencia y Gandía.

— La Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.

— La Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (CAVE).

— Renfe.

— Diversas universidades.

Finalmente, se significa que junto a la reducción de los índices de criminalidad, hay otros objetivos en los que está incidiendo la Dirección General de la Policía, como son: mejorar la calidad de los servicios mediante una mejor atención al ciudadano, reduciendo los tiempos de espera en los trámites administrativos y en la atención a los requerimientos de los ciudadanos, así como el estímulo a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para una mayor satisfacción en el desarrollo de su función.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización del proyecto de acceso oeste de Cartagena y ronda transversal.

Respuesta:

Con fechas 20 de octubre y 23 de noviembre de 2000, respectivamente, se firmaron los contratos de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de construcción de la «ronda transversal y penetración a Cartagena» y «acceso oeste a Cartagena».

Una vez finalizada la redacción de los proyectos citados, deberán ser sometidos a los trámites preceptivos por lo que no es posible indicar, dada la situación administrativa actual, plazos para su construcción.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha denegado a Vindicación Feminista la subvención solicitada para poder continuar con sus publicaciones.

Respuesta:

En la Orden de convocatoria de 6 de abril del pasado año 2000 («BOE» del 20) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer, en su artículo 2 se recogen los requisitos que deberán reunir los beneficiarios de las ayudas, y en el mismo se dice textualmente «podrán solicitar estas ayudas las editoriales, bien sean personas físicas o jurídicas, que vayan a editar obras relacionadas con la mujer, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Acreditar en la forma establecida en las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de diciembre), que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- c) Haber justificado, en su caso, suficientemente, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Instituto de la Mujer.
- d) Tener una experiencia editorial, al menos, de dos años ininterrumpidos.

Doña Lidia Falcón O'Neill y doña Elvira Siurana Zaragoza realizaron un contrato de sociedad civil, conforme a los artículos 1.665 y siguientes del Código Civil, con fecha 27 de julio de 2000, creando Vindicación Feminista Publicaciones, «con el fin de editar, publicar y difundir en soporte de papel, electrónico y digital, textos de imagen y sonido». Dicho contrato se presentó en el Instituto de la Mujer con fecha 28 de julio de 2000.

Consecuentemente, dicha sociedad civil no estaba legalmente constituida el día 30 de mayo de 2000, fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, según se requiere en el artículo 2, apartado a), de la orden de convocatoria y, en consecuencia, tampoco acreditaba ser entidad editorial con dos años de experiencia, según se requiere en el apartado d) del mismo artículo.

Por tanto, se considera que en la tramitación del expediente se han observado las normas legales de preceptiva aplicación y, en este sentido, se señala que la exclusión de la citada editorial ha estado motivada por la no concurrencia en la misma de los requisitos establecidos en la correspondiente orden de convocatoria; exclusión obligada, por los demás, por la necesidad de respetar, en todo caso, los principios de concurrencia y legalidad a la hora de resolver la misma. Esta exclusión, sin embargo, en nada prejuzga la inestable labor realizada por Vindicación Feminista, con cuya organi-

zación ha mantenido y espera seguir manteniendo el Instituto de la Mujer una fructífera colaboración.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Infestados por VIH/SIDA existentes en España.

Respuesta:

De acuerdo con la Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados aprobada el día 10 de noviembre de 1998, número de expediente 161/001196, «BOC», serie D, número 354, para la creación de un sistema de información para la vigilancia epidemiológica del VIH, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha consensuado con las Comunidades Autónomas y con las ONG la definición y características del proyecto de creación y el funcionamiento del sistema. La Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, sensible a la petición de las ONG de evitar la identificación de las personas en el sistema de información estatal, consensuó con las Comunidades Autónomas el pasado 20 de octubre de 1998 las principales características del sistema, informando puntualmente al Consejo Asesor de ONG de las características del mismo en noviembre del mismo año.

Siguiendo los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el pasado 12 de enero de 2001, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de diciembre de 2000, se creó el nuevo fichero del sistema de información de nuevas infecciones por VIH (SINIVIH), inscribiéndose en la Agencia de Protección de Datos como fichero de titularidad pública.

Desde su creación hasta la fecha, el fichero no contiene datos, manteniéndose a la espera de recibir los casos recabados por las Comunidades Autónomas, cuyos sistemas de información sean operativos en el ámbito de sus competencias. En un futuro próximo, la capacidad para ofertar datos a nivel nacional sobre nuevas infecciones por VIH dependerá de la recepción de los recogidos por los ficheros de titularidad pública autonómica.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007103 y 184/007105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Diversas cuestiones sobre la Comisaría de la Policía Nacional en Villarreal de los Infantes (Castellón).

Respuesta:

La Dirección General de la Policía, en 1998, inició gestiones para una mejora de las instalaciones correspondientes a la Comisaría de Villarreal (Castellón).

A tal efecto, se mantuvieron reuniones con el Ayuntamiento de la localidad, no existiendo, sin embargo Convenio alguno para el traslado de las dependencias actuales.

Sí existe un inmueble en la calle Comunión, 1, esquina a la calle Ecce Homo, cedido por el Ayuntamiento, y que, anteriormente acogía las dependencias de Correos y Telégrafos de la localidad.

Con cargo al presupuesto de la Dirección General de la Policía, se va a tramitar un expediente inferior a 10 millones de pesetas para adecuar el edificio, previéndose la finalización de las obras en el próximo mes de julio.

Finalmente, en cuanto a la existencia de denuncias, por el Sindicato Unificado de Policía de Villarreal, con fecha 10 de enero de 2001, fue presentado un escrito al Jefe de la Comisaría denunciando las deficiencias de las instalaciones, del cual se dio el trámite oportuno, siendo informado el representante del Sindicato Unificado de Policía, por el Jefe de la Comisaría, de la iniciación, en breve, de las obras de la nueva Comisaría.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Propuesta definitiva presentada por el Gobierno a la Comisión Europea en el programa de forestación para la provincia de Ourense.

Respuesta:

El Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento, presentado por el Gobierno a la Comisión Europea, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea número C (2000) 3549 final, de 24 de noviembre de 2000, después de sucesivas modificaciones y adaptaciones, como consecuencia de las negociaciones entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas, las organizaciones profesionales agrarias y los servicios técnicos de la Comisión Europea. En el mismo se contemplan cuatro medidas:

- Cese anticipado de la actividad agraria.
- Indemnización compensatoria.
- Medidas agroambientales.
- Forestación de tierras agrícolas.

La financiación comunitaria aprobada para estas cuatro medidas asciende a la cantidad de 369.852,11 millones de pesetas, para todo el período 2000-2006, estando desagregada en el documento que fue aprobado, exclusivamente, en regiones de objetivo 1 y regiones fuera de objetivo:

Regiones	Financiación comunitaria
Regiones de Objetivo 1	327.854,73
Regiones fuera de Objetivo	41.997,38

Con esta financiación comunitaria, las Comunidades Autónomas deberán hacer frente tanto a los compromisos adquiridos en el período de programación 1993-1999 como a los nuevos compromisos.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Razones por la que el Gobierno ha otorgado un pasaporte diplomático al Coronel Acín Gallego y le permite trabajar como funcionario en Varsovia.

Respuesta:

Don Francisco Acín Gallego es, efectivamente, un Coronel jubilado. Está casado con una funcionaria agregada de la Embajada de España en Varsovia (Polonia) a la que, en virtud de la legislación vigente, corresponde otorgar pasaporte diplomático para el debido ejercicio de sus funciones en nuestra representación Diplomática en Varsovia.

A don Francisco Acín Gallego se le otorgó pasaporte diplomático en su calidad de cónyuge de un funcionario en las condiciones mencionadas.

Don Francisco Acín no trabaja como funcionario español destinado en Varsovia.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Carga policial efectuada sobre los trabajadores de la empresa SINTEL concentrados ante el edificio de Telefónica en Vigo (Pontevedra) el día 18 de enero de 2001.

Respuesta:

La actuación policial se produjo sobre las siete treinta horas de la mañana el día 18 de enero pasado cuando, a requerimiento del Jefe Territorial de Telefónica, se comprobó que un grupo integrado por unas cincuenta personas, estaban concentradas ante el edificio de la mencionada compañía, sita en la calle Urzaiz, número 131, de Vigo. Según la información facilitada por la dotación policial del 091 que acudió, en primer lugar, al lugar de los hechos, los concentrados estaban impidiendo el paso al edificio, manteniendo desplegada una pancarta en la que aludían al conflicto laboral que los trabajadores de SINTEL sostienen con esta empresa, por el mantenimiento de los puestos de trabajo al tiempo que lanzaban petardos, con objeto de alejar a los trabajadores que pretendían entrar, consiguiendo su objetivo.

A la vista de los hechos, sobre las ocho quince horas, fue comisionado un Subgrupo de la Unidad de Intervención Policial (UIP) al lugar de los incidentes, porque, en esos momentos, el número de concentrados se había elevado a unas cien personas que, además de seguir impidiendo la entrada al edificio de Telefónica, habían cortado el tráfico viario en la calle Urzaiz, arteria primordial en el tráfico de primera hora de la mañana en la ciudad, en sus dos direcciones. Pese a los requerimientos verbales realizados por el responsable policial de la UIP, a los integrantes del grupo que se encontraban al frente de los concentrados, éstos se negaron a permitir el acceso al edificio y a restablecer el tráfico en dicha calle.

Momentos más tarde, cuando la UIP intentaba hacer un cordón de seguridad para habilitar el paso al edificio de Telefónica, los concentrados se abalanzaron contra los agentes, forcejeando con ellos y arrojándoles las vallas que, previamente, habían utilizado para cortar el tráfico. Esta agresión obligó a los Policías actuantes a repeler, de forma defensiva, estos ataques, utilizando sus defensas reglamentarias. La reacción policial permitió, en breves momentos, el restablecimiento del tráfico y la libre entrada al edificio, resultando heridos dos agentes por la agresión de uno de los manifestantes, que fueron atendidos en la Clínica Fátima de esguinces y contusiones.

Por estos hechos, la Comisaría Local de Vigo tramitó el atestado número 659, remitido al Juzgado de Instrucción de Guardia de Vigo, no constando en las diligencias policiales que se produjeran lesiones entre los concentrados. Tampoco se produjeron detenciones entre los manifestantes.

Como conclusión, se significa lo siguiente:

1. Se trató de una carga defensiva, ya que la UIP fue agredida por los concentrados, que no al revés. La UIP interviniente trataba de garantizar la circulación viaria y el derecho al trabajo de los empleados que, en ese momento, tenían que incorporarse a su puesto de trabajo.

2. La orden partió del responsable de la UIP, ya que se trató de una actuación defensiva, frente a la dura agresión de los concentrados contra la Policía, cuando ésta trataba de restablecer el tráfico y la circulación de vehículos, en una vía tan transitada a esas horas de la mañana, y del libre acceso de las personas a la empresa y al resto de la zona.

3. El Jefe Territorial de Seguridad y Protección de Telefónica solicitó telefónicamente y, posteriormente, a través de un mensaje remitido por fax a la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra, la «actuación, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para restablecer la situación de normalidad en nuestro edificio, sito en la calle Urzaiz, números 131-133, en la ciudad de Vigo, ya que trabajadores presuntamen-

te de la empresa SINTEL imposibilitan el acceso de nuestros trabajadores a su puesto de trabajo».

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Información acerca de la posible utilización de uranio empobrecido en los campos de tiro de San Gregorio y Las Bárdenas.

Respuesta:

1. El Ejército español no dispone ni ha utilizado munición con uranio empobrecido.

2. Esta munición, de utilización por algún país aliado, no se ha empleado ni en Las Bárdenas ni en el campo de San Gregorio.

3. Desde el momento en que las autoridades militares de la OTAN informaron de la utilización de munición con uranio empobrecido y sus posibles riesgos, se tomaron todas las medidas preventivas sanitarias y físicas para preservar la seguridad del contingente, así como medidas de radiación y análisis bromatológicos.

Los cooperantes fueron informados por la Misión de NN.UU. para Kosovo desde el primer momento.

4. Desde la entrada en vigor del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en mayo de 1989, se produjeron varios cambios. En especial, hay que señalar la retirada por parte de los Estados Unidos de la 16 Fuerza Aérea de la USAF de territorio español, por lo que ya no existen unidades americanas en la Base Aérea de Zaragoza, ni destacamento militar en Torrejón, no siendo ya de aplicación lo contemplado en el texto del vigente Convenio relativo a la autorización de uso para

entrenamiento de determinados polígonos aire-tierra y aire-aire.

5. El Jefe del Centro de Adiestramiento (CENAD) «San Gregorio» remite mensualmente al General Comandante Militar de Zaragoza (Jefatura Servicios Territoriales) un documento, cuya copia se acompaña en anexo, con la relación de fechas, unidades, actividades y tipo de armas genéricas a emplear durante los ejercicios a realizar en el CENAD.

A su vez, el General Comandante Militar remite, también mensualmente, esta información recibida a la Diputación General de Aragón (Director general del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de Aragón), por delegación del General Jefe del Mando Regional Pirenaico, y a la Diputación Provincial de Zaragoza, por si procede su comunicación a los municipios colindantes con el CENAD.

6. El Gobierno considera que no existen datos objetivos para decir que existe una situación de inseguridad en la zona del contingente español en los Balcanes cuando todas las mediciones, análisis de científicos, análisis sanitarios y estadísticas reflejan unos parámetros dentro de la normalidad.

No obstante, y dada la inquietud social reinante, se ha puesto en marcha una amplia gama de medidas sanitarias (análisis bromatológicos, reconocimientos clínicos, que incluyen investigación de uranio en orina, cadmio y plomo, etc.), físicas (precauciones de seguridad, mediciones de radiación, etc.) e informativas (ruedas de prensa, comparecencia del Ministro de Defensa, informes diversos a los medios de comunicación).

Todo ello unido a la creación de un comité científico con carácter independiente y que pronto tendrán resultados, participación activa con otras 50 naciones y organizaciones independientes (PNUMA, OSCE, etc.) en un «comité ad hoc» y participación activa en el Comité médico de la OTAN.

Por otro lado, y en lo que se refiere al polígono de tiro de Las Bárdenas, se reitera que no se ha utilizado este tipo de munición y que, además, las medidas preventivas que se exigen en cuantos ejercicios de tiro se realizan, garantizan la máxima seguridad a los residentes en las proximidades del polígono.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DÍAS	UNIDADES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
05 al 10	SEGÚN PGIA	EJERCICIOS TACTICOS	Armas AAA
19 al 23	SEGÚN PGIA	EJERCICIOS TACTICOS	Armas ligeras y pesadas de Infantería, carros, Artillería y explosivos
27 y 28	SEGÚN PGIA	EJERCICIOS TACTICOS	Armas ligeras y pesadas de Infantería, carros, Artillería y explosivos

184/007145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Uso de la forma ilegal «El Ferrol del Caudillo» por la Dirección General de la Agencia Tributaria.

Respuesta:

Según expresa su señoría en la motivación de su pregunta, la carta de la Agencia Tributaria a la que alude iba dirigida al «Ilustre Colegio de Abogados del Ferrol del Caudillo», pero en la dirección postal se consignaba: «Ferrol (A Coruña)».

Se señala que las comunicaciones desde cualquier órgano de la Agencia Tributaria se dirigen siempre a las denominaciones que figuran en su base de datos, por haber sido comunicadas por las personas físicas o jurídicas en el momento en que cada una procedió a darse de alta en el Censo de Contribuyentes. En el caso interesado por su señoría, esa denominación es la de «Ilustre Colegio de Abogados del Ferrol del Caudillo». Por consiguiente, la Agencia Tributaria habría actuado correctamente, puesto que envió la carta a una dirección postal en la que constaba la ciudad de destino con su denominación legal vigente, Ferrol, en tanto que designó a la entidad destinataria de la comunicación consignando la denominación de su razón social, tal como figura en el Censo de Entidades Jurídicas de donde se extrae: «Ilustre Colegio de Abogados del Ferrol del Caudillo».

Por tanto, la Agencia Tributaria no se estaba refiriendo a la ciudad de Ferrol, sino a la entidad destinataria de la carta, identificada por la denominación que figura como su razón social.

Las modificaciones censales deben realizarse a solicitud de los interesados, que están obligados a presentar un modelo 036 para notificar fehacientemente a la Administración Tributaria cualquier alteración, entre otros extremos, en sus datos identificativos. Cuando lo que se desea rectificar es la denominación social, el obligado debe acompañar al modelo citado la siguiente documentación:

Tarjeta acreditativa del NIF con los datos antiguos.

Fotocopia de la escritura donde conste la modificación.

En su caso, certificación de la inscripción en el Registro.

En el caso que motiva esta respuesta, no consta en los archivos de la Agencia Tributaria la presentación del modelo 036 comunicando el cambio de denomina-

ción social, en el supuesto de que la misma se haya producido.

Si el Colegio de Abogados de Ferrol no ha modificado su razón social o no ha comunicado a la Agencia Tributaria, por el procedimiento reglamentario, la modificación realizada, los órganos de la Agencia han de seguir dirigiendo sus comunicaciones a dicha entidad identificándola por la denominación que consta de su razón social, cualquiera que ésta sea. Eso sí, consignando en la dirección postal, como su señoría indica que se ha hecho en el presente caso, la denominación oficial de la ciudad en la que radique su sede.

Por otra parte, se señala que la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la Agencia de Galicia se ha puesto en contacto con el referido Colegio de Abogados para indicarle la forma de solucionar la denominación problemática con la que figura en la base de datos de la Agencia Tributaria.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS)

Asunto: Situación de los españoles en las cárceles de Marruecos y estado en el que se encuentra el Convenio de repatriación para el cumplimiento de condenas en España.

Respuesta:

1. Puede considerarse que el Convenio de Traslado de Personas Condenadas entre España y Marruecos de 30 de mayo de 1997 ha funcionado y funciona de forma satisfactoria, porque en todo momento se han buscado por ambas partes soluciones flexibles para permitir acelerar al máximo el traslado de los condenados a sus países de origen, considerando cada caso individualmente e invocando razones humanitarias en determinadas circunstancias.

Aunque los traslados de los detenidos deben enmarcarse dentro del Convenio, lo que implica que deben cumplirse necesariamente los requisitos objetivos previstos en el mismo, tales como duración de la pena, sentencia firme y ausencia de recurso, sin embargo se ha conseguido en muchas oportunidades y tras múltiples gestiones tanto de la Embajada como de los Consulados Generales de España, que la parte marroquí

acceda al traslado de dichos detenidos, aun en los casos de impago de la multa impuesta, en los casos en que éstos se encuentran en grave estado de salud.

En cualquier caso, las autoridades españolas van a seguir insistiendo a las autoridades marroquíes responsables para que traten de agilizar las cuestiones procedimentales que en algunas oportunidades retrasan más de lo debido los traslados por razones humanitarias de algunos detenidos.

Prueba del buen funcionamiento de dicho Convenio es que, al día de la fecha, se han beneficiado del mismo 64 compatriotas que estaban cumpliendo condena en Marruecos y que han sido trasladados a prisiones españolas al amparo del mismo.

2. Por otra parte, se señala que las cifras reales de compatriotas trasladados a España al amparo de este Convenio desde 1999 son las siguientes:

Año 1999: 14 traslados.

Año 2000: 12 traslados.

Año 2001: 2 traslados.

3. A 31 de enero de 2001, el número de españoles que se encontraban cumpliendo sentencia en cárceles marroquíes era de 67. A continuación se indican las cárceles donde están internados y la demarcación consular a la que corresponde cada una de ellas:

Tánger: 40 (39 en Tánger y 1 en Asilah).

Tetuán: 11 (9 en Tetuán y 2 en Oued Laou).

Nador: 2.

Rabat: 9 (7 en Rabat y 2 en Laayoune).

Casablanca: 5.

Agadir: Ninguno.

4 y 5. Por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, se ha prestado especial atención a esta problemática en las recomendaciones de viaje que se publican en la página web de este Ministerio y que pueden ser consultadas por cualquier persona que desee viajar a Marruecos o a cualquier otro país del mundo. Concretamente, y por lo que se refiere a la cuestión de las drogas, se dice explícitamente: «El consumo y posesión de droga, sin importar la cantidad, está penado por la ley con cárcel y multa». También en la recomendación de viaje a Marruecos se dice «si ocurre algún problema, es conveniente ponerse en contacto inmediatamente con el Consulado español más cercano o con el Consulado de la Unión Europea más próximo».

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Firma de un Convenio Marco de colaboración con la empresa «Carrefour-España, Sociedad Anónima».

Respuesta:

En virtud del Real Decreto 561/2000, de 27 de abril, y en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha firmado un Convenio Marco de colaboración entre el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y el grupo «Carrefour-España, Sociedad Anónima», para la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y desarrollo del sector agroalimentario español.

La Comisión de la Unión Europea ha recibido una queja para cuyo correcto tratamiento ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una copia del Convenio, que ya le ha sido enviada.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Forma en que piensa el Gobierno controlar y eliminar del mercado cualquier pienso que contenga en su composición harinas cárnicas, así como garantías de que el pienso que se comercializa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no contiene tales proteínas.

Respuesta:

El Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, establece en su

artículo 14, punto 5, que: «Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para que todas las proteínas animales elaboradas para la alimentación de los animales de producción sean retiradas del mercado, de los circuitos de distribución y de los almacenes ubicados en las propias explotaciones». Por lo tanto, corresponde a las Comunidades Autónomas proceder al control y eliminación del mercado de este tipo de piensos, y garantizar que no pueden adquirirse en ningún establecimiento.

Actualmente, se está desarrollando el Programa Nacional de investigación y control del empleo de proteínas animales elaboradas en la alimentación animal, cuyo objetivo es impulsar la coordinación y reforzar las actuaciones de las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado en este ámbito.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Retirada de los materiales específicos de riesgo (MER) existentes en los mataderos y salas de despiece de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado una estimación de las toneladas métricas de los materiales especificados de riesgo (MER) producidos en las instalaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a lo largo del año 2001, sobre la base del ganado sacrificado en años previos, de 7.802 TM, cifra considerada como orientativa al no haber sido incluido el intestino y la columna vertebral en estos cálculos y ser estas partes del animal consideradas recientemente como MERs.

El coste aproximado de la eliminación de los MER se estima en 613 millones de pesetas, sin incluir la ya mencionada destrucción del intestino y de la columna vertebral.

En el Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2000 se aprobó el Acuerdo por el que se establecen los criterios de financiación del plan coordinado de actuación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas de lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en España, entre las medidas fijadas se encuentran la retirada y eliminación

de animales muertos en explotaciones ganaderas, durante el período máximo de seis meses a contar desde el 1 de enero de 2001. La Administración del Estado financiará el 33 por ciento del coste total de esta medida, hasta un máximo de 2.416 millones de pesetas.

El Real Decreto 1911/2000, de 24 de diciembre, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo (MER), establece que la destrucción de los MER en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles sólo se realizará en industrias autorizadas por la autoridad competente.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Viviendas militares adscritas al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) que quedan a disposición del Ministerio de Defensa en la provincia de Lleida.

Respuesta:

Actualmente, en la provincia de Lleida el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) gestiona 85 viviendas adscritas a su patrimonio, distribuidas en las siguientes localidades:

La Seu D'Urgell: 6.
Lleida: 48.
Tremp: 31.

Asimismo, está previsto finalizar próximamente el proceso de incorporación al INVIFAS de 58 viviendas procedentes del Cuartel General del Ejército de Tierra, situadas en:

Talarm: 20.
Tremp: 32.
Vielha e Mijarán: 6.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, las viviendas administradas en la actualidad por el INVIFAS (85) no se consideran de interés para la consecución de sus fines y, por tanto, son enajenables.

En cuanto a las viviendas procedentes del Cuartel General del Ejército de Tierra, aún no se ha declarado el destino que les corresponde, que será de viviendas enajenables o no enajenables dependiendo de los siguientes requisitos: Encontrarse en el interior de bases, acuartelamiento o establecimientos militares, por motivos de seguridad y por encontrarse ubicadas en zonas específicas en las que resulte necesario disponer de viviendas militares, como son Ceuta y Melilla.

En caso de viviendas enajenables, la venta se realizará de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, que la desarrolla y demás disposiciones. En resumen, se distinguen dos tipos de procedimientos, uno para viviendas ocupadas y otro para desocupadas.

Las ocupadas podrán ser ofrecidas al titular del contrato o, caso de fallecimiento de éste, a los beneficiarios que tuvieran reconocido el derecho de uso con carácter vitalicio.

En cuanto a las desocupadas, podrán ser enajenadas mediante concurso entre personal al servicio del Ministerio de Defensa, de acuerdo con los baremos y procedimientos que ha determinado el Ministerio de Defensa. Aquellas que no se adjudiquen por este procedimiento serán enajenadas por subasta pública.

En consecuencia, la citada Ley no da preferencia para la adquisición de estas viviendas a los ayuntamientos.

En cuanto a los plazos establecidos para su enajenación, actualmente se está procediendo a determinar los calendarios bienales de venta, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial 153/2000, de 9 de junio, que establece los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas militares enajenables.

En los dos calendarios de venta bienales, actualmente en vigor, años 2000-2001 y 2002, no figura ninguna vivienda de esta provincia. No obstante, se ofertarán en venta, previsiblemente en el plazo máximo de cinco años, salvo impedimentos ajenos al Ministerio de Defensa.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Medidas para paliar los daños provocados por los temporales que azotaron Galicia los meses de diciembre y enero pasados.

Respuesta:

El Gobierno ha realizado, a lo largo de los diferentes episodios de lluvias, las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento del proceso de emergencia, que han sido requeridos por la Comunidad Autónoma de Galicia y por los Ayuntamientos.

De acuerdo con el marco jurídico vigente y teniendo en cuenta las circunstancias de esta emergencia —en virtud del artículo 1.2 de la norma básica de protección civil—, la dirección y coordinación de las actuaciones ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Según prevé la norma básica de protección civil, el Gobierno ha realizado acciones de apoyo a la Comunidad Autónoma de Galicia y a los Ayuntamientos cuando expresamente ha sido requerido para ello.

Desde el mismo momento en que se iniciaron los episodios de lluvia y viento se creó un órgano específico para coordinar las actuaciones, una Comisión, integrada por miembros de la Xunta de Galicia, de la Delegación del Gobierno, de las cuatro Diputaciones Provinciales y de la Federación Gallega de Municipios y Provincias. Se reunió por primera vez el día 28 de diciembre de 2000 y, a partir de ese momento, se fueron adoptando diversas decisiones sobre el plazo máximo para la presentación de expedientes, ampliación del número de Ayuntamientos afectados, tramitación de los informes recibidos y remisión a la Dirección General de Protección Civil.

El temporal producido en Galicia ha tenido una particularidad excepcional y ha sido el de la acumulación de episodios durante tres meses consecutivos. Esta circunstancia ha motivado un retraso en la realización de los trabajos, la presentación de solicitudes y, consecuentemente, en la evaluación definitiva de los daños.

La Dirección General de Protección Civil no ha recibido la valoración definitiva de daños producidos hasta el pasado 15 de febrero.

El Ministerio del Interior ya está trabajando en la elaboración de la correspondiente norma para hacer frente a esta situación, donde se establecerán un conjunto de medidas para paliar las consecuencias de esas lluvias.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007165

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Antero (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con la sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de noviembre de 2000 anulando la congelación salarial de los empleados públicos en el año 1997.

Respuesta:

La Audiencia Nacional ha dictado auto en el que se tiene por preparado el recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en el recurso 1033/97. En estos momentos se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Supremo, que decidirá sobre su admisión.

El Gobierno, en función de la decisión que adopten los Tribunales y una vez que se agoten las instancias judiciales, estudiará, si corresponde, la adopción de medidas administrativas y presupuestarias concretas.

El alcance del fallo es el descrito en los fundamentos jurídicos de la propia sentencia, así como en el auto de fecha 31 de enero de 2001, dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre aclaración del alcance de la sentencia solicitada por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

El diálogo social con los representantes de los trabajadores del sector público constituye un principio básico e irrenunciable para el Gobierno. El Ministro de Administraciones Públicas se ha dirigido ya a los sindicatos para manifestarles la buena disposición del Gobierno a mantener el diálogo con idéntica intensidad y convicción con la que viene haciéndolo en los últimos años, y con el ánimo de alcanzar acuerdos que contribuyan al mejor funcionamiento de los servicios públicos.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Concesión de la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a Melitón Manzanos.

Respuesta:

Con carácter general, y antes de entrar en consideraciones directamente relacionadas con el contenido de

la pregunta formulada por Su Señoría, se señala que es deber del Gobierno la aplicación de las leyes aprobadas en el Parlamento, y que esa aplicación tiene que serlo con estricto cumplimiento de la norma. Introducir un espacio de discrecionalidad en la ejecución de las leyes, cuando las mismas no han previsto la existencia de un margen de valoración en su aplicación, supone ya no sólo un incumplimiento del deber del Poder Ejecutivo de cumplir el contenido de las leyes en sus propios términos, sino también la creación de una situación de inseguridad jurídica del ciudadano frente al Gobierno y la Administración.

En relación con el caso concreto por el que se interesa Su Señoría, se señala que el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 19 de enero de 2001, acordó otorgar la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, entre otros, a don Melitón Manzanos González, asesinado por ETA el 2 de agosto de 1968. La decisión adoptada constituye un acto de aplicación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, que fue aprobada, en su momento, en el Parlamento por unanimidad, y del Reglamento que la desarrolla. El artículo 4.3 de la citada ley establece que «el Gobierno, previa solicitud de los interesados o de sus herederos, concederá las condecoraciones contempladas en este artículo con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas...». El precepto transcrito se encuentra redactado en términos imperativos y no otorga margen de discrecionalidad alguno en la concesión de las condecoraciones solicitadas. Tanto la concesión de la indemnización como de la condecoración en grado de Gran Cruz o de Encomienda deriva únicamente del cumplimiento de determinados requisitos tasados en la propia ley, sin que quepa, a este respecto, establecer una diferencia de trato respecto de las víctimas de actos terroristas, puesto que la ley no establece distinción alguna.

En consecuencia, el Gobierno deberá cumplir en el futuro, como ha venido haciendo hasta el momento, con su obligación de otorgar la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo en todos los supuestos en que concurran los requisitos legalmente exigidos, sin que pueda denegar la distinción solicitada sobre la base de circunstancias personales de la víctima, en tanto la citada Ley 32/1999 no sea modificada en el sentido de permitir la consideración de tales circunstancias.

A la vista de todo lo anterior, no cabe la anulación de la decisión adoptada en su momento por el Gobierno, puesto que se trata de un acto de aplicación de una ley producido sin vulnerar la normativa aplicable.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas ante la situación de los inmigrantes llegados a Murcia.

Respuesta:

1. El Gobierno aplicará en todo momento, las disposiciones contenidas en la normativa vigente.

2. El plazo para la presentación de solicitudes para el retorno a su país de los ciudadanos ecuatorianos que se hallan en situación irregular en España finaliza el día 28 de febrero de 2001 por lo que no es posible, hasta pasada esa fecha, conocer el número de solicitantes que desean acogerse a ese proceso.

3. La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000 indica que, mediante Real Decreto, se establecerán los requisitos para regularizar a los extranjeros que hayan presentado solicitudes al amparo del proceso de regularización previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, y hayan visto denegada la misma, exclusivamente, por no cumplir el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999. En virtud de dicha disposición se ha dictado el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero.

4. El procedimiento para la obtención de permiso de residencia o de trabajo y residencia dispone que entre los documentos necesarios deberá aportarse el correspondiente visado, y establece los supuestos y condiciones en que pueden concederse tales exenciones.

5. El establecimiento de los contingentes anuales se efectuará teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, las propuestas que elevan las Comunidades Autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. La valoración de estas circunstancias determinará el número y características de las ofertas de empleo que se oferten y las características profesionales de los trabajadores.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat, y Puig i Olivé, Luis María (GS).

Asunto: Criterios utilizados para resolver las solicitudes de regularización de inmigrantes.

Respuesta:

Las diferencias en los porcentajes de resoluciones denegatorias emitidas en las distintas provincias vienen determinadas por las especiales características de ciertas zonas del territorio español y su trascendencia en el proceso.

En este sentido cabe hacer una especial referencia sobre las condiciones que concurren en provincias que tradicionalmente constituyen el objetivo prioritario para las organizaciones clandestinas que trafican con seres humanos y utilizan los servicios administrativos para la presentación de solicitudes de permiso de trabajo y residencia o de permiso de residencia, con independencia del futuro asentamiento del inmigrante.

Por otra parte, un importante colectivo de ciudadanos que, hallándose residiendo irregularmente en otros países comunitarios, fueron atraídos por la posibilidad de regularizar su situación «en Europa», aprovechando este proceso para la presentación de solicitudes. Este fenómeno, aunque de distinta naturaleza, tuvo incidencia similar en el proceso y afectó principalmente a provincias cercanas a la frontera francesa que fueron el objetivo de ciudadanos procedentes de países de Europa del este y de países asiáticos.

Las solicitudes presentadas por los colectivos señalados se caracterizaban por no aportar documentación que probara su estancia previa en nuestro país. La valoración de los expedientes presentados se llevó a cabo bajo estrictas condiciones de objetividad. Prueba de ello, la constituye el elevado porcentaje de resoluciones basadas en el dato objetivo de falta de solicitud de permiso antes del 31 de marzo de 2000, requisito indispensable para su regularización.

El Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros previstos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, establece clara y objetivamente los requisitos para que un extranjero pudiese acceder a la correspondiente documentación en virtud del citado proceso, así como el plazo para la presentación de solicitudes.

Las sucesivas instrucciones publicadas mediante sendas Resoluciones de fecha 20 de marzo de 2000, en las que se detallaban las condiciones que debían reunir los solicitantes y las formalidades administrativas para acogerse al proceso y las demás normas de desarrollo que regulaban el procedimiento, se basaban en el texto del Real Decreto anteriormente citado y fueron comunicadas a todas las unidades interesadas en el procedimiento. Los criterios para la resolución de las solicitudes

des presentadas han sido idénticos para todas las provincias y se basaron exclusivamente en la valoración de los documentos y situaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto que regula el proceso.

En cumplimiento de la instrucción quinta de la Resolución de 20 de marzo de 2000, se crearon grupos de trabajo provinciales, integrados por representantes de las Áreas funcionales de los distintos Departamentos competentes, que mantuvieron reuniones periódicas a lo largo del proceso. Estos grupos han mantenido también reuniones periódicas informativas con las organizaciones sindicales, asociaciones de inmigrantes, organizaciones no gubernamentales que colaboraron en el proceso, para coordinar las actuaciones y efectuar un seguimiento del proceso.

Al objeto de facilitar la coordinación en el ámbito nacional, estos grupos de trabajo han remitido a los centros directivos de los Ministerios competentes los correspondientes informes sobre las reuniones mantenidas, para dar conocimiento sobre desarrollo del proceso en cada provincia.

Por su parte, la Comisión sobre el proceso de regularización creada para el seguimiento del proceso, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, mantuvo reuniones para supervisar y valorar los informes elaborados por los grupos de trabajo provinciales y coordinar criterios y actuaciones. Fruto del trabajo de esta Comisión fueron las instrucciones elaboradas con fecha 17 de julio de 2000, sobre la cumplimentación de datos estadísticos sobre el proceso, y las de fecha 25 de julio de 2000, sobre interpretación de determinados aspectos del procedimiento, a fin de establecer normas comunes de funcionamiento y valoración uniforme de los expedientes.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat, y Puig i Olivé, Luis María (GS).

Asunto: Discrecionalidad existente en los procesos de evaluación de las solicitudes de regularización de emigrantes por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Respuesta:

El Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, estableció el procedimiento para presentación de solicitudes y gestión de los expedientes, según las disposiciones contenidas en la normativa general, de manera que se aplicó en todo momento, además del procedimiento específico, del proceso, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 2 del Real Decreto anteriormente citado y la Instrucción Segunda de la Resolución de 20 de marzo de 2000, por la que se aprueban las instrucciones relativas al proceso, establecen que la presentación de solicitudes podía efectuarse a través de las oficinas de registro de las correspondientes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en los registros de los órganos administrativos a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992 (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), en las oficinas de Correos y en las dependencias administrativas que se destinasen al efecto.

En razón a lo anterior, se habilitaron para la presentación de solicitudes las oficinas que habían suscrito previamente el Convenio de Ventanilla Única y se suscribieron, además, convenios entre las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y diversos Ayuntamientos, para la habilitación en estos últimos de centros para la admisión de expedientes.

La Instrucción Tercera de la Resolución de 20 de marzo de 2000, anteriormente citada, indica también que las solicitudes habrían de ser tramitadas y resueltas por las unidades administrativas donde el extranjero fuera a fijar su residencia. Aquellas solicitudes presentadas ante las unidades administrativas no competentes para su resolución fueron remitidas por éstas a las provincias correspondientes para su resolución. En este sentido, la Instrucción Tercera de las instrucciones conjuntas de fecha 25 de julio de 2000, relativas al proceso, señalaba el tratamiento a aplicar a estas solicitudes.

No hubo, por tanto, rechazo de solicitudes presentadas al amparo del proceso de regularización.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat, y Puig i Olivé, Luis María (GS).

Asunto: Efectos de la entrada en vigor de la Ley de Extranjería para los inmigrantes no regularizados.

Respuesta:

1. Los extranjeros que a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, se hallen en España en situación irregular, estarán sujetos a los procedimientos establecidos en la misma en cuanto a la obtención de permisos que les habiliten a permanecer, residir y trabajar en nuestro país. Las actuaciones del Gobierno en esta materia se rigen, en todo momento, por la normativa vigente.

2. La situación de los extranjeros que se hallan irregularmente en España no difiere de la que presentaban antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2000, dado que la anterior normativa establecía también la condición de irregularidad para los extranjeros que no dispusieran de la autorización administrativa correspondiente.

El Gobierno establece los mecanismos necesarios para la ordenación en la canalización de los flujos migratorios, mediante la suscripción de convenios bilaterales y el establecimiento de procedimientos que permitan la migración legal a nuestro país.

3. La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000 indica que, mediante Real Decreto, se establecerán los requisitos para regularizar a los extranjeros que hayan presentado solicitudes al amparo del proceso de regularización previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, y hayan visto denegada la misma, exclusivamente, por no cumplir el requisito de encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999.

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 2001 se publica el Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero, por el que se da cumplimiento a lo previsto en la referida disposición transitoria.

A través de este procedimiento se pretende documentar a un determinado número de extranjeros que se considera pueden obtener el permiso solicitado y denegado, mientras que el resto (estimado en torno a 27.000) no podrá acogerse a este procedimiento.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de fecha 7 de noviembre de 2000 relativa a la congelación de las retribuciones de los empleados públicos.

Respuesta:

El Gobierno ha interpuesto recurso de casación contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, en el recurso 1033/97. La Audiencia ha dictado auto en el que se tiene por preparado el recurso de casación y, en estos momentos, se encuentra pendiente de resolución por el Tribunal Supremo, que decidirá sobre su admisión. Es necesario esperar a los pronunciamientos definitivos en la vía judicial, sin que quepa la ejecución de la sentencia, atendiendo a lo establecido en el artículo 91.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El alcance del fallo es el descrito en los fundamentos jurídicos de la propia sentencia, así como en el auto de fecha 31 de enero de 2001, dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre aclaración del alcance de la sentencia solicitada por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

El diálogo social con los representantes de los trabajadores del sector público constituye un principio básico e irrenunciable para el Gobierno. El Ministro de Administraciones Públicas se ha dirigido ya a los sindicatos para manifestarles la buena disposición del Gobierno a mantener el diálogo con idéntica intensidad y convicción con la que viene haciéndolo en los últimos años, y con el ánimo de alcanzar acuerdos que contribuyan al mejor funcionamiento de los servicios públicos.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del proyecto de inversión: obras en Comisaría de Distrito de Barcelona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

	BARCELONA Proyecto 00/16/03/0530	ANEXO DE INVERSIONES REALES 2000 (PGE)	Inversiones realizadas 2000
Programa 222A.Seguridad Ciudadana			
	Obras en Comisaría de Distrito Barcelona	0	
	Rehabilitación de la Comisaria de Distrito de L'Example		9.903.952

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Estado de ejecución a 31 de diciembre de 2000 del proyecto de inversión: Obras en Barcelona.

Respuesta:

Se adjunta, en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Dirección General de la Guadía Civil. Servicio de Acuartelamiento

Expedientes tramitados en la provincia de Barcelona en el ejercicio 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.222A.630.02 (inversiones de reposición)

EXPEDIENTE	ANUALIDAD		
	2000	PAGADO	REMANENTE
PROVINCIA DE BARCELONA			
Obras reparación fachadas cuartel de SANTS	27.722.320	6.287.289	21.435.031
Reparación ascensores CANELLAS	1.937.200	1.937.200	0
Reparación ascensores BADIA DEL VALLES	1.102.000	1.102.000	0
Acon.calabozos TRAVESERA DE GRACIA	3.037.460	3.037.460	0
Reparación sistema calefacción SAN ANDRES DE BARCA	2.867.207	2.867.207	0
Acondi.pabellón 5, ARENYS DE MAR	2.319.768	2.319.768	0
Acondicionamiento pab, 87. BADIA DEL VALLES	1.290.233	1.290.233	0
Acondicionamiento pabellón 12, VILAFRANCA PENEDES	1.295.464	1.295.464	0
Reparación calefacción BERGA	1.357.673	1.357.673	0
TOTAL PROVINCIA BARCELONA	42.929.325	21.494.294	21.435.031

184/007221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversiones para obras nuevas realizadas en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete durante los años 1996 a 2000.

Respuesta:

No ha habido inversiones de obras nuevas en las casas cuartel de la provincia de Albacete en los años interesados.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversiones para obras de reposición realizadas en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete, durante el período 1996-2000.

Respuesta:

Se adjunta, en anexo, la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de inversiones de reposición efectuadas en los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 en la provincia de Albacete

EXPEDIENTE	INVERSIONES				
	1996	1997	1998	1999	2000
PROVINCIA DE ALBACETE					
Reparación daños lluvias ALBACETE			6.000.000		
Reparación inundaciones CHINCHILLA		9.000.000			
Reparación daños lluvias cuartel CASA IBÁÑEZ			24.925.400		
Reparación daños lluvias cuartel LIETOR			9.000.000		
Reparación inundaciones RIOPAR		6.000.000			
Reparación inundaciones TARAÑONA DE LA MANCHA		6.000.000			
Reparación daños lluvias cuartel TOBARRA			5.585.000		
Reparación general cuartel de EL BONILLO				4.994.999	
Reparación general cuartel VILLAPALACIOS				4.997.999	
Reparación 2 pabellones ALCARAZ				3.916.884	
Sistema calefacción LEZUZA					4.999.484
Instalación calefacción RIOPAR					3.248.228
Sust.sistema calefacción LA RODA					2.473.785
Rep.sistema calefacción CASA IBÁÑEZ					1.126.872
Rep.dependencias oficiales AGUAS NUEVAS					3.524.511
TOTAL PROVINCIA DE ALBACETE	0	21.000.000	45.510.400	13.909.882	15.372.880

184/007223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Previsiones de licitación para obras nuevas en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete para el año 2001.

Respuesta:

Actualmente se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Letur para la firma de un Convenio para la construcción de una nueva casa cuartel en la citada localidad, cuya licitación podría efectuarse a finales del presente año por un importe de 111 millones de pesetas, aproximadamente.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Previsiones de licitación para obras de reposición en las casas cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Albacete para el año 2001.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

— Remodelación del cuartel de Casas Ibáñez, por un importe de 63.134.291 pesetas.

— Reparación del acuartelamiento de Jorquera. En estos momentos se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de la localidad para la firma de un Convenio, cuya licitación podría efectuarse a finales del presente año por un importe de unos 23 millones de pesetas, aproximadamente.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Gasto real ejecutado por el Ministerio de Defensa en el marco de la iniciativa INFO XXI durante el año 2000 y previsiones de inversión para el año 2001.

Respuesta:

La cantidad ejecutada en el año 2000, por el Ministerio de Defensa, en el marco de la iniciativa INFO XXI, es de 452 millones de pesetas.

Las actuaciones concretas que se han llevado a cabo, así como su valoración, son las siguientes:

— Formación de personal (cursos, equipos, material de apoyo, etc.): 121 millones de pesetas.

— Implantación de LOTUS NOTES-DOMINO (consultoría, desarrollo, software, etc.): 198 millones de pesetas.

— Mantenimiento y adaptación de Red MALTA (Gestión hospitalaria): 80 millones de pesetas.

— Difusión en Internet (WEB del MINISDEF): 27 millones de pesetas.

— Enlace de mensajería interpersonal corporativa con mensajería Internet: 6 millones de pesetas.

— Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicación: 20 millones de pesetas.

La evaluación que el Ministerio de Defensa realiza del funcionamiento de la iniciativa, en el ámbito del departamento, es satisfactoria, ya que ha permitido conocer proyectos y previsiones del resto de los departamentos ministeriales y adaptar su planificación a las líneas maestras definidas por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información.

Para la anualidad de 2001, figura en el Presupuesto del Ministerio de Defensa una cantidad de 584 millones de pesetas. Dicha cantidad corresponde a la valoración de las acciones en curso o que se iniciarán este año.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como actuaciones previstas por el Ministerio de Defensa para desarrollo de la iniciativa INFO XXI.

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre dotaciones económicas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001, para el desarrollo de la iniciativa INFO XXI, se indica lo siguiente:

1. Para la anualidad de 2001 figura en el Presupuesto del Ministerio de Defensa una cantidad de 584 millones de pesetas. Dicha cantidad corresponde a la valoración de las acciones en curso o que se iniciarán en ese año, desglosadas de la forma siguiente:

- Formación de personal (cursos, equipos, material de apoyo, etc.): 47 MP.
- Implantación de LOTUS NOTES-DOMINO (consultoría, desarrollo, software, etc.): 189 MP.
- Mantenimiento y adaptaciones Red MALTA (Gestión Hospitalaria): 80 MP.
- Difusión en Internet (WEB del MINISDEF): 27 MP.
- Enlace de mensajería interpersonal corporativa con mensajería Internet: 10 MP.
- Plan Director de Sistemas e Información y Telecomunicaciones: 231 MP.

2. Para impulsar el funcionamiento de INFO XXI se ha creado en el Ministerio de Defensa una estructura, compuesta por representantes de la Secretaría de Estado de Defensa y de la Subsecretaría de Defensa, que permita coordinar la ejecución de las actividades previstas.

Las actuaciones que se están llevando a cabo son las siguientes:

- Participar en la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información.
- Designar un representante del Ministerio como persona de contacto con el Secretario de la citada Comisión.
- Participar en varios grupos de trabajo de los definidos en el Plan de Acción INFO XXI.
- Reuniones periódicas de la estructura creada en el Ministerio de Defensa con el objetivo de definir, valorar e impulsar las acciones que se incluyen en el citado Plan.

3. La evaluación que el Ministerio de Defensa hace respecto al desarrollo y funcionamiento de la ini-

ciativa INFO XXI, dentro del ámbito del departamento, es satisfactoria, ya que ha permitido conocer proyectos y previsiones del resto de los departamentos ministeriales y adaptar su planificación a las líneas maestras definidas por la Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un paso subterráneo en el cruce entre la circunvalación de Granada y la carretera de Málaga.

Respuesta:

El proyecto «Remodelación de enlaces, tramo: Circunvalación de Granada. Carretera N-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 128 al 133», está en fase de redacción, por lo que resulta prematuro adelantar fechas sobre el inicio de las obras.

Las partidas que estaban recogidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2000 estaban destinadas a la asistencia técnica de dicho proyecto.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007268

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Países con los que se han firmado convenios para trabajadores de temporada y contenido del firmado con Ecuador.

Respuesta:

El Reino de Marruecos es, hasta la fecha, el único Estado con el que España ha firmado un Acuerdo administrativo, el de 30 de septiembre de 1999, que versa exclusivamente sobre trabajadores de temporada.

En dicho Acuerdo, que incluye las normas por las que debe llevarse a cabo la valoración de los requisitos profesionales de estos trabajadores, su traslado a España y sus condiciones de trabajo, se persigue facilitar y organizar el trabajo y la estancia en España de los temporeros marroquíes. No se determina cifra alguna de trabajadores, ya que el número de éstos que pueden acogerse al mismo depende del propio número de ofertas de empleo en el mercado de trabajo en España.

No obstante, dentro del Acuerdo entre España y Ecuador relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, rubricado el pasado 31 de enero por los Ministerios del Interior de España y de Relaciones Exteriores de Ecuador, se incluye un capítulo con disposiciones especiales sobre trabajadores de temporada, en el que se define a este tipo de trabajador, se establecen las normas sobre selección profesional, viaje, acogida y condiciones laborales en España, retorno a Ecuador, y previsiones para los casos de pérdida de pasaportes de temporeros ecuatorianos en España.

El referido Acuerdo hispano-ecuatoriano, conforme a lo contemplado en el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO), regula, de un modo global, aspectos como la contratación de trabajadores ecuatorianos en España, la tramitación de los correspondientes visados, la readmisión de nacionales propios y nacionales de terceros Estados, y el impulso del codesarrollo.

El contenido del Acuerdo abarca un procedimiento para la comunicación a las autoridades ecuatorianas del número y características de las ofertas de empleo en España (tanto estables como de temporada) que puedan ser cubiertas mediante trabajadores ecuatorianos que deseen trasladarse a España, a través de la Embajada de España en Quito, comunicación a la que sigue la valoración de los requisitos profesionales por una Comisión de Selección en la que participan ambos Estados, su eventual formación, y el viaje y acogida de los trabajadores migrantes en España.

Igualmente, se recogen en dicho Acuerdo bilateral los derechos y condiciones laborales y sociales de los trabajadores migrantes, destacándose que la firma de los correspondientes contratos de trabajo se realizarán en Ecuador, teniendo en éstos, los trabajadores ecuatorianos, iguales derechos y ventajas laborales y sociales que la legislación española otorga a los trabajadores españoles.

El Acuerdo incluye las antes mencionadas disposiciones especiales sobre trabajadores de temporada, así como disposiciones sobre retorno de personas migrantes, en las que se contempla la puesta a punto de pro-

gramas de retorno voluntario de trabajadores ecuatorianos, impulsando su reinserción en Ecuador con el valor añadido que supone la experiencia de la emigración como factor de desarrollo económico, social y tecnológico.

También se recoge el compromiso de ambos Estados en la lucha contra la inmigración irregular, el fraude documental y, especialmente, el tráfico ilícito de seres humanos, se regula la readmisión de personas en situación irregular, y se prevé la puesta en práctica de campañas de información con objeto de prevenir los riesgos asociados a la inmigración irregular y al uso de documentos falsos o falsificados, y disuadir de la utilización de las redes que trafican con seres humanos.

El Acuerdo finaliza con un capítulo de disposiciones de aplicación y coordinación del mismo, constituyéndose un Comité Mixto de Coordinación encargado de seguir la ejecución de aquél.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Medidas para ayudar a los agricultores del sector fretero de Huelva afectados por los daños causados por los temporales de lluvia del mes de diciembre de 2000.

Respuesta:

Las condiciones climáticas reinantes en gran parte de España durante los últimos meses del año 2000 y, especialmente, las lluvias torrenciales continuadas y los vientos huracanados que, en ocasiones, las han acompañado, han causado daños a determinados cultivos y en distintas zonas del territorio nacional.

España es un país de contrastes en el que la actividad agraria está sometida a riesgos evidentes, y el Gobierno no es ajeno a esta circunstancia. En base a la variabilidad de nuestro clima y a las sucesivas adversidades que han de soportar los empresarios agrarios, la política que en este terreno desarrolla el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene una doble faceta. La primera y más importante, puesto que es estructural, es la política relativa a los seguros agrarios, cuya dotación presupuestaria aumenta cada año (el año 2001 la Entidad Estatal de Seguros Agrarios cuenta en sus presupues-

tos con unos 27.000 millones de pesetas para subvencionar el Plan Anual), y la segunda, de tipo coyuntural, consiste en el establecimiento de medidas tendentes a reparar, en lo posible, los perjuicios causados por los accidentes climáticos en la agricultura y ganadería, según sectores y territorios afectados.

En el Plan Anual de Seguros Agrarios se introducen cada año nuevas líneas que intentan abarcar no sólo la reducción de producciones ocasionada por las adversidades, sino también los desperfectos causados a las instalaciones o estructuras, concretamente, en el caso del fresón, en el año 1999, se incorporó la garantía sobre las estructuras y material de cobertura en los seguros de cultivos protegidos.

Con respecto a las medidas específicas para el sector fresero de carácter coyuntural, ya en el Real Decreto-Ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, se establecieron bonificaciones de intereses a los préstamos de campaña que concedieron las entidades financieras a las asociaciones u organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa en distintos términos municipales de las provincias de Cádiz y Huelva.

Todo lo expuesto es prueba de la preocupación y sensibilidad que el Gobierno viene mostrando ante situaciones como las acaecidas el pasado mes de diciembre. Por ello, en la actualidad, se está procediendo a evaluar por personal técnico competente la incidencia que los temporales han tenido sobre producciones e infraestructuras en las zonas indicadas para analizar sus efectos y la compatibilidad con el Derecho comunitario de las posibles medidas a implantar.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la Agrupación Logística ALOG 41, Destacamento-1 VI 41, situado en Casetas (Zaragoza).

Respuesta:

El Centro Logístico de Casetas (Zaragoza) es de interés para el Ejército de Tierra, dado que en el mismo existen buenas instalaciones de mantenimiento y repa-

ración de vehículos de los que actualmente no se puede prescindir, por lo que no se tiene previsto ceder esas instalaciones a medio plazo.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Situación de los servicios sanitarios de las instituciones penitenciarias e integración de los mismos en el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

Desde el año 1986, en que se publica la Ley General de Sanidad, el Gobierno por entonces responsable del desarrollo legislativo no tuvo en cuenta lo preceptuado en la disposición final tercera de la citada Ley, tan sólo en el año 1996 se presentó una moción en la que se instó al Gobierno a la integración en el sistema sanitario de salud de los Cuerpos Facultativos y de ATS de Instituciones Penitenciarias. La voluntad del actual Gobierno va dirigida en el sentido expresado tanto en la moción del año 1996 como en la Proposición no de Ley de 1999.

Al no estar la sanidad penitenciaria integrada en el Sistema Nacional de Salud no participa en el Consejo Interterritorial, si bien la estrecha colaboración de los dispositivos asistenciales del propio Sistema Nacional de Salud (INSALUD y servicios de salud comunitarios), con los que se mantiene una relación convenial, hacen factible la posible presencia indirecta de la sanidad penitenciaria.

Han existido contactos con los responsables del Ministerio de Sanidad, del que depende el Consejo Interministerial de Salud, manteniendo Convenios o preacuerdos con los servicios sanitarios del propio Sistema Nacional de Salud.

En lo que concierne a las patologías especiales que entre la población reclusa sean susceptibles de seguimiento a la salida de prisión, las más importantes son la infección VIH/SIDA y, particularmente, la tuberculosis.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Serna, Justo (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la integración en el Sistema Nacional de Salud de los funcionarios sanitarios, facultativos y diplomados en Enfermería pertenecientes a instituciones penitenciarias.

Respuesta:

La disposición final tercera de la Ley General de Sanidad, de 1986, establece que «El Gobierno, mediante Real Decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios interesados, dispondrá: a) La participación en el Sistema Nacional de Salud del Instituto Nacional de Toxicología, Medicina Forense, Servicios Médicos del Registro Civil y Sanidad Penitenciaria...».

Desde la publicación de la citada Ley, el 25 de abril de 1986, no se había tomado ninguna iniciativa para hacer posible la aplicación de lo dispuesto en la misma respecto de la sanidad penitenciaria, hasta el año 1996, en que el Partido Socialista presentó una moción en la que instaba al Gobierno a la integración en el Sistema Nacional de Salud de los funcionarios sanitarios, facultativos y diplomados en Enfermería, pertenecientes a instituciones penitenciarias.

La voluntad del Gobierno es dar cumplimiento en lo expresado en la Proposición no de Ley del año 1999.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Veracidad de la propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación relativa a exportar las harinas cárnicas prohibidas por la Unión Europea a países africanos o sudamericanos y conocimiento por

parte de su Ministerio sobre la realización de dichas exportaciones con fecha posterior al día 4 de diciembre de 2000.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso del miércoles 14 de febrero, en contestación a la pregunta oral, número de expediente 180/445, «BOC» número 60.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene conocimiento de que alguna empresa haya realizado exportaciones de harinas cárnicas con posterioridad al 4 de diciembre de 2000, y se señala que el Gobierno no ha realizado ninguna consulta a la Unión Europea, porque tanto la Directiva 2000/766, como el Real Decreto 3454/2000 prohíben la exportación de harinas cárnicas para la alimentación animal a terceros países.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP)

Asunto: Acciones previstas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería.

Respuesta:

La función de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de la aplicación de la Ley de Extranjería, consiste en la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que integran el Ordenamiento Laboral y de Seguridad Social, para evitar, mediante medidas disuasorias de carácter sancionador, irregularidades en la contratación de trabajadores extranjeros, así como garantizar la aplicación, en condiciones de igualdad con los trabajadores españoles, de los derechos de orden social de los trabajadores extranjeros.

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control de las condiciones de trabajo afecta a las situaciones regulares de extranjeros debidamente autorizados para trabajar y residir en España y a las situaciones irregulares, con respecto a los empresa-

rios que empleen trabajadores extranjeros que no cuenten con los requisitos legalmente establecidos.

Desde esta perspectiva, las actuaciones sobre el colectivo inmigrante se pueden encuadrar en todos los planes generales y especiales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este sentido, hay que destacar estos dos hechos importantes:

— La planificación de la actuación inspectora en materia de trabajadores extranjeros se incluye en el Programa Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2001, aprobado en la XIII Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, celebrada en Bayona el pasado 11 de diciembre de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y los artículos 42 y 43 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— De forma específica, aunque no limitada tan sólo a la inmigración regularizada, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha previsto un Plan especial de actuación en los sectores y provincias más afectadas por la inmigración de trabajadores que se ha puesto en marcha a partir de la entrada en vigor de la Ley 8/2000 y que prevé, en el plazo de un mes, la realización de 1.160 visitas de inspección, que se desarrollarán principalmente en las provincias de Jaén, Granada, Las Palmas, Alicante, Valencia, Huelva, Cáceres, Zaragoza, Almería y Murcia, según esquema que se adjunta en anexo I.

La importancia de esta materia en la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se refleja en los resultados alcanzados por la Inspección. En concreto, en el año 2000, período que coincide con el proceso de regularización previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, desarrollada por el Real Decreto 289/2000, de 18 de febrero, el número de infracciones en materia de extranjeros se incrementó un 144 por ciento, y el importe de las infracciones detectadas en esta materia, en un 148 por ciento.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Plan de acción de la Inspección de Trabajo a partir de la entrada en vigor de la reforma prevista en la Ley Orgánica 8/2000

De forma inmediata se iniciará un conjunto de acciones en determinadas provincias a fin de controlar el trabajo de súbditos extranjeros. Salvo que en cada caso se indique lo contrario, se prevé su inicio a partir

del día 21 de enero de 2001. El número total de visitas previstas es de 1.160. En concreto, dichas acciones serán las siguientes:

1.º Jaén: Localización: Sector agrícola en las comarcas del Condado, la Loma, Campiñas Norte y Sur y Sierra Marquina.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas previstas: 200.

2.º Granada: Localización: Trabajos en invernaderos en la zona de Almuñécar-La Rábida. Trabajos de Hostelería en la costa y Granada capital.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas previstas: 60.

3.º Las Palmas: Localización: Sectores de hostelería, construcción y agricultura en las Islas Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas previstas: 110.

4.º Alicante: Localización: Sector de la construcción (área de Torrevieja) en la Zona de la Vega Baja y agricultura y construcción (área del Pilar de la Horadada); sector de construcción en la zona de las Mareas; construcción litoral en la zona de Calpe; agricultura (cítricos) en la zona de Pego.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas previstas: 100.

5.º Valencia: Localización: Sector agrícola en las comarcas del Camp de Morvedre, Riberas Baixa y Alta, La Safor y L'Horta.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas: 100.

6.º Huelva: Localización: Sector agrícola en Lepe, Cartaya, Palos, Moguer, Lucena y Almonte.

— Duración: Noventa días, aproximadamente, empezando el 1 de marzo de 2000.
— Número de visitas previstas: 250.

7.º Cáceres: Localización: Sector agrícola (espárragos) en Navalmoral, Cáceres, Hoyos Moraleja y Coria.

— Duración: Treinta días, empezando el mes de marzo.
— Número de visitas previstas: 100.

8.º Zaragoza: Localización: Sector agrícola en Caspe, Épila, Tecla y La Almunia; actividades de limpieza de edificios en polígonos industriales del cinturón de Zaragoza capital.

— Duración: Treinta días, aproximadamente.
— Número de visitas previstas: 40.

9.º Almería: Localización: Actividades agrícolas (invernaderos) en toda la provincia.

- Duración: Treinta días, aproximadamente.
- Número de visitas previstas: 100.

10.º Murcia: Localización: Sector agrícola en el Campo de Cartagena, Valle del Guadalentis, Vega Media y Navestre de la Manga.

- Duración: Treinta días, aproximadamente.
- Número de visitas previstas: 100.

184/007317 a 184/007320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de trabajadores extranjeros en el sector de la hostelería, construcción, comercio y agricultura durante el año 2000 en la provincia de Segovia.

Respuesta:

En anexo adjunto se resume la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Segovia en materia de trabajadores extranjeros, en la que se incluyen los trabajadores por cuenta ajena y propia, y la promoción, mediación y amparo de los trabajadores extranjeros, desarrollada en el año 2000 en las ramas de actividad económica, agricultura, construcción, hostelería y comercio.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Segovia en materia de Trabajadores extranjeros, en el año 2000

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº ACTUACIONES	Nº INFRACCIONES DETECTADAS	IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS
Agricultura	6	1	500.001
Construcción	12	9	4.500.009
Hostelería	3	--	--
Comercio	3	11	5.500.011

184/007323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Previsiones de crecimiento que tiene la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2001 en la provincia de Segovia.

Respuesta:

Los planes de actuaciones generales y específicos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social están previstos en el Programa Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 2001, aprobado en la XII Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales celebrada en Bayona el pasado 11 de diciembre de 2000 y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y los artículos 42 y 43 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el cuadro, que se recoge en anexo adjunto, se compara la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Segovia, en el período 1999-2000, con respecto a las principales áreas de su actuación. Los datos reflejan un incremento de la actividad de la Inspección en todas las áreas competenciales.

De las acciones previstas que realiza la Inspección se pueden citar las siguientes:

— La ejecución del Programa de Objetivos propuestos en materia de prevención de riesgos laborales por la Comunidad Autónoma y acordados en la Conferencia Sectorial. Se prevé la intensificación de la presión inspectora en aquellas empresas y/o sectores que presenten mayores índices de siniestralidad.

— La lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

— La planificación y desarrollo de acciones específicas en las áreas de trabajo ilegal de trabajadores extranjeros, control de la aplicación de las subvenciones y medidas de fomento de empleo.

— Acciones en materia de empresas de trabajo temporal, así como a las empresas usuarias.

Finalmente, se señala que la ejecución de la legislación laboral se transfirió a la Comunidad Autónoma de

Castilla y León mediante Real Decreto 831/1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1995).

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Segovia

AREAS	Nº ACTUACIONES		Nº INFRACCIONES DETECTADAS		IMPORTE SANCIONES PROPUESTAS	
	1.999	2.000	1.999	2.000	1.999	2.000
Trabajo(jornada,salarios, horas extraordinarias, etc.)	305	397	7	17	2.825.003	13.140.000
Seguridad y Salud Laboral (Condiciones de Seguridad e higiene, medios de protección personal, etc.)	1.786	1.856	162	239	28.575.063	62.750.079
Empleo y Migraciones (contratas, trabajo de extranjeros...)	609	453	15	38	7.700.013	16.300.038
Seguridad Social (cotización, prestaciones...)	2.950	3.068	203	237	12.151.257	20.322.200

Fuente: Resumen General de Órdenes de Servicio (DGITSS)

184/007324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Evolución de los accidentes laborales en la provincia de Segovia en los distintos sectores productivos durante el año 2000.

Respuesta:

En anexo adjunto figuran los datos requeridos con respecto a la siniestralidad laboral en la provincia de Segovia.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Siniestralidad laboral en la provincia de Segovia

AÑO 2000 (1)

SECTORES	Total	CON BAJA				SIN BAJA				
		En Jornada de trabajo				"In itinere" (2)				
		Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	
TOTAL	3.283	2.282	2.236	36	10	124	120	3	1	877
AGRARIO	264	264	244	15	5					
NO AGRARIO	2.018	2.018	1.992	21	5					
INDUSTRIA	643	643	638	4	1					
CONSTRUCCIÓN	524	524	517	5	2					
SERVICIOS	851	851	837	12	2					

(1) Los datos del año 2000 son provisionales, y se han obtenido de los resúmenes estadísticos de siniestralidad laboral que se elaboran mensualmente.

(2) Al ser datos provisionales no se dispone de los accidentes «in itinere» por sectores.

Fuente: «Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales».

184/007331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Solicitudes de reconocimiento civil a las víctimas del terrorismo y criterios utilizados para su concesión.

Respuesta:

Hasta ahora se han recibido en el Ministerio de la Presidencia 60 solicitudes de concesión de distinciones por hechos terroristas anteriores a 1976, de las cuales 25 corresponden a Encomiendas y 35 a Grandes Cruces, habiéndose resuelto a la fecha 42 expedientes que se corresponden con otras tantas distinciones concedidas (12 Encomiendas y 30 Grandes Cruces) y estando el resto de los expedientes (18) en tramitación.

Los datos relativos a la identificación de las personas, a quienes se les ha concedido distinción, son los siguientes:

Gran Cruz:

- Alonso Bajo, Joaquín.
- Bueno Fernández, Juan Antonio.
- Castilla Martín, Miguel.
- Fernández Moreno, Fernando.
- Fouz Escobero, Humberto.
- García Carneiro, Jorge Juan.
- García Pérez, Gerardo.
- Ginés Navarro, Agustín.
- Llorente Roiz, Fernando.
- López Triviño, Manuel.
- Maldonado Llorente, Esteban.
- Manzanas González, Melitón.
- Martínez Martín, Luis.
- Morán González, José Ramón.
- Moreno Chamorro, Juan José.
- Pardines Arcay, José Antonio.
- Pascual Martín, Jesús.
- Pedregal Manzano, Manuel.
- Pérez Mogena, José Luis.
- Posada Zurrón, Gregorio.
- Quiroga Veiga, Fernando.
- Rey Martínez, María Ángeles.
- Río Martín, Diego del.
- Rodríguez Martín, Lucio.
- Román Madroñal, Mariano.
- Ruiz Muñoz, Juan.
- Sánchez García, Casimiro.

- Santos Hernández, Luis.
- Segovia Peralta, Andrés.
- Vera García, Jerónimo.

Encomienda:

- Camacho Jiménez, Enrique.
- Carro Ramón, Antonio.
- Díaz Blázquez, Jacinto.
- Galiana del Río, Rafael.
- García Lorente, Juan Manuel.
- González García, Antonio.
- Hernández Ruiz, Ignacio.
- Jiménez Fernández, José.
- López Ramírez, Luis.
- Pozo Cuadrado, Justo.
- Rodríguez Mateos, Ludivino.
- Rodríguez Rodríguez, Silvestre.

Del resto de los expedientes en tramitación (18 en total de los que 13 corresponden a Encomiendas y cinco a Grandes Cruces), y como quiera que se encuentran en fase de acreditación de los solicitantes, legitimación y verificación del carácter terrorista del acto, se facilitará la información tan pronto como ésta se encuentre disponible.

Finalmente, los criterios seguidos para la concesión de las distinciones han sido los contenidos tanto en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, como en el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, aprobado por Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre. Dichos criterios son los siguientes:

— Acreditación en cada caso del carácter terrorista del acto.

— Acreditación de la legitimación de los solicitantes en cuanto herederos de la víctima en el caso de la concesión a título póstumo de Grandes Cruces.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Pérez, Iratxe (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante los años 1996 a 2000 en la provincia de Valladolid en aplicación del

Plan Concertado de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Respuesta:

Los créditos destinados al desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales mediante convenios-programas tienen por objeto la financiación de una red básica de servicios sociales generales que garantice a los ciudadanos las citadas prestaciones básicas. Los criterios objetivos de distribución entre las Comunidades Autónomas de estos créditos, que anualmente figuran en los Presupuestos Generales del Estado, se determinan a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se formalizan los compromisos financieros de la Administración General del Estado respecto a dicha distribución. Posteriormente, se realizan las transferencias a las citadas Comunidades Autónomas, quienes aportarán, al menos, una cantidad igual al importe de la dotación efectuada por la Administración General del Estado, determinando, asimismo, con qué cuantía corresponde participar a las corporaciones locales que integran su territorio y formarán parte del proyecto de actuación.

Las aportaciones de la Administración General del Estado se realizan solamente mediante transferencias corrientes, no efectuándose, por tanto, inversiones a ninguna Comunidad Autónoma y, consecuentemente, tampoco a la provincia de Valladolid.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de los bombardeos de fuerzas militares a las que apoya logísticamente, como Estados Unidos, y de otras que también participan y son socios de la OTAN.

Respuesta:

Al finalizar la operación «Desert Storm» en marzo de 1991, comenzó la operación «Desert Calm» que, a partir de agosto de 1996, ha sido sustituida por la «Southern Watch» para vigilancia del sur del paralelo 38º, en Irak. El Gobierno español ha autorizado el apoyo logís-

tico a esta operación, en el sentido de permitir la toma y reaprovisionamiento de las aeronaves en tránsito a la zona de operaciones.

Igualmente, se mantiene desde 1990 el apoyo a la operación «Northern Watch», continuación de la «Provide Comfort», para el apoyo al pueblo kurdo.

El Gobierno español no se considera responsable de las «muertes accidentales» que puedan ocurrir en Irak, pues la decisión de buscar, señalar y retirar los posibles artefactos explosivos existentes en territorio iraquí es decisión soberana de ese Estado.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CIU).

Asunto: Previsiones acerca del uso del cuartel situado en la calle Pau Claris, de Sant Boi de Llobregat (Baix Llobregat).

Respuesta:

En el acuartelamiento de Sant Boi de Llobregat se encuentra ubicada la Unidad de Apoyo Logístico XLII, dependiente del Mando de Apoyo Logístico de la Región Pirenaica, teniendo dicha Unidad a su cargo, prioritariamente, las actividades derivadas del apoyo en abastecimiento, mantenimiento y transporte a las unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra desplegados en la Comunidad Autónoma de Cataluña, garantizando la corriente de abastecimiento y refuerzo logístico a las plazas de dicha Comunidad.

Por otra parte, la Instrucción 302/98, del Jefe del Estado Mayor del Ejército sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Ejército de DIC98, el acuartelamiento Tipo C, Santa Eulalia, ubicado en el término municipal de Sant Boi de Llobregat se declara en situación activo, no contemplándose la desafección del referido Acuartelamiento. Cualquier opción que se pudiera tomar que afecte a este Acuartelamiento se derivaría de las necesidades que se determinen en los estudios de reorganización de la estructura del Ejército, actualmente en curso.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Indemnizaciones a ganaderos con reses afectadas por la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

Respuesta:

Las indemnizaciones previstas para compensar a los ganaderos a los que, como consecuencia de la aparición de la EEB se les sacrifican obligatoriamente todos los animales de su explotación, se establecen a nivel nacional mediante normativa básica.

La Orden de 15 de diciembre de 2000 fija los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectado de Encefalopatía Espongiforme transmisible.

Los baremos de indemnización por sacrificios obligatorios del ganado bovino serán del 100 por ciento de los valores descritos a continuación, calculados en función de su categoría.

BOVINO DE APTITUD CÁRNICA	VALOR		UNIDAD
	Pts.	Euros	
Hasta 3 meses de edad	60.000	360,61	Unidad
Desde 3 meses y un día hasta 12 meses	150.000	901,52	Unidad
Desde 12 meses y un día hasta 24 meses	180.000	1.081,82	Unidad
Desde 24 meses y un día hasta 10 años	215.000	1.292,18	Unidad
Mayores de 10 años	125.000	751,27	Unidad

BOVINO DE APTITUD LECHERA	VALOR		UNIDAD
	Pts.	Euros	
Hasta 3 meses de edad	55.000	330,56	Unidad
Desde 3 meses y un día hasta 12 meses	107.000	643,08	Unidad
Desde 12 meses y un día hasta 24 meses	180.000	1.081,82	Unidad
Desde 24 meses y un día hasta 96 meses	230.000	1.382,33	Unidad
Desde 96 meses y un día hasta 96 meses	165.000	991,67	Unidad
Mayores de 10 años	115.000	691,16	Unidad

Una vez realizado el cálculo sobre el baremo por categoría del animal, dichos valores podrán ser incrementados hasta un máximo de un 10 por ciento adicional para aquellos animales cuyos propietarios puedan acreditar su pertenencia a una agrupación de defensa sanitaria.

Respecto a la compensación económica a pagar a los ganaderos a los que se sacrifique el ganado por el período en que la explotación permanezca inactiva es preciso considerar que en el caso de la EEB, no existe (frente a otras enfermedades objeto de programas nacionales de erradicación) por un período tasado de vaciado sanitario durante el cual no pueden introducirse reses en la explotación afectada, sino que, tal como señala el artículo 7.4 del Real Decreto 3454/2000, la reintroducción de animales se efectuará previa autori-

zación de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que serán los que valorarán su necesidad o no, o su duración, que en cualquier caso, al tratarse de una enfermedad cuyo agente causal se transmite por ingestión de piensos contaminados, el período de inactividad es mínimo.

En la normativa dictada por el Estado no se contemplan ayudas o compensaciones por vaciado sanitario respecto de ninguna enfermedad.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Información sobre soldados profesionales afectados por enfermedades contraídas en su estancia en los Balcanes, y medidas previstas al respecto.

Respuesta:

Su Señoría basa sus preguntas en una argumentación subjetiva y absolutamente cuestionable, por no decir errónea.

En primer lugar, identifica enfermedades contraídas por nuestros soldados con su estancia en los Balcanes, cuando es un hecho no demostrado, por lo menos a la luz de los conocimientos científicos actuales y a las mediciones y análisis realizados en la zona, que siguen dando como resultado unos riesgos similares a los que podemos encontrar en cualquier parte de España.

En segundo lugar, habla de una sintomatología, cuando las afecciones que padecen nuestros efectivos militares aparecen en un abanico amplísimo de enfermedades diferentes para todos los casos que tiene controlados y a los que el Ministerio de Defensa está efectuando un seguimiento. Todo ello, sin perjuicio de que, para el volumen de efectivos que ha estado en la zona, son unos datos que entran perfectamente en la estadística de enfermedades naturales del resto de población para los mismos márgenes de edad.

Actualmente, no se puede hablar de un cuadro clínico y así lo entiende este Ministerio. No obstante, el Departamento se ha hecho eco de la inquietud social con el tema y ha puesto en marcha todos los mecanismos a su alcance, no sólo para investigar las causas de todos los casos aparecidos, sin tener en cuenta las esta-

dísticas, sino también de hacer un seguimiento caso por caso, para tranquilidad de familiares y opinión pública.

Pero además, el Gobierno participa en un «comité ad hoc» como órgano de intercambio de información entre 50 países amigos y otros estados y organizaciones interesadas, entre las que están el Programa de NN.UU. para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE). Los resultados de los trabajos no se harán esperar y serán dados a conocer a la opinión pública.

El conjunto de medidas adoptadas para dar respuesta a esta preocupación, incluyen, además, el refuerzo de las precauciones iniciales distribuidas a las Fuerzas en zona, tanto físicas como sanitarias, ya de por sí suficientemente estrictas y el análisis de cualquier posible agente contaminante que pudiera existir en los Balcanes.

Es por ello que, de momento, los recursos dedicados se consideran suficientes y no existe motivo alguno para una alarma, pues así lo avalan los estudios realizados, los análisis sanitarios, la propia estadística y el reforzamiento de medidas preventivas.

Por lo tanto, el Ministerio de Defensa considera que no procede plantearse de momento, por prematuro, por imperativo legal y por coherencia con los análisis y estudios realizados hasta el momento, declaración alguna de fallecimiento o inutilidad en acto de servicio, lo que no impide, por supuesto, que se abran cuantos expedientes se consideren necesarios para esclarecer las causas de muerte o inutilidad.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Personas presas en centros penitenciarios que tienen una propuesta individualizada de tratamiento, conforme a las exigencias de los artículos 59 y 62 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, así como actividades planificadas.

Respuesta:

Las previsiones contenidas en los artículos 59 y 62 de la Ley Orgánica General Penitenciaria encuentran su desarrollo en el artículo 20 del Reglamento, cuyo punto 2 establece que «La Junta de Tratamiento, previo

informe del Equipo Técnico, contrastará los datos del protocolo y formulará un programa individualizado de tratamiento sobre aspectos tales como ocupación laboral, formación cultural y profesional, aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de la liberación». En cuanto a los preventivos y respetando el principio de presunción de inocencia, se elaborará un modelo individualizado de intervención, que puede recoger los aspectos de ocupación laboral, formación o medidas de ayuda.

La Instrucción 8/99, de 20 de julio, pone en relación dicho programa individualizado de tratamiento (PIT), que ya quedó regulado por la Instrucción 20/96 en desarrollo directo del Reglamento de 1996, con los nuevos beneficios penitenciarios que aparecen regulados en el Código Penal de 1995 (artículo 91 CP), estableciendo un «sistema de evaluación continuada e incentivación de actividades de los internos», según el cual todas las actividades disponibles en el establecimiento quedarán recogidas en el «Catálogo Unificado de Actividades», con indicación del número de créditos asignados. Trimestralmente se evalúa la participación en ellas de todos los internos, concediéndoles la Junta de Tratamiento el número de créditos que les corresponda. Además, con una periodicidad máxima semestral, se lleva a cabo una evaluación global de los penados, asignándoles una puntuación de la que queda constancia en su expediente a los efectos de poder proponer, en su momento, los beneficios penitenciarios al Juez de Vigilancia. Siempre que se lleva a cabo una revisión, con cambio o sin él, del grado de tratamiento de los penados, se actualiza su PIT adjuntando copia a la correspondiente propuesta.

En consecuencia, se señala lo siguiente:

— A todos los penados (30.224, según la última estadística) se les efectúa su «programa individualizado de tratamiento». En cuanto a los preventivos, si lo desean, pueden participar igualmente en las actividades programadas. Únicamente no es de aplicación la Instrucción 8/99 a los condenados a penas de arresto de fin de semana, así como a los internados con medidas de seguridad y a los liberados condicionales.

— Todas estas actividades están planificadas y su contenido se encuadra en alguna de las siguientes áreas: formativa, cultural, deportiva, laboral, labores auxiliares y terapéutica (Catálogo Unificado de Actividades).

— El tiempo que a las mismas dedican los internos es variable, en función de cada uno de ellos y del establecimiento. Cada interno participa normalmente en varias actividades de diferente tipo. De forma orientativa, el máximo de créditos obtenibles al trimestre es de 12, significando cada uno de ellos una dedicación aproximada, por duración o esfuerzo, de cuarenta horas. Muchos de ellos alcanzan el límite de los 12 créditos.

— Los objetivos concretos de cada una de estas actividades dependen de su naturaleza: formativa, ocu-

pacional o terapéutica, entre otras. Su finalidad general atiende al principio de reinserción (artículos 1 y 59 de la LOGP) y de normalización penitenciaria: la vida en prisión debe tomar como referencia la vida en libertad (artículo 3.3 RP).

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Coste de la campaña publicitaria realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma de Aragón o en medios nacionales con presencia en dicha Comunidad a favor del Plan Hidrológico Nacional, desde el mes de octubre de 2000.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha realizado una campaña publicitaria durante los meses de noviembre y diciembre de 2000 y enero de 2001, para dar a conocer a los ciudadanos, entre otros, las características, contenidos, objetivos y soluciones que propone en el proyecto de Plan Hidrológico Nacional a los problemas del agua existentes en España.

El importe previsto de licitación de dicha campaña publicitaria es de 80 millones de pesetas.

El coste efectivo de la campaña aún no se conoce con precisión, ya que está pendiente de liquidar definitivamente el contrato, al no haberse realizado varias de las actuaciones previstas.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento por el Ministerio de Defensa de sus obligaciones como propietario de las baterías de costa de Cartagena (Murcia) para proteger su patrimonio histórico-artístico.

Respuesta:

La Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia comunicó la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída en el recurso interpuesto por la Asociación Massiena contra dicha Comunidad Autónoma.

Inmediatamente se dio conocimiento de la sentencia a los organismos que tenían a su cargo las distintas propiedades afectadas, cursando instrucciones para extremar el cuidado y conservación de los inmuebles.

Se han propuesto una serie de acciones, entre las que se citan las siguientes:

- Instalar barreras y caseta de vigilancia.
- Enclavar las piezas y anular el acceso a zonas subterráneas.
- Tapar los pozos peligrosos.
- Solicitar del Ayuntamiento de Cartagena la recogida de basuras.
- Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Murcia la definición de los edificios que considera deben protegerse y proceder a la demolición de los restantes.
- Solicitar de la Dirección General de Presupuestos la modificación presupuestaria necesaria.
- Iniciar con las instituciones locales y autonómicas, y Administración del Estado, si procede, la negociación de un convenio en el que la aportación de Defensa sería en principio la cesión de uso de la propiedad en aquellos casos que no fuera necesaria para la Defensa Nacional.

En la provincia de Murcia se encuentran las siguientes baterías de costa:

- Cenizas.
- La Parajola.
- Loma Larga.
- Monte Roldán.
- Posición X.
- Sierra Gorda.

Todas ellas están inactivas y taponadas, aunque, de momento, no hay créditos disponibles de inversión para atender estas instalaciones.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en la mejora de los regadíos de la Comarca de Antequera (Málaga) en los últimos cuatro años, así como previsiones para el año 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prepara los programas de inversiones en materia de infraestructuras agrarias (regadíos y otras infraestructuras) en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de los programas de actuación vigentes (Plan Nacional de Regadíos y programas operativos).

Los programas de inversiones en infraestructuras agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los últimos cuatro años (1997-2000) y el del año 2001 no han incluido proyectos para la mejora de regadíos en la Comarca de Antequera.

Las actuaciones futuras para la mejora de regadíos en dicha Comarca serán las que resulten de los acuerdos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Regadíos.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa del año 2000 con respecto al Ejército de Tierra.

Respuesta:

1. La ejecución del presupuesto del Ejército de Tierra en el ejercicio económico 2000, tanto a nivel de programa como de capítulo presupuestario, ha sido en su conjunto, en cuanto a compromisos de

gasto, del 99,83 por 100 de los créditos definitivos y del 97,12 por 100 en obligaciones reconocidas.

En el anexo 1 se recoge la ejecución del presupuesto a nivel programa presupuestario, con indicación de los porcentajes de ejecución de cada uno de ellos tanto a nivel compromisos de gasto como de obligaciones reconocidas, en base a los créditos inicialmente dotados y los créditos definitivos.

En el anexo 2 se recoge la ejecución del presupuesto a nivel capítulo presupuestario, con indicación de los porcentajes de ejecución de cada uno de ellos tanto a nivel de compromisos de gasto como de obligaciones reconocidas, en base a los créditos inicialmente dotados y los créditos definitivos.

2. A 31 de diciembre de 2000, la ejecución del presupuesto del Ejército de Tierra, según la contabilidad pública y la Dirección de Asuntos Económicos, fue, con relación a los créditos definitivos, del 99,83 por 100 en compromisos de gasto, 0,61 puntos porcentuales por encima de lo ejecutado en el mismo período del ejercicio anterior (1999, 99,22 por 100) y del 97,12 por 100 en obligaciones reconocidas, 0,3 puntos porcentuales por debajo de lo ejecutado en el mismo período del ejercicio anterior (1999, 97,42 por 100) (anexo 3).

En este anexo 3 se indica que la ejecución del servicio presupuestario 11, «Mando de Apoyo Logístico» fue del 99,93 por 100 en compromisos de gasto y del 92,01 por 100 en obligaciones reconocidas, en tanto que la ejecución del servicio presupuestario 12, «Dirección de Asuntos Económicos» fue del 99,78 por 100 en compromisos de gasto y del 99,68 por 100 en obligaciones reconocidas, ambos porcentajes calculados sobre el importe de los créditos definitivos del presupuesto del Ejército de Tierra.

En el anexo 4 se recogen los documentos de retención de crédito (RC) tramitados por conceptos y servicios presupuestarios, deducidas las anulaciones, hasta el 31 de diciembre de 2000, por un valor global de 110.989 millones de pesetas, habiéndose ejecutado documentos RC por un importe de 110.690 millones de pesetas, lo que representa el 99,73 por 100 de los tramitados hasta dicha fecha.

3. Los créditos que a fecha 31 de diciembre de 2000 habían sido modificados por alguno de los motivos expresados en la pregunta son los que se indican en el anexo 5.

El importe total de las modificaciones a dicha fecha fue de 21.343.763.265 pesetas.

4. Las incorporaciones corresponden a expedientes del ejercicio anterior en fase AD y remanentes de crédito y ascendieron a 6.437.330.913 pesetas (anexo 5).

En el anexo 5, el origen de las transferencias internas (propio presupuesto del Ejército de Tierra), y que minoran el crédito de las aplicaciones de origen, se ha indicado como transferencias negativas y aparece en color rojo.

El anexo 6 pone de manifiesto el origen (transferencias negativas) y la aplicación (transferencias positivas) y el motivo de las mismas.

En el anexo 7 se pone de manifiesto el origen o motivo de la modificación correspondiente a las generaciones de crédito por valor, en esa fecha, de 11.240.491.066 pesetas.

El importe del suplemento de crédito, por importe de 3.359.787.000 pesetas, fue aplicado a combustibles: 71.386.000 pesetas; inversiones asociadas al funcionamiento: 131.322.000 pesetas; 2.975.736.000 pesetas, a inversiones militares; 79.343.000 pesetas, a otros gastos de vida y funcionamiento y 102.000.000 de pesetas, a otros suministros (anexo 8).

5. Al cierre del 31 de diciembre de 2000, los proyectos de inversión que se habían modificado eran 32, de los cuales 11 correspondían al artículo 66, «Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios», y 21 correspondían al artículo 65, «Inversiones reales».

6. Los proyectos que se han modificado a la fecha de 31 de diciembre de 2000 son los que figuran en la relación adjunta (anexo 9), donde se indica el servicio presupuestario encargado de su gestión, el programa y concepto presupuestario, así como las cuantías de su modificación y motivo de la misma.

7. Las modificaciones de los proyectos se han debido a cuatro causas: Incorporaciones procedentes del ejercicio anterior, generaciones de crédito, transferencias entre programas y suplementos de crédito.

Incorporaciones: Corresponden a los expedientes que en el ejercicio anterior quedaron en la fase AD; su importe a fecha 31 de diciembre de 2000 fue de 5.058.502.354 pesetas

Generaciones de crédito: El valor de las generaciones a fecha 31 de diciembre de 2000 fue de 2.524.172.808 pesetas, afectando a los siguientes proyectos:

1990140110043: «Obras de todo tipo en edificios e instalaciones». Se incrementó en 1.947.000.000 de pesetas, provenientes de la transferencia efectuada por el Organismo Autónomo INVIFAS (2.197.000 pesetas), destinada a la mejora de la calidad de vida de la tropa.

1991140111801: «Material y equipo diverso». Se incrementó en 250.000.000 de pesetas provenientes de la transferencia efectuada por el Organismo Autónomo INVIFAS (2.197.000.000 de pesetas), destinada a la mejora de la calidad de vida de la tropa.

1993140110032: «Mantenimiento de material logístico». Se incrementó en 1.661.572 pesetas de las generaciones por sobrantes de libramiento.

1998140100001: «Mobiliario y enseres organismos». Se incrementó en 83.436.747 pesetas correspondientes a las generaciones por venta de bienes y servicios.

1991140111603: «Equipos de sanidad». Se incrementó en 124.000.000 de pesetas, procedentes de los

ingresos generados por hospitales (venta de productos farmacéuticos y prestación de servicios hospitalarios).

1992140110003: «Adquisición de material no clínico». Se incrementó en 62.829.400 pesetas procedentes de ingresos generados por hospitales (venta de productos farmacéuticos y prestación de servicios hospitalarios).

1996140110001: «Mantenimiento material sanidad». Se incrementó en 55.245.089 pesetas, procedentes de ingresos generados por hospitales (venta de productos farmacéuticos y prestación de servicios hospitalarios).

Transferencias: El importe, a fecha 31 de diciembre de 2000, de transferencias de crédito que afectan a proyectos fue de 3.427.232.619 pesetas y los proyectos de inversión afectados son:

1995140111402: «Superpuma». Se incrementó en 857.768.032 pesetas, para el pago de paridad de divisa, provenientes del expediente de modificación de crédito aprobado por el Ministerio de Hacienda, de la aplicación 14.11.212A1.22105 «Productos alimenticios» (998.324.337 pesetas).

1993140111001: «Red Básica Aérea». Se incrementó en 379.464.587 pesetas, para el pago de paridad de divisa, provenientes de los expedientes de modificación de crédito aprobados por el Ministerio de Hacienda, de las aplicaciones 14.11.212A1.22105 «Productos alimenticios» (998.324.337 pesetas), 14.11.211A1.231 «Locomociones» (400.000.000 de pesetas) y 14.11.212A1.224 «Prima de seguros» (88.908.282 pesetas).

1992140111403: «Material electrónico diverso». Este proyecto se incrementó en 300.000.000 de pesetas, correspondientes a la transferencia aprobada por el Ministerio de Hacienda de la aplicación presupuestaria 14.11.212A1.22104 «Vestuario» (2.080.000.000 de pesetas).

1991140111601: «Equipos de campamento». Este proyecto se incrementó en 379.000.000 de pesetas, correspondientes a la transferencia aprobada por el Ministerio de Hacienda de la aplicación presupuestaria 14.11.212A1.22104 «Vestuario» (2.080.000.000 de pesetas).

1991140111602: «Material y equipo diverso de intendencia». Este proyecto se incrementó en 1.401.000.000 de pesetas, correspondientes a la transferencia aprobada por el Ministerio de Hacienda de la aplicación presupuestaria 14.11.212A1.22104 «Vestuario» (2.080.000.000 de pesetas).

1990140110043: «Obras de todo tipo en edificios e instalaciones». Se incrementó en 110.000.000 de pesetas, mediante transferencia aprobada por el Ministerio

de Hacienda, de la aplicación 14.12.214A2.212 «Reparación de edificios y otras construcciones».

Suplementos de crédito: Se concedió un suplemento de crédito por importe de 3.359.787.000 pesetas, de las cuales se destinaron a inversión 3.107.058.000 pesetas que afectaron a los siguientes proyectos:

1990140110001: «Mobiliario y enseres UCIS». Se le dotó con 131.322.000 pesetas.

1992140110601: «Medios de transporte terrestre». Se le dotó con 169.085.500 pesetas.

1992140110701: «Equipo y material de ingenieros». Se le dotó con 2.092.784.114 pesetas.

1991140111801: «Material y equipo diverso». Se le dotó con 713.866.386 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1

Ejecución Presupuesto Ejército de Tierra por Programas Presupuestarios ejercicio Económico 2000

PROG	CONG	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO 3=(1+2)	COMPROMISOS GASTO (4)	% (5)=(4/1)	% (6)=(4/3)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (7)	% (8)=(7/1)	% (9)=(7/3)
211A	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES	62.873.316.000	5.417.064.315	68.290.380.315	67.915.794.362	108,02%	99,45%	67.797.588.990	107,83%	99,28%
212A	GASTOS OPERATIVOS EN LAS FUERZAS ARMADAS	138.998.853.000	-2.417.599.496	136.581.253.504	136.526.483.113	98,22%	99,96%	134.603.987.046	96,84%	98,55%
213A	MODERNIZACION DE LAS FUERZAS ARMADAS	49.708.000.000	10.305.681.552	60.013.681.552	59.993.903.280	120,69%	99,97%	54.508.286.937	109,66%	90,83%
214A	APOYO LOGISTICO	66.755.430.000	2.978.595.703	69.734.025.703	69.722.263.878	104,44%	99,98%	66.902.627.045	100,22%	95,94%
215A	FORMACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	20.055.953.000	99.742.264	20.155.695.264	20.125.477.795	100,35%	99,85%	20.124.018.164	100,34%	99,84%
412B	ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS	28.958.571.000	4.960.278.927	33.916.849.927	33.745.401.180	116,54%	99,49%	33.543.219.785	115,84%	98,90%
TOTAL		367.348.123.000	21.343.763.265	388.691.886.265	388.029.323.608	105,63%	99,83%	377.479.727.967	102,76%	97,12%

ANEXO 2

Ejecución Presupuesto Ejército de Tierra por Capítulos Presupuestarios ejercicio Económico 2000

CAP.	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO (3)=(1+2)	COMPROMISOS GASTO (4)	% (5)=(4/1)	% (6)=(4/3)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (7)	% (8)=(7/1)	% (9)=(7/3)
1	219.629.687.000	390.896.550	220.020.583.550	220.018.867.485	100,18%	100,00%	220.018.867.485	100,18%	100,00%
2	66.863.754.000	6.606.749.535	73.470.503.535	72.844.241.753	108,94%	99,15%	70.724.036.569	105,77%	96,26%
4	486.000.000	0	486.000.000	485.330.000	99,86%	99,86%	485.330.000	99,86%	99,86%
6	80.219.682.000	14.116.965.781	94.336.647.781	94.302.749.619	111,59%	99,96%	85.873.359.162	107,05%	91,03%
8	149.000.000	228.151.399	378.151.399	378.134.751	253,78%	100,00%	378.134.751	253,78%	100,00%
TOTAL		367.348.123.000	388.691.886.265	388.029.323.608	105,63%	99,83%	377.479.727.967	102,76%	97,12%

ANEXO 3

Ejecución Presupuesto Ejército de Tierra ejercicio Económico 2000

SERV	PROG	CONC	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO (3)	COMPROMISOS GASTO (4)	Presupuesto			
							% (4/1)	% (4/3)	% (4/7)	% (7/3)
11	211A	224	17.460.000	291.752	17.751.752	11.773.010	67,43%	66,32%	11.773.010	66,32%
11	211A	227	15.000.000		15.000.000	20.719.871	138,13%	138,13%	20.719.871	138,13%
11	211A	230				525.889.489			525.889.489	
11	211A	231	2.719.000.000	112.263.955	2.831.263.955	2.296.626.522	84,47%	81,12%	2.297.926.507	79,75%
	TOTAL CAPITULO 2		2.761.460.000	112.555.707	2.864.015.707	2.866.008.892	103,76%	99,69%	2.816.308.977	98,33%
11	211A	660	900.000.000	134.101.810	1.034.101.810	1.032.846.412	114,76%	98,88%	1.000.988.259	96,80%
	TOTAL CAPITULO 6		900.000.000	134.101.810	1.034.101.810	1.032.846.412	114,76%	98,88%	1.000.988.259	96,80%
	TOTAL PROGRAMA 211A		3.661.460.000	246.657.517	3.908.117.517	3.887.855.304	106,47%	99,74%	3.817.287.136	97,93%
11	212A	220				385.745.179			385.745.179	
11	212A	221	25.016.058.000	-1.353.771.653	23.662.286.347	22.011.196.855	87,99%	93,02%	20.126.497.852	85,06%
11	212A	223	1.220.000.000	250.179.234	1.470.179.234	1.433.046.264	117,46%	97,47%	1.395.251.320	94,90%
11	212A	224	1.162.240.000	-88.906.282	1.073.331.718	1.073.331.718	92,35%	100,00%	1.073.331.718	100,00%
11	212A	226				251.259.214			251.259.214	
11	212A	227				768.155.017			768.155.017	
11	212A	229				228.951.344			228.951.344	
	TOTAL CAPITULO 2		27.398.298.000	-1.192.500.701	26.205.797.299	26.161.687.591	95,45%	99,79%	24.229.191.524	92,46%
	TOTAL PROGRAMA 212A		27.398.298.000	-1.192.500.701	26.205.797.299	26.161.687.591	95,45%	99,79%	24.229.191.524	92,46%
11	213A	650	49.708.000.000	10.305.681.552	60.013.681.552	59.993.903.280	120,69%	98,97%	54.508.286.937	90,83%
	TOTAL CAPITULO 6		49.708.000.000	10.305.681.552	60.013.681.552	59.993.903.280	120,69%	98,97%	54.508.286.937	90,83%
	TOTAL PROGRAMA 213A		49.708.000.000	10.305.681.552	60.013.681.552	59.993.903.280	120,69%	98,97%	54.508.286.937	90,83%
11	214A	212	6.951.000.000	-16.599.799	6.934.400.201	6.931.213.360	99,72%	99,95%	6.908.025.490	99,38%
11	214A	213	1.160.771.000		1.160.771.000	1.158.872.702	99,84%	99,84%	1.158.872.702	99,84%
	TOTAL CAPITULO 2		8.111.771.000	-16.599.799	8.095.171.201	8.090.086.062	99,73%	99,94%	8.066.898.192	99,65%
11	214A	660	28.677.682.000	3.189.908.383	31.867.590.383	31.860.914.544	111,10%	99,98%	29.064.465.611	91,20%
	TOTAL CAPITULO 6		28.677.682.000	3.189.908.383	31.867.590.383	31.860.914.544	111,10%	99,98%	29.064.465.611	91,20%
	TOTAL PROGRAMA 214A		36.789.453.000	3.173.308.584	39.962.761.584	39.951.000.636	108,59%	99,97%	37.131.363.803	92,91%
	TOTAL SERVICIO 11		117.547.211.000	12.533.146.952	130.080.357.952	129.984.446.811	110,58%	99,93%	119.886.139.400	92,01%
12	211A	100	9.316.000		9.316.000	9.314.464	99,98%	99,98%	9.314.464	99,98%
12	211A	120	16.120.246.000	130.453.944	16.250.699.944	15.911.428.826	98,70%	97,91%	15.911.428.826	97,91%
12	211A	121	9.582.590.000	51.392.985	9.633.982.985	9.915.975.435	103,70%	103,14%	9.915.975.435	103,14%
12	211A	122	382.548.000	150.587.026	533.135.026	419.724.743	109,72%	108,72%	419.724.743	108,72%
12	211A	130	7.001.920.000		7.001.920.000	7.033.153.576	100,45%	98,33%	7.033.153.576	98,33%
12	211A	131	98.601.000	7.817.627	106.418.627	226.772.049	227,68%	211,11%	226.772.049	227,68%
12	211A	140	395.014.000		395.014.000	395.013.089	100,00%	100,00%	395.013.089	100,00%
12	211A	151	25.217.000		25.217.000	24.840.485	98,51%	98,51%	24.840.485	98,51%
12	211A	153	727.335.000	1.372.447.000	2.099.782.000	2.098.782.000	288,70%	100,00%	2.098.782.000	100,00%
12	211A	160	2.485.533.000		2.485.533.000	2.485.533.000	100,00%	100,00%	2.485.533.000	100,00%

		Pesetas									
SERV	PROG	CONC	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO (3)	COMPROMISOS GASTO (4)	% (4/1)	% (4/3)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (7)	% (7/1)	% (7/3)
12	211A	161	19.072.000		19.072.000	15.827.211	82,98%	82,99%	15.827.211	82,99%	82,99%
12	211A	162				3.176.320			3.176.320		
TOTAL CAPITULO 1			36.828.392.000	1.712.698.682	36.541.090.682	36.540.541.198	104,65%	100,00%	36.540.541.198	104,65%	100,00%
12	211A	203		5.800.000	5.800.000	5.795.242		99,92%	5.795.242		99,92%
12	211A	206	190.000.000		190.000.000	189.968.500	99,98%	99,98%	189.968.500	99,98%	99,98%
12	211A	212	650.000.000	632.885.540	1.282.885.540	1.293.363.654	198,98%	100,82%	1.284.971.221	197,69%	100,16%
12	211A	213	101.767.000	84.578.973	186.345.973	185.814.467	182,59%	99,71%	185.814.467	182,59%	99,71%
12	211A	215	90.000.000	53.982.101	143.982.101	126.068.000	140,08%	87,56%	126.068.000	140,08%	87,56%
12	211A	216	356.100.000		356.100.000	356.070.973	99,99%	99,99%	356.070.973	99,99%	99,99%
12	211A	220	1.927.697.000	51.844.247	1.979.541.247	2.140.540.582	111,04%	108,13%	2.139.796.257	111,00%	108,10%
12	211A	221	6.422.303.000	1.072.318.790	7.494.621.790	6.581.060.122	102,47%	87,81%	6.580.006.481	102,46%	87,80%
12	211A	222	1.428.490.000	103.763.913	1.532.253.913	1.477.013.151	103,40%	98,39%	1.476.329.405	103,35%	98,35%
12	211A	225				4.854.280			4.854.280		
12	211A	226	1.049.020.000	45.435.843	1.094.455.843	1.042.418.124	99,37%	95,25%	1.042.418.124	99,37%	95,25%
12	211A	227	2.361.087.000	666.796.048	3.027.873.048	3.387.306.817	143,46%	111,87%	3.385.056.127	143,37%	111,80%
12	211A	229	913.000.000	427.724.815	1.340.724.815	1.505.660.841	164,91%	112,30%	1.505.620.773	164,91%	112,30%
12	211A	230	5.059.000.000		5.059.000.000	4.981.517.814	98,47%	98,47%	4.981.517.814	98,47%	98,47%
12	211A	231				269.289.613			238.007.054		
12	211A	232	1.200.000.000		1.200.000.000	984.833.502	82,08%	82,08%	981.733.560	81,81%	81,81%
TOTAL CAPITULO 2			21.748.484.000	3.146.120.070	24.893.584.070	24.631.676.492	112,80%	98,55%	24.484.028.288	112,58%	98,36%
12	211A	481	357.000.000		357.000.000	357.000.000	100,00%	100,00%	357.000.000	100,00%	100,00%
12	211A	485	19.000.000		19.000.000	18.330.000	96,47%	96,47%	18.330.000	96,47%	96,47%
TOTAL CAPITULO 4			376.000.000		376.000.000	376.330.000	99,82%	99,82%	376.330.000	99,82%	99,82%
12	211A	660	120.000.000	83.436.747	203.436.747	202.257.617	168,55%	98,42%	202.257.617	168,55%	99,42%
TOTAL CAPITULO 6			120.000.000	83.436.747	203.436.747	202.257.617	168,55%	98,42%	202.257.617	168,55%	99,42%
12	211A	831	149.000.000	229.151.399	378.151.399	378.134.751	253,78%	100,00%	378.134.751	253,78%	100,00%
TOTAL CAPITULO 8			149.000.000	229.151.399	378.151.399	378.134.751	253,78%	100,00%	378.134.751	253,78%	100,00%
TOTAL PROGRAMA 211A			59.221.866.000	5.170.406.798	64.392.262.798	64.027.939.068	108,12%	98,43%	63.980.291.854	108,03%	98,36%
12	212A	120	73.423.685.000	17.104.455	73.440.789.455	70.833.776.087	96,47%	96,45%	70.833.776.087	96,47%	96,45%
12	212A	121	30.062.153.000	6.973.083	30.069.126.083	32.335.814.399	107,56%	107,54%	32.335.814.399	107,56%	107,54%
12	212A	122	1.139.292.000		1.139.292.000	1.479.242.058	129,84%	129,84%	1.479.242.058	129,84%	129,84%
12	212A	130	2.713.756.000	-76.729.333	2.637.026.667	2.626.249.791	96,78%	99,59%	2.626.249.791	96,78%	99,59%
12	212A	131	19.170.000		19.170.000	29.868.085	155,81%	155,81%	29.868.085	155,81%	155,81%
12	212A	140	2.558.159.000	-1.172.447.000	1.385.712.000	1.385.711.960	54,17%	100,00%	1.385.711.960	54,17%	100,00%
12	212A	153	711.808.000		711.808.000	711.809.000	100,00%	100,00%	711.809.000	100,00%	100,00%
12	212A	160	956.523.000		956.523.000	956.523.000	100,00%	100,00%	956.523.000	100,00%	100,00%
12	212A	161	16.008.000		16.008.000	15.801.142	98,71%	98,71%	15.801.142	98,71%	98,71%

Pesetas										
SERV	PROG	CONC	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO (3)	COMPROMISOS GASTO (4)	% 8=(4/3)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (7)	% 8=(7/1)	% 8=(7/3)
TOTAL CAPITULO 1			111.600.555.000	-1.225.098.795	110.375.456.205	110.374.795.522	98,90%	110.374.795.522	98,90%	100,00%
TOTAL PROGRAMA 212A			111.600.555.000	-1.225.098.795	110.375.456.205	110.374.795.522	98,90%	110.374.795.522	98,90%	100,00%
12	214A	120	9.904.857.000	93.716.118	9.998.573.118	10.007.451.642	101,04%	10.007.451.642	101,04%	100,09%
12	214A	121	5.671.478.000	39.489.139	5.710.967.139	5.627.772.527	98,23%	5.627.772.527	98,23%	98,54%
12	214A	122	710.811.000		710.811.000	785.128.954	110,46%	785.128.954	110,46%	110,46%
12	214A	130	9.415.789.000	-127.918.138	9.287.870.862	9.266.088.569	98,41%	9.266.088.569	98,41%	98,77%
12	214A	131	15.551.000		15.551.000	37.333.266	240,07%	37.333.266	240,07%	240,07%
12	214A	140	777.696.000	-200.000.000	577.696.000	577.695.621	74,28%	577.695.621	74,28%	100,00%
12	214A	153	161.291.000		161.291.000	161.291.000	100,00%	161.291.000	100,00%	100,00%
12	214A	160	3.300.970.000		3.300.970.000	3.300.970.000	100,00%	3.300.970.000	100,00%	100,00%
12	214A	161	7.534.000		7.534.000	7.533.663	100,00%	7.533.663	100,00%	100,00%
TOTAL CAPITULO 1			29.965.977.000	-194.712.881	29.771.264.119	29.771.263.242	99,36%	29.771.263.242	99,36%	100,00%
TOTAL PROGRAMA 214A			29.965.977.000	-194.712.881	29.771.264.119	29.771.263.242	99,36%	29.771.263.242	99,36%	100,00%
12	215A	120	8.538.112.000	18.844.361	8.556.956.361	8.534.928.822	99,96%	8.534.928.822	99,96%	99,74%
12	215A	121	4.682.419.000	7.094.570	4.689.513.570	4.686.246.424	100,08%	4.686.246.424	100,08%	99,93%
12	215A	122	404.278.000		404.278.000	429.572.081	106,26%	429.572.081	106,26%	106,26%
12	215A	130	2.251.335.000	-25.938.931	2.225.396.069	2.307.232.138	102,48%	2.307.232.138	102,48%	103,68%
12	215A	131	97.360.000	81.754.687	179.114.687	97.278.316	99,92%	97.278.316	99,92%	54,31%
12	215A	140	202.257.000		202.257.000	202.256.144	100,00%	202.256.144	100,00%	100,00%
12	215A	153	384.774.000		384.774.000	384.774.000	100,00%	384.774.000	100,00%	100,00%
12	215A	160	849.105.000	17.834.140	866.939.140	866.939.140	102,10%	866.939.140	102,10%	100,00%
12	215A	161	5.892.000		5.892.000	5.646.446	95,83%	5.646.446	95,83%	95,83%
12	215A	162		153.437	153.437	361.308	235,48%	361.308		235,48%
TOTAL CAPITULO 1			17.415.532.000	99.742.264	17.515.274.264	17.516.234.819	100,57%	17.516.234.819	100,57%	100,00%
12	215A	226	661.940.000		661.940.000	617.848.657	93,34%	616.389.026	93,12%	93,12%
12	215A	227	157.500.000		157.500.000	175.902.938	111,68%	175.902.938	111,68%	111,68%
12	215A	230	1.674.981.000		1.674.981.000	1.675.034.966	100,00%	1.675.034.966	100,00%	100,00%
12	215A	233	36.000.000		36.000.000	31.456.385	87,38%	31.456.385	87,38%	87,38%
TOTAL CAPITULO 2			2.630.421.000		2.630.421.000	2.500.242.976	98,81%	2.498.783.345	98,76%	98,75%
12	215A	486	110.000.000		110.000.000	110.000.000	100,00%	110.000.000	100,00%	100,00%
TOTAL CAPITULO 4			110.000.000		110.000.000	110.000.000	100,00%	110.000.000	100,00%	100,00%
TOTAL PROGRAMA 215A			20.055.963.000	99.742.264	20.155.695.264	20.126.477.795	100,36%	20.124.018.164	100,34%	99,84%
12	412B	120	3.273.795.000	74.521.310	3.348.316.310	3.437.672.025	105,01%	3.437.672.025	105,01%	102,67%
12	412B	121	2.383.277.000	33.321.958	2.416.598.958	2.326.777.217	97,63%	2.326.777.217	97,63%	96,28%
12	412B	122	52.424.000		52.424.000	52.889.152	100,89%	52.889.152	100,89%	100,89%
12	412B	130	12.680.178.000	-109.575.888	12.570.602.112	12.692.901.593	100,10%	12.692.901.593	100,10%	100,97%
12	412B	131	617.067.000		617.067.000	494.767.519	80,18%	494.767.519	80,18%	80,18%

SERV	PROG	CONC	CREDITO INICIAL (1)	MODIFICAC. (2)	CREDITO DEFINITIVO (3)	COMPROMISOS GASTO (4)	% 8=(4/3)	% 9=(4/2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (7)	% 8=(7/1)	% 9=(7/3)
12	412B	153	154.591.000		154.591.000	154.591.000	100,00%	100,00%	154.591.000	100,00%	100,00%
12	412B	160	4.654.036.000		4.654.036.000	4.654.036.000	100,00%	100,00%	4.654.036.000	100,00%	100,00%
12	412B	161	3.863.000		3.863.000	3.398.198	87,97%	87,97%	3.398.198	87,97%	87,97%
TOTAL CAPITULO 1			23.819.231.000	-1.732.620	23.817.498.380	23.817.032.704	99,99%	100,00%	23.817.032.704	99,99%	100,00%
12	412B	213	351.187.000	99.287.477	450.474.477	450.168.466	128,18%	99,93%	450.168.466	128,18%	99,93%
12	412B	221	3.512.302.000	4.452.157.691	7.964.459.691	7.925.029.189	225,64%	99,50%	7.925.029.189	223,26%	98,46%
12	412B	227				2.600.000			2.600.000		
12	412B	251	161.633.000	6.729.090	168.362.090	86.458.248	53,49%	51,35%	83.088.628	51,41%	49,35%
12	412B	259	298.218.000		298.218.000	251.288.807	84,26%	84,26%	251.288.807	84,26%	84,26%
TOTAL CAPITULO 2			4.323.340.000	4.558.174.268	8.881.514.268	8.716.640.710	201,99%	98,13%	8.628.826.343	199,59%	97,15%
12	412B	650	350.000.000	285.083.124	635.083.124	632.136.821	180,61%	99,53%	524.493.591	149,86%	82,59%
12	412B	660	464.000.000	118.744.165	582.744.165	580.690.945	125,15%	99,65%	572.867.147	123,46%	98,31%
TOTAL CAPITULO 6			814.000.000	403.837.289	1.217.837.289	1.212.827.766	149,00%	99,69%	1.087.360.738	134,81%	90,11%
TOTAL PROGRAMA 412B			28.986.571.000	4.960.278.927	33.916.849.927	33.746.401.180	116,54%	99,49%	33.643.219.786	116,84%	98,90%
TOTAL SERVICIO 12			249.800.912.000	8.810.616.313	258.611.528.313	258.044.876.797	103,30%	99,78%	257.793.588.567	103,20%	99,68%
CIERRE AL 31/12/00			367.348.123.000	21.343.763.265	388.691.886.265	388.029.323.608	105,63%	99,83%	377.479.727.967	102,76%	97,12%

ANEXO 4

Créditos retenidos y ejecutados Presupuesto 2000 a fecha 31-12-2000

SERV	CONC	DENOMINACION	CREDITO INICIAL (1)	CREDITO DEFINITIVO (2)	RC (3)	RC EJECUTADO (4)	SALDO RC 8=(3-4)	% RC EJECUTADO 9=(4/3)
11	212	Rep. Manto. y conserv. de edif y otras construcciones	6.951.000	6.834.400	1.380.582	1.377.414	3.168	99,77%
11	213	Rep. Manto. y conserv. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.160.771	1.160.771	202.752	202.718	36	99,98%
11	220	Material de oficina no inventariable			255.541	253.920	1.621	99,37%
11	221	Suministros	25.016.068	23.662.286	10.967.830	10.965.180	2.650	99,98%
11	223	Transportes	1.220.000	1.470.179	1.034.052	997.234	36.818	96,44%
11	224	Primas de Seguros	1.179.700	1.091.084	1.085.343	1.085.105	238	99,98%
11	226	Gastos Diversos			198.224	198.089	135	99,93%
11	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000	15.000	490.994	499.055	1.939	99,61%
11	229	Otros gastos de vida y funcionamiento			102.619	102.500	119	99,89%
11	230	Dietas			525.899	525.889	10	100,00%
11	231	Indemnizaciones por razon del servicio (Locomocion)	2.719.000	2.831.264	2.108.189	2.104.758	3.431	99,84%
11	650	Inversiones militares en Infraestructura y otros bienes	49.708.000	60.013.682	56.762.072	56.742.775	19.297	99,97%
11	660	Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	29.577.682	32.901.692	15.811.927	15.805.684	6.243	99,96%
TOTAL SERVICIO 11			117.547.211	130.080.368	90.826.024	90.850.319	76.705	99,92%

SERV	CONC	DENOMINACION	CREDITO INICIAL (1)	CREDITO DEFINITIVO (2)	RC (3)	RC EJECUTADO (4)	SALDO RC E=(3-4)	% RC EJECUTADO E=(4/3)
Miles de Pesetas								
12	122	Retribuciones en especie (Bonificaciones)	2.689.353	2.689.353	879.575	879.473	102	98,99%
12	131	Laboral eventual	848.749	938.321	1.672	1.672		100,00%
12	151	Incentivos al rendimiento gratificaciones	25.217	25.217	25.217	24.960	257	98,98%
12	160	Cuotas Sociales	12.246.167	12.264.001	257	257		100,00%
12	162	Gastos sociales del personal		153.437	200	200		100,00%
12	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		5.800	5.800	5.795	5	99,91%
12	206	Arrendamientos equipos procesos informacion	190.000	190.000	79.088	79.088		100,00%
12	212	Rep. Manto. y conserv. de edif y otras construcciones	650.000	1.282.896	901.637	900.856	781	99,91%
12	213	Rep. Manto. y conserv. Maquinaria, instalaciones y utillaje	452.854	636.820	409.260	409.135	125	99,97%
12	215	Rep. Manto. Y conserv. de Mobiliario y enseres	90.000	143.982	101.213	100.882	331	99,67%
12	216	Rep. Manto. Y conserv. De Equipos para procesos de la informacion	356.100	356.100	19.261	19.261		100,00%
12	220	Material de oficina no inventariable	1.927.697	1.978.541	605.283	604.925	368	99,94%
12	221	Suministros	9.934.605	15.459.082	3.823.928	3.702.014	121.914	96,81%
12	222	Comunicaciones	1.428.490	1.532.254	449.522	430.321	19.201	95,73%
12	225	Tributos			4.854	4.854		100,00%
12	226	Reuniones, conferencias y cursos	1.710.960	1.756.396	1.388.868	1.361.701	27.167	98,04%
12	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.518.587	3.185.373	1.292.283	1.290.824	1.659	99,87%
12	229	Otros gastos de vida y funcionamiento	913.000	1.340.725	277.128	276.636	492	99,82%
12	230	Dietas	6.733.981	6.733.981	6.680.474	6.656.553	23.921	98,64%
12	231	Locomocion			271.176	269.290	1.886	98,30%
12	232	Indemnizaciones por razon del servicio, Traslados	1.200.000	1.200.000	696.898	696.227	661	98,91%
12	233	Indemnizaciones razon del servicio Otras indemnizaciones	36.000	36.000	14.409	13.508	901	93,75%
12	251	Conciertos de asist. sanitaria ent. Seguro libre	161.633	168.362	102.850	86.456	16.494	83,98%
12	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria	288.218	288.218	38.639	38.428	211	99,45%
12	481	A familias e instituciones sin fines de lucro	357.000	357.000	357.000	357.000		100,00%
12	485	A Organismos e Institutos relacionados con las FAS	19.000	19.000	18.854	18.330	524	97,22%
12	486	A Institutos Politecnicos del Ejercito	110.000	110.000	25.937	25.937		100,00%
12	650	Inversiones militares en Infraestructura y otros bienes	350.000	635.063	626.375	623.458	2.917	99,53%
12	660	Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	584.000	786.181	587.087	583.975	3.112	99,47%
12	831	Prestamos a largo plazo a Familias e Inst. sin lucro	149.000	378.151	378.135	378.135		100,00%
TOTAL SERVICIO 12			45.980.711	54.661.274	20.062.980	19.839.951	223.029	98,89%
TOTAL			163.627.922	194.741.632	110.988.004	110.690.270	298.734	99,73%

Modificaciones de Crédito Presupuesto Ejército de Tierra ejercicio Económico 2000

303

Pesetas									
SERV	PROG	CONC		SUPLEMENTO CREDITO	TRANSF. POSITIVAS	TRANSF. NEGATIVAS	INCORPORACIONES	GENERACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
12	211A	222.01	Comunicaciones postales					2.010.000	2.010.000
12	211A	222.02	Comunicaciones telegraficas					500.000	500.000
12	211A	226.03	Juridicos y contenciosos					9.194.662	9.194.662
12	211A	226.06	Reuniones, conferencias y cursos		14.000.000			5.000.000	19.000.000
12	211A	226.09	Actividades culturales y deportivas					15.200.000	15.200.000
12	211A	226.11	Gtos protocolarios de actos institucionales					2.000.000	2.000.000
12	211A	226.99	Otros gastos diversos					41.181	41.181
12	211A	227.00	Limpieza y aseo				1.509.803	589.484.379	590.994.182
12	211A	227.01	Seguridad				275.247	39.183.209	39.458.456
12	211A	227.06	Estudios y trabajos tecnicos					22.686.742	22.686.742
12	211A	227.99	Otros					13.646.668	13.646.668
12	211A	229.00	Otros gastos de vida y funcionamiento	79.343.000				348.381.615	427.724.615
12	211A	660	Invers.militares asociadas al funcionamiento					83.436.747	83.436.747
12	211A	831.08	A familias e instituciones sin fines de lucro					229.151.399	229.151.399
12	212A	120.02	Sueldos Grupo C		14.684.688				14.684.688
12	212A	120.05	Trienios		2.419.767				2.419.767
12	212A	121.00	Complemento de Destino		5.519.760				5.519.760
12	212A	121.01	Complemento Especifico		1.057.035				1.057.035
12	212A	121.02	Indemnizacion por Residencia		396.288				396.288
12	212A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)			-76.729.333			-76.729.333
12	212A	140.01	Gratificaciones Tropa de Reemplazo			-1.172.447.000			-1.172.447.000
12	214A	120.02	Sueldos Grupo C		79.847.991				79.847.991
12	214A	120.05	Trienios		13.868.127				13.868.127
12	214A	121.00	Complemento de Destino		30.010.336				30.010.336
12	214A	121.01	Complemento Especifico		5.937.375				5.937.375
12	214A	121.02	Indemnizacion por Residencia		3.541.428				3.541.428
12	214A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)			-127.918.138			-127.918.138
12	214A	140.01	Gratificaciones Tropa de Reemplazo			-200.000.000			-200.000.000
12	215A	120.02	Sueldos Grupo C		16.112.366				16.112.366
12	215A	120.05	Trienios		2.731.995				2.731.995
12	215A	121.00	Complemento de Destino		5.958.758				5.958.758
12	215A	121.01	Complemento Especifico		1.135.812				1.135.812
12	215A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)			-25.938.931			-25.938.931
12	215A	131	Laboral Eventual					81.754.687	81.754.687

SERV	PROG	CONC	SUPLEMENTO CREDITO	TRANSF. POSITIVAS	TRANSF. NEGATIVAS	INCORPORACIONES	GENERACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
12	215A	160.00					17.834.140	17.834.140
12	215A	162.05					153.437	153.437
12	412B	120.02		68.120.636				68.120.636
12	412B	120.05		6.400.674				6.400.674
12	412B	121.00		25.749.890				25.749.890
12	412B	121.01		5.286.584				5.286.584
12	412B	121.02		2.285.484				2.285.484
12	412B	130.00			-75.883.525			-75.883.525
12	412B	130.01			-33.692.363			-33.692.363
12	412B	213				3.817.948	95.469.529	99.287.477
12	412B	221.05				2.243.298	101.703.875	103.947.173
12	412B	221.06		1.000.000		29.102.654	3.077.106.190	3.107.208.844
12	412B	221.08	102.000.000			117.261.368	1.021.740.306	1.241.001.674
12	412B	251				6.469.173	259.917	6.729.090
12	412B	650				161.093.124	124.000.000	285.093.124
12	412B	660				669.676	118.074.489	118.744.165
TOTAL SERVICIO 12			181.343.000	2.151.613.209	-1.846.358.923	331.541.768	7.991.577.269	8.810.616.313
TOTAL GENERAL			3.359.787.000	5.828.745.828	-5.522.591.542	6.437.330.913	11.240.491.066	21.343.763.265

ANEXO 6

Origen y destino de las transferencias a 31-12-2000

SERV	PROG	CONC	TRANSF. POSITIVAS	TRANSF. NEGATIVAS	DESTINO
11	211A	231		-400.000.000	Transportes. (250 Mill.) y Paridad Divisa (150 Mill.)
11	212A	221.04		-2.060.000.000	Material de Acuartelamiento (1.780 Mill.) y Equipos Comunicaciones (300 Mill.)
11	212A	221.05		-998.324.337	Paridad Divisa
11	212A	223	250.000.000		De Locomociones
11	212A	224		-88.908.282	Paridad Divisa
11	213A	650	3.427.232.619		Mat. Acuart. (1.780 Mill.) Eq. Comunic. (300 Mill.) y exp infraest. y Paridad divisa
11	214A	212		-110.000.000	Cambio de expediente de Mantenimiento Infraestructura a Inversion
TOTAL SERVICIO 11			3.677.232.619	-3.677.232.619	
12	211A	120.02	112.582.608		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C
12	212A	120.02	14.684.688		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	120.02	79.847.981		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C
12	215A	120.02	16.112.366		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	120.02	68.120.636		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	120.05	17.871.336		Funcionarizacion de laborales a funcionarios Grupo C

SERV	PROG	CONC		TRANSF. POSITIVAS	TRANSF. NEGATIVAS	DESTINO
12	212A	120.05	Trienios	2,419,767		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	120.05	Trienios	13,868,127		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	215A	120.05	Trienios	2,731,995		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	120.05	Trienios	6,400,674		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	121.00	Complemento de Destino	42,626,574		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	212A	121.00	Complemento de Destino	5,519,790		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	121.00	Complemento de Destino	30,010,336		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	215A	121.00	Complemento de Destino	5,958,758		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	121.00	Complemento de Destino	25,749,890		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	121.01	Complemento Especifico	8,523,591		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	212A	121.01	Complemento Especifico	1,057,035		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	121.01	Complemento Especifico	5,937,375		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	215A	121.01	Complemento Especifico	1,135,812		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	121.01	Complemento Especifico	5,286,594		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	121.02	Indemnización por Residencia	242,820		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	212A	121.02	Indemnización por Residencia	396,288		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	121.02	Indemnización por Residencia	3,541,428		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	121.02	Indemnización por Residencia	2,285,484		Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)		-132,749,633	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	212A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)		-76,729,333	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	214A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)		-127,918,138	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	215A	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)		-25,938,931	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	412B	130.00	Laboral Fijo (Retribuciones Basicas)		-75,883,525	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
12	211A	131	Laboral Eventual	7,817,827		Transferencia Sección 31 Paga unica Personal Laboral
12	212A	140.01	Gratificaciones Tropa de Reemplazo		-1,172,447,000	Paga por la mejora de la prestación de los servicio públicos
12	214A	140.01	Gratificaciones Tropa de Reemplazo		-200,000,000	Paga por la mejora de la prestación de los servicio públicos
12	211A	153	Complemento de Dedicación Especial	1,372,447,000		Paga por la mejora de la prestación de los servicio públicos
12	211A	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	14,000,000		Transferencia Ministerio Sanidad y Consumo
12	412B	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,000,000		Transferencia Ministerio Sanidad y Consumo
12	211A	130.01	Laboral Fijo (Otras Remuneraciones)	283,336,659		Transferencia Sección 31 Paga unica Personal Laboral
12	412B	130.01	Laboral Fijo (Otras Remuneraciones)		-33,692,363	Funcionarización de laborales a funcionarios Grupo C
TOTAL SERVICIO 12				2,151,513,209	-1,846,368,923	
TOTAL GENERAL				5,826,745,828	-5,522,591,542	

ANEXO 7

Origen de las generaciones de crédito

CONCEPTOS		Pesetas
		IMPORTES
PAGOS INDEBIDOS		15.217.310
PRESTACION SERVICIOS DE ALIMENTACION		1.287.506.618
PRESTACION SERVICIOS HOSPITALARIOS		3.988.680.577
RESIDENCIAS Y PABELLONES		2.216.462.440
REINTEGRO PAGAS DE ANTICIPO		229.151.399
TRANSFERENCIA INEM		118.824.113
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		118.260.622
VENTA PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.067.726.415
INVIFAS (CALIDAD DE VIDA DE TROPA)		2.197.000.000
SOBRANTES DE LIBRAMIENTOS		1.661.572
TOTAL		11.240.491.066

ANEXO 8

Origen y destino del suplemento de crédito Presupuesto 2000 a fecha 31-12-2000

					Pesetas
SERV	PROG	CONC		SUPLEMENTO CREDITO	ORIGEN Y DESTINO
11	211A	660	Invers.militares asopciadas al funcionamiento	131.322.000	Transferencia del Ministeri de Hacienda para Material Inventariable
11	212A	221.03	Combustibles	71.386.000	Transferencia del Ministeri de Hacienda para Combustibles
11	213A	650	Invers.militares en infraestructura y otros bienes	2.975.736.000	Transferencia del Ministeri de Hacienda para Inversiones en material
TOTAL SERVICIO 11				3.178.444.000	
12	211A	229.00	Otros gastos de vida y funcionamiento	79.343.000	Para Anticipos de Tesoreria
12	412B	221.99	Otros suministros	102.000.000	Para Anticipos de Tesoreria
TOTAL SERVICIO 12				181.343.000	
TOTAL GENERAL				3.359.787.000	

ANEXO 9

Proyectos de inversión del Ejército de Tierra que han modificado su cuantía Ejercicio Económico 2000

SERVI	SUBP	CONC	PROYECTO	INCORPO.	GENERACIONES	TRANSFER.	SUPLENT.CRED.	TOTAL
011	211A2	660	MOBILIARIO Y ENSERES UCIS	2.779.810			131.322.000	134.101.810
011	213A1	650	ADQUISICION SISTEMAS DE MISILES M.B.C.	5.000.000				5.000.000
011	213A3	650	SUPERPUMA			857.768.032		857.768.032
011	213AA	650	VEHICULOS BMR Y VEC	203.981.131				203.981.131
011	213AA	650	VEHICULO DE COMBATE INFANTERIA (VCI)	77.681.518				77.681.518
011	213AA	650	TRANSFERENCIA Y REDUCCION TLE.S	18.617.023				18.617.023
011	213AB	650	POTENCIACION CAÑON AA 35/80	87.144.595				87.144.595
011	213AC	650	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	55.989.638			169.085.500	225.075.138
011	213AD	660	EQUIPO Y MATERIAL DE INGENIEROS				2.092.784.114	2.092.784.114
011	213AD	650	MATERIAL DE PUENTES Y VLP	24.000.000				24.000.000
011	213AF	650	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	326.379.089				326.379.089
011	213AN	650	RADIOTELEFONO TACTICO AVANZADO	23.550.851				23.550.851
011	213AN	650	MATERIAL ELECTRONICO DIVERSO	443.238.065		300.000.000		743.238.065
011	213AN	650	RED BASICA AREA	111.013.355		379.464.587		490.477.942
011	213AS	650	MATERIAL INFORMATICO	26.332.238				26.332.238
011	213AT	650	EQUIPOS DE CAMPAMENTO	137.986.200		379.000.000		516.986.200
011	213AT	650	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO DE INTENDENCIA	106.386.239		1.401.000.000		1.507.386.239
011	213AU	650	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	38.764.674	1.947.000.000	110.000.000		2.095.764.674
011	213AV	650	MATERIAL PARACAIAS	8.384.323			713.866.386	8.384.323
011	213AV	650	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO	11.255.984	250.000.000			975.122.380
011	214A1	660	MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS	44.278.925				44.278.925
011	214A1	660	MANTENIMIENTO MATERIA DE ARTILLERIA	153.827.815				153.827.815
011	214A1	660	MANTENIMIENTO MATERIA DE INGENIEROS	52.705.940				52.705.940
011	214A1	660	MANTENIMIENTO MATERIAL DE COMUNICACIONES	62.499.904				62.499.904
011	214A1	660	MANTENIMIENTO VEHICULOS ACORAZADOS	2.596.838.812				2.596.838.812
011	214A1	660	MANTENIMIENTO VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	10.584.901				10.584.901
011	214A1	660	MANTENIMIENTO MATERIAL LOGISTICO	248.030.746	1.661.572			249.692.318
011	214A1	660	MANTENIMIENTO SIGLE	19.479.768				19.479.768
012	211A2	660	MOBILIARIO Y ENSERES ORGANISMOS		83.436.747			83.436.747
012	412B1	650	EQUIPOS DE SANIDAD	161.093.124	124.000.000			285.093.124
012	412B1	650	ADQUISICION MATERIAL NO CLINICO		62.629.400			62.629.400
012	412B1	660	MANTENIMIENTO MATERIAL SANIDAD	669.676	55.245.089			55.914.765
TOTAL MODIFICACIONES AL 31/12/00				5.058.502.364	2.624.172.808	3.427.232.819	3.107.058.000	14.116.965.781

184/007647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Plazas de personal investigador en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Actualmente existen 30 puestos de trabajo de personal investigador (Titulados Superiores, Especialistas en técnicas de investigación social empírica).

Desde 1996 hasta el año 2000 se han creado 12 plazas, como consecuencia exclusiva de una sentencia judicial que reconocía dicha relación laboral.

Se desconoce si alguna de las tres vacantes, existentes al día de la fecha, podrán incorporarse en el ejercicio 2001, ya que aún no han sido distribuidas las plazas de la oferta pública de empleo para el presente año.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Plazas de personal de apoyo a la investigación en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Actualmente existen ocho puestos de trabajo de personal de apoyo a la investigación (Ayudantes de Investigación Sociológica).

Desde 1996 hasta el año 2000 se han creado dos plazas en esta categoría profesional.

Durante el ejercicio 2001 no será posible cubrir plaza alguna, dado que no existen vacantes de dicha

categoría profesional en el catálogo de personal laboral del Centro.

Madrid, 23 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la próxima revisión de la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar.

Respuesta:

La OCM del sector del azúcar, establece que antes del 1 de enero de 2001, el Consejo adoptará el régimen aplicable a partir de 1 de julio de 2001.

La Comisión Europea en el mes de septiembre de 2000 presentó al Consejo una propuesta de modificación de la Organización Común de Mercado (OCM) del azúcar, que ha sido discutida en los diferentes grupos de trabajo del Consejo, Comité Especial de Agricultura y, finalmente, en el Consejo de Ministros de Agricultura. No obstante, el Parlamento Europeo todavía no ha emitido su dictamen preceptivo, por lo que el Consejo no puede adoptar una decisión.

Bajo Presidencia francesa se concluyeron los trabajos técnicos y se establecieron las posiciones de los Estados miembros sobre la reforma de la OCM del azúcar, redactando la Secretaría General del Consejo la última propuesta con las posiciones de todos los Estados miembros.

El Consejo de Agricultura tiene previsto incluir en el orden del día de la reunión del mes de marzo de 2001 el debate y, previo dictamen del Parlamento Europeo, probablemente pueda aprobarse el nuevo régimen del azúcar.

La propuesta de la Comisión Europea al Consejo de Ministros prevé una reducción de 115.000 toneladas de las cuotas en el sector del azúcar. No obstante, después de los debates en el Consejo de Ministros durante el segundo semestre del año 2000, la Secretaría General del Consejo ha presentado una redacción del Reglamento que no prevé la reducción de cuotas en el sector del azúcar, de la isoglucosa y del jarabe de inulina. Únicamente recoge las posturas de los Estados miembros que discrepan en este punto. Con el fin de cumplir los compromisos contraídos por la Comunidad en el marco del Acuerdo sobre Agricultura de la Ronda Uru-

guay, las garantías de liquidación del azúcar, de la iso-glucosa y del jarabe de inulina producidos al amparo de las cuotas, podrán reducirse durante una o varias campañas de comercialización. Por otra parte, se señala que en la campaña 2000/2001 las garantías comunitarias en este sector se redujeron en 498.000 toneladas, a nivel de la Unión Europea.

La OCM del azúcar establece que las cuotas se atribuirán por Estados miembros y cada Estado las distribuirá entre las empresas azucareras situadas en su país. La normativa comunitaria prevé que por acuerdos interprofesionales, se adjudiquen las cuotas por zonas y, por tanto, cualquier reducción de las mismas producido por el rebasamiento de los compromisos internacionales antes mencionados, se realizarán proporcionalmente a las cantidades que previamente tengan asignadas las zonas de producción.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Información al ciudadano sobre el mal de las vacas locas.

Respuesta:

El Gobierno está convencido, y así lo ha demostrado con su actuación en el caso de aparición de casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de la necesidad de una máxima transparencia informativa al respecto. La política informativa del Gobierno ha sido, es y será, de plena transmisión de información al ciudadano, de información veraz y contrastada científicamente con los actuales conocimientos de los expertos en la materia.

En este sentido y para transmitir al ciudadano toda la información disponible en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET), se ha elaborado una página web, dentro del portal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se exponen las informaciones científicas y técnicas de las EETs.

Además, se ha puesto en marcha una campaña informativa dirigida a los consumidores de manera que se pueda garantizar a los ciudadanos que el consumo de carne de bovino, tanto en las carnicerías, como en las grandes superficies, es decir, en todos los establecimientos públicos, tiene absoluta confianza para su consumo.

El Gobierno desconoce el contenido de las grabaciones relacionadas con posibles enterramientos ilegales a los que se refiere S.S. Sólo dispone de la información sobre las incidencias detectadas por la unidad de la Guardia Civil, SEPRONA. Todas las incidencias detectadas por los servicios oficiales de la Administración General del Estado o Autonómica son convenientemente investigadas.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de un Plan Nacional contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina y medidas adoptadas para la elaboración de análisis masivos, así como para la retirada y eliminación de los residuos de las vacas incineradas.

Respuesta:

El Gobierno ha elaborado un Plan Coordinado de Actuaciones de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas de Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), en España y medidas colaterales, asumido por la totalidad de las Comunidades Autónomas y plasmado en los correspondientes convenios de colaboración.

El Gobierno ha adquirido un número de test suficientes para poder cumplir las medidas de análisis previstas en la Decisión adoptada por la Unión Europea y, por si fuera necesario, ha hecho una reserva suplementaria de test.

El total de pruebas rápidas (tests prionics), realizadas, a fecha 21 de febrero, es de 30.600, de las que más de 12.000 corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En España existe un Laboratorio Nacional de Referencia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, el de la Universidad de Zaragoza, y el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, se ha procedido técnicamente y dotar de medios materiales al Laboratorio del Centro de Investigación de Sanidad Animal (CISA), de Valdeolmos, actualmente dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, para que se puedan realizar en él análisis en caso de necesidad.

Por otro lado, los convenios con las Comunidades Autónomas prevén la dotación de medios materiales y humanos de un laboratorio en cada Comunidad Autónoma, así como la formación de los técnicos correspondientes para la realización de las pruebas. En este sentido, y según han comunicado las propias Comunidades Autónomas, están en funcionamiento, a fecha 14 de febrero, doce laboratorios más, entre los que se encuentra uno en la Comunidad Autónoma de Galicia (Lugo).

Los laboratorios para la detección de la EEB son autorizados por las Comunidades Autónomas en aplicación de sus competencias en materia ejecutiva de sanidad animal. El Gobierno únicamente designa a los laboratorios nacionales de referencia.

La gestión de las medidas contempladas en el Plan Coordinado antes mencionado corresponde de manera exclusiva a cada una de las Comunidades Autónomas, por lo que la retirada y eliminación de cadáveres deber ser asumida por las mismas y cofinanciada de acuerdo con el convenio firmado.

Una vez incinerados los cadáveres de los animales, los residuos correspondientes se reducen a las cenizas resultantes de la operación de incineración, por lo que deberán seguir el mismo tratamiento que cualquier tipo de cenizas procedentes de incineradoras. En cualquier caso, ésta, como cualquiera de las medidas contempladas en el Plan Coordinado, es objeto de gestión directa por la propia Comunidad Autónoma, no correspondiendo al Gobierno definir las actividades a realizar.

A la vista de la problemática planteada inicialmente por el modelo del anexo XI del Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, y tras la celebración de una Conferencia Sectorial conjunta de Agricultura y Desarrollo Rural y Sanidad y Salud Pública, como consecuencia de la decisión unánimemente adoptada en la misma, y de acuerdo con las facultades de desarrollo contempladas en el propio Real Decreto, se aprobó por Orden ministerial la sustitución del certificado previsto en dicho anexo por dos declaraciones, una del ganadero y otra del veterinario, que considera perfectamente asumibles por ambas partes.

En lo que se refiere al plan o planes específicos de ayudas al sector ganadero afectado por el mal de las vacas locas, se señala que desde el inicio de la crisis se han puesto en funcionamiento los mecanismos de acción inmediata previstos por la Reglamentación comunitaria, en particular:

Incremento de las restituciones a la exportación de carne de vacuno.

Apertura, desde el 15 de diciembre, de las compras públicas de carne de añejo en régimen de intervención.

Puesta en marcha de un programa de adquisición, para destrucción, de animales mayores de treinta meses que no sean sometidos a los test rápidos de detección de la EEB.

Además, están en estudio, conjuntamente con el sector productor, otras medidas en el medio y largo

plazo que traten de actuar sobre la recuperación del consumo y sobre la contención de la oferta, con el fin de garantizar la viabilidad del sector. España, seguirá solicitando, no obstante, a las instituciones europeas una mayor implicación presupuestaria de la Unión en el tratamiento de esta crisis.

El Gobierno ha puesto a disposición de todos los ciudadanos a través de internet una página específica de información sobre las encefalopatías espongiformes, en la que tanto los ciudadanos en su faceta de consumidores, como los ganaderos, como directamente afectados, incluso cualquier persona con interés científico sobre el tema, puede encontrar la información correspondiente, así como el acceso a toda la información disponible hasta el momento a través de internet en cualquier país.

Igualmente se han organizado campañas informativas mediante la edición de los correspondientes folletos por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo sobre aspectos relacionados con la enfermedad, las buenas prácticas de consumo, garantías de la carne de vacuno, trazabilidad de las carnes, etc.

Finalmente, reiterar a S. S., que el Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha elaborado un Plan Coordinado de Actuaciones de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas de Lucha contra la EEB en España y medidas colaterales, que ha sido asumido por la totalidad de las Comunidades Autónomas y plasmado en los correspondientes convenios de colaboración.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Instalación de un radar militar en el Parque Natural de los Alcornocales, entre los municipios de Algeciras y Tarifa (Cádiz).

Respuesta:

El proyecto de ubicación de una instalación militar en los Llanos del Juncal consiste en una caseta de aproximadamente 180 metros cuadrados, con una torre de antena de 25 metros de altura, al objeto de acoger un conjunto de equipos electrónicos pasivos desatendidos,

que permitan la detección y análisis de ondas electromagnéticas. Es, pues, una instalación que no monta ningún radar, por lo tanto, no emite radiaciones electromagnéticas y su impacto medioambiental es mínimo.

Las necesidades técnicas obligan a situarlo en una zona de altura elevada con energía y accesos disponibles para tareas de mantenimiento y alejado de fuentes de emisiones radioeléctricas. Se han evaluado todas las alternativas posibles en la zona y la única que cumple mínimamente las condiciones técnicas exigidas es la de Llanos del Juncal.

Se han tenido varias reuniones con el Ayuntamiento de Tarifa, la Consejería de Medio Ambiente y con la Dirección del Parque de los Alcornocales para consensuar el proyecto que se ha modificado para eliminar del mismo la ejecución de la carretera de acceso y se ha previsto el helitransporte de la mayoría del material para su ejecución.

A la dirección del parque se le ha remitido un informe técnico de la exclusividad de Llanos del Juncal como lugar de instalación, y un borrador de medidas de reducción del impacto medioambiental para su análisis y estudio.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000027

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Profesionales que formaron parte del equipo técnico que retransmitió la Copa Davis de tenis.

1. ¿Qué número de profesionales de Radio Televisión Española que forman parte de la plantilla de trabajadores del Centro de RTVE de Sant Cugat del Vallès formaron parte del equipo técnico que hizo posible la retransmisión de la Copa Davis desde el Palau Sant Jordi de Barcelona?

El número de profesionales de RTVE del Centro de Sant Cugat del Vallès que formaron parte del equipo técnico que hizo posible la retransmisión de la final de la Copa Davis desde el Palau Sant Jordi ascendió a 119, distribuidos de la siguiente forma:

- Señal personalizada: 35.
- Señal multilateral: 56.

— Servicios informativos: 28.

2. ¿Qué número de profesionales de RTVE ajenos al Centro Territorial de Sant Cugat intervinieron en esa emisión?

El número de profesionales de RTVE ajenos al Centro Territorial de Sant Cugat que intervinieron en esa emisión ascendió a 21, distribuidos de la siguiente forma:

- Señal personalizada: 2.
- Señal multilateral: 5.
- Servicios informativos: 14.

3. ¿Por qué razones no se contó con todos los profesionales del Centro Territorial de Sant Cugat de RTVE para retransmitir la Copa Davis y tuvo que recurrirse a otros profesionales de RTVE?

Para la retransmisión de la final de la Copa Davis, RTVE contó con profesionales no pertenecientes al Centro de Sant Cugat, que intervienen bien como comentaristas habituales en estos acontecimientos, bien para cubrir funciones de técnicos para los que no se dispone de personal con esta especialización en el centro o bien —en el caso de los Informativos— de miembros del equipo habitual que cubre las informaciones deportivas de TVE.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000028

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Martí i Galbis, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Razones por las que Radio Televisión Española (RTVE) no dio preferencia a la lengua catalana en la retransmisión para Cataluña de la Copa Davis de tenis.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué razones Radiotelevisión Española no dio preferencia a la lengua catalana en la retransmisión para Catalunya de la Copa Davis?

El Centro de Producción de TVE en Catalunya emite en lengua catalana todos aquellos acontecimientos deportivos en los que equipos o deportistas catalanes tienen una participación significativa.

Todas aquellas retransmisiones en las que participan equipos o deportistas que lo hacen representando a España son siempre realizadas en lengua castellana, dado que se emiten para toda España.

No obstante, en atención a que la Final se celebra en Catalunya y a que en el equipo español participaban tres tenistas catalanes, el Centro de Producción de TVE en Catalunya produjo una segunda señal de audio en lengua catalana, con comentarios a cargo del redactor de TVE Xavi Díaz y del ex tenista José Luis Arilla, que fue emitida simultáneamente en sistema NICAM.

Actualmente, existe servicio NICAM en los transmisores de TVE-1 y TVE-2 (tanto principales como reservas) del Centro Emisor de Collserola (Barcelona), cubriendo la totalidad de la provincia de Barcelona, con ligeros desbordamientos sobre la de Tarragona.

Según datos de Retevisión, la cobertura potencial de las actuales emisiones NICAM es la siguiente:

Cobertura	Cobertura (nº habitantes)	Cobertura (% hab. Cataluña)
TVE-1	4.326.745	72,57 %
TVE-2	4.425.065	76,36 %

185/000030

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director general del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Mato Adrover, Gabriel (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en los últimos diez años en el Ente Público de Radio Televisión Española (RTVE) en la Comunidad Autónoma de Canarias, e inversiones y proyectos previstos para el presente año.

— ¿Qué inversiones se han realizado en los últimos diez años en el Ente Público de Radio Televisión Española (RTVE) en la Comunidad Autónoma de Canarias y qué inversiones y proyectos concretos se van a destinar en el presente año?

Se adjuntan cuadros correspondientes a las inversiones realizadas en los últimos diez años en el Ente Público RTVE en la Comunidad Autónoma de Canarias y los proyectos concretos destinados al presente año.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de inversiones en canarias 1990-2000

(Importe en miles de pesetas)

AÑO	RTVE	TVE, S.A.	RNE, S.A.	GRUPO RTVE
1990	409	152.803		153.212
1991	17.885	81.096		98.981
1992		88.483		88.483
1993	8.061			8.061
1994	1.956	24.848	2.366	29.170
1995	1.273	146.536	46.980	194.789
1996		117.566	154.699	272.265
1997	35	260.857	26.000	286.892
1998		213.553	19.000	232.553
1999	169.593	40.456	11.000	221.049
2000	1.004	470.604		471.608

GRUPO RTVE

Presupuesto de Inversiones 2001 en Canarias—inicial

(Importe en miles de pesetas)

PROYECTO		PRESUPUESTO 2001
<i>RTVE</i>		<i>562.437</i>
4	Consotrucción Centro Producción de Programas de TVE en Las Palmas	445.637
5	Acondicionamiento estudios RNE en Tenerife	95.000
9-10	Sistema antiintrusión y mantenimiento sistema protecc.contra incendios	21.800
<i>TVE, S.A.</i>		<i>428.000</i>
2.1	Renovación y ampliación medios técnicos C.P.P.Canarias	354.000
2.2	Remodelación infraestructura C.P.P.Canarias	74.000
<i>RNE, S.A.</i>		<i>71.518</i>
1.1	Eq.e inst.técnicas, mobiliario y enseres Ctros.de Producción	64.018
3.3	Equipos e instalaciones técnicas CC.EE. de F.M.	7.500
TOTAL		1.061.955

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**